España hoy

INICIO

2012

GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

España hoy

2012

Madrid
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Catálogo de publicaciones de la Administración General del Estado:
http://publicacionesoficiales.boe.es/

Esta publicación ha sido realizada por la Dirección General de Comunicación
de la Secretaría de Estado de Comunicación

Edita: Ministerio de la Presidencia
Coordinación editorial: Irene Martínez, Vanesa Benito y Carmen Nebot
NIPO: 002-12-005-2
Diseño y edición electrónica: mayo&más

AGRADECIMIENTOS

La Secretaría de Estado de Comunicación agradece la colaboración prestada por todos los Departamentos Ministeriales e Instituciones públicas y privadas en la elaboración de textos, cuadros, gráficos y selección fotográfica, que ha hecho posible la edición de esta obra.

PRESENTACIÓN

Un año más se pone a disposición del público una nueva edición de *España hoy* con el fin de acercar la realidad social, política, económica y cultural de nuestro país a todas aquellas personas interesadas en tener una visión completa y actualizada de España.

Esta nueva edición coincide con un momento en el que España, al igual que otros países de nuestro entorno, vive una profunda crisis económica cuyas consecuencias se reflejan en todos los ámbitos de la vida nacional. Sin embargo, las dificultades de hoy no pueden empañar la importante transformación que ha vivido la sociedad española en las últimas décadas.

La evolución económica de nuestro país, con un periodo de gran crecimiento hasta la crisis actual, la internacionalización de nuestras empresas o la presencia, cada vez más destacada, de la cultura en español dentro y fuera de nuestras fronteras son aspectos que definen la imagen de la España de hoy y marcan una trayectoria de progreso y bienestar que debe continuar en el futuro.

En este contexto, el nuevo Gobierno resultante de las elecciones generales de noviembre de 2011 está impulsando un ambicioso programa de reformas con el objetivo de modernizar las estructuras económicas y administrativas de España y recuperar cuanto antes la senda del crecimiento económico y la creación de empleo.

Desde ese punto de vista, *España hoy 2012*, no sólo es un reflejo de la realidad actual de nuestro país, también es un catálogo de los retos que la sociedad española está afrontando en los distintos ámbitos de su vida política, social, económica y cultural y de las fortalezas con que cuenta para triunfar en ese empeño.

Carmen Martínez Castro

Secretaria de Estado de Comunicación

ÍNDICE

Cap. I. El País y la Población.....8
Geografía..... 9
Población 19

Cap. II Historia..... 26
Historia..... 27
Cronología..... 55
Cultura 58

Cap. III Organización del Estado.....70
La Constitución española de 1978..... 71
Las instituciones..... 72
Los símbolos del Estado..... 75
La organización territorial del Estado..... 76
Las lenguas de España..... 81
La vida política:
fundamentos históricos y constitucionales..... 85
La defensa de las libertades 89

Cap. IV Política Exterior..... 93
España y la Unión Europea..... 94
España e Iberoamérica..... 102
España y el Magreb..... 106
España y Asia-Pacífico 108
España y el África Subsahariana 110
España y sus relaciones bilaterales.....111
España y las Organizaciones Internacionales 123
España y la defensa de los Derechos Humanos 127
La Cooperación española..... 135

Cap. V Política de Defensa..... 138
La política de Defensa de España. Una política
de Estado..... 139
Marco de la política española de Defensa..... 140
Fuerzas Armadas profesionales.
Recurso esencial de la Defensa..... 142
Innovación 146
España en los Organismos Internacionales.....147
La participación española en las misiones
internacionales 149

Cap. VI Política Económica 155
Introducción a la política económica..... 156
La economía española en la actualidad:
evolución creciente y estructura económica
por sectores 158
El modelo de política económica basado
en la estabilidad macroeconómica y
el crecimiento de la productividad 164
Sector comercial..... 169
Infraestructuras, transportes y vivienda..... 177
El sector industrial 186
El sector energético..... 189
La política turística española 190
Situación de la sociedad de la información
en España..... 197
Investigación, ciencia, tecnología e innovación..... 199

Cap. VII Política Fiscal 216
Evolución de la política fiscal 218
Retos de la economía española..... 224
Consolidación fiscal..... 226
Principales actuaciones..... 232

**Cap. VIII El Mercado Laboral
y el Modelo de Protección Social..... 234**
El mercado laboral en España 235
La Seguridad Social y el Modelo
de Protección Social 239
El impacto de la inmigración en
la economía española..... 243

Cap. IX Justicia 245
El Ministerio de Justicia 246
Organización judicial..... 247
El Ministerio Fiscal 249
Profesiones jurídicas 250
Principales actuaciones del Ministerio de Justicia... 251

**Cap. X Sanidad, Servicios Sociales
e Igualdad..... 258**
El Sistema Nacional de Salud 260
Servicios sociales e igualdad..... 275

Cap. XI Educación 280
Principios generales del sistema educativo: marco legislativo 281
Estructura general del sistema educativo en la actualidad 282
Administración general del sistema educativo. Distribución de competencias en la Administración educativa.....291
Política educativa.....294
Educación superior universitaria.....299

Cap. XII La Alimentación, el Desarrollo Rural y el Medio Ambiente en España.....316
La agricultura en España 317
La política pesquera nacional..... 322
Alimentación e industria agroalimentaria 324
Desarrollo rural y política forestal 326
El Medio Ambiente..... 330
Medio natural y biodiversidad..... 338
Política del agua 341
El medio marino 344

Cap. XIII Cultura.....348
El espacio del libro español..... 351
Bibliotecas 351
Archivos..... 352
Un cine lleno de vitalidad..... 355
Música 356
Teatro 357
Danza 358
Circo 358
Artes plásticas: dinamismo en todos los ámbitos 358
Museos estatales: museos renovados para una nueva sociedad 360
Patrimonio: protección del pasado para futuras generaciones..... 362

Cap. XIV Deporte.....365
El deporte en España..... 366
Los resultados del deporte español..... 372
Organización de eventos deportivos..... 376
Actuaciones en el ámbito del deporte..... 379

Cap. XV Los Medios de Comunicación ... 384
Panorama de los medios de comunicación en España..... 385

España hoy 2012

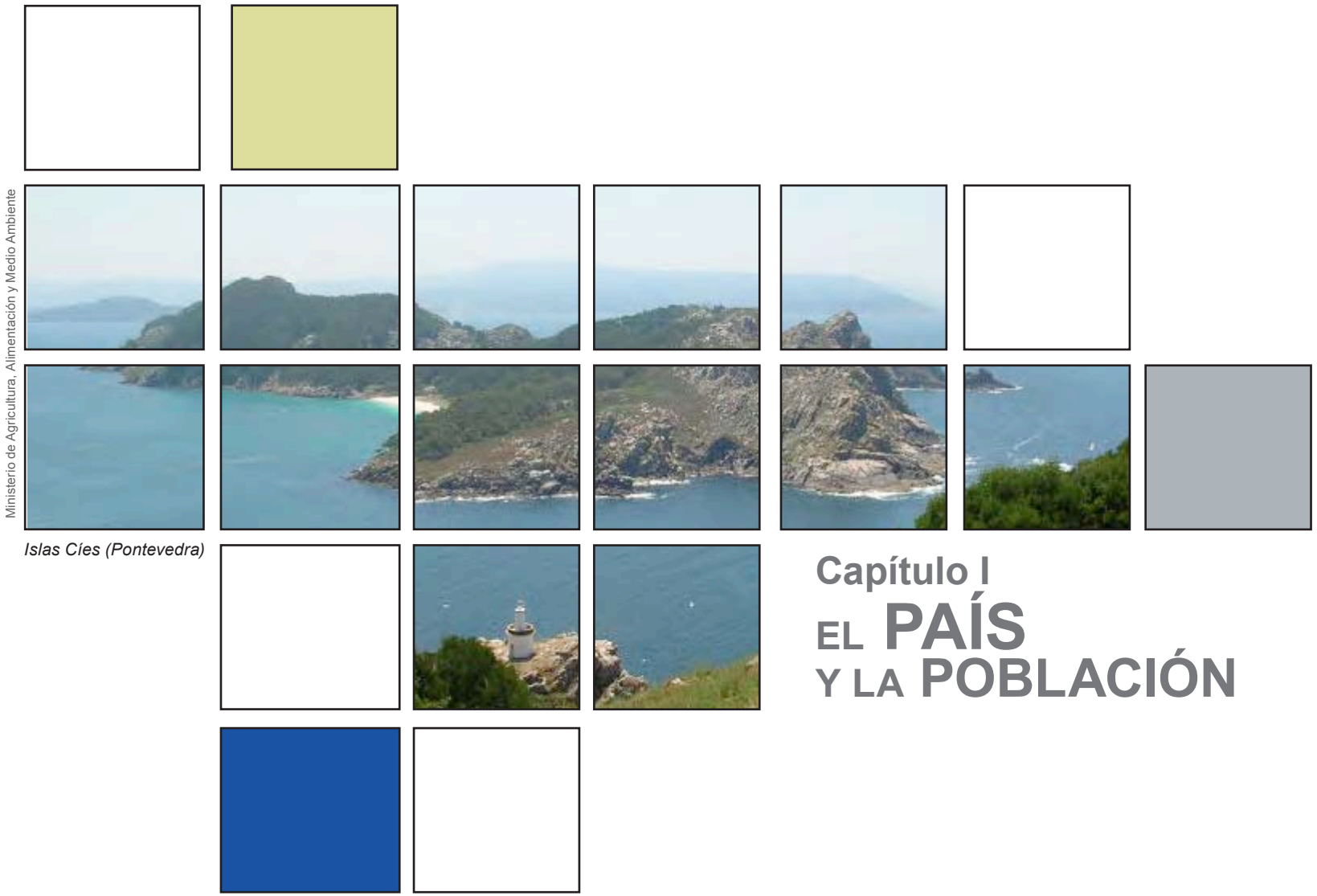

Islas Cíes (Pontevedra)

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Capítulo I
EL PAÍS Y LA POBLACIÓN

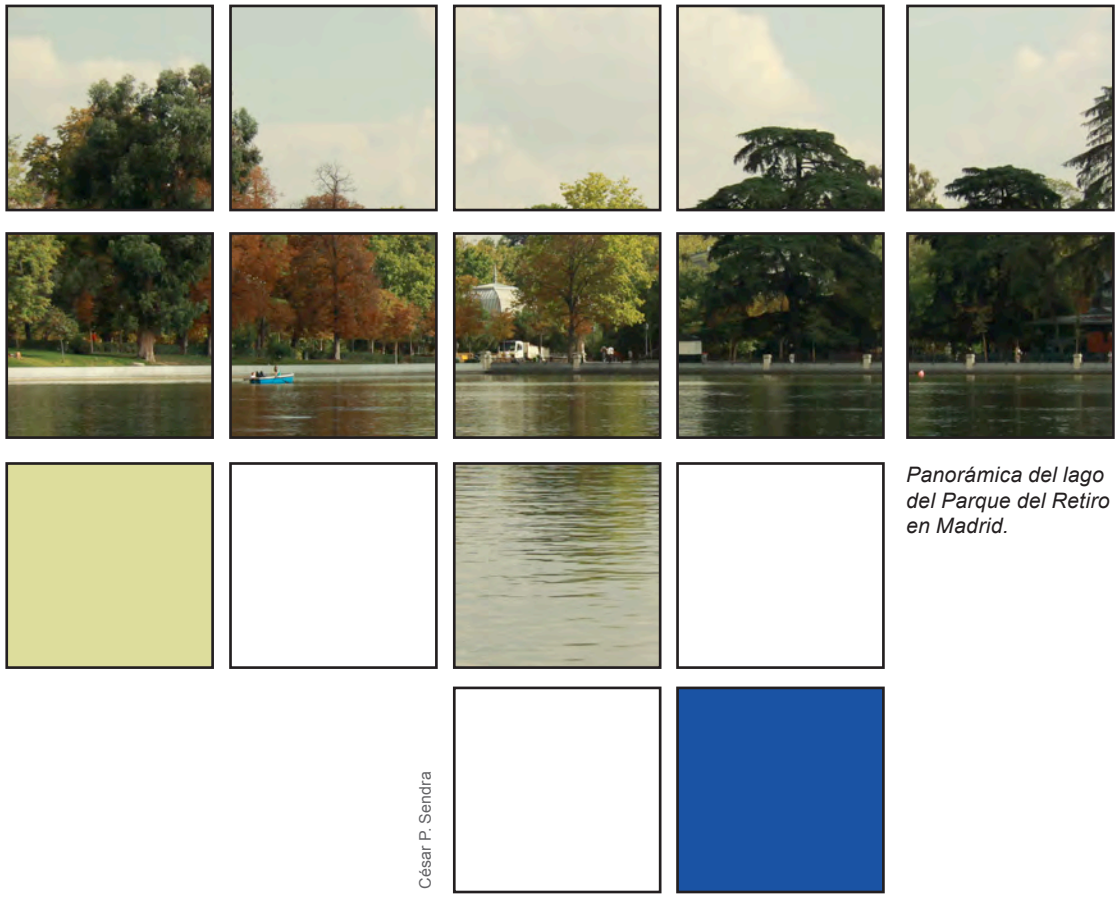

Panorámica del lago del Parque del Retiro en Madrid.

César P. Sendra

GEOGRAFÍA

La mayor parte del territorio de España está integrado, junto con Portugal y Andorra, en la unidad geográfica de la península Ibérica, situada en el extremo suroccidental de Europa. Comprende, además, un conjunto de terrenos insulares como los archipiélagos de Canarias y Baleares, otras islas menores y las localidades de Ceuta y Melilla, situadas en el norte del continente africano.

Su superficie total de 506.030 kilómetros cuadrados sitúa a España entre los 50 países más extensos del mundo. Los territorios peninsulares comprenden una superficie de 493.514 kilómetros cuadrados; además de los archipiélagos de Baleares con 4.992 kilómetros cuadrados, de Canarias con 7.492 kilómetros cuadrados y de las ciudades de Ceuta y Melilla con 32 kilómetros.

De la historia geológica de la península Ibérica se deriva su carácter montañoso y su organización en grandes unidades en torno a una altiplanicie interior a más de 600 metros sobre el nivel medio del mar. El resultado de esta disposición es la gran variedad de relieves y medios naturales de la Península. Por eso, si hay una característica que diferencie el relieve peninsular del resto de Europa es, sin duda, la diversidad.

España, por su situación geográfica, se encuentra bajo la influencia de dos mares muy distintos, el océano Atlántico, abierto y de grandes dimensiones, y el mar Mediterráneo, solamente comunicado con el anterior a través de una pequeña abertura, el estrecho de

Mapa físico de Europa

Gibraltar, que permite establecer un intercambio entre las aguas de ambos, de muy diferente salinidad y temperatura. El litoral de España se extiende a lo largo de 5.755 kilómetros cuadrados.

RELIEVE

El relieve de España es muy variado y se caracteriza por su elevada altitud media, por encima de los 600 metros sobre el nivel del mar, lo que la sitúa como el segundo país más alto de Europa, sólo superado por Suiza, con 1.300 metros de altitud. Esto es debido a la existencia de una extensa meseta en el centro de la península dividida en dos submesetas por el sistema Central; completan el relieve otros sistemas montañosos que la rodean y otros que se disponen en la periferia. Hay dos zonas hundidas entre los bordes de la meseta y los sistemas de la periferia que se corresponden con las depresiones del Ebro y del Guadalquivir. La disposición de los sistemas montañosos, con una dirección general de oeste a este, excepto el sistema Ibérico y las cordilleras Costero-Catalanas, tienen gran influencia en el clima, de carácter continental, al establecer unas barreras naturales a la penetración de las masas de aire húmedo procedentes del Atlántico, que moderarían las temperaturas del interior.

RÍOS

El régimen natural de los ríos depende principalmente de la pluviometría, de donde proceden sus caudales, bien a través de las escorrentías superficiales o mediante aportaciones subterráneas. Este régimen natural se ve alterado por actuaciones humanas en forma de infraestructuras de regulación que modifican su distribución temporal u otro tipo de acciones que detraen volúmenes de agua de los cursos fluviales.

Atlas Nacional de España. Instituto Geográfico Nacional (IGN)

Mapa físico de España

La gran diversidad climática española, unida a otros aspectos morfológicos y geológicos, explica a su vez los grandes contrastes hidrológicos existentes.

CLIMA

Los climas de España son difíciles de clasificar dada su heterogeneidad, pero se pueden diferenciar los siguientes tipos:

Clima atlántico u oceánico.

Clima continental.

Clima mediterráneo.

Mediterráneo de montaña.

Existen otras regiones climáticas de menor extensión pero de notable interés:

Clima estepario frío.

Clima estepario caluroso.

Climas subtropicales.

En cuanto a las temperaturas, las diferencias son notables entre las tierras interiores y las periféricas. En las primeras, al actuar el factor de continentalidad, aparece un invierno muy frío, con medias en enero de entre 0° y 3°C, en contraste con un verano caluroso de 24°C de media en julio y agosto. Por el contrario, las periféricas presentan inviernos suaves, con 10°C de media en enero y 16° a 18°C de media anual, especialmente en el litoral mediterráneo.

La pluviometría presenta agudos contrastes: el norte y el noroeste, bajo la directa influencia atlántica, son notablemente lluviosos y carecen de un periodo claramente seco. Es la llamada España húmeda, con precipitaciones que superan los 600 mm e incluso pueden alcanzar los 2.000 mm anuales. El resto del territorio español es predominantemente seco, con precipitaciones anuales inferiores a los 600 mm.

Atlas Nacional de España (IGN)

Regionalización climática

Atlas Nacional de España (IGN)

Temperatura media anual

Atlas Nacional de España (IGN)

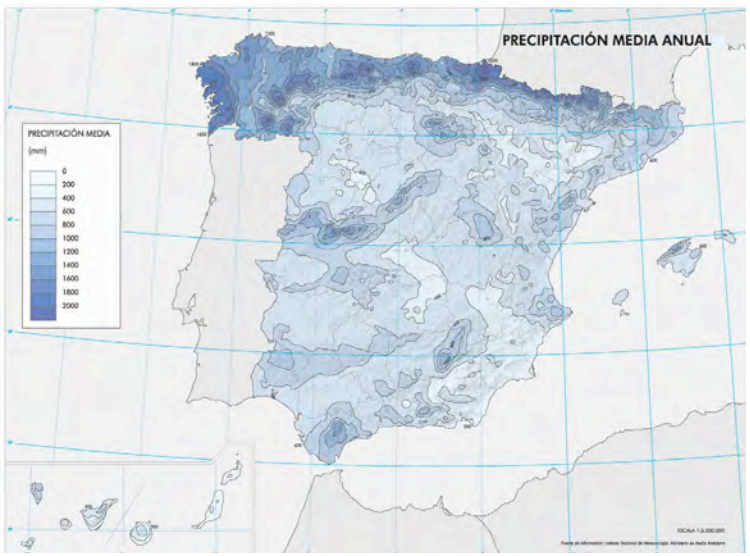

Precipitación media anual

En el sureste se encuentra la España semiárida, con precipitaciones inferiores a los 300 mm anuales y un paisaje semidesértico que, en ocasiones, recuerda al del Sáhara.

VEGETACIÓN

La gran heterogeneidad climática, litológica y topográfica de España ha favorecido un territorio ecológicamente muy compartimentado, lo que ha provocado el desarrollo de un amplio espectro de tipos de vegetación. A estos factores hay que añadir la intensa actividad humana que desde el Neolítico viene transformando la naturaleza, en muchos casos diversificando más aún los tipos de hábitat.

Atlas Nacional de España (IGN)

Regiones ecológicas

En condiciones naturales, prácticamente todo el territorio español posee vocación forestal; solamente ciertos enclaves de los sistemas montañosos más elevados y algunas áreas extremadamente secas del sureste y de las islas Canarias no permiten el desarrollo de bosques.

Sin embargo, en la actualidad el paisaje vegetal de España se muestra como un mosaico en el que las formaciones arbóreas, arbustivas y herbáceas naturales, junto a los cultivos agrícolas y repoblaciones forestales, se reparten desigualmente el territorio. Una

Comisión Europea

Paisaje de un valle en la región del Ebro

Héctor Garrido. Banco de imágenes de Doñana

Vista aérea del Parque Nacional de Doñana

variedad paisajística que tiene su principal expresión en una flora rica, con unas ocho mil especies, en la que se encuentran y mezclan plantas de toda Europa con otras procedentes del norte de África; junto al haya europea, aparece la encina mediterránea, el pino de Alepo, la palmera africana e incluso el eucalipto australiano.

El límite entre la España húmeda y la seca separa también los dos paisajes peninsulares, el de la España verde, donde predominan frondosas de hoja caduca y extensas ricas praderas herbáceas, y el de la España mediterránea, de matorral y eriales xerofíticos junto a un arbolado en regresión adaptado a la sequía estival. En las áreas de mayor aridez, la Mancha, Extremadura y, de modo especial, el valle del Ebro, el encinar es reemplazado por un matorral ralo, reseco y espinoso.

En las zonas costeras mediterráneas existe una asociación vegetal más compleja. A la base encina-alcornocal se añade, en la costa misma, una masa de coníferas dominada por el pino de Alepo, que, al ascender en altura, es sustituido por otras clases de coníferas más adaptadas a esa situación montañosa. Por el contrario, una especie de desierto, pobre en especies vegetales, se extiende a orillas del mar Mediterráneo en el sureste murciano y andaluz. Allí son frecuentes especies exóticas como los palmitos, las chumberas y las pitas y, ocasionalmente, brota el palmeral compacto o disperso.

Los bosques, naturales o no, ocupan actualmente 15 millones de hectáreas (aproximadamente un 30% del territorio) y los más característicos son el bosque atlántico, dominado por robles y otras frondosas caducifolias; los bosques ribereños, en el 20% de las riberas españolas; los bosques mediterráneos en sus variantes caducifolia, esclerófila y montaña; y los

Fuente: Red de Parques Nacionales, MARM, 2010

PARQUES NACIONALES			
Parque Nacional	Comunidad Autónoma	Provincia	**Superficie total del parque (en hectáreas)**
Aigüestortes i Estany de Sant Maurici	Cataluña	Lleida	14.119
Archipiélago de Cabrera	Illes Balears	Illes Balears	10.020
Cabañeros	Castilla-La mancha	Ciudad Real, Toledo	40.856
Caldera de Taburiente	Canarias	Santa Cruz de Tenerife (Isla de La Palma)	4.699
Doñana	Andalucía	Huelva, Sevilla	54.251
Garajonay	Canarias	Santa Cruz de Tenerife (Isla de La Gomera)	3.986
Islas Atlánticas de Galicia	Galicia	Pontevedra, A Coruña	8.480
Monfragüe	Extremadura	Cáceres	18.118
Ordesa y Monte Perdido	Aragón	Huesca	15.608
Picos de Europa	Principado de Asturias, Castilla y León, Cantabria	Asturias, León, Cantabria	64.660
Sierra Nevada	Andalucía	Granada, Almería	86.208
Tablas de Daimiel	Castilla-La Mancha	Ciudad Real	1.928
Teide	Canarias	Santa Cruz de Tenerife (Isla de Tenerife)	18.990
Timanfaya	Canarias	Las Palmas (Isla de Lanzarote)	5.107

bosques de coníferas subalpinos, que alternan con matorral montano y prados húmedos o semi húmedos.

Se conserva la vegetación de carácter subtropical lauroide en algunas zonas de clima atemperado y lluvioso; los elementos esteparios, continentales, de origen mediterráneo oriental y asiático; y la vegetación euro-siberiana representada por ciertos bosques caducifolios, brezales, prados de siega y por algunas plantas ártico-alpinas y asociaciones relictas, que subsisten en los sistemas montañosos mediterráneos más húmedos y elevados.

A esto se añade una gran variedad de ecosistemas vinculados a la costa, entre los que cabe destacar la zona intermareal, playas, acantilados, sistemas dunares, saladares, estepas salinas, etc. Por otra parte, España es también rica en hábitats de agua dulce, con 75.000 kilómetros de ríos y al menos 1.500 humedales, que suponen un 0,22% de la superficie territorial; estos humedales son en general de tamaño muy pequeño, pero de primera importancia como centros de diversidad biológica.

Atlas Nacional de España (IGN)

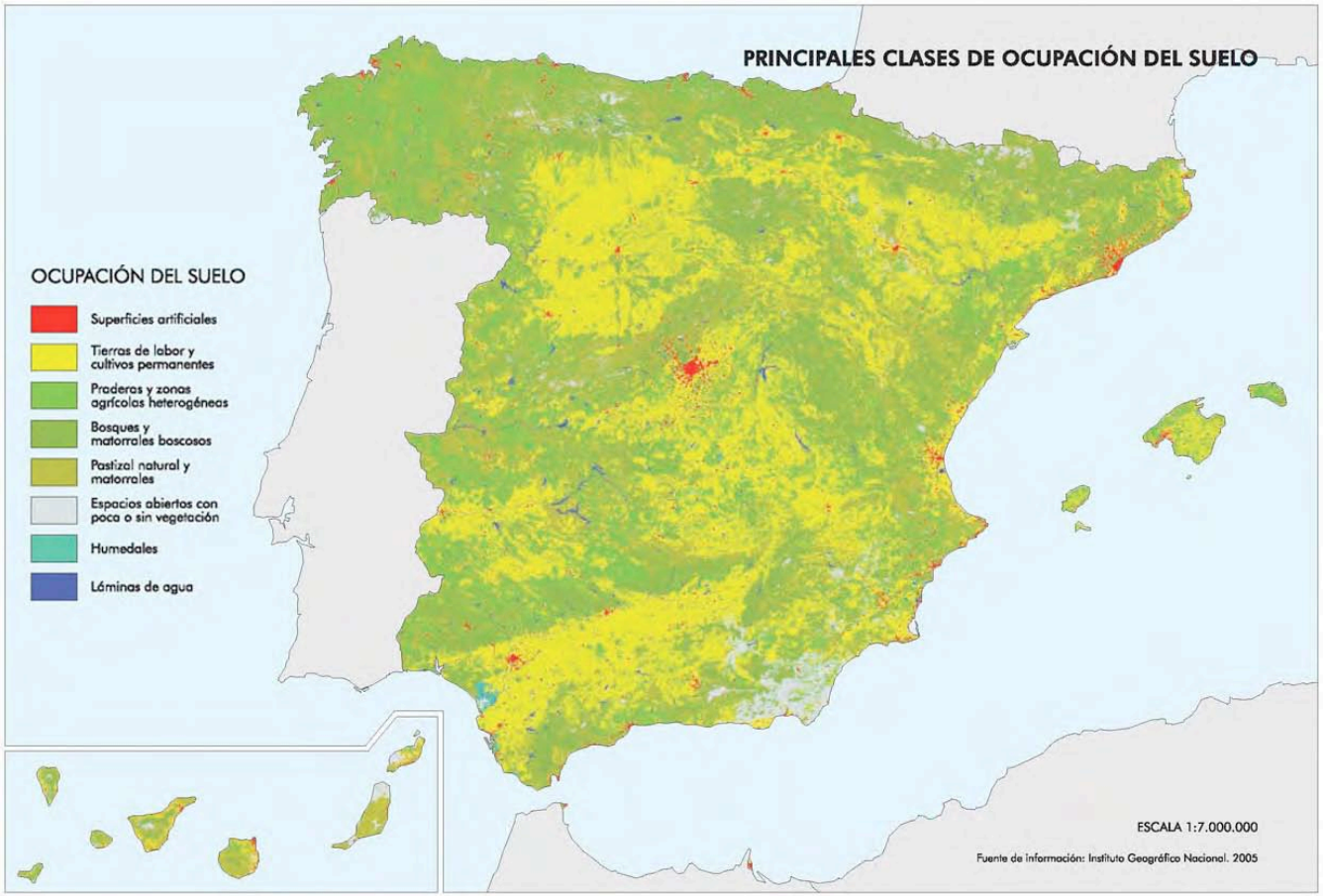

Ocupación del suelo

Pero son los usos agrícola, pecuario y forestal, con más de 42 millones de hectáreas (80% del territorio), los que caracterizan actualmente la ocupación del suelo en España. De esta superficie, destaca la dedicada a cultivos de secano (algo más del 30%), la forestal (30%) y los pastizales xerófilos (12%). Por su parte, los regadíos ocupan el 7%. Sin embargo, la flora y las comunidades vegetales de estos medios no carecen de interés; muchas plantas endémicas españolas habitan en ellos y no pocas especies animales viven en estos sistemas. A todo esto hay que añadir, ya como hábitat totalmente alterado e irrecuperable, un 8% de zonas urbanas e infraestructuras.

Héctor Garrido. Banco de imágenes de Doñana

Lince ibérico

César P. Sendra

Cigüeña

FAUNA

En cuanto a la fauna, se estima que existen entre 50.000 y 60.000 especies. De ellas 770 son vertebrados (excluyendo los peces marinos) y el resto invertebrados. En ambos casos superan el 50% del total de especies de cada grupo presentes en la Unión Europea. De nuevo aquí el fenómeno de los endemismos multiplica el valor de esta diversidad biológica, sobre todo en el caso de las islas Canarias. De las 6.893 especies de animales presentes en esas islas, 3.066 son endémicas, lo que supone un 44% del total de su fauna.

La península Ibérica, Ceuta, Melilla y los dos archipiélagos son también importantes para las migraciones de una enorme cantidad de animales. Son muchas las especies, sobre todo de aves pero también de peces y mamíferos marinos, que no pertenecen estrictamente a la fauna española pero utilizan nuestro territorio como lugar de paso entre sus áreas de cría norteñas y sus zonas de invernada tanto mediterráneas como del sur del Sáhara, o entre sus lugares de reproducción en el Mediterráneo y de reposo en el Atlántico.

Los animales en peligro de extinción están cada vez más y mejor protegidos en los numerosos parques y reservas naturales. Es el caso del oso pardo, presente en los bosques caducifolios y mixtos de montaña, el lince ibérico que habita en el bosque mediterráneo y en las dehesas con denso sotobosque, el visón europeo, el urogallo y el águila imperial.

En la zona meridional de la Península abunda la fauna de tipo africano. En la Meseta predominan la perdiz, la

codorniz, el lobo y aves como la avutarda, la ganga, la ortega y todo tipo de rapaces. Entre las subespecies típicamente españolas están el ciervo hispánico o venado, el gato montés, la comadreja y el jabalí bético. Cabría incluir en este grupo al cerdo negro ibérico, no exclusivo de España, y a través de las mutaciones de su domesticación, al toro de lidia.

La fauna marina es rica y variada. El Atlántico ofrece mayor riqueza pesquera que el Mediterráneo, especialmente en el litoral gallego, con amplias plataformas continentales, abundancia de plancton y frecuente renovación de las aguas por las fuertes mareas. En el litoral cantábrico, de mayor profundidad, los peces viven más alejados de las costas. El Atlántico meridional abunda en peces emigrantes como el atún, que acude a desovar en esas áreas antes de entrar en el Mediterráneo. La foca monje, en peligro de extinción, se desenvuelve bien en las costas rocosas poco alteradas y con abundantes islotes y grutas. Por otra parte, la fuerte persecución de que han sido objeto los grandes cetáceos ha empobrecido la fauna española en este aspecto, por lo que en la actualidad es raro ver en los mares que bañan la Península delfines, cachalotes y marsopas.

MINERALES

Iberia, Hesperia o Hispania, las distintas formas nominales con las que fue conocida la España antigua, fue famosa por sus riquezas naturales y, en especial, por la abundancia y variedad de sus recursos minerales. Atrajo la atención de los pueblos conquistadores y por ello se convirtió en el campo de batalla en que se enfrentaron Cartago y Roma. Aún a comienzos del presente siglo, España poseía algunos de los yacimientos más importantes del mundo de algunos minerales y el desarrollo económico de ciertas regiones, como el País Vasco y Asturias, se ha basado en su riqueza mineralógica. Hoy la situación no es la misma, aunque sigue siendo uno de los países europeos de mayor riqueza mineral.

La diversidad de la producción española de minerales, incluso sin tener en cuenta los energéticos, es amplia. Prácticamente ningún mineral está ausente del suelo español, si bien sobre un total de un centenar de productos explotados, sólo se producen en un volumen significativo hierro, piritas, cinc, cobre y plomo, entre los minerales metálicos, y arcilla refractaria, bentonita, cuarzo, espato flúor, glauberita, magnetita calcinada, sal gema y marina, sales potásicas y sepiolita entre los no metálicos.

La producción de minerales metálicos, aunque muy variada, resulta en la actualidad insuficiente para atender las necesidades españolas. La situación de los minerales no metálicos está marcada por su carácter excedentario y superior a la demanda del mercado nacional.

POBLACIÓN

LA POBLACIÓN RESIDENTE EN ESPAÑA

Con datos a 1 de enero de 2011, la población empadronada en España alcanza los 47,2 millones de personas; el número de extranjeros empadronados se sitúa en 5,7 millones, de los cuales 2,4 millones son ciudadanos de la Unión Europea.

Durante el año 2010 el número de españoles empadronados experimentó un aumento neto de 165.709 personas (0,4%), mientras que el número de extranjeros se incrementó en 3.753 (0,1%). Entre estos últimos, los pertenecientes a la Unión Europea aumentaron en 45.186, mientras que los no comunitarios se redujeron en 41.433 personas.

POBLACIÓN POR SEXO Y EDAD

Según los datos definitivos a 1 de enero de 2011, el 49,3% del total de empadronados son varones y el 50,7% mujeres. Entre los españoles, hay más mujeres (51,0%) mientras que entre los extranjeros hay más varones (52,1%).

Por edades, el 15,8% de la población tiene menos de 16 años, el 41,8% tiene entre 16 y 44 años y el 42,4% tiene 45 ó más años.

Por nacionalidad cabe destacar la diferencia en el grupo de 16 a 44 años. Así, mientras que los empadronados españoles de estas edades representan el 39,2% del total, este porcentaje se eleva al 60,9% en el caso de los extranjeros.

Fuente INE

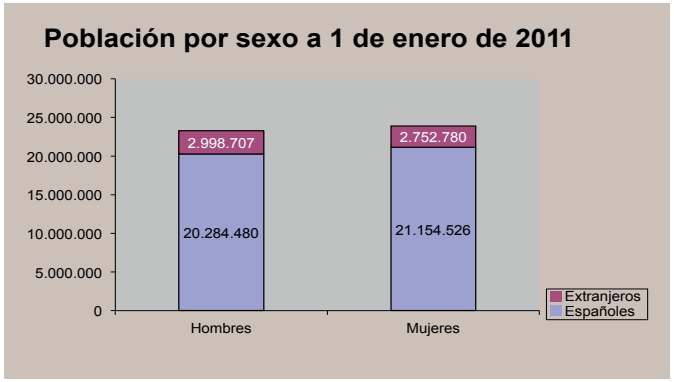

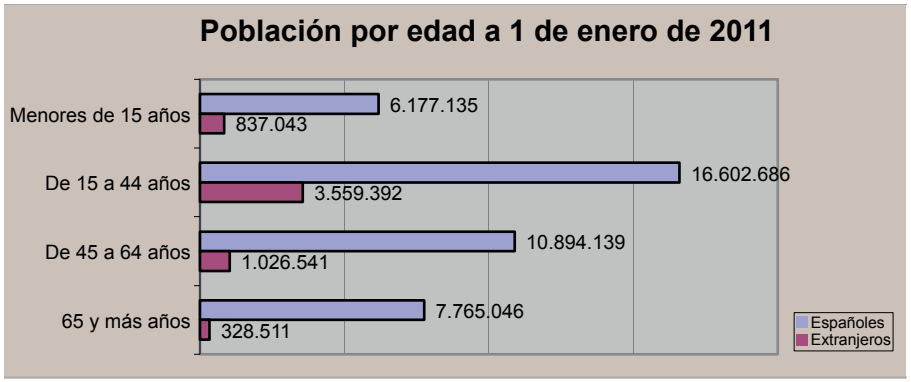

Fuente INE

Fuente INE

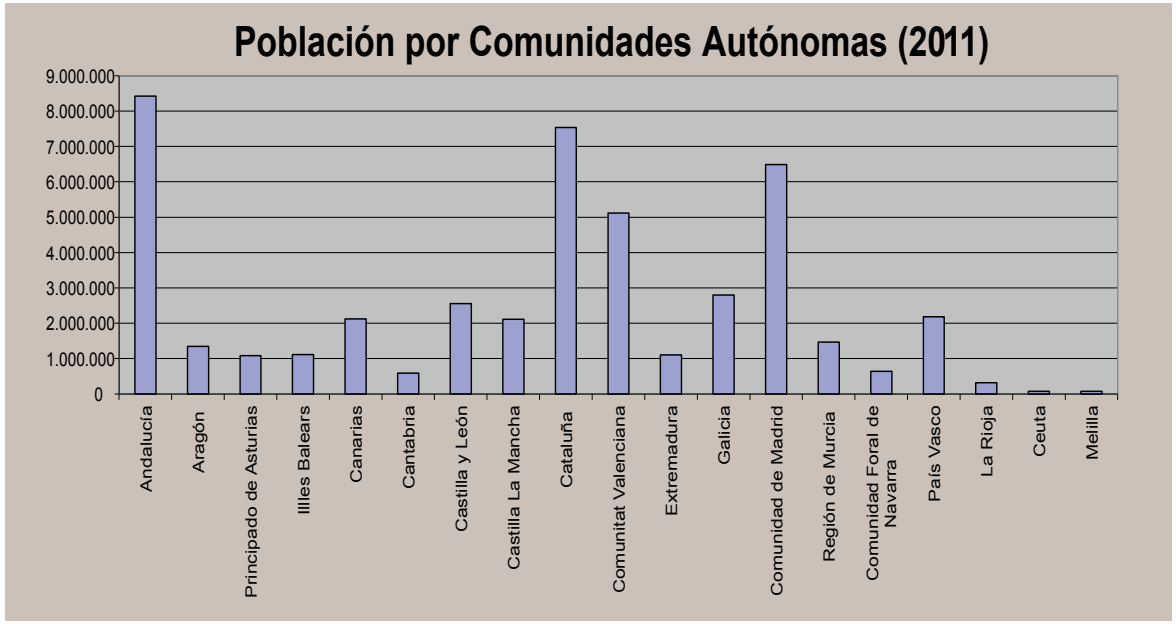

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Las Comunidades Autónomas que han registrado los mayores aumentos de población entre el 1 de enero de 2010 y el 1 de enero de 2011 son Andalucía (53.127), la Comunidad de Madrid (30.996) y Cataluña (27.237).

Por el contrario, cuatro comunidades reducen su población: el Principado de Asturias (-2.854), Galicia (-2.231), Castilla y León (-1.052) y Aragón (-802).

En términos relativos, los mayores incrementos de población se producen en Melilla (3,2%) y Ceuta (2,2%), así como en Castilla-La Mancha y la Comunidad Foral de Navarra (con un 0,8% cada una).

La mayor reducción de población en términos relativos se da en el Principado de Asturias (-0,3%).

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

La proporción de ciudadanos extranjeros, sobre el total de la población residente en España se ha situado en el 12,2% según los datos del Padrón a 1 de enero de 2011.

Las comunidades con mayor proporción de extranjeros son Illes Balears (21,8%), la Comunitat Valenciana (17,2%) y la Comunidad de Madrid (16,5%). Por el contrario, las que tienen menor proporción de extranjeros son Extremadura (3,8%), Galicia (4,0%) y el Principado de Asturias (4,7%).

Las comunidades donde se ha producido mayor aumento de extranjeros en términos absolutos durante el año 2010 son Andalucía (26.099), el País Vasco (5.887) y Castilla y León (3.318).

Por el contrario, el número de extranjeros ha descendido en mayor medida en la Comunitat Valenciana (-12.977), Cataluña (-12.686) y la Comunidad de Madrid (-12.359).

En términos relativos los mayores incrementos de población extranjera se producen en las ciudades autónomas de Ceuta (23,4%) y Melilla (13,1%) y en Extremadura (6,0%). Las mayores reducciones se dan en la Comunitat Valenciana (-1,5%), en la Comunidad de Madrid, Aragón y Cataluña (todas ellas con un -1,1%).

Fuente INE

POBLACIÓN EXTRANJERA POR COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS
Datos provisionales

	A 1 de enero de 2011	(datos definitivos)
	Número de personas	% respecto al total de la comunidad
Total	**5.751.487**	**12,2**
Balears, Illes	242.812	21,8
Comunitat Valenciana	880.782	17,2
Murcia, Región de	240.863	16,4
Cataluña	1.185.852	15,7
Madrid, Comunidad de	1.067.585	16,5
Canarias	307.009	14,4
Rioja, La	46.288	14,3
Melilla	10.033	12,8
Aragón	171.193	12,7
Castilla-La Mancha	232.735	11,0
Navarra, Comunidad Foral de	71.600	11,2
Andalucía	730.155	8,7
País Vasco	145.256	6,6
Castilla y León	172.816	6,8
Ceuta	4.928	6,0
Cantabria	38.994	6,6
Asturias, Principado de	50.399	4,7
Galicia	110.468	4,0
Extremadura	41.719	3,8

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA POR NACIONALIDADES

Los extranjeros residentes en España pertenecientes a la Unión Europea suman 2.395.358. Dentro de éstos destacan los ciudadanos rumanos (865.707), seguidos por los del Reino Unido (391.194) y por los alemanes (195.987).

Entre el colectivo de extranjeros no comunitarios, los ciudadanos marroquíes son los más numerosos (773.995), seguidos de los ecuatorianos (360.710) y de los colombianos (273.176).

Durante 2010, la cifra de ciudadanos rumanos es la que experimentó un mayor crecimiento, con un saldo de 34.472. Otros crecimientos importantes se han dado en el número de ciudadanos marroquíes (19.915), de Pakistán (13.288) y de China (8.888).

Los mayores descensos entre las nacionalidades, corresponden a ciudadanos ecuatorianos (-38.876), colombianos (-19.465) y bolivianos (-14.089).

Los mayores incrementos relativos entre las nacionalidades con mayor número de empadronados, corresponden a ciudadanos de China (5,6%), Rumanía (4,1%) y Marruecos (2,6%).

Fuente INE

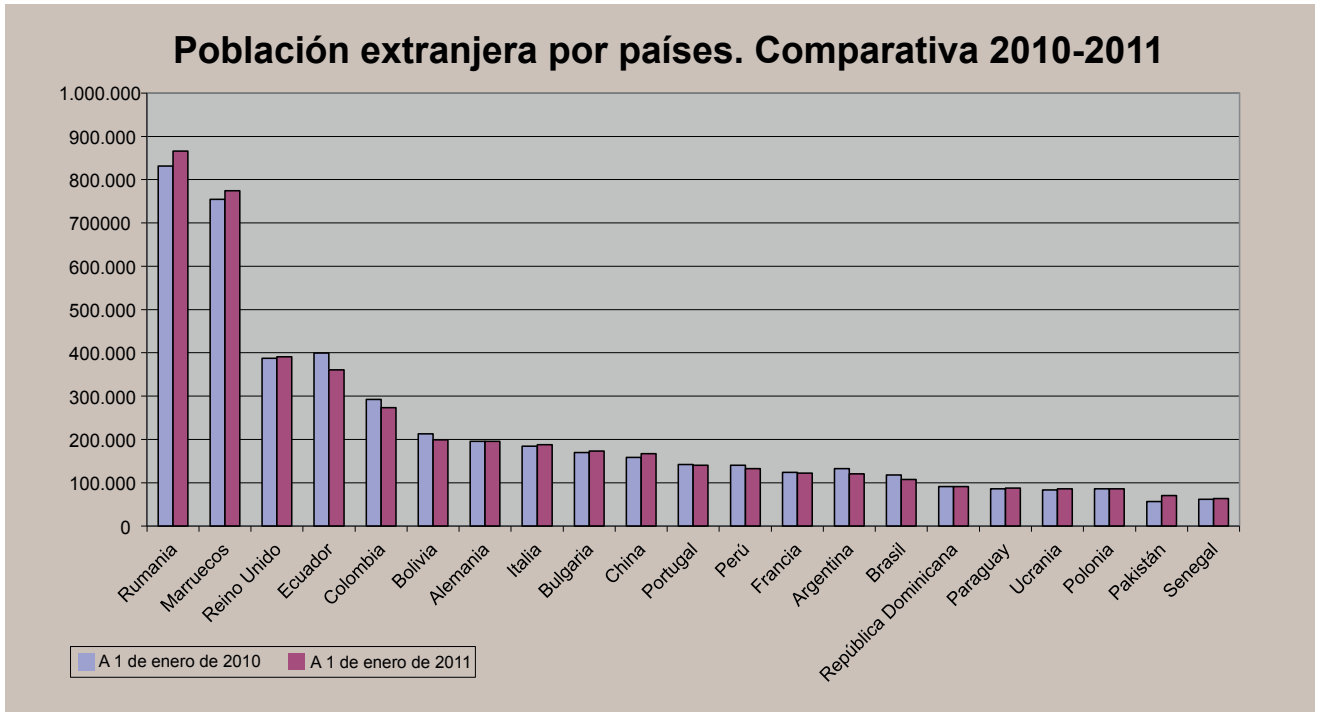

Por grupos de países, los más numerosos son los ciudadanos de la Unión Europea, que representan el 41,6% del total de ciudadanos extranjeros. Le siguen los ciudadanos de América del Sur, que suponen un 24,8% del total de extranjeros.

En cuanto a la distribución por sexo en el colectivo extranjero, la proporción de mujeres es mayor en las nacionalidades iberoamericanas. En cambio hay más varones en la mayoría de las nacionalidades africanas y asiáticas.

PROYECCIONES DE POBLACIÓN

El conocimiento de la población que reside en un país o en un territorio determinado constituye un elemento esencial en el que apoyar la toma de decisiones en numerosos ámbitos, como son la enseñanza, la sanidad, los sistemas de pensiones, la inversión empresarial en las más diversas ramas de actividad, etc. De hecho, las operaciones de censo o recuento poblacional representan el antecedente más remoto de la actividad estadística pública y, más aún, se

Fuente INE

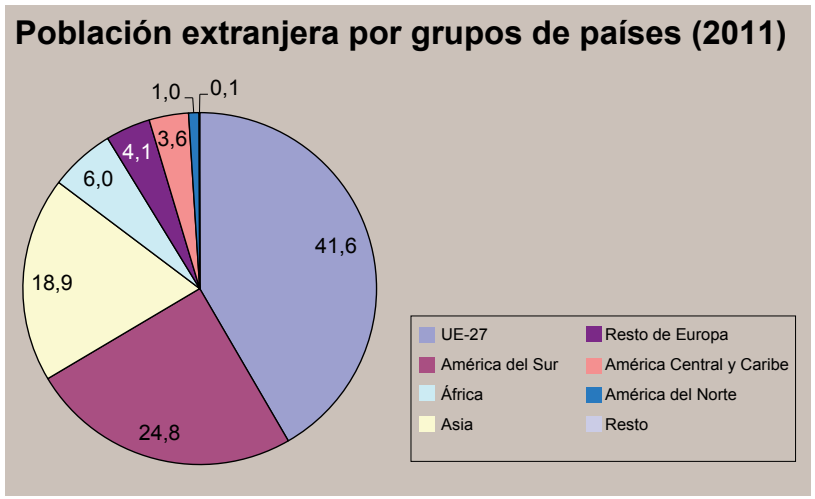

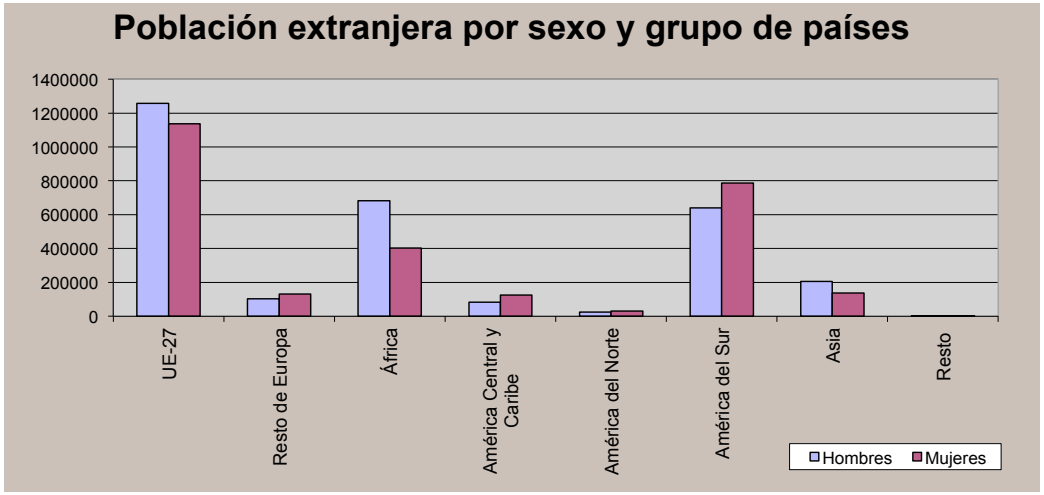

Fuente INE

podría afirmar que en ellas se encuentra el germen de la ciencia estadística en sí misma.

En la actualidad, los Censos de Población se elaboran en España cada diez años, como en la gran mayoría de los países del mundo, proporcionando la cifra de población residente en el país en la fecha censal y las características básicas de la misma. Además del Censo, el Instituto Nacional de Estadística (INE) elabora Estimaciones Intercensales de Población para cada año del periodo transcurrido entre censo y censo, una vez disponibles los resultados del último de ellos. Finalmente, el INE también difunde estimaciones de la población residente en España en cada momento para los años posteriores al último censo, alcanzando hasta el momento actual. Para ello emplea toda la información sobre la evolución demográfica del país (Estimaciones de la Población Actual). Todas estas operaciones conforman la serie de población residente en España, en sus Comunidades Autónomas y sus provincias, desagregada según características demográficas básicas, como el sexo y la edad.

Ahora bien, para los fines antes mencionados, si importante es el presente, más aún lo es el futuro. Es por ello que, el Instituto Nacional de Estadística (INE), como productor de las estadísticas oficiales de España, elabora y publica, periódicamente, proyecciones de la población como simulación de nuestra realidad demográfica futura en caso de mantenerse las tendencias y comportamientos demográficos actualmente observados. Es decir, se trata de mostrar cómo sería nuestra pirámide poblacional futura en caso de que la natalidad, la mortalidad y la movilidad

Fuente: 1975-2010, INE

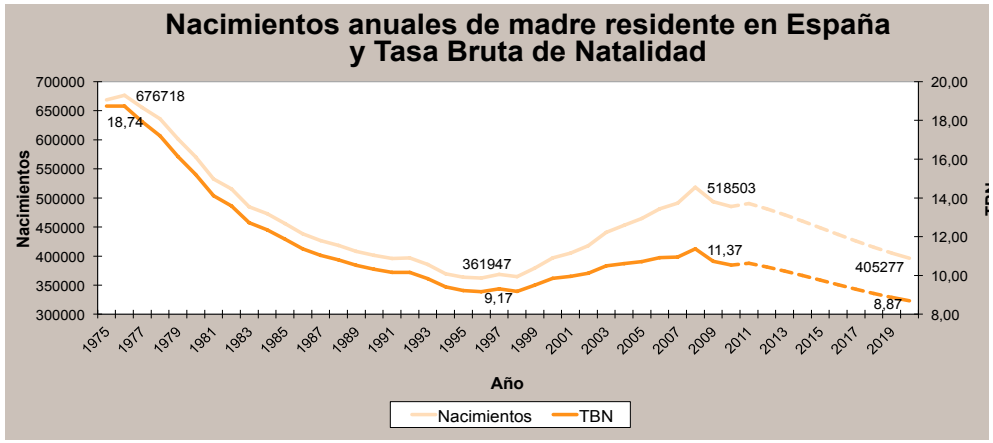

Estadísticas del Movimiento Natural de la Población e Indicadores Demográficos Básicos.

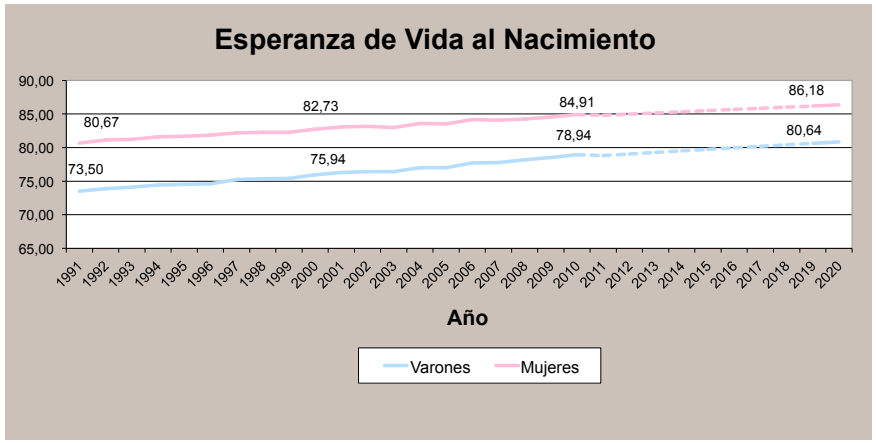

Fuente: 1991-2009, INE

Indicadores Demográficos Básicos; 2010-2019, Proyección de Población a Corto Plazo.

territorial de la población, mantuviera sus patrones de evolución actuales. En concreto, el INE publica anualmente una Proyección de Población de España a Corto Plazo, para los próximos diez años, que incluye resultados autonómicos y provinciales, y, cada tres años, una Proyección de Población a Largo Plazo, para los próximos cuarenta años.

La Proyección de Población a Corto Plazo 2011-2021, que es la última elaborada por el INE, plantea para España, y siempre que se mantengan las tendencias demográficas recientes, un futuro demográfico marcado por los siguientes elementos:

1. Descenso progresivo del número anual de nacimientos provocado por un decrecimiento del efectivo de mujeres en edad fértil. Son las generaciones de mujeres nacidas durante la crisis de natalidad de los ochenta y primeros noventa, progresivamente menos numerosas, las que ahora se encuentran en etapa fértil.

2. Crecimiento sostenido de los niveles de esperanza de vida y, con ello, engrosamiento de la pirámide poblacional en las edades más elevadas.

3. Muy reducidas tasas de crecimiento poblacional en caso de que la aportación neta de la migración exterior se mantenga en sus niveles actuales, muy discretos, tras el frenazo experimentado por la llegada de inmigrantes desde 2008 y los altos niveles de emigración al extranjero hoy observados.

Fuente: Proyección de Población a Corto Plazo 2.011-2.021. INE

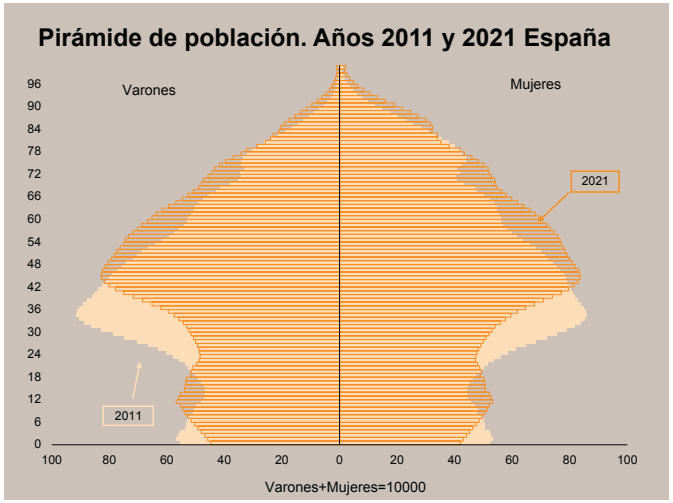

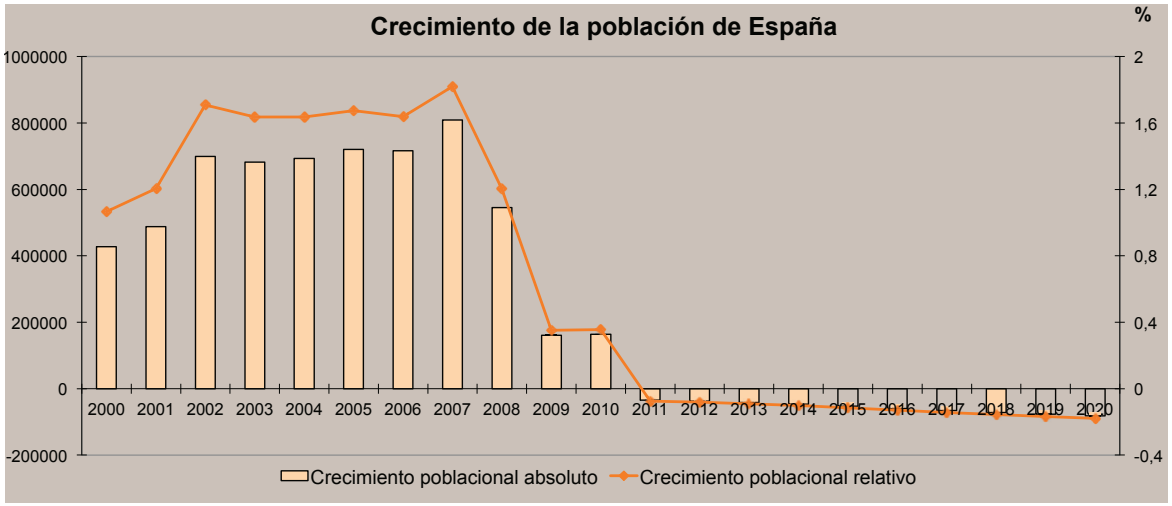

Fuente: 2.000-2.001 Estimaciones Intercensales de Población; 2.002 - 2.011

Estimaciones de la Población Actual; 2.012 - 2.021. Proyección de Población a Corto Plazo.

A largo plazo, la característica más sobresaliente en la evolución de la población de España la constituye su progresivo envejecimiento. Dicho envejecimiento se debe, fundamentalmente, a unos niveles de fecundidad sostenidos en niveles muy bajos, lo cual se suma a la incesante mejora de la esperanza de vida, especialmente en las edades más elevadas de la pirámide. La elevación coyuntural de la inmigración puede contribuir a ralentizar este proceso de envejecimiento, pero no lo detiene.

PÁGINAS WEB OFICIALES:

Instituto Geográfico Nacional:

www.ign.es

Instituto Nacional de Estadística:

www.ine.es

España hoy 2012

Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)

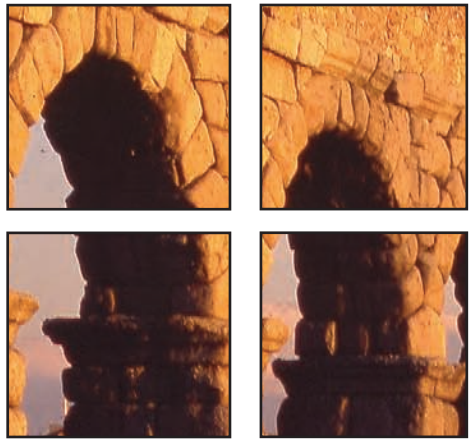

Capítulo II
HISTORIA

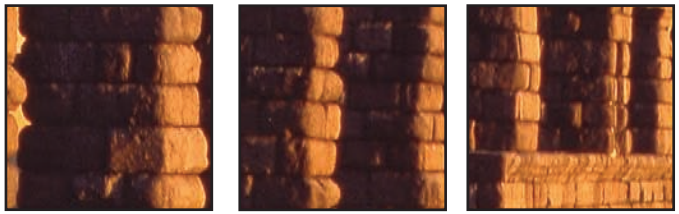

Acueducto de Segovia (Siglos I-II)

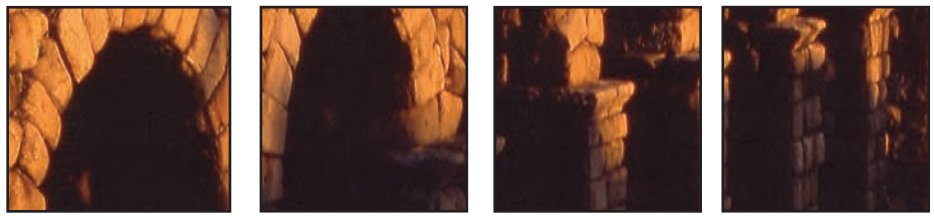

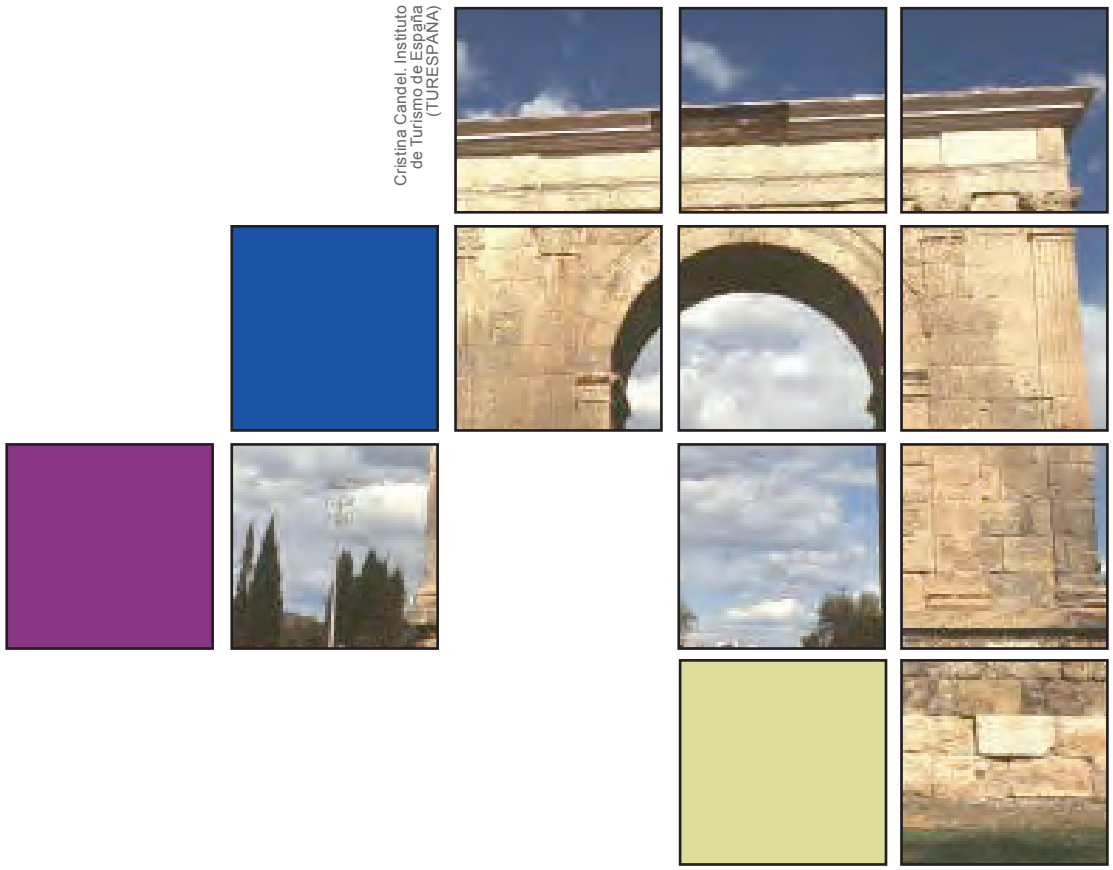

Cristina Candel. Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)

Arco romano de Bará (hacia el año 13 a.C). Roda de Bará (Tarragona)

HISTORIA

España es un país con profundas raíces históricas en Europa, que ha pasado por épocas conflictivas y otras de gran esplendor como queda patente en su patrimonio cultural, que contribuye, sin duda, a explicar su realidad actual. Posee una personalidad e idiosincrasia propias, singularizadas por fenómenos como el descubrimiento del continente americano o haberse mantenido neutral en las dos guerras mundiales. Al mismo tiempo, su historia tiene grandes paralelismos con la de otros países europeos, ya que, sin renegar nunca de su diversidad, se afirmó tempranamente como un Estado unificado y protagonizó algunos de los capítulos más brillantes de la historia moderna europea.

DE LOS ORÍGENES AL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA

Los primeros pobladores

La presencia de homínidos en la península Ibérica se remonta al Paleolítico Inferior, época de la que datan los restos hallados en el yacimiento de Atapuerca (Burgos), de unos 800.000 años de antigüedad. Los especialistas discuten aún el origen de estas poblaciones, quizá llegadas directamente de África a través del estrecho de Gibraltar o, más probablemente, a través de los Pirineos. En todo caso, desde esa época se encuentran en la península restos de utensilios y

Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)

Teatro romano de Mérida, Badajoz, hacia el año 16 a.C

obras de arte correspondientes a las mismas culturas de cazadores y recolectores que se sucedieron en otras zonas de Europa.

Asimismo, la península Ibérica constituye el extremo occidental de un proceso de difusión cultural que discurre, hacia el quinto milenio anterior a nuestra era, a través del Mediterráneo partiendo de su extremo oriental. Este proceso, conocido como revolución neolítica, consiste básicamente en el cambio de una economía recolectora por otra productora, basada en la agricultura y la ganadería. Desde el 5000 ó 4000 a.C. y hasta el siglo XVI de nuestra era se abrirá otro periodo importante de la historia peninsular en el que la cuenca y la civilización mediterráneas resultarán determinantes.

Desde el año 1100 a.C. aproximadamente, y hasta mediados del siglo III a.C, el contacto comercial y cultural con las civilizaciones mediterráneas vendrá de la mano de fenicios (extendidos desde el Algarve, en el Atlántico sur peninsular, hasta el Levante mediterráneo) y griegos (situados desde el estuario del Ebro hasta el golfo de Rosas, en el nordeste mediterráneo). Al final de esta etapa, ambas civilizaciones serán desplazadas por romanos y cartagineses, respectivamente.

De esta manera, entre los siglos XII y IV a.C. fue marcándose una diferencia sustancial entre una Iberia que discurría desde el nordeste mediterráneo hasta el Atlántico sur, por una parte, y una interior, por otra. Esta última estaba habitada por diversas tribus, algunas de ellas celtas, que contaban con una organización relativamente primitiva y se dedicaban al pastoreo trashumante, consistente en alternar los pastos de las tierras altas del norte, en verano, con los de la submeseta sur, en invierno.

Por el contrario, los pueblos de la costa, conocidos genéricamente como íberos, constituían ya en el siglo IV a.C. un conjunto de ciudades-estado, como por ejemplo Tartessos, muy similares e influidas por los centros urbanos, comerciales, agrícolas y mineros más desarrollados del Mediterráneo oriental. De ese periodo datan los primeros testimonios escritos sobre la península. Se dice que Hispania, nombre con el que los romanos conocían a la Península, es un vocablo de raíz semita procedente de Hispalis (Sevilla).

Las huellas persistentes de la presencia romana

La presencia romana en la península sigue la línea de las bases comerciales griegas, pero estuvo condicionada por su pugna con Cartago por el control del Mediterráneo occidental durante el siglo II a.C. Será, en todo caso, éste el momento en que la península entrará como tal unidad en el circuito de la política internacional, convirtiéndose desde entonces en un objetivo estratégico codiciado a causa de su singular posición geográfica entre el Atlántico y el Mediterráneo y de la riqueza agrícola y minera de su zona sur.

La penetración y ulterior conquista de la península abarca el extenso periodo comprendido entre los años 218 y 19 a.C. Los romanos se sintieron alarmados por la expansión cartaginesa hacia el nordeste ya que consideraban que el río Ebro constituía la frontera natural de la Galia sujeta a su influencia.

Por esta razón se desencadenó la Segunda Guerra Púnica. Mientras Aníbal realizaba el legendario paso de los Alpes, las legiones romanas asaltaron su base española, Cartago Nova (actual Cartagena), con su puerto y sus minas. Su caída a manos de Publio Cornelio Escipión (209 a.C.) marca el declive del ejército de Aníbal en Italia y el comienzo de las conquistas romanas en la península.

Los romanos no pretendían únicamente reemplazar a los cartagineses, sino que buscaban extender su dominio al resto de la península. Allí tropezaron con una resistencia importante, sobre todo en la Hispania interior.

Entre las múltiples confrontaciones que tuvieron lugar a lo largo de la conquista romana la de más fama fue la llamada Guerra Celtibérico-Lusitana, prolongada durante veinte años (154-134 a.C). Las tácticas guerrilleras del caudillo lusitano Viriato y el legendario suicidio colectivo de la población de Numancia frente a sus sitiadores romanos fueron celebrados por los historiadores latinos.

La presencia romana en Hispania duró siete siglos, durante los que se configuraron los límites en relación con otros países europeos. Las divisiones interiores en que se compartimentó la provincia romana resultan así mismo premonitorias: Lusitania, Tarraconense, Bética. Pero los romanos no sólo legaron una administración territorial, sino también instituciones tales como la familia, la lengua, la religión, el derecho y el municipio, cuya asimilación instaló definitivamente a la Península dentro del mundo grecolatino y, más tarde, judeo-cristiano.

Los romanos se asentaron principalmente en las costas y a lo largo de los ríos. La permanente significación de ciudades como Tarragona, Cartagena, Lisboa y, sobre todo Mérida, así como el enorme despliegue en las obras públicas (calzadas, puentes, acueductos, templos, arcos, teatros, anfiteatros y circos) dan idea del sentido geográfico del poblamiento romano. No obstante, a comienzos del siglo V, el mapa de población comenzó a cambiar significativamente. Es entonces cuando diversos pueblos germánicos, como invasores unos, como aliados otros, irrumpirán en la Península para asentarse. Los visigodos lo harán en las regiones del interior y los suevos en el oeste. Paralelamente, y desde el siglo III, se irán acentuando unos procesos de reducción de la población urbana, de amurallamiento de las poblaciones, de extensión de la propiedad latifundista, de inseguridad en los campos y de debilidad de la institución estatal, frente al incremento de poder de las oligarquías locales, que brindan seguridad a cambio de fidelidad. Fenómeno importantísimo de ese periodo es el inicio de la cristianización de Hispania que permanece aún oscuro. Parece probable la presencia entre los años 62-63 de San Pablo y las persecuciones del siglo III, narradas por Prudencio, hablan ya de diócesis

y mártires. Tras la libertad religiosa de Constantino tiene lugar el primer Concilio de la Iglesia hispana en el año 314.

El Reino Visigodo, primer intento de unión peninsular

En el siglo V los visigodos eran ya un pueblo romanizado que se veía a sí mismo como continuador del apagado poder imperial. Hacia mediados del 500 la triple presión de suevos por el oeste (Galicia), pastores cántabro-pirenaicos, desde el norte, y bizantinos por el sur (la Bética), los inclinarán a establecer la capital en Toledo, centro de la Península.

La integración entre visigodos e hispano-romanos fue un proceso rápido y exitoso que se vio notablemente facilitado por la conversión del rey Recaredo al catolicismo en el III Concilio de Toledo (589). Esto hizo adquirir a la Iglesia un papel preponderante y fiscalizador de la actividad política mediante la celebración de los sucesivos concilios de Toledo y por unas estructuras sociales relativamente similares recogidas en el *Líber Iudiciorum* de Recesvinto. Común era a una y otra cultura la existencia de una aristocracia de fundos y otra eclesiástica y efectivamente ambas instituciones favorecían la autonomía de la nobleza a expensas del poder real. Por eso la política visigoda oscilará entre la inclinación a aplacar a los nobles, tolerando la progresiva feudalización del Estado, y la tendencia a reforzar el poder real, exponiéndose a sublevaciones nobiliarias.

La España musulmana

Será precisamente uno de los clanes nobiliarios postergados, la familia Witiza, quien a principios del siglo VIII provoque el desmoronamiento del Estado visigodo al pedir ayuda a las tropas árabes y bereberes del otro lado del estrecho de Gibraltar. En realidad, el grado de descomposición del aparato estatal visigodo permitió a los musulmanes la realización de pactos aislados con una aristocracia semi independiente y desafecta a la Corona.

A mediados del siglo VIII, los musulmanes habían consumado su ocupación y el príncipe omeya Abd Al-Rahman se hizo proclamar en Córdoba emir de un nuevo Estado independiente de Damasco. En el primer tercio del siglo X, uno de los omeyas hispanos, Abd Al-Rahman III, restauraría y extendería el Estado andalusí y se convertiría en el primer califa español.

La proclamación del califato tenía un doble propósito. En el interior, los omeyas querían fortalecer el Estado de la península. En el exterior, buscaban consolidar las rutas comerciales que, a través del Mediterráneo, aseguraran la relación económica con la cuenca oriental (Bizancio) y garantizaran el aprovisionamiento de oro. Melilla fue ocupada en el 927 y, a mediados del mismo siglo, el califato omeya controlaba el triángulo comprendido entre Argel, Siyilmasa y el Atlántico. Los pequeños reductos cristianos del norte de la Península se convirtieron en modestos feudatarios del califa, cuya superioridad y arbitraje reconocían.

Francisco Ontañón. Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)

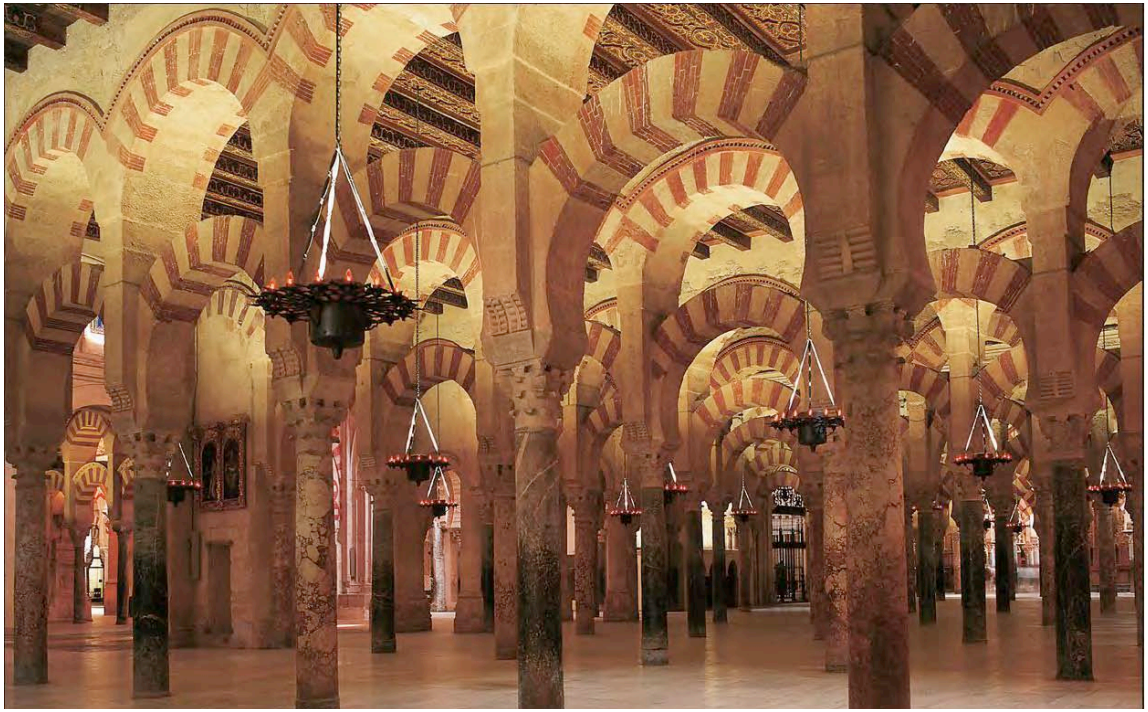

Interior de la Mezquita de Córdoba

El fundamento de la hegemonía andalusí descansaba en un considerable poder económico basado en un comercio importante, una industria artesanal desarrollada y un aprovechamiento agrícola mucho más eficiente que el del resto de Europa.

El Estado cordobés fue la primera economía urbana y comercial que floreció en Europa desde la desaparición del Imperio romano. Y la capital del califato y ciudad principal, Córdoba, contaba con unos 100.000 habitantes, lo que hacía de ella la concentración urbana europea más importante de la época.

La España musulmana produjo una cultura floreciente, sobre todo desde que accedió al poder el califa Al-Hakam II (961-976), a quien se atribuye la constitución de una biblioteca de varios cientos de miles de ejemplares, que resulta inimaginable en la Europa del momento. El rasgo más característico de esta cultura será la temprana adopción de la filosofía clásica por Ibn Masarra, Abentofain, Averroes y el judío Maimónides. Pero los pensadores hispano-musulmanes destacaron, sobre todo, en medicina, matemáticas y astronomía.

La fragmentación del califato de Córdoba tendrá lugar al final de la primera década del siglo XI y se producirá como combinación del ingente esfuerzo bélico desplegado por los últimos dirigentes cordobeses y de una presión fiscal sofocante. Los sucesores del unitario Estado califal se conocerán como reinos de taifas, denominación que ha pasado a la lengua española como sinónimo de la ruina que genera la fragmentación y desunión peninsulares. Este debilitamiento progresivo provocó que, a mediados del siglo XIII, la España islámica quedase reducida al reino nazarí de Granada.

De la primera resistencia cristiana a la Reconquista

La primera resistencia ofrecida por los cristianos se registra ya en el primer tercio del siglo VIII en las montañas asturianas de Covadonga.

Los albores de la resistencia cristiana se datan en Oviedo, luego en León con Alfonso III, ya en el siglo X,

apuntando hacia el valle del Duero. De esa expansión surgirá en la Meseta primero el condado y luego el reino de Castilla, que se unirá al de León bajo el reinado de Fernando II en 1230. La fachada atlántica dará origen al reino de Portugal en 1143.

Durante los siglos X y XIII quedarían formados cuatro reinos cristianos principales en la península Ibérica: Portugal, Castilla-León, Navarra y Aragón-Cataluña.

Desde un punto de vista continental, la Reconquista debe enmarcarse dentro del proceso de crecimiento y expansión que caracteriza la historia de Occidente entre los siglos X y XIII, frente a húngaros, eslavos y musulmanes. El resultado de esta dinámica será la creación del área que actualmente conocemos como Europa occidental, hacia el año 1300.

A partir del último tercio del siglo XIII la presencia musulmana había quedado reducida al reino nazarí de Granada. Extendido entre el estrecho de Gibraltar y el cabo de Gata, esta reliquia histórica se mantuvo hasta el 2 de enero de 1492. El fin de la Reconquista, la recuperación de Hispania en la mitología romano-visigoda, produjo honda emoción en la Europa cristiana, porque equilibraba la caída de Constantinopla en manos de los turcos.

La Reconquista, con sus ocho siglos de duración, produjo periodos de coexistencia e incluso, en ciertas etapas del siglo XII, una suerte de sociedad de frontera. En todo caso, los monarcas cristianos conquistaban colonizando, es decir, ofreciendo tierras a quien se comprometiese a ocuparlas, cultivarlas y defenderlas, lo que dio lugar a trasvases y migraciones del norte peninsular y de Europa nada frecuentes en otras latitudes por aquellas épocas. Aquellos colonizadores, a quienes se dibuja con una azada en una mano y la espada en la otra, fueron formando una sociedad de campesinos comparativamente más libre que las existentes en la Europa coetánea, donde la sujeción al señor feudal era mucho mayor.

Estos campesinos semilibres se agruparon, del siglo IX al XI, en villas que se gobernaban por concejos electos y a las que los monarcas concedieron exenciones y privilegios (fueros). Y estos burgueses terminaron por sentarse junto con los otros dos brazos de la sociedad, nobles y eclesiásticos, en Parlamentos conocidos como Cortes en el siglo XII. Allí discutían y votaban los impuestos.

Los Reyes Católicos: la unidad peninsular y la empresa imperial del renacimiento español

La búsqueda de la unidad no se detuvo con la conquista de Granada en 1492, sino que se prolongó con la expulsión de los judíos no conversos en el mismo año en que concluía la Reconquista, y la posterior de los moriscos. Es cierto que las dificultades de los judíos no eran exclusivas de España, sino que también se manifestaban lamentablemente con fuerza en el resto de la Europa cristiana desde el Concilio de Letrán, celebrado en 1215. En realidad, y hasta 1492, los judíos, al igual que los musulmanes que habitaban en

Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)

Patio de los Leones. La Alhambra (Granada)

territorio cristiano, produjeron junto con los propios cristianos expresiones de coexistencia tan brillantes como las «disputas» (debates) entre pensadores de las tres culturas reunidos en el movimiento conocido como la Escuela de Traductores de Toledo que patrocinó Alfonso X, el Sabio

La Reconquista tuvo, sin duda, un efecto de economía de frontera. Los reinos hispánicos son desde el siglo XII sociedades en crecimiento acelerado y manifiestan un dinamismo que tiene su expresión en el despegue económico y político del Reino de Aragón a través del Mediterráneo con la conquista de Cerdeña, Sicilia y Nápoles.

La combinación de intereses económicos y vocación marinera llevó a Castilla a una posición de vanguardia en la búsqueda y apertura de nuevas rutas comerciales a Oriente. En esta carrera, los castellanos encontraron un muy activo competidor en el otro Estado ibérico, Portugal. La rivalidad luso-castellana por encontrar las rutas marítimas del comercio oriental comenzó a resolverse con el Tratado de Alcaçovas de 1479. En él, Castilla sólo pudo mantener Canarias y hubo de renunciar a todo periplo oriental alrededor de la costa africana, que quedaba reservada a Portugal. Tan desigual resultado únicamente se explica teniendo en cuenta que el Tratado se ocupaba también de un viejo problema de los estados ibéricos: la unidad de la península. Si bien se perfeccionaría con la incorporación de Navarra en 1512 y se completaría con la toma de Granada en 1492. Ese mismo año, Nebrija publicaba la primera gramática de la lengua castellana.

Políticamente, el reinado de los Reyes Católicos, Isabel y Fernando, buscó reforzar el aparato estatal y la autoridad real, y para ello se apoyaron en instituciones jurídico-administrativas que ya existían, crearon algunas de nuevo cuño y en ocasiones adoptaron otras de raíz europea, como el Tribunal de la Inquisición, muy tardíamente introducido en España.

En 1492 la monarquía hispana se presentaba como uno de los primeros Estados modernos del Renacimiento

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Archivo Histórico Nacional.

Catecismo de la doctrina cristiana en jeroglíficos para la enseñanza de los indios mucaguas

europeo. En ello se basó su proyección exterior por el Atlántico (América y Flandes) y el Mediterráneo (Italia). Fue una política exterior orientada a la creación de un Estado permanente, servido por funcionarios y diplomáticos, con una concepción unitaria, pero flexible y confederal, de la institución monárquica.

A España se le habían cerrado las rutas africanas a favor de Portugal, pero también se le había garantizado la posesión de Canarias, una excelente cabeza de puente para caminos alternativos hacia la ruta de Oriente. Eso fue lo que ofreció Cristóbal Colón a los Reyes Católicos y estos aceptaron dando lugar al descubrimiento de América el 12 de octubre de 1492. Lo hizo a un Estado que lo necesitaba, pero que también se había preparado y habituado a empresas de esa naturaleza. España contaba en 1492 con una potente maquinaria de guerra, una sólida economía, una proyección exterior, una experiencia marinera y exploradora de rutas mercantiles y un notable potencial científico-técnico: matemáticos, geógrafos, astrónomos y constructores navales.

Mediado el siglo XVI ya se había producido el asentamiento en los virreinatos principales: México, en la fachada atlántica, y Perú, en el Pacífico sudamericano.

El 6 de septiembre de 1522, el navegante Juan Sebastián Elcano regresaba a la Península, superviviente del primer viaje de circunnavegación del globo iniciado por Magallanes, quedando cerrada la ruta española a Oriente. Desde entonces, las rutas La Habana-Veracruz en el Atlántico y Acapulco-El Callao-Filipinas en el Pacífico constituirían, junto con el control del Mediterráneo occidental, las arterias vitales del Imperio español de ultramar. Los convoyes de galeones españoles mantuvieron abiertas estas vías al tráfico marítimo seguro hasta la batalla de Trafalgar, en 1805, frente a las incursiones anglo-holandesas.

La conquista de América recuerda en bastantes aspectos a la unidad peninsular de la que estuvo precedida históricamente. Tanto en un caso como en otro, España siempre trató de evitar los enfrentamientos mediante intensas gestiones diplomáticas. Los españoles buscaron aliados en tribus sometidas y en príncipes descontentos, concertaron capitulaciones a cambio de privilegios, realizaron repartos de tierras entre peninsulares y reorganizaron los asentamientos indígenas.

DEL DESCUBRIMIENTO DE AMÉRICA AL SIGLO XX

En Italia, la monarquía hispana asumió la tradición de desencuentros con Francia y de alianzas con Inglaterra. La batalla de Pavía, en 1521, en que el rey francés Francisco cayó en poder de los tercios españoles, consagró la superioridad española hasta mediados del siglo XVII.

Isabel y Fernando, buscando estrechar la relación diplomática y comercial con los Países Bajos, terminaron

Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)

Monasterio de San Lorenzo de El Escorial. Mandado construir por Felipe II en conmemoración de la victoria de San Quintín

por vincular la Corona española con el ducado de Borgoña. Un príncipe flamenco, Carlos, nieto del emperador Maximiliano y de los Reyes Católicos, reuniría en su persona una fabulosa herencia que condicionaría la política española y europea hasta el siglo XVIII. La solución que aplicaron los Habsburgo españoles para manejar esa ingente herencia fue la monarquía integradora y flexible, consistente en un conjunto de reinos y señoríos agrupados como una inmensa confederación en torno a la Corona común. Fuera del rey no existía otra unidad, pues cada reino conservaba sus instituciones, su lengua, sus leyes e incluso sus fronteras.

El Imperio carolino era, por tanto, un conglomerado de territorios unidos por el azar de un soberano común. La primera consecuencia que esto produjo fue el nulo desarrollo de alguna organización institucional común a todo el imperio. La segunda consecuencia fue que no se produjera una colaboración con fines políticos o económicos entre los diferentes territorios, hecho que hubiese contribuido a la participación de todos en una empresa común. Lo más notable de las realizaciones de la España de los Austrias fue la capacidad de mantener el control sobre su vasto imperio diseminado por todo el mundo. Ningún otro Estado de los siglos XVI y XVII se enfrentó con un problema de administración tan enorme. Tuvo que explorar, colonizar y gobernar un nuevo mundo.

La aceptación de las diferencias por los Austrias españoles abarcaba todos los ámbitos con excepción del religioso. Su vocación imperial se apoyaba en el triángulo Madrid-Bruselas-Viena, y no entendía los nacientes Estados nacionales ni el particularismo individualista de la Reforma. Estos dos ingredientes, nacionalismo y protestantismo, se combinaron en la rebelión holandesa contra Felipe II, que en 1556 había sucedido al emperador Carlos en el ducado de Borgoña y en el trono de las Españas.

La conquista americana pretendía anexionar el territorio y asimilar a la población. Al igual que ya hiciera el Imperio romano, lengua, religión, leyes, administración y mestizaje fueron los vehículos de la hispanización de América, con lo que el continente quedó incorporado al mundo occidental.

Crisis fiscal, centralismo y decadencia del imperio español

Desde los Reyes Católicos, y sobre todo con Felipe II, se había ido armando un Estado que durante el siglo XVI fue el prototipo de Estado absolutista moderno. El imperio español inventó un aparato administrativo muy complejo para la época basado en un sistema que primaba la seguridad y que alcanzó un enorme prestigio.

El Estado creció considerablemente y asumió cargas y obligaciones que superaban lo que una sociedad agraria del Antiguo Régimen, crecientemente empobrecida, podía soportar. La solución no fué redimensionar el Estado sino asfixiar a la sociedad. La quiebra del sistema se hizo patente en 1640 con la rebelión de Cataluña y la separación de Portugal.

La decadencia del imperio español, debida al agotamiento fiscal, se solapó con un proceso de ruptura del sistema confederal, sometido a prácticas centralistas. Junto a estos dos factores, España fue víctima de su propio éxito, puesto que la incorporación de América y la expansión de la navegación trasladaron el eje geoeconómico europeo del Mediterráneo al Atlántico, y más precisamente a las cuencas del Támesis, del Rin, del Sena y del Escalda. Así, España se convirtió en un país periférico.

Periférico no significaba ni mucho menos marginal, y España continuó siendo una gran potencia y pieza clave en el contexto europeo, con América y el Reino de Nápoles bajo su control. Había cedido el papel hegemónico a la Francia de Luis XIV con el Tratado de los Pirineos (1659), que convirtió al «Rey Sol» en el árbitro de la política continental y a Francia en el modelo de lo que pronto sería la Administración reformada del despotismo ilustrado setecentista.

Carlos II, el último de los Austrias españoles, no dejó descendencia directa, sino que testó a favor de un nieto de su hermana María Teresa y de Luis XIV de Francia, Felipe de Anjou. Coronado como rey de España y de las Indias en 1701, Felipe V inauguró la dinastía de los Borbones españoles, prologando con su reinado la España de la Ilustración, una época de equilibrio exterior, reformas y desarrollo interior.

La España de los Borbones y de la Ilustración

Con recelo, las cancillerías europeas recibieron el testamento de Carlos II. Ello desencadenó la Guerra de Sucesión española (1705-1713), que se decantó a favor de Felipe V con el Acuerdo de Utrecht.

Cierto es que, en Utrecht, Felipe V y sus sucesores hubieron de renunciar a la herencia flamenca, un derecho con el que, de hecho, no se contaba ya desde hacía tiempo, pero que supuso el fin de la vieja concepción universalista de la monarquía hispano-austriaca y el comienzo de la nacionalización de la política española.

Equilibrio y paz de Europa serán los dos objetivos que perseguirá España a lo largo del siglo XVIII, operación dificultada por la expansión comercial y colonial inglesa y por la rivalidad que esta potencia mantenía con Francia.

Será Fernando VI (1746-1759) quien mejor ilustre este deseo español de neutralidad y de paz.

Durante el reinado de Carlos III (1759-1788), la política del Primer Ministro Floridablanca procuró mantener a España fuera de conflictos, pese a una cautelosa intervención en la independencia americana. Buscó la alianza con Francia para contrapesar el predominio británico, pero evitando asociarse a las aventuras de Versalles. Carlos III dejó un país en paz y en pleno progreso, y la Revolución Francesa de 1789 tardó en romper esa tendencia pacífica y no intervencionista.

La germinación de una nacionalidad española en política exterior corre paralela con el mismo fenómeno en política interior y surge en este contacto con la primera. En la Guerra de Sucesión, el reino de Aragón se había decantado a favor del candidato austríaco, y esta elección proporcionó al victorioso Felipe V el pretexto para iniciar lo que sería una cadena de profundas reformas en la estructura del Estado y en la Administración española. El Decreto de Nueva Planta fue en política interior lo que la Paz de Utrecht en política exterior, pues implicó la extensión de la estructura administrativa castellana al reino de Aragón y la abolición de sus fueros, terminando así con la monarquía confederada de los Habsburgo. Se iniciaba de esta manera el camino hacia la centralización que siglo y medio después completarían los Gobiernos liberales.

El déficit, desmesurado y crónico, del siglo XVII, decreció y se recuperó una tendencia hacia el equilibrio presupuestario que sólo se quebraría hacia finales del siglo XVIII. Esta situación hacendística mejoró por dos razones adicionales: se gastaba menos en aventuras exteriores y se pagaba más, lo que no sólo se explica por la superior eficacia del aparato recaudatorio, sino porque la sociedad española se hizo más próspera.

Los Borbones fueron ejemplos señalados dentro del reformismo ilustrado europeo. Persiguieron el progreso y la racionalización del país dentro de las concepciones de su tiempo, fuertemente marcadas por las ideas mercantilistas, los métodos dirigistas y, con menos frecuencia, los impulsos liberales.

El gran avance se produjo con la eliminación de las trabas al comercio y la industria. La supresión de «puertos secos», que aislaban económicamente unas zonas de otras, y la apertura de todos los puertos del reino dieron un impulso espectacular al comercio entre ellos y con ultramar, lo que se tradujo al finalizar la centuria en la recuperación del 75% del comercio americano. En estas medidas se encuentra también la base del primer despegue de la industria algodonera catalana, que antes de la invasión francesa de 1808 llegó a representar dos tercios de la británica. La progresiva liberalización de los precios agrícolas y la limitación de los privilegios de la Mesta ayudaron a un crecimiento de la superficie cultivada y al incremento de la producción agraria.

No obstante, el problema de la tierra en España, como en el resto de la Europa del Antiguo Régimen, consistía en las grandes extensiones hurtadas al mercado y vinculadas a la Iglesia, que poseía el 15% de la superficie cultivable, los Ayuntamientos o la nobleza. La

Madrid. Museo Nacional del Prado

"Don Gaspar Melchor de Jovellanos". Francisco de Goya y Lucientes. 1798

política de desamortización iniciada, tímidamente, por los Gobiernos ilustrados formaba parte de una filosofía más general que pretendía reducir exenciones fiscales y de todo tipo, privilegios, señoríos jurisdiccionales y territoriales, así como disminuir la población eclesiástica (que aún representaba el 3% del total) y nobiliaria (los hidalgos pasaron de setecientos mil a cuatrocientos mil entre 1763 y 1787).

Los Borbones liquidaron también gran parte de la abigarrada maquinaria administrativa de los Habsburgo y los Consejos fueron reducidos. Se promocionaron las Secretarías (Ministerios) y los despachos con el monarca, de acuerdo con un plan que tendía a marginar a la alta nobleza de «cuanto pudiera darles parte del gobierno», en expresión de Luis XIV de Francia. Los altos funcionarios de la Administración borbónica se reclutaron entre la baja nobleza local e ilustrada, proveniente en muchos casos de las provincias del norte peninsular, con lo que surgió así una categoría social nueva, una nobleza media ambiciosa y deseosa de progresar al servicio del Estado.

Estos funcionarios eran gentes de su tiempo, ilustrados convencidos de su misión reformadora, atentos a las ideas de la época, con amigos extranjeros y conocedores de otras lenguas. Floridablanca fue, por ejemplo, amigo de Benjamín Franklin y se carteaba con Voltaire. Jovellanos demostró en su *Informe sobre la Ley Agraria* conocer las recientes teorías de Adam Smith y fue asiduo corresponsal de Lord Holland. La paradoja radicaba en que ninguno de ellos gozó de buena fama entre sus compatriotas, aunque no todos conocieron la amarga suerte de Esquilache, que tuvo que elegir el exilio ante la oposición popular a sus reformas.

La Invasión Napoleónica y la Guerra de la Independencia

Con arreglo al Tratado de Fontainebleau (1807), el ejército francés del mariscal Junot cruzó los Pirineos en dirección a Portugal. Los franceses entraron en Lisboa, pero no salieron de España.

La crisis del Antiguo Régimen que abrió las puertas a la invasión napoleónica fue también una crisis dinástica que resquebrajaría seriamente el enorme prestigio y autoridad de una Corona milenaria. Carlos IV abdicó en su hijo y la institución monárquica quedó irreparablemente dañada.

El régimen político que tratan de unificar los Bonaparte es el planificado en el Estatuto de Bayona, de 8 de julio de 1808. Este documento es de gran importancia desde el punto de vista histórico, aunque no desde el jurídico o el práctico, ya que nunca entró en vigor. Pero constituye el primer texto de carácter constitucional que aparece en España.

Las reformas que establecía este estatuto no pudieron ser aplicadas por José Bonaparte debido a que una parte muy amplia del pueblo español las rechazó al considerar a la nueva monarquía como ilegítima y producto de una traición.

Madrid. Museo Nacional del Prado

"El tres de mayo de 1808 o Los fusilamientos en la montaña del Príncipe Pío". Francisco de Goya y Lucientes. 1814

El resultado fue un levantamiento generalizado a partir del 2 de mayo, que Goya dejó plasmado de modo inmortal en sus lienzos.

La Guerra de España, como fue conocida en Francia, duró seis años. Los españoles la apodaron Guerra de la Independencia y fue una guerra total y nacional. Un grupo de españoles, minoritario pero nutrido, apoyó al rey intruso. Los que tuvieron mejor suerte de entre ellos pasaron a engrosar la primera de las emigraciones políticas que se producirían en la España contemporánea. Los *desastres* que Goya refleja en sus pinturas dan idea de lo cruel y prolongado de una lucha en la que las partidas de guerrilleros se sirvieron de la estrategia de impedir la vida normal del país para así hostigar de modo permanente al invasor.

Las Juntas Superiores Provinciales surgen en la mayoría de las provincias espontáneamente. Pero llega un momento en el que los fracasos militares y la falta de medios económicos les hacen ver la necesidad de un órgano superior que coordine los esfuerzos de todas, y es así como nace la Junta Central.

La Junta Central nombró un Consejo de Regencia establecido en la ciudad de Cádiz, que convocó las Cortes.

La Constitución de 1812

La sesión de apertura de las nuevas Cortes se celebra el 24 de septiembre de 1810; a ella asisten unos cien diputados, aproximadamente la mitad de ellos suplentes. Se ratifican como principios básicos que la soberanía reside en la nación y la legitimidad de Fernando VII como rey de España y se proclama la inviolabilidad de los diputados.

La Constitución de 1812, en su artículo 168, proclamó la figura del rey como sagrada e inviolable, no sujeta a responsabilidad y que debía sancionar y promulgar las leyes. Se fijaba el número de ministros o secretarios, que respondían de la actuación del rey y ante las Cortes del cumplimiento de las leyes.

En cuanto al poder judicial, eran los tribunales los que

tenían como función la aplicación de las leyes, y una característica revolucionaria era la unidad procesal. Solamente se concedieron dos fueros extraordinarios: clero y militares. Se proclamó la igualdad de los españoles ante la ley y la inamovilidad de los jueces y funcionarios.

Se programaron escuelas de primeras letras en todos los pueblos de la monarquía, y el plan general de enseñanza se unificó en todo el reino. Se instaura la libertad de expresión y de imprenta.

Un siglo de revoluciones liberales y administraciones moderadas

Cuando los diplomáticos españoles acudieron al Congreso de Viena en 1814 representaban a un Estado vencedor pero a una nación arrasada y dividida. La profunda crisis de la metrópoli había resquebrajado seriamente el Imperio hispanoamericano, del que se desgajó la América continental en 1824, tras la batalla de Ayacucho. En expresión del conde de Aranda, el Imperio español había resistido mejor las pequeñas derrotas del siglo XVII que las violentas victorias del XIX.

Los patriotas de Cádiz habían respondido a la crisis dinástica y al vacío de la Corona con tres posturas principales en torno a la soberanía nacional. Para unos, ésta residía en la Corona junto con las instituciones tradicionales (las Cortes estamentales); en consecuencia, defenderían a partir de entonces una vuelta a un régimen absolutista (1815-1819), más o menos atemperado (1824-1834), para terminar llamándose carlistas por su apoyo a don Carlos. Otros defendían una nación cuya esencia eran las Cortes con el rey. Más tarde se conocerán como liberales moderados o doctrinarios (entre 1834 y 1875) y luego como conservadores (1876-1923). Querían un Estado centralizado, una Constitución doctrinaria, una ley electoral censitaria, con distritos uninominales, una economía proteccionista y una política internacional filofrancesa. Por fin, un grupo pequeño, pero muy activo, sostuvo la idea de una soberanía nacional que descansara únicamente en el pueblo español. Estos, una versión atenuada de los jacobinos franceses, pasarán a la historia, primero, como exaltados (1820-1823); luego, como progresistas (1823-1869), para terminar denominándose constitucionales (1870-1880) y liberales fusionistas (1881-1923).

Los carlistas tenían fuerza en el campo, sobre todo en el norte (País Vasco y Navarra) y en la Cataluña interior, y representaban en cierto modo la rebelión de la sociedad rural contra la sociedad urbana. Contaban con la cobertura del bajo clero y recibían el apoyo de las potencias autocráticas como Rusia.

Políticamente, el carlismo postulaba la vuelta al Antiguo Régimen. Por el contrario, los liberales, que defendían la sucesión de Isabel II, hija de Fernando VII, deseaban un cambio profundo que abriera paso a una sociedad de individuos iguales ante una ley que garantizara los derechos de la persona. Su triunfo hay que enmarcarlo dentro del apoyo británico a las causas liberales, sobre todo en el mundo latino, frente al expansionismo ruso, y en el triunfo de la monarquía liberal en Francia en 1830.

Los liberales legislaron de acuerdo con los principios individual-igualitarios. Liquidaron privilegios y exenciones legales, suprimieron los señoríos jurisdiccionales, desvincularon las tierras de mayorazgos de la Iglesia y de las corporaciones locales, introduciendo así millones de hectáreas en el mercado y multiplicando varias veces el área cultivable y las producciones agrarias.

A principios de siglo, España importaba trigo y comía pan de centeno, mientras que a finales de la centuria se exportaban cereales y el pan era de trigo. Los liberales creían también en el libre juego del mercado y, mediante la desamortización de tierras, perseguían ensanchar el mercado y hacerlo nacional, amén de cobrar la victoria frente al absolutismo, pero no perseguían una reforma agraria como la que otras fuerzas postularían años más tarde, ya en el siglo XX. En el sur se afianzó el latifundismo de la vieja nobleza y de los nuevos terratenientes, pero no se creó esa clase de pequeños propietarios campesinos que los revolucionarios franceses concebían como la base de la República.

La imposible alternancia y la tradición de los pronunciamientos

Los liberales, que pensaron haber resuelto un problema de Estado, estaban creando otro de gobierno al elaborar una legislación constitucional y electoral marcadamente partidista y diseñada para asegurar el monopolio del poder a su partido. Ello hizo de la alternancia el problema político español por excelencia, aunque en realidad constituía a la vez un conflicto de raíz social, ya que los pequeños partidos de la época se nutrían de colocados, cesantes y pretendientes, todos ellos miembros de las clases medias urbanas y necesitados del poder para sobrevivir.

Durante décadas, las prácticas monopolistas se alternaron con motines y golpes militares, y hasta 1870 el pronunciamiento fue en España el instrumento, rudimentario y arriesgado, pero no por eso menos efectivo, que las oposiciones encontraron para imponer la alternancia que les negaban los Gobiernos atrincherados en el poder.

Un cuerpo de oficiales sobredimensionado, ambicioso e indisciplinado, siempre expuesto a ser licenciado, sin empleo y a media paga, fue presa fácil de grupos políticos ansiosos de tomar por vía militar lo que el exclusivismo del partido en el poder les negaba.

El pronunciamiento no debe entenderse, sin embargo, como un conflicto armado, sino como un modo de precipitar soluciones políticas con el mínimo de enfrentamiento militar posible. En 1868, lo que empezó como un pronunciamiento progresista clásico degeneró en un choque armado, para terminar en una revolución que destronó a Isabel II y que abrió un periodo de seis años de fuerte movilización política con la constitución de un Gobierno provisional y la redacción de una nueva Constitución (1869) que da paso al efímero reinado de Amadeo de Saboya (1869-1873).

La Primera República. La reacción carlista

A la abdicación de Amadeo I, falto de apoyos, la Asamblea Nacional (Congreso y Senado) proclama el 11 de febrero

de 1873 la Primera República por 258 votos contra 32. Su trayectoria es brevísima, hasta el 29 de diciembre de 1874; pero tienen cabida en ella planteamientos que habrán de configurar el futuro inmediato: federalismo, socialismo y cantonalismo. Tras cuatro presidencias sucesivas: Estanislao Figueras, Francisco Pi y Margall, Nicolás Salmerón y Emilio Castelar, el golpe de Estado del general Pavía disuelve la Asamblea Nacional (3 de enero de 1874) y el 29 de diciembre de ese mismo año se produce la restauración monárquica, tras la sublevación del general Martínez Campos, en la persona del primogénito de Isabel II, Alfonso XII. Frente a la República estalló un alzamiento carlista de envergadura. El sentido del movimiento político empezó a precipitarse de extrema derecha a extrema izquierda, en correspondencia con los acontecimientos europeos del momento, que incluyen desde la Comuna de París, en 1871, hasta la reacción conservadora que suscitó. Al igual que los legitimistas franceses, los carlistas se presentaban como los bomberos de la revolución, por lo que sus planteamientos ya no se correspondían con una reacción primitiva del mundo rural frente al urbano.

Los liberales se sintieron pronto desengañados de la revolución y atemorizados por la reacción carlista. Estos sentimientos generaron el caldo de cultivo para la Restauración de Alfonso XII.

La Restauración. La pérdida de los vestigios coloniales

El inicio del reinado de Alfonso XII conoce un doble éxito: la finalización de la Tercera Guerra Carlista y la aprobación de una nueva Constitución (1876) y una cierta estabilidad basada en la existencia de dos formaciones políticas que representan a la mayor parte de los electores: el partido Conservador de Cánovas, ligado a la aristocracia palaciega y latifundista, terratenientes y rentistas, y el Liberal de Sagasta, formado por profesionales, comerciantes, industriales y capas medias. Su alternancia en el poder, sobre todo tras la muerte del Monarca y la regencia de su esposa María Cristina (1885-1902), presta una estabilidad sólo alterada por los incidentes y enfrentamientos en Marruecos en la pérdida en 1898 de los dos últimos reductos del imperio colonial: Cuba y Filipinas.

El inicio del siglo XX

El siglo XX inicia su andadura en España sobre una serie de profundos problemas. Algunos de tipo estructural: la casi duplicación demográfica respecto al inicio del siglo anterior, pasando de 11 a 18,5 millones de habitantes en un territorio de recursos limitados; los problemas agrarios: latifundismo, bajo rendimiento y un alto porcentaje de tierras sin cultivar; falta de capitales e infraestructuras para el lanzamiento de la industria pesada y baja capacidad de consumo, que dan lugar a un proteccionismo gravoso y poco competitivo.

Paralelamente, los problemas políticos planteados en la centuria anterior adquieren una mayor virulencia. A la frustración política e intelectual que supone la pérdida de protagonismo de España en el mundo y la

desaparición del imperio colonial se une el problema regionalista, bien en forma de federalismo o como reivindicación del antiguo «fuerismo», característico del carlismo. A ello se unen planteamientos cantonalistas expresados en su momento en el efímero periodo de la I República. Pero el problema sin duda más importante lo representarán los movimientos sociales y organizativos de la clase obrera que, sin encontrarse nunca representada por los aconteceres y regímenes sucesivos, estaba llamada a jugar un papel histórico determinante a lo largo del siglo XX.

El asociacionismo obrero dará comienzo en España en 1830 y protagonizará momentos de agitación social, llegando incluso a la huelga general (1855). En 1868, Fanelli, seguidor de Bakunin, funda en España secciones de la AIT que alcanzan rápidamente más de 100.000 afiliados en Cataluña y Andalucía. Tras diversas fases de actuación y bajo represiones sucesivas, el movimiento daría lugar en 1911 a la CNT, cuyo predominio sobre la clase obrera española llegaría hasta el final de la Guerra Civil. La venida a España de Lafargue, enviado por Marx, no logra frenar el desarrollo del bakunismo, del que da cuenta F. Engels en su célebre colección de artículos.

El 2 de mayo de 1879 se decide formalmente la constitución del PSOE y tras varios congresos se forma la central sindical socialista UGT en 1888. Los planteamientos socialistas alcanzan difusión en zonas industriales: minería asturiana, metalurgia vasca y artes gráficas de Madrid.

En Cataluña surgieron potentes partidos regionales, como la Liga Regionalista, que ya en 1901 ganó las elecciones en Barcelona. En 1895 se fundó el Partido Nacionalista Vasco. Un último desgajamiento va también a tener lugar: la separación entre la España política y la intelectual. Las ideas tradicionales y las progresistas se enfrentan igualmente en el terreno literario y científico, cuyo movimiento intelectual más importante, el krausismo, realiza una formidable actividad educativa (Institución Libre de Enseñanza, dirigida por Giner de los Ríos) e investigadora (Junta para la Ampliación de Estudios, alentada y dirigida por Cajal, Castillejo y Bolívar). Los intelectuales españoles, creadores de extraordinarias escuelas filosóficas, literarias, históricas y científicas: Unamuno, Ortega, Azaña, Altamira, Sánchez Albornoz, Menéndez Pidal, Marañón, Negrín, Moles, etcétera, tomarán partido y encabezarán, en algunos casos, la dirección política en la encrucijada de 1931.

ESPAÑA Y LA I GUERRA MUNDIAL

El autoritarismo de Primo de Rivera

En 1902 sube al trono Alfonso XIII y, simultáneamente, entra en crisis el sistema canovista y el bipartidismo liberal-conservador, con la aparición de nuevas formas políticas. Tienen también lugar agitaciones sociales de importancia como la Semana Trágica de Barcelona (1909) y la resistencia popular a los reclutamientos que ocasiona la Guerra de Marruecos.

La posición neutral de España en la I Guerra Mundial es sólo un paréntesis. La subida de precios y la contracción del mercado europeo generan gran inestabilidad, con la convocatoria en 1917 de la Asamblea de Parlamentarios en Barcelona, que plantea la reforma constitucional y la convocatoria en agosto de una huelga general.

Fracasada la reforma constitucional, la cuestión regional vuelve a plantearse de forma perentoria y también la agitación social y campesina en Andalucía y Cataluña. Coincidiendo con estas fechas (1921), se constituye el PCE al no adherirse el PSOE a la III Internacional, creada como consecuencia del triunfo de la Revolución de Octubre.

Pero el factor fundamental de crisis será la Guerra de África. Tras el desastre de Annual (1921), que desata una oleada de críticas al Gobierno y a la Administración militar, el golpe de Estado del general Primo de Rivera (13 de octubre de 1921) instaura en el Gobierno a un Directorio militar.

La dictadura de Primo de Rivera, calificada como «despotismo templado», intenta poner fin a algunos de los problemas, como la conclusión de la Guerra de África o el desarrollo de las infraestructuras y el impulso a las obras públicas. Emparentada ideológicamente con los regímenes autoritarios europeos, se inscribe más en una filosofía tradicional, monárquica y católica que en el Estado Nuevo de Mussolini. Su fracaso fue fundamentalmente político, pese a los intentos de creación de un partido único -Unión Patriótica- y de incorporar a sectores del movimiento obrero a la vida política. Tampoco logra estructurar las relaciones laborales sobre la base de las Corporaciones, ni resolver los problemas agrario y regional.

El intento de renovación constitucional iniciado con la creación de una Asamblea Nacional consultiva (1926) no logra cuajar. La grave crisis financiera de 1930 provoca la caída del dictador y su sustitución por el general Berenguer.

El hundimiento de la monarquía y la II República

En agosto de 1930 se firma entre políticos republicanos, socialistas y catalanistas el Pacto de San Sebastián y el 12 de diciembre tiene lugar el levantamiento a favor de la república de la guarnición de Jaca. Sus cabecillas, los oficiales Galán y García Hernández son fusilados, lo que provoca la caída de Berenguer, mientras un grupo de intelectuales, Ortega y Gasset, Marañón, Pérez de Ayala, se constituyen «al servicio de la República».

En febrero de 1931 se forma el último Gobierno de concentración monárquico, que convoca para el 12 de abril elecciones municipales, que se saldan con el triunfo de la izquierda y los republicanos en las ciudades más importantes. El 14 de abril, la República es proclamada. Alfonso XIII se exilia voluntariamente, abandonando el territorio nacional.

Los republicanos convocan el 28 de junio elecciones generales, declaran la libertad religiosa y elaboran

Bettmann. Corbis

Gobierno republicano presidido por Azaña, 23 de junio de 1933. De izquierda a derecha: José Franchy Roca (Industria y Comercio), Marcelino Domingo (Agricultura), Largo Caballero (Trabajo), Lluís Companys (Marina), Francisco J. Barnés (Instrucción Pública), Agustín Viñuales (Hacienda), Manuel Azaña (Jefe de Gobierno), Fernando de los Ríos (Asuntos Exteriores), Alvaro de Albornoz (Justicia), Santiago Casares Quirosa (Interior), Indalecio Prieto (Obras Públicas)

un proyecto de Constitución que es aprobado el 9 de diciembre. En su preámbulo se afirmaba: «España es una República democrática de trabajadores de toda clase, que se organiza en régimen de libertad y justicia. Los poderes de todos sus órganos emanan del pueblo. La República constituye un Estado integral, compatible con la autonomía de los municipios y las regiones». La organización del Estado se plantea como democrática, laica, descentralizada, dotada de una Cámara única y de un Tribunal de Garantías.

La preocupación por las reformas configura el primer bienio (1931-1933), bajo la dirección de Alcalá Zamora y Azaña, planteada en tres frentes fundamentales: la Ley de Bases de la Reforma Agraria, la solución del problema regional con Estatutos para Cataluña y Euskadi y un impulso extraordinario en política educativa y cultural. Dos cuestiones, por el contrario, crean una notable tensión: la religión y la política militar, que la Ley Azaña, lejos de resolver, agrava. Su expresión premonitoria es la fallida sublevación de Sanjurjo, el 10 de agosto de 1932. El año 1933 se abre con la represión de Casas Viejas y unas elecciones municipales con avance de la derecha. Esta se organiza en la CEDA (Gil Robles), Renovación Española (Calvo Sotelo) y Comunión Tradicionalista. El 29 de octubre, José Antonio Primo de Rivera funda Falange Española.

Las nuevas elecciones generales del 19 de noviembre dan el triunfo a las derechas y se forma el Gobierno Lerroux-CEDA, que suspende algunas leyes, entre ellas la Reforma Agraria, y dicta una amnistía para los sublevados de 1932. Tras la dimisión de Lerroux, las Cortes se disuelven y las elecciones del 16 de febrero de 1936 dan el triunfo al Frente Popular: Izquierda Republicana (Azaña), Esquerra Catalana (Companys), Partido Socialista (Largo Caballero), Unión Republicana (Martínez Barrio) y Partido Comunista. El Gobierno inicial de Azaña declara la amnistía general y la reanudación de la Reforma Agraria y de los Estatutos de Cataluña y Euskadi y luego Galicia. En mayo, Azaña es elegido presidente de la República y Casares Quiroga forma Gobierno. El 17 de julio, la guarnición de Melilla se subleva. Había comenzado la Guerra Civil.

Universidad de Alcalá de Henares

Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Alcalá

El levantamiento militar y el estallido de la Guerra Civil

El trágico asesinato de Calvo Sotelo no hizo sino adelantar los acontecimientos de un golpe militar que llevaba largo tiempo preparándose. El 18 de julio éste se generaliza y al día siguiente Francisco Franco toma el mando del Ejército de Marruecos. A finales de 1936 las tropas nacionales dominan la mayor parte de Andalucía, Extremadura, Toledo, Ávila, Segovia, Valladolid, Burgos, León, Galicia, parte de Asturias, Vitoria, San Sebastián, Navarra y Aragón, junto a Canarias y Baleares salvo Menorca, Madrid, Castilla La Mancha, Cataluña, Valencia, Murcia y Almería; Gijón y Bilbao quedan como bastiones republicanos.

El Gobierno republicano forma un gabinete de concentración encabezado por Giral, al que sucede otro de Largo Caballero que da entrada a representantes de la CNT y se traslada a Valencia. El 29 de septiembre la Junta de Defensa Nacional nombra a Franco jefe de Gobierno y Generalísimo de los Ejércitos. En contrapartida, el Gobierno republicano crea el Ejército Popular y militariza las milicias. Llegan también a España las ayudas exteriores de ambos bandos: las Brigadas Internacionales de apoyo a la República y las tropas italianas y alemanas que prestan su ayuda a los nacionales.

El año 1937 se caracteriza por el desarrollo de la guerra en el norte. La reacción republicana abre frentes en Guadalajara (marzo), Brunete (julio) y Belchite (agosto). El año se cierra con el inicio de la batalla de Teruel. Ahora la presión de las tropas franquistas se desarrolla en Aragón, reconquistando Teruel y cortando en dos partes la zona republicana tras la entrada en Castellón (junio de 1938). La respuesta gubernamental es la llamada batalla del Ebro (julio-noviembre de 1938), que finaliza con la derrota republicana y 70.000 bajas.

Allanada la última resistencia, comienza el exilio republicano a través de la frontera francesa y la conquista de Cataluña, que concluye el 10 de febrero de 1939. Sólo Madrid resiste, siendo inútiles las propuestas de paz de su Junta de Defensa (Casado, Besteiro). Las tropas nacionales ocupan la capital el

28 de marzo de 1939 y el 1 de abril el último parte de guerra del general Franco da por concluida la contienda.

La dictadura franquista

El nuevo régimen viene caracterizado por tres factores: la represión contra el bando derrotado; una economía misérrima y una modificación del equilibrio interior de las fuerzas políticas que componen el régimen dependiendo de los cambios consecuencia de la II Guerra Mundial. El nuevo Gobierno permanece aislado, aunque se declara primero neutral y luego «no beligerante». Franco se entrevista con Hitler y Mussolini y la política exterior es confiada al germanófilo Serrano Suñer.

La diplomacia franquista juega la carta del anticomunismo, pero no puede evitar la condena de la Organización de Naciones Unidas, la retirada de embajadores y el cierre de la frontera francesa.

En los aspectos económicos, el aislamiento internacional y, en menor medida, razones de tipo ideológico, generan unos planteamientos autárquicos y corporativistas que, en mayor o menor grado, acompañarán al régimen a lo largo de toda su historia. En materia agrícola tiene lugar un retroceso estremecedor con relación a periodos anteriores, lo que determina una falta de abastecimiento básico y su racionamiento.

La Guerra Fría y el desarrollo económico

El comienzo de la Guerra Fría es un balón de oxígeno para el régimen franquista, aunque España queda excluida del proceso de reconstrucción europea. De forma casi simultánea, en 1953, la Santa Sede firma un Concordato y Estados Unidos un Tratado de ayuda recíproca en materia militar.

En el terreno político, en 1950 la Organización de Naciones Unidas acepta el restablecimiento de relaciones diplomáticas y en 1955 España ocupa su escaño en el foro mundial. Un año más tarde concluye la etapa de protectorado de Marruecos, que pasa a ser independiente.

La agitación social había aparecido de forma tímida en la huelga de Barcelona de 1951 y, posteriormente en 1956, acompañada de los primeros desórdenes estudiantiles. La inflación, extraordinariamente fuerte, hace necesario un Plan de Estabilización (1959) que palia la falta de divisas. Esto provoca un estancamiento económico y nuevas agitaciones en Asturias, pero prepara el I Plan de Desarrollo (1963), de carácter indicativo para el sector privado y vinculante para el público. Para fomentar el desarrollo regional y zonal se crean los denominados «polos de desarrollo».

El Plan de Estabilización, elaborado según las directivas del Fondo Monetario Internacional y la Organización Europea de Cooperación Económica, saneó la economía y sentó las bases de despegue del modelo autárquico. Siguiendo dichas directrices tienen lugar en

1967 la devaluación de la peseta y en 1968 la puesta en marcha del II Plan de Desarrollo, similar al primero. En esas fechas, la población alcanza los 33 millones de habitantes, de los cuales 12 millones son población activa (38,3%), repartida prácticamente en tres tercios: agricultura (28%), industria (38%) y servicios (34%). Se producen fuertes migraciones interiores de zonas agrícolas deprimidas a ciudades industriales (Madrid, Bilbao, Barcelona, etcétera), y un gran volumen de mano de obra busca mejores oportunidades en Europa. Sus remesas de divisas contribuirán, de forma decisiva, al equilibrio de la balanza de pagos.

Políticamente el régimen trata de estructurar la denominada «democracia orgánica» mediante el referéndum de aprobación de la Ley Orgánica del Estado (1966). Dos años más tarde se produce la independencia de Guinea. Ese mismo año se decreta el estado de excepción en Guipúzcoa.

La agonía de la dictadura

Los cambios económicos, que culminaban un largo proceso de desarrollo, produjeron cambios sociales. Los políticos surgidos de la Guerra Civil: militares, falangistas, tradicionalistas, nacional-católicos, son sustituidos por nuevos tecnócratas -en general, altos funcionarios del Estado-, que plantean la necesidad del despegue económico y unos planteamientos de futuro.

Esto se traduce en una distensión y restablecimiento de relaciones con los países del Este y la firma en 1970 del tratado preferencial comercial de España con el Mercado Común. Un año antes, el 22 de julio de 1969, las Cortes designan como sucesor en la Jefatura del Estado a Don Juan Carlos de Borbón con el título de Rey.

Desde los inicios de la década de los sesenta, la oposición al régimen de Franco se había intensificado, ya que los cambios económicos que se habían producido en el país habían provocado cambios sociales trascendentales. Además de la actuación en los foros internacionales de los políticos e instituciones en el exilio, se habían ido estructurando movimientos de oposición en el interior: estudiantes, profesorado e intelectuales presentaban un frente ideológico democrático y de izquierdas, junto con una clase obrera que hacía del frente sindical y cívico su plataforma de lucha. Dichos movimientos fueron el origen de las fuerzas políticas que protagonizaron la transición posterior. En el terreno político, la institución monárquica, encarnada en el Conde de Barcelona, Don Juan de Borbón, planteaba la necesidad de una vuelta a la democracia. Un PCE muy activo había lanzado su política de reconciliación nacional y planteaba el derrocamiento del régimen por métodos pacíficos. El socialismo y la democracia cristiana planteaban igualmente la necesidad de una vuelta a la democracia como única posibilidad de integración en Europa.

A principios de los setenta ya nadie dudaba que el fin estaba cerca y que una vez desaparecida la figura política de Franco, un franquismo sin Franco resultaría inviable.

Manuel H. de León. Agencia EFE

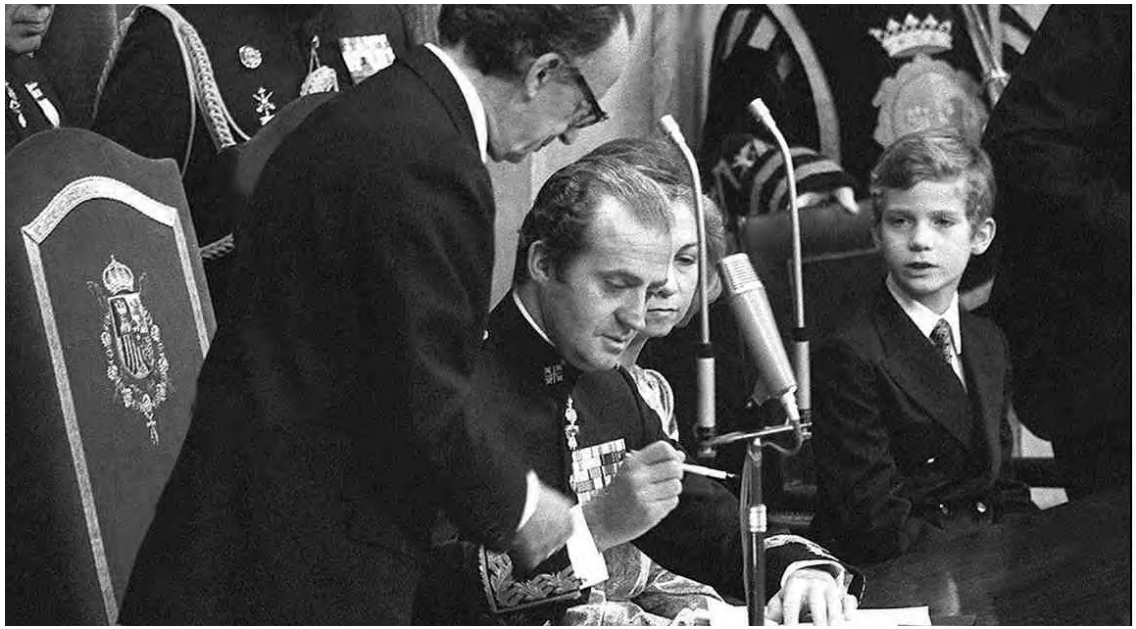

El rey Juan Carlos I sancionando la Constitución Española de 1978

El distanciamiento de la Iglesia fue notable. Sacerdotes de base, sobre todo en Cataluña, Euskadi y Madrid, criticaban abiertamente al régimen. A sus condenas se suman también algunos prelados. Por otra parte, estos planteamientos coinciden en el tiempo con la radicalización de posiciones nacionalistas y el inicio de la actividad terrorista por parte de ETA.

Los juicios políticos se suceden. En 1969 varios sacerdotes vascos son llevados ante un Consejo de guerra y en 1970 tiene lugar el Proceso de Burgos, que dicta nueve penas de muerte, que posteriormente son condonadas.

A finales de 1969 se forma un nuevo Gabinete de mayoría tecnocrática, que dará paso a otro en junio de 1973. Su trayectoria es efímera, pues en el mes de diciembre su Presidente, Carrero Blanco, es asesinado por la banda terrorista ETA. Posteriormente, Arias Navarro asume la presidencia y constituye el que será el último gabinete franquista.

Franco enferma aquejado de tromboflebitis en julio de 1974, el príncipe Juan Carlos asume el 30 de octubre de 1975 la Jefatura del Estado de forma interina y el 20 de noviembre, Franco muere. El día 22 de noviembre, Juan Carlos I es investido Rey de España.

LA DEMOCRACIA

La transición de la dictadura a la democracia

El nuevo monarca adopta desde el primer momento una actitud tan resuelta como prudente de asegurar un rápido proceso de democratización de España, convirtiendo la institución en él encarnada en la «Monarquía de todos los españoles». La tarea, no obstante, no es fácil. Es necesario «respetar» los condicionantes legales heredados del franquismo y también a buena parte de sus cuadros políticos.

Tras la dimisión de Arias Navarro, el Rey confió la dirección del Estado a un equipo de jóvenes reformistas encabezado por Adolfo Suárez, que es investido presidente del Gobierno (3 de julio de 1976).

A él corresponderá realizar, bajo la mirada atenta del monarca, la transición de la dictadura a la democracia. Numerosos políticos e intelectuales de izquierda: Madariaga, Sánchez Albornoz, "Pasionaria", Sénder, Guillen, Llopis, regresan del exilio y el 5 de junio de 1977 tienen lugar con absoluta libertad y limpieza democrática las primeras elecciones generales. La derecha hizo una aceptación plena de las reglas del juego democráticas bajo el liderazgo de Manuel Fraga, fundador de Alianza Popular; el Partido Comunista de España, encabezado por un antiguo dirigente de la España republicana, largamente exiliado -Santiago Carrillo-, participó en la elaboración de la Constitución y aceptó también el juego de las instituciones democráticas; pero el electorado, para sorpresa de muchos, se decantó por opciones más moderadas que estas dos, situando como primeras fuerzas del Parlamento a la Unión de Centro Democrático (UCD, el partido centrista fundado por Suárez para apoyar la transición), que obtiene la mayoría relativa con 165 escaños, seguida del PSOE (el histórico partido socialista, con una joven generación encabezada por Felipe González) con 118 escaños. Catalanes y vascos aparecen representados por varias formaciones.

El apoyo de la prensa al proceso democratizador es decisivo. También lo es la prudencia de todas las formaciones políticas y sindicales, que firman a finales de octubre los Pactos de la Moncloa para consolidar la democracia y sanear una economía amenazada por el comienzo de la crisis.

La transición, en la que Adolfo Suárez jugó un papel crucial, transformó a España en un país moderno: se garantizaron ampliamente las libertades y se estableció un sistema parlamentario pluripartidista; partidos y sindicatos vieron reconocida su función social y el Estado se descentralizó ampliamente, abriendo la puerta a la formación de Comunidades Autónomas en todas las regiones españolas. Estos cambios fueron objeto de un amplio consenso, demostrando hasta qué punto los españoles habían superado las heridas de la Guerra Civil y eran capaces de mirar hacia el futuro más que hacia el pasado. Este es, sin duda, el legado fundamental de la transición iniciada en 1977: España ya había tenido otras constituciones, ya tenía un largo pasado de vida parlamentaria incluso una experiencia democrática anterior; pero era la primera vez que los cambios se hacían de común acuerdo, dialogando y pactando para establecer el consenso social más amplio posible, sin que una parte impusiera a otra sus particulares puntos de vista. Ese clima de consenso y el carácter pacífico de la transición a la democracia ha despertado la admiración y el interés de políticos y analistas de muchos otros países que, en Iberoamérica o en la Europa oriental excomunista, han buscado el mejor modo de realizar sus propias transiciones de la dictadura a la libertad.

El reinado de don Juan Carlos, que ya ha cumplido treinta y siete años, recibió una amplia adhesión popular, aumentada por la discreción del monarca en el ejercicio de su función constitucional.

J.M Espinosa. Agencia EFE

Los cuatro primeros presidentes del Gobierno de la democracia española. De izquierda a derecha Leopoldo Calvo Sotelo, José María Aznar, Adolfo Suárez y Felipe González

La transición fue una verdadera reconciliación nacional, que exigió renuncias parciales de todos: planteada como una evolución legal desde las instituciones vigentes, era incompatible con la exigencia de responsabilidades a quienes habían sostenido la dictadura, pero, a cambio, debía partir de una generosa amnistía y conducir a una democracia plena. El proceso de consenso iniciado, en el que todos los partidos políticos hicieron renuncias, permitió adoptar medidas provisionales de autogobierno en Cataluña y Euskadi y elaborar el texto constitucional, que fue aprobado por amplísima mayoría (87,87%) el 6 de diciembre de 1978.

España después de la Constitución de 1978

Unas nuevas elecciones generales el 1 de marzo de 1979 mantienen las cifras de equilibrio de las principales fuerzas a nivel nacional (UCD, 34,3%; PSOE, 30%; PCE, 10,6%). Por el contrario, las primeras elecciones municipales (19 de abril) sitúan a coaliciones de izquierdas en el 77% de los ayuntamientos de las grandes ciudades. Este hecho abre el proceso de desmoronamiento de UCD.

El debilitamiento de la UCD y el cambio de presidente de Gobierno coinciden con el último coletazo del autoritarismo contra la democracia, la fallida intentona golpista del 23-F. Un grupo de guardias civiles irrumpe en el Congreso el 23 de febrero de 1981 y retiene a los diputados, mientras una de las capitanías generales saca las tropas a la calle. La decisiva intervención del Rey frustra el intento y el pueblo español se echa a la calle en defensa de la democracia. Este intento debilita aún más al Gobierno y al partido que lo sustenta.

En política internacional, la integración en el grupo de países democráticos es total. El 28 de julio de 1977, España solicita el ingreso en la CEE (Comunidad Económica Europea), que tendrá lugar el 1 de enero de 1986. Leopoldo Calvo Sotelo, sucesor de Adolfo Suárez al frente del Gobierno, propone y consigue la

aprobación del Congreso de la adhesión de España a la OTAN (29 de octubre de 1981), que quedó ratificada en 1986 en referéndum popular convocado por el Gobierno socialista de Felipe González.

El 28 de octubre de 1982 tienen lugar unas nuevas elecciones generales. El PSOE obtiene la mayoría absoluta (202 escaños) frente a la nueva formación de la derecha AP-PDP (106 escaños). Las elecciones tienen dos grandes perdedores: UCD, que sólo obtiene el 7,2% de los sufragios, y el PCE, con el 3,8%.

El 3 de diciembre se forma el primer Gobierno socialista presidido por Felipe González. El PSOE lograría mantener su mayoría en las dos siguientes elecciones: 22 de junio de 1985 y 29 de octubre de 1989.

El partido socialista se había transformado en una formación socialdemócrata moderada y reformista, abandonando la tradicional definición ideológica marxista. Avalado por sucesivas victorias electorales, gobernó hasta 1996, realizando una amplia labor de modernización del país.

La notable estabilidad política de este periodo permitió recuperar retrasos históricos en terrenos como la educación, la sanidad, la fiscalidad, la profesionalización del ejército, la reconversión de la industria, la construcción de infraestructuras, la extensión de los servicios sociales. Y esta España moderna y dinámica, capaz de integrarse en la Unión Europea (1986) y de ejercer con eficacia y creatividad sus presidencias de turno de la Unión (1989, 1995, 2002 y 2010), mostró su nueva imagen al mundo con la organización de la Exposición Universal de Sevilla, la Capitalidad Cultural Europea de Madrid y los Juegos Olímpicos de Barcelona en 1992. Roto el aislamiento de la época franquista, España volvió a la escena internacional como agente de paz y de concordia, impulsando las Cumbres Iberoamericanas (desde 1991), participando en las fuerzas de paz de las Naciones Unidas en África, los Balcanes, Oriente Próximo y Centroamérica, albergando conversaciones entre Israel y los países árabes (Conferencia de Madrid, 1991), multiplicando la ayuda a los países en desarrollo (Cooperación Española), llevando la actividad de sus técnicos y empresarios a competir en mercados alejados (con fuertes inversiones en Iberoamérica), multiplicando la presencia de la lengua y la cultura española en el mundo (mediante el Instituto Cervantes, creado en 1991), etcétera.

En las elecciones celebradas el 6 de junio de 1993 la fuerza política más votada siguió siendo el PSOE (159 escaños), lo cual permitió a Felipe González formar Gobierno en solitario (sesión de investidura de 8 y 9 de julio de 1993), pero la pérdida de la mayoría absoluta obligó al PSOE a buscar con otros grupos parlamentarios fórmulas que permitiesen contar con el apoyo suficiente en el Congreso y en el Senado para garantizar la estabilidad de la acción de gobierno. Esto fue posible por los acuerdos alcanzados con el grupo de Convergencia i Unió (CiU).

Mientras tanto, el Partido Popular había sido refundado en 1989 en torno al liderazgo de José María Aznar y

Agencia EFE

El quinto presidente del Gobierno de la democracia, José Luis Rodriguez Zapatero, en un momento de la rueda de prensa posterior a la reunión de jefes de Estado y de Gobierno de la zona euro el 21 de julio de 2011

a un ideario liberal y demócrata-cristiano, y orientado hacia el centro reformista. Sus resultados electorales positivos en consultas municipales, autonómicas y europeas en 1995 culminaron con la victoria en las elecciones generales de 1996 (156 escaños), que llevó a Aznar a la presidencia del Gobierno con el apoyo de los grupos nacionalistas moderados de Cataluña (Convergencia i Unió), País Vasco (PNV) y Canarias (Coalición Canaria).

En las elecciones generales celebradas el año 2000, el Partido Popular revalidó su victoria, en esta ocasión por una amplia mayoría absoluta (183 escaños).

La política económica del Gobierno popular se orientó hacia el control de la inflación y el déficit público para reactivar el crecimiento económico. Los éxitos conseguidos en el terreno económico se vieron coronados con la aceptación de España en el grupo de países incorporados desde el primer momento a la moneda única europea, el euro, en el año 2002, al cumplir la economía española los requisitos objetivos que se habían fijado para ello.

La presidencia española de la Unión Europea en el primer semestre de 2002 vino a coincidir con la implantación del euro como moneda única, completándose de este modo un ciclo significativo para la historia reciente de nuestro país, ya que el nombre de euro se adoptó en el Consejo Europeo celebrado en el segundo semestre de 1995, fecha en la que España también ostentaba la presidencia de la Unión.

El jueves 11 de marzo de 2004, España conoció la dramática incursión de un terrorismo diferente al de la banda terrorista ETA. Un grupo de extremistas radicales islámicos mató a 192 personas e hirió a casi 2.000 ciudadanos en Madrid en el peor atentado de estas características habidos hasta la fecha en suelo europeo. Tres días más tarde la ciudadanía española acudió a las urnas, como estaba previsto, para participar en las elecciones generales.

El 14 de marzo de 2004, el Partido Socialista Obrero Español ganaba las elecciones generales, lo que convirtió a José Luis Rodríguez Zapatero en el quinto presidente del Gobierno de la democracia española (164 escaños). Se constituyó, entonces, el primer Ejecutivo paritario entre hombres y mujeres de la historia de España y, entre las medidas adoptadas, destacaron la retirada de las tropas de Irak, la Ley contra la Violencia de Género, la Ley de Igualdad, la Ley de Memoria Histórica, Ley de Dependencia o la que posibilita el matrimonio a personas del mismo sexo. José Luis Rodríguez Zapatero también propuso la iniciativa internacional de la Alianza de Civilizaciones, que fue adoptada como programa oficial por las Naciones Unidas en abril de 2007.

El 9 de marzo de 2008, se celebraron elecciones generales en las que el Partido Socialista Obrero Español revalidó su victoria (169 escaños). Se trataba del segundo mandato de José Luis Rodríguez Zapatero que estuvo marcado por la crisis económica tanto a nivel internacional como en el ámbito

Moncloa

Foto de familia del nuevo Gobierno, 23 de diciembre de 2011

interno. Durante este periodo, se alcanzó un nuevo acuerdo para la financiación autonómica, aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera en el que están representadas todas las Comunidades Autónomas, y la eliminación de la publicidad de Radio Televisión Española (RTVE), que refuerza su carácter de servicio público. También destacó la aprobación de Ley de Economía Sostenible, cuyo objetivo es poner las bases para renovar el modelo productivo español en el marco de la crisis económica internacional más dura de los últimos años.

Ante la difícil coyuntura económica y con el fin de generar certidumbre en las fuerzas políticas y las instituciones, la convocatoria de las siguientes elecciones generales se adelantó cuatro meses a la fecha límite para agotar la legislatura, celebrándose el 20 de noviembre de 2011. En ellas el Partido Popular fue la fuerza política más votada, con mayoría absoluta (186 escaños). El nuevo Ejecutivo, presidido por Mariano Rajoy, establece un ambicioso programa de gobierno cuyo objetivo principal es hacer frente a la crisis económica y lograr la recuperación. Para ello se prevé la adopción de distintas iniciativas y medidas con dos fines complementarios: la estabilidad presupuestaria, mediante la reducción del déficit y la austeridad en el gasto público, y el impulso del crecimiento económico y creación de empleo, mediante reformas estructurales.

CRONOLOGÍA

Prehistoria

1.500.000 a.C. Primeros hallazgos en la península Ibérica.

40.000-15.000 a.C. Pinturas de las cuevas de Altamira.

España prerromana

1.200-800 a.C. Penetraciones indoeuropeas, fenicias y griegas en la península Ibérica.

800-500 a.C: Tartessos.

Hispania romana

218a.C.-409d.C.

Reino Visigodo

472-710

España musulmana (710-1492)

756-929 Emirato Omeya.

929-1009 Califato.

1009-1090 Reinos de Taifas.

1090-1146 Invasión Almorávide.

1146-1224 Invasión Almohade.

1224-1232 Invasión Benimerí.

1232-1492 Reino Nazarí de Granada.

España cristiana (710-1492)

803 Reino de Navarra.

1137 Corona de Aragón.

1230 Reino de Castilla y León.

1479 Unión de las Coronas de Castilla y Aragón con los Reyes Católicos

1492 Conquista de Granada, llegada de Colón a América y publicación de la Gramática Castellana.

1512 Incorporación de Navarra.

1535-1545 Virreinatos de México y Perú.

Casa de Austria (1516-1700)

1516-1556 Carlos I.

1526 Tratado de Madrid.

1556 Felipe II.

1571 Batalla de Lepanto.

1598-1621 Felipe III.

1605 El Quijote.

1621-1665 Felipe IV.

1640 Separación de Portugal.

1665-1700 Carlos II.

1659 Paz de los Pirineos.

Casa de Borbón (1700-1808)

1700-1746 Felipe V.

1713 Paz de Utrecht.

1746-1759 Fernando VI.

1759-1788 Carlos III.

1760-1790 Ilustración y Reforma.

1788-1808 Carlos IV.

1790-1808 El Desafío Radical.

1805 Batalla de Trafalgar.

1807 Tratado de Fontainebleau.

Disolución del Antiguo Régimen y Guerra de la Independencia (1808-1814)

1808 Abdicación de Carlos IV y de Fernando VII en Bayona. Entrada en Madrid de José I Bonaparte.

1810-1812 Cortes y Constitución de Cádiz.

Reacción y Revolución Liberal (1814-1833)

1814 Llegada de Fernando VII a Madrid.

1814-1820 Primera Restauración Absolutista.

1820-1823 Pronunciamiento y Trienio Liberal.

1823-1833 Segunda Restauración Absolutista.

Periodo de Regencias (1833-1843)

1833-1841 Muerte de Fernando VII y Regencia de Mª Cristina. Guerra Carlista.

1834 Estatuto Real.

1837 Constitución Liberal.

1841 -1843 Regencia de Espartero.

Reinado de Isabel II (1843-1868)

1843-1854 Década Moderada.

1845 Constitución.

1854-1856 Bienio Liberal.

1856 Constitución «non-nata».

1856-1868 Predominio Moderado.

Sexenio Revolucionario (1868-1874)

1869 Constitución de 1869.

1869-1871 Regencia del General Serrano.

1871-1873 Monarquía democrática de Amadeo de Saboya.

1873-1874 I República.

1874 Pronunciamiento de Martínez Campos por Alfonso XII.

Restauración (1875-1923)

1875 Entrada de Alfonso XII en Madrid.

1876 Constitución.

1881 Gobierno Liberal.

1885 Muerte de Alfonso XII. Regencia de Mª Cristina.

1890 Sufragio Universal.

1898 Guerra Hispanoamericana y Paz de París.

1902-1931 Reinado de Alfonso XIII.

Dictadura de Primo de Rivera y caída de la Monarquía (1923-1931)

1931 Elecciones municipales (14 de abril) y Proclamación de la II República.

II República y Guerra Civil (1931 -1939)

1931 Constitución Republicana.

1933 Victoria electoral de la CEDA

1936 Gana las elecciones el Frente Popular (febrero) y alzamiento (julio).

Régimen del general Franco (1939-1975)

1959 Plan de Estabilización.

1969 Nombramiento del Príncipe Juan Carlos como sucesor.

Transición democrática. Desde 1975

1975 Muerte de Franco. Proclamación de Rey Juan Carlos I.

1976 Ley de Reforma Política (noviembre) y Referéndum (diciembre).

1977 Elecciones generales (15 de junio). Mayoría relativa UCD.

Gobierno de Adolfo Suárez (4 de julio).

España presenta solicitud de ingreso ante la CEE (28 de julio).

Constitución (sancionada por S.M. el Rey el 27 de diciembre ante las Cortes Generales).

Monarquía Parlamentaria

1979 Elecciones generales (1 de marzo). Mayoría relativa de UCD. S.M. el Rey Juan Carlos I encarga a Adolfo Suárez la formación de Gobierno (29 de marzo).

Constitución de los principales ayuntamientos democráticos (19 de abril).

S.M. el Rey abre la primera legislatura de las Cortes Constitucionales (9 de mayo).

1980 Apertura del Tribunal Constitucional (12 de julio).

1981 Dimisión de Adolfo Suárez como Presidente del Gobierno. S.M. el Rey encarga a Leopoldo Calvo Sotelo la formación de un nuevo gabinete (10 de febrero). Calvo Sotelo propone la integración de España en la OTAN (18 de febrero). Golpe de Estado (23 de febrero). Calvo Sotelo investido presidente (25 de febrero). El Congreso aprueba la adhesión de España a la OTAN (29 de octubre).

1982 Elecciones generales. Victoria por mayoría absoluta del PSOE (29 de octubre). Nuevo gobierno presidido por Felipe González (3 de diciembre). Nombramiento del Defensor del Pueblo en el Congreso de los Diputados (28 de diciembre).

1985 Firma del Tratado de Adhesión de España a la CEE (12 de junio).

1986 Incorporación efectiva de España y Portugal a la CEE (1 de enero). El príncipe Felipe jura la Constitución ante las Cortes (30 de enero). Referéndum sobre la permanencia de España en la OTAN (12 de marzo). Elecciones generales. Nueva mayoría absoluta del PSOE (22 de junio). Investidura de Felipe González como presidente del Gobierno (25 de julio).

1987 Elecciones municipales, autonómicas y al Parlamento Europeo (10 de junio).

1989 Presidencia española de la CE (primer semestre). Elecciones Parlamento Europeo (junio). Elecciones generales. Victoria del PSOE (29 de octubre). Sesión de investidura en las Cortes de Felipe González como Presidente del Gobierno (5 de diciembre).

1993 Elecciones generales (6 de junio). Mayoría relativa del PSOE. Sesión de investidura en las Cortes de Felipe González como Presidente del Gobierno (9 de julio).

1994 Elecciones al Parlamento Europeo (12 de junio).

1995 Elecciones Municipales y Autonómicas (28 de mayo). Presidencia Española de la Unión Europea (segundo semestre). El Consejo Europeo de Madrid decide el nombre la futura moneda europea: Euro (15-16 diciembre).

1996 Elecciones generales (3 de marzo). Mayoría relativa del PP. Sesión de investidura en las Cortes de José María Aznar como Presidente del Gobierno (3 de mayo).

1999 Elecciones Autonómicas, Municipales y al Parlamento Europeo (13 de junio).

2000 Elecciones generales (12 de marzo). Victoria por mayoría absoluta del PP Sesión de investidura en las Cortes de José María Aznar como Presidente del Gobierno (25 de abril).

2002 Presidencia Española de la Unión Europea (primer semestre).

2003 Elecciones Autonómicas, Municipales (25 de mayo) .

2004 Elecciones generales (14 de marzo). Victoria del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) por mayoría relativa(164 de 350). Sesión de investidura en las Cortes de José Luis Rodríguez Zapatero como Presidente del Gobierno (17 de abril). Elecciones al Parlamento Europeo (13 de junio)

2005 Referéndum Constitución Europea (20 de febrero).

2007 Elecciones Autonómicas y Municipales (27 de mayo).

2008 Elecciones Generales (9 de marzo). Victoria del PSOE por mayoría relativa. Sesión de investidura en las Cortes de José Luis Rodríguez Zapatero como Presidente del Gobierno (8 de abril)

2010 Presidencia española de la Unión Europea (primer semestre).

2011 Elecciones autonómicas y municipales (22 de mayo). Elecciones generales (20 de noviembre). Victoria del PP por mayoría absoluta. Sesión de investidura en las Cortes de Mariano Rajoy como Presidente del Gobierno (20 de diciembre).

.

Antonio Garrido. Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)

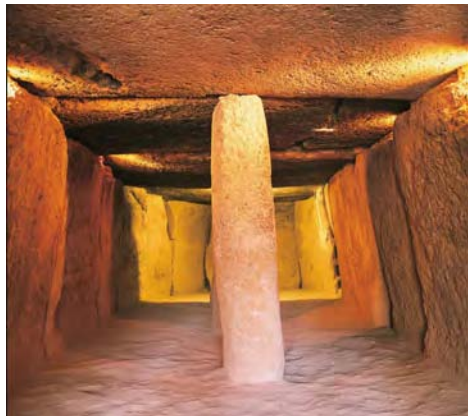

Dos construcciones megalíticas, arriba, el dolmen de Axeitos, Ribeira (A Coruña) y, debajo, la Cueva de Mensa, Antequera (Málaga)

CULTURA

La situación geográfica ha hecho de la península Ibérica un puente natural entre las culturas del norte y del sur de Europa y también de África y del Mediterráneo. Las vicisitudes de su historia la han convertido en lugar de encuentro entre las más diversas culturas. Por eso, su patrimonio cultural posee una riqueza enorme y en él son perceptibles las huellas vivas de un pasado ajetreado e intenso.

LAS PRIMERAS MANIFESTACIONES CULTURALES

Las primeras manifestaciones culturales de importancia se remontan a la Prehistoria. Ya en el Paleolítico, hacia el año 15.000 a.C, existió la cultura francocantábrica, que se extiende por el norte de España y Europa hasta Asia. Se manifiesta sobre todo en la pintura de figuras de animales realizadas con fines mágicos y religiosos en diversas cavernas. La obra maestra es la gran sala de la Cueva de Altamira en Cantabria, calificada como «la capilla sixtina» del arte cuaternario.

A una etapa posterior, el Mesolítico, corresponden las pinturas de la escuela levantina, de origen africano, localizadas en abrigos que se extienden desde Lleida (Cataluña) hasta Albacete (Castilla-La Mancha). En ellas aparece la figura humana. En el primer milenio anterior a nuestra era surge en les Illes Balears una cultura de impresionantes construcciones megalíticas (navetas, taulas, talayotes), entre las que destaca la Naveta dels Tudons, cerca de Ciutadella (Menorca). También en ese momento se desarrolla la cultura almeriense, con dólmenes de galería cubierta y cámara sepulcral circular, rematada con falsa cúpula; cabe citar la Cueva de Menga, cerca de Antequera (Málaga).

En el valle inferior del Guadalquivir se desarrolla la mítica cultura de Tartessos, relacionada con el comercio de las colonias fenicias. A su vez, los griegos fundaron también colonias en las costas mediterráneas, en las que dejaron huellas artísticas importantes en localidades como Ampurias (Girona).

A la cultura céltica pertenecen, según todos los indicios, las esculturas de grandes verracos, como los toros de Guisando, en Ávila; a la ibérica, que funde influencias mediterráneas diversas, tres esculturas femeninas que se exponen en el Museo Arqueológico Nacional en Madrid: las damas de Elche, del cerro de los Santos y de Baza.

LAS HUELLAS ROMANAS

La romanización unificó culturalmente la península Ibérica y dejó, además de la lengua y numerosas instituciones sociales, abundantes restos artísticos. Algunos de ellos son fundamentales para conocer el arte romano, como sucede en el caso de los acueductos de Segovia y de los Milagros, este último en Mérida, el puente de Alcántara o el arco de Bará, en Tarragona.

Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)

Detalle de La Dama de Baza. Siglo IV a. C. Madrid. Museo Arqueológico Nacional

Dos conjuntos excepcionales son los de Itálica, en Sevilla, y Mérida, con su espléndido teatro, en el que se representan obras clásicas durante la época estival. La gran cantidad de restos romanos de esta ciudad llevó a la construcción en su seno de un Museo Nacional de Arte Romano, inaugurado en 1986.

Si Roma construye la Hispania de los cinco primeros siglos, ésta le devuelve el tributo de sus mejores hijos, algunos como emperadores (Trajano y Adriano) y otros como literatos y filósofos. Tal legado de Roma impregna las instituciones y el mundo del Derecho. De él provienen, a través del latín vulgar, la totalidad de las lenguas peninsulares, salvo el euskera: el catalán, el castellano, el valenciano, el gallego y el portugués.

LA EDAD MEDIA

La difusión generalizada del cristianismo coincide en España con el inicio de la invasión germánica. Del arte visigodo no quedan excesivos vestigios, alejándose progresivamente del arte romano e incorporando influencias bizantinas y norteafricanas. Arco de herradura, ventanas geminadas, ábsides cuadrados y bóvedas de medio cañón son las características de las iglesias cristianas primitivas (Santa Comba de Bande en Ourense y San Pedro de la Nave en Zamora).

A partir del siglo VIII comienza el prerrománico asturiano, que alcanza su apogeo durante el reinado de Ramiro I (iglesias de Santa María del Naranco y San Miguel de Lillo).

La invasión musulmana y el posterior periodo de Reconquista produjo la unión de tres culturas: cristiana, islámica y hebrea, cuya fusión e intercambio fue uno de los procesos más fructíferos de la cultura europea.

La perpetuación del legado clásico quedó asegurada con la creación por Alfonso X de la Escuela de Traductores de Toledo y Sevilla. Al rey Sabio se debe también la redacción de *Las Siete Partidas* y grandes aportaciones al mundo de la ciencia *(Lapidario).*

Por su parte, la tradición árabe dejará una profunda huella en el campo de la poesía, con figuras como Ibn Hazm de Córdoba *(El collar de la paloma) e* Ibn Quzman, innovador del metro clásico. Entre los filósofos destaca la gran figura de Averroes (1126-1198, Córdoba), comentarista de Aristóteles. Pero si la literatura es fecunda, no lo es menos la arquitectura. La Mezquita de Córdoba (iniciada en el 784) y Medina Azahara son muestras del arte califal. En Sevilla el antiguo alminar de la mezquita, la Giralda, junto con la Torre del Oro y el Alcázar constituye uno de los grupos monumentales más importantes de la arquitectura árabe, cuya última obra es el conjunto de la Alhambra de Granada.

Mientras que en el sur persistía la presencia árabe, el norte español se mantenía en estrecho contacto con la cultura europea del momento a través del Camino de Santiago de Compostela que concluye en la tumba del apóstol. A lo largo del Camino surgen iglesias en las

Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)

Claustro del Monasterio de San Juan de la Peña (Huesca). Siglo XI

que el románico europeo se funde con el prerrománico típicamente español: catedral de Jaca, en Huesca, iglesia de San Martín de Frómista, en Palencia, panteón de San Isidoro de León, con bellos frescos, y sobre todo, la gran catedral de Santiago de Compostela, con su importante conjunto de esculturas del Pórtico de la Gloria, considerada como la obra cumbre del románico español.

La pintura románica se expresa en los frescos y el dibujo se desarrolla en los códices *(Beato de Liébana, Beato de Cirona).*

La escultura obtiene una fisonomía precisa en el siglo XI que se manifiesta fundamentalmente en el claustro de Santo Domingo de Silos (Burgos), el panteón y las portadas de la iglesia de San Isidoro (León), los capiteles de la catedral de Jaca (Huesca), el monasterio de Ripoll y la citada catedral de Santiago. Notables monumentos románicos se localizan también en la región castellano-

Madrid. Museo Nacional del Prado

La muerte de San Pedro Mártir. Pedro Berruguete. 1493-1499

leonesa: Ávila, Zamora, Soria, Salamanca, Segovia, Burgos; en Navarra, Aragón y Cataluña destacan iglesias con bellísimas pinturas conservadas en su mayor parte en el Museo de Arte de Cataluña (Barcelona).

La literatura conoce en este periodo -siglo XII- el inicio del castellano como lengua literaria con el *Cantar de Mio Cid,* que dará comienzo también a la épica.

La irrupción del gótico en España comienza en el siglo XIII con un estilo arcaico cisterciense: monasterios de Huelgas (Burgos) y de Poblet (Tarragona), para alcanzar su máximo esplendor en la catedral de León. Al siglo XIV corresponderá el gótico catalán (Barcelona, Girona, Palma de Mallorca) y al siglo XV el flamígero español (Sevilla, Toledo y Burgos). La arquitectura civil comenzará su desarrollo en ese periodo: Atarazanas de Barcelona y lonjas de Valencia y Palma de Mallorca.

En literatura los avances son importantes. Frente al popular mester de juglaría, surge el culto mester de clerecía. Gonzalo de Berceo se convertirá en el primer poeta de la lengua castellana con los *Milagros de Nuestra Señora.*

Ya se ha citado a Alfonso X el Sabio con ocasión de sus *Siete Partidas,* pero no se puede olvidar su *Crónica General* y las *Cantigas de Santa María* en gallego. En su reinado aparecerán las primeras colecciones de cuentos: *Libro de Calila e Dimna,* y el inicio del teatro: *Auto de los Reyes Magos.*

EL RENACIMIENTO

El siglo XIV será una época extraordinariamente fructífera, con profundas influencias del humanismo italiano en obras literarias como el *Libro de Buen Amor* (Arcipreste de Hita), el *Conde Lucanor* (infante don Juan Manuel) y *Crónicas y Rimado de Palacio* (Pedro López de Ayala).

A partir del siglo XV la literatura se hace lírica y cortesana, preparando la transición ideológica entre las concepciones medievales y las renacentistas del inicio de la Edad Moderna. La figura principal será el Marqués de Santillana (1398-1458), introductor del soneto en España, y Jorge Manrique con las *Coplas por la muerte de mi padre.*

La conjunción entre el gótico español y el renacimiento italiano da lugar al plateresco, producto de la fusión de ambos estilos arquitectónicos. Muestras de ese estilo son las Universidades de Alcalá de Henares y Salamanca, que se desarrollan en esa época. Se consolida la lengua castellana con la publicación del *Arte de la lengua castellana,* primera gramática aplicada a una lengua vulgar. Aparecen las novelas de caballería, entre las cuales destaca el *Amadís de Gaula.*

La evolución del teatro también es notable. Juan del Encina (1469-1529) aborda ya temas seculares. Pero la gran transformación vendrá de la mano de *La Celestina o Tragicomedia de Calixto y Melibea,* de Fernando de Rojas, la segunda obra en importancia de la literatura

española después de *El Quijote.*

EL SIGLO DE ORO

A caballo entre el Renacimiento y el Barroco, el Siglo de Oro español (XVI-XVII) es la época más fecunda y gloriosa de las artes y las letras españolas.

La novela alcanza aquí su máxima expresión española y universal con *El Quijote,* de Miguel de Cervantes, junto con otras manifestaciones nítidamente hispanas como la literatura picaresca: G*uzmán de Alfarache,* de Mateo Alemán, y el *Lazarillo de Tormes,* anónimo.

La evolución de la poesía correrá pareja. Boscán y Garcilaso de la Vega en el siglo XVI adaptarán al castellano la lírica italiana, que encuentra su máxima expresión en la mística: Fray Luis de León y San Juan de la Cruz, y dentro de la prosa Santa Teresa. Dos grandes figuras de esta época son Luis de Góngora y Francisco de Quevedo.

El teatro también experimenta cambios de gran envergadura. Deja de representarse en entornos eclesiales, con la creación de los llamados «corrales de comedias», que aún perduran en localidades como Almagro (Ciudad Real). Confieren un brillo sin precedentes a esta forma de expresión artística Lope de Vega, Tirso de Molina y Calderón de la Barca.

El humanismo florecerá también desde los inicios de la Edad Moderna con Luís Vives y trabajos monumentales en equipo como la *Biblia Políglota Complutense.*

No puede dejar de mencionarse como cierre del periodo, dentro ya del siglo XVII, a Baltasar Gracián, autor de *El Criticón.*

El siglo XVI español conocerá un pintor de excepción: Doménico Theotocópulos, el Greco, cuya obra se desarrolla fundamentalmente en Toledo. Entre ellas, *El expolio, El martirio de San Mauricio, La Resurrección de Cristo* y *El entierro del conde de Orgaz,* que señalan un hito de la pintura española y universal.

El realismo del siglo XVII tiene su máxima expresión en Diego Velázquez (1599-1660), cuyas principales obras son: *Las meninas, Las hilanderas, Los borrachos, La rendición de Breda, La fragua de Vulcano, La Venus del espejo,* junto con sus famosos retratos de *Felipe IV, El príncipe Baltasar Carlos* y el *Conde-duque de Olivares,* que en su mayor parte se encuentran en el Museo del Prado.

Si Velázquez pinta en Madrid, Zurbarán y Murillo lo harán en Sevilla con una temática fundamentalmente religiosa.

El Siglo de Oro tiene también un estilo arquitectónico propio, el estilo herreriano, cuyo máximo exponente será el monasterio de El Escorial, construido por orden de Felipe II, inicialmente proyectado por Juan Bautista de Toledo y realizado tras su muerte por Juan de Herrera.

EL BARROCO

Procedente de Italia, de donde toma su nombre, el

Madrid. Museo Nacional del Prado

La Fábula de Aracne o Las Hilanderas. Diego Rodríguez de Silva y Velázquez. Hacia 1657

barroco encarna el espíritu de la Contrarreforma. Es un estilo fundamentalmente decorativista, de formas caprichosas y recargadas. El barroco, de la mano de la Compañía de Jesús, impregna todos los monumentos religiosos de épocas anteriores superponiéndose al gótico e incluso al románico.

Sus mejores exponentes son: la fachada del Hospicio (Madrid), el palacio de San Telmo (Sevilla), la portada del Obradoiro (Santiago de Compostela), la iglesia de los jesuítas de Loyola, la fachada de la Universidad de Valladolid y el santuario del Pilar en Zaragoza.

EL SIGLO DE LAS LUCES

El siglo XVIII, llamado también Siglo de las Luces, introduce el espíritu de la Ilustración, y con él la educación, la ciencia, las obras públicas y una concepción racional de la política y de la vida.

El nacimiento de nuevas instituciones culturales se inicia ya en el reinado de Felipe V con la fundación de la Librería Real (luego Biblioteca Nacional) y la Academia de la Lengua en 1714. Veinte años más tarde se crean las de Medicina, Historia, Farmacia, Jurisprudencia y Nobles Artes de San Fernando.

La ciencia recibe un gran impulso con la creación del Gabinete de Historia Natural, el Jardín Botánico, la Escuela de Mineralogía, el Gabinete de Máquinas del Retiro, el Real Laboratorio de Química y diversas escuelas de Ingenieros.

Florece la prensa de contenido político y satírico y la difusión cultural y científica. Los creadores literarios distan mucho de llegar a la calidad de dos siglos antes. Con todo, hay algunos notables como Leandro Fernández de Moratín, Torres Villarroel, Meléndez Valdés, Quintana, los fabulistas Iriarte y Samaniego y el comediógrafo y costumbrista Ramón de la Cruz. La poesía contará a su vez con Cadarso, Nicasio Gallego

Madrid. Museo Nacional del Prado

Autorretrato. 1815. Francisco de Goya y Lucientes

y Alberto Lista. Y finalmente, dos grandes figuras representadas por el padre Feijoo y Jovellanos.

Desde el punto de vista arquitectónico, el barroco da paso al neoclásico. Los Borbones traen a España numerosos artistas extranjeros y Carlos III acomete grandes obras públicas. Ventura Rodríguez y Juan de Villanueva serán los arquitectos españoles más destacados. El Palacio Real, el Museo del Prado y la Puerta de Alcalá son algunas de las muestras de este periodo.

La pintura, por el contrario, decae. Los pintores, nacionales o extranjeros, que decoran los palacios son mediocres. Hasta que en las postrimerías del siglo surge una de las figuras más geniales del arte universal: Francisco de Goya. Considerado como el iniciador de todos los «ismos», su pintura va desde los alegres cartones para la Real Fábrica de Tapices al tenebrismo de las series de grabados: los *Desastres de la guerra,* los *Caprichos,* los *Disparates,* la *Tauromaquia,* y al dramatismo en pintura de los *Fusilamientos del 3 de mayo de 1808* o los frescos de la ermita de San Antonio de la Florida, en Madrid.

EL ROMANTICISMO

El Romanticismo, expresión artística y literaria del pensamiento liberal, es tardío (su etapa álgida se sitúa entre 1830-1840) y de influencia francesa. Su máximo exponente es Mariano José de Larra (1809-1837) y su influencia se prolonga más allá de la segunda mitad del siglo con la poesía de Gustavo Adolfo Bécquer (1836-1870) y la dramaturgia del primer Premio Nobel español, José Echegaray.

El romanticismo da paso al género costumbrista de Mesonero Romanos, a la poesía de Espronceda y al teatro del Duque de Rivas y José Zorrilla.

La exaltación romántica de los valores nacionales alienta en la segunda mitad del siglo el resurgimiento de las culturas regionales. En Cataluña se restauran los *Jocs Floráis* y da comienzo la denominada *Renaixenca* catalana con Rubio i Ors, Verdaguer y Guimerá.

La corriente romántica inspira también el florecimiento de las letras gallegas, que cuenta con dos figuras de excepción: Rosalía de Castro y Curros Enríquez.

El movimiento romántico tiene, en el último tercio del siglo, su contrapartida en el realismo de tipo más o menos costumbrista: Fernán Caballero, Alarcón y Pereda. Pero las dos grandes figuras serán Juan Valera (1828-1905) y Benito Pérez Galdós (1843-1920). Padre de la novela española contemporánea, Galdós crea un gigantesco mundo histórico novelesco con sus *Episodios Nacionales.* Su trayectoria abre camino al naturalismo, con tres grandes figuras: Leopoldo Alas «Clarín», Emilia Pardo Bazán y Vicente Blasco Ibáñez.

LAS GENERACIONES DEL 98 Y DEL 27

Los finales del siglo XIX serán un hervidero de inquietudes políticas, literarias, filosóficas, artísticas y científicas.

Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)

Detalle de la azotea de La Pedrera (Barcelona). Antoni Gaudí

Las instituciones surgidas en su inicio: ateneos, liceos artísticos y literarios alcanzan todo su esplendor. Joaquín Costa y Giner de los Ríos iniciarán el movimiento regeneracionista que conocerá también extraordinarios investigadores en el campo de la historia: Amador de los Ríos, Menéndez Pidal, Rafael Altamira, Milá y Fontanals. Dentro del pensamiento tradicional destaca Marcelino Menéndez Pelayo.

Se inicia una lenta recuperación de la investigación científica, sobre todo en el campo de la medicina, con figuras como Jaime Ferrán, Pío del Río Hortega y el futuro Premio Nobel Santiago Ramón y Cajal.

Pese a las turbulencias políticas y sociales que agitan la situación española durante el primer tercio del siglo, la creación cultural vive un renovado esplendor, que ha hecho hablar a ciertos observadores de una Edad de Plata que abarca desde 1898 hasta el estallido de la Guerra Civil en 1936.

La primera fecha marca la pérdida de las últimas colonias españolas y, de modo general, la conclusión de un declive iniciado en el siglo XVII. Un nutrido grupo de escritores reacciona ante este hecho, buscando sus causas y tratando de aportar sus remedios para la regeneración de España, y forma la llamada Generación del 98, que posee grandes figuras literarias, pero que no circunscribió su actividad a la literatura, sino que se proyectó al mundo de la ciencia, la medicina, la historia o el ensayo.

A la vez, surge el modernismo, contemporáneo del impresionismo pictórico y musical, que tuvo especial influencia en Cataluña, más abierta siempre a los vientos de renovación procedentes de Europa. El genial arquitecto Antonio Gaudí es su principal figura, unida a la *Renaixenca* (el Resurgimiento) de la cultura catalana basada en la prosperidad de una burguesía industrial, culta y progresivamente proclive a ideas regionalistas. El arte personalísimo de Gaudí está lleno de sugestiones vegetales y animales, con obras tan revolucionarias como la aún inacabada catedral de la Sagrada Familia o el fantástico jardín del Parque Güell. De este ambiente

Felipe Alcoceba. Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)

Detalle de las escaleras de entrada al parque Güell (Barcelona). Antoni Gaudí

modernista catalán surgirá con el tiempo el genial pintor andaluz Pablo Picasso.

También a finales del siglo llegan a España los ecos del nacionalismo musical que se extiende por todo el continente. Dos compositores alcanzan resonancia internacional dentro de esta corriente: Isaac Albéniz y Enrique Granados.

En la pintura, Ignacio Zuloaga expresa, con su rotundo dibujo y sus personajes típicos del pueblo español, un mundo cercano al literario de la Generación del 98. En una línea estética distinta, el valenciano Joaquín Sorolla puede ser catalogado como un postimpresionista de brillante colorido; por debajo de la anécdota de cada lienzo, la luz levantina es la gran protagonista de sus escenas de playa.

La Generación del 98, preocupada casi obsesivamente por lo que empieza a denominarse «el problema de España», efectúa una profunda renovación estilística, orillando la retórica característica del siglo XIX.

Algunos representantes de esta corriente poseen una talla verdaderamente universal. Así, Miguel de Unamuno, que en su obra *Del sentimiento trágico de la vida* se anticipa al existencialismo y cultiva todos los géneros literarios, al igual que su contemporáneo Pío Baroja, reputado novelista que suscitó la admiración de Hemingway. También Azorín, magistral narrador, y Ramón María del Valle-Inclán, creador del “Esperpento”, son grandes figuras.

En poesía destacan Antonio Machado, en el que se aúnan el simbolismo y la reflexión social, y Juan Ramón Jiménez, Premio Nobel de Literatura que evolucionó desde una poesía sentimental a una lírica muy profunda, abstracta y compleja.

Un rasgo común de los intelectuales de esta época es su esfuerzo por incorporar las últimas tendencias de la cultura y del pensamiento europeo. El filósofo Ortega y Gasset crea la *Revista de Occidente,* una de las primeras publicaciones intelectuales de la Europa de su tiempo. Ramón Pérez de Ayala expresa en sus ensayos y novelas el espíritu liberal inglés. Eugenio d’Ors es uno de los renovadores de la crítica del arte barroco. Casi todos estos autores colaboran de modo habitual en los periódicos, desde los que realizan una labor de divulgación y pedagogía cultural. Procuran renovar la sensibilidad nacional, abriéndola a la modernidad europea.

Los vientos renovadores de las vanguardias estéticas soplan con fuerza en la Europa de los años veinte y surgen figuras tan universales como Pablo Picasso, Salvador Dalí o Luis Buñuel. La obra del primero entronca con la raíz hispánica y con el temperamento desmesurado, barroco, rebosante de contrastes, que parece caracterizar el arte español, y escribe, con su estilo cubista, la primera página de la pintura del siglo XX.

De enorme importancia en la pintura contemporánea son Juan Gris, que atinó a reducir los objetos a sus masas cromáticas y geométricas elementales, y Joan

Miró, maestro del surrealismo, profundamente poético y original, con su sabia visión de apariencia infantil. También está próximo al surrealismo el pintor Salvador Dalí, excepcional dibujante, amigo de provocar al gusto burgués con gestos chocantes y calculados. Dalí había convivido con Luis Buñuel y Federico García Lorca en los años veinte en la Residencia de Estudiantes de Madrid. Esta institución, de enorme importancia por su ambiente intelectual y por la gran fecundidad artística que favoreció entre sus moradores, perdura en nuestros días bajo la tutela del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC). Allí puede considerarse que se gestó el grupo poético de la Generación del 27.

Excepto a comienzos del siglo XVII, nunca habían coincidido en España talentos líricos de la talla de Jorge Guillén, Pedro Salinas, Federico García Lorca, Rafael Alberti, el Premio Nobel Vicente Aleixandre, Luis Cernuda, Dámaso Alonso, Gerardo Diego. Culturalmente, la Generación del 27 representa un momento único en el que el juego alegre de las vanguardias, la ilusión del arte moderno, el optimismo de la Europa de entreguerras, eran las impresiones prevalecientes.

Los jóvenes creadores se entusiasmarán con el mundo del cine, las «luces de la ciudad», la ruptura con la burguesía y el arte realista, la ilusión de la revolución estética y política.

Años después, todos ellos vivieron en su propia carne el tremendo desgarro de la Guerra Civil. Federico García Lorca fue asesinado, Rafael Alberti, Luis Cernuda, Pedro Salinas, Jorge Guillén, Rosa Chacel y María Zambrano se vieron obligados a exiliarse. La poesía de esta generación, que había traído a la lírica española el ideal de perfección de la «poesía pura», se hizo más temporal, más reflexiva.

Del mismo ambiente fértil de la Residencia de Estudiantes surge el cineasta aragonés Luis Buñuel, que alcanzó desde su retiro de París resonancia internacional. Adscrita temporalmente al surrealismo, su producción posee una fuerza corrosiva y una virulencia crítica que guarda ciertos paralelismos con la obra pictórica de su paisano Francisco de Goya.

Otra personalidad de enorme talla es la del catalán Pau Casáls, primera figura mundial del violonchelo y luchador incansable en pro de la causa republicana y de la nación catalana. Sus célebres versiones de las suites de Bach forman parte de la historia de la interpretación musical contemporánea. El nacionalismo cultural español encontró su cumbre con Manuel de Falla, en cuya obra el flamenco, manifestación espontánea del canto popular andaluz, obtuvo, por vez primera, reconocimiento como arte culto.

La renovación de las vanguardias se extiende también a la escultura española. Menos populares que Picasso o Dalí pero igualmente dignos de figurar en la historia del arte contemporáneo son Julio González, Pablo Gargallo y Alberto Sánchez.

En el primer tercio del siglo XX el teatro español vive

Madrid. Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía

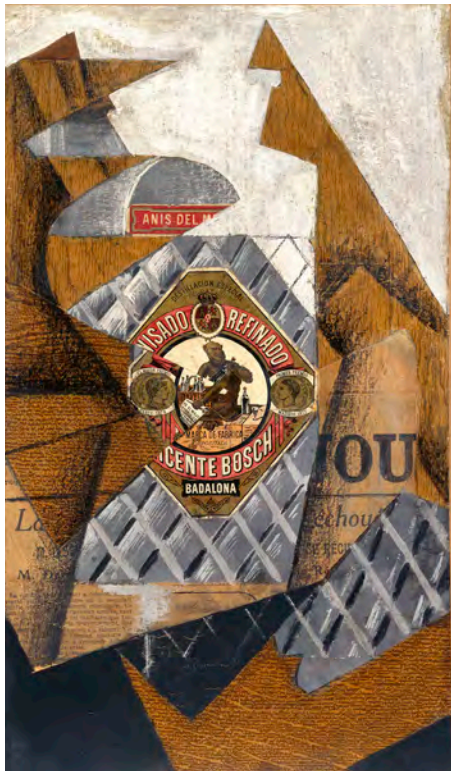

La bouteille d'anis. Juan Gris. 1914

una etapa de auge. En gran parte por la obra de Jacinto Benavente, que obtuvo el Premio Nobel de Literatura.

Frente a esa alta comedia, el sainete, con o sin música, fue el género popular por excelencia. Es un modelo de teatro sencillo, costumbrista y sentimental, que da testimonio de la vida cotidiana de las clases populares andaluzas (en la obra de los hermanos Álvarez Quintero). Las piezas de Arniches responden a una idea parecida, aunque bajo una fórmula original y de gran atractivo: la tragicomedia grotesca, que combina elementos cómico-patéticos.

Dos grandes autores centran el teatro español de nuestro siglo: Valle-Inclán y García Lorca. Ambos reaccionan contra el teatro convencional y burgués, naturalista. García Lorca profundiza en el teatro poético y la nueva tragedia; Valle-Inclán recurre a un procedimiento inédito, el esperpento. Hace pasar a los héroes y princesas clásicos delante de unos espejos cóncavos y convexos y el efecto es una deformación caricaturizante de la realidad, en paralelo a su convicción de que la realidad española del momento es una deformación de la europea. Las obras de García Lorca trascienden el folclore andaluz para acceder a las raíces míticas del ser humano: el drama pasional, la esterilidad, la sociedad que bloquea la realización del ser humano.

LA POSGUERRA

La situación creada por la guerra da paso al exilio de buena parte de los intelectuales, al que se añaden las limitaciones impuestas por el nuevo régimen. Es un paréntesis del que España va recuperándose lentamente. En el exterior los exiliados realizaron una extraordinaria labor de difusión de la cultura española. Francisco Ayala, Ramón J. Sénder, Max Aub, Gil Albert o Pau Casáls dan buena prueba de ello.

En el interior se genera un doble movimiento, algunos intelectuales se integran en los planteamientos políticos franquistas y otros desarrollan su actividad intelectual o artística como forma de oposición.

La poesía pasa de los planteamientos estéticos (Luis Rosales, Leopoldo Panero) al realismo social (Blas de Otero, Gabriel Celaya, José Hierro, Carlos Bousoño) o a la reafirmación de los movimientos nacionalistas o vanguardistas (Salvador Espriu, el grupo de los novísimos cohesionado por Barral y Castellet, etcétera).

Aunque la obra del 27 sigue vigente y Vicente Alexandre recibe el Premio Nobel de Literatura en 1977. Doce años más tarde en 1989 lo recibiría Camilo José Cela.

Por otra parte, en los años cuarenta la creación de los teatros nacionales agrupó a una serie de autores capaces de superar las restricciones impuestas por el régimen y poner en pie un teatro abierto a las corrientes renovadoras vigentes en el mundo. Antonio Buero

Vallejo y Alfonso Sastre son los dos grandes renovadores de la escena.

La novela se recupera lentamente y encuentra en la radiografía de la propia época su mejor temática: *La Colmena,* de Camilo José Cela, y *Tiempo de Silencio,* de Luis Martín Santos. Gonzalo Torrente Ballester, Miguel Delibes, Carmen Laforet, Sánchez Ferlosio, Fernández Santos y Juan Goytisolo van conformando una generación de narradores que se enriquece cada año con nuevos valores.

En los años setenta Juan Benet renovaría el panorama literario, y en los ochenta comenzaron a destacar autores como Javier Marías, Muñoz Molina o Pérez Reverte, cuyas obras adquieren una difusión inusitada.

Las artes plásticas conocen un movimiento de renovación hacia la abstracción pictórica (Tapies, Saura, Canogar, Millares, Guinovart) que dará paso más tarde al realismo critico de Genovés y al Pop Art (Equipo Crónica). En los últimos lustros, Antonio López ha consolidado el valor seguro de su realismo radical y Miquel Barceló ha conquistado los más prestigiosos templos con su mágica creatividad. En escultura, el estudio de formas y volúmenes es la constante de la obra de artistas como Chillida y Oteiza.

El cine adquiere a lo largo de tres décadas (1940-1970) una extraordinaria difusión. El «cine imperial» encarnado por CIFESA va dejando paso al renovador de Bardem y Berlanga y, más tarde, Saura y las últimas producciones de Buñuel.

A comienzos de los noventa, el cine español se rejuvenece con una generación de nuevos directores como Pedro Almodóvar, Fernando Trueba, y más recientemente Alejandro Amenábar, que han llegado a la madurez de su producción y han cosechado el reconocimiento internacional.

España hoy 2012

Congreso de los Diputados

La Constitución en el Parlamento

Capítulo III

LA ORGANIZACIÓN DEL ESTADO

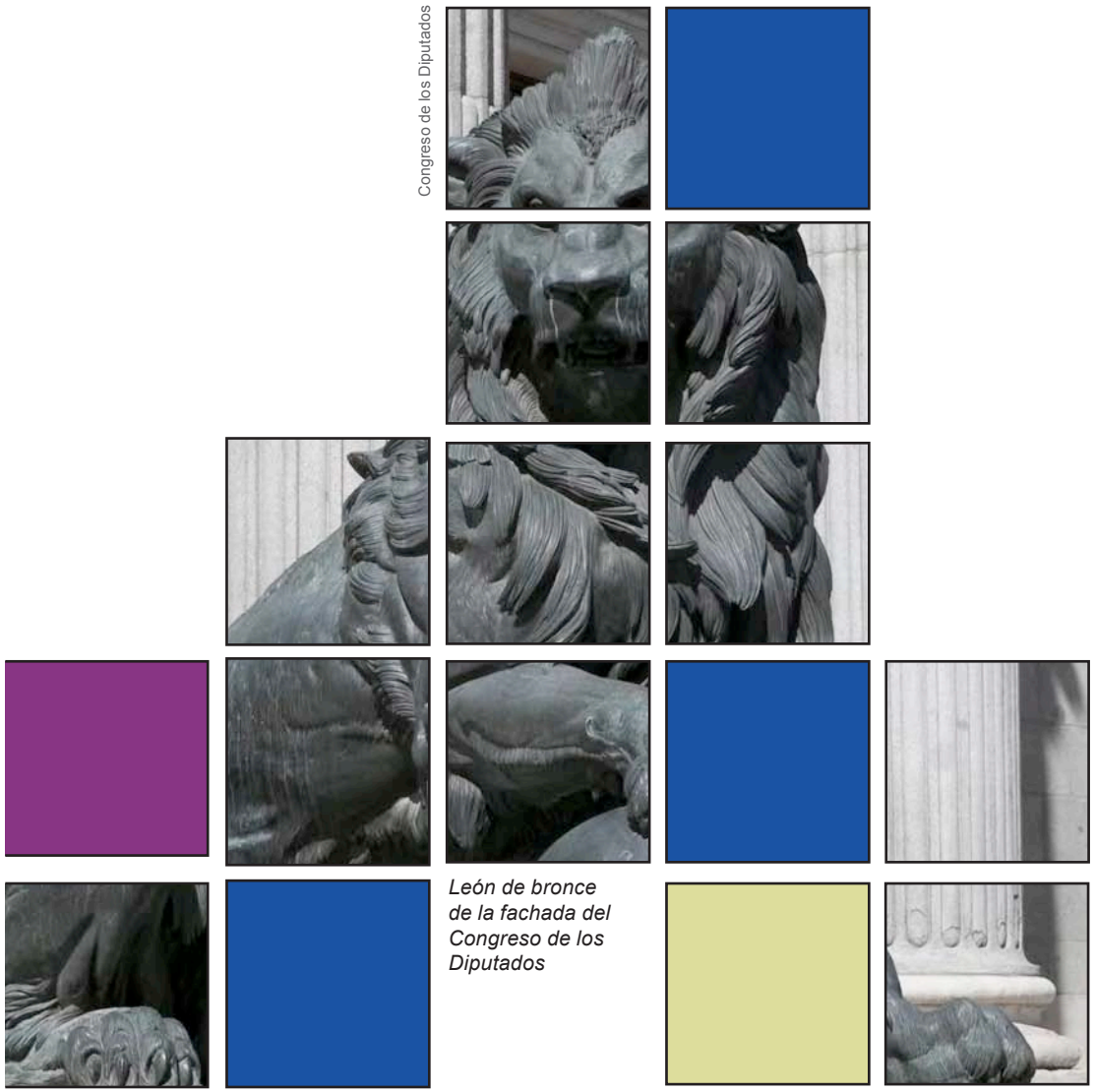

Congreso de los Diputados

León de bronce de la fachada del Congreso de los Diputados

LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978

Ha sido calificada como la Constitución del consenso. Se redactó a partir de las negociaciones y acuerdos llevados a cabo entre los diferentes partidos políticos con representación parlamentaria. La Constitución de 1978, aprobada por los españoles en referéndum celebrado el 6 de diciembre, entró en vigor el 29 de diciembre de ese mismo año.

Con un preámbulo, 169 artículos divididos en 10 títulos y varias disposiciones transitorias y adicionales, la actual Constitución es, después de la de 1812, la más extensa de la historia española.

El artículo 1 proclama que España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Establece, además, que la soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado y que la forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria.

La Carta Magna recoge una extensa relación de derechos fundamentales y libertades públicas de todos los ciudadanos y consagra el Estado de las Autonomías.

Se debe destacar también el principio de separación de los poderes del Estado: Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Congreso de los Diputados

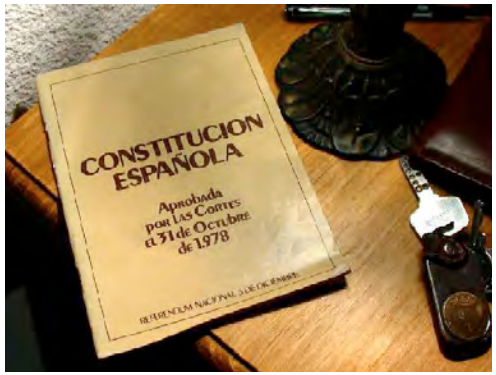

Constitución española de 1978 (folleto)

El Tribunal Constitucional. Es el intérprete supremo de la Constitución, independiente de los demás órganos constitucionales, y está sometido únicamente a la Constitución y a la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, que lo regula.

Está compuesto por doce miembros nombrados por el Rey a propuesta del Congreso de los Diputados por mayoría de tres quintos (cuatro), del Senado por idéntica mayoría (cuatro), del Gobierno de la Nación (dos) y del Consejo General del Poder judicial (dos).

La designación se realiza por un periodo de nueve años y el Tribunal se renueva por terceras partes cada tres años, sin que sus componentes puedan ser reelegidos. Sus competencias pueden dividirse en tres grandes grupos: en primer lugar, controla la constitucionalidad de las leyes, en segundo término, resuelve los conflictos de competencias que se susciten entre el Estado y las Comunidades Autónomas, o de éstas entre sí, y, por último, es competente para salvaguardar, una vez agotadas las instancias judiciales ordinarias, los derechos fundamentales de los ciudadanos por la vía del llamado «recurso de amparo», que se interpone cuando se ha agotado la vía judicial ordinaria para defender una presunta violación de los mismos. Para interponer dicho recurso están legitimados los ciudadanos, el Defensor del Pueblo y el Ministerio Fiscal.

LAS INSTITUCIONES

La Corona

La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria. El Rey, en su condición de Jefe de Estado, simboliza la unidad y permanencia del Estado, ejerce una función arbitral y moderadora del funcionamiento regular de las instituciones y asume la más alta representación del Estado español en las relaciones internacionales.

El Poder Legislativo

Las Cortes Generales. El ejercicio de la potestad legislativa del Estado corresponde a las Cortes Generales, que representan al pueblo español y controlan la acción del Gobierno. Están compuestas por dos Cámaras: Congreso de los Diputados y Senado. Se trata por consiguiente de un sistema Parlamentario bicameral del tipo conocido como «bicameralismo imperfecto», puesto que las competencias de una y otra Cámara no son equiparables. Diputados y Senadores son elegidos por cuatro años. Existe la posibilidad de disolución anticipada de las Cortes a iniciativa del Presidente del Gobierno.

El Congreso de los Diputados. Se compone de 350 Diputados. Todos los proyectos y proposiciones de ley han de examinarse en primer lugar, sin excepción alguna, en el Congreso de los Diputados, correspondiendo al Senado el derecho de veto o de

Moncloa

El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, durante su intervención en los actos conmemorativos del bicentenario de la Constitución de Cádiz de 1812, celebrado en el Oratorio de San Felipe Neri en Cádiz el 19 de marzo de 2012, bajo la presidencia de SS.MM los Reyes.

enmienda sobre el texto elaborado por el Congreso y reservándose a éste la decisión definitiva tras un nuevo examen. Asimismo, es el Congreso el que otorga la investidura del Presidente del Gobierno y, por lo tanto, es esta Cámara la que puede provocar su dimisión, bien mediante la aprobación de una moción de censura, bien a través de la negativa a conceder la confianza solicitada por el Gobierno.

El Senado. Está configurado en la Constitución como la Cámara de representación territorial. En la X Legislatura lo integran 266 Senadores, de los cuales 208 son elegidos por sufragio universal directo y otros 58 son designados por las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas que eligen un Senador cada una y otro por cada millón de habitantes de su respectivo territorio.

El Poder Ejecutivo

El Gobierno. El texto constitucional español no difiere apenas de lo que es común en el parlamentarismo contemporáneo en cuanto a las funciones del Gobierno. Le corresponde la función ejecutiva y la iniciativa de la actuación legislativa, la posibilidad de gobernar mediante legislación de urgencia (cuya ratificación se encomienda al Congreso) y la elaboración del proyecto de los Presupuestos Generales del Estado. El Gobierno dirige la política interior y exterior, la administración civil y militar y la defensa del Estado.

La formación de Gobierno se sustancia en España en dos momentos bien diferenciados. Una primera fase, en la que el candidato a Presidente somete a la consideración del Congreso su programa de Gobierno, y una segunda en la que el Presidente, una vez investido de la confianza de la Cámara y nombrado por el Rey, propone a éste el nombramiento de los Ministros. Este hecho, junto con la dirección de la acción del Gobierno, hace que en la organización interna del ejecutivo sobresalga la figura del Presidente del Gobierno, hasta el punto de poder hablarse en

Senado

Edificio del Senado en la plaza de la Marina Española, Madrid

el caso del régimen constitucional español de un régimen de Primer Ministro.

El órgano colegiado del ejecutivo es el Consejo de Ministros, formado por el Presidente, el Vicepresidente o Vicepresidentes y los Ministros. Se reúne habitualmente cada semana.

El Gobierno actual está compuesto por el Presidente del Gobierno, una Vicepresidencia con cartera ministerial y doce ministros.

Instituciones de control al Gobierno

Existen dos instituciones dependientes directamente de las Cortes Generales que tienen, atribuidos por la Constitución, cometidos específicos en la labor de control al Gobierno.

El Tribunal de Cuentas. Según el artículo 136 de la Constitución, este Tribunal es el máximo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado, así como del sector público. Como ya se ha dicho, depende de las Cortes Generales y los conflictos que se puedan suscitar sobre sus competencias o atribuciones serán resueltos por el Tribunal Constitucional. Está regulado por la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo. Su presidente es nombrado por el Rey de entre sus miembros a propuesta del Pleno, su mandato es de tres años. El Pleno está compuesto por doce Consejeros y el Fiscal.

El Defensor del Pueblo. La Constitución Española de 1978 creó la institución del Defensor del Pueblo como «Alto Comisionado» de las Cortes Generales para garantizar la defensa y protección de los derechos fundamentales. El Defensor del Pueblo es elegido por las Cortes Generales para un periodo de cinco años según la Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del Defensor del Pueblo, por la que se rige esta institución. Esta figura tiende a generalizarse en las Comunidades Autónomas.

Órganos consultivos del Gobierno

El Consejo de Estado. Es el supremo órgano consultivo del Gobierno, regulado por la Ley Orgánica 3/1980, de 22 de abril. Su función principal es consultiva y se limita a dar su opinión fundada sobre el objeto de la consulta.

El Consejo Económico y Social. Es un alto órgano consultivo del Gobierno en materia socioeconómica y también un lugar de entendimiento de los agentes sociales y económicos cuya finalidad es desarrollar el Estado social y democrático de Derecho. Está compuesto por un presidente y sesenta miembros: veinte consejeros designados por las organizaciones sindicales, otros veinte designados por las organizaciones empresariales y veinte más procedentes de asociaciones y organizaciones.

Ministerio de Justicia

Tribunal Supremo

Poder Judicial

La justicia, según la Constitución, emana del pueblo y es administrada en representación del Rey por los Jueces y Magistrados del Poder Judicial. Hay que destacar en primer lugar la unidad jurisdiccional, ya que la justicia es administrada por un cuerpo único de Jueces y Magistrados.

El Consejo General del Poder Judicial. Es el órgano de Gobierno de los Jueces y Magistrados. Está integrado por el Presidente del Tribunal Supremo, que lo preside, y por veinte miembros designados por el Rey a propuesta de las Cortes Generales, con mayoría de tres quintos, para un periodo de cinco años. Doce de ellos deben ostentar la condición de Juez o Magistrado.

El Tribunal Supremo. Es la más alta instancia jurisdiccional del Estado, salvo lo que afecta a las garantías constitucionales, que incumbe al Tribunal Constitucional. Su Presidente, que lo es también del Consejo General del Poder Judicial, será nombrado por el Rey a propuesta de este organismo.

El Fiscal General del Estado. Es nombrado por el Rey a propuesta del Gobierno, tras consultar al Consejo General del Poder Judicial. El Ministerio Fiscal tiene como misión la de promover las acciones judiciales en defensa de los derechos de los ciudadanos y de los intereses públicos protegidos por la ley, ya sea de oficio o a petición de los interesados. También es su responsabilidad velar por la independencia de los tribunales y procurar ante éstos la satisfacción del interés social. Puede interponer recurso de amparo.

LOS SÍMBOLOS DEL ESTADO

La Bandera. La Bandera de España instituida por el rey Carlos III por Real Decreto de 28 de mayo de 1785 está regulada actualmente por la Constitución de 1978 que dice: «La Bandera de España está formada por tres franjas horizontales, roja, amarilla y roja,

La Bandera y el Escudo de España

siendo la amarilla de doble anchura que cada una de las dos rojas». Asimismo, la Ley 39/198, de 28 de octubre, dice en su artículo primero: «La Bandera de España simboliza la nación; es signo de la soberanía, independencia, unidad e integridad de la patria y representa los valores superiores expresados en la Constitución».

El Escudo. El Escudo de España ha ido sufriendo a lo largo de la historia una serie de modificaciones desde su origen, que se encuentra en los Reyes Católicos. Actualmente está regulado por la Ley 33/1981, 5 de octubre, y por los Reales Decretos 2964/81, de 18 de diciembre y 2267/82, de 3 de septiembre.

El Himno Nacional. El Consejo de Ministros aprobó el 10 de octubre de 1997 las características y disposiciones que regulaban la utilización del himno nacional, publicándose al día siguiente en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto 1560/97. En él se reconoce como origen del himno nacional la Marcha Granadera o Marcha Real.

LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO

Las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía

La Constitución de 1978 reconoció y garantizó el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que integran la Nación española y la solidaridad entre todas ellas. El desarrollo de las previsiones constitucionales ha conducido a una profunda transformación de la organización territorial del Estado, mediante la creación de las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, con el consiguiente proceso de redistribución del poder político y administrativo entre las instancias centrales y las autonómicas. El resultado de este proceso ha convertido a España en uno de los países más descentralizados de Europa.

Cada Comunidad Autónoma tiene su Estatuto de Autonomía, aprobado por ley orgánica, que es la norma institucional básica de la Comunidad, reguladora de aspectos esenciales como la organización y el funcionamiento de su Parlamento y de su Gobierno, las competencias que la Comunidad asume, su administración, las señas de identidad y los hechos diferenciales tales como la lengua o el derecho civil y las relaciones con el Estado y con otras Comunidades Autónomas.

El reparto de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas está basado en la distinción entre las competencias exclusivas del Estado o de las Comunidades Autónomas, competencias compartidas entre Estado y Comunidades Autónomas y competencias concurrentes, en las cuales tanto el Estado como las Comunidades Autónomas pueden intervenir. Las competencias exclusivas -tanto del Estado como de las Comunidades Autónomas- comprenden la potestad legislativa y la capacidad

de ejecución, mientras que las competencias compartidas pueden implicar una diferente distribución de la potestad legislativa y reglamentaria entre Estado y Comunidades Autónomas, las cuales suelen disponer de la capacidad ejecutiva en estos casos. En caso de que se produzca un conflicto de competencias, corresponde resolverlo al Tribunal Constitucional, como en otros Estados políticamente descentralizados.

El sistema de gobierno de las Comunidades Autónomas es de naturaleza parlamentaria, siendo sus instituciones básicas el Parlamento, el Presidente de la Comunidad y el Gobierno autonómico.

Desde el punto de vista económico y financiero, las Comunidades Autónomas disponen de una gran autonomía de gestión, con capacidad para aprobar sus propios presupuestos anuales y para determinar sus recursos propios mediante tributos, tasas y recargos. El sistema general de financiación de las Comunidades Autónomas, que comprende además los tributos cedidos por el Estado y la participación en los tributos estatales, se fija de forma multilateral por el Estado y las Comunidades Autónomas, garantizando a través de diversos mecanismos financieros la solidaridad interterritorial y un nivel mínimo igual en la prestación de los servicios públicos fundamentales en todo el territorio español. Además, dos Comunidades Autónomas, el País Vasco y Navarra, disponen, en virtud de su régimen foral, de dos regímenes particulares, el del Concierto económico en el caso vasco y el del Convenio, en el navarro, por el que estas Comunidades acuerdan con el Estado su aportación al sostenimiento del mismo y armonizar su propio régimen fiscal con el imperante en el resto del territorio estatal.

El futuro del Estado Autonómico. La experiencia del desarrollo del Estado Autonómico durante casi treinta años, cuyo balance global es netamente positivo, ha permitido identificar aspectos mejorables en su funcionamiento, sin desvirtuar su naturaleza. Se ha hecho evidente también la necesidad de reformar el sistema de financiación para aumentar la corresponsabilidad fiscal de las Comunidades Autónomas, asegurando la solidaridad y la cohesión territorial.

Para perfeccionar el Estado de las Autonomías en esta dirección, la mayor parte de las Comunidades Autónomas han puesto en marcha en los últimos años procesos de reforma de sus Estatutos de Autonomía. Están aprobadas ya las reformas de los Estatutos de la Comunitat Valenciana (2006) y de Cataluña, (2006), de la Comunidad Autónoma de Illes Balears, de Andalucía, Aragón y Castilla y León (2007), la modificación del Fuero de Navarra (2010) y el de la Comunidad Autónoma de Extremadura (2011). Otros Parlamentos autonómicos han remitido a las Cortes Generales sus propuestas de reformas estatutarias o están trabajando en ellas.

Por otra parte, el Gobierno y las Comunidades Autónomas acordaron un nuevo sistema general de

INDICADORES SOCIOECONÓMICOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS-2011

	DEMOGRAFÍA			ECONOMÍA			DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL VALOR AÑADIDO BRUTO POR RAMAS DE ACTIVIDAD. AÑO 2011 (1)			
	Superficie (Km2)	Padrón municipal (a 01-01-2011) Nº de habitantes	Padrón municipal (a 01-01-2011) Densidad de población (Hab./Km2)	PIB a precios de mercado (precios corrientes). Año 2011 (1)(2)		PIB por habitante en PPA (media UE27=100). Año 2009	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios
				Miles de euros	% sobre el total nacional					
Andalucía	87.597	8.424.102	96,2	145.451.711	13,55	79	4,71	11,05	12,84	71,40
Aragón	47.720	1.346.293	28,2	34.098.225	3,18	113	4,14	22,63	12,74	60,49
Asturias, Principado de	10.602	1.081.487	102,0	23.175.286	2,16	96	2,07	21,78	13,07	63,08
Balears, Illes	4.992	1.113.114	223,0	26.859.091	2,50	110	0,82	8,24	11,61	79,33
Canarias	7.447	2.126.769	285,6	41.732.626	3,89	87	1,08	8,66	9,33	80,93
Cantabia	5.321	593.121	111,5	13.289.887	1,24	100	2,29	21,00	13,01	63,70
Castilla y León	94.227	2.558.463	27,2	57.490.915	5,36	99	6,93	21,15	11,67	60,24
Castilla-La Mancha	79.462	2.115.334	26,6	37.978.843	3,54	83	6,99	20,67	14,60	57,74
Cataluña	32.091	7.539.618	234,9	200.323.285	18,66	120	1,32	21,28	10,01	67,39
Comunitat Valenciana	23.255	5.117.190	220,1	102.941.902	9,59	91	1,90	16,75	13,02	68,33
Extremadura	41.635	1.109.367	26,6	17.491.441	1,63	72	6,66	12,88	15,71	64,76
Galicia	29.574	2.795.422	94,5	57.677.746	5,37	93	4,87	19,11	12,90	63,12
Madrid, Comunidad de	8.028	6.489.680	808,4	189.431.951	17,65	136	0,15	10,78	9,66	79,42
Murcia, Región de	11.314	1.470.069	129,9	28.169.079	2,62	86	5,30	15,59	11,96	67,15
Navarra, Comunidad Foral de	10.390	642.051	61,8	18.726.002	1,74	130	2,98	30,43	10,26	56,33
País Vasco	7.230	2.184.606	302,2	66.575.414	6,20	134	0,75	26,63	11,26	61,35
Rioja, La	5.045	322.955	64,0	8.171.154	0,76	113	5,74	26,94	11,68	55,64
Ceuta	19	82.376	4.229,4	1.536.291	0,14	94	0,17	5,00	9,28	85,54
Melilla	13	78.476	5.850,6	1.385.286	0,13	87	0,13	5,38	10,37	84,12
España	**505.963**	**47.190.493**	**93,3**	**1.073.383.000**	**100,00**	**103**	**2,63**	**16,88**	**11,46**	**69,03**

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

financiación, vigente desde el 1 de enero de 2009, que supone un importante paso en la consolidación del Estado Autonómico al garantizar las prestaciones del Estado del Bienestar, entre otros. No obstante, el sistema será perfeccionado, constituyendo la reciente aprobación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera la primera fase para aumentar la cohesión y sostenibilidad de nuestro Estado Autonómico.

Puede concluirse, por lo tanto, que el Estado Autonómico se encuentra actualmente en una fase final de maduración y perfeccionamiento que requerirá varios años para culminar completamente.

Las Entidades Locales

Según datos actualizados existen 50 provincias y 8.116 municipios (año 2011) con una distribución muy desigual de su tamaño por el número de habitantes. Así, 4.855 municipios, es decir, el 59,82% del total, tienen una población inferior a 1.000 habitantes y 6.796, que representan el 83,73% del total, son municipios de menos de 5.000 habitantes. Sólo 145municipios, es decir el 1,78% del total, tienen una población superior a 50.000 habitantes.

Desde el punto de vista organizativo, las instituciones de gobierno y administración de los municipios son los Ayuntamientos; las de las provincias las Diputaciones Provinciales; y las de las islas los Cabildos y los Consejos Insulares en los archipiélagos canario y balear, respectivamente.

Los órganos de gobierno de los Ayuntamientos son el Alcalde, que preside la corporación municipal, los Tenientes de Alcalde, la Junta de Gobierno y el Pleno, integrado por todos los Concejales, que son elegidos directamente por los vecinos del municipio en listas abiertas cuando se trata de municipios de 100 a 250 habitantes y en listas cerradas en los municipios de más de 250 habitantes, por el sistema proporcional.

El Alcalde es elegido por mayoría absoluta por los Concejales. De no conseguirse ésta, es proclamado Alcalde el Concejal que encabezase la lista más votada y si se trata de municipios de lista abierta es proclamado Alcalde el Concejal que hubiese obtenido más votos populares en las elecciones de Concejales.

Existe, además, un sistema especial que es el del Concejo Abierto, recientemente reformado, para los municipios que tradicional y voluntariamente cuenten con ese singular régimen de gobierno y administración y para aquellos otros en los que, por su localización geográfica, constituya la mejor forma de gestionar los intereses municipales siendo, en cualquier caso, un auténtico ejemplo de democracia directa.

En las elecciones municipales no sólo gozan del derecho de sufragio activo y pasivo los electores españoles, sino también los ciudadanos de la Unión Europea que residan en España en las mismas condiciones que los españoles y también los residentes extranjeros en España cuyos respectivos países permitan el voto a los españoles en dichas elecciones, en los términos de un tratado (artículo

13.2 de la Constitución Española y artículo 176 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General).

Las Diputaciones Provinciales son elegidas por los Concejales de los Ayuntamientos de la provincia entre ellos mismos y su tarea básica es la asistencia y cooperación a los municipios, especialmente a los de menos capacidad económica y de gestión, así como garantizar la prestación de los servicios mínimos obligatorios impuestos por la ley a los municipios.

Los Cabildos Insulares de Canarias y los Consejos Insulares de Baleares son los órganos de gobierno y administración de las islas.

Atlas Nacional de España. Instituto Geográfico Nacional

Mapa político de España

LAS LENGUAS DE ESPAÑA

La Constitución establece en su artículo 3 que el castellano es la lengua española oficial del Estado y que todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla. Las demás lenguas españolas serán también oficiales en sus respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos. Asimismo, establece que las distintas variedades lingüísticas de España constituyen una riqueza y un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección. La Constitución, junto a la legislación de las Comunidades bilingües de España, constituye un avanzado cuerpo jurídico en materia de reconocimiento de los derechos lingüísticos, sin menoscabo de la lengua española o castellana.

El español y las lenguas cooficiales de España, una herencia cultural viva

La lengua oficial del Estado, el castellano, es la lengua del antiguo reino de Castilla. Al difundirse por el mundo durante los siglos XVI y XVII, fue cada vez más conocida como «español». Desde entonces han coexistido ambos nombres para designarla. Internacionalmente, la denominación más aceptada es la de «español», mientras que «castellano» suele preferirse en el norte de España y en sus áreas bilingües.

El español, al igual que el resto de las lenguas románicas, se formó durante el largo periodo de tiempo que va de los siglos IV al X como consecuencia de la fragmentación del latín. En el siglo XIII era ya una lengua de cultura. La épica popular dio origen al *Cantar de Mio Cid*, un poema anónimo del siglo XII que hace suponer la existencia de una vieja tradición literaria anterior a él. Por su parte, los monjes de los monasterios elaboraron durante la Edad Media glosarios en romance y cultivaron el mester de clerecía, cuyo máximo representante será Gonzalo de Berceo.

A principios del siglo XVI, el castellano se había extendido por toda la península ibérica y comenzaba a convertirse en lengua internacional. Su prestigio se propaga por el resto de Europa, sobre todo por los Estados italianos y Flandes, pero también por Francia, Gran Bretaña y Alemania.

En la difusión de la lengua española, resultará crucial sin duda su llegada a América en 1492. El castellano será la lengua que viaje a los nuevos territorios de ultramar y, una vez allí, asimilará muchos elementos procedentes de las lenguas indígenas. El mismo Cristóbal Colón anota en sus diarios algunas de estas nuevas palabras: *canoa, hamaca, tiburón, tabaco, caimán*. A lo largo de cinco siglos, el castellano se asentará y se extenderá desde la Tierra del Fuego al Río Grande y será llevado por el océano Pacífico hasta Filipinas.

Las normas ortográficas, gramaticales y léxicas del español son fijadas por la Real Academia Española, fundada en 1713, y por la Asociación de Academias de la Lengua Española.

Instituto Cervantes

Detalle de la fachada del Instituto Cervantes, Madrid

El español es una lengua en crecimiento prácticamente desde el siglo XVI, y con el tiempo no ha dejado de extenderse. A finales del siglo XIX había unos 60 millones de hablantes. Más de un siglo después, el español, con 400 millones de hablantes nativos, es la segunda lengua más hablada del mundo como lengua nativa (tras el chino y por delante del inglés y del hindi), una de las tres lenguas que habitualmente se consideran oficiales y de trabajo en múltiples organismos internacionales y uno de los seis idiomas oficiales del sistema de las Naciones Unidas.

En la actualidad, es el idioma oficial de una veintena de países del mundo. Estados Unidos, con sus 50 millones de hispanos, es la segunda nación del mundo en número de hablantes de español, tras México, y por delante de España, Colombia y Argentina.

Los hispanohablantes son -si se tienen en cuenta únicamente las naciones donde es lengua oficial- alrededor del 6% de la población mundial, frente al 8,9% de los hablantes de inglés o el 1,8% de los francófonos. Otro dato significativo es que el español lo habla el 94,6% de la población que vive en países donde es lengua oficial, porcentaje muy superior al 34,6% de la población de los países francófonos o el 27,6% de la población de los países anglófonos.

En 1991 se crea el Instituto Cervantes, con el fin de promover universalmente el español y difundir la cultura en lengua española. Es un organismo sin ánimo de lucro con un máximo órgano rector, el Patronato, cuyo presidente de honor es el Rey de España. La Presidencia Ejecutiva corresponde al presidente del Gobierno.

El catalán. Juntamente con el castellano, el catalán es el idioma oficial de Cataluña (1979) y Baleares (1983). Fuera de Cataluña se habla en el Principado de Andorra, en la franja de Aragón que limita con Cataluña y en los territorios transpirenaicos del Rosellón y la Cerdaña, así como en la ciudad italiana de Alghe (Cerdeña).

La lengua catalana aparece por primera vez en la documentación escrita en la segunda mitad del siglo XII. Se conservan textos catalanes jurídicos, económicos, religiosos e históricos de esta época. Desde el siglo XIII el catalán cuenta con su primer gran talento literario universal: Ramon Llull. Es el primer escritor que utiliza el catalán en la prosa literaria como instrumento normal de comunicación y también como herramienta de expresión cultural.

A raíz de la Guerra de Sucesión (1705-1715), el catalán padece restricciones de uso y diversas etapas de prohibición, de manera que la mayor o menor implantación y uso de la lengua en su propio territorio desde el siglo XVIII ha dependido más de causas políticas que de razones estrictamente socioculturales.

En el siglo XIX comienza una etapa de recuperación económica, cultural y nacional conocida con el nombre de «Renaixenca». La lengua catalana pervive como vehículo de cultura literaria gracias a figuras importantes como Jacint Verdaguer, Narcís Oller o Àngel Guimerà. La «Renaixenca» sirvió para tomar conciencia de la falta de unidad en el uso de la lengua (no existía un modelo de lengua común escrita) y de la necesidad de proceder a la elaboración de unas normas ortográficas.

La creación del Institut d'Estudis Catalans (1907) permitió la codificación de la lengua mediante la publicación de las *Normes ortográfiques* (1913), del *Diccionari ortográfico* (1917) y de la *Gramática catalana*, elaborada por Pompeu Fabra (1918).

En 2000 se crea el Institut Ramon Llull para la promoción exterior de la lengua catalana.

El valenciano. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana establece en su artículo VIII que los dos idiomas oficiales de la Comunidad son el valenciano y el castellano y afirma, más adelante, que la Generalitat Valenciana garantizará el uso normal y oficial de las dos lenguas y adoptará las medidas necesarias para asegurar su conocimiento. Se reconoce, además, que se otorgará especial protección y respeto a la recuperación del valenciano.

Llegó a su esplendor literario máximo en el siglo XV y parte del XVII e inició con los duques de Calabria una paulatina castellanización en los escritos, aunque mantuvo viva su presencia en el uso cotidiano.

A finales del siglo XIX, el movimiento conocido como «Renaixenca» significó una leve recuperación de la utilización de la lengua en los certámenes y en las publicaciones literarias que se prolongó durante las primeras décadas del siglo XX.

En el año 1932 se firmaron las normas ortográficas llamadas de Castellón, seguidas durante cuarenta años sin problemas por los literatos valencianos.

Las Cortes Valencianas aprueban por Ley 7/1998, de 16 de septiembre, la creación de la Academia Valenciana de la Lengua, que en su artículo 3 dice que tiene por función determinar y elaborar, en su caso, la normativa lingüística del idioma valenciano.

Biblioteca Digital Hispánica

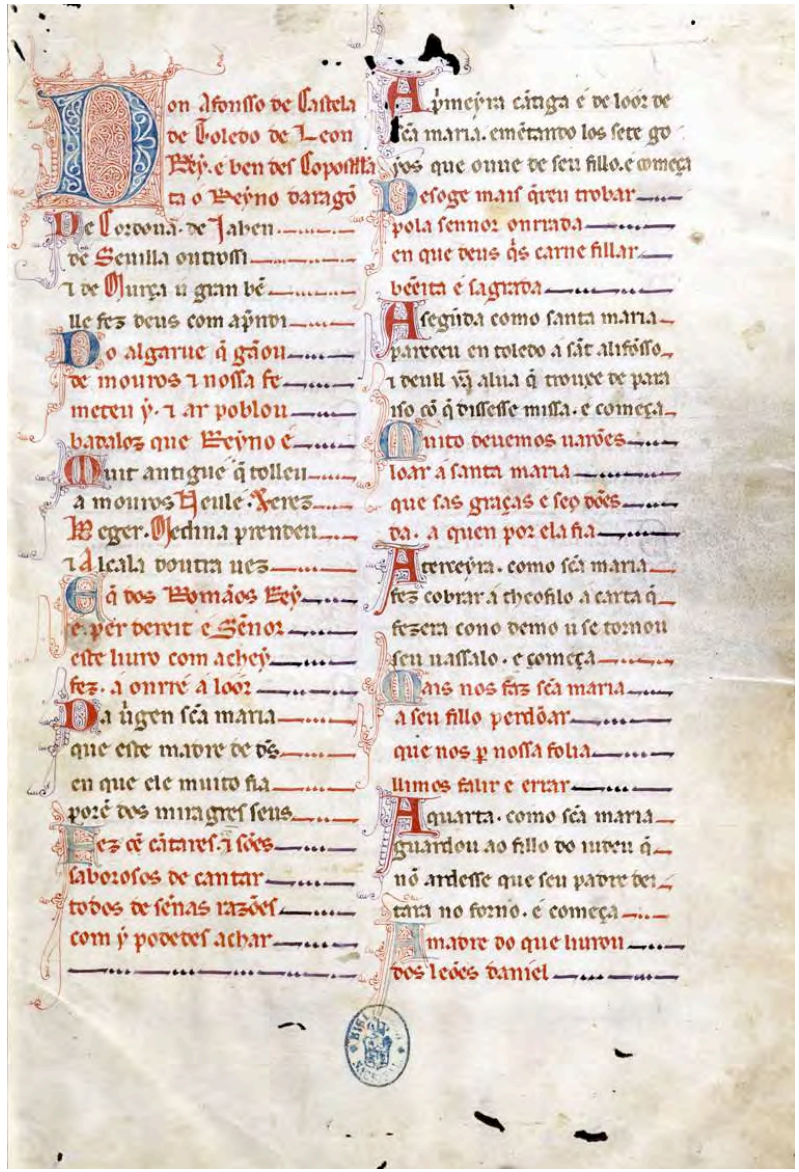

Cantigas de Santa María, siglo XIII. Existen cuatro manuscritos de las Cantigas de Santa María, dos conservados en El Escorial, el ejemplar de Florencia y el que aquí se muestra, que procede de la Biblioteca Capitular de Toledo

El euskera. Es una de las lenguas más antiguas de Europa. Sus orígenes son objeto de las más varias hipótesis; algunos lingüistas sostienen que podría estar relacionado con las lenguas caucásicas, debido a algunas similitudes con el georgiano. Hoy se habla en el País Vasco español, en Navarra y en el territorio vascofrancés.

Los primeros textos escritos en euskera se remontan al siglo XVI, cuando en 1545, Bernat Dechepare o Beñat Etxepare publicó *Linguae Vasconum Primitiae*. Más tarde, en 1571, Joanes Leizarraga tradujo al euskera el *Nuevo Testamento* (*Testamentu Berria*).

En 1979 el Estatuto de Autonomía declaró el euskera lengua oficial de la Comunidad Autónoma Vasca. Desde entonces se han desarrollado numerosas normas y constituido diversos organismos e instituciones con el objeto de recuperar la competencia, el uso y el estatus del euskera. Las normas de este idioma son elaboradas por la Real Academia de la Lengua Vasca (*Euskaltazindia*), fundada en 1918.

En 2007 se crea el Instituto Vasco Etxepare para la difusión de la lengua y la cultura vasca.

El gallego. Se habla en la práctica totalidad de Galicia y en franjas limítrofes de Asturias, León y Zamora. Tuvo un esplendoroso florecimiento literario durante la Edad Media. *Las Cantigas de Santa María* de Alfonso X el Sabio ejemplifican su uso y prestigio como lengua literaria en las postrimerías del siglo XIII.

En el siglo XIX nace el movimiento cultural denominado «Rexurdimento» (resurgimiento) en defensa de la

Senado

Jura de la Constitución de 1876 por la Reina regente M.ª Cristina de Habsburgo, acompañada por las Infantas Mercedes y Teresa. La Constitución es sostenida por el Presidente del Gobierno Cánovas, y el texto del juramento por el Presidente del Congreso, el Conde de Toreno. Sesión en el Congreso de 30 de diciembre de 1885

singularidad de Galicia, incluida la lingüística. En el año 1863, la publicación de la obra de Rosalía de Castro *Cantares Gallegos* supone la aparición de una de las obras más importantes de la literatura gallega.

En el año 1905, se constituye la Real Academia Gallega, que representa la institucionalización de la lengua gallega y la regulación de sus usos idiomáticos. La Constitución de 1978, así como la posterior normativa lingüística y educativa de Galicia, han permitido introducir el gallego en las escuelas y prestigiarlo como lengua de comunicación social.

LA VIDA POLÍTICA: FUNDAMENTOS HISTÓRICOS Y CONSTITUCIONALES

A lo largo del siglo XIX y hasta el estallido de la Guerra Civil en 1936, España conoció siete Constituciones y varios proyectos y reformas parecidas que no llegarán a tener vigencia.

De hecho esta característica de la historia constitucional española se remonta a sus mismos orígenes. El primer texto constitucional genuinamente español, el promulgado en la ciudad de Cádiz en 1812, fue abolido por el rey Fernando VII a su regreso a España dos años después. Se cortaba con ello de raíz la pretensión de sobreponer el principio de la soberanía nacional a la organización política del Antiguo Régimen y se iniciaba una historia pródiga en conspiraciones, sectarismos y exilios.

Los grandes cambios políticos del siglo XIX español no se llevan a cabo desde la Constitución, sino a favor o en contra de la idea mínima de Constitución: dónde reside la soberanía nacional, es decir, la pugna entre el principio democrático y el principio monárquico. La idea típicamente doctrinaria de la soberanía compartida prevaleció ampliamente en España sobre los ideales democráticos. Esto se ilustra claramente con un ejemplo: las Constituciones basadas en la idea de soberanía nacional o soberanía popular (las de 1812, 1837, 1869, 1931) totalizan un periodo de vigencia de veintidós años, frente a los setenta y dos

que suman las Constituciones que hicieron copartícipe de la soberanía al monarca junto con las Cortes (las de 1834, 1845 y 1876).

El apoyo del pueblo español a uno u otro concepto de Constitución terminó abruptamente con el Alzamiento Militar del 18 de julio de 1936 y la guerra civil que se desencadenó entre los militares golpistas y las fuerzas leales al Gobierno legalmente constituido. Pese a los rencores e injusticias generados por la Guerra Civil y la dictadura franquista, el cambio político operado tras la muerte del general Franco en 1975 ha sido un modelo de transición política a la democracia. Sus cimientos se remontan a los años setenta, en que España conoce un acelerado desarrollo económico que contribuye, sin duda, a despertar crecientes demandas de apertura del sistema político y subraya el arcaísmo de la dictadura. Una singular paradoja de la transición democrática española radica en que las normas jurídico-políticas de la dictadura, las llamadas Leyes Fundamentales, fueron utilizadas para elaborar una nueva Ley Fundamental que desempeñó un papel de puente entre el pasado y un nuevo régimen democrático.

Esta Ley, denominada Ley para la Reforma Política, fue elaborada por el Gobierno presidido por Adolfo Suárez en septiembre de 1976 y aprobada casi unánimemente por las Cortes heredadas del anterior régimen, que firmaron así su acta de desaparición. A finales de año, un referéndum, en el que la oposición promovió sin resultado la abstención, aprobó la Ley por abrumadora mayoría. Sus disposiciones posibilitaron la celebración de las primeras elecciones democráticas, que tuvieron lugar en junio de 1977.

Sin la moderación y prudencia que demostraron la mayoría de las fuerzas políticas y sociales, y sin la responsabilidad exhibida por el conjunto del pueblo español y el decidido compromiso de S.M. el Rey Juan Carlos I con el cambio democrático, éste no hubiera sido posible.

Los partidos políticos

De acuerdo con el artículo 6 de la Constitución española, los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política. La Constitución ampara su creación y su actividad y determina que su estructura y funcionamiento deben ser democráticos.

La Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos, regula el estatuto jurídico de los partidos. Recoge y concreta las exigencias constitucionales de organización y funcionamiento y de una actuación sujeta a la Constitución y a las leyes, especialmente en lo que se refiere a los principios democráticos y valores constitucionales que deben ser respetados en su organización interna y en su actividad externa. Entre sus objetivos está el garantizar el funcionamiento del sistema democrático y las libertades esenciales de los ciudadanos, impidiendo que un partido político pueda,

RESULTADO DE LAS ELECCIONES A GENERALES CELEBRADAS EN 2011* Y 2008

CONGRESO		
Partido	**Escaños 2011**	**Escaños 2008**
PP	186	154
PSOE-PSC	110	169
CIU	16	10
IU	11	2
AMAIUR	7	--
UPyD	5	1
EAJ-PNV	5	6
ERC	3	3
BNG	2	2
CC-NC-PNC	2	2
COMPROMIS-Q	1	--
FAC	1	--
GBAI	1	--
NA-BAI	0	1

SENADO		
Partido	**Escaños 2011***	**Escaños 2008**
PP	136	101
PSOE	48	89
CIU	9	4
PSC- ICV-EUIA	7	12
EAJ-PNV	4	2
AMAIUR	3	--
CC-NC-PNC	1	--

** Las Elecciones del 2011 se celebraron el 20 de noviembre de 2011 tanto en el caso del Senado como en el del Congreso*

de forma reiterada y grave, atentar contra ese régimen democrático de libertades, justificar el racismo y la xenofobia o apoyar políticamente la violencia y las actividades de bandas terroristas.

La Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre Financiación de Partidos Políticos, sienta las bases para la financiación pública de los partidos, tomando como criterio su representación parlamentaria.

El sistema de partidos, pluralista moderado, se caracteriza por la existencia de partidos de corte regional y nacionalista, reflejo del sistema autonómico y la organización territorial del Estado.

Alrededor de 3.200 partidos están formalmente inscritos en el Registro de Partidos Políticos, aunque son pocos los que tienen una capacidad organizativa mínima y menos aún los que cuentan con representación parlamentaria nacional o regional significativa.

Las formaciones políticas que integran actualmente el Congreso de los Diputados se organizan en los siguientes grupos parlamentarios: Grupo Parlamentario Popular (185 diputados); Grupo Parlamentario Socialista (109 diputados); Grupo Parlamentario Catalán-Convergència i Unió (16 diputados), Grupo Parlamentario de La Izquierda Plural: Izquierda Unida, Iniciativa per Catalunya-Verds-Esquerra Unida i Alternativa (ICV-EUiA) y Chunta Aragonesista (CHA) (11 diputados); Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia (5 diputados); Grupo Parlamentario Vasco-Euzko

Ministerio del Interior

Centro de datos de las Elecciones Generales 2011

Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco (EAJ-PNV) (5 diputados) y Grupo Parlamentario Mixto (18 diputados). Forman parte de este último la Coalición Amaiur con 7 diputados, Esquerra Republicana de Catalunya (ERC) con 3 diputados, Coalición Canaria-Nueva Canarias (CC-NC-PNC) con 2, Bloque Nacionalista Galego (BNG) con 2, Compromis-Q con 1, Foro de Ciudadanos (FAC) con 1, Geroa Bai (GBAI) con 1 y Unión del Pueblo Navarro (UPN) con 1.

Las elecciones legislativas, autonómicas, locales y europeas

La participación política de los españoles se ejerce a través de sus representantes, que son elegidos mediante sufragio universal, libre, igual, directo y secreto, a través de cuatro tipos de elecciones:

Las elecciones legislativas. Tienen por objeto designar a los representantes en las Cortes Generales. Cada una de las dos Cámaras de las Cortes Generales, Congreso y Senado, cuenta con su propio sistema electoral.

El del Congreso de los Diputados es un sistema proporcional corregido. La circunscripción electoral es la provincia (más Ceuta y Melilla) y son plurinominales. Las candidaturas se presentan en listas cerradas y bloqueadas. El número de diputados a elegir en cada circunscripción se asigna combinando un reparto mínimo de dos para cada una, con la distribución del resto utilizando criterios de población. Ceuta y Melilla cuentan con un diputado cada una.

El Senado tiene un sistema mayoritario de voto limitado. Las circunscripciones electorales son las provincias, en las que los electores pueden votar hasta un máximo de tres candidatos, las islas de Tenerife, Gran Canaria, Mallorca y las ciudades de Ceuta y Melilla, en las que los electores pueden votar hasta un máximo de dos candidatos y el resto de islas, en el que los electores pueden votar a un candidato. Las listas son abiertas y desbloqueadas, pudiéndose elegir candidatos de distintos partidos y no teniendo que elegir al primero que aparece en la candidatura. El voto se efectúa señalando los candidatos elegidos en una lista única en la que aparecen todas las candidaturas por orden alfabético. Se eligen por este procedimiento 208 senadores, a los que se suman 58 (X Legislatura) designados por las Comunidades Autónomas (cuentan con un senador por Comunidad, más otro por cada millón de habitantes).

El sistema electoral del Senado resulta excepcional en el panorama español, ya que el resto de las elecciones (autonómicas, municipales y europeas) cuentan con sistemas similares al del Congreso de los Diputados.

Las elecciones autonómicas. Se eligen los miembros de las Asambleas Legislativas de las 17 Comunidades Autónomas, así como los miembros de las Asambleas de las Ciudades de Ceuta y Melilla. La composición de éstas oscila, según la población de

cada Comunidad Autónoma, entre 33 y 135 escaños, con la excepción del País Vasco, donde se asignan veinticinco diputados a cada territorio histórico con independencia del número de habitantes, y de las Ciudades de Ceuta y Melilla, cuyas Asambleas están compuestas por veinticinco miembros.

Las elecciones municipales. Se suelen celebrar celebran simultáneamente con la mayoría de las elecciones autonómicas (Cataluña, País Vasco, Galicia y Andalucía, debido a las competencias que asumieron, vienen celebrando sus elecciones en fecha distinta) y con las elecciones a las Asambleas de las Ciudades de Ceuta y Melilla. Se eligen así de forma simultánea los concejales de más de 8.000 municipios, que posteriormente elegirán al alcalde. En estas elecciones la circunscripción es el municipio.

Existe un sistema especial de elección para los municipios con una población inferior a 100 habitantes que funcionan en régimen de Concejo Abierto, así como los que por tradición o decisión municipal y con aprobación de la Comunidad Autónoma adopten este régimen singular de gobierno y administración, en el que los vecinos con la condición de electores eligen directamente al alcalde por sistema mayoritario.

Las elecciones europeas. Permiten designar a los representantes españoles en el Parlamento Europeo (54 en la Legislatura 2009-2014). La circunscripción es la totalidad del territorio del Estado. Las listas, al igual que en el caso del Congreso de los Diputados, son cerradas y bloqueadas. Para la asignación de escaños se usa la fórmula proporcional corregida de D'Hondt.

LA DEFENSA DE LAS LIBERTADES

Fuerzas y Cuerpos de Seguridad

La seguridad pública es competencia exclusiva del Estado. Su mantenimiento corresponde al Gobierno de la nación. La regulación de estas competencias en materia de seguridad viene determinada en la Ley Orgánica de 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad son:

- Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado dependientes del Gobierno de la nación. Ejercen sus funciones en todo el territorio nacional. Están integradas por el Cuerpo Nacional de Policía y la Guardia Civil. Su misión principal es proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana. El Cuerpo Nacional de Policía es un instituto armado de naturaleza civil, dependiente del Ministro de Interior. Ejerce sus funciones en las capitales de provincia y en los términos municipales y núcleos urbanos que el Gobierno determine. La Guardia Civil es un cuerpo de seguridad. Fue fundado a mediados del siglo XIX. Se configura como un instituto armado de naturaleza militar, dependiente

Ministerio del Interior

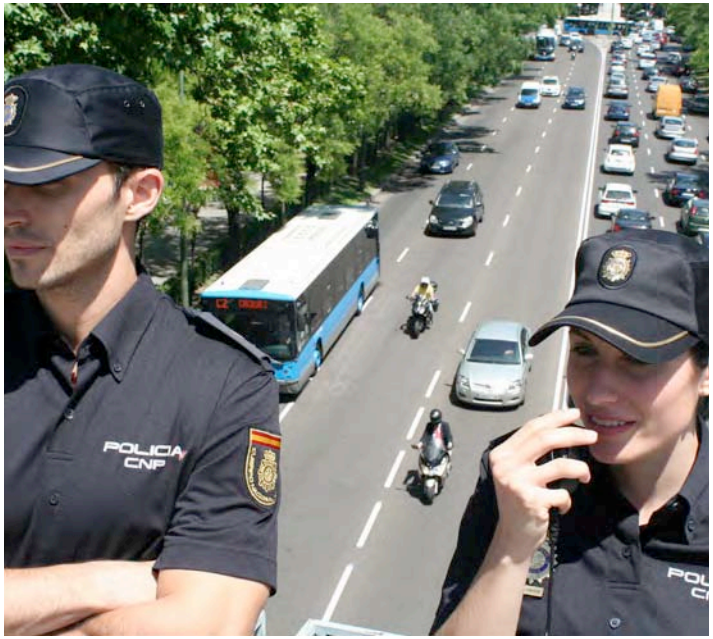

Policía Nacional

Ministerio del Interior

Guardia Civil en Santa Pola (Alicante)

de los ministros del Interior y de Defensa. Ejerce sus funciones en el resto del territorio nacional y su mar territorial.

- Los Cuerpos de Policía dependientes de las Comunidades Autónomas. Algunas Comunidades Autónomas, en uso de las competencias que tienen reconocidas en sus Estatutos, han creado Cuerpos de Policía para funciones de vigilancia y protección establecidas en la Constitución y en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Pertenecen a esta categoría, entre otros, los Mossos d'Esquadra en Cataluña, la Ertzaintza en el País Vasco, la Policía Foral de Navarra y el Cuerpo General de la Policía Canaria.
- Los Cuerpos de Policía dependientes de las Corporaciones Locales. Son institutos armados de naturaleza civil, con estructura y organización jerarquizadas. Las policías locales son competentes en todo lo que tiene que ver con la aplicación y ejecución de las normas específicamente locales en el ámbito de sus competencias.

En los últimos años se ha realizado un importante esfuerzo para mejorar la coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, las Policías Autonómicas y las Policías locales. Todas ellas suman más de 246.000 efectivos para garantizar la seguridad en España.

La lucha antiterrorista

El derecho a la vida y a la integridad física, así como a la libertad de expresión, son derechos fundamentales establecidos en la Constitución Española. Estos derechos, al igual que en otros países, se ven en peligro por la lacra del terrorismo, que se ha convertido en una de las mayores amenazas de carácter mundial.

En nuestro país, la actividad terrorista de ETA comienza en los años sesenta, antes del advenimiento de la democracia, con un objetivo claro: forzar la independencia del País Vasco mediante la práctica de un terrorismo indiscriminado, ocasionando más de ochocientas víctimas mortales y miles de heridos, así como cuantiosos daños materiales.

Con la llegada de la democracia, que abre cauces para la actividad de todos los partidos y organizaciones, cualesquiera que sean sus objetivos e ideas, y tras beneficiarse de una amnistía general en 1977, la sociedad española en su conjunto concibió la esperanza de que ETA abandonara la actividad terrorista. Esa aspiración se vio defraudada y la banda terrorista no sólo no abandonó la violencia, sino que intensificó su actividad criminal.

El 8 de diciembre de 2000, el Partido Popular y el Partido Socialista Obrero Español suscribieron el Acuerdo por las Libertades y contra el Terrorismo en el que se estipula que «al Gobierno de España corresponde dirigir la lucha antiterrorista» y se manifiesta la «voluntad de eliminar del ámbito de la legítima confrontación política o electoral entre nuestros dos partidos las políticas para acabar con el terrorismo». Igualmente, se afirma que «de la violencia terrorista no se extraerá, en ningún caso, ventaja o rédito político alguno». Este acuerdo fue ratificado por los principales agentes y grupos sociales.

En los últimos años la Justicia ha desmantelado las estructuras políticas, internacionales, financieras, mediáticas y de desobediencia civil de las que había dispuesto ETA en las cuatro últimas décadas.

La fortaleza del Estado de Derecho, puesta de manifiesto mediante la eficaz actuación policial y judicial, ha forzado a ETA a anunciar el cese definitivo de su actividad terrorista.

En la lucha antiterrorista, España cuenta con el apoyo y colaboración de otros países en los cuales se había constatado la presencia de terroristas. La colaboración con Francia es un referente en el modelo de cooperación internacional, tanto a nivel policial como judicial. Ambos países han constituido Equipos Conjuntos de Investigación (ECI) para luchar

contra el terrorismo, tanto de ETA como del yihadismo radical. Las Órdenes Europeas de Detención y Entrega (OEDE) se han convertido, igualmente, en instrumentos fundamentales de colaboración judicial y se ha ganado en eficacia y agilidad en los procedimientos de extradición, haciendo de la cooperación internacional uno de los pilares básicos de la lucha contra todo tipo de terrorismo.

PÁGINAS WEB OFICIALES:

La Moncloa: www.lamoncloa.gob.es

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas: www.minhap.gob.es

Ministerio de Interior: www.interior.gob.es

España hoy 2012

Emblema de la ONU

Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado//Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Capítulo IV

POLÍTICA EXTERIOR

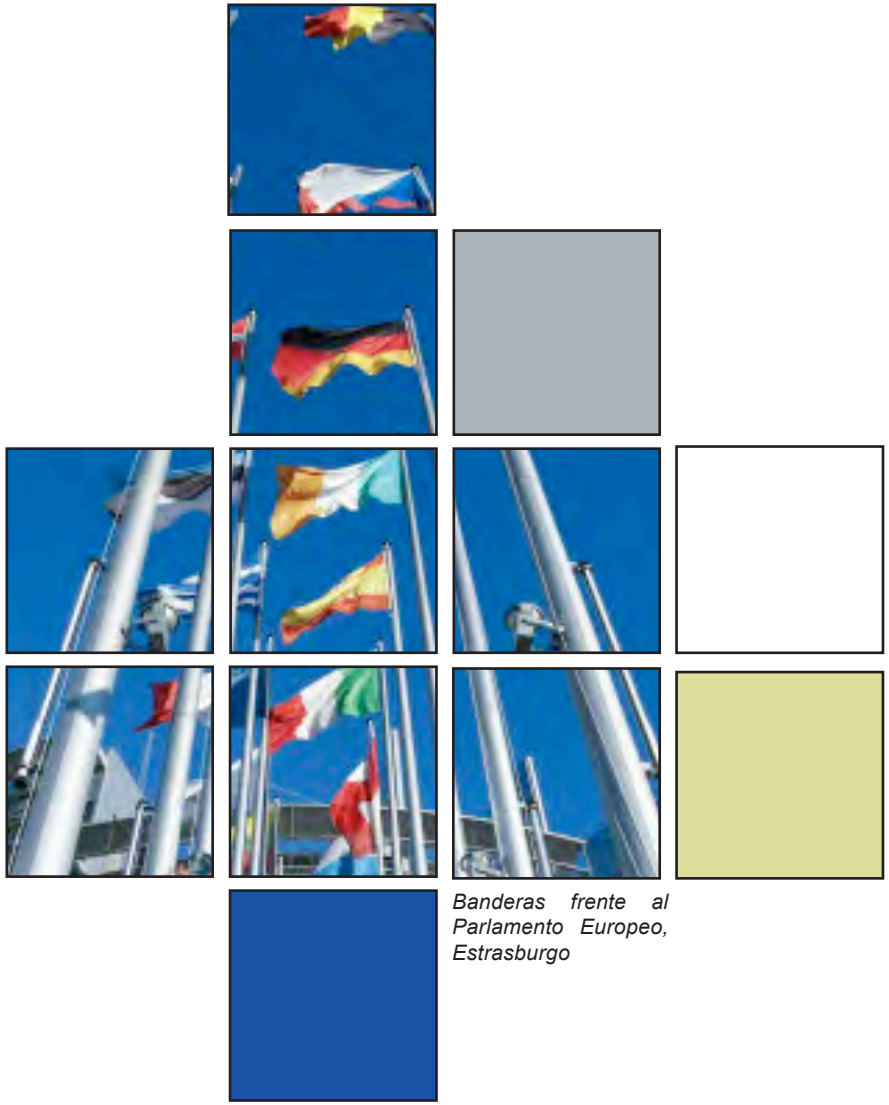

Parlamento Europeo

Banderas frente al Parlamento Europeo, Estrasburgo

ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA

La Unión Europea (UE) es una organización abierta al mundo, fundada sobre unos valores comunes de libertad, democracia, Estado de Derecho y respeto a los derechos humanos. Entre sus objetivos estratégicos está la consolidación de una Europa estable y unida, dotada de voz propia en la escena internacional. Las responsabilidades y la influencia de la Unión Europea en el mundo son cada vez mayores, en consonancia con su peso económico, comercial y diplomático: es la primera potencia comercial a escala mundial, cuenta con una divisa de referencia y es el principal donante de ayuda humanitaria.

Las Comunidades Europeas comenzaron su andadura en los años cincuenta (1951, Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA); 1957, Comunidad Económica Europea (CEE) y Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM) sin la presencia de España, excluida en un primer momento por la naturaleza de su régimen político. Con la transición hacia la democracia en España, comenzó un proceso de acercamiento y homologación con Europa que culminó con nuestro ingreso en las Comunidades Europeas en 1986. Anteriormente, España había solicitado su ingreso en 1962 y había concluido un Acuerdo Comercial Preferencial con el Mercado Común en 1970 que permitió ir integrando la economía española en la comunitaria.

Con la solicitud del Gobierno español al Consejo de Ministros de las Comunidades Europeas de 26 de julio de 1977 se inició formalmente el proceso que culminaría con la entrada de España en la Comunidad Económica Europea. El Gobierno de Adolfo Suárez colocó entre sus prioridades las relaciones con Europa y abrió un diálogo directo y decidido que condujo, el 5 de febrero de 1979, a la apertura de las negociaciones para la adhesión.

Los Gobiernos de Leopoldo Calvo-Sotelo y de Felipe González dirigieron las negociaciones con un amplio respaldo parlamentario. La incorporación de una economía grande como la española, con todavía una cierta disparidad de desarrollo con Europa, planteó necesariamente cuestiones de mutua adaptación que se resolvieron tras siete años de negociaciones y que supusieron el establecimiento de plazos transitorios para la plena incorporación de España a las políticas Agrícola y Pesquera comunitarias y en materias como Unión Aduanera, Monopolios o Servicios, con objeto de suavizar el impacto de nuestra adhesión en el esquema económico español.

Finalmente, el 12 de junio de 1985 España firmó, a la vez que Portugal, el Tratado de Adhesión a las Comunidades Europeas. Reunidos en el Salón de Columnas del Palacio Real de Madrid, el Presidente del Gobierno (Felipe González), el Ministro de Asuntos Exteriores (Fernando Morán), el Secretario de Estado de Relaciones con las Comunidades Europeas (Manuel Marín) y el Embajador Representante Permanente ante las Comunidades Europeas (Gabriel Ferrán) rubricaron el histórico documento, que sería ratificado por unanimidad por el Congreso de los Diputados.

UN CUARTO DE SIGLO DE PRESENCIA ACTIVA EN LA UNIÓN EUROPEA

Han pasado más de veinticinco años desde la firma del Tratado de Adhesión de España a las Comunidades Europeas. Estos años han sido uno de los periodos más importantes de nuestra historia reciente. Una época en la que España no sólo ha logrado consolidar un régimen político, sino que ha desarrollado su tejido social y económico, contando con el factor de modernización, crecimiento y cohesión que ha supuesto la adhesión al proyecto europeo y aupando a nuestra nación a la cabeza de los países más desarrollados del planeta.

La Unión Europea ha sido generosa con España y la sociedad española. Este desarrollo económico y social hay que agradecérselo, en parte, al propio proceso de integración europea que ya está plenamente consolidado. Una serie de datos dejan bien claro qué ha significado para España su pertenencia a Europa a lo largo de esta etapa de recorrido común.

Desde el punto de vista económico, hemos recibido fondos netos de la Unión Europea por valor del 0,8% de nuestro PIB durante cada año desde 1987; nuestra renta per cápita era, en 1986, de apenas un 68% respecto de la media comunitaria. Los españoles

Manuel H. de león. Agencia EFE

Felipe González, tercer Presidente Constitucional, firma el Tratado de Adhesión a la CEE en presencia de su Majestad el Rey

hemos ido acercándonos un punto por año a la media comunitaria, de manera que, en los últimos años, hemos conseguido acercarnos a la media europea (90,4% en 2011, datos de convergencia sobre UE-15). Las ayudas de la Unión Europea han generado, hasta bien entrado el siglo XXI, unos 300.000 empleos anuales en España. También cabe destacar que un 83,5% de la inversión que recibe España de todo el mundo proviene de la Unión Europea. A la Unión Europea se destina alrededor del 66% de nuestras exportaciones y recibe el 52,8% de nuestras importaciones (datos del año 2011).

Finalmente, merecen destacarse algunos datos concretos de un sector de actividad como son las infraestructuras. Cuatro de cada diez kilómetros de las autovías que cruzan nuestro territorio han sido financiados con fondos comunitarios. Además, las ampliaciones de los aeropuertos de Madrid y Barcelona, el metro de Sevilla, la Ciudad de las Artes de Valencia o la expansión del puerto de Las Palmas son algunos de los grandes proyectos que se han hecho gracias a la ayuda del Banco Europeo de Inversiones.

Desde el punto de vista social y cultural, los fondos sociales de la Unión Europea han llegado a millones de personas. Los jóvenes disfrutan hoy de programas educativos como Leonardo o Erasmus, que cumple 25 años de existencia en 2012 y del cual se han beneficiado hasta hoy cerca de 300.000 estudiantes. En el ámbito sanitario, el español que viaja a los demás

países de la Unión Europea cuenta ya con la Tarjeta Sanitaria Europea, que le asegura tratamiento médico y quirúrgico en caso necesario. En el ámbito cultural la Comisión Europea ha ayudado a financiar numerosos proyectos como la restauración del Patio de los Leones de la Alhambra de Granada, el Monasterio de Guadalupe o la restauración del Teatro del Liceo de Barcelona tras el incendio de 1994.

Todos estos datos son ejemplos que reflejan lo mucho que Europa ha aportado a España. Ahora bien, España también ha aportado a Europa. A lo largo de este cuarto de siglo de pertenencia al proyecto comunitario, ha pasado a ser uno de los Estados miembros más activos a la hora de esbozar nuevas iniciativas en el seno de la Unión. Las iniciativas de la UE en las que España ha manifestado un particular protagonismo y ha desplegado una especial actividad son:

• Implantación y consolidación de la idea de la Europa de los Ciudadanos y su desarrollo con medidas concretas (concepto de «ciudadanía europea» o pasaporte europeo, entre otros), a través de iniciativas de amplia difusión y participación civil como el programa “Hablamos de Europa”.

• Postulación de la Europa social, paralelamente a la idea de la Europa económica y monetaria: defensa y aplicación de la cohesión económica y social de la Unión Europea y de la creación de empleo de calidad y sostenible en el tiempo como motor de esa cohesión.

• Énfasis en el desarrollo de la política europea común en los asuntos de Justicia e Interior, en particular para la lucha contra la delincuencia internacional organizada, contra el narcotráfico y el terrorismo, con el objetivo último de consolidar Europa como un espacio de Libertad, Seguridad y Justicia.

• Proceso de desarrollo e institucionalización de las relaciones entre la Unión Europea y América Latina, cuyo máximo exponente son las Cumbres Unión Europea-América Latina y Caribe (Cumbre UE-ALC), celebradas en Río de Janeiro en 1999, en Madrid en mayo de 2002, en Guadalajara (México) en mayo de 2004, en Viena en mayo de 2006, en Lima en mayo de 2008 y en Madrid en mayo de 2010. Esta última bajo presidencia española del Consejo de la Unión Europea. En esta cumbre se logró, entre otros éxitos de enorme relevancia, relanzar las negociaciones con MERCOSUR tras seis años de bloqueo y alcanzar el Acuerdo de Asociación con Centroamérica.

En diciembre de 2011 se creó la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), organización que representará a partir de ahora a ese conjunto de países en su interlocución con la Unión Europa, estando prevista la I Cumbre CELAC-UE en Santiago de Chile en enero de 2013.

• Estabilidad política en la cuenca mediterránea: intensificación de los lazos de cooperación con los países mediterráneos del norte de África; labor de mediación activa en el proceso de paz de Oriente

Agencia EFE

Bruselas, 29 de octubre de 2009. El Presidente del Gobierno de España, José Luis Rodríguez Zapatero, el Primer Ministro de Bélgica, Herman Van Rompuy, y el Primer Ministro de Hungría, Gordon Bajnai, presentan el logotipo común del trío de presidencias de la UE.

Próximo; celebración de la Conferencia de Seguridad y Cooperación en el Mediterráneo, en Barcelona. Por otra parte, en 2008 se estableció en Barcelona la sede de la Secretaría de la Unión por el Mediterráneo, con el objetivo de fortalecer los vínculos comerciales, culturales y educativos de los Estados miembros de la Unión Europea con los países de la orilla sur del mediterráneo.

Desde su incorporación en 1986, España ha presidido por turno la Unión Europea en cuatro ocasiones:

- Primer semestre de 1989. En la Cumbre de Madrid del mes de junio se aprueba el Informe Delors, que conduciría al Tratado de la Unión Europea o de Maastricht, de 1992.

- Segundo semestre de 1995. El Consejo Europeo de Madrid, celebrado en diciembre, decide el nombre de la futura moneda europea: euro. Se lanza el proceso de cooperación euromediterránea conocido como Proceso de Barcelona. Se lanza la Nueva Agenda Transatlántica, en diciembre de 1995.

- Primer semestre de 2002. El euro comienza a circular en los países de la Unión Económica y Monetaria.

- Primer semestre de 2010. España presidió por cuarta vez la Unión Europea, esta vez con 27 países que conforman el espacio de integración más importante del mundo. Además, por primera vez, España formó parte, junto a Bélgica y Hungría, de un equipo de tres Presidencias: la denominada “Presidencia Trío”.

PRINCIPALES LOGROS OBTENIDOS DURANTE LA IV PRESIDENCIA ESPAÑOLA DE LA UNIÓN EUROPEA

• Aprobación de la nueva Estrategia de crecimiento y generación de empleo de la Unión Europea para la próxima década: la Estrategia Europa 2020.

• Acuerdos para la regulación de los mercados financieros, el aumento de la transparencia de las entidades financieras, el establecimiento de una supervisión europea sobre los presupuestos

nacionales, la aprobación de una tasa o impuesto a las instituciones financieras y la protección de la zona euro frente a ataques especulativos, mediante la creación del Mecanismo Europeo de Estabilización Financiera, capaz de movilizar hasta 750.000 millones de euros para apoyar a países con dificultades extraordinarias.

• Lucha contra la violencia de género en la agenda europea, mediante la aprobación de la creación del Observatorio Europeo contra la Violencia de Género y el impulso a la Orden Europea de Protección de las Víctimas.

• Impulso de la Iniciativa Ciudadana Europea, que permite desde el 1 de abril de 2012, a un millón de ciudadanos, de al menos nueve países miembros, instar a la Comisión Europea a que proponga una norma sobre un asunto de su competencia.

• Aprobación de la Directiva de Trasplantes, que ha conseguido exportar el "modelo español" al resto de la Unión Europea.

• Luz verde a la Directiva sobre asistencia transfronteriza, que ofrece mayores garantías a los pacientes.

• Acuerdo de Cielos Abiertos entre la Unión Europea y los Estados Unidos, lo que supondrá una mejora en el tráfico aéreo entre estas dos áreas y un abaratamiento de los costes de los vuelos.

• Adopción del Plan de Acción del Programa de Estocolmo, la firma de la Declaración de Toledo para la lucha contra el terrorismo internacional y la aprobación del "acuerdo SWIFT", que permite la transmisión a Estados Unidos de datos bancarios de ciudadanos europeos en el marco de la lucha antiterrorista.

• Celebración de la primera Cumbre con un país árabe, Marruecos, donde se alcanzaron importantes acuerdos para la consolidación del Estatuto Avanzado.

• Relanzamiento de las relaciones con América Latina. En la Cumbre UE-ALC se cerró el Acuerdo Multipartes con Colombia y Perú, el Acuerdo de Asociación UE-Centroamérica y se relanzaron las negociaciones con MERCOSUR tras seis años de bloqueo.

• Inicio del proceso de negociación con Islandia y adopción de pasos significativos para la futura candidatura de Serbia a país miembro de la Unión Europea.

• Puesta en marcha de los nuevos mecanismos y las nuevas figuras institucionales establecidas en el Tratado de Lisboa, entre las que destaca el Servicio Europeo de Acción Exterior, en marcha desde el 1 de diciembre de 2010.

LA UNIÓN EUROPEA TRAS LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA

España inauguró el nuevo modelo de presidencia trío, en el que tres presidencias consecutivas, en este caso, España, Bélgica y Hungría, acuerdan objetivos por un plazo de 18 meses.

La presidencia belga estuvo marcada por la crisis económica y entre sus objetivos destacaron:

Consejo Europeo

Consejo Europeo del 28 y 29 de junio de 2012

• La crisis económica global: Cohesión económica y social, reformas en el sector financiero, política presupuestaria (pacto de crecimiento y estabilidad), zona Euro, crecimiento y competitividad, financiación innovadora, fiscalidad y ampliación.

• La lucha contra el cambio climático: Promover aquellos empleos basados en la economía verde, y desarrollar una estrategia para hacer más ecológico el sistema productivo.

Hungría cerró el primer ciclo de presidencia trío de la Unión Europea, la economía siguió marcando la agenda y entre sus logros cabe señalar:

• Mejor coordinación de las políticas económicas, mecanismo permanente de estabilidad financiera y asentamiento de las bases de la gobernanza económica de la Unión Europea.

• Mejora de la competitividad y el funcionamiento de las empresas y creación de un mercado europeo de energía.

• Refuerzo de las políticas comunes, como la de cohesión y la política agraria común.

• Finalización de las negociaciones de adhesión de Croacia.

• Puesta en marcha de una estrategia marco creada para la inclusión de los población gitana.

• Implantación de la segunda estrategia marco del Danubio.

Polonia tomó el relevo y comenzó, en julio de 2011, la segunda presidencia trio junto con Dinamarca y Chipre. Los logros más importantes de la presidencia de Polonia fueron:

• Avances en materia de gobernanza económica.

• El llamado “six-pack”, un paquete formado por seis medidas legislativas cuyo objetivo es reforzar la vigilancia macroeconómica y la disciplina fiscal.

• Patente única de la Unión Europea.

• Tratado de Adhesión de Croacia, que será ratificado más adelante.

• Consejo de Agricultura de la Unión Europea, desbloqueo del plan de ayuda alimentaria a los más necesitados, tras varios meses de estancamiento.

En enero de 2012, es el turno de Dinamarca para presidir la Unión. La situación de crisis económica es la protagonista de su mandato y sus prioridades se resumen en:

• Disciplina presupuestaria y estabilización de la economía.

• Crecimiento y empleo.

• Crecimiento verde y sostenible.

• Mejora de las fronteras exteriores de la Unión Europea y consolidación de Schengen.

Cierra el segundo ciclo de presidencias trío Chipre, comenzando en julio de 2012 cuando la situación de la Unión Europea se caracteriza por cuatro factores: problemas de deuda soberana, sector financiero bajo presión en algunos países, falta de crecimiento e incluso recesión en Estados miembros y desempleo elevado, especialmente juvenil.

Para intentar paliar esta situación, la presidencia chipriota establece cuatro prioridades:

• Europa, más eficiente y sostenible.

• Europa, con una economía más productiva y de mayor crecimiento.

• Europa, más relevante para sus ciudadanos, solidaridad y cohesión social.

• Europa en el mundo, más cerca de sus vecinos.

ESPAÑA E IBEROAMÉRICA

Iberoamérica es un componente esencial de la identidad de España, es el resultado de una relación histórica y de un presente que compartimos con los pueblos y países de la región. Por ello, Iberoamérica ha sido una prioridad permanente de la política exterior de España de manera que a través de numerosas iniciativas en diferentes ámbitos, tanto bilaterales como regionales, de sus Gobiernos y de su sociedad civil, se ha construido una rica relación llevándola al nivel privilegiado en que se encuentra.

Una característica fundamental de la relación de España con la región es la capacidad de interlocución franca y cordial con todos los países, con la convicción de que un diálogo fluido e intenso, permanente y directo con sus dirigentes y entre las sociedades civiles de nuestros países, fortalece nuestra presencia, promueve unas mejores relaciones y nos permite defender mejor nuestros intereses. La firme voluntad política de España por contribuir y acompañar de manera efectiva el desarrollo y la prosperidad de las naciones latinoamericanas es el fundamento de la creciente presencia económica de España en la región.

Igualmente, esta voluntad política se materializó en un mecanismo de intercambio y cooperación de carácter anual, como son las cumbres iberoamericanas, cuya creación fue impulsada conjuntamente por España y México.

De este modo, la denominada Conferencia Iberoamericana nace en la I Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Guadalajara (México, 1991), estando formada por los Estados de América y Europa de lenguas española y portuguesa.

En la Declaración final de esa I Cumbre se consagra el reconocimiento político de la existencia de una comunidad, de un espacio común iberoamericano, al que de año en año se ha ido dotando de profundidad y contenido.

La celebración de Cumbres anuales y de otros encuentros en distintos ámbitos ha permitido a los pueblos iberoamericanos avanzar en la cooperación política, económica, social y cultural.

La alternancia política, tras las elecciones celebradas en 2011, ha otorgado a Iberoamérica un carácter prioritario en la política exterior del nuevo Gobierno que combinará el diálogo reforzado y el apoyo decidido a las políticas destinadas a satisfacer las necesidades y aspiraciones de los pueblos de las naciones latinoamericanas con la defensa de nuestros intereses.

Con este fin, en el año 2012 la XXII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno se reunirá los días 16 y 17 de noviembre en Cádiz, bajo el lema “Una relación renovada en el Bicentenario de la Constitución de Cádiz”. La Cumbre Iberoamericana

de este año coincide, además, con la celebración del bicentenario de la Constitución de Cádiz de 1812, conocida popularmente como “La Pepa”, en cuya elaboración participaron los iberoamericanos de ambas orillas. Los principios y valores de la Constitución Gaditana que impactaron en los procesos de emancipación de las modernas naciones iberoamericanas, siguen hoy vigentes e inspiran los trabajos de la Comunidad Iberoamericana.

El compromiso del Gobierno de España de dar el mayor realce y garantizar la mejor organización de la Cumbre requiere un considerable esfuerzo de coordinación de distintas administraciones públicas, lo que aconseja la creación de un instrumento apropiado y específico para asegurarla. Con este fin, a través del Real Decreto 341/2012, de 10 de febrero, se creó el Comité Organizador de la Cumbre Iberoamericana de Cádiz, asistido por una Unidad de Apoyo, dependiente de la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno

NUEVAS OPORTUNIDADES

La relación, que se ha conformado en torno a una identidad común y una historia compartida y que ha cristalizado en un mecanismo de concertación de gran valor: la Cumbre Iberoamericana, suma hoy nuevos factores que influyen positivamente en la misma y la impulsan hacia nuevas etapas: por un lado, la presencia inversora de España en Iberoamérica y de la región en las relaciones económicas globales y, por otro, el desarrollo de todas las oportunidades que ofrece el valor de la lengua y culturas en español.

España es hoy uno de los principales inversores en América Latina, con una presencia destacada en sectores clave del proceso de desarrollo y modernización social como la banca, la energía, las comunicaciones, la construcción y gestión de infraestructuras, el turismo o la provisión de servicios públicos. El atractivo que supone hoy América Latina para la inversión ha surgido de la mano de un primer impulso dado desde España, muestra de la confianza que ha caracterizado nuestra relación y que ha trasladado a Iberoamérica nuevos modelos de gestión empresarial que han incidido positivamente en la aparición de las denominadas “Multilatinas”.

La cultura en español, por su parte, ha cristalizado en una rica variedad de manifestaciones, a uno y otro lado del Atlántico, que no solo ha puesto de manifiesto el rico patrimonio de las culturas originarias y ancestrales, sino que ha alcanzado altos niveles de calidad en todas sus manifestaciones contemporáneas –literatura, música, pintura, pensamiento, deportes–, ocupando merecidamente un lugar de prestigio en el mundo de hoy.

América Latina es en el siglo XXI una realidad diferente, un actor protagonista del desarrollo global, económicamente exitosa y que enfrenta nuevos retos. Con el mismo espíritu de sincera amistad y solidaridad con que España contribuyó significativamente a la restauración de regímenes

Moncloa

Logo de la próxima Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno

democráticos, civiles y representativos o al impulso de los procesos de pacificación en América Latina, hoy quiere estar a su lado para hacer frente a los nuevos desafíos –el desarrollo sostenible, la inseguridad o las nuevas modalidades de lucha contra el fenómeno del narcotráfico– y aportar su experiencia en la consolidación de las políticas basadas en el imperio de la ley, la equidad, la justicia social, la provisión de los servicios sociales básicos, la preservación del medioambiente y la lucha contra la pobreza.

Para que la cooperación y la solidaridad del Gobierno español alcance las metas mencionadas, es necesario no sólo reforzar el diálogo e impulsar la cooperación para contribuir al fortalecimiento institucional de las naciones iberoamericanas, sino apoyar los procesos de reformas económicas eficaces que fomenten el crecimiento y actúen como catalizadores a favor de la redistribución de la riqueza y la consecución de la equidad. España ha defendido y defenderá en los foros internacionales la adopción de políticas e iniciativas que respondan a las legítimas aspiraciones latinoamericanas tanto en el acceso de sus productos a los mercados internaciones como en la cobertura de sus necesidades financieras.

La política de cooperación para el desarrollo es uno de los instrumentos fundamentales de la política exterior para Iberoamérica. Se trata de adaptar la cooperación a una nueva y exitosa realidad, en la que un número importante de los países, a los que se han destinado en el pasado recursos económicos y técnicos, ha alcanzado niveles de desarrollo que les convertirán, en el corto plazo, en donantes en

lugar de receptores y para los que España y su Gobierno ofrecen nuevos instrumentos centrados en la economía del conocimiento, la transferencia tecnológica o la colaboración entre centros de investigación de excelencia. El Gobierno español mantiene su cooperación en la lucha contra la pobreza en aquellos países de América Latina que lo necesiten, con la intención de promover, junto con los miembros de la familia iberoamericana dispuestos a ello, nuevos programas y proyectos recurriendo de manera creciente a los mecanismos de cooperación triangular.

También los inversores españoles que llegaron a América Latina apostando por su futuro, mantienen sus iniciativas de responsabilidad social, convencidos de que la estabilidad y prosperidad de sus inversiones van unidas a la mejora de los niveles de desarrollo de los países en que están presentes, del mismo modo que esperan el compromiso de la región con los más altos estándares de seguridad jurídica como elemento fundamental sobre el que construir el desarrollo económico y mantener el impulso de la inversión productiva.

El Gobierno español siempre ha creído y promovido la integración y el multilateralismo como mejor respuesta a la nueva realidad internacional. Por ello ha apoyado los diferentes procesos de integración económica, política y comercial como la Unión de Naciones de América del Sur (UNASUR), el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) o el MERCOSUR y observa con interés los nuevos impulsos integradores que están desarrollándose en la región como la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe (CELAC). Por ello, a la vez que manifiesta su interés por participar activamente en la consolidación de dichos procesos, continua defendiendo un diálogo preferente de los mismos con la Unión Europea que promueva un enriquecedor mecanismo de relaciones birregionales mutuamente beneficiosas. Madrid, acogió en 2010 la VI Cumbre EU-ALC con la innovación y la tecnología para el desarrollo sostenible y la inclusión como tema central. El ambicioso plan de acción aprobado y hoy en ejecución, deben contribuir a que el próximo encuentro, en Santiago de Chile, en enero de 2013 entre la Unión Europea y la nueva CELAC, consolide el alto nivel de las relaciones entre los dos bloques.

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

Encuentro del Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, José Manuel García-Margallo, con su homólogo argelino, Murad Medelci, durante su visita a Argel en febrero de 2012

ESPAÑA Y EL MAGREB

La promoción de la estabilidad y prosperidad en la región del Magreb es una de las prioridades de la política exterior española, por su proximidad geográfica, su vinculación histórica y la densidad de los intercambios humanos, económicos y culturales que existen.

Está región ha sido testigo desde principios de 2011 de una serie de transformaciones que, teniendo como origen un profundo malestar de su población respecto a las condiciones socio-económicas, han ido evolucionando hacia la demanda de una mayor apertura política. España apoya plenamente estos procesos de transición política hacia sistemas políticos plurales y participativos en los que se garantice el respeto y protección de los derechos humanos.

Desde una perspectiva económica, España mantiene unas intensas relaciones con el Magreb, siendo nuestra balanza comercial deficitaria a causa, principalmente, de nuestra dependencia energética, ya que importamos de esta región el 14% del petróleo y el 33% del gas natural que consumimos. Las inversiones españolas en el Magreb adquieren, asimismo, una importancia particular, tanto en Marruecos, donde en 2011 España figura como tercer mayor inversor con amplia presencia en sectores como el industrial, inmobiliario, turístico y bancario, como en Argelia.

La seguridad en la región del Magreb constituye una preocupación constante para las autoridades españolas. La criminalidad organizada, los tráficos ilegales o la actividad de grupos terroristas representan una amenaza directa para los propios países de la región, así como para los intereses españoles. Por este motivo, este aspecto constituye un importante apartado de nuestras relaciones bilaterales, trabajando las autoridades españolas con sus homólogas magrebíes para identificar y prevenir riesgos, así como para cooperar en el ámbito judicial con el fin de evitar la impunidad.

La inmigración irregular es, asimismo, otro de los ámbitos en el que España mantiene una estrecha cooperación con los países magrebíes. Nuestro país, debido a su situación geográfica, constituye una de las puertas de entrada a Europa. Desde esta perspectiva, la necesidad de gestionar esos flujos migratorios ha impulsado la firma de acuerdos con los países del Magreb, origen y tránsito de muchos inmigrantes que anhelan llegar a Europa.

El deseo de acercamiento entre España y el Magreb no puede prescindir de la vertiente cultural. La profundización de las relaciones en cualquier campo es más efectiva cuanto mayor es el conocimiento mutuo. En este sentido, la existencia de nueve Institutos Cervantes en la región, o las actividades organizadas por la Casa Árabe en Madrid, y la Casa del Mediterráneo en Alicante facilitan el entendimiento y la confianza.

España ha suscrito Tratados de Amistad, Buena Vecindad y Cooperación con Argelia, Marruecos,

Túnez y Mauritania, y mantiene una intensa agenda de contactos con estos cuatro países. Varios de los citados tratados prevén la celebración de Reuniones de Alto Nivel para acompañar el desarrollo de las relaciones bilaterales. Por otro lado, son frecuentes los viajes de ministros y altos cargos de la Administración para examinar y concertarse respecto a las más variadas cuestiones.

Desde su adhesión a la Unión Europea, España ha contribuido a la incorporación de los temas magrebíes a la agenda comunitaria. La profundización de las relaciones comunitarias con esta región conoció en estos años un gran impulso con la conclusión de Acuerdos de Asociación de la Unión Europea con Túnez (1995) Marruecos (1996) y Argelia (2002). España propuso el concepto de Estatuto Avanzado para Marruecos ya en 2006, asumido posteriormente por la Unión Europea. Asimismo durante la presidencia española del Consejo de la Unión Europea, en el primer semestre de 2010 tuvo lugar la primera Cumbre UE-Marruecos, la primera de la Unión Europea con un país de la ribera sur del Mediterráneo. El Magreb fue zona de atención prioritaria para España en el marco multilateral del Proceso de Barcelona y lo sigue siendo en el marco de la Unión para el Mediterráneo. Poco después de su toma de posesión, el Presidente del Gobierno se desplazó a Rabat, en lo que constituyó su primer viaje oficial al exterior, visitando a continuación Madrid el Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación de Marruecos. Asimismo, Argel y Túnez han sido dos de las capitales a las que el Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación se ha desplazado en los primeros meses de su mandato.

Desde una perspectiva multilateral, España es un miembro activo de la Unión por el Mediterráneo y del Diálogo del Mediterráneo Occidental (Foro 5+5) que agrupa a los cinco países de la Unión del Magreb Árabe (Argelia, Libia, Marruecos, Mauritania y Túnez) con España, Francia, Italia, Malta y Portugal.

La ola reformista que ha sacudido los países del Magreb, al compás de la primavera árabe, ha tenido como efecto colateral el relanzar los hasta ahora tibios procesos integracionistas, que pueden desembocar en una reactivación de la citada Unión del Magreb Árabe (UMA), fenómeno que España observa con atención dada su importancia para el desarrollo y la estabilidad de todo el Norte de África.

Moncloa

Saludo del Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy y el Presidente surcoreano, Lee Myung-Bak, con ocasión de la Cumbre de Seguridad Nuclear, Seúl, 27 de marzo de 2012

ESPAÑA Y ASIA-PACÍFICO

La evolución del peso de Asia en el escenario económico y político internacional en las últimas décadas sitúa al continente, en la actualidad, en el centro de la atención global. China e India se han transformado en condicionantes actores económicos globales y otros países como Vietnam, Tailandia, Malasia o Indonesia avanzan decididamente hacia umbrales de mayor desarrollo económico y social. Japón y Corea del Sur, con un nivel de desarrollo similar al de países europeos y un gran peso industrial, siguen y seguirán jugando un papel esencial en los sistemas económicos y de seguridad internacional con los que está comprometida España.

El desarrollo que los países más poblados de Asia han experimentado en los últimos años provoca un reto de restructuración del equilibrio económico, político y financiero del mundo de grandísimo calado y que afecta desde hace varios años a la vida cotidiana de los ciudadanos en otros lugares del planeta gracias a la globalización económica, la comunicación y el conocimiento.

España, desde hace más de una década, ha llevado adelante una estrategia para la adaptación del país y de su política exterior a este nuevo escenario internacional con Asia como protagonista. Actualmente, el Gobierno se propone un triple objetivo: aumentar la presencia y visibilidad de España en el continente, consolidar los logros alcanzados en los pasados años en la defensa y promoción de los intereses españoles y buscar nuevas vías de potenciación de la imagen y la actividad de España en la región.

Un capítulo importante en esta estrategia es el económico y comercial. Las relaciones comerciales se han intensificado en los últimos años. Ya son muchas las empresas españolas instaladas en la región, que en pocos años han logrado transmitir la imagen de la industria española como una industria tecnológicamente avanzada y flexible. Los sectores en los que nuestras empresas han demostrado especialmente su potencial son el bancario, las infraestructuras, el transporte, la biotecnología, las energías renovables, la ingeniería y la defensa. Por el momento, sin embargo, la presencia comercial e inversora española en Asia es limitada. Por ello, se hace necesario actualizar la presencia económica de España en el continente y homologarla a la que ya tienen otros países desarrollados de nuestro entorno. Para este objetivo, España reforzará la estructura de nuestro despliegue diplomático ya existente en los países prioritarios y avanzará en la diversificación territorial del esfuerzo de promoción comercial y de inversiones para que se extienda de manera cada vez más decidida a otras importantes economías del Sudeste Asiático como Indonesia, Malasia, Vietnam, Tailandia o Filipinas. Prueba de este impulso son las Fundaciones Consejo de España con Japón, China, India y Australia.

España es protagonista destacada de una cultura en auge: la cultura en español. En Asia el interés por la cultura en español se refuerza con las potencialidades económicas y comerciales del idioma en el área del Pacífico, donde es una de las principales lenguas. Así, en el año 2009, SS.MM. los Reyes y SS.AA.RR. los Príncipes de Asturias inauguraron, respectivamente, los Institutos Cervantes de Sidney y Nueva Delhi. Tras estas aperturas, el Instituto Cervantes cuenta con cinco centros en Asia: Manila, Nueva Delhi, Pekín, Sidney y Tokio y cuatro Aulas Cervantes: Hanoi, Kuala Lumpur, Seúl y Yakarta. En Filipinas, donde el español había quedado reducido prácticamente a un nivel testimonial, su Gobierno ha decidido volver a introducirlo en su sistema educativo, decisión que España apoya mediante un programa de cooperación técnico y educativo específico para ese país. En el ámbito más amplio, y quizá más importante, de generar una imagen cada vez más precisa y actual en los principales centros de decisión económica y política de la región, en 2013-2014 se celebrará el Año de España en Japón y de Japón en España, y se organizarán actos de particular relevancia para conmemorar el 40 aniversario del establecimiento de relaciones diplomáticas con China.

En Asia se dilucidan hoy algunos de los retos más importantes para la seguridad internacional. En este ámbito cabe destacar la actividad española en Afganistán, cuya presencia militar y de seguridad se produce dentro de un esquema amplio de cooperación internacional para la reconstrucción del país, el aumento de la seguridad de la población civil y el apoyo a su transición política. Este compromiso se realiza a través de un Equipo Provincial de Reconstrucción establecido en la provincia de Badghis y una Base de Apoyo Avanzada en Herat y fue asumido en las Conferencias de Londres de 2006, París de 2008 y de nuevo Londres en 2010, con un costo de 220 millones de euros en seis años (2006-2012), de los que se han desembolsado 195 millones destinados a proyectos de capacitación, gobernabilidad, reconstrucción de infraestructuras, salud, educación, género y lucha contra el narcotráfico.

España presta también especial atención a la implicación de la sociedad civil en la política exterior. En el impulso de este ámbito de la acción exterior en relación con Asia, tiene particular importancia la Casa Asia que se ha consolidado en poco tiempo como un instrumento de particular valía para desarrollar iniciativas que fortalezcan la relación de España y el continente asiático desde sus sociedades civiles. Desde su creación, la Casa Asia se ha mostrado muy activa en el establecimiento de vínculos entre sociedades civiles en todos los ámbitos, y con un especial dinamismo en los ámbitos cultural y académico. Con sede central en Barcelona, abrió en 2007 una antena en Madrid que ha contribuido a consolidar su actividad.

ESPAÑA Y ÁFRICA SUBSAHARIANA

España sitúa a África entre las prioridades de su política exterior. Para este fin, posee una estrategia nacional propia: el Plan África: un ambicioso paquete plurianual de medidas en los planos político, comercial, cultura y de cooperación. De la mano del Plan África se ha abierto una nueva etapa de relaciones con África, que implican un esfuerzo sostenido a largo plazo. La ejecución del II Plan África (2009-2012), actualmente en vigor, profundiza en las relaciones con el continente africano.

España está decididamente implicada en la resolución de las principales crisis africanas: Somalia, Sudán y Sudán del Sur o República Democrática del Congo; así como con la paz, la estabilidad y el desarrollo del continente y muy en especial de África Occidental. España ha desarrollado una agenda común con la subregión de África Occidental que por su cercanía geográfica se ha convertido en socio preferente de nuestro país en la zona.

España ha diseñado una política hacia África subsahariana que implica tanto un plano bilateral como un plano regional. Además de las estrechas relaciones que nuestro país mantiene bilateralmente con los países de la región, España se ha dotado de una relación privilegiada con los organismos de integración regional y subregional en el continente, en especial con la Unión Africana (UA) y la Comunidad de Estados del África Occidental (CEDEAO) para garantizar la paz, la estabilidad y el desarrollo africanos del continente.

España mantiene una política global y coherente hacia África que incluye la dimensión política, económica, social y cultural intentando que cada una de ellas refuerce a las otras y que todo redunde en una asociación de mutua confianza e interrelación entre España y la región.

Reforzar los lazos con África Subsahariana implica necesariamente fomentar nuestro conocimiento recíproco. Esta es la razón principal de la existencia de la Casa África, iniciativa impulsada por el Gobierno conjuntamente con las autoridades autonómicas y locales canarias. La Casa África es un centro de referencia, que contribuye a mejorar el conocimiento y el aprecio mutuo, la cooperación y la concordia entre los pueblos y las sociedades africanas y europeas.

En el plano político se ha alcanzado un nivel de confianza e interlocución sin precedentes. El importante despliegue de nuestra presencia diplomática y consular española en el continente africano, así como la apertura de oficinas sectoriales y de enlace, es prueba de ello. Asimismo, las visitas a todos los niveles de representantes del Gobierno de España a África subsahariana y de estos últimos a España han dinamizado las relaciones políticas de nuestro país con la región.

ESPAÑA Y SUS RELACIONES BILATERALES

FRANCIA

Francia es un socio europeo estratégico con el que compartimos intereses políticos y que es además nuestro principal socio económico. Existe una intensa y fructífera cooperación en muy diversos ámbitos y niveles, desde la cooperación industrial a la lucha antiterrorista. Francia, como país vecino, resulta clave para nuestras interconexiones de transporte y de energía con el resto del continente. España y Francia mantienen relaciones políticas de primer orden. Los contactos entre los dos gobiernos son frecuentes y a diversos niveles.

Moncloa

El presidente de la República Francesa, François Hollande, recibe al presidente del Gobierno español, Mariano Rajoy en mayo de 2012

Las relaciones políticas se hallan institucionalizadas a través de la celebración de Cumbres bilaterales anuales entre el Presidente de la República Francesa y el Presidente del Gobierno de España, acompañados de un grupo variable de ministros, alternativamente en cada país.

La XXIª Cumbre, que tuvo lugar en Madrid los días 28 y 29 de abril de 2009, coincidiendo con la visita de Estado del Presidente de la República francesa, se centró en la mejora y fomento de las interconexiones energéticas y de transporte, y en la cooperación bilateral en materia educativa y científica. Además, se firmó una Declaración sobre seguridad interior que extiende al ámbito de la lucha contra la criminalidad organizada el acervo de instrumentos utilizados en la cooperación bilateral en materia de terrorismo.

Hasta el momento los dos países han celebrado dos Reuniones de Alto Nivel de Cooperación Transfronteriza (Barcelona 2005 y Zaragoza 2008) con la presencia del Primer Ministro francés y los Presidentes de las Comunidades Autónomas fronterizas con Francia.

España y Francia han creado un Consejo Hispano-Francés de Seguridad y Defensa, presidido por ambos Presidentes y con la participación de los Ministros de Asuntos Exteriores y Defensa. El Consejo cuenta con cinco grupos de trabajo específicos.

Por otro lado, el Foro Hispano-Francés reúne a

importantes figuras de la sociedad civil de ambos países y suele tener lugar en paralelo a las Cumbres.

A partir de la entrada de España en las Comunidades Europeas, los intercambios económicos han crecido a mayor ritmo que los de cada uno de los dos países con el resto del mundo. Francia es nuestro principal socio comercial: los datos 2011 confirman a Francia como nuestro primer cliente y nuestro segundo proveedor. En lo que respecta a inversiones, en 2011 Francia ocupó el duodécimo puesto como país destinatario de nuestra inversión en el exterior. La inversión francesa en España ha aumentado considerablemente, a pesar de la crisis: en 2011 Francia siguió siendo el segundo mayor inversor extranjero en España, sólo superado por el Reino Unido.

PORTUGAL

Las relaciones bilaterales hispano-lusas atraviesan también un momento de excelente sintonía. Portugal coopera como socio estratégico de España en diversos terrenos.

Estas últimas tres décadas han sido testigo de la plena integración de ambos países en el proyecto europeo y de una intensificación sin precedentes de la amistad y cooperación luso-española. En la actualidad todos y cada uno de los departamentos ministeriales desarrollan una fructífera relación de cooperación con sus contrapartes portuguesas, dotando a nuestra relación bilateral de una intensidad y extensión considerable. Sin duda el hecho de que España y Portugal compartan una de las fronteras más larga y la más antigua de Europa es en gran parte responsable de esta íntima relación que existe entre ambos países.

Estas relaciones se han institucionalizado mediante las Cumbre bilaterales anuales que se celebran desde 1983. Las últimas Cumbres, celebradas en Évora (2005), Braga (2008), Zamora (2009) y Oporto (2012), han marcado además un salto cualitativo en las relaciones bilaterales, que se han visto al mismo tiempo enriquecidas con nuevos foros de diálogo y cooperación.

El Consejo Hispano-Luso de Defensa, presidido por los Jefes de Gobierno y con la participación de sus respectivos ministros de Asuntos Exteriores y de Defensa, se ha reunido en tres ocasiones, la última de las cuales con ocasión de la Cumbre bilateral celebrada el día 9 de mayo de 2012 en Oporto.

El Foro Parlamentario Hispano-Luso, cuya segunda edición tuvo lugar el 3 y 4 de mayo de 2012, contribuyó decisivamente a la preparación de la Cumbre, no sólo por la nueva dimensión institucional que aporta a las relaciones bilaterales, sino porque los dos gobiernos toman buena nota de las conclusiones de los participantes en dicho Foro.

La XXVª Cumbre Hispano-Lusa de Oporto, presidida por el Primer Ministro portugués, Pedro Passos Coelho, y por el Presidente del Gobierno de

España, Mariano Rajoy Brey, ha servido para poner de manifiesto de nuevo la especial naturaleza de las relaciones existentes entre Portugal y España, la convergencia de puntos de vista y las ventajas de una continua concertación a nivel político y diplomático, así como para el establecimiento de nuevos ámbitos de cooperación y de calendarios con vistas a la resolución de cuestiones de interés mutuo. Con ocasión de la Cumbre, España y Portugal han suscrito quince acuerdos de cooperación sobre trabajo, educación, pesca, deporte, parques naturales y protección civil, entre otras materias.

Las relaciones económicas bilaterales son muy intensas. España es el mayor mercado para Portugal y Portugal es el tercer mercado de España, con un comercio anual cercano a los 25 mil millones de euros.

La importancia de los vínculos económicos comporta que éstos jueguen un papel central en las relaciones bilaterales. Se han puesto en marcha proyectos bilaterales de envergadura como el Mercado Ibérico de la Electricidad (MIBEL) o la construcción de infraestructuras de interconexión energética.

El ámbito de la investigación y el desarrollo tecnológico en el mundo empresarial encuentra su mayor dinamizador en la Reunión anual del Simposio de la Fundación para la innovación tecnológica (COTEC), celebrada bajo el patrocinio de los jefes de Estado de España, Italia y Portugal. En 2012 se celebra su VIII edición en España. Por otro lado, la creación y puesta en funcionamiento del Laboratorio Internacional Ibérico de Nanotecnología, con sede en la ciudad portuguesa de Braga y gestionado por ambos países, demuestra la voluntad política de avanzar juntos y aprovechar sinergias en el desarrollo de nuevas áreas de cooperación bilateral.

Asimismo, España otorga gran importancia a la cooperación transfronteriza con Portugal, como oportunidad de desarrollo económico y social en las regiones de ambos lados de la frontera. Las reuniones de la Comisión Hispano-Portuguesa para la Cooperación Transfronteriza con participación de las Comunidades Autónomas fronterizas sirven para identificar nuevas oportunidades de cooperación y revisar la cooperación en curso. Su última reunión tuvo lugar en mayo de 2012.

ALEMANIA

España y Alemania convergen en sus políticas de fondo desde hace treinta años movidos por la consideración mutua como socios fiables y una solidaridad arraigada en múltiples motivaciones, que se hizo patente tras la caída del Muro de Berlín. Esta solidaridad permite concertar iniciativas conjuntas en relación a asuntos tan diversos como numerosos: desde el decidido apoyo al proyecto común europeo o la protección ambiental frente al cambio climático impulsando las energías renovables, hasta la lucha contra el terrorismo o la política europea de seguridad y defensa, pasando por la gestión de flujos migratorios o el fortalecimiento de políticas de I+D+i.

El instrumento institucional a través del cual se impulsan las relaciones son las Cumbres bilaterales anuales. La última Cumbre Hispano-Alemana, la XXIIIª, se celebró el 3 de febrero de 2011 en Madrid.

Como miembros de la zona euro, España y Alemania mantienen unas relaciones comerciales y financieras muy estrechas. Alemania es el segundo cliente de España, después de Francia, y nuestro principal proveedor.

Agencia EFE

El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, junto a la canciller alemana, Angela Merkel, durante una comparecencia de prensa en enero de 2012

La inversión española en Alemania ha experimentado un fuerte crecimiento en los últimos diez años, con la entrada de numerosas empresas españolas en Alemania, si bien es cierto que por causa de la crisis las operaciones de inversión se han reducido sustancialmente estos dos últimos años.

Los contactos entre ambas sociedades civiles son amplios y fuertes. El Foro Hispano-Alemán reúne a miembros de la sociedad civil de ambos países. Su última edición, la VIª, tuvo lugar los días 7 y 8 de abril de 2011 en Berlín y fue inaugurada por los Ministros de Asuntos Exteriores. El foro se encuentra bajo el patrocinio de S.M. el Rey y del Presidente alemán, quienes participan en el mismo.

En torno a 160.000 alemanes tienen residencia permanente en España y alrededor de 10 millones visitan anualmente nuestro país, constituyendo uno de los principales grupos de turistas extranjeros.

En materia cultural, destaca Alemania por ser el país europeo con más sedes del Instituto Cervantes, con cinco centros (Munich, Bremen, Hamburgo, Fankfurt y Berlín).

ITALIA

Italia y España mantienen un intenso vínculo histórico, cultural y comercial de profundas raíces y vigente actualidad que se manifiesta, entre otros, en la sintonía que generalmente existe entre ambos en defensa de intereses comunes dentro de la Unión Europea, de la OTAN y en los foros multilaterales. España considera su relación bilateral con Italia como privilegiada, en un nivel de intensidad especial. Esta relación especial se instrumenta institucionalmente con los citados países miembros de la Unión Europea a través de

las Cumbres bilaterales anuales, y, además, con la celebración del Foro de Diálogo bilateral.

España e Italia comparten una serie de desafíos: control de la inmigración irregular, mejora de la competitividad y la productividad, desarrollo de relaciones con nuestros vecinos mediterráneos o lucha contra la amenaza del terrorismo, entre otros.

La XVIª Cumbre España-Italia tuvo lugar en septiembre de 2009 en la isla de la Maddalena. En ella se hizo un repaso de la cooperación política bilateral, se presentaron las prioridades de la presidencia española de la UE y se impulsó la cooperación en asuntos de justicia e interior en el Mediterráneo.

Otro instrumento fundamental de la relación bilateral es el Foro de Diálogo Hispano-Italiano, espacio de encuentro entre las sociedades civiles al más alto nivel. De un perfil marcadamente académico a partir del análisis del futuro de algunas políticas comunitarias, el Foro se ha convertido en una plataforma dotada de una proyección creciente donde se debaten cuestiones esenciales en la relación bilateral, tanto de carácter político como económico. La XIª edición tuvo lugar en Roma los días 26 y 27 de noviembre de 2010, con la presencia de los respectivos ministros de Exteriores.

El volumen de intercambio económico acompaña la importancia del diálogo político. Italia es nuestro el cuarto cliente (tras Francia, Alemania y Portugal) y nuestro cuarto proveedor.

REINO UNIDO

También en este caso, la creciente interacción bilateral entre el Reino Unido y España se da no sólo entre gobiernos e instituciones, sino igualmente entre sociedades civiles.

En términos económicos, España y el Reino Unido tienen una relación muy dinámica. El Reino Unido es el quinto cliente y el quinto proveedor comercial de España. Además, Reino Unido es, junto con Estados Unidos, el principal receptor de la inversión española en el exterior en los diez últimos años, habiéndose realizado operaciones destacadas en sectores como banca, servicios de transporte o telecomunicaciones. Ambos países cuentan igualmente con grandes empresas implantadas en el otro, lo que contribuye al refuerzo de los vínculos entre ambas sociedades.

En España viven de manera estacional o permanente cientos de miles de ciudadanos británicos. Nuestro país es el primer destino de los compradores británicos de viviendas en el extranjero para uso vacacional, jubilación o inversión. España se ha consolidado como primer destino turístico de los británicos y nuestro primer mercado turístico (14 millones visitan España anualmente).

Existen igualmente unas intensas relaciones culturales bilaterales que se manifiestan en la amplia difusión de la cultura inglesa y en inglés en la sociedad española, y en el crecimiento del interés por la cultura española y en español en el Reino Unido, uno de los

Agencia EFE

El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, durante su visita el 21 de febrero de 2012 a Crossrail, el tren de cercanias que cruzará Londres de Este a Oeste y en cuyo proyecto participan empresas españolas

países europeos donde los estudios de español han aumentado más en los últimos años.

Las relaciones políticas bilaterales son las propias de socios y aliados en la UE y en la OTAN y ambos países mantienen frecuentes reuniones a todos los niveles para consultar sus posiciones en asuntos de interés común. Continúa, sin embargo, el contencioso de Gibraltar en sus varias dimensiones, el único que mantiene nuestro país en sus relaciones exteriores.

POLONIA

El único país del antiguo bloque del Este con el que España ha apostado por celebrar Cumbres bilaterales anuales es Polonia. La última de ellas ha sido la celebrada el 12 de abril de 2012 en Varsovia, tras la celebrada en Madrid en 2011, justo antes de la presidencia polaca de la Unión Europea en el segundo trimestre de 2011. En la Cumbre de Varsovia 2012 se trataron temas de fomento de diálogo político, y de inversiones en el terreno económico.

Polonia es el mayor socio comercial de España en Europa del Este. Las inversiones españolas en Polonia son importantes, a pesar de que en los últimos tres años se ha producido una fuerte caída de la inversión española directa, especialmente acentuada en el sector inmobiliario.

ANDORRA

Las relaciones con Andorra están influidas por los tradicionales lazos de amistad, por la presencia de una importante colonia española en el Principado y por los intensos flujos turísticos y comerciales bilaterales.

La cooperación entre España y Andorra es intensa. En el plano político existe una sólida interlocución bilateral que se ha reforzado en los últimos años y se manifiesta a todos los niveles.

En febrero de 2007 el ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación visitó oficialmente Andorra dando con ello un renovado impulso a la relación bilateral, que se ha mantenido desde entonces con una amplia secuencia de contactos entre el Presidente del

Gobierno y el Jefe de Gobierno andorrano, así como entre ministros de ambos países.

España apoya la profundización de las relaciones de Andorra con la Unión Europea en actual proceso de replanteamiento y ha contribuido a que Andorra sea incluida en las estructuras de cooperación transfronteriza europea. España apoyó asimismo el ingreso de Andorra en la Comunidad Iberoamericana de Naciones que se produjo en 2004.

España ha respondido afirmativamente a la solicitud andorrana de asistencia técnica para diseñar su nuevo marco de relaciones con la Unión Europea y apoya decididamente el concepto de "vecindad interior", que permitiría crear un marco jurídico general para la relaciones de la Unión Europea con Andorra, Mónaco y San Marino y, a la vez, mantener ciertas especificidades para cada país. Andorra viene pidiendo la extensión de ese marco jurídico (acuerdo de unión aduanera a los productos agrícolas) a otros campos como la libertad de circulación y establecimiento, cuestiones fiscales y acuerdo monetario, pero respetando la condición específica de Andorra de micro Estado.

España es hoy el primer socio comercial de Andorra y contribuyó a su salida de la lista de países gris oscuro de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa, con la firma de un Acuerdo de Intercambio de Información fiscal, el 14 de enero de 2010, por lo que ha dejado de ser considerado un paraíso fiscal.

Otro de los acuerdos recientes ha sido el Acuerdo sobre Traslado de Residuos entre España y Andorra firmado el 29 de noviembre de 2011.

TURQUÍA

Las relaciones entre España y Turquía pueden calificarse igualmente de excelentes. Las relaciones políticas quedaron estructuradas en el Plan de Acción Conjunto para el Desarrollo de las Relaciones entre España y Turquía, firmado el 22 de julio de 1998. Con ocasión del viaje a Turquía del Presidente del Gobierno en noviembre de 2006 se reforzó el Plan de Acción con la firma de una «Estrategia para el Refuerzo de las Relaciones Bilaterales entre España y Turquía», que establece nuevos ejes de cooperación. España y Turquía mantienen unas estrechas relaciones que condujeron al establecimiento de Reuniones de Alto Nivel (RAN) con carácter anual entre ambos países. Hasta la fecha se han celebrado tres RAN: la primera en Estambul (en abril de 2009), la segunda en Madrid (en febrero de 2010) y la tercera en Ankara (en octubre de 2011).

La concertación y la sintonía de posiciones en los distintos ámbitos de la agenda internacional es intensa. Destaca en este campo el patrocinio hispano-turco de la iniciativa de la Alianza de Civilizaciones que ha hecho suya la Secretaría General de Naciones Unidas.

España apoya firmemente el proceso de adhesión de Turquía a la Unión Europea. Turquía es el tercer socio comercial de España fuera de la Unión Europea,

tras Estados Unidos y México. España ocupa una importante posición inversora en Turquía, donde los activos españoles -tradicionalmente testimoniales- han crecido de modo exponencial en los últimos años. En la actualidad, 74 empresas españolas se encuentran establecidas en Turquía participando en diversos proyectos, como el del ferrocarril de alta velocidad Ankara-Estambul.

ESTADOS UNIDOS

La presencia global de los Estados Unidos (EEUU) y su rol económico central hacen de la relación transatlántica una de las más importantes, tanto para España como para la Unión Europea, en la medida en que, como país aliado y amigo, compartimos valores y principios, intereses y responsabilidades. La mejor muestra del elevado perfil de las relaciones bilaterales es precisamente el apretado calendario de viajes, visitas y encuentros, que permiten revisar nuestras relaciones y profundizar en las mismas. En los últimos meses destacan el viaje de SS.AA.RR. los Príncipes de Asturias a Boston y Nueva York, en junio de 2012, y el encuentro que el Presidente del Gobierno mantuvo con el Presidente Obama en febrero en Seúl. Por otro lado, España es un socio económico cada vez más importante para Estados Unidos, al haber crecido notablemente las exportaciones y habernos convertido en uno de los primeros inversores en ese país. Constituimos, además, una referencia cultural de primer orden para una amplia parte de la sociedad norteamericana y, muy en especial, para la comunidad hispana, con la que estamos intentando reforzar los numerosos vínculos que nos unen.

En el seno de la Unión Europea, España ha sido una firme defensora de la centralidad del eje atlántico, ya desde que asumiera la presidencia rotatoria de la Unión Europea en 1995, cuando se adoptó la Agenda Transatlántica.

Pero es nuestra agenda bilateral la que se ha visto claramente reforzada en los últimos tiempos, en la línea anunciada por el Gobierno, que ha identificado el eje transatlántico como la segunda de las líneas maestras de su política exterior. El mejor ejemplo del vigor de este renovado vínculo se ha dado en el ámbito de seguridad y defensa. En octubre de 2011 el Consejo de Ministros autorizaba el estacionamiento de cuatro destructores dotados del sistema de radares AEGIS para participar en el sistema europeo de la OTAN de defensa contra misiles balísticos. El desarrollo del mencionado escudo supone una importante aportación para la seguridad de España y Europa y de sus poblaciones, además de una clara muestra de nuestro firme compromiso con la Alianza Atlántica y con el reforzamiento de sus capacidades defensivas, a través de nuestra privilegiada relación de defensa con EEUU. Dicha autorización se articula a través de un Protocolo de Enmienda que modifica el Convenio Bilateral entre el Reino de España y los Estados Unidos de América sobre Cooperación para la Defensa de 1 de diciembre de 1988.

Moncloa

El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, saluda a Barack Obama, presidente de Estados Unidos, en el transcurso del plenario de la Cumbre del G-20 celebrada en Los Cabos (México) del 18 al 20 de junio de 2012

También en materia de interior la cooperación es excelente, en la medida en que España y EEUU comparten una especial sensibilidad hacia el problema del terrorismo, al haber sido duramente golpeados por ataques terroristas de gran envergadura.

Con todo, ha sido en el ámbito económico donde, desde hace años, se observa una importantísima transformación. Las relaciones económicas bilaterales con EEUU se han incrementado sustancialmente en la última década, con 2007 y 2008 como años culminantes, un cierto retroceso en 2009 y un nuevo repunte desde entonces. La balanza comercial bilateral ha sido tradicionalmente deficitaria para España, pero la contrastada tendencia del aumento de nuestras exportaciones ha supuesto un cambio positivo. En 2011 España exportó a EEUU por valor de 7.889 millones euros, mientras que importó por valor de 10.564 millones. La tasa de cobertura se sitúa así en un 74,60%, lo que constituye una mejora de casi 5

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

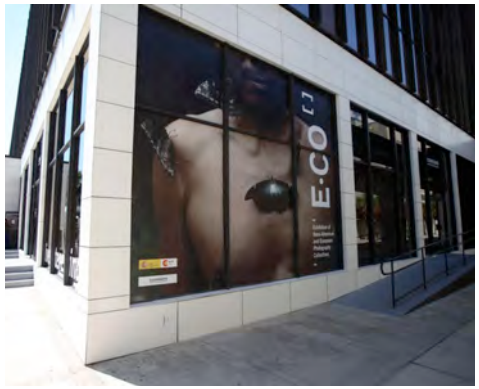

Imagen del Centro Cultural de España en Miami

puntos respecto a los datos de 2010 (año en el que la tasa de cobertura alcanzó el 69,7%). EEUU ha seguido siendo nuestro sexto cliente y séptimo proveedor y España el vigésimo noveno socio comercial de EEUU por volumen total de exportaciones e importaciones.

Aun así, es necesario resaltar que lo más destacado en esta renovada relación económica bilateral ha sido el gran crecimiento de la inversión española en EEUU. En 2004, el 2% de la inversión exterior española se dirigió a EEUU, porcentaje que en 2007 superó el 10%, llegando a ser ese año el cuarto país inversor en EEUU, únicamente por detrás de Canadá, Reino Unido y Países Bajos. En 2011 la inversión directa bruta española fue de 1.889 millones de euros y representó el 7,5% del total de la inversión española en el exterior, ocupando EEUU el 5º puesto en el ranking de países receptores de inversión española. Esta fuerte y creciente presencia se centra en los sectores de la energía –especialmente de carácter renovable-, banca, concesiones de transporte, industria alimentaria y siderurgia. España está muy interesada en participar en las grandes inversiones que la administración estadounidense desearía acometer en infraestructuras, donde somos líderes mundiales. En particular, nuestro sistema de alta velocidad se ha convertido en un referente mundial y nuestras empresas de ingeniería destacan por su alto nivel de excelencia y competitividad.

El auge de nuestras relaciones económicas y comerciales se ha visto acompañado de una extraordinaria revitalización de nuestras relaciones culturales, fundamentada en el auge del español y de la cultura en español. Actualmente, alrededor del 60% de los estudiantes universitarios que en EEUU estudian un idioma extranjero optan por el español. España se ha convertido además en uno de los tres principales destinos de los universitarios estadounidenses que eligen cursar parte de sus estudios en el extranjero. Estos datos reflejan el marcado interés que hay en EEUU por nuestro idioma y nuestra cultura, y el Gobierno lleva años impulsando esta tendencia a través de la importante labor que realiza la red del Instituto Cervantes en el país, que cuenta con sedes en Alburquerque, Chicago y Nueva York, además de dos Aulas Cervantes en Boston y Seattle y un Centro Cultural Español de Cooperación Iberoamericana en Miami. Destaca igualmente el amplio programa de profesores visitantes, al amparo del cual cientos de profesores titulares españoles imparten diversas materias en centros de enseñanza media de todo el territorio norteamericano.

Por otro lado, España cuenta con una extraordinaria oportunidad para estrechar sus lazos con EEUU en todos los terrenos a través del desarrollo de las relaciones con las comunidades hispanas de EEUU. Estas comunidades, que integran a más de 45 millones de personas, constituyen actualmente la primera minoría del país y están poniendo de manifiesto un marcado dinamismo económico, social y político cuya importancia irá sin duda en aumento en los próximos años. La celebración de V Centenario del descubrimiento de la Florida y del 450º

Aniversario de la fundación de San Agustín (en 2013 y 2015, respectivamente) constituyen una oportunidad incomparable para reivindicar el legado español y la imagen de España en EEUU, enlazando precisamente con el bagaje cultural común que nos une a toda Iberoamérica y a los hispanos estadounidenses.

Finalmente, es necesario señalar que el diálogo con EEUU no se limita solo a nuestra agenda bilateral, sino que también comprende el intercambio de puntos de vista y la coordinación en numerosos asuntos internacionales y regiones en los que compartimos intereses. En el caso de Iberoamérica el diálogo es especialmente estrecho, y en los últimos meses se ha visto reforzado en otras regiones como Oriente Próximo, Mediterráneo o Sahel. Situaciones recientes muy destacadas, como el inicio de la retirada de Afganistán, la crisis en Siria o las sanciones a Irán, han demostrado el grado de cooperación que une a nuestros dos países, alimentado por la convicción de que España es un socio internacional fiable con el que comparte valores y aspiraciones.

RUSIA Y LOS PAÍSES DE LA CEI

En 2009, durante la visita de Estado del Presidente ruso Dimitri Medvedev a España, se firmó una Declaración de Asociación Estratégica, que elevó la relación bilateral entre España y Rusia al nivel de socios estratégicos. Las relaciones políticas entre los dos países son fluidas y existen ámbitos de cooperación de mucho interés económico-comercial tanto institucionalmente como en el sector empresarial, con la participación del Fundación Consejo España-Rusia. La relación bilateral abarca además a la sociedad civil, a través del Foro Hispano-Ruso de Sociedades Civiles y engloba el aspecto académico, a través de los encuentros de Réctores españoles, rusos y latinoamericanos. Esta relación se ha visto reforzada tras la celebración del Año Dual España-Rusia en 2011, con un muy importante impacto en el sector turístico. España ha sido el tercer destino turístico preferido de los rusos en junio-agosto 2011.

En estos momentos se abre una ventana de oportunidad para potenciar el aspecto comercial de nuestra relación bilateral, debido a la complementariedad de nuestras economías. España desea participar en la modernización de la economía rusa. Al calor de nuestras excelentes relaciones bilaterales, en los últimos años hemos asistido a la firma de importantes acuerdos con empresas españolas de liderazgo mundial.

Asimismo, Rusia es socio estratégico de la Unión Europea. Y en el ámbito comunitario, España considera que la potenciación de la relación UE-Rusia debe ser prioritaria, dada la enorme interdependencia de ambas regiones. Estas relaciones se basan en el Partenariado para la Modernización, lanzado durante la Presidencia española en mayo de 2010 y en la actualización del Acuerdo de Asociación de 1994. Este nuevo texto recogería avances en materia energética y de libre circulación de personas. En este contexto

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

El Museo Hermitage de San Petersburgo acogió en 2011 la exposición 'Obras maestras del Prado' en el marco del Año Dual España-Rusia

se aprobó el pasado 15 de diciembre de 2011, en la Cumbre UE-Rusia, un documento ("Common Steps") que fija una hoja de ruta hacia la liberalización de visados.

España considera a Rusia un actor fundamental de la sociedad internacional en general y en ámbito multilateral en especial, tanto en el marco de Naciones Unidas, como en su relación con la UE y con la OTAN.

En cuanto al resto de la región de Europa Oriental, la relación bilateral con Ucrania, Bielorrusia, Moldavia y los tres estados del Cáucaso Sur, Georgia, Armenia y Azerbayán, se enmarca en el contexto de la política de vecindad de la Unión Europea (Partenariado Oriental). El Parteneriado Oriental define para estos países una relación con la Unión Europea de asociación política e integración económica. España desea ver avanzar a estos países en dicha senda y sigue con atención e interés su evolución, apoyando sus avances sobre la base del principio "más por más" acordado en sede comunitaria con todos los socios comunitarios.

El Cáucaso Sur es una región que atrae un creciente interés debido a su situación geoestratégica y su relevancia para el sector energético internacional, tanto por la riqueza de sus reservas, como por su condición de zona de tránsito; la existencia de dos conflictos prolongados (el de Osetia del Sur y Abjasia y el de Nagorno Karabaj) requieren además la continua atención internacional. Las reformas y el desarrollo democrático de los Estados caucásicos y el impulso de la opción pro-europea en su política exterior son de creciente interés para España y la Unión Europea. En concreto, España participa con un contingente de 10 personas en la Misión de Monitorización de la Unión Europea en el conflicto de Abjasia y Osetia del Sur.

Asia Central: Aunque miembros de la OSCE, los 5 países centro-asiáticos no están incluidos en la Política de Vecindad de la Unión Europea. Esta región es importante por su posición estratégica (entre tres grandes potencias: Rusia, China e India), por sus vastos recursos energéticos, y en la actualidad, por su papel en la estabilidad regional en su proximidad con Afganistán. Esta región es para España un mercado de gran potencial, habiéndose realizado ya importantes operaciones con Kazajstán, el principal país de la región.

Moncloa

Foto oficial de los mandatarios de países de la OTAN tras la cumbre celebrada en Chicago (Estados Unidos) el 20 y 21 de mayo de 2012

ESPAÑA Y LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

España es parte en los principales Organismos Internacionales y tiene representaciones permanentes ante las Naciones Unidas y sus Organismos Especializados, ante la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), el Consejo de Europa, la Organización de Estados Americanos (OEA), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Unión Europea (UE) y la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

El Gobierno ha manifestado en diversas ocasiones:

• Su confianza en un multilateralismo activo y eficaz, así como su pleno apoyo a un papel líder de la ONU en la lucha contra los nuevos retos globales (crisis alimentaria y energética, lucha contra la pobreza, lucha contra el terrorismo, cambio climático, acceso y gestión del agua potable) con eficacia, creando espacios de consenso y promoviendo el compromiso político.

• El apoyo del Gobierno al actual proceso de reforma de la Organización de las Naciones Unidas, de su Consejo de Seguridad y sus Órganos principales, así como a la mejora en la coordinación de políticas y en la gestión del sistema de las Naciones Unidas, con atención particular a los ámbitos del desarrollo, la asistencia humanitaria, el medio ambiente y las cuestiones de género.

• La reiteración de nuestro apoyo a iniciativas en el marco de las Naciones Unidas como la Alianza de Civilizaciones y al entendimiento entre culturas, así como la moratoria en la aplicación de la pena de muerte y la abolición de la misma para menores y personas con discapacidad para 2015, como primer paso de una futura abolición total de la misma, o la Carta de Zaragoza sobre el uso sostenible del agua.

• El deseo de contribuir a reforzar las capacidades de las Naciones Unidas en el ámbito del mantenimiento y consolidación de la paz, estableciendo un nivel adecuado de participación en las Misiones de Paz autorizadas y bajo mandato del Consejo de Seguridad, aportando efectivos militares y de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, y poniendo a disposición de la Organización las infraestructuras que le sean necesarias para mejorar sus capacidades logísticas. Actualmente, España es el noveno contribuyente al Presupuesto de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el 24º Estado que más personal militar y policial aporta a dichas Misiones, con 1.058 efectivos en ocho países (37 policías, 2 expertos y 1.019 efectivos militares).

España ha participado además en los últimos años en los principales proyectos relativos a la seguridad y estabilidad internacionales tales como la Comisión para la Consolidación de la Paz, promoviendo el diálogo, la mediación y la prevención de conflictos.

Moncloa

El Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy en la Cumbre de Naciones Unidas Río+20, celebrada entre el 20 y el 22 de junio en Río de Janeiro, Brasil

El compromiso con la paz y la seguridad se manifiesta también en la construcción del nuevo Centro de Comunicaciones de Naciones Unidas, el cual asegurará todas las telecomunicaciones y servicios informáticos con las misiones de Naciones Unidas, tanto en operaciones de mantenimiento de la paz como en misiones humanitarias. Dicho centro, ubicado en Quart de Poblet (Valencia), fue inaugurado en julio de 2011 en presencia del Secretario General de Naciones Unidas.

LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

La política exterior española hace del multilateralismo eficaz un instrumento esencial para afrontar los retos y problemas de nuestro tiempo. La apuesta de España por el multilateralismo, en cuyo núcleo se haya el sistema de Naciones Unidas (NN.UU.), se refleja en una presencia cada vez mayor de nuestro país tanto en los órganos como en los fondos y programas de la Organización. Desde su ingreso en NN.UU. el 14 de diciembre de 1955, España ha incrementado su participación política y financiera al sistema de NN.UU. al tiempo que, simultáneamente, aumentaba el número de ciudadanos españoles en la Organización.

Según la escala de cuotas fijada por la Asamblea General, que toma en consideración la capacidad de pago de cada país y que tiene en cuenta la renta nacional como criterio fundamental, España, es el noveno contribuyente neto al presupuesto ordinario de NN.UU., aportando el 3,177% del total. Sin embargo, si se toma en consideración el total de contribuciones al sistema de NN.UU. (presupuesto ordinario de la Organización y resto de organismos del sistema, presupuesto para operaciones de mantenimiento de la paz, y contribuciones voluntarias a fondos, agencias y programas), España figuró en el periodo 2006 a 2010 (último presupuestado) como el sexto contribuyente financiero, con una media anual de 1.125,5 millones de dólares.

La Organización de las Naciones Unidas debe estar en disposición de hacer frente de forma eficaz a las necesidades y desafíos a los que se enfrenta la comunidad internacional, y que sólo podrán ser resueltos de forma concertada y solidaria. España apoya firmemente el refuerzo de sus capacidades en este ámbito, desde el convencimiento de que el desarrollo, la paz y la seguridad y los derechos humanos constituyen los pilares del sistema de las Naciones Unidas.

Entre las prioridades de nuestro país en la Organización, además de las ya mencionadas respecto al mantenimiento de la paz y seguridad y a la reforma de su sistema, pueden citarse la cooperación internacional al desarrollo, la promoción y protección de los derechos humanos, la seguridad alimentaria, el cambio climático, la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, y la lucha contra el terrorismo.

OTROS ORGANISMOS Y PROGRAMAS DE LAS NACIONES UNIDAS

España participa activamente como Estado miembro en las Organizaciones Internacionales del Sistema de Naciones Unidas, las Instituciones Financieras Internacionales y en los Fondos y Programas de la Organización. Estos Organismos Especializados, Agencias, Fondos y Programas de Naciones Unidas se han constituido en el elemento vertebrador de la acción de la Organización en materias tan diversas e importantes como la salud (OMS), el desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático (PNUMA), las cuestiones de género (ONU-MUJERES), la educación y la infancia (UNESCO, UNICEF), la agricultura y la seguridad alimentaria (FAO, PMA, FIDA), la respuesta de emergencia a las crisis humanitarias y catástrofes naturales (ACNUR) o la cooperación internacional para el desarrollo (PNUD), entre otros.

España ha participado y participa activamente en el diseño y ejecución de las actividades operacionales de todas estas Agencias, tanto en su sede como sobre el terreno, dado que la mayoría de los principios y objetivos de las mismas coinciden con los recogidos en los distintos Planes Directores de la Cooperación española. A pesar del actual marco de contención presupuestaria, España apoya firmemente los principios y el trabajo de estas Agencias, Programas y Fondos, concentrándose fundamentalmente en aquellos organismos especializados cuya actuación se encuentre alineada con las prioridades de la cooperación española.

La Organización Mundial del Turismo (OMT) es el único organismo especializado de Naciones Unidas con sede en España. Entre sus Miembros figuran 154 países, siete territorios y más de 400 Miembros Afiliados que representan al sector privado, instituciones de enseñanza, asociaciones de turismo y autoridades turísticas locales. Pero la OMT cuenta además con la particularidad de ser la agencia de NN.UU. que gestiona lo que constituye la principal fuente de ingresos de España. Por otra parte, Zaragoza ha sido elegida para el establecimiento de la Oficina de Naciones Unidas para la Década Internacional del Agua. Durante los últimos años, han tenido lugar en España numerosos eventos y conferencias internacionales.

OTRAS ORGANIZACIONES: OSCE Y CONSEJO DE EUROPA

La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) es una organización de seguridad paneuropea cuyos 56 Estados participantes (Estados Unidos, Canadá, todos los países europeos y todos los países surgidos de la antigua Unión Soviética) se extienden por todo el área geográfica que va de Vancouver a Vladivostok. Reconocida como organismo regional conforme al Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, la OSCE es un instrumento primario de alerta temprana, prevención de conflictos, gestión

Ellen Wuibaux. Consejo de Europa

Sede del Consejo de Europa, Estrasburgo

de crisis y rehabilitación posconflicto en su zona.

Partiendo del convencimiento de que el respeto a la pluralidad y a los derechos humanos es la vía más adecuada para preservar la paz y la estabilidad, y basada en un enfoque amplio y cooperativo de la seguridad, la OSCE y sus instituciones articulan sus actividades sobre tres ejes o dimensiones: la dimensión político-militar, la dimensión económico-medioambiental y la dimensión humana. Se ocupa por ello de una extensa gama de cuestiones relacionadas con la seguridad que incluyen el control de armamentos, las medidas destinadas a fomentar la confianza y la seguridad, los derechos humanos, las minorías nacionales, la democratización, las estrategias de actividad policial, la lucha contra el terrorismo y las actividades económicas y medioambientales.

Las decisiones se adoptan por consenso sobre una base vinculante políticamente pero no jurídicamente. España, séptimo contribuyente al presupuesto de la organización, participa activamente en las tres dimensiones de la OSCE y ha venido manteniendo en los últimos años una presencia significativa en las instituciones centrales y en las misiones y presencias sobre el terreno (con personal desplegado en las misiones en Croacia, Bosnia-Herzegovina, Kosovo, Serbia, Albania, Antigua República Yugoslava de Macedonia (ARYM), Georgia y Turkmenistán, incluyendo el desempeño de las Jefaturas de Misión en Croacia y ARYM) además de mantener también una presencia significativa en materia de observación de procesos electorales, que habitualmente cuentan con observadores españoles.

Durante 2007, España desempeñó la Presidencia de la OSCE fortaleciendo el perfil de la organización como foro de diálogo. En el Consejo Ministerial de Madrid, los días 29 y 30 de noviembre, se adoptó la Declaración sobre Seguridad y Medio Ambiente para dar un nuevo impulso al trabajo de la organización en esta área, Irlanda preside la organización en 2012, y Ucrania lo hará en 2013.

El Consejo de Europa, la organización política más antigua de Europa, creada en 1949, tiene como objetivos fundamentales la defensa de los derechos

humanos, el fomento de la democracia parlamentaria y la preminencia del Estado de Derecho. En la actualidad, el Consejo de Europa, que tiene su sede en Estrasburgo (Francia), engloba a 47 países europeos, gozando del estatuto de observador otros cinco Estados: Santa Sede, Estados Unidos, Canadá, Japón y México. España es en la actualidad el sexto contribuyente de la organización y uno de sus más activos miembros. El Consejo de Europa es el guardián de la seguridad democrática en Europa, la cual se asienta en los derechos humanos, la democracia y el Estado de derecho. En enero de 2008 fue elegido Lluís María de Puig, Presidente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa. Además, el primer Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa fue el español Alvaro Gil-Robles, quien ostentó este cargo entre los años 1999 y 2006. España presidió el Comité de Ministros del Consejo de Europa entre noviembre de 2008 y mayo de 2009. Durante su presidencia, España consiguió avanzar en medidas que supusieron una mayor agilización del funcionamiento del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

ESPAÑA Y LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

La defensa y promoción de los derechos humanos en el mundo es un objetivo prioritario de la política exterior de España, en el entendimiento de que su aplicación efectiva y el fortalecimiento de sus instrumentos internacionales de protección, contribuyen a la paz y la seguridad internacionales.

España aprobó un Plan Nacional de Derechos Humanos en diciembre de 2008, coincidiendo con el 60º aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Se trata de un plan abierto de 172 medidas, agrupadas según su acción sea en el ámbito de la política exterior (41 medidas) o interior (131 medidas), y cuya vigencia se extendía a toda la IX legislatura. En este contexto, el pleno del Congreso de los Diputados aprobó el día 14 de febrero de 2012 una Proposición no de ley que insta al Ejecutivo a implementar una Estrategia de Derechos Humanos con medidas concretas en política exterior e interior para la promoción y protección de los derechos humanos. Se espera que para finales de 2012 se haya puesto en marcha la nueva Estrategia. Actualmente el Gobierno está procediendo a la evaluación del Plan, cuyas conclusiones serán tenidas en cuenta para la elaboración de la futura Estrategia de Derechos Humanos, de acuerdo con las directrices de Naciones Unidas sobre planes nacionales de derechos humanos.

Desde el inicio de la anterior legislatura, el Gobierno ha adoptado en el marco de su Política Exterior de Derechos Humanos, las siguientes iniciativas:

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación

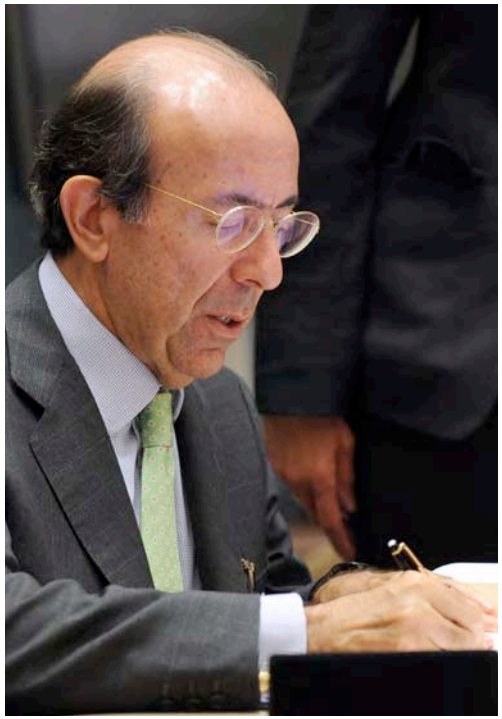

Gonzalo de Benito Secades, Secretario de Estado de Asuntos Exteriores, en la Ceremonia de firma del III Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a un procedimiento de comunicaciones, Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, 28 de febrero 2012

I. En primer lugar, en el marco multilateral y regional

Sobre ratificación de instrumentos internacionales

• La ratificación del Protocolo Facultativo a la Convención de las Naciones Unidas contra la tortura y otros tratos y penas crueles, inhumanas y degradantes.

• La ratificación de la Convención y Protocolo Facultativo de las Naciones Unidas sobre Derechos de personas con Discapacidad.

• La ratificación de la Convención Internacional para la Protección de todas las Personas contra las desapariciones forzadas y las declaraciones de los artículos 31 y 32 de la misma por los que se reconoce la competencia de su órgano de vigilancia.

• La ratificación del Protocolo Facultativo del pacto internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, en septiembre de 2010, siendo España el primer país europeo en ratificar este Protocolo Facultativo y el tercer país a nivel mundial, junto con Ecuador y Mongolia.

• La aceptación de la Enmienda del artículo 20.1 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

• El levantamiento de la reserva al artículo 9 de la Convención para la Prevención y la Sanción del delito de Genocidio, sobre la Competencia del Tribunal Internacional de Justicia.

• Ratificación del Convenio 169 de la OIT, Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (15 de febrero de 2007)

• La ratificación de los Protocolos 12 ,14 y 14 Bis de la Convención Europea de Derechos Humanos.

• La firma el pasado 28 de febrero de 2012 del III Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a un procedimiento de comunicaciones.

Elaboración y defensa de informes en los Comités de seguimiento de los tratados internacionales

España se encuentra actualmente al día en la presentación de informes sobre el cumplimiento de los nueve grandes convenios internacionales de protección de los derechos humanos y sus protocolos opcionales. En 2012 presentó sus informes al Comité de los Derechos Económicos, sociales y culturales (que fue examinado en mayo de 2012). En diciembre de 2012 está previsto que se presente al Comité de derechos del niño el informe sobre el Protocolo Facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía y sobre el Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados, así como los informes al Comité de los Derechos Humanos y al Comité sobre desapariciones forzadas.

Examen Periódico Universal

Entre abril y septiembre de 2010 tuvo lugar el Examen Periódico Universal (EPU) de España en el Consejo de

Derechos Humanos en Ginebra, en el que intervinieron 55 países y se formularon 137 recomendaciones para España, de las que nuestro país aceptó 98. España se ha comprometido a dar cuenta en dicho foro de las medidas adoptadas para poner en práctica dichas recomendaciones. En cumplimiento de estos compromisos, a principios de 2012 se ha presentado un informe intermedio de carácter voluntario sobre el seguimiento de las recomendaciones aceptadas por España en el EPU.

El fortalecimiento de la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos

En noviembre de 2009, se celebraron en Madrid las primeras consultas bilaterales entre el Gobierno de España y la Oficina de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Estas consultas tienen lugar con carácter periódico, y son un ejemplo del apoyo de España a la más alta institución de Naciones Unidas con competencias en el área de los derechos humanos.

El apoyo de España se extiende también al Consejo de Derechos Humanos, que sustituyó en 2008 a la antigua Comisión de Derechos Humanos. El nuevo Consejo, en cuya constitución España tuvo una labor destacada, debe ser el revulsivo de la agenda de derechos humanos de las Naciones Unidas, erigiéndose en uno de los tres vértices de actuación de la Organización junto con las labores de mantenimiento de la paz y seguridad internacionales y la promoción del desarrollo, tal como prevé el informe «Por un concepto más amplio de la Libertad» de Kofi Annan. España es miembro del Consejo durante el período 2010-2013.

En el ámbito europeo, la principal organización encargada de la protección de los derechos humanos es el Consejo de Europa, cuyo Tribunal de Derechos Humanos está siendo reformado con la intención de reforzar su capacidad de respuesta ante el creciente número de casos que debe atender.

España participa también activamente en la formación y aplicación de la política europea de derechos humanos, a través del grupo de trabajo del Consejo de la Unión Europea (COHOM) y del Servicio Europeo de Acción Exterior.

II. En cuanto a cuestiones temáticas:

La lucha contra la Pena de Muerte

La abolición de la pena de muerte es una de las prioridades de la política exterior de España en materia de derechos humanos, tal y como recogió en su día el Plan Nacional de Derechos Humanos. En este contexto se impulsó la creación de la Comisión Internacional contra la Pena de Muerte, que tiene actualmente su sede en Ginebra, y cuyo presidente es el español Federico Mayor Zaragoza. España ha ofrecido Madrid como sede para la celebración del V Congreso Mundial contra la pena de muerte en 2013, organizado por la sociedad civil (ONG Ensemble Contre la Peine de Mort).

Junto a lo anterior, se apoyan todo tipo de gestiones

a través de la Unión Europea o a nivel bilateral para promover la abolición de la pena de muerte, la instauración de una moratoria o, al menos, el respeto de estándares mínimos internacionales en la aplicación de la pena capital. España participa activamente en el seno de la Unión Europea en la campaña de impulso de la cuarta resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas a finales de 2012 sobre el establecimiento de una moratoria en la aplicación de la pena de muerte.

Además, el Gobierno español forma parte del "Grupo de Amigos" para la ratificación del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, relativo a la abolición de la pena de muerte, y apoya la campaña lanzada en 2009 por la Coalición Mundial contra la Pena de Muerte.

En relación con los derechos de las personas con discapacidad

El compromiso de España por los Derechos de las Personas con Discapacidad es parte integrante de su labor de promoción y protección de los derechos humanos en el ámbito exterior. Este compromiso puede ser considerado desde diferentes perspectivas. Por un lado, a nivel multilateral, España fue el primer país del Grupo de Europa Occidental y Otros y el segundo en todo el mundo que ratificó la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su Protocolo Facultativo, en cuyas negociaciones participó de manera muy activa. España fue, además, el primer país que presentó, en mayo de 2010, su informe al Comité de esta Convención. El informe recibió consideraciones muy positivas por parte de los miembros del Comité, que lo considera como ejemplo a seguir para el resto de los Estados que deben cumplir con la obligación de presentarlo en el futuro. A finales de 2011 se llevó a cabo la defensa de dicho informe ante el Comité mencionado.

España continúa impulsando los avances logrados durante la Presidencia del Consejo de la Unión Europea en el primer semestre de 2010 relativos a la visibilidad de las políticas relacionadas con la promoción de los derechos de las personas con discapacidad. En concreto, en el primer semestre de 2011 se adoptó la Estrategia europea de discapacidad para el periodo 2010-2020, que incluye un apartado de política exterior y pone el énfasis en el empleo y la accesibilidad. También lo incluye la Estrategia española de discapacidad para el periodo 2012-2020, que consistirá básicamente en la transversalización de los derechos de las personas con discapacidad con un enfoque de género en los ámbitos multilateral, bilateral, de acción humanitaria y en las políticas de cooperación para el desarrollo.

En el marco de la Unión Europea, por otro lado, España se congratula de que la Unión Europea haya pasado a ser parte de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad, siendo el primer tratado internacional del que forma parte como organismo con personalidad jurídica. En esta línea, la UE ha adoptado un Código de Conducta entre Estados Miembros, Consejo y Comisión Europea que regula

Agencia EFE

El científico español Pedro Alonso recibe el Premio Príncipe de Asturias de la Cooperación Internacional 2011 por sus trabajos para la erradicación de la malaria

las diferentes competencias en la materia.

En relación con la lucha contra la discriminación de la mujer y la violencia de género

La adopción de una política activa en la lucha contra la discriminación de la mujer y la violencia de género y la puesta en práctica de las Líneas Directrices de la Unión Europea sobre violencia contra las mujeres y la lucha contra todas las formas de discriminación contra ellas ha sido uno de los ámbitos de la acción destacada de nuestra política de derechos humanos. En este sentido, se han desarrollado las iniciativas siguientes:

• El impulso del proceso de reforma de la arquitectura de género en el Sistema de Naciones Unidas, que ha resultado en la creación de ONU Mujeres. España resultó elegida para ser uno de los 41 Estados que conforman la Junta Ejecutiva de esta nueva entidad que agrupa a Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), División para el Adelanto de la Mujer (DAW) y Oficina del Asesor Especial en cuestiones de género (OSAGI).

• La aplicación de la Resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas sobre mujeres, paz y seguridad, así como de las Resoluciones 1820, 1888 y 1889. España fue uno de los primeros países en contar con un Plan de Acción para la puesta en práctica de esta Resolución. El Grupo Interministerial creado al efecto ya ha elaborado el II Informe de Seguimiento y se encuentra en proceso de elaboración el III Informe, para lo que se está colaborando con las organizaciones de la sociedad civil expertas en la materia.

• Los Ministerios de Defensa y de Asuntos Exteriores de España y de los Países Bajos organizan conjuntamente un curso sobre “Enfoque Integral de Género en Operaciones”. Se trata de un curso

pionero que se centra, mediante ejercicios prácticos, en la integración de la perspectiva de género en los aspectos civiles y militares de las operaciones de paz. Intervienen como ponentes profesionales del mundo académico, militar y civil, tanto de Naciones Unidas como de la OTAN y la Unión Europea. El curso, homologado por el Colegio Europeo de Seguridad y Defensa, celebró su tercera edición en junio de 2012 en Madrid. La cuarta está previsto que se celebre en diciembre de 2012 en La Haya.

• El papel de España ha sido también especialmente activo en relación al fenómeno de feminicidio (crímenes cometidos contra mujeres por el hecho de serlo) en varios países de Iberoamérica, y en línea con las Resoluciones de 2007 y 2010 del Parlamento Europeo sobre este tema, así como en el seguimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso "Campo Algodonero".

En el ámbito de la discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género

Durante la Presidencia española de la Unión Europea se llevaron a cabo diversas acciones dirigidas a la defensa de todos los derechos humanos por el colectivo Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales (LGBT), incluyendo la conmemoración, el 17 de mayo, del "Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia". La adopción del denominado "Toolkit" o Manual para su protección, endosado por el COPS en junio de 2010, es una herramienta que habilita a las distintas Delegaciones de la Unión Europea, Representaciones y Embajadas de Estados Miembros en terceros paises para reaccionar ante violaciones de derechos humanos en esta materia.

España sigue defendiendo, al igual que la Unión Europea y que la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la lucha contra la discriminación por razón de orientación sexual e identidad de género como una línea prioritaria de acción, que no consiste en la creación de nuevos derechos para grupos determinados, sino en la garantía de que los derechos humanos sean disfrutados por todos, sin distinción por razón de orientación sexual o identidad de género, ni por ninguna otra causa.

En relación con los Derechos Económicos, Sociales y Culturales

España, junto a Alemania, impulsó una iniciativa en el marco de Naciones Unidas en materia de derechos humanos sobre el reconocimiento del derecho humano al agua y al saneamiento. Esta iniciativa se vio recompensada en 2010 con la aprobación en la Asamblea General de Naciones Unidas de la resolución 64/292 y sucesivas resoluciones en el marco del Consejo de Derechos Humanos 7/22 (2008), 12/8 (2009), 15/9 (2010) y 16/2 (2011).

El 1 de noviembre de 2008 la portuguesa Catarina de Albuquerque fue nombrada Relatora Especial de Naciones Unidas para el derecho humano al agua y al saneamiento, cargo copatrocinado por España y Alemania. En marzo de 2011 su mandato fue renovado por otros tres años.

Comisión Europea

Dibujo realizado con motivo del Día del Niño

Con el fin de seguir promoviendo a nivel internacional el reconocimiento y la aplicación práctica del derecho humano al agua y al saneamiento en enero de 2011 se creó el Blue Group. Este grupo informal, copresidido por España y Alemania, está formado por Bangladesh, Brasil, Croacia, Egipto, Francia, Maldivas, Marruecos, Eslovenia y Paraguay.

En marzo de 2012 España participó activamente en la VI edición del Foro Mundial del Agua celebrada en Marsella, con la organización de una mesa redonda sobre "Implementación del Derecho Humano al Agua y al Saneamiento".

III. En cuanto a otras acciones gestionadas de la Oficina de Derechos Humanos:

Programa de subvenciones y relaciones con la sociedad civil

Con el fin de identificar prioridades y políticas concretas, la interacción con la sociedad civil y con las organizaciones no gubernamentales especializadas en Derechos Humanos es fundamental. Desde el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación se llevan a cabo contactos periódicos y frecuentes con Organizaciones No Gubernamentales (ONG) con el fin de informarles y de recabar su opinión para que contribuyan en la formulación de los diversos aspectos de la política exterior en materia de derechos humanos. En este sentido, la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores, a través de la Oficina de Derechos Humanos como encargada de la gestión, hace pública, con periodicidad anual, una convocatoria de ayudas y subvenciones para la realización de actividades y proyectos, emprendidos por la sociedad civil, dirigidos a la divulgación, promoción y defensa de los derechos humanos, que se mantiene a pesar de los recortes presupuestarios.

Agencia EFE

Inauguración de la Oficina Técnica de Cooperación en Hanoi (Vietnam) por S.S.M.M. los Reyes de España en febrero de 2006

Además del apoyo económico, el programa de subvenciones pretende dar el apoyo institucional del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a cada una de las organizaciones receptoras y, en general, a la sociedad civil en su conjunto. Se ha procurado además entablar con cada una de ellas un diálogo continuo que permita la reflexión y puesta en práctica conjunta del proyecto, de forma que la implicación de la Oficina, y con ella del Ministerio, vaya más allá de la simple aportación de una cantidad dineraria. Ello está permitiendo el establecimiento de vínculos institucionales con un buen número de ONG, departamentos universitarios, fundaciones, etc.

Seminarios de formación

La Oficina de Derechos Humanos organiza anualmente un Seminario de formación de Derechos Humanos en colaboración con la Escuela diplomática, abierta a todo participante interesado. En este seminario se proporciona una visión general pero pormenorizada de la acción de España en la promoción y protección de los derechos humanos a nivel internacional, así como de los debates existentes en torno a algunos ámbitos de derechos humanos en los foros internacionales más relevantes.

Programa de Protección y Acogida Temporal a defensores de derechos humanos amenazados

Mención especial merece el Programa de Protección y Acogida Temporal a defensores de derechos humanos amenazados, gestionado por la Oficina de Derechos Humanos (ODH) del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Este Programa fue establecido en 1997 bajo el impulso de la sección española de Amnistía Internacional con el objetivo, entonces, de ofrecer a defensores colombianos en situación de alto riesgo una salida inmediata y acogerles temporalmente en el territorio español. Aunque la gran mayoría de los acogidos al Programa desde su creación han sido colombianos, también se han beneficiado del Programa de referencia defensores de derechos humanos de otros países de América Latina como Cuba, Guatemala, México,

Brasil, República Dominicana, Honduras y de fuera de América Latina, Liberia.

Observación electoral

También cabe resaltar la participación de España en Misiones de Observación Electoral Internacional en los ámbitos de la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y, desde 2009, también de la Organización de los Estados Americanos (OEA). La presencia de España en estas Misiones de Observación exige la formación previa de observadores españoles de corta y larga duración. Esta formación se realiza a través de la organización de cursos por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

Otros ámbitos de actuación

La actuación en el ámbito europeo y universal, como se ha señalado a lo largo de este artículo, no basta, sin embargo, para llevar a cabo una política efectiva de promoción y defensa de los derechos humanos, y se acompaña de acciones concretas en el ámbito bilateral. Los derechos humanos están presentes en las relaciones exteriores con todos los demás países, tanto mediante la utilización de marcos generales de actuación (como el Plan África), como a través de principios generales (la prioridad horizontal de «defensa de los derechos humanos» que establece el Plan Director 2009-2012 de la Cooperación Española) o de actuaciones bilaterales concretas (diálogos, consultas, proyectos, seminarios). En este contexto, existen marcos de consultas y diálogos bilaterales en el ámbito de los derechos humanos con Cuba, Colombia, Argentina o México.

LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

La cooperación internacional para el desarrollo constituye una parte esencial de la acción exterior del Estado y se inserta en el marco de los consensos internacionales y de los compromisos asumidos por España en el ámbito internacional.

La erradicación de la pobreza y la promoción del desarrollo humano y sostenible son el objetivo de la política española de cooperación para el desarrollo. En este sentido, y teniendo en cuenta los esfuerzos de los organismos multilaterales (las orientaciones del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la OCDE, la pertenencia a la Unión Europea y las declaraciones de las Cumbres Iberoamericanas), las acciones de la política de desarrollo de la cooperación española se dirigen al aumento de capacidades y la garantía de las condiciones necesarias para alcanzar unos niveles de vida dignos para la generación actual y las futuras de los países en desarrollo.

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación español cuenta con la Secretaría de Estado de

Casa de S.M. el Rey. Borja Fotógrafos

S.M. la Reina durante su visita a la Escuela Refugio, Camalig (Filipinas), en julio de 2012

Cooperación Internacional y para Iberoamérica (SECIPI) para la formulación, dirección, ejecución, seguimiento y evaluación de la política exterior para Iberoamérica, de la de cooperación internacional para el desarrollo y de la coordinación de la acción cultural exterior.

La Secretaría General de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de reciente creación, asiste a la SECIPI en sus funciones relacionadas con la Cooperación internacional.

Ambos departamentos sentarán las bases, durante 2012, para alcanzar los objetivos del Gobierno español en el ámbito de la cooperación al desarrollo, que residen en la mejora del sistema de cooperación, y de la eficacia de la ayuda, poniendo el foco en la evaluación de las acciones de cooperación y en la transparencia de las mismas.

En resumen, se trata de llevar a cabo una mejor ayuda al desarrollo, prevenible, armonizada con el resto de donantes y con los países socios, más eficaz y medible; todo ello teniendo en cuenta el factor de la restricción presupuestaria que limita la disposición de recursos.

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) -adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a través de la SECIPI- es el órgano de gestión de la política española de cooperación internacional para el desarrollo y se encarga del fomento, la gestión y la ejecución de las políticas públicas de cooperación internacional para el desarrollo, dirigidas a la lucha contra la pobreza y la consecución de un desarrollo humano sostenible en los países en desarrollo, particularmente los recogidos en el Plan Director de la Cooperación Española.

Entre sus funciones se encuentra también la coordinación de la Ayuda Alimentaria y de Emergencia del Gobierno español, a través de su Oficina de Acción Humanitaria.

Para realizar esta labor la AECID cuenta con una estructura exterior formada por 43 Oficinas Técnicas de Cooperación, 16 Centros Culturales y 6 Centros de

Formación situados en los países destinatarios de sus principales proyectos de cooperación.

La Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo establece que las prioridades básicas de trabajo de la AECID son las que se desarrollan en el Plan Director de la Cooperación Española –de periodicidad cuatrienal- y en los Planes Anuales de Cooperación Internacional (PACI).

El sistema de la Cooperación Española está formado, además de por las Administraciones Públicas estatal, autonómica y local, por otros actores cuyas características les permiten obtener ventajas comparativas para trabajar en determinados ámbitos. En este sentido, deben citarse a las universidades, las Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo, los sindicatos, las fundaciones deportivas, las asociaciones de defensa y promoción de los derechos humanos, las empresas y otros actores de la sociedad civil, que realizan un trabajo imprescindible.

2012 es un año de transición entre dos planes directores. En este ejercicio los actores de la Cooperación Española afrontarán la tarea de la redacción del nuevo Plan para el periodo 2013-2016 que, según las recomendaciones del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE, estará orientado a la consecución plena de una mayor calidad, eficacia, eficiencia y transparencia de la ayuda.

Dicho plan establecerá las prioridades geográficas, sectoriales y multilaterales de actuación de la Cooperación Española durante su vigencia y a partir del mismo se desarrollarán los Planes Anuales de Cooperación Internacional (PACI) que concretan las previsiones en cuanto a líneas de actuación, dotación presupuestaria, herramientas, etc. de la Cooperación Española en general, las alianzas previstas con otros donantes y las acciones concretadas en cada uno de los países socios.

PÁGINAS WEB OFICIALES:

Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación: www.maec.es

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo: www.aecid.es

España hoy 2012

Operaciones militares

Ministerio de Defensa

Capítulo V

POLÍTICA DE DEFENSA

Ministerio de Defensa

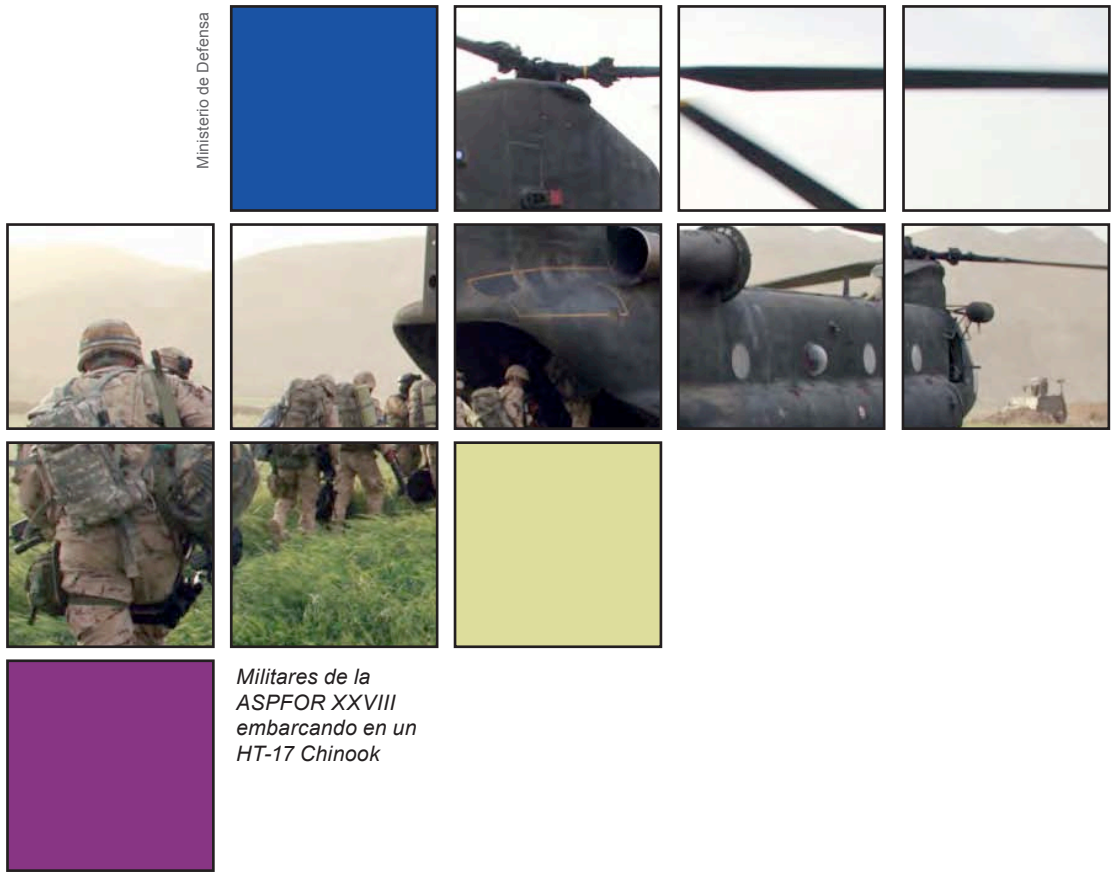

Militares de la ASPFOR XXVIII embarcando en un HT-17 Chinook

LA POLÍTICA DE DEFENSA DE ESPAÑA. UNA POLÍTICA DE ESTADO

La Política de Defensa de España es una política de Estado que, bajo la responsabilidad del Gobierno, tiene como gran objetivo garantizar la seguridad de España y los españoles y de sus intereses. Asimismo, tiene como finalidad la defensa de los derechos y principios reconocidos en la Constitución española y en la Carta de las Naciones Unidas, así como la contribución, en el marco de la legalidad internacional, a la paz, la estabilidad global y el progreso, teniendo en cuenta los riesgos y amenazas presentes y futuros. Estos objetivos son esenciales para alcanzar la prosperidad y el desarrollo de una sociedad. Sin seguridad, no hay progreso ni bienestar.

Por su naturaleza de política de Estado, es una acción de Gobierno que debe contar con el mayor respaldo posible y ser un instrumento eficaz para situar a España en el lugar que le corresponde en el contexto internacional. Por ello, persigue que la ciudadanía perciba la Defensa como lo que es, una necesidad imprescindible y un bien público que ha de contar con todos y que es para todos, mientras transmite a nuestros aliados la referencia de un socio sólido, verdaderamente fiable y responsable en el escenario internacional, que teniendo como interés prioritario la defensa nacional no por ello renuncia a una defensa colectiva plenamente solidaria.

La Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional establece los principios básicos de la organización militar, de acuerdo con lo previsto en la Constitución Española de 1978. También determina, en su artículo 2, que la Política de Defensa tiene como finalidad "la protección del conjunto de la sociedad española, de su Constitución, de los valores superiores que en ésta se consagran, del Estado social y democrático de Derecho, del pleno ejercicio de los derechos y libertades, y de la garantía, independencia e integridad territorial de España. Asimismo, tiene por objetivo contribuir a la preservación de la paz y seguridad internacionales, en el marco de los compromisos contraídos por el Reino de España".

Asimismo, la citada ley dispone que el Gobierno consulte previamente al Congreso de los Diputados y recabe su autorización antes de ordenar operaciones en el exterior que no estén directamente relacionadas con la defensa de España o del interés nacional.

Dichas operaciones deberán ser conformes con el Derecho Internacional y contar con una petición expresa del Gobierno en cuyo territorio se desarrollen, o con una resolución de Naciones Unidas o de la Alianza Atlántica, o con un acuerdo de la Unión Europea. No será necesario el control previo del Parlamento para responder en legítima defensa a una agresión contra España o sus intereses nacionales, ni para emprender una misión que tenga directamente que ver con la protección de los legítimos intereses de nuestro país.

MARCO DE LA POLÍTICA ESPAÑOLA DE DEFENSA

Entre los cometidos del Presidente del Gobierno figura la formulación de la Directiva de Defensa Nacional, en la que se establecen las líneas generales de la política de defensa y las directrices para su desarrollo. El desarrollo y ejecución de esta política corresponden al Ministro de Defensa.

En estos momentos, se está trabajando en la elaboración de una Directiva de Defensa Nacional que establezca y fije el marco estratégico actual, los intereses de España al respecto y las líneas y directrices fundamentales. La Directiva de Defensa Nacional vigente fue sancionada por el Presidente del Gobierno el 30 de diciembre de 2008.

El contexto actual es claramente de austeridad, de búsqueda de la eficiencia, de potenciar sinergias y compartir capacidades. Es necesaria la planificación, y establecer un marco de actuación estable, pero con adaptabilidad ante las amenazas y riesgos sobrevenidos, no previstos. Nuestro entorno es una realidad global dinámica, no estática.

El área del Mediterráneo es de interés especial para España, que apoya firmemente todas las iniciativas multilaterales de la Unión Europea, la Alianza Atlántica y la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) dirigidas a esa región. Asimismo, España es uno de los principales impulsores de la Iniciativa 5+5, (reúne a 10 países vecinos, 5 del Norte

Ministerio de Defensa

Avión P-3Orion

Ministerio de Defensa

Clausura del XI Curso de Estudios Estratégicos para Oficiales Iberoamericanos

de África y 5 del Sur de Europa), que tiene por objeto desarrollar la cooperación multilateral para reforzar el entendimiento mutuo y la confianza en el Mediterráneo Occidental. Siendo esto así, cuanto ocurre en el Sahel y Oriente Medio nos afecta también directamente.

Iberoamérica es otra de las áreas preferentes, por lo que España potencia las relaciones bilaterales y la cooperación militar con los Estados iberoamericanos y apoya las iniciativas regionales encaminadas a reforzar la cooperación multilateral entre los países de esa región.

Europa es el área de interés prioritario para España, ya que nuestra seguridad está indisolublemente unida a la seguridad de Europa. Por ello, nuestro país está comprometido con el desarrollo de una auténtica política común de seguridad y defensa tal y como establece el Tratado de Lisboa. Esta prioridad se compatibiliza con una relación transatlántica robusta y equilibrada, en la que España es un aliado firme y claramente comprometido con la Alianza Atlántica, y con nuestra relación bilateral con Estados Unidos.

La aprobación de la Directiva de Política de Defensa 1/2009, que materializa, en el ámbito del Ministerio de Defensa, los principios recogidos en la Directiva de Defensa Nacional arrancó el proceso de Planeamiento de la Defensa, así como el del Planeamiento Militar. Esa Directiva promueve una cultura de seguridad y defensa en la sociedad, consolida el proceso de planeamiento basado en capacidades y explícitamente establece como uno de sus objetivos el “Intensificar la Diplomacia de Defensa con aquellos países y regiones de interés estratégico”.

Profundizando en esta última línea de actuación, como una de las directrices de planeamiento de la Defensa, se menciona “desarrollar un Plan de Diplomacia de Defensa, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, que oriente la actuación bilateral de Ministerio de Defensa…”. De acuerdo con ello, se elaboró el Plan de Diplomacia de Defensa, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Además de unos objetivos, establece unas prioridades en materia de Diplomacia de Defensa de carácter geográfico, operativo y de armamento, industriales y tecnológicas, y unas directrices con el fin de orientar el esfuerzo de Diplomacia de Defensa y adecuar los recursos disponibles a las prioridades.

Asimismo, el Plan contempla la elaboración de un programa bienal que, con carácter anual, proporcione una visión global del esfuerzo realizado en Diplomacia de Defensa y una mejor coordinación y coherencia de la actividad internacional que lleva a cabo el Ministerio de Defensa. El primer Programa Bienal se ha aprobado para el período 2012-2013.

Casa de S.M. el Rey. Borja fotógrafos.

Sus Majestades los Reyes y Sus Altezas Reales los Príncipes de Asturias durante la celebración de la Pascua Militar en el Palacio Real de Madrid, el 6 de enero de 2012

FUERZAS ARMADAS PROFESIONALES. RECURSO ESENCIAL DE LA DEFENSA

Las Fuerzas Armadas son el elemento esencial de la Defensa, cuyas funciones se encuentran recogidas en el artículo 8 de la Constitución española de 1978. Están compuestas por el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire. En la actualidad, y desde el año 2002 al suspenderse el servicio militar obligatorio, todos los efectivos, mujeres y hombres, de las Fuerzas Armadas son profesionales. Sin duda, son el activo más importante de la Defensa española.

El régimen jurídico del personal militar se encuentra regulado en la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la Carrera Militar, que estableció una nueva estructura de cuerpos y escalas, sistemas de ascenso y promoción que incentivan el mérito y la capacidad, así como una reforma del sistema de enseñanza militar. Los derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas están contemplados en la Ley Orgánica 9/2011, de 27 de julio, de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas, que establece el ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas reconocidos en la Constitución, teniendo en cuenta su condición de servidores públicos sometidos a disciplina militar y a lo previsto en la Ley Orgánica de la Defensa Nacional.

El desarrollo de la citada Ley de derechos y deberes de los miembros de las Fuerzas Armadas exige impulsar las diferentes vías de participación (individual, orgánica y asociativa) en el Consejo de Personal, así como apoyar el funcionamiento del Observatorio de la Vida Militar. Ambos organismos serán desarrollados en los correspondientes reglamentos, aprobados por Real Decreto.

Asimismo, los miembros de las Fuerzas Armadas están sometidos a un código deontológico, recogido en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas. Estas reglas de conducta han tenido en cuenta las

misiones que realizan, la evolución de la sociedad y el derecho internacional humanitario.

Los objetivos prioritarios en las políticas de personal son: asegurar la excelencia del personal, el desarrollo de una adecuada carrera profesional, completar y perfeccionar la enseñanza militar y apoyar al personal, facilitando, entre otros aspectos, la conciliación de la vida profesional, familiar y personal de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Efectivamente, es necesario asegurar la calidad del personal en unas Fuerzas Armadas modernas y altamente tecnificadas, con lo que se pretende, no sólo cubrir las necesidades cuantitativas de los Ejércitos, sino alcanzar la excelencia, tanto en la etapa formativa como en la selección de los más cualificados para el ascenso y de los más idóneos para el desempeño de los distintos destinos, garantizando una carrera motivadora con oportunidades de crecimientos profesional.

Todo ello se está realizando en un entorno adecuado para los militares y sus familias, conciliando los intereses del servicio, las exigencias de esta profesión con las inquietudes, derechos y ambiciones del personal, dentro de los principios de igualdad, mérito y capacidad.

El apoyo a las familias, a los heridos y a las familias de los fallecidos en las Fuerzas Armadas es muy importante para el Ministerio de Defensa. El Observatorio para la igualdad de mujeres y hombres militares y las Unidades de apoyo al personal están siendo potenciados en sus funciones y cometidos.

Entre las medidas de apoyo al personal más recientemente aprobadas destaca la Orden Ministerial 15/2012, de 13 de marzo, que concede un permiso para el cuidado de hijos afectados por cáncer o enfermedades graves, añadiéndolo al conjunto de medidas y permisos ya existente de conciliación.

Asimismo, este mismo año, mediante la Orden Ministerial 16/2012, de 14 de marzo, por la que se regula la adscripción de personal militar a unidades del Ministerio de Defensa en especiales circunstancias, se ha articulado la vinculación de los militares heridos con las Fuerzas Armadas, a través de las Unidades militares correspondientes. Son profesionales a los que es de justicia darles la oportunidad de seguir prestando servicio en sus Ejércitos, en puestos que sean compatibles con su situación.

Respecto a la situación de la aplicación de la Ley de Carrera militar, en junio de 2009 entraron en vigor los nuevos cuerpos y escalas, reduciéndose para los oficiales y suboficiales a un total de 23. En septiembre del 2010 se inició el nuevo modelo de formación de oficiales con la creación de los Centros Universitarios de la Defensa, ubicados en las Academias Generales de los Ejércitos y en la Escuela Naval Militar.

Se está completando y perfeccionando este modelo de enseñanza que mantiene la formación en los valores militares y técnicas profesionales e incorpora la obtención de una titulación universitaria de grado para los oficiales y de formación profesional de grado superior para los suboficiales. El modelo también

Ministerio de Defensa

Academia General Militar (Ejército de Tierra), Zaragoza

buscará que la tropa y marinería obtenga el título de formación profesional de grado medio.

Durante el curso académico 2010-2011 ingresaron en los centros militares de formación las primeras promociones de oficiales del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire del nuevo sistema de enseñanza militar. Este hecho ha permitido incrementar el número de aspirantes que optaron por el ingreso en las Fuerzas Armadas.

También al inicio del curso académico 2011-2012 han ingresado en los correspondientes centros docentes militares las primeras promociones de alumnos que transitarán por el nuevo modelo diseñado para suboficiales.

Las plantillas aprobadas por el Gobierno para el cuatrienio 2009-2013 determinan un tamaño de nuestras Fuerzas Armadas acorde con las necesidades de nuestra defensa y con las

Fuente: Ministerio de Defensa

Fuente: Ministerio de Defensa

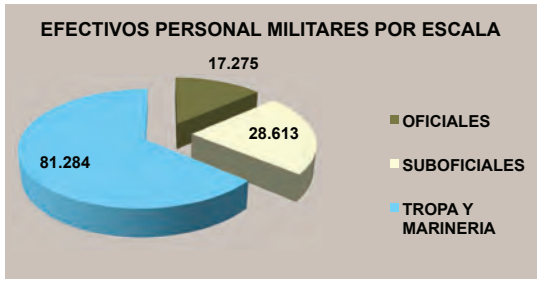

Fuente: Ministerio de Defensa

características geográficas, sociales y económicas de España. En concreto, se ha fijado un objetivo para tropa y marinería de entre 80.000 y 90.000 efectivos y un máximo de oficiales y suboficiales de 50.000.

Con fecha 1 de abril de 2012 el número de oficiales asciende a 17.275, de suboficiales a 28.613 y a 81.284 de tropa y marinería, lo que representa un total de 127.172 efectivos en servicio activo.

Por su parte, a 1 de abril de 2012, más de 15.000 mujeres forman parte de las Fuerzas Armadas, lo que supone el 12,2% de los efectivos totales. La incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas se inició parcialmente en 1988. En la actualidad, se incorporan y desarrollan sus carreras en igualdad de oportunidades, accediendo a todos los Cuerpos y Escalas y a todos los destinos, incluidos los más operativos, existentes en las Fuerzas Armadas. En apenas algo más de dos décadas, España es uno de los países de nuestro entorno con mayor representación femenina en sus Ejércitos.

Los extranjeros nacionales de países con los que España tiene importantes vinculaciones históricas pueden formar parte de nuestras Fuerzas Armadas, como tropa y marinería y como Oficiales de la Escala de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar. La contribución de los extranjeros que sirven en nuestras Fuerzas Armadas, cuyo cupo máximo del total de efectivos militares de tropa y marinería no puede superar el 9%, asciende a 3.349 efectivos.

Unas Fuerzas Armadas profesionales necesitan un personal civil cualificado y complementario a éstas. En abril de 2012 el personal civil en función de apoyo a las Fuerzas Armadas asciende a 24.718, de los que 5.843 son personal funcionario, 17.637 personal laboral y 1.238 personal estatutario.

Fuerzas armadas modernas y eficaces

En el contexto actual de contención del gasto, la modernización requiere un gran esfuerzo de equilibrio entre economía y unos programas que doten a los ejércitos de los medios necesarios y el nivel óptimo de operatividad y seguridad.

Entre los programas de modernización en marcha en nuestros Ejércitos se encuentran medios navales, tales como las fragatas F-100, los buques de acción marítima (BAM) y el submarino S-80. España también trabaja, en colaboración con otros países europeos, en el caza Eurofighter, el avión de transporte militar A-400 M o los helicópteros Tigre y NH-90.

En el ámbito terrestre, destacan programas que dotan a las Fuerzas Armadas de un elevado nivel de protección frente a minas y otros artefactos explosivos, como los vehículos blindados RG31 y Lince, así como los vehículos de combate Pizarro y los carros Leopardo.

Ministerio de Defensa

Ministerio de Defensa

Fotografía izquierda: Sistema de puntería del Programa "El Combatiente del Futuro"

Fotografía derecha: Submarino S-74 "Tramontana". Operación "Cartago 2009", mar Mediterráneo. España

INNOVACIÓN

La estrategia de I+D del Ministerio de Defensa contribuye a la consecución de las capacidades militares, dotando a las Fuerzas Armadas de sistemas de armas y equipos con el nivel tecnológico y las características más adecuadas para sus futuras misiones.

Paralelamente, pretende fomentar y promocionar la competitividad de la Base Industrial y Tecnológica de la Defensa, con el fin de desarrollar capacidades industriales y tecnológicas necesarias y esenciales para la Defensa.

El ITM (Instituto Tecnológico de La Marañosa) es un referente tecnológico en I+D en materia de armamento, material y equipo. Sus funciones se centran en la evaluación y ensayo de equipos y en el desarrollo de proyectos de investigación en áreas como sistemas de armas, electrónica, metrología, defensa nuclear, biológica, química, tecnologías de la información, comunicaciones, etc.

El INTA (Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial) y el CEHIPAR (Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo) complementan la actividad del ITM y la estrategia de tecnología e innovación para la Defensa. El trabajo coordinado y la combinación de los esfuerzos de estos tres organismos se han marcado como el camino para el mejor aprovechamiento del conocimiento científico y el desarrollo tecnológico en el ámbito del Ministerio de Defensa y de las Fuerzas Armadas.

España cuenta también con un ambicioso programa de satélites. Los ministerios de Defensa de España y Noruega trabajan en el desarrollo conjunto de un nuevo satélite de comunicaciones que se sumará

Fotografía izquierda: El ministro de Defensa, Pedro Morenés, saluda al presidente de los Estados Unidos de América, Barak Obama, tras el presidente del Gobierno de España, Mariano Rajoy, en la Cumbre de jefes de Estado y de Gobierno de la OTAN que tuvo lugar los días 20 y 21 de mayo del 2012 en Chicago (Estados Unidos).

Fotografía derecha: Ejercicio Unidades de Montaña. Vehículo TOM

Moncloa

Ministerio de Defensa

en 2014 a los dos actualmente existentes para comunicaciones seguras.

ESPAÑA EN LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES

Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN)

España, miembro de la OTAN desde 1982, ha contribuido activamente en la transformación de la Alianza para adaptarse a las nuevas amenazas a la seguridad global.

En este sentido, la Cumbre de la OTAN, celebrada en Lisboa en noviembre de 2010 supuso un hito histórico de la que está surgiendo una Alianza Atlántica renovada, más preparada para los desafíos del siglo XXI y que reduce y optimiza su estructura sin perder la base esencial de su pacto colectivo de defensa. Lisboa supuso también el principio de una nueva relación con Rusia y la potenciación de los partenariados como eficaz herramienta para esa pretendida seguridad global. Posteriormente, y como consecuencia de la aprobación del nuevo Concepto Estratégico, se aprobó un nuevo reparto geográfico.

En este escenario y en el marco de la reforma de la Estructura de Mandos de la Alianza, desapareció la necesidad de mantener algunos Cuarteles Generales, como el de Retamares, y se acordó ubicar en Torrejón de Ardoz un Centro Combinado de Operaciones Aéreas (CAOC), que está previsto que logre su Capacidad Operativa Inicial a mediados de 2013.

Pocos meses después de concluir la Operación Protector Unificado en Libia, en la que la Alianza mostró una vez más su eficacia, la OTAN ha celebrado una nueva cumbre, en mayo de 2012, en Chicago. En ella, los asuntos clave tratados por Jefes de Estado y de Gobierno se han centrado en torno a la transición y el futuro en Afganistán, el desarrollo cooperativo de capacidades, la Defensa Antimisil y los Partenariados.

En 2011 España contribuyó con un porcentaje cercano al 5,5% a la financiación de los gastos de la Alianza por parte de sus miembros, ocupando entre ellos la séptima posición.

Política Común de Seguridad y Defensa de la Unión Europea

El Tratado de Lisboa, que entró en vigor el 1 diciembre de 2009, ha introducido una serie de novedades importantes en materia de Seguridad y Defensa. Destacan la nueva figura del Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad y el Servicio Europeo de Acción Exterior. Otra novedad la constituye la Cláusula de Asistencia Mutua, en virtud de la cual los Estados miembros deberán aportar su ayuda y asistencia, con los medios a su alcance, a otro Estado miembro objeto de una agresión armada en su territorio. A ella se añade la Cláusula de Solidaridad para los casos en los que uno de los Estados miembros sea víctima de una catástrofe de origen natural o humano u objeto de un ataque terrorista. Por último, la Cooperación Estructurada Permanente permitiría a los Estados miembros dotarse de las capacidades militares adecuadas si estuvieran dispuestos a suscribir compromisos más vinculantes para la realización de las misiones más exigentes.

El Tratado de Lisboa también amplía el alcance y variedad de las misiones “Petersberg”, que son las operaciones de naturaleza militar que la Unión Europea realiza, en coordinación con sus Estados miembros, fuera de sus fronteras con el fin de contribuir a la estabilidad política o al socorro humanitario en terceros países y regiones del mundo. Asimismo, el Tratado consolida la Agencia Europea de la Defensa, como un organismo que promueve la cooperación estable entre los Estados Miembros en el desarrollo de capacidades civiles y militares.

Durante el primer semestre de 2010 España asumió la Presidencia del Consejo de la Unión Europea. En la misma se impulsó la implantación de la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD) y el desarrollo de sus instituciones, se impulsó el fortalecimiento de las reuniones formales de los responsables de Defensa de los Estados Miembros, se inició el desarrollo de la Cooperación Estructurada Permanente y la búsqueda de sinergias entre las capacidades civiles y militares para la gestión de crisis y se impulsó decididamente el papel de la Agencia Europea de Defensa.

En el ámbito de la Política Común de Seguridad y Defensa, se ha puesto un especial énfasis en la consolidación del enfoque integral en la respuesta a situaciones de crisis y en el convencimiento de que la consecución de una relación más equilibrada y sinérgica entre la Unión Europea y la OTAN redundará en un beneficio para ambas organizaciones.

Finalmente, se han impulsado mejoras en las operaciones en curso de la Unión Europea en el ámbito de la PCSD, especialmente con la ampliación de cometidos en la operación Atalanta y con el lanzamiento de la Misión de adiestramiento de las fuerzas de seguridad Somalíes –European Union Training Mission EUTM Somalia–. Asimismo, se apoyaron desde un primer momento todos los esfuerzos para hacer frente al seísmo ocurrido en Haití en enero de 2010.

España contribuyó a los procesos lanzados en torno a la Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD). En concreto, los Estados Miembros de la llamada iniciativa de Weimar (Alemania, Francia y Polonia, a los que se les unieron posteriormente España e Italia), en lo que se conoce como la iniciativa de Weimar Plus, reiteraron a la Alta Representante la necesidad de impulsar la efectividad y credibilidad de la Unión Europea en el ámbito PCSD. Entre otras, la capacidad de planeamiento y conducción civil y militar de la Unión Europea es un aspecto de especial importancia que se estima debe ser abordado con cierta urgencia.

LA PARTICIPACIÓN ESPAÑOLA EN LAS MISIONES INTERNACIONALES

Las Fuerzas Armadas españolas mantienen varios contingentes en el exterior en distintas misiones internacionales amparadas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

En conjunto, desde el año 1989 España ha participado en 61 operaciones internacionales de paz y más de 115.000 militares de los Ejércitos y la Armada las han hecho posibles con su presencia en cuatro continentes. El riesgo de estas misiones es incuestionable. La dolorosa prueba de ello son los 165 hombres y mujeres que han fallecido cumpliendo con su deber en el curso de las mismas.

Bosnia y Herzegovina – EUFOR Althea

La Unión Europea lanzó la operación EUFOR Althea en Bosnia y Herzegovina el 2 de diciembre de 2004 con el fin de asegurar el cumplimiento de los aspectos militares de los Acuerdos de Dayton. Esta misión tomó el relevo de las anteriores operaciones bajo el mando de la ONU (UNPROFOR) y posteriormente de la OTAN (IFOR, SFOR) iniciadas en la década de los noventa.

El 25 de octubre de 2010, el Consejo de la Unión Europea reafirmó su compromiso con Bosnia y Herzegovina, a través de un componente no ejecutivo para el asesoramiento y entrenamiento de sus Fuerzas Armadas, que coexiste con la misión ejecutiva de mantenimiento de la seguridad.

Ministerio de Defensa

Ministerio de Defensa

Fotografía izquierda: LIBANO-BRILIB XII-Base "Miguel de Cervantes"-Unidad Logística

Fotografía derecha: LIBANO-BRILIB VI-Campo de refugiados sirio

Después de más de 18 años de presencia en Bosnia y Herzegovina, España culminó en octubre de 2010 el repliegue definitivo de sus Unidades en el marco de EUFOR Althea, permaneciendo allí actualmente 17 efectivos en esa misión de asesoramiento y entrenamiento al entenderse que las actividades militares en la zona no son necesarias. Estos efectivos se encuentran desplegados en los cuarteles generales de EUFOR en Sarajevo, SHAPE y Nápoles y como miembros del Equipo Móvil de Adiestramiento (*Mobile Training Team*) en la localidad de Travnik.

Los miembros del Equipo de Adiestramiento Móvil asesoran a las Fuerzas Armadas de Bosnia y Herzegovina en doctrina, interoperabilidad, estandarización y adiestramiento, a través de oficiales agregados al Mando de Adiestramiento y Doctrina del país (TRADOC).

El 16 de noviembre de 2011, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas adoptó, por unanimidad, la Resolución 2019 por la que se renovó, hasta el 16 de noviembre de 2012, la autorización a EUFOR.

Líbano – UNIFIL

En julio de 2006, tras una incursión fronteriza de Hezbollah sobre Israel se produjo la denominada crisis israelo-libanesa. En agosto de ese mismo año, la Resolución 1701 del Consejo de Seguridad de la ONU, decidió incrementar la entidad de la Fuerza Provisional de Naciones Unidas en el Líbano (UNIFIL), constituida en 1978, hasta los 15.000 efectivos, ampliando también el mandato de la misión. España se comprometió desde el principio y, tras la preceptiva autorización parlamentaria, envió un contingente, habiendo ejercido un general español por primera vez el cargo de Jefe de Misión y Comandante de la Fuerza.

Fotografía izquierda: LIBANO-BRILIB VI-Labores de vigilancia

Fotografía derecha: OPERACION ATALANTA-Golfo de Adén-Fragata "Victoria" y Avión P-30rion

Ministerio de Defensa

Ministerio de Defensa

En la actualidad participan en la misión 37 países y 11.984 efectivos, de los que España aporta 1.019.

De acuerdo con los informes de Naciones Unidas, la misión ha conseguido el éxito pretendido y la situación en el Sur del Líbano es más estable.

La Resolución 2004 (2011) del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, que prorroga el mandato de la misión hasta el 31 de agosto de 2012, solicitó además al Secretario General de la ONU la ejecución de un examen estratégico de UNIFIL, con el propósito de asegurar, conjuntamente con las prácticas correctas de mantenimiento de la paz, que la misión tenga la configuración más apropiada para el cumplimiento de las tareas que se le han confiado.

En 2012, como consecuencia de los resultados de dicha revisión estratégica, dados a conocer el 12 de marzo, España tiene inicialmente previsto reducir su contingente en unos 200 efectivos. No se descarta que se produzcan nuevas reducciones tras la nueva configuración de las Fuerzas desplegadas resultante del Informe de Capacidades Militares y sobre el que el Cuartel General de la Operación está trabajando.

Atalanta - EUNAVFOR

España ha sido junto con Francia la principal impulsora de la puesta en marcha de una operación de la Unión Europea en aguas del Océano Índico cercanas a Somalia con el objetivo de proteger a los barcos del Programa Mundial de Alimentos, el tráfico comercial y la actividad pesquera de los piratas que actúan en la zona. La operación Atalanta se desplegó a comienzos de 2009 y España ha participado activamente desde entonces.

La contribución española, en abril de 2012, es de 394 efectivos repartidos entre los Buques de la Armada y el Destacamento Aéreo Orión, desplegado en el cercano Yibuti. España ejerció, por tercera vez, el Mando de la Fuerza, (desde diciembre de 2011 hasta el mes de abril 2012). A pesar de las dificultades

que implica vigilar un área geográfica de un tamaño equivalente a tres veces el Mediterráneo, la misión ha permitido que se haya reducido considerablemente el porcentaje de éxito en los intentos de secuestro por parte de los piratas.

Este aumento en la eficacia de la Operación podrá verse incrementado con la autorización otorgada por el Gobierno Federal de Transición de Somalia a las Naciones Unidas para que las fuerzas de la Operación ATALANTA puedan realizar acciones contra los asentamientos logísticos de los piratas en la costa somalí.

Además, España apoya la opción de proteger a los pesqueros españoles que faenan en la zona, mediante el embarque de vigilantes de seguridad privada. La experiencia ha sido un éxito ya que ningún pesquero español con seguridad a bordo ha sido secuestrado.

Somalia - EUTM

En el mismo marco de lucha contra la piratería, España impulsó la Misión de adiestramiento de las fuerzas de seguridad somalíes que se desarrolla en Uganda (European Union Training Mission, EUTM-Somalia) con el fin de dotar al gobierno de Somalia de una capacidad para combatir a los piratas desde tierra. Esta Misión se inició en mayo de 2010 y el primer Comandante de la misma fue un coronel español.

Participan aproximadamente 140 efectivos de 12 países de la Unión Europea y dos países no pertenecientes a la misma. El 28 de julio de 2011, se decidió prorrogar la misión y nombrar para su jefatura a un coronel irlandés, dando así inicio a un segundo Mandato. Para este Mandato la aportación española consiste en cinco efectivos en puestos de cuarteles generales y otros órganos de la Misión (tres en Kampala, uno en Bihanga y el Jefe de la Célula de Apoyo en Bruselas), mientras que para los equipos de instrucción se aportan entre ocho y catorce efectivos dependiendo de los módulos de adiestramiento a desarrollar en cada momento.

Afganistán - ISAF

La misión de la OTAN en Afganistán es una Operación desarrollada bajo Capítulo VII de la Carta de Naciones Unidas y está amparada por varias Resoluciones del Consejo de Seguridad, empezando por la 1386 de 20 de diciembre de 2001 y siendo la última la 2011 de 12 de octubre de 2011. En la actualidad participan más de 130.000 efectivos de 48 países.

El objetivo de la fuerza internacional es apoyar al Gobierno de Afganistán con las fuerzas de seguridad de su país, colaborando en la reconstrucción, y mediante la formación de militares y policías afganos.

La participación española se remonta al año 2002 cuando 450 efectivos fueron desplegados en Kabul**.** En mayo de 2005 España asumió nuevas responsabilidades en el oeste del país, desplegando un Equipo de Reconstrucción Provincial – PRT en Qala-i-Naw y otra parte del contingente en la Base Avanzada de Apoyo de Herat. Durante los meses de

Ministerio de Defensa

CCT EADA QiNa Evacuación sanitaria. Helicópteros HELISAF. Quala-I-Naw (Afganistán)

Ministerio de Defensa

ASPFOR XVIII-Base de Operaciones "Hernán Cortes" Darrah i Bum (Afganistán)

octubre de 2009 a abril de 2010 España se hizo cargo también del control del Aeropuerto Internacional de Kabul.

España contribuyó también con refuerzos de contingente a los procesos electorales de las elecciones presidenciales de 2004, 2005 y 2009. En febrero de 2010 se aprobó un refuerzo del contingente permanente de 511 efectivos para proporcionar tres equipos operativos de asesoramiento y enlace (OMLT, en sus siglas en inglés Operational Mentor and Liaison Team), junto con equipos de protección, apoyo logístico y un contingente de refuerzo de los Cuarteles Generales de ISAF. También se autorizó el envío de 40 efectivos para la formación e instrucción de las fuerzas de policía afganas.

España es también responsable de un Equipo de Reconstrucción Provincial en la provincia de Baghdis, desde cuya capital, Qala-i-Naw, trabaja la Agencia Española para la Cooperación Internacional y el Desarrollo en proyectos de salud, educación e infraestructuras básicas. Este equipo de reconstrucción cuenta con una nueva base en Qala-i-Naw, la nueva Base de Apoyo Provincial "González de Clavijo" que fue inaugurada el 13 de julio de 2010. Estas nuevas instalaciones mejoran notablemente las condiciones de vida, trabajo y seguridad de las tropas desplegadas.

Además, España participa en la Base de apoyo avanzado de Herat, desde donde se presta apoyo al trabajo de varios equipos provinciales de la zona occidental del país.

Ministerio de Defensa

Contactos con Organizaciones de Mujeres realizadas por el EQUIPO CIMIV Qala i Naw (Afganistán)

Las Fuerzas Armadas españolas están proporcionando un entorno seguro a la población afgana y a las agencias de ayuda humanitaria, facilitando la actuación de las instituciones del Gobierno afgano, protegiendo los trabajos de reconstrucción y colaborando en la formación de las fuerzas de seguridad afganas, ejército y policía.

Actualmente nos encontramos en proceso de Transición (hasta 2014) caracterizado por la cesión de responsabilidad de las tareas de seguridad, desarrollo y gobernanza al Gobierno afgano. El Gobierno afgano empieza a tener capacidades en los aspectos de seguridad y de administración, motivo por el que se ha puesto en marcha el proceso de Transición.

La decisión del repliegue de fuerzas ya ha sido tomada por la OTAN y por nuestros aliados y se ha acordado un calendario general.

Los países, de acuerdo con la situación en cada una de sus zonas de responsabilidad, han anunciado sus intenciones de repliegue. España , con carácter inicial, ha anunciado el siguiente calendario: 10% durante el segundo semestre de 2012, 40% durante el año 2013 y el resto a finales del 2014.

Está en fase de diseño y acuerdo el compromiso a largo plazo de la Comunidad Internacional para apoyar a Afganistán. Los detalles y el esfuerzo conjunto han sido asuntos tratados en la cumbre de la OTAN de Chicago de mayo de 2012.

El contingente militar autorizado está compuesto por 1521 efectivos y 40 Guardias Civiles. Está desplegado en Kabul, Herat y Qala-i-Naw.

Se debe reseñar que en este ámbito de las operaciones, el apoyo a los familiares de los militares desplegados en misiones internacionales es prioritario en las políticas de apoyo a familiares.

PÁGINA WEB OFICIAL

Ministerio de Defensa: www.defensa.gob.es

España hoy 2012

Capítulo VI

POLÍTICA ECONÓMICA

Energía Eólica

Instituto para Diversificación y el Ahorro Energético (IDAE).
Ministerio de Industria, Energía y Turismo

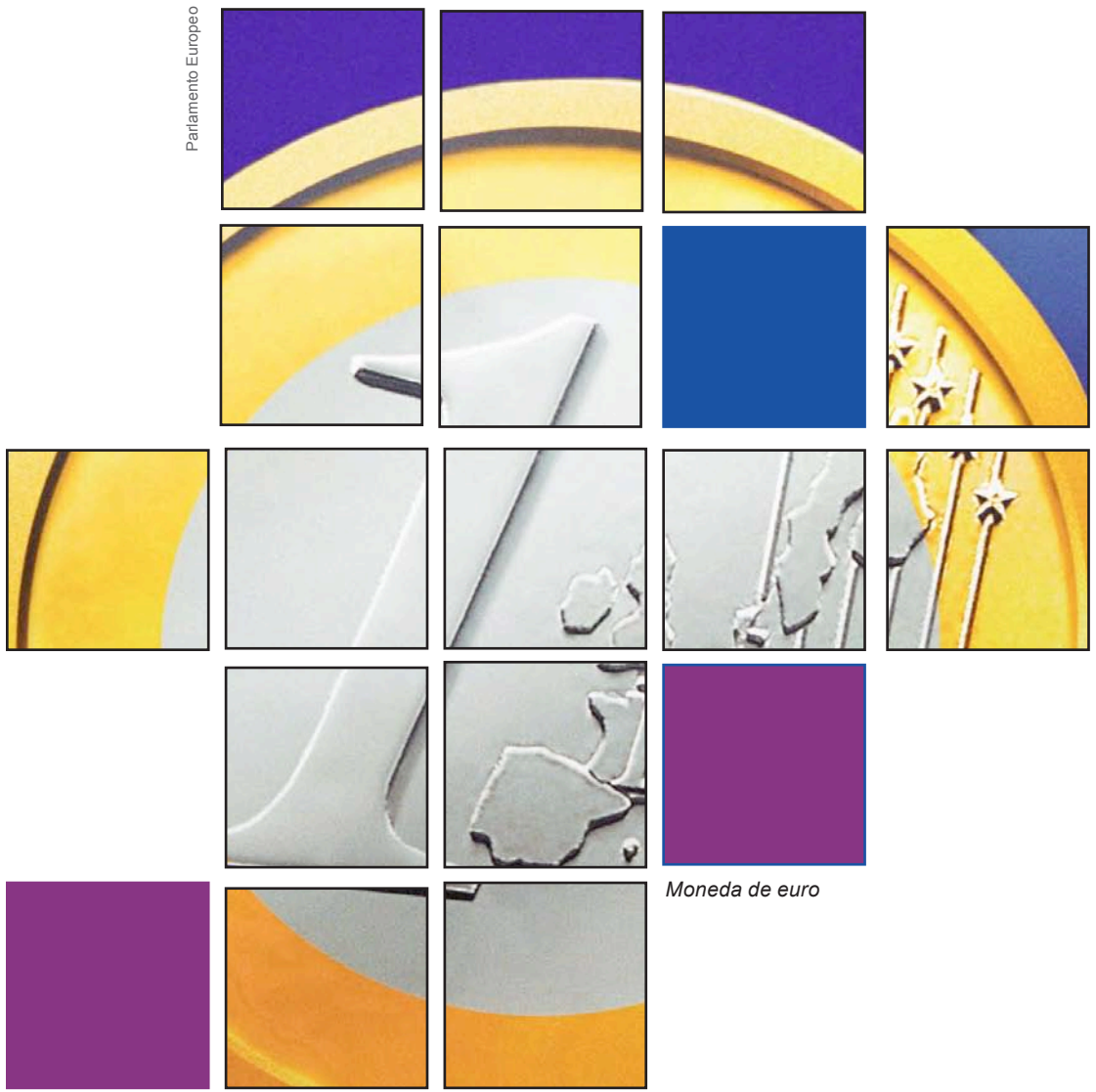

Moneda de euro

INTRODUCCIÓN A LA POLÍTICA ECONÓMICA

El punto de partida del diseño de la política económica debe ser la identificación y análisis de la magnitud de los problemas a los que se enfrenta la economía española. Los años que precedieron a la actual crisis económica, que dura ya más de cuatro años, fueron años de gran crecimiento para nuestro país. La tasa de crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) real per cápita entre mediados de los años noventa y 2007 fue superior en 0,5 puntos a la media de la Unión Europea. Sin duda, la participación en la Unión Económica y Monetaria y la adopción del euro fueron elementos impulsores del crecimiento, pero, al mismo tiempo, la falta de sincronía cíclica de España con las economías centrales de la zona euro y una política monetaria que resultó demasiado expansiva para España favorecieron la aparición de desequilibrios.

Durante los años de crecimiento económico y en los primeros años de la crisis se generaron importantes desequilibrios macroeconómicos: elevado déficit público, alto endeudamiento privado favorecido por tipos de interés reales negativos, elevada deuda externa y pérdida de competitividad. Gran parte de estos desequilibrios se explica por el fuerte crecimiento del crédito durante los años previos a 2007, el crecimiento de la inversión, principalmente inmobiliaria y las rigideces en el mercado de trabajo. La elevada tasa de inversión durante los años previos a 2008 explica el fuerte incremento del endeudamiento

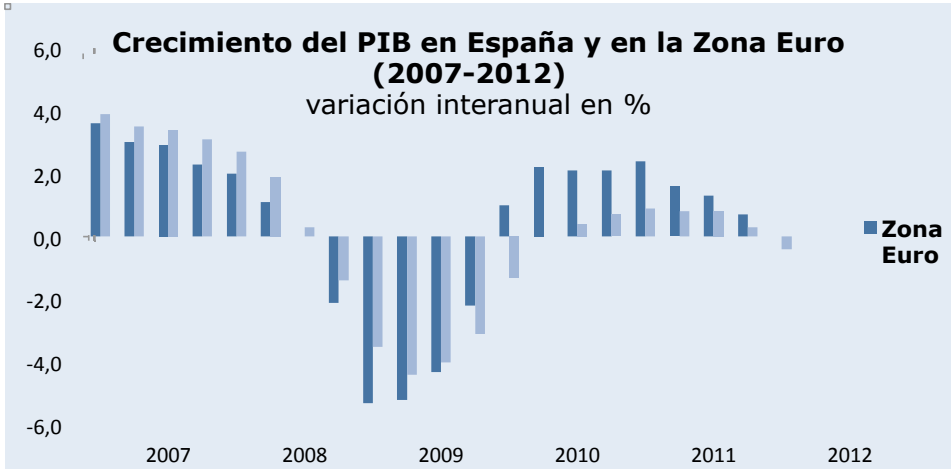

Fuente: INE y Eurostat

externo; en particular, el fuerte aumento del peso de la inversión en vivienda explicaba por sí sola la mitad del fuerte desequilibrio exterior creado durante los años anteriores a 2008. Paralelamente, determinados rasgos estructurales del mercado de trabajo español (su naturaleza dual o la organización de la negociación salarial), junto a otros factores ligados a la insuficiencia de competencia en algunos mercados de bienes y servicios agravaron este desequilibrio externo a través de una pérdida tendencial de competitividad externa.

En el contexto económico recesivo de principios de la crisis se adoptó una política fiscal fuertemente expansiva, haciendo que las necesidades de financiación pública aumentaran rápidamente hasta alcanzar un déficit máximo del 11,2% en 2009; de este modo, si bien en el periodo 2000-2007 el crecimiento de la deuda externa se explicaba por la necesidad de financiación del sector privado, a partir de esa fecha el incremento se originó básicamente desde el sector público.

Algunos de estos desequilibrios han empezado a corregirse, consiguiéndose avances importantes en variables flujo como la inflación, las exportaciones de bienes y servicios y la balanza por cuenta corriente: la inflación se moderó, hasta terminar el año en el 2,4. Las exportaciones de bienes y servicios crecieron en 2011 un 9,6% y el déficit de la cuenta corriente se redujo desde su máximo del 10% del PIB en el año 2007 hasta el 3,4% en 2011.

En todo caso, pese a estas correcciones, los desequilibrios financieros y económicos de la economía española siguen siendo de una magnitud importante, siendo necesario afrontarlos con prontitud y determinación, adoptando una política económica ambiciosa y bien diseñada.

PIB per cápita (PPA) UE 27=100

	2010
UE (27 Países)	**100**
Eurozona	**108**
Bélgica	119
Bulgaria	44
República Checa	80
Dinamarca	127
Alemania	118
Estonia	64
Irlanda	128
Grecia	90
España	**100**
Francia	108
Italia	101
Chipre	99
Letonia	51
Lituania	57
Luxemburgo	271
Hungría	65
Malta	83
Países Bajos	133
Austria	126
Polonia	63
Portugal	80
Rumanía	46
Eslovenia	85
Eslovaquia	74
Finlandia	115
Suecia	123
Reino Unido	112

Fuente: Eurostat

LA ECONOMÍA ESPAÑOLA EN LA ACTUALIDAD: EVOLUCIÓN RECIENTE Y ESTRUCTURA ECONÓMICA POR SECTORES

La economía española ha acumulado significativos desequilibrios económicos y financieros, cuyo diagnóstico y análisis debe ser el punto de partida para el diseño de una política económica coherente. Los desequilibrios, que se localizan fundamentalmente en tres ámbitos: desequilibrios financieros, crecimiento negativo y fuerte destrucción de empleo, se retroalimentan entre sí, generando dinámicas negativas que deben revertirse.

Por una parte existen desequilibrios financieros destacables. En 2011 se registró un déficit público del 8,9% del PIB, cuando el objetivo se había fijado en el 6%. Este hecho genera dudas sobre la capacidad de consolidación presupuestaria y sobre la sostenibilidad futura de la deuda pública. La deuda pública ha experimentado en los últimos cuatro años un crecimiento preocupante, al pasar de representar un 36,6% del PIB en 2007 a un nivel esperado en 2012 del 79,8%.

Por otra parte, después de una etapa de fuerte crecimiento del crédito, el endeudamiento privado ha alcanzado un nivel muy elevado, principalmente asociado al sector de la construcción y en concreto al sector inmobiliario. Estos elevados niveles de endeudamiento, tanto públicos como privados,

dependen en importante medida de fuentes externas, como refleja el hecho de que la deuda externa alcanzara en 2011 el 165% del PIB. En todo caso, conviene matizar la magnitud del endeudamiento externo de la economía española, en términos netos, la deuda externa neta total de España se sitúa en el 90%.

Desde 2008 la economía española muestra una capacidad de crecimiento muy limitada. Sólo ha vivido una breve etapa de crecimiento, agotándose la débil recuperación a mediados de 2011. En el segundo semestre de 2011 se inicia un proceso de caída de la actividad, terminando el año con una reducción de la producción del 0,3% en el último trimestre del año.

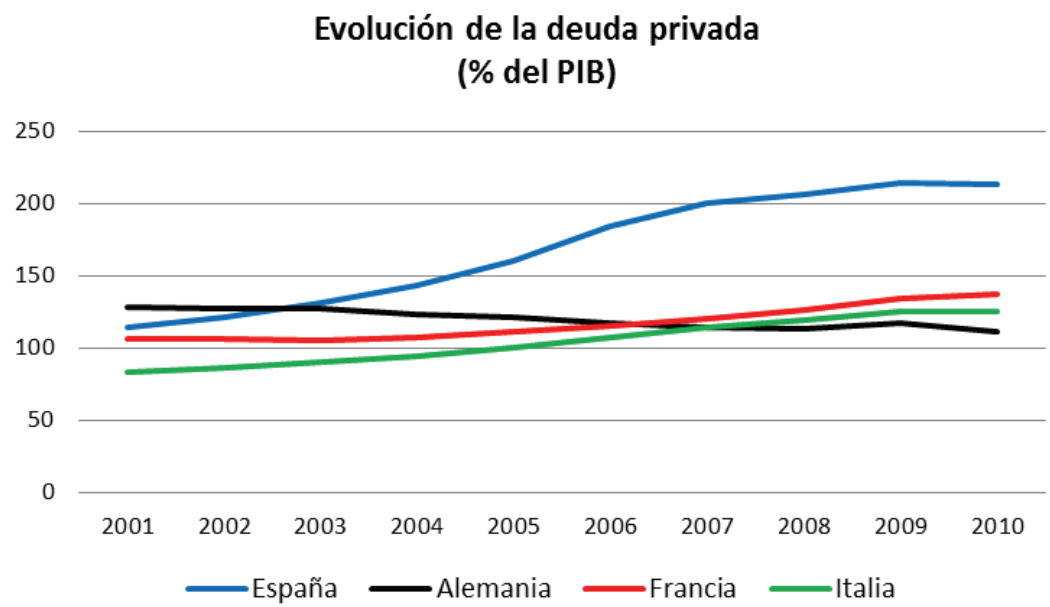

Fuente: Eurostat

Por último, la economía española ha registrado un fuerte proceso de destrucción de empleo, pasando de una tasa de paro próxima al 8% en 2007 a un 24,3% en el primer trimestre de 2012.

Todos estos desequilibrios se interrelacionan: el alto nivel de déficit público eleva la deuda pública y merma la confianza de los inversores, con la consecuente incidencia negativa en el crecimiento económico y en el empleo en el corto plazo.

Sin embargo, en los últimos años se han producido ajustes importantes. Por ejemplo, en 2012 se estima que el déficit por cuenta corriente de la economía se situará en el 1,4% del PIB, frente al 10% alcanzado en 2007. Simultáneamente se ha registrado una apreciable moderación en los precios, alcanzándose en marzo de 2012 una inflación del 1,9%, lo que representa una diferencia a favor de España de 8 décimas respecto a la zona euro. También ha comenzado el desapalancamiento del sector privado, que se situaba en el último trimestre de 2011 en el 230% del PIB.

Este necesario proceso de ajuste tiene sus costes, como un débil crecimiento, del 0,7% en 2011 y la vuelta a la recesión económica a partir del primer trimestre de 2012.

En la primera mitad de 2011, la economía española prolongó la senda de ligera recuperación iniciada a

principios de 2010, sustentada por el dinamismo de la demanda externa. Sin embargo, el agotamiento de los impulsos fiscales y el recrudecimiento de las tensiones en los mercados financieros truncaron la recuperación.

La demanda nacional acusó en 2011 una intensa contracción, detrayendo 1,8% puntos porcentuales al crecimiento interanual del PIB, ocho décimas más que el año anterior. *El gasto en consumo de los hogares e Instituciones sin fines de lucro*, registró un descenso medio anual del 0,1%, tras el avance del 0,8% del año precedente. El *gasto en consumo final de las Administraciones Públicas* retomó en el segundo trimestre del pasado año la senda intertrimestral contractiva, reflejo de las medidas de consolidación fiscal, cerrando el conjunto del año con un retroceso medio anual del 2,2%, tras el ligero avance (0,2%) de 2010. A lo largo de 2011, la *inversión en vivienda* continuó disminuyendo a tasas más moderadas que las del año anterior, finalizando el ejercicio con un descenso anual del 4,9%, la mitad que el del año anterior. En línea con el comportamiento contractivo de la demanda nacional y la ralentización de las exportaciones, la *inversión en equipo* perdió dinamismo el pasado año, situándose su variación interanual en el 1,4%, frente al 5,1% registrado en 2010. A su vez, factores como el deterioro de las perspectivas económicas y la restricción del crédito contribuyeron a posponer los proyectos de inversión de las empresas españolas.

El principal motor de la economía española en 2011 fue el sector exterior, que aportó 2,5 puntos porcentuales a la variación anual del PIB, resultado de un apreciable avance (9,6%) de las exportaciones de bienes y servicios y un práctico estancamiento (+0,2%) de las importaciones, después de los robustos avances de ambos flujos en el año anterior (15%, las exportaciones, y 11,3%, las importaciones). El desempeño de las exportaciones de bienes y servicios en el conjunto de 2011 fue muy positivo, ya que su crecimiento anual (9%) superó con creces el crecimiento del comercio mundial de bienes y servicios (6,8%), según las estimaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), lo que sugiere una ganancia de cuota de mercado. En el ámbito de los bienes, la diferencia fue aún más marcada, las exportaciones de bienes españolas se incrementaron un 9,5% y el comercio mundial de bienes, un 5,6%, según el Central Planning Bureau de Países Bajos. En comparación con las mayores economías de la Unión Europea, el balance anual de las exportaciones de bienes y servicios españolas fue el más favorable: Alemania (8,2%), Francia (5%), Italia (5,6%) y Reino Unido (4,8%).

Las importaciones de bienes y servicios aumentaron dos décimas, reflejo de los acusados retrocesos del gasto en consumo final y formación bruta de capital fijo y de la ralentización de las exportaciones.

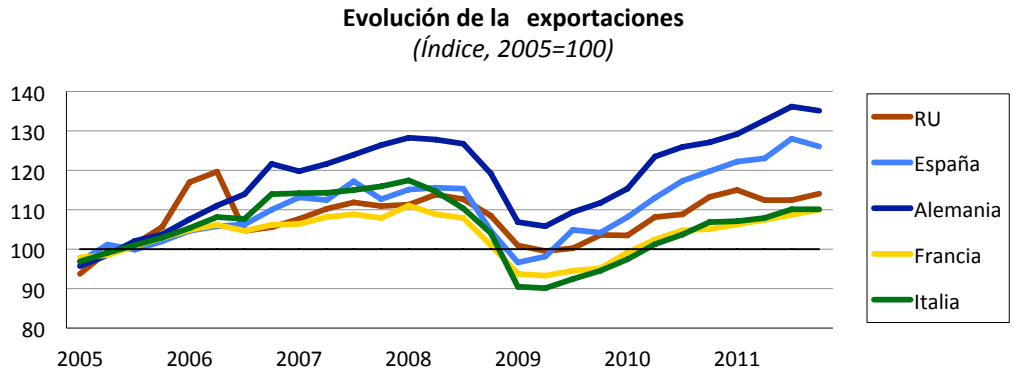

Fuente: Eurostat

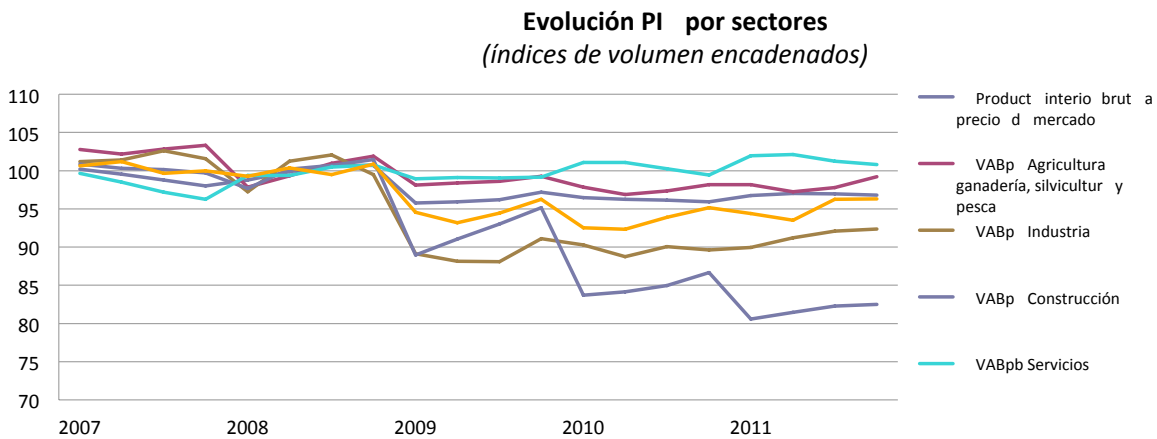

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

El saldo conjunto de las operaciones de bienes y servicios con el exterior, en términos nominales, que casi alcanzó el equilibrio en 2011, y del resto de operaciones corrientes (rentas primarias y transferencias corrientes) generó un déficit del 3,4% del PIB en el conjunto de 2011, seis décimas menos que el del año anterior, e inferior en más de seis puntos al máximo histórico registrado en 2007 (9,6% del PIB).

En el sector exterior la ralentización de nuestros principales mercados de exportación prolongará en 2012 la fase de moderación de las exportaciones que ya comenzó en la segunda mitad de 2011. No obstante, la tasa de crecimiento de las exportaciones irá aumentando hacia finales de año cuando la recuperación en los principales mercados europeos se vaya confirmando. Por su parte, las importaciones reflejarán el intenso debilitamiento de la demanda interior y la desaceleración de las exportaciones españolas en el año 2012, con una fuerte contracción. El resultado de estas tendencias será que, por quinto año consecutivo, el sector exterior presentará una contribución positiva al crecimiento, lo que moderará los efectos contractivos de la demanda interna.

Desde el punto de la vista de la oferta, en 2011, todas las ramas de actividad, salvo la construcción, experimentaron avances positivos. El sector primario creció un 0,6%, la industria un 1,9%, y los servicios un 1,1%, mientras que la construcción continuaba su ajuste cayendo un 3,8% (tasa inferior al 7,8% registrado en 2010).

Sector agroalimentario

El sector primario (agricultura, ganadería, silvicultura y pesca) en España continúa siendo un sector estratégico de gran importancia social, territorial, medioambiental y económica. En 2011 daba empleo a más de 760.000 personas y es uno de los sectores en los que menos se ha reducido el número de ocupados desde 2008 (un 7%).

Hay que tener en cuenta que en España más de la mitad de la superficie está ocupada directamente por la agricultura (el 38% del territorio es tierra de cultivo y 14% prados y pastos).

El sector agroalimentario es uno de los más pujantes de la economía española.

La industria agroalimentaria española es el segundo[1] sector industrial del país por volumen de negocio y el primero por número de ocupados (el 17,2% del empleo de la industria en 2010).

Hay que añadir que el sector exportador agroalimentario arroja una balanza comercial con saldos positivos con carácter casi permanente.

En 2011 las exportaciones, que representan un 24% de la facturación del sector agroalimentario y un 15% del total de las exportaciones españolas, crecieron un 12%, arrojando un saldo positivo en la balanza comercial de 1.077 millones de euros.

1 De acuerdo con los últimos datos de la Encuesta Industrial de Empresas 2010 ha sido superada por las industrias extractivas, energía, agua y residuos.

Sector industrial

La industria se vio favorecida por el importante avance de las ventas al exterior; en cambio, los sectores industriales más ligados con la construcción residencial (cemento y otros materiales de construcción, mobiliario y enseres, etc.) continuaron experimentando caídas importantes de la actividad y el empleo. Su valor añadido en 2011 ascendió a 166 miles de millones de euros y daba empleo a 2,3 millones de personas (el empleo en el sector cayó un 2,86% en 2011).

Al analizar la estructura empresarial industrial por el tamaño de la empresa (definido de acuerdo con el número de ocupados), se observa que las empresas con más de 1.000 empleados generaron en 2010 el 28,8% del total de la cifra de negocios industrial en 2010 (datos de la Encuesta Industrial de Empresas 2010, publicados en febrero de 2012). La cifra se eleva al 66,5% si se consideran empresas con 100 ó más empleados. Las empresas con menos de 10 personas ocupadas representaron el 6,9% de la facturación total del sector.

Por agrupaciones de actividad, las ramas que mayor contribución tuvieron a la cifra de negocios en 2010 fueron las *Industrias extractivas, energía, agua y residuos* (con un 21,7% del total) y *Alimentación, bebidas y tabaco* (18.2%). Atendiendo a la evolución anual de la cifra de negocios, crecieron todas las ramas, siendo la industria química y farmacéutica (12,2%) la que más creció, seguida de la industria del caucho y

materias plásticas (9,4%). Cayó, un 13,1% la industria de productos minerales no metálicos (industria muy ligada al sector de la construcción). Cabe destacar que en el año 2010 (último dato disponible) el volumen de negocio de los sectores manufactureros de tecnología alta y media-alta aumentó un 7,2% y dieron empleo al 6,5% del total de ocupados de la economía española.

Sector servicios

El Valor Añadido Bruto del sector servicios en 2011 fue de 680.767 millones de euros, lo que representa el 63% del PIB, con un crecimiento del 1,1% frente al año anterior.

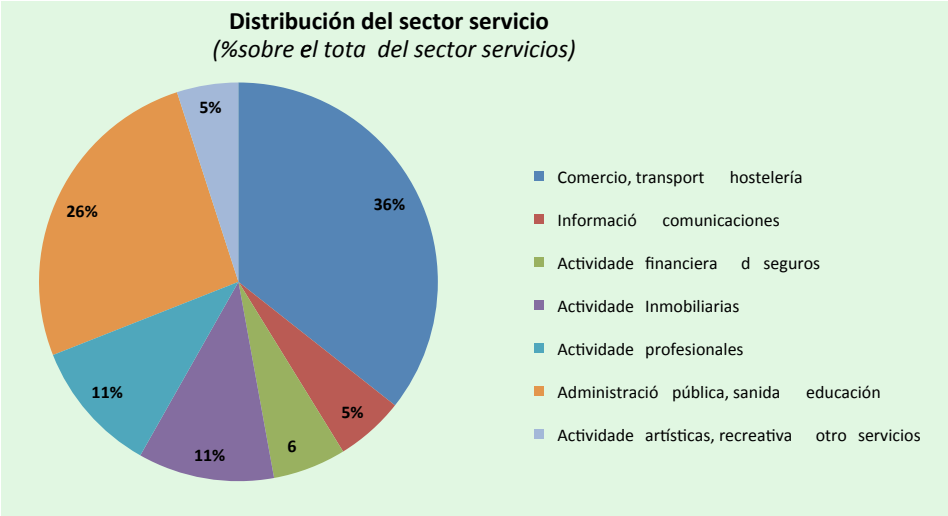

Fuente: Instituto Nacional de Estadística

El sector ocupaba, en el 2011, a 13.6 millones de personas.

Por subsectores, *Comercio, transporte y hostelería*, representa el 36% del sector servicios, dando empleo a 2,92 millones de personas. Le sigue en peso el sector *Administración pública, sanidad y educación*, con un peso del 26% del sector y un empleo de 1,4 millones de personas.

En 2011 destaca el crecimiento de los subsectores *Actividades profesionales*, que creció un 2,5%, en contraste con la caída del 1,8% del sector *Actividades artísticas, recreativas y otros servicios,* y la caída del 1% del sector *Actividades financieras y de seguros.*

Sector de la construcción

La actividad del sector de la construcción continuó reduciéndose a un ritmo elevado y destruyendo empleo de forma significativa. La inversión en vivienda se redujo en 2011 hasta un 6,9% del PIB y el empleo llegó a un 8%. Esto significa que se ha realizado un ajuste significativo en este sector desde el año 2007, en el que la inversión en vivienda llegó a representar un 12,2% del PIB y el empleo un 13,9%. Desde el año 2008 el número de ocupados en la construcción se ha reducido en un 43%, pasando este sector de dar empleo a casi 2,5 millones de personas a menos de 1,4 millones.

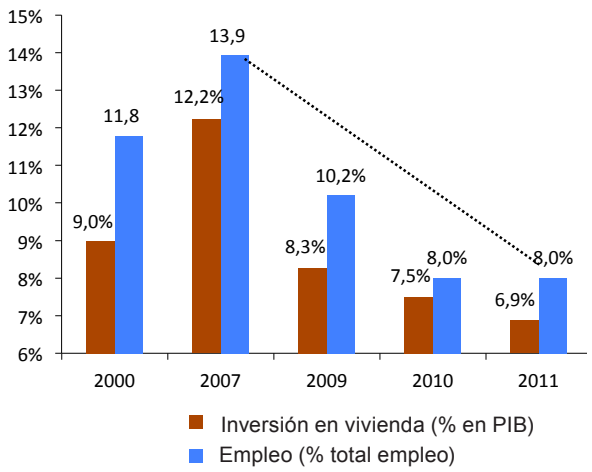

Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad

El ajuste producido en 2011 ha sido más moderado que el del año anterior, si bien se intensificó en el último trimestre, con una caída intertrimestral del -2,3%. Este proceso de ajuste se mantendrá en 2012, año en el que se espera una caída del 9% del sector de la construcción, motivado no sólo por la caída de la inversión en vivienda, sino también por el ajuste en la inversión pública en construcción.

Con cerca de 90.000 viviendas iniciadas en 2011, el pasado año marcó el mínimo desde el comienzo del ajuste del mercado en 2007 y el primer año en el que ha comenzado a reducirse el stock de viviendas nuevas sin vender (en aproximadamente 55.000), que llegó hasta las 700.000 unidades.

Sector energético

La producción de energía primaria en España ascendió en 2010 a 34.461 kilotoneladas equivalentes de petróleo (ktep). Por fuentes de energía, el grueso de la producción de energía primaria en 2010 provino de la energía nuclear, que representó un 46,9% del total de la producción, seguida por las energías renovables (sin incluir la hidraúlica), que representaron un 32,8%, el carbón (10%) y la hidráulica (9,8%). La producción de petróleo y gas, que en conjunto supone el 0,6% de la producción nacional de energía, se mantiene en niveles muy bajos con respecto al consumo.

Los descensos de los últimos años, tanto en la demanda como en la producción interior, han hecho que el grado de autoabastecimiento energético se sitúe en el 26,1%.

EL MODELO DE POLÍTICA ECONÓMICA BASADO EN LA ESTABILIDAD MACROECONÓMICA Y EL CRECIMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD

Superar una crisis de la magnitud de la actual requiere adoptar una estrategia de política económica completa, coherente y ambiciosa. Alguno de los desequilibrios podrán corregirse en el medio plazo, como el déficit público, mientras que otros requerirán un plazo más largo, como la deuda pública, la deuda externa y el desempleo.

Cada medida adoptada ya por el Gobierno y las previstas tienen como objetivo último facilitar el equilibrio de la economía y la asignación eficiente de factores. Todas se dirigen a problemas parciales pero están diseñadas con el fin común que les dota de coherencia y que las integra en una estrategia ordenada.

La primera de las prioridades en materia de política económica es la consolidación fiscal. Las medidas adoptadas en este ámbito reflejan el firme compromiso de España con la reducción del déficit y la estabilidad presupuestaria, y van más allá del control del déficit, incorporando mejoras institucionales y reglas fiscales.

Fachada de la Bolsa de Madrid

Las reformas estructurales, que afectan al funcionamiento de los mercados de factores, bienes y servicios, deben permitir recuperar la productividad perdida y dotar a la economía de una estructura más eficiente y flexible, recuperando la dinámica de la actividad económica e impulsando el crecimiento y la creación de empleo.

Consolidación fiscal

Se ha llevado a cabo una profunda reforma de las instituciones fiscales. La nueva Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera implica una mejora sustancial en las normas de gobernanza fiscal vigente. La Ley obliga a todas las Administraciones Públicas al cumplimiento de los objetivos de déficit y deuda (equilibrio estructural y un nivel máximo de deuda del 60% para el conjunto de las Administraciones); incorpora también la regla de gasto prevista en la normativa comunitaria, de acuerdo con la cual la variación del gasto de las Administraciones Públicas no podrá superar la tasa de referencia del crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española. Esta Ley Orgánica, además de fijar reglas y objetivos, refuerza considerablemente la transparencia y establece un procedimiento de control del diseño y de la ejecución presupuestaria a todos los niveles administrativos, de forma que se da entrada a mecanismos de corrección rápida de las desviaciones. En última instancia, en caso de incumplimiento o de adopción de medidas correctivas, se da entrada a la intervención de las Administraciones Territoriales para imponer la ejecución forzosa de medidas correctoras.

Junto a la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el control del gasto público también se verá facilitado por las medidas previstas en la Ley de Transparencia que pretende, por una parte, suministrar la máxima información a los ciudadanos y por otra, contiene un código de buen gobierno donde se establecen, con rango legal, principios éticos de actuación, que en caso de no ser respetados dan lugar a la correspondiente sanción.

Por otra parte, se han implantado dos mecanismos que reforzarán el cumplimiento estricto de los objetivos de estabilidad de las Administraciones Territoriales. El Mecanismo de Pago a Proveedores, implementado a través de la creación del Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, supone para las Corporaciones Locales y las Comunidades Autónomas la posibilidad de pagar el 100% de las deudas comerciales contraídas hasta 2011. Esta financiación supondrá una inyección de liquidez en la economía productiva de hasta 35.000 millones de euros y beneficiará de forma directa a 177.000 proveedores. Este mecanismo de financiación, que permite a las Administraciones financiación sostenible a un plazo razonable para el pago de sus atrasos, se basa en una estricta condicionalidad que garantiza el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. La Línea ICO-Vencimientos permite a las Comunidades Autónomas con dificultades en el acceso a los mercados financieros hacer frente a sus vencimientos de deuda. Dotada con 10.000 millones de euros, está igualmente sujeta a una estricta condicionalidad. Los planes de ajuste que las Administraciones Territoriales deben presentar para acceder a estos mecanismos garantizarán la sostenibilidad financiera a largo plazo, el cumplimiento estricto de los objetivos de déficit y la adopción de las reformas estructurales necesarias que permitan la recuperación del crecimiento económico y del empleo.

Finalmente, hay una serie de medidas adoptadas por el Estado, pero que afectan en gran medida a las Comunidades Autónomas que permitirán la racionalización del gasto en los servicios públicos esenciales y su sostenibilidad financiera. Estas medidas tienden a repercutir en el usuario parte del servicio público que recibe. Las reformas afectan fundamentalmente a los ámbitos sanitario y educativo.

Entre las medidas adoptadas destacan la racionalización de la demanda de productos farmacéuticos, a través del aumento generalizado del porcentaje de copago en la adquisición de estos productos en función de la renta, el control del número de prescripciones por paciente y la extensión del copago a los pensionistas. También se establece una plataforma de compras centralizadas, lo que supone que el Estado realizará directamente las compras a los proveedores de las Comunidades Autónomas con el consiguiente ahorro. Cabe destacar también la limitación de ciertos servicios a no residentes para evitar el denominado “turismo sanitario” y la puesta en marcha de una tarjeta sanitaria única en todo el territorio nacional.

En el ámbito educativo no universitario se han adoptado medidas de ahorro de costes y racionalización, como las relacionadas con el personal docente y los medios materiales (número de alumnos por aula, número de titulaciones y modalidades de bachillerato); en el ámbito universitario se pretende acercar el precio público de las matrículas al coste de los servicios, a través de un incremento de las tasas.

Reformas estructurales

Acompañando a las medidas de consolidación fiscal, se ha iniciado en 2012 un ambicioso programa de reformas estructurales para impulsar el crecimiento de la economía y la creación de empleo.

Un problema fundamental que frena el crecimiento de la economía española es la restricción de crédito. En un contexto de alto apalancamiento es lógico que el crédito no crezca significativamente, pero si la restricción es indiscriminada se produce un daño excesivo sobre el tejido productivo. En España, en los últimos años se ha producido una importante restricción crediticia. Entre finales de 2008 y finales de 2011 el crédito ha caído casi un 5%. Dentro de esa evolución, la caída del crédito a las empresas ha sido del 6,5% y la caída para las familias ha sido del 3%. El principal obstáculo que frena la concesión de crédito es la exposición del sistema financiero al crédito promotor; los activos inmobiliarios ligados al crédito promotor del conjunto del sistema financiero español ascendían a 323.000 millones de euros a 30 de junio de 2011, de los que 175.000 millones se encuadrarían en la categoría de problemáticos. La reforma financiera, que comenzó con la aprobación del Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero ha puesto en marcha un proceso de fuerte saneamiento adicional de los balances de las entidades financieras, valorado en 52.000 millones de euros, con tres objetivos fundamentales: un mejor acceso de las entidades de crédito a los mercados de capitales que les permita ampliar la concesión de crédito; facilitar la salida al mercado de los activos inmobiliarios en poder de las entidades financieras, con el consiguiente abaratamiento de la vivienda (intensificando la reasignación de recursos); e impulsar, en tercer lugar, un proceso de fusiones del que surja un mapa de entidades más eficientes y con mejores estándares de gobierno corporativo. El Real Decreto-ley 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero, supone el inicio de la segunda fase de la reforma financiera y profundiza en el objetivo final de que los balances de los bancos estén más saneados y protegidos ante el riesgo promotor, para poder dedicarse a su actividad principal y volver a conceder créditos a familias y empresas. La nueva normativa aprobada en mayo supone que las entidades bancarias tendrán que elevar la cobertura con provisiones de sus suelos al corriente de pago, la de las promociones en curso, la de las viviendas terminadas, y la de aquellos créditos sin garantía real. Los saneamientos adicionales que se establecen ascienden a un total de 50.000 millones de euros. Además, las entidades financieras quedan obligadas a reubicar su cartera de activos adjudicados en una sociedad gestionada de forma independiente antes del 31 de diciembre de 2012, con el fin de delimitar de forma clara y precisa el riesgo promotor del sector financiero.

Consejo Europeo

Reunión del Eurogrupo

En segundo lugar, otra rigidez que dificultaba la absorción del desempleo generado por la crisis eran las disfunciones del mercado laboral. La intensa destrucción de puestos de trabajo y el aumento de la tasa de paro en el periodo de crisis económica han puesto de relieve las debilidades estructurales del mercado de trabajo. La reforma aprobada en este campo introduce un cambio sustancial en las instituciones del mercado de trabajo, que debe acercar la tasa de paro estructural a las de los países de nuestro entorno. Las medidas adoptadas mejoran la negociación colectiva y potencian la flexibilidad interna de la empresa, proporcionando alternativas a la destrucción de empleo como mecanismo de ajuste a la reducción de la demanda, y favoreciendo la eficiencia del mercado de trabajo gracias a la reducción de la dualidad, la potenciación de la contratación indefinida y otras formas de trabajo, y el fomento de la empleabilidad de los trabajadores.

Asimismo, el Gobierno está trabajando en una serie de medidas que contribuyan a los objetivos mencionados:

- *Corrección de desequilibrios en el sector energético.* La energía es un input en el proceso productivo con impacto en los costes industriales, el IPC y los presupuestos familiares. Se adoptarán medidas para eliminar el déficit de tarifa eléctrico, resultado de las prioridades de política energética pasadas, a partir de enero de 2013 y a la completa amortización de lo acumulado.
- *Garantía de la Unidad de Mercado*, cuyo objetivo es corregir la excesiva proliferación y disparidad de normas de distintos niveles competenciales y garantizar la libre circulación de bienes, servicios e inversiones en el territorio nacional. En última instancia iría encaminada a la consecución de mayores eficiencias y competitividad.
- *Impulso a la Actividad Comercial,* facilitando el establecimiento de pequeñas y medianas empresas mediante la eliminación de una serie de licencias municipales. Estimulará la competencia, con sus derivadas sobre costes y precios, así como competitividad.

Agencia EFE

Descarga de mercancías en un puerto marítimo

- *Reforma de los Organismos Reguladores y de Competencia,* que mejorará la eficacia y eficiencia en la supervisión y promoción del correcto funcionamiento, la transparencia y la libre competencia de los mercados y sectores productivos, en beneficio del conjunto del mercado y de los consumidores y usuarios.
- *Apoyo a los Emprendedores*, mediante un marco regulatorio específico dirigido a las dos fases en las que una empresa más apoyo necesita: los momentos iniciales de la actividad y su desarrollo. La Ley de Emprendedores introducirá una serie de medidas que simplifican y promueven la implantación de nuevas empresas y favorecen la innovación, mejora de la competitividad e internacionalización de las mismas.
- Reforma del *mercado de alquiler* para ampliar el parque de viviendas en este régimen, al objeto no sólo de facilitar el acceso a las mismas de los jóvenes, sino de fomentar el ajuste del stock de viviendas sin vender.

SECTOR COMERCIAL

Comercio Exterior

La evolución reciente de nuestras exportaciones ha sido muy satisfactoria en 2011, con un incremento del 9,6%, alcanzando un valor de 214.000 millones de euros, continuando tendencia aunque con una leve desaceleración respecto del incremento en 2010 (+15%). En cuanto a las importaciones, desaceleraron su crecimiento en 2011, año en el que crecieron un 0,2%, alcanzando un valor de 260.000 millones de euros, frente a un crecimiento del 11,3% en 2010. Gracias a este mayor incremento de las exportaciones frente a las importaciones, se ha conseguido que el sector exterior aporte positivamente al crecimiento del PIB: 1,5 puntos porcentuales (p.p.) en 2008, 2,8 p.p. en 2009, 0,9 p.p. en 2010, 2,5 p.p. en 2011, y está previsto que sea de 2,9 p.p. en 2012, ejerciendo un efecto amortiguador ante la atonía de la demanda interna.

COMERCIO EXTERIOR DE MERCANCIAS. PRINCIPALES MAGNITUDES							
PERIODO	EXPORTACIONES		IMPORTACIONES		SALDO		COBERTURA
	Millones €	% var. igual periodo anterior	Millones €	% var. igual periodo anterior	Millones €	% var. igual periodo anterior	%
2008	189.227,9	2,3	283.387,8	-0,6	-94.159,9	-5,9	66,8
2009	159.889,6	-15,5	206.116,2	-27,3	-46.226,6	-50,9	77,6
2010	186.780,1	16,8	240.055,9	16,5	-53.275,8	15,2	77,8
2011*	214.485,6	15,4	260.823,3	9,6	-46.337,7	-11,4	82,2
2011*							
Enero	15.955,1	32,0	20.882,3	25,8	-4.927,2	9,3	76,4
Febrero	17.136,9	22,5	20.386,6	16,2	-3.249,7	-8,8	84,1
Marzo	19.645,2	18,0	24.238,9	15,7	-4.593,6	7,0	81,0
TRIM I	**52.737,3**	**23,4**	**65.507,8**	**18,9**	**-12.770,5**	**3,3**	**80,5**
Abril	17.343,8	18,6	21.305,5	8,5	-3.961,7	-20,8	81,4
Mayo	18.328,3	13,0	21.738,0	6,7	-3.409,7	-18,1	84,3
Junio	17.953,5	10,8	21.878,4	4,6	-3.924,9	-16,7	82,1
TRIM II	**53.625,7**	**14,0**	**64.921,8**	**6,6**	**-11.296,2**	**-18,6**	**82,6**
Julio	18.635,2	13,8	20.276,7	-1,9	-1.641,5	-61,7	91,9
Agosto	15.443,8	20,0	20.366,0	17,5	-4.922,2	10,4	75,8
Septiembre	17.779,7	11,8	22.632,7	11,8	-4.853,0	11,7	78,6
TRIM III	**51.858,7**	**14,8**	**63.275,4**	**8,6**	**-11.416,7**	**-12,8**	**82,0**
Octubre	19.394,4	11,5	23.026,0	9,2	-3.631,6	-1,9	84,2
Noviembre	19.865,7	13,4	22.539,9	5,3	-2.674,1	-31,1	88,1
Diciembre	17.003,8	6,6	21.552,5	1,1	-4.548,7	-15,2	78,9
TRIM IV	**56.263,9**	**10,6**	**67.118,3**	**5,2**	**-10.854,4**	**-16,2**	**83,8**

** Datos provisionales*
Fuente: S. G. Evaluación de Instrumentos de Política Comercial, con datos de Aduanas

Este menor crecimiento de las importaciones respecto de las exportaciones, desde la histórica reducción del 27,3% en 2009, ha permitido la citada contribución positiva del sector exterior al crecimiento del PIB, mejorando a la vez la tasa de cobertura de nuestras importaciones desde 66,8% en 2008, hasta un 82,2% en 2011, cifra a valorar sabiendo que España no es un país productor de hidrocarburos, con el efecto que supone la factura energética en dicho balance. Por regiones, en 2011 destaca el crecimiento de las exportaciones a Oceanía (+38,3%), Europa no comunitaria (+27,3%), Oriente Medio (+22,3%), Norteamérica (+22,1%), Asia (+20,9%), América Latina (+20,2%), y África Subsahariana (+13,7%).

En 2011 hubo 123.000 empresas exportadoras, con un incremento del 12,5% respecto a 2010. Las debilidades de la base exportadora española continúan siendo la escasa regularidad y la concentración de mercados. Sobre la regularidad, sólo el 30% de las empresas antes mencionadas (37.250) son exportadoras regulares (en el sentido de exportar durante un número de años seguidos), y ampliando la ventana temporal, encontramos que únicamente un 4% de las empresas exportadoras en 2001 continuaron exportando en 2010. Por destinos, el 72,6% de las exportaciones se dirige a Europa (un 65% a la Unión Europea), un 7,9% a Asia, un 5,6% a Norteamérica, un 5,4% a África, y un 4,3% a Sudamérica.

Por sectores, nuestro primer sector exportador es el de bienes de equipo, con un 20,1% del volumen

total en 2011, seguido del automóvil (15,4%) y el de los alimentos (14,2%). Este año destaca el sólido crecimiento de las exportaciones en el sector de bienes de equipo, seguido del crecimiento en materias primas y el de la categoría "otras mercancías". Por partidas concretas, destaca el crecimiento de las exportaciones de material de transporte ferroviario (+61,9%), maquinaria de obras públicas (+50,3%), motores (+33,7%), neumáticos (+52,7%) y minerales (+44,8%). En cuanto a las importaciones, en 2011 destaca el crecimiento del valor de las importaciones de petróleo (+28,3%), gas (+19,2%) y carbón (+49,3%), y el decrecimiento en las importaciones en bienes de equipo (-2%) y bienes de consumo duradero (muebles, electrodomésticos, electrónica de consumo, etc. -18,8%).

Inversión Exterior

Panorama de la inversión exterior con origen o destino España

Contexto Mundial

Según datos provisionales de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD, por sus siglas en inglés *United Nations Conference on Trade and Development*), la Inversión Extranjera Directa mundial aumentó un 17% en 2011 cifrándose en 1,5 billones de dólares, recuperando los niveles previos a la crisis, medidos éstos por la media del trienio 2005-2007. El comportamiento de los flujos inversores fue, sin embargo, diferente según los grupos de países.

En las economías desarrolladas el crecimiento de las entradas fue de 18,5%, después de tres años consecutivos a la baja, aunque la mayor parte de ellas se debieron a fusiones y adquisiciones transfronterizas que tienen escasa repercusión en el aumento de la actividad productiva. A destacar las caídas en Alemania (-30%) y EE.UU. (-7,7%).

Los flujos hacia los países en vías de desarrollo aumentaron un 13,7%; el mayor incremento se desplazó de los países del sudeste asiático (11,45%) a Latinoamérica (34,5%). Al contrario que en los países desarrollados, la mayor parte de la inversión fue de nuevo cuño (greenfield) que es la de mayor impacto sobre el crecimiento de la economía. La recepción de inversión directa en el área africana permaneció prácticamente estable en 2011 después de la fuerte contracción en los dos años anteriores.

Por modalidades, las fusiones y adquisiciones aumentaron un 49%, hasta los 507.000 millones de dólares, representando el 33,6% del total mundial, mientras que las inversiones de nuevo cuño se redujeron el 3,3%, aunque con el 51,7% del total continúan siendo el mayor porcentaje de los flujos globales, con 780.000 millones de dólares; la reinversión de beneficios y otras formas de inversión crecieron un 44%, hasta 221.000 millones de dólares, suponiendo el 14,6% de los flujos.

(Millones de euros)

	2009		2010		2011			
					Importe		% Variación 11/10	
	Inv. Bruta	Inv. Neta	Inv. Bruta	Inv. Neta	Inv. Bruta	Inv. Neta	Inv. Bruta	Inv. Neta
INVERSIÓN TOTAL en participaciones en el capital	**16.819**	**13.319**	**24.008**	**20.958**	**28.415**	**24.777**	**18,4**	**18,2**
INVERSIÓN DESCONTADAS ETVE	**12.431**	**10.002**	**12.104**	**9.066**	**22.480**	**18.937**	**85,7**	**108,9**
-En sociedades no cotizadas	8.683	6.410	8.774	6.289	22.149	19.379	152,4	208,1
-En sociedades cotizadas	3.748	3.592	3.330	2.777	331	-442	-90,1	-115,9
INVERSIÓN DE ETVE	**4.388**	**3.317**	**11.905**	**11.892**	**5.935**	**5.840**	**-50,1**	**-50,9**

Fuente: Registro de Inversiones Exteriores

Debido al retraso con el que suelen reaccionar los flujos de inversión en relación a los cambios de expectativas y coyuntura y teniendo en cuenta la desaceleración de la actividad en la segunda parte del año y la incertidumbre sobre una ordenada resolución de la crisis de deuda soberana en la Unión Europea, la UNCTAD espera un crecimiento moderado, del 5-6%, hasta 1,6 billones de dólares, para 2012.

Situación en España

Según datos provisionales de la Balanza de Pagos, que recoge flujos netos, la inversión exterior directa en 2011 en España mantiene o gana peso en el PIB según su dirección; en efecto, la inversión extranjera directa fue de 19.081 millones de euros, un 2,95% más que en 2010, representando un 1,77% del PIB, desde el 1,76% en 2010.

La inversión extranjera bruta en participaciones de capital de empresas españolas creció hasta 28.415 millones de euros, un 18,4% más que en 2010; en términos netos, el aumento fue del 18,2%. Las desinversiones ascendieron a 3.638 millones de euros, un 19,27% más que en 2010, porcentaje muy similar al de las entradas.

La inversión no ETVE (Empresas de Tenencia de Valores Extranjeros) o inversión productiva supuso el 79,1% del total, siendo los flujos brutos dirigidos a sociedades cotizadas escasos, superando las liquidaciones a las entradas y resultando la inversión neta negativa. La inversión en ETVE, de carácter financiero-fiscal y de escaso interés desde el punto de vista de la actividad y el empleo, se contrajo un 50,1%.

El análisis por trimestres nos muestra una gran crecimiento a tasa interanual tanto en el primer trimestre (238,5%), como en el segundo (148,6%), con caídas en el tercero (-20,09%) y cuarto (-46,59%). El primer trimestre arrojó el mayor volumen de inversión (11.598 millones de euros), seguido del cuarto (6.962 millones de euros). Las tasas de variación intertrimestrales fueron todas negativas, con la excepción del cuarto trimestre.

En cuanto a la inversión directa de España en el Exterior creció un 61,2%, ascendiendo a 26.282 millones de euros, lo cual supone un 2,44% del PIB, desde el 1,5% un año antes. El saldo neto arroja una diferencia a favor de las inversiones españolas en el exterior de 7.201 millones de euros.

La inversión española total en participaciones en empresas extranjeras obtuvo al cierre del ejercicio

(Millones de euros)

	2009		2010		2011			
	Inv.Bruta	Inv. Neta	Inv.Bruta	Inv. Neta	Importe		% Variación 11/10	
					Inv. Bruta	Inv. Neta	Inv. Bruta	Inv. Neta
INVERSIÓN TOTAL en participaciones en el capital	**24.874**	**-295**	**39.204**	**23.387**	**30.611**	**15.658**	**-21,9**	**-33,0**
INVERSIÓN DESCONTADAS ETVE	**19.604**	**3.641**	**28.674**	**15.357**	**25.301**	**11.222**	**-11,8**	**-26,9**
-En sociedades no cotizadas	*18.673*	*4.425*	*24.943*	*11.978*	*16.073*	*3.916*	*-35,6*	*-67,3*
-En sociedades cotizadas	*930*	*-784*	*3.731*	*3.379*	*9.228*	*7.306*	*147,3*	*116,2*
INVERSIÓN DE ETVE	**5.271**	**-3.936**	**10.530**	**8.030**	**5.310**	**4.436**	**-49,6**	**-44,8**

Fuente: Registro de Inversiones Exteriores

2011 unos malos resultados, 30.611 millones de euros en inversión bruta y 15.658 en neta, con tasas negativas de 21,9% y 33% con respecto a las cifras de 2010. Dentro del conjunto, las inversiones efectuadas por las ETVEs son las que han tenido un peor comportamiento con fuertes caídas con respecto a 2010 y pérdida de peso relativo en bruta y neta.

El componente más importante de la inversión bruta total, la que efectúan los inversores españoles con fines esencialmente mercantiles para la apertura de sus empresas y expansión de sus negocios en el exterior, representó el 82,6% de la inversión total, 25.301 millones de euros, con un retroceso del 11,8%, muy por debajo de la media. Destaca dentro de este grupo la inversión en sociedades cotizadas que fue la única que creció en este periodo con tasas de variación positivas tanto en inversión bruta 147,3 % como en neta 116,2%, gracias al fuerte impulso recibido en el primer semestre del año.

La inversión efectuada por Empresas de Tenencia de Valores Extranjeros (ETVEs) con las que grupos extranjeros desarrollan estrategias de optimización fiscal desde nuestro país, realizó el 17% restante, 5.301 millones de euros, con una caída con respecto al año anterior del 49,6%, más del doble de la media, y una pérdida de peso relativo en el conjunto de casi 10 puntos porcentuales.

Acuerdos de Protección y Promoción Recíproca de Inversiones (APPRI)

Los Acuerdos de Protección y Promoción Recíproca de Inversiones (APPRI) son tratados bilaterales de naturaleza recíproca que contienen medidas y cláusulas destinadas a proteger, en el plano del derecho internacional, las inversiones realizadas por los inversores de cada Estado Parte en el territorio del otro Estado Parte.

Su objetivo es proporcionar un ambiente estable y favorable a la inversión que permita reducir los factores de incertidumbre política y jurídica que a veces afectan al desarrollo de los proyectos de inversión a los que se suele enfrentar la empresa en el exterior.

En la actualidad, España cuenta con APPRI en vigor con los siguientes países: Antigua República Yugoslava de Macedonia, Albania, Argelia, Argentina, Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Bolivia, Bosnia-Herzegovina, Bulgaria, Colombia, Costa Rica, Croacia, Cuba, Chile, China, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Filipinas, Gabón, Georgia, Guatemala, Guinea Ecuatorial,

Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kirguizistán, Kuwait, Letonia, Líbano, Libia, Lituania, Malasia, Marruecos, México, Moldavia, Montenegro, Namibia, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, República Checa, República de Corea, República de Eslovaquia, República Dominicana, Rumania, Rusia, Serbia, Siria, Sudáfrica, Tayikistán, Trinidad y Tobago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela y Vietnam. Aparte de estos, España ha concluido el proceso negociador con 17 países, cuyos APPRI ya concluidos se encuentran en distintas fases de tramitación.

Actualmente, a raíz de la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, desde el 1 de diciembre de 2009 España canceló todas las negociaciones que por entonces estaban en curso sin haber aún logrado su conclusión, y por tanto, su rúbrica. El citado Tratado establece la competencia exclusiva de la Unión Europea en materia de inversiones extranjeras directas, como parte de la política comercial común. En consecuencia, la Unión Europea tiene desde entonces la obligación de negociar y defender la protección de las inversiones extranjeras directas de los Estados miembros.

Este nuevo escenario genera consecuencias en los APPRI, tanto en los que están en vigor, que necesitan seguir otorgando la seguridad jurídica y la protección que ofrecen, como aquéllos que, aún habiendo concluido ya las negociaciones, el procedimiento hasta su entrada en vigor se encuentra en distintos estadios (rubricados o firmados pero pendientes de la entrada en vigor). A tal fin, se está trabajando tanto a nivel europeo como nacional (la Comisión adoptó el 7 de julio de 2010 una Comunicación relativa a una política global europea en materia de inversión internacional).

Evolución y situación actual del comercio de España

En 2010, último año disponible, el Valor Añadido Bruto (VAB) del sector comercio representó el 12,2% del total de la economía española, lo que supone un incremento respecto al año 2000, en que dicho sector representaba el 11,1%, principalmente debido a la moderada evolución de otros sectores como el industrial y el primario. De acuerdo a las últimas cifras disponibles, el comercio minorista supuso un 43,8% de dicho VAB, el mayorista un 43,4%, y el comercio de vehículos un 12,8%.

Las ventas del comercio minorista disminuyen en los últimos años. El Índice General del Comercio Minorista a precios constantes retrocede un 10,3% entre 2003 (periodo a partir del cual se dispone de datos) y 2011. En todo caso, si se analiza la evolución en este periodo, se observa que el índice creció hasta el año 2007, para registrar 4 años consecutivos de caídas desde 2008. De esta manera, las ventas del comercio minorista han sido en 2011 un 17,5% inferiores a las del año 2007 (máximo histórico de la serie).

Índice de Comercio al por Menor a precios constantes*												
Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2003	98,32	84,14	91,01	92,23	95,44	95,02	104,60	90,03	94,78	100,12	91,95	118,63
2004	102,10	88,35	95,98	95,91	95,62	98,70	107,71	89,88	95,86	99,54	96,93	121,45
2005	102,56	89,02	97,42	98,57	96,78	100,10	106,10	92,35	97,89	99,37	97,19	121,97
2006	103,02	89,65	99,74	95,88	99,73	101,07	108,29	94,77	101,03	102,09	100,47	125,10
2007	107,50	92,65	105,50	97,90	102,83	105,01	112,25	99,38	101,04	105,41	101,63	122,50
2008	105,90	93,39	96,13	97,69	97,61	94,67	106,77	91,25	94,93	97,82	91,31	113,32
2009	99,26	82,34	88,80	89,31	89,74	92,22	102,08	87,28	91,36	93,57	86,96	111,95
2010	94,83	81,61	92,02	87,17	88,27	93,10	99,79	86,10	88,61	90,83	86,10	106,91
2011	90,43	77,89	84,71	85,32	83,04	86,10	93,61	82,80	83,88	84,40	79,85	100,01
2012	86,26	75,11	81,40									

**Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE)*

En cuanto al número de establecimientos, la evolución en los últimos años muestra una tendencia creciente, al pasar de 913.256 en 2000 a 943.665 en 2011. Este incremento se debe al aumento del número de locales de comercio al por mayor, ya que en este periodo el número de locales de comercio al por menor desciende ligeramente, pasando de 617.305 en 2000 a 606.131 en 2011.

La evolución del número de empresas en el periodo considerado ha sido positiva, con un aumento de 655.184 empresas, no obstante, en el comercio se ha producido una evolución negativa, con la pérdida de 8.726 empresas desde 2000.

En cuanto al empleo que representa este sector, los ocupados en el sector comercio aumentan un 16,6% entre 2000 y 2011, pasando de 2.512.000 ocupados en 2000 a 2.928,2 ocupados en 2011 (+416.200 ocupados). Los últimos datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) del cuarto trimestre de 2011 indican que los ocupados del sector comercio son en la actualidad 2.917.900.

En el comercio al por menor, los ocupados han aumentado un 20,2% entre 2000 y 2011, pasando de 1.559.000 en 2000 a 1.874.200 en 2011 (+315.200 ocupados). Su evolución reciente muestra un incremento del 1,2% en 2011 respecto al año anterior. El aumento del número de ocupados en el comercio minorista en el periodo 2000-2011 se ha debido a la subida en la mayoría de las Comunidades Autónomas. En todo caso, si nos fijamos en la evolución reciente del empleo en el comercio minorista, se observa que el dato medio de 2011 (1.874.175 ocupados) ha aumentado un 1,2% respecto al año anterior (1.851.450 ocupados), lo que supone un incremento de 22.725 ocupados en un año.

El comercio minorista registra una caída del 1,8% en el número total de locales entre 2010 y 2011; de esta manera, en 2011 hay 11.174 locales comerciales menos que en 2010.

La tasa de paro del total comercio se incrementó en el periodo mencionado en 1,1 puntos, desde el 8,6% de 2000 al 9,7% en 2011.

Por su parte el empleo femenino suponía el 44,2% en el total comercio y el 57,6% en el comercio minorista en el año 2000. En 2011, dichos porcentajes aumentaron hasta situarse en el 49,9% y 62,9% respectivamente.

Año	Númer de locales*				
	Tota economía	Tota Comercio	Vehículos	Comerci a po mayor	Comerci a po menor
2000	2.875.674	913.256	83.570	212.381	617.305
2001	2.920.503	912.617	84.474	215.406	612.737
2002	2.998.930	919.203	85.652	216.837	616.714
2003	3.114.063	935.708	86.705	222.448	626.555
2004	3.267.864	962.470	88.906	230.741	642.823
2005	3.385.827	974.605	90.785	239.772	644.048
2006	3.525.845	979.794	93.282	246.528	639.984
2007	3.710.805	997.155	95.639	254.712	646.804
2008	3.816.906	1.001.101	97.699	258.204	645.198
2009	3.763.229	993.824	97.399	257.859	638.566
2010	3.694.262	956.829	87.554	251.727	617.548
2011	3.655.457	943.665	83.654	253.880	606.131

**Fuente: Directorio Central de Empresas del Instituto Nacional de Estadística (DIRCE). CNAE-1993 (divisiones 50, 51 y 52). CNAE-2009 (45, 46 y 47)*

Año	Númer de empresas*				
	Tota economía	Tota Comercio	Vehículos	Comerci a po mayor	Comerci a po menor
2000	2.595.392	790.920	71.702	190.068	529.150
2001	2.645.317	796.690	72.419	193.218	531.053
2002	2.710.400	796.647	72.908	193.772	529.967
2003	2.813.159	808.529	74.023	198.493	536.013
2004	2.942.583	825.503	75.285	205.265	544.953
2005	3.064.129	841.459	77.173	213.907	550.379
2006	3.174.393	835.276	78.560	217.080	539.636
2007	3.336.657	843.229	77.992	223.178	542.059
2008	3.422.239	843.212	81.247	225.108	536.857
2009	3.355.830	830.911	80.666	223.550	526.695
2010	3.291.263	796.815	73.915	217.295	505.605
2011	3.250.576	782.194	69.729	219.466	492.999

** Fuente: Directorio Central de Empresas del Instituto Nacional de Estadística (DIRCE). CNAE-1993 (divisiones 50, 51 y 52). CNAE-2009 (45, 46 y 47)*

La tasa de paro del conjunto de la economía en el primer trimestre de 2012 registra una subida de más de un punto, situándose en el 24,44% (22,85% en el trimestre anterior).

En el sector comercio, la tasa de desempleo aumenta en el primer trimestre de 2012, 1,1 puntos porcentuales hasta el 11% (9,9% en el cuarto trimestre 2011).

- Comercio minorista: la tasa de paro del comercio minorista sube 1,3 p.p. hasta 11,2%.
- Comercio mayorista: la tasa de paro del comercio mayorista aumenta del 10,7% al 11,6%.
- Comercio de vehículos: la tasa de paro del comercio de vehículos aumenta 1,4 p.p. hasta 8,7%.

Según la encuesta anual del Instituto Nacional de Estadística (INE) sobre el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y Comercio Electrónico en las Empresas, el porcentaje de empresas comerciales que disponen de ordenadores es bastante elevado, situándose por encima del 99% en 2010. El porcentaje de empresas con conexión a internet y pagina web ha evolucionado de forma positiva, especialmente en el año 2010, donde se eleva al 67,3% de las empresas comerciales.

Según los resultados de la encuesta del INE sobre Innovación en las Empresas, el porcentaje de empresas de comercio con actividades innovadoras sobre el total de empresas ha disminuido en los tres

AENA

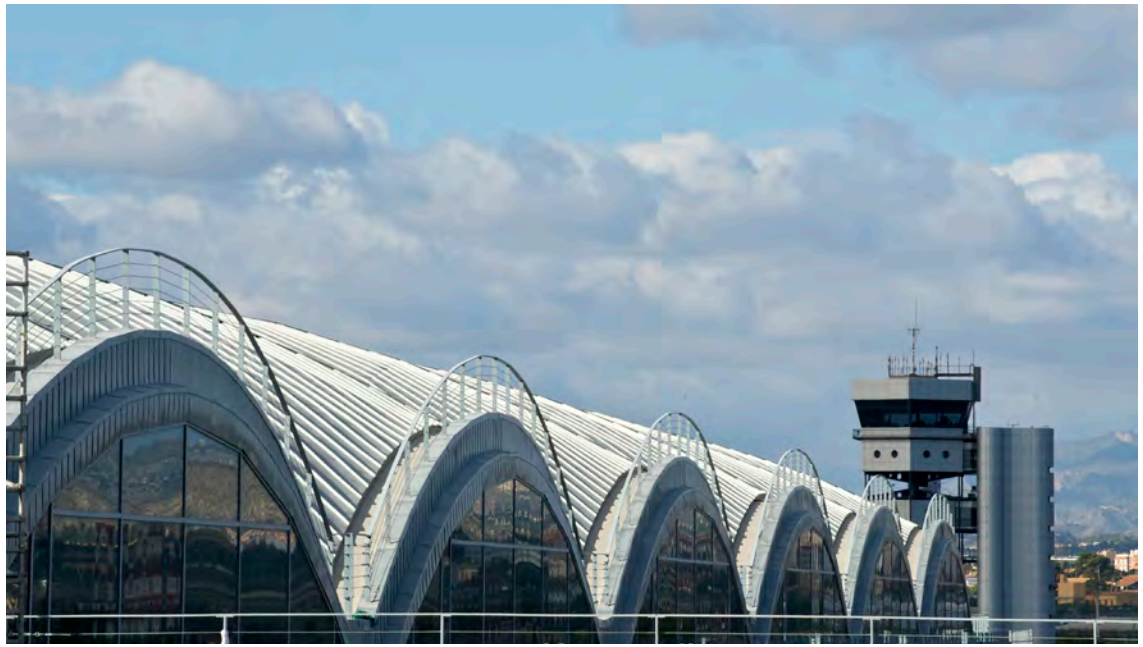

Aeropuerto de Alicante

últimos años para situarse en 2010 en el 10.66% sobre el total de empresas.

En cuanto a la evolución futura, las perspectivas futuras de la economía nacional es previsible que le afecte de manera más moderada, ya que el sector comercio en su conjunto ha soportado algo mejor que otros sectores la coyuntura económica de los últimos años.

Se espera un crecimiento moderado del uso de las nuevas tecnologías en el sector comercio paralelamente a la evolución tecnológica y a la demanda social creciente.

En conclusión, se puede señalar que el peso del comercio en la economía española aumenta en la última década, debido más que a un avance significativo del sector al retroceso de otros sectores.

INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA

El programa del Gobierno en materia de infraestructuras, transporte y vivienda, que se desarrolla bajo la dirección y coordinación del Ministerio de Fomento, se plantea los siguientes objetivos:

- Situar las infraestructuras, los transportes y el sector de la vivienda al servicio del crecimiento económico y la creación de empleo.
- Garantizar la cohesión territorial y el equilibrio entre todos los territorios nacionales.
- Mejorar la eficiencia en la planificación y gestión en infraestructuras y transportes.
- Impulsar la calidad en todos los servicios que, desde las instituciones públicas, se proporcionan a los ciudadanos.
- Mejorar los derechos de los ciudadanos como usuarios de los servicios de transporte.

Todo ello en el marco de las líneas de la política económica general definidas por el Gobierno, de acuerdo con los criterios de rigor y eficiencia en el gasto público, porque se trata de auténticas políticas

de Estado cuyo objetivo último es la dinamización de la economía y la creación de empleo.

En términos de empleo, es preciso señalar que alrededor de un millón y medio de personas trabajan en tareas relacionadas con las políticas que se desarrollan desde el Ministerio de Fomento, lo que da idea de la incidencia que dichas políticas pueden tener a la hora de generar empleo y riqueza.

Plan de Infraestructuras, Transportes y Vivienda 2012-2024, PITVI

El Ministerio de Fomento está trabajando para definir el nuevo modelo de planificación del transporte, infraestructuras y vivienda y así lograr la viabilidad y sostenibilidad de todas las acciones que se emprendan.

En este sentido, está prevista la aprobación un nuevo Plan de Infraestructuras, Transportes y Vivienda 2012-2024 (PITVI) que, basado en el examen de la situación actual y en una valoración rigurosa de las necesidades de la sociedad, establecerá las prioridades y programas de actuación con el horizonte de 2024, para lo cual contará con la necesaria y adecuada inversión.

Dentro de esta planificación, está previsto realizar, entre otras, las siguientes actuaciones:

- En carreteras, construir más de 3.500 Kms de vías de gran capacidad, con una inversión de 18.668 millones de euros y dedicar otros 6.200 millones de euros a mejoras de la red viaria convencional.
- En ferrocarriles, completar las actuaciones en marcha de la red de Alta Velocidad con una inversión de 28.115 millones de euros, así como garantizar la calidad del servicio y la ampliación de capacidad en la red convencional y cercanías.
- En el sector aéreo, Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), como principal operador aeroportuario, evolucionará hacia un modelo de gestión eficiente y sostenible.
- En el sector marítimo portuario, es preciso concluir, o acometer en su caso, las infraestructuras que permitan una capacidad portuaria que facilite el pleno desarrollo del tráfico marítimo, fundamental para el comercio exterior.
- En el sector de la vivienda, se llevará a cabo un Plan de Vivienda, Alquiler y Rehabilitación con el objetivo de establecer una política adecuada a la realidad económica y del sector en este momento.

Todas las actuaciones en infraestructuras deben ir acompañadas por medidas concretas para hacer realidad la intermodalidad y el funcionamiento más eficiente de la cadena de transporte.

Naturalmente, en el escenario económico actual, la financiación cobra una especial relevancia. Por ello, la financiación presupuestaria tradicional, basada en los recursos fiscales, aunque siga siendo fundamental, deberá verse complementada con otras posibles

RENFE. Patier

Tren de Alta Velocidad

fuentes de financiación. El recurso a mecanismos de colaboración público-privada equilibrados y viables, a través de fórmulas atractivas para el sector privado, ofrece diversas oportunidades que es preciso aprovechar.

La red ferroviaria

El ferrocarril es la gran apuesta del Ministerio de Fomento en el desarrollo del sistema intermodal de transporte de viajeros y mercancías, dado que es uno de los modos de transporte más limpios y sostenibles.

Los objetivos con los que se realizará la nueva planificación ferroviaria, que recogerá el PITVI, son cuatro:

- Completar la red de Alta Velocidad.
- Mejorar la red Convencional, con el fin de garantizar la vertebración territorial.
- Incrementar la calidad del servicio de Cercanías.
- Homogeneizar el tejido ferroviario apostando firmemente por el ancho europeo.

La red ferroviaria en servicio tiene más de 15.000 km de longitud, de los que 2.923 km son de líneas de Alta Velocidad, lo que supone que España es el país con más kilómetros de alta velocidad en Europa y el segundo en el mundo.

En el capítulo de *Alta Velocidad*, el objetivo del Ministerio de Fomento es completar la red mediante la construcción de nuevas líneas y la adaptación de otras existentes con el fin de incrementar la accesibilidad y la cohesión territorial, prestando especial importancia al desarrollo de las conexiones transfronterizas. Está previsto que en los próximos años se destine una inversión superior a los 25.000 millones de euros a esta materia, inversión que permitirá finalizar las actuaciones en marcha.

En cuanto a la *Red Convencional*, se van a afrontar las inversiones necesarias tanto de conservación como de modernización y mejora. Los más de 11.000 kilómetros que componen la denominada Red Ferroviaria

Ministerio de Fomento. Pedro López

Presentación del proyecto de tren de Alta Velocidad tramo Meca-Medina en Riad (Arabia Saudí) el 14 de enero de 2012

Convencional precisan un mantenimiento continuo para garantizar la explotación de la infraestructura en las condiciones más adecuadas de seguridad y fiabilidad. Es por esta red por la que circulan los trenes que cubren largas distancias, los servicios de proximidad entre los núcleos urbanos de las grandes áreas metropolitanas y los de mercancías que transportan millones de toneladas al año.

Con este fin está previsto destinar 800 millones de euros anuales para operaciones de conservación, reparación, reposición y actualización tecnológica de elementos de forma que se preserven las infraestructuras ferroviarias en condiciones de operatividad y seguridad adecuadas.

Pero además de mantener la red ferroviaria existente, es necesario mejorarla y modernizarla, en este sentido la interoperabilidad es un objetivo de máxima prioridad y en concreto la apuesta por el ancho europeo (actualmente conviven en España tres anchos de vía, el convencional/ibérico, el internacional UIC y el métrico). Para ello, el Gobierno de España contempla la redacción de un plan que permita afrontar el cambio de ancho ibérico a ancho internacional (UIC) de forma progresiva.

El transporte ferroviario de *mercancías* ha ido perdiendo en los últimos años cuota de mercado a favor de otros modos de transporte, principalmente la carretera, con una cuota que no llega al 4%, muy alejada de la de los países de nuestro entorno. Con el fin de reconducir esta situación, se van a poner en marcha una serie de medidas que permitan fomentar este tipo de transporte.

Las inversiones en la Red Convencional también estarán orientadas a mejorar las prestaciones de las relaciones de *cercanías* en los núcleos de mayor demanda. Está previsto que, en el marco del PITVI, el Ministerio de Fomento desarrolle un Plan de Cercanías Global, junto con las Comunidades Autónomas cuyos objetivos sean:

- La extensión de la longitud de la red.
- El aumento de la accesibilidad, capacidad y seguridad.
- La creación de nuevas estaciones y la mejora de las existentes.
- Implantación del *European Rail Traffic Management System* (ERTMS), cuando se superen las 18 circulaciones hora y sentido.

Actualmente, ya existen en España 2.138 km de red de cercanías, por la que circulan una media de 3.770 trenes diarios y 1 millón y medio de pasajeros cada día.

Una de las prioridades del Ministerio es mejorar en materia de *intermodalidad*, facilitando las conexiones del transporte ferroviario con los aeropuertos y con las estaciones de autobuses. En materia de *accesibilidad*, se trabaja para hacer fácilmente accesible las estaciones al 90% de los viajeros (para ello tiene proyectado actuar en el medio plazo en 231 estaciones); así como mediante un importante esfuerzo inversor que permita mejorar las condiciones de accesibilidad a toda la flota de trenes.

Esta apuesta por el ferrocarril queda reflejada en la elaboración de los presupuestos de 2012, en los que la inversión destinada al ferrocarril va a superar los 6.000 millones de euros, cantidad que alcanza el 51% de la inversión total, prevista por el Ministerio de Fomento en 2012.

En 2011, el número total de viajeros que utilizó los servicios de RENFE fue de 467.408.000, de los cuales 22.831.000 utilizó servicios de AVE larga distancia; 32.493.000 media distancia y 412.084.000 cercanías.

Carreteras

En materia de carreteras, el Gobierno actuará en cuatro áreas fundamentales para el desarrollo de la red viaria española:

- Redes de gran capacidad.
- Redes de carreteras convencionales.
- Actuaciones en el entorno urbano.
- Conservación, mantenimiento y seguridad vial.

Entre los objetivos prioritarios del Ministerio de Fomento se encuentra el cierre de los itinerarios de alta capacidad para completar el mallado de la red.

Asimismo, se trabajará en el incremento de la accesibilidad y la cohesión territorial, iniciando actuaciones fundamentales para las comunicaciones de España. Se ha planificado actuar sobre 4.100 kilómetros de la red de gran capacidad entre 2012 y 2024, sumando nuevas autovías y mejoras en la red existente, con una inversión prevista de 19.933 millones de euros.

En este mismo periodo, en carreteras convencionales se actuará sobre 1.110 kilómetros, con un presupuesto estimado de 2.770 millones de euros.

Por otro lado, se apostará por la intermodalidad, que mejore la eficiencia del sistema de transportes global y permita optimizar todos los modos de transporte. El Ministerio de Fomento desarrollará nuevas conexiones viarias a 17 accesos a puertos y 8 accesos a aeropuertos.

También se van a plantear mejoras en la gestión de la conservación y la seguridad vial. Se trabajará en la eliminación de tramos de concentración de accidentes y se irán ejecutando planes para la implantación de nuevas barreras de seguridad. Se prevé destinar en los próximos años 8.850 millones de euros. Además se desarrollarán contratos en autovías de primera generación, de manera que las actuaciones sobre las antiguas autovías existentes permitan devolverles los estándares de calidad.

Como muestra de estos objetivos, en el año 2012 se actuará sobre más de 1.300 km de la Red de Carreteras del Estado, poniendo en servicio aproximadamente 215 km, de los cuales 170 km corresponden a nuevas autovías.

Además, la voluntad del Gobierno por trabajar en estas grandes líneas de actuación se refleja en la inversión

TRÁFICO DE PASAJEROS EN LOS AREOPUERTOS ESPAÑOLES

	PASAJEROS	
Aeropuertos	Total	% Inc 2011 /s 2010
MADRID-BARAJAS	49.671.270	-0,4%
BARCELONA-EL PRAT	34.398.226	17,8%
PALMA DE MALLORCA	22.726.707	7,6%
MALAGA-COSTA DEL SOL	12.823.117	6,3%
GRAN CANARIA	10.538.829	11,1%
ALICANTE	9.913.731	5,7%
TENERIFE SUR	8.656.487	17,6%
IBIZA	5.643.180	12,0%
LANZAROTE	5.543.744	12,3%
VALENCIA	4.979.511	0,9%
SEVILLA	4.959.359	17,4%
FUERTEVENTURA	4.948.018	18,6%
TENERIFE NORTE	4.095.103	1,1%
BILBAO	4.046.172	4,0%
GIRONA	3.007.977	-38,2%
MENORCA	2.576.200	2,6%
SANTIAGO	2.464.330	13,4%
REUS	1.362.683	-4,0%
ASTURIAS	1.339.010	-1,2%
MURCIA-SAN JAVIER	1.262.597	-6,4%
SANTANDER	1.116.398	21,4%
LA PALMA	1.067.431	7,6%
JEREZ DE LA FRONTERA	1.032.493	-1,0%
A CORUÑA	1.012.800	-8,0%
VIGO	976.152	-10,7%
FGL GRANADA-JAEN	872.752	-10,8%
ALMERIA	780.853	-0,8%
ZARAGOZA	751.097	24,0%
VALLADOLID	462.504	17,8%
MELILLA	286.701	-2,0%
SAN SEBASTIAN	248.050	-13,3%
PAMPLONA	238.511	-18,2%
EL HIERRO	170.225	-0,4%
LEON	85.725	-8,2%
BADAJOZ	56.981	-6,9%
CEUTA /HELIPUERTO	46.754	56,8%
SALAMANCA	37.257	-13,7%
BURGOS	35.447	5,5%
LA GOMERA	32.713	0,7%
VITORIA	28.211	-32,9%
MADRID-TORREJON	27.801	-7,6%
ALGECIRAS /HELIPUERTO	25.318	130,2%
LOGROÑO	17.877	-27,1%
CORDOBA	8.442	7,5%
ALBACETE	8.415	-25,5%
HUESCA-PIRINEOS	2.781	-52,9%
MADRID-CUATRO VIENTOS	431	46,1%
SABADELL	0	---
SON BONET	0	---
Total	**204.386.371**	**6,0%**

Fuente: AENA
-Todos los datos son sobre el total
-Sin tráfico el año anterior

destinada a carreteras en 2012, que asciende a 3.160 millones de euros.

Aeropuertos y transporte aéreo

El sector aéreo desempeña un papel fundamental para nuestro país, puesto que, aparte de ejercer como medio insustituible para dinamizar y hacer realidad las relaciones comerciales y turísticas de España con el resto de países, actúa como una importante fuente de creación de empleo y riqueza así como una pieza clave para garantizar la cohesión y vertebración de nuestro territorio. Por nuestros aeropuertos transitan anualmente unos 200 millones de viajeros.

Durante los últimos años, se ha producido una progresiva apertura y liberalización de este sector y se ha podido comprobar los beneficios para el usuario que han traído consigo la globalización y el aumento de competencia en sus diferentes segmentos.

Por lo que se refiere a nuestros aeropuertos (47 aeropuertos y 2 helipuertos integrados en la red de AENA), se está trabajando en un nuevo Modelo de Gestión Aeroportuaria, que permita poner en valor la organización bajo estrictos parámetros de eficiencia y viabilidad. El Ministerio de Fomento va a desarrollar un modelo de gestión que garantice la calidad del servicio a los ciudadanos, la generación de riqueza y la creación de valor en el entorno social del aeropuerto.

Las inversiones se acometerán de manera selectiva, persiguiendo la eficiencia y el impacto a corto y medio

OPERACIONES EN LOS AEROPUERTOS ESPAÑOLES

Aeropuertos	OPERACIONES Total	% Inc 2011 /s 2010
MADRID-BARAJAS	429.390	-1,0%
BARCELONA-EL PRAT	303.054	9,1%
PALMA DE MALLORCA	180.152	3,2%
GRAN CANARIA	111.271	7,9%
MALAGA-COSTA DEL SOL	107.397	1,7%
ALICANTE	75.576	1,5%
VALENCIA	70.397	-9,5%
TENERIFE NORTE	62.604	1,6%
IBIZA	61.768	8,4%
TENERIFE SUR	58.093	12,0%
SEVILLA	56.021	2,8%
BILBAO	54.446	0,6%
LANZAROTE	49.675	6,4%
FUERTEVENTURA	44.549	13,0%
MADRID-CUATRO VIENTOS	42.707	-5,7%
JEREZ DE LA FRONTERA	41.713	24,9%
SABADELL	33.395	-14,1%
MENORCA	28.042	-1,1%
GIRONA	27.799	-35,8%
SANTIAGO	22.322	5,0%
REUS	21.494	-19,0%
LA PALMA	19.455	1,0%
SANTANDER	17.072	2,4%
A CORUÑA	16.283	-6,3%
ASTURIAS	15.348	-7,2%
ALMERIA	14.946	-7,2%
SON BONET	14.431	2,2%
VIGO	14.130	-5,4%
FGL GRANADA-JAEN	13.142	-5,1%
MURCIA-SAN JAVIER	12.712	-5,7%
SALAMANCA	12.538	2,4%
ZARAGOZA	11.970	-5,9%
MADRID-TORREJON	11.489	-7,4%
PAMPLONA	9.604	-8,1%
SAN SEBASTIAN	9.560	-0,2%
MELILLA	9.119	2,1%
VALLADOLID	9.079	1,2%
VITORIA	7.582	12,5%
CORDOBA	7.273	2,5%
CEUTA /HELIPUERTO	5.129	43,9%
EL HIERRO	4.674	12,8%
LEON	4.461	-6,5%
BURGOS	3.961	11,3%
HUESCA-PIRINEOS	3.452	-69,7%
BADAJOZ	2.957	-13,3%
LOGROÑO	2.734	-24,8%
ALGECIRAS /HELIPUERTO	2.636	96,7%
LA GOMERA	1.769	-0,4%
ALBACETE	937	-24,6%
Total	**2.140.308**	**1,0%**

Fuente: AENA
-Todos los datos son sobre el total
-Sin tráfico el año anterior

plazo, y buscando sobre todo la intermodalidad. En este sentido, se va a definir, junto con las Comunidades Autónomas, una mejor coordinación entre el transporte aéreo y el acceso a las ciudades.

En el presupuesto para 2012, la inversión total prevista es de 1.015,8 millones de euros. Las principales actuaciones inversoras se agrupan en tres apartados:

- Edificios terminales, de los cuales están en construcción Vigo y Gran Canaria, y entrarán en servicio durante el transcurso del año: Ibiza, Asturias, Valencia y Murcia San Javier.
- Pistas de vuelo, se va a actuar en 3.490 metros de pistas.
- Sistemas de ayuda al aterrizaje (ILS), en concreto en Málaga-Costa del Sol, Tenerife Sur, Vitoria, Barcelona-El Prat y Bilbao.

Puertos y transporte marítimo

Nuestros 46 puertos de interés general, gestionados por 28 Autoridades Portuarias, canalizan el 77% de las importaciones y el 50% de las exportaciones españolas, lo que da idea de su importancia estratégica para el comercio y la economía del país. En 2011, los tráficos portuarios alcanzaron 435 millones de toneladas.

Pero los puertos también son esenciales para garantizar la accesibilidad en los territorios no peninsulares y tienen una importancia creciente para

Puertos del Estado

Puerto de Barcelona

nuestra industria turística, en especial la asociada a la actividad crucerística. En este segmento de actividad, más de 8 millones de pasajeros en régimen de crucero embarcarán o desembarcarán en los puertos españoles.

En el sector portuario, los objetivos básicos son:

- Garantizar la viabilidad financiera de todas las Autoridades Portuarias.
- Mejorar la competitividad de los puertos, reduciendo el coste del paso de la mercancía por los puertos.
- Avanzar en la accesibilidad viaria y ferroviaria a los puertos con el objeto de que estén totalmente conectados a las redes transeuropeas de transporte.

En general, los puertos españoles están dotados de infraestructuras básicas que les permiten disponer de superficie de agua abrigada para permitir su crecimiento para los próximos 25 años. Para el resto de infraestructuras (obras de atraque, generación de suelo, habilitaciones,…) se potenciará la inversión privada o la colaboración público privada.

La inversión presupuestada para 2012 asciende a 784 millones de euros, con la siguiente distribución funcional:

- Un 38 % para obras en muelles y atraques.
- Un 15 % en obras de abrigo y accesos marítimos.
- Un 11% en creación y adecuación de superficies portuarias terrestres.

En lo que respecta al sector del transporte marítimo, se va a aplicar la máxima exigencia con objeto de alcanzar los siguientes objetivos:

- Alcanzar y mantener los más altos estándares de seguridad marítima y protección del medio marino para que nuestras empresas no tengan una desventaja competitiva frente a ningún país.
- Reforzar el servicio público de salvamento marítimo y lucha contra la contaminación, de modo que se preste con criterios de eficacia y eficiencia.

La potenciación del transporte marítimo, como modo sostenible y seguro es un objetivo prioritario. Para ello se desarrollarán sistemas de transporte combinado marítimo/terrestre atractivos para la iniciativa privada, como las “Autopistas del Mar”.

En este sentido, ya están en funcionamiento con buenos resultados en el arco atlántico las líneas Gijón-Nantes/Saint Nazaire y Bilbao-Zeebrugge (Bélgica).

Se está trabajando con Francia para poner en servicio cuanto antes la nueva autopista del Mar Vigo-Nantes. Igualmente, se impulsará este tipo de líneas en el Mediterráneo, a través de acuerdos con Italia y otros países, con objeto de aumentar la oferta de las líneas ya existentes y que están funcionando con buenos resultados entre los puertos españoles de Barcelona,

Valencia, Castellón y Tarragona con los puertos italianos de Génova, Civitavecchia, Livorno, Cagliari y Salerno.

Política de Vivienda

Las políticas de vivienda, impulsadas desde el Ministerio de Fomento, son claves también para el futuro de la cohesión social y territorial, la competitividad económica, la calidad de vida y la sostenibilidad.

Por eso, el Gobierno trabaja en el establecimiento de una nueva política de suelo, vivienda y edificación que permita, a través de las reformas legislativas oportunas, adecuar la misma a una realidad que, tanto desde el punto de vista económico, como social, demanda un modelo más realista, más integrador y más sostenible, desde la triple visión económica, social y medioambiental.

El Ministerio de Fomento llevará a cabo un plan de vivienda, alquiler y rehabilitación en el marco del PITVI 2012-2024, cuyos ejes fundamentales serán los siguientes:

- Fomentar el acceso a la vivienda, principalmente, por medio del alquiler, así como propiciar el alquiler con opción a compra. Estas medidas tendrán como principales destinatarios a todas aquellas personas que sólo pueden ver garantizado su derecho a una vivienda digna y adecuada por medio del arrendamiento, especialmente los que tienen menos recursos y los jóvenes.
- Impulsar la rehabilitación en la edificación, y la regeneración y la renovación urbanas en las ciudades, por ser actividades muy eficientes desde el punto de vista socio-económico, así como capaces de generar un alto volumen de empleo y una mejor calidad de vida.
- Acercar la política de vivienda y suelo, tanto por medio de la promoción del alquiler como a través del fomento de las operaciones de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas, a las políticas que se hacen ya, con éxito, en otros países europeos, en ambos ámbitos.

Entre las principales actuaciones que contempla el plan, destaca la mejora y flexibilización del marco jurídico que regula el mercado de arrendamiento, pues el actual impide movilizar una parte importante del enorme volumen de viviendas vacías existentes en España. Con este fin, se flexibilizará la duración de los contratos y se fortalecerá la libertad de pactos entre las partes, sin perjuicio de aquellas medidas que garanticen la seguridad jurídica, como ocurre en la mayor parte de la Unión Europea. Se promoverá, además, la mediación como medida de resolución de los conflictos entre las partes.

Comisión Europea

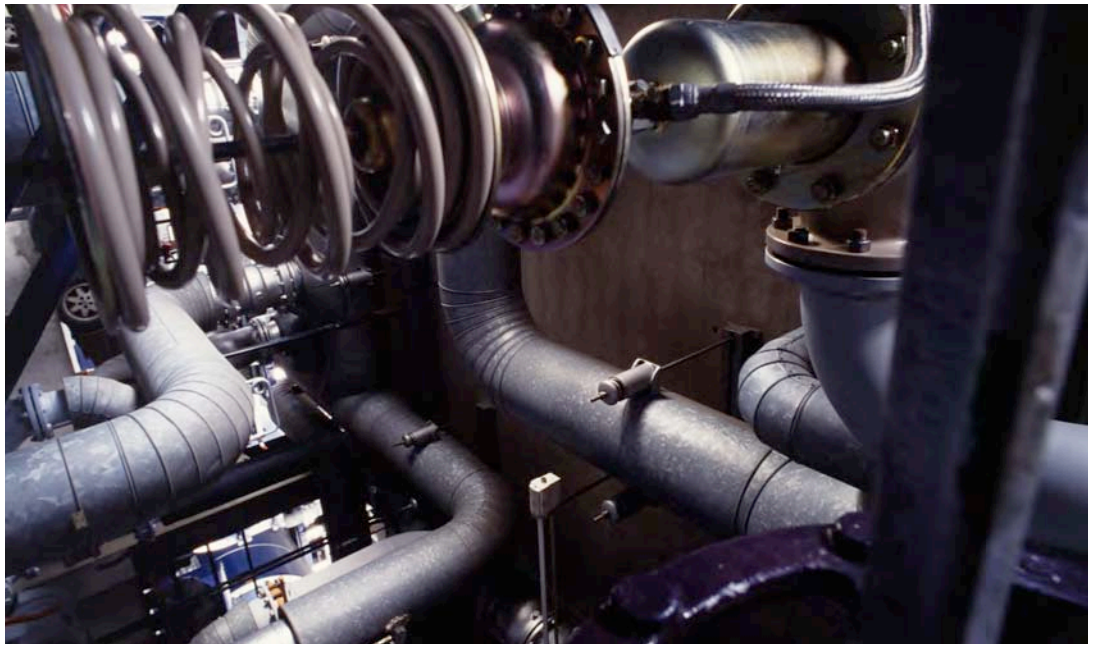

Industria

EL SECTOR INDUSTRIAL

El comportamiento del sector industrial a lo largo de 2011 ha sido desigual. Tras una primera mitad de año en la que hubo indicios de cierta recuperación de la actividad, en el segundo semestre se volvió a tasas negativas de crecimiento de la producción, cerrando el año con una caída acumulada interanual del 1,3% en la producción de la industria manufacturera.

Esta caída fue más pronunciada en las ramas con mayor vinculación al sector de la construcción (productos de minerales no metálicos), pero afectó a la práctica totalidad de los sectores. Asimismo, se registraron caídas importantes en la fabricación de material de transporte, salvo en el caso del sector de automoción. Por el contrario, la exportación en la industria manufacturera mostró un excelente comportamiento, con un incremento del 15,8% respecto a 2010, que sin embargo no fue suficiente para compensar la caída de la demanda interna.

El sector industrial registró crecimientos de productividad desde 1997 a 2007, que se vieron interrumpidos en 2008 y 2009, con descensos del 1,3% y 0,6% respectivamente. En 2010, y debido fundamentalmente al fuerte descenso del empleo, la productividad del sector creció un 6,1%. Esta tendencia se ha prolongado en la primera mitad de 2011, en la que dicha variable ha aumentado un 5,9%, esta vez como consecuencia tanto del fuerte crecimiento del Valor Añadido Bruto (VAB) industrial como de la reducción del número de ocupados.

Por ramas, el subsector que mayor aportación realizó a la cifra de negocios del sector industrial fue el de alimentación, bebidas y tabaco, con un 18% del total de negocio en el sector, seguido por el subsector de material de transporte (11%) y el químico (10,0%).

La producción (Índice de Producción Industrial, IPI) de los sectores con alta intensidad tecnológica disminuyó en 2011 un 5,9%, después de haber crecido un 5% en 2010. Estos, junto con los de intensidad tecnológica media-alta, representan el 31,6% de la industria

manufacturera en términos de valor añadido y destacan por sus elevados niveles de productividad.

Política industrial

El objetivo prioritario del Gobierno en relación con el sector industrial es que este recupere peso en el PIB en un grado similar al de las economías más modernas y competitivas de nuestro entorno. La necesidad de un impulso en este sentido se basa en el convencimiento de que la industria juega un papel fundamental como motor de crecimiento económico y de generación de empleo estable y de calidad.

Este compromiso tiene dimensión de política de Estado e incluye desarrollos legislativos y regulatorios de carácter transversal así como acciones específicas en el ámbito de la política industrial.

En el primer grupo de actuaciones se incluyen las reformas estructurales que ha decidido acometer el Gobierno para mejorar el marco de actuación de la actividad económica, con incidencia en ámbitos tan diversos como el de los recursos humanos, a través de la reforma laboral; la financiación de las empresas, con las mejoras introducidas mediante la reforma del sistema financiero; las leyes de estabilidad presupuestaria y de transparencia; la energía, buscando que a medio plazo la tarifa se aproxime al coste de producción y distribución; o el entorno empresarial, con actuaciones en el terreno de la simplificación administrativa, el refuerzo del Mercado Único, o la reforma de la Justicia y de los organismos reguladores, entre otras.

En materia de política industrial se ha realizado un esfuerzo importante para el mantenimiento de programas clave como son el programa de apoyo a la competitividad de sectores estratégicos y el programa de reindustrialización con dotaciones y condiciones adaptadas a un contexto de restricción presupuestaria. Por otra parte, se sigue impulsando de manera sustantiva a los sectores aeroespacial y del automóvil, y se mantienen los apoyos a la restructuración y modernización del sector naval y su industria auxiliar.

Política de apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (PYME)

El Gobierno pretende impulsar la competitividad de nuestras PYME a través de acciones legislativas específicas y del desarrollo de un plan de impulso a emprendedores y PYME sustentado en cuatro ejes: el fomento del emprendimiento y la mejora de los servicios de asesoramiento e información a emprendedores, la simplificación y agilización de los procedimientos de creación de empresas, el apoyo a la innovación y la competitividad y la mejora del acceso a la financiación.

El primero de los cuatro ejes se desarrolla con actuaciones como el programa *Emprendemos Juntos*, dedicado a fomentar los valores empresariales, y el programa de *Promoción de Centros de Apoyo a*

Agencia EFE

Fábrica de coches

Emprendedores, cuyo fin es mejorar los servicios existentes de apoyo y asesoramiento.

El impulso a la creación de empresas se materializa en actuaciones de simplificación administrativa y de reducción de plazos, potenciando la vía telemática que proporciona el sistema CIRCE (Centro de Información y Red de Creación de Empresas) y fortaleciendo los puntos de asesoramiento.

El apoyo a la competitividad y la innovación de las PYME se hará efectivo con actuaciones como el programa de apoyo a *Agrupaciones Empresariales Innovadores*, con el que se pretende fomentar el establecimiento de redes de colaboración entre empresas y entre éstas con centros de investigación, tecnológicos y de formación.

Finalmente, se trata de mejorar el acceso a la financiación a través de la actividad desarrollada por CERSA (Compañía Española de Reafianzamiento, S.A.), dedicada al reafianzamiento de avales otorgados por las Sociedades de Garantía Recíproca, y ENISA (Empresa Nacional de Innovación), con diversas líneas de préstamos participativos. Estas vías se completan con un programa de impulso a redes de Business Angels y medidas para impulsar la utilización de mercados alternativos bursátiles, entre otras.

Propiedad industrial

En términos de actividad en propiedad industrial,

Instituto para Diversificación y el Ahorro Energético (IDAE). Ministerio de Industria, Energía y Turismo

Central Solar Termoeléctrica de Puertollano, Ciudad Real

España es parte de los principales tratados internacionales en esta materia. En 2011, ocupó puestos muy relevantes en cuanto a generación de marcas con el puesto seis en el mundo y diseños industriales con el puesto ocho. La situación en lo que respecta a la protección de los resultados de la I+D+i es mejorable, ya que España ocupa el puesto veintiuno en generación de patentes de acuerdo con los últimos datos publicados por la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). No obstante, en el ámbito internacional, la evolución de España en la generación de patentes es satisfactoria según la OMPI. En el año 2010, el número de solicitudes internacionales creció un 13,3%, sólo superado por China, República de Corea e India.

En los últimos años, el Gobierno de España ha puesto en marcha el *Plan PI* de Promoción de la Propiedad Industrial en España y, desde 2012, la *Estrategia 2012-2014* en materia de Propiedad Industrial para empresas y emprendedores, con el fin de fomentar la utilización estratégica de las patentes, marcas y diseños en el sector empresarial español.

EL SECTOR ENERGÉTICO

La producción de energía primaria ascendió en España a 34.461 kilotoneladas equivalentes de petróleo (ktep) en 2010. Por fuentes de energía, el grueso de la producción de energía primaria en 2010 provino de la energía nuclear (46,9%), seguida por las energías renovables distintas de la hidráulica clásica (32,8%), el carbón (10,0%) y la hidráulica (9,8%). La suma conjunta de petróleo y gas natural no alcanzó el 1%.

En 2011 la demanda de energía primaria fue de 130.227 kilotoneladas equivalentes de petróleo (ktep), la demanda de energía final 96.608ktep y la demanda de electricidad 50.872ktep.

El grueso de la energía primaria corresponde al petróleo (45,1%), seguido del gas natural (22,2%), energías renovables (11,3%), energía nuclear (11,5%) y carbón (10%). En cuanto a la demanda de energía final los productos petrolíferos suponen en mayor porcentaje (46,7%), seguido de la electricidad (22,7%), gas natural (16%), renovables uso directo (5,8%) y carbón (1,8%).

Por lo que respecta específicamente a electricidad, las renovables tuvieron el peso principal (29,5%), seguidas del gas natural (29%), nuclear (19,6%), carbón (15,5%) y productos petrolíferos (5,7%).

Cabe destacar que en el sector eléctrico, dado que las energías renovables suponen el 37% de los costes del sistema que se pagan con cargo a peajes (aproximadamente 7.000 millones de euros en 2011), ha sido necesario racionalizar su coste mediante el establecimiento de regímenes económicos que fomenten la reducción de costes y la competitividad con las tecnologías convencionales.

Con este objeto, y como primera medida para abordar el problema de déficit tarifario, se ha procedido a la aprobación del Real Decreto-ley 1/2012, de 27 de enero, por el que se procede a la suspensión de los procedimientos de pre-asignación de retribución y a la supresión de los incentivos económicos para nuevas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de cogeneración, fuentes de energía renovables y residuos, que supone una medida parcial dentro de una estrategia global que persigue la Administración española y en la que se va a involucrar a todos los agentes del sector para lograr la efectiva suficiencia del sistema eléctrico, mientras se avanza hacia un marco retributivo que promueva una asignación eficiente de recursos.

Esta norma de carácter transitorio permite interrumpir el crecimiento del sobrecoste para abordar la resolución del problema del déficit en un entorno más favorable. Además, esta medida se caracteriza por no poner en riesgo la seguridad de suministro ni el cumplimiento de los objetivos renovables adquiridos con la Unión Europea.

Asimismo, cabe señalar que, una vez se resuelva el problema del déficit tarifario del sector eléctrico, se procederá al restablecimiento de regímenes económicos incentivadores que fomenten la reducción de costes y la competitividad de estas tecnologías con las tecnologías convencionales.

LA POLÍTICA TURÍSTICA ESPAÑOLA

Situación actual del turismo en España

España recibió 56,7 millones de turistas internacionales en 2011, lo que supone un incremento interanual del 7,6%, es decir, 4 millones de turistas más que en 2010. Es una evolución favorable que ha permitido al turismo aportar el 11% del Producto Interior Bruto (PIB) en 2011.

Con esta cifra de llegada de turistas, España ocupa el cuarto puesto en el ranking mundial por países de llegadas de turistas extranjeros, según la Organización Mundial del Turismo (OMT).

Además, España ocupa el segundo puesto en el ranking mundial de ingresos por turismo extranjero, también según la OMT, a partir de los datos de la balanza de pagos, y se reafirma como el tercer destino mundial en turismo de reuniones y congresos, según la Asociación Internacional de Congresos y Convenciones (ICCA, por sus siglas en inglés de *International Congress and Convention Association*).

Conviene destacar que en 2011 se ha producido un aumento de la distribución del peso de los mercados emisores, que ha pasado en los últimos años de dos mercados mayoritarios con una cuota del 70**%,** a una docena de mercados principales**.** Además, es

Agencia EFE

Turistas en el exterior del Museo Nacional del Prado

importante resaltar también como rasgo distintivo del año 2011 el intenso crecimiento en la utilización del paquete turístico por parte de los turistas internacionales, con un tasa de variación interanual del 12,2%, que ha sido el más utilizado por el Reino Unido, Alemania, países nórdicos y los países del resto de Europa, especialmente por Rusia. Este cambio de tendencia respecto al año 2010 se podría atribuir a la estrategia de sustitución por parte de los turoperadores de los destinos del Norte de África por destinos más seguros como los españoles.

En 2011 se han producido resultados en la apuesta por la diversificación, una diversificación que se ha visto reflejada en los mercados emisores a España, como es el caso de Rusia, Brasil y Países Bajos, con crecimiento superiores a dos dígitos. En el conjunto de 2011, el turismo con destino a España no parece haber dado muestras de oscilación hacia menores cotas de estacionalidad.

Entre los principales mercados emisores se encuentran el Reino Unido, Alemania y Francia, que supusieron en conjunto en torno al 55% de los turistas recibidos en 2011, registrando todos ellos variaciones positivas respecto al año anterior. Entre estos tres mercados emisores destaca el buen comportamiento del Reino Unido, al ser responsable de cerca del 30% del crecimiento total.

Así, procedentes de Reino Unido llegaron 13,6 millones de turistas (+9,4%) en 2011, seguidos de los turistas procedentes de Alemania con 9 millones (+2,5%) y Francia con 8,5 millones (+4,6%), cifra coincidente con la de los turistas provenientes de los países nórdicos. Por su parte, procedentes de los Países Bajos vinieron a España 2,77 millones de turistas en 2011.

Además del británico, los mercados que más han aportado al incremento de turismo en 2011 han sido Países Bajos (+21%), Francia (+4,6%) y los países nórdicos (+8,7%), así como los mercados emergentes con menor volumen pero con gran expansión como

Maite Ollé Martín. Instituto nacional de tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Parador Nacional de Turismo, San Sebastián de la Gomera, La Gomera

Rusia y Brasil, con un 42% y un 49% más que en 2010 respectivamente.

Por Comunidades Autónomas de destino, todas han mostrado crecimientos respecto a 2010, a excepción de la Comunidad de Madrid que se ha mantenido estable. Es de destacar la fuerte expansión del turismo recibido por Canarias, que ha absorbido el 40% del crecimiento total, con 1,6 millones de turistas más, seguido de Baleares y Cataluña.

En 2011, el número de viajes realizados por los residentes en España fue de 160,8 millones, un 1,8% más respecto al año anterior.

El 91,7% del total se dirigió a alguna Comunidad española, mientras que el 8,3% restante viajó al exterior. Ambos colectivos mostraron subidas: +1,3% y +7,8%, respectivamente.

El gasto turístico total realizado por los turistas internacionales en 2011 fue de 52.796 millones de euros, un 7,6% más con respecto al año 2010. El aumento ha venido acompañado de una subida tanto en el gasto medio por turista como en el diario:

- El gasto medio por persona se situó en 933,6 euros, un 0,2% más que en el año anterior y el gasto medio diario repuntó un 4,6% hasta alcanzar los 101,9 euros.
- Los mercados que más gasto turístico han desembolsado en España han sido Reino Unido, Alemania y Francia.
- Los que más han contribuido al crecimiento del gasto han sido Rusia, los países nórdicos y Francia.

En la Balanza de pagos, en el año 2011 se constata una importante recuperación de los niveles de los ingresos del turismo y una tendencia opuesta en los pagos.

- En 2011, los ingresos por turismo alcanzaron los 43.027 millones de euros, lo que representan un 8,6% más que el año anterior. Los pagos por turismo se situaron en 12.414,9 millones de euros (un descenso del -2%).
- El saldo alcanzado en la rúbrica de turismo y viajes arrojó un superávit de 30.611,2 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 13,6%, respecto a 2010, cubriendo el 77% del déficit comercial español de 2011, casi 20 puntos más que en 2010 y representando el nivel de cobertura más amplio desde el año 2000.

Según los datos de la Encuesta de Población Activa 2011, el turismo empleaba al 11,8% de los ocupados en España, un total de 2,5 millones de puestos de trabajo, lo cual supone un 0,8% más que el año anterior.

- Los ocupados en el sector turístico aumentaron un 0,5% respecto al año anterior: lo que hace un total de 11.629 personas más empleadas en el sector.

- La tasa de paro del sector turístico fue del 15,0%, muy similar a la del año pasado (14,8%), que se corresponde con un total de 377.071 parados. Aun así, la tasa de paro en el sector turístico está 6 puntos por debajo de la tasa de paro de la economía nacional (21,6%).
- Los afiliados en la Seguridad Social en 2011 en este sector alcanzaron los 1,9 millones, un 0,8% más que en 2010. Aunque se trata de un tímido aumento, esta cifra confirma la confianza en el sector turístico y su situación favorable en el conjunto de la economía española.

En el primer trimestre de 2012 la evolución sigue siendo positiva, lo cual se refleja en el comportamiento de los principales indicadores, aunque de forma más moderada que en el mismo periodo del año anterior.

- España recibió un 2,6% más de turistas extranjeros en el primer trimestre, hasta casi alcanzar los 9,2 millones, con un aumento del 1,6% de los visitantes procedentes de Reino Unido, primer mercado emisor, y del 0,4% de los llegados desde Alemania. Además destaca en este período la entrada de viajeros procedentes de Estados Unidos que registró una fuerte subida del 35,6%.
- El gasto medio diario aumentó un 13,8%, hasta los 108 euros, mientras que el gasto medio por turista se incrementó un 4,7% más, hasta los 984 euros.
- Esta misma tendencia se observa en los ingresos por turismo en la balanza de pagos, para el periodo enero-febrero, que aumenta un 1,8% respecto a enero-febrero de 2011, llegando a los 4.919 millones de euros y originando un saldo positivo de superávit de 3.206 millones de euros (+6,3%).

En lo que respecta al empleo se observan datos negativos. En el primer trimestre de 2012 se ha producido una disminución del número de empleados, si bien poco relevante, del -0,4% respecto al mismo período de 2011.

- El número total de ocupados en el sector turístico asciende a 1.958.329 personas, que representa el 11,2% del total de ocupados en la economía española.
- La tasa de paro en el sector del turismo se sitúa en el 19,9% (487.433 parados), siendo 16,2% en el mismo período del año anterior. Por su parte, la tasa de paro provisional en la economía general se situó en un 24,4%, y en el primer trimestre de 2011 fue del 21,3%, según la Encuesta de Población Activa.
- De enero a abril de 2012 se ha producido un leve descenso en el número de altas en la Seguridad social de un -0,3%, situándose en 1.885.089 el total de afiliados del sector turístico.

Casa de S.M. el Rey. Borja Fotógrafos

Sus AA.RR. los Príncipes de Asturias durante su recorrido por la exposición de la XXXII edición de la Feria Internacional de Turismo (Fitur que se celebró del 18 al 22 de enero de 2012, en Madrid)

Objetivos de la política turística

Consciente de la transcendencia del turismo para España, el Gobierno, a través de la Secretaría de Estado de Turismo, está impulsando el Plan Nacional e Integral de Turismo (PNIT). Su finalidad es mejorar la competitividad tanto de empresas como de destinos y apoyar el liderazgo mundial de nuestro país en este sector.

El PNIT no renuncia al trabajo realizado por los planes anteriores, sino que se fundamenta en el diagnóstico y premisas de aquellos. Entre estos planes destacan el Plan del Turismo Español Horizonte 2020, el Plan Turismo Litoral Siglo XXI o el Plan Estratégico de Marketing, todos ellos aprobados con la estrecha colaboración y consenso del conjunto del sector turístico.

Sin embargo, el cambio de ciclo y las transformaciones a las que se ve sometida la industria turística plantean una serie de retos a los que se debe dar respuesta con urgencia si se quiere mantener la posición de liderazgo del turismo español. Es precisamente este matiz de urgencia el que obliga a identificar y priorizar aquellas áreas fundamentales sobre las que se debe actuar para mantener y reforzar nuestra competitividad.

Así, se está trabajando en la definición de un conjunto de medidas específicas distribuidas en cinco dimensiones estratégicas clave: la fuerza de la marca España; orientación al cliente; el alineamiento de actores público-privados; la economía del conocimiento; la captación y retención del talento y el fomento de la innovación y el emprendimiento.

Teniendo como finalidad última la mejora de la competitividad de empresas y destinos, estas medidas se están diseñando para alcanzar los siguientes objetivos:

- Generar empleo de calidad en el sector turístico.
- Favorecer la corresponsabilidad público–privada.
- Mejorar la adecuación de la oferta formativa a las demandas del sector en educación superior y formación profesional.

- Establecimiento de un marco normativo homogéneo: Mercado Único.
- Fortalecer la cohesión y notoriedad de la marca España.
- Profundizar en la producción, gestión y difusión del conocimiento.
- Incremento del peso de los intereses de España en el ámbito de decisión internacional.
- Incremento de la rentabilidad del sector.
- Fomento de la desestacionalización.
- Reducción del impacto ambiental.
- Atracción del talento: emprendimiento.
- Diversificación territorial a través del cliente.

El PNIT aspira a ser un plan integral y nacional con una total implicación de los agentes del sector en todos los ámbitos: político, social, económico, cultural, medioambiental, etc. Se trata de un plan estratégico, definiéndose las líneas maestras para impulsar la competitividad del sector turístico desde un punto de vista operativo, transformando las estrategias en medidas y acciones concretas concebidas desde la coyuntura actual de cambio de ciclo del sector turístico. A su vez, el Plan se define con herramientas de gestión para su coordinación, control y seguimiento periódico, de tal forma que se pueda conocer el grado de avance de la ejecución de las medidas y la consecución de los objetivos fijados. Todo ello basado en los principios de comunicación y transparencia, determinantes para el éxito del plan.

Todos estos elementos se fundamentan en la necesidad de liderazgo del Gobierno de la Nación para alinear las voluntades, intereses y recursos de todos los agentes implicados en el sector; el diseño de políticas transversales en pos de un mercado único, con la máxima colaboración entre agentes públicos, privados y sociales; bajo una concepción del sector como un único mecanismo con un fin común.

En esta legislatura se ha decidido potenciar el papel de SEGITTUR, la Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, dependiente del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y adscrita a la Secretaría de Estado de Turismo.

SEGITTUR es la responsable de impulsar la innovación (I+D+i) en el sector turístico español, tanto en el sector público (nuevos modelos y canales de promoción, gestión y creación de destinos inteligentes, etc.), como en el sector privado (apoyo a emprendedores, nuevos modelos de gestión sostenible y más competitivo, exportación de tecnología turística española, etc.).

Además del lógico apoyo a las actividades de Turespaña que ha realizado hasta ahora, SEGITTUR servirá de punta de lanza de las empresas españolas (principalmente PYMES), que han apostado por la innovación en el sector turístico, acompañándolas en la conquista de mercados exteriores hasta ahora inaccesibles, potenciando la internacionalización de las empresas del sector.

Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)

Campaña "I need Spain"

Por otra parte, por primera vez se han habilitado 41 millones de euros para ayudar a los emprendedores en el sector de forma clara a través de una Línea ICO (Instituto de Crédito Oficial) específica y a través de un Convenio con ENISA (Empresa Nacional de Innovación), que otorgará préstamos participativos a los proyectos que demuestren su viabilidad y su carácter innovador. Además, SEGITTUR pondrá en marcha un plan de acciones concretas que ayudarán y darán soporte a los emprendedores en todos los aspectos de su carrera hacia el éxito: formación, asesoramiento y mentorización.

La política de promoción exterior del turismo

Turespaña es el organismo autónomo de la Administración General del Estado encargado de

llevar a cabo la promoción de España como destino turístico en los mercados internacionales. Cuenta con una red en el exterior compuesta por 33 Consejerías Españolas de Turismo encuadradas en las misiones diplomáticas españolas, cuyas últimas aperturas han sido en Asia, Bombay y Cantón, que se suman a las ya existentes en Tokio, Singapur y Pekín.

La apuesta por el nuevo posicionamiento del turismo de España ha implicado también un mayor esfuerzo en las acciones de promoción en mercados emisores emergentes como es el caso de Brasil y Rusia con incrementos importantes de sus turistas hacia nuestro país.

La promoción publicitaria mantiene el lema "*I need Spain*" basado en la capacidad de atracción de un estilo de vida propiamente español que nos diferencia de otros destinos. La novedad en 2011 ha sido la apuesta por la promoción en Redes Sociales, con la campaña "*Spain Addicts*" y la utilización de testimonios de deportistas y representantes de la gastronomía española reconocidos a nivel mundial.

SITUACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN EN ESPAÑA

De acuerdo a las estadísticas disponibles de Eurostat, la situación de la sociedad de la información en España refleja una imagen positiva con una evolución al alza de los principales indicadores en los últimos años. Así, en 2011 podemos destacar:

- El porcentaje de viviendas equipadas con algún tipo de ordenador (de sobremesa, portátiles y agendas electrónicas) sigue creciendo en los hogares españoles alcanzado el 71,5% en el año 2011, según los resultados de la encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de la información y comunicación en los hogares que publica el Instituto Nacional de Estadística (INE). Entre 2010 y 2011 se observa un descenso de más de un punto en el nivel de equipamiento de PCs en los hogares y un crecimiento de más de 6 puntos en el de portátiles.
- Destaca el incremento de 4,9 puntos porcentuales en el porcentaje de hogares con acceso a Internet, que ha pasado de un 59,1% en el año 2010 al 64% en el año 2011.
- El número de internautas en España es de 27,9 millones. Un 67% de la población española es usuaria de internet, 3 puntos porcentuales más que en 2010.
- La penetración de la banda ancha fija es del 24%, con un incremento de 1,5 puntos porcentuales respecto a 2010. Esto significa que en 2011 había 11.147.934 líneas de banda ancha en España. El número de líneas de banda ancha por cada 100 habitantes es de 24,2. La banda ancha móvil por su parte tiene una penetración del 41,2%, 6,6 puntos porcentuales por encima de la media de la Unión Europea.
- Según los datos de la Comisión del Mercado de

las Telecomunicaciones (CMT), el número de líneas de telefonía móvil en España a diciembre de 2011 es de 56,2 millones (parque total de líneas sin considerar las líneas asociadas a máquinas). La penetración de la telefonía móvil en España es del 121%. El número de líneas de telefonía fija es de 19,37 millones, habiendo disminuido de 1,8% desde 2010. Según los datos del INE, en 2011, el porcentaje de hogares con teléfono móvil (95,1%) supera a los hogares con fijo (80,6%), confirmándose la tendencia detectada en 2006. Incluso un 18,9% de los hogares españoles dispone única y exclusivamente de teléfono móvil y un 76,2% de los mismos disponen de teléfono fijo y móvil.

- El 97% de las empresas en España tiene internet. El 53% de las mismas usan firma digital (frente al 28% de media en la Unión Europea). El 20% de las empresas compra a través de internet y el 11% lo utiliza como canal de ventas. En el caso de las PYMES, estos porcentajes son los mismos.
- El volumen del comercio electrónico en 2010 fue de 9.114 millones de euros y supone un 11% en la facturación de las empresas. Un 27% de la población realiza compras en internet.
- España está avanzando de forma importante en el ámbito de la e-Administración. El 95% de los servicios públicos está presente en internet. Además, 25 millones de ciudadanos tienen un documento nacional de identidad electrónico (e-DNI), el 39% de los particulares han utilizado Internet para tratar con las Administraciones públicas y el 18% ha utilizado Internet para enviar formularios cumplimentados (6,6 puntos porcentuales más que en 2010).

Agenda Digital para España

La Comisión Europea puso en marcha en marzo de 2010 la estrategia Europa 2020, con el objetivo de salir de la crisis y preparar a la economía de la Unión Europea para los retos de la próxima década. La Agenda Digital para Europa es una de las siete iniciativas emblemáticas de la estrategia Europa 2020 y su propósito es definir la función capacitadora esencial que deberá desempeñar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) si Europa quiere hacer realidad sus ambiciones para 2020. El reto para Europa es importante: las tecnologías en la sociedad de la información y de las telecomunicaciones han llegado a un grado de madurez distinto, dentro de la rápida evolución de las tecnologías y la nueva situación macroeconómica obliga a rediseñar las políticas de una manera diferente. Es en este contexto en el que se está elaborando una Agenda Digital para España que nos permita adaptar las líneas marcadas por la Unión Europea a la situación española y sirva de marco para maximizar el potencial económico y social de las TIC y, en particular, de internet, como soporte esencial de la actividad económica y social en los próximos años.

La Agenda Digital para España, cuya aprobación está prevista en 2012, está estructurada en torno a los siguientes objetivos:

- Fomentar el despliegue de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.
- Desarrollar la economía digital para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española.
- Mejorar la e-Administración y soluciones digitales para una prestación eficiente de los servicios públicos.
- Garantizar la privacidad, confianza y seguridad en el ámbito digital.
- Impulsar el sistema de I+D+i en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Promover la capacitación para la inclusión social y la formación de nuevos profesionales TIC.

Para ello se articularán herramientas encaminadas a aumentar la competencia real en el sector, disponiendo de marcos claros y de aumento en la igualdad en el acceso a los distintos servicios para disminuir así la brecha digital. Se impulsarán medidas de innovación más cercanas al mercado y se centrará en las PYMES, eje de la creación de empleo en España. Se impulsarán las “smart cities” para aumentar la eficacia y la eficiencia de los distintos servicios al ciudadano mediante el uso intensivo de las redes. Dado que la Administración digital es también un factor clave de la competitividad, se está haciendo un esfuerzo importante en la eliminación de todo tipo de trabas, restricciones y frenos que artificialmente puedan limitar las inversiones en redes. Finalmente, entre otras cuestiones, las acciones se enfocan en la mejora de la gestión del espectro radioeléctrico para aumentar el ritmo de implantación de las redes de siguiente generación y la cuarta generación móvil que aumentará considerablemente la velocidad de acceso y la movilidad, provocando una expansión de las aplicaciones avanzadas en la nube y las aplicaciones para dispositivos inteligentes y tabletas.

La Agenda Digital Española será la principal herramienta de la Administración para desarrollar las políticas de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información. El fin de la Agenda es tener un impacto real tanto en la vida de los ciudadanos cómo en la mejora de la competitividad de las empresas.

INVESTIGACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

La Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad es el departamento de la Administración General del Estado encargado de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en todos los sectores, así como de la coordinación de los organismos públicos de investigación (OPI) de

Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT)

Gran Telescopio de Canarias

titularidad estatal. En particular, corresponde a la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación la definición de las políticas de la Administración General del Estado destinadas al fomento de la investigación científica y técnica así como la coordinación de las mismas con el resto de las políticas sectoriales desarrolladas por el resto de los departamentos.

El avance registrado en España a lo largo de las últimas décadas queda reflejado en la producción científica, ámbito en el que el país ocupa la novena posición a nivel internacional. No obstante, la investigación científica, el desarrollo tecnológico y especialmente la innovación en España se enfrentan actualmente al reto de su definitiva consolidación, en un momento en el que, además, la generación de conocimiento en todos los ámbitos, su difusión y particularmente sus aplicaciones y comercialización constituyen una de las claves de la competitividad de la economía española y, por tanto, del proceso de recuperación económica del país.

Las importantes transformaciones registradas a lo largo de las tres últimas décadas, así como el papel clave que corresponde a las actividades de investigación científica, técnica y de innovación como motores del futuro crecimiento económico y bienestar social del país, impulsaron la adopción de un nuevo marco legal y normativo: la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Entre los objetivos prioritarios de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación se incluyen:

- Las personas. La Ley reconoce que los investigadores son el centro del sistema científico. Para ellos diseña una carrera científica estable y predecible que simplifica la entrada, la promoción y la movilidad dentro de su trayectoria profesional.
- La eficiencia y eficacia del gasto público en I+D. Para lo que se establece la creación de la Agencia Estatal de Investigación destinada a dotar al sistema de un marco estable de financiación cuyas actividades se desarrollarán en un marco de plena autonomía, en el que aplicar criterios y principios

Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT)

Barcelona supercomputing center

científico-técnicos internacionalmente aceptados para garantizar una asignación eficiente de los recursos públicos disponibles.

- La cooperación entre Administraciones. La Ley crea nuevos mecanismos de gobernanza y coordinación entre las distintas Administraciones Públicas, desde el respeto a las respectivas competencias, entre los que destacan el Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación como órgano de coordinación general de la investigación científica y técnica, y el Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación como órgano de participación de la comunidad científica y tecnológica y de los agentes económicos y sociales.
- La definición coordinada de los principios y objetivos estratégicos de las políticas públicas de I+D+i, reflejada en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y en la Estrategia Española de Innovación, y en los Planes Estatales de Investigación Científica y Técnica y de Innovación que han de permitir definir las actuaciones e instrumentos de la Administración General del Estado.

Igualmente se trata de una ley vanguardista que incorpora:

- Medidas para avanzar hacia la igualdad efectiva de género.
- El compromiso con los investigadores que orientan sus actividades al servicio de la lucha contra la pobreza y la exclusión social.
- Principios e instrumentos para el fomento de la difusión del conocimiento científico a la sociedad permitiendo el acceso abierto a los resultados de investigación financiados con fondos públicos y actividades de divulgación del conocimiento y de la innovación.

La Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que entró en vigor el 3 de diciembre de 2011, hace recaer en la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación el reto de desarrollar los objetivos contenidos en la Ley, así como la creación de todos los órganos y la elaboración de los instrumentos destinados a facilitar la consecución de dichos objetivos.

La entrada en vigor de la citada Ley supone un importante avance en la consolidación del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación y en la promoción de sus capacidades de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación con objeto de dar respuesta a los grandes retos sociales y económicos del país.

Principales resultados de la Investigación, la Ciencia y la Innovación en España

Existe un amplio consenso sobre la importancia de la

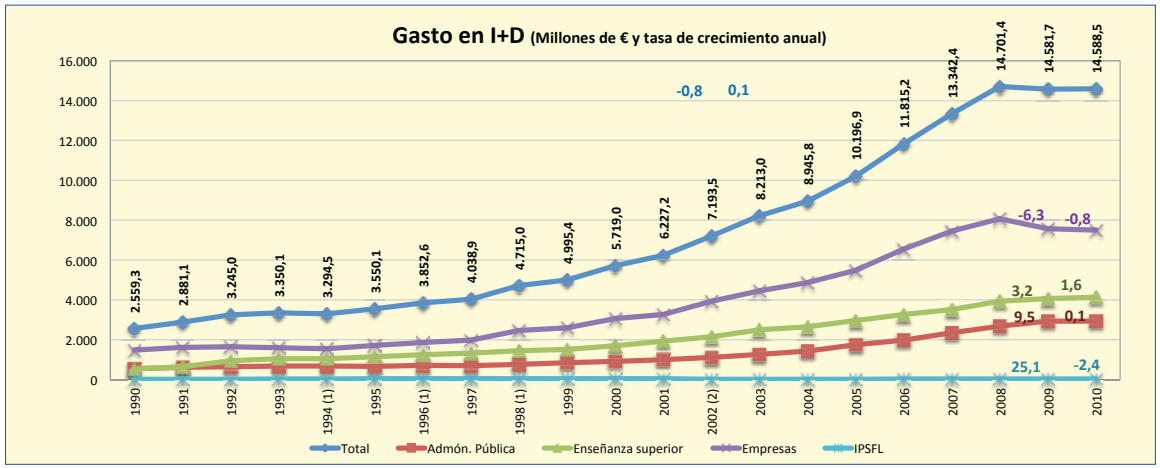

(1) Estimaciones
(2) A partir de 2002, ruptura de la serie por cambio metodológico (Incluye I+D continua y ocasional)
(3) IPSL: Instituciones Privadas sin Fines de Lucro
Fuente INE, Estadística sobre actividades de I+D. 1990-2010. Elaboración ICONO, FECYT

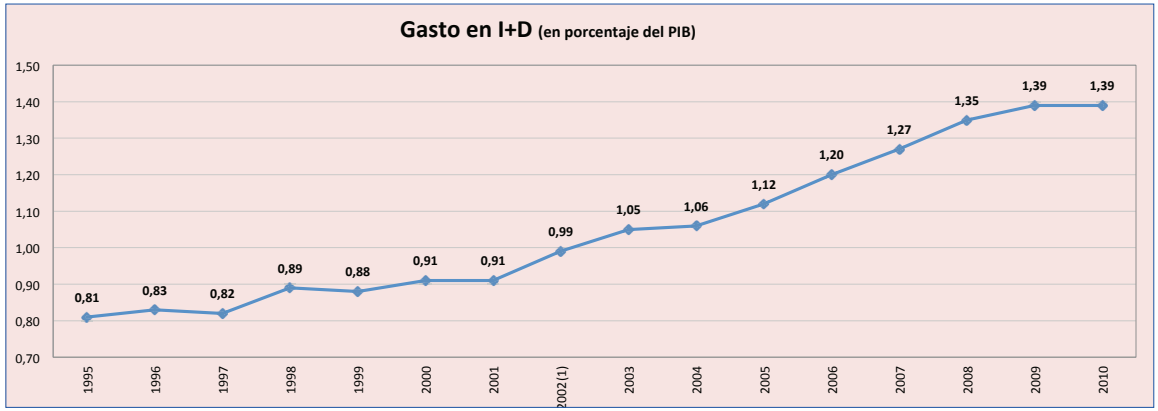

(1) A partir de 2002, ruptura de la serie por cambio metodológico (Incluye I+D contínua y ocasional).
Fuente: INE, Estadística sobre actividades de I+D. 1990-2010.
** Notas:*
Desde 1995 a 1999, PIBpm base 1995.
Desde 2000 hasta 2008 PIBpm base 2000
A partir de 2008, cambio de base del PIB a 2008

ciencia, la tecnología y la innovación en el desarrollo económico y en la creación de ventajas competitivas sostenibles a partir de la generación, aplicación y comercialización de nuevos conocimientos. En los países más desarrollados, la actividad científica y las instituciones y personas dedicadas a ello han crecido de forma constante desde mediados del siglo XX y, al mismo tiempo, la ciencia ha dejado de ser una actividad disociada o alejada de la innovación, especialmente tecnológica, para pasar a ser parte de un complejo proceso de retroalimentación que está en la base de la innovación.

En España, la definición de una política de I+D+i estable y destinada al fomento de distintas actividades con una visión sistémica puede considerarse un fenómeno tardío en relación a los países de nuestro entorno. El punto de inflexión se sitúa en 1986 con la aprobación de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, que supuso la entrada explícita de la investigación en la agenda política y la definición de un marco de actuación estatal. Esta Ley declaró el importante nexo de unión entre la ciencia y el desarrollo socioeconómico en los países industrializados y planteó un enfoque coordinado entre los objetivos de la investigación y las políticas de los sectores relacionados con la I+D.

Las cifras de la investigación, la ciencia y la tecnología en España muestran claramente cómo los recursos humanos y materiales dedicados a la investigación han experimentado un importante salto cuantitativo.

(2)Dato de 2009
Fuente: Eurostat. Indicadores de Ciencia y Tecnología. 2010. Elaboración ICONO, FECYT

El gasto total en actividades de I+D, que representaba el 0,43% del Producto Interior Bruto en 1980, se ha situado en 2010 en el 1,39% del PIB, cifra esta última que, aunque está todavía lejos de la registrada en los países líderes de nuestro entorno, ha supuesto uno de los incrementos más destacados en el seno de la Unión Europea.

El gasto en I+D correspondiente a 2010 fue ejecutado en un 51,5% por empresas, un 28,3 por las universidades y un 20,1% por los centros de investigación dependientes de la Administración Pública. El gasto ejecutado por las empresas representa el 0,71% en relación al PIB y un valor sensiblemente inferior al 1,25% que como promedio ejecutan las empresas en la Unión Europea. No obstante, entre 2000 y 2010 la capacidad de ejecución del sector empresarial se ha incrementado en un 144%. A su vez, la contribución de las empresas al gasto total representa únicamente el 43%, lo cual constituye una de las características que diferencian al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación en relación a nuestro entorno. Sin embargo, el sector privado ha incrementado su capacidad de ejecución de las actividades de I + D desde el año 2000, creciendo en casi un 45% la cuantía de los gastos totales en actividades de I+D como % del PIB hasta 2010.

Consolidada ya la entrada de la ciencia y la innovación en la agenda política española, las Administraciones Públicas han definido de forma estable una política en estas áreas y realizan un esfuerzo clave de financiación de las actividades de I+D: un 50,6% del gasto total en I+D es financiado por el sector público.

La generación de nuevos doctores sigue necesitando un impulso que nos acerque a las cifras de los países líderes en I+D+i. Además, en fechas recientes, se observa una clara voluntad por fomentar la integración entre la formación superior y las necesidades para potenciar la innovación en el tejido productivo ya que España tiene una de las proporciones más altas de la Unión Europea en la oferta de estudios de ciencias e ingeniería en relación al número total de estudios universitarios ofertados.

De forma consecuente con el impulso registrado en materia de financiación, el número de investigadores

Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT)

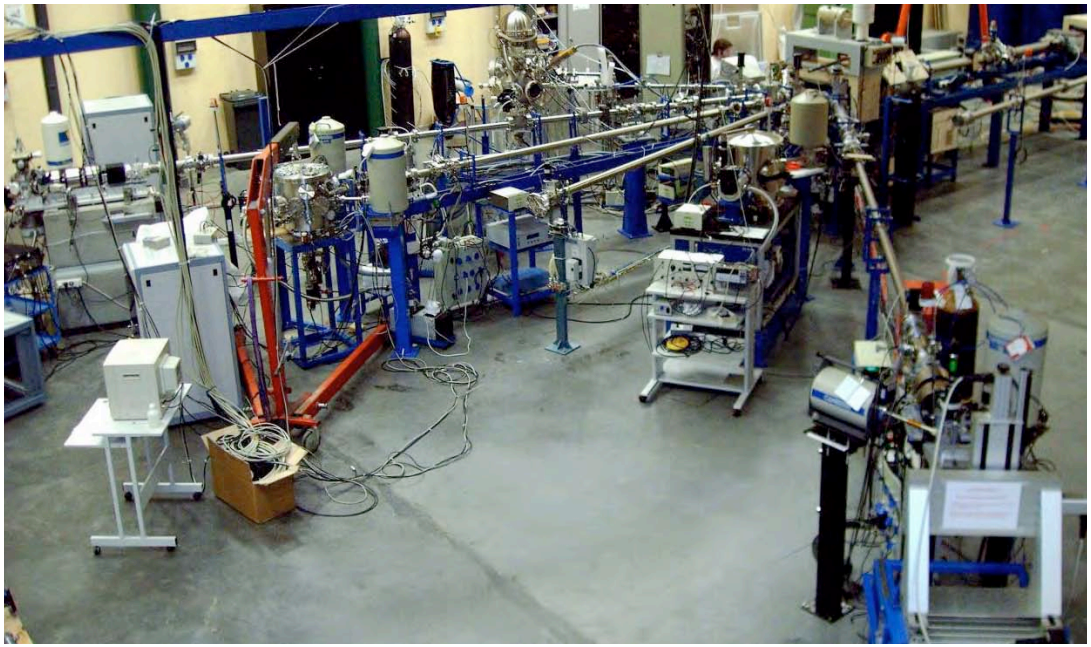

Acelerador lineal. Centro Nacional de Aceleradores

(en equivalencia a jornada completa, EJC) en España ha crecido por encima de la media europea desde el año 2000. Con una tasa de crecimiento promedio anual de 7,5, España ocupa, con 134.000 investigadores, la cuarta posición de los países de la Unión Europea. Además, desde 1980 a 2009 el número de investigadores ha pasado del 1,4 al 7,08 por mil de la población ocupada. Las acciones centradas en los recursos humanos y, en especial, su creciente participación e inserción, tanto en el sector público como en el sector empresarial, han merecido y merecen especial atención en el marco de las políticas de I+D+i tal y como queda reflejado en iniciativas específicas como los contratos Ramón y Cajal, Juan de la Cierva y Torres Quevedo.

El éxito relativo que ha alcanzado el país en materia de producción científica y generación de conocimiento científico-técnico tiene, sin embargo, en el bajo nivel de desarrollo tecnológico una de sus principales debilidades y, especialmente, en el progresivo deterioro de la capacidad innovadora del tejido productivo.

Esta importante brecha queda reflejada en la dispar evolución de dos indicadores al uso. Por un lado, el notable incremento de la producción científica española, recogida en las principales revistas internacionales, así como el creciente porcentaje de los trabajos, incluidos entre el 10% de las publicaciones más citadas a nivel mundial, en el que España ha registrado entre 2000 y 2010 una media anual de crecimiento notablemente superior a la media de la Unión Europea. Sin embargo, en términos de patentes, el dinamismo que muestra la investigación científico-técnica española no se ve reflejado en términos de solicitudes y concesiones de patentes, cuyos valores actuales se mantienen considerablemente por debajo de la media europea.

Igualmente, el grado de internacionalización de los agentes ejecutores de las actividades de I+D+i se mantiene relativamente bajo, ya que tanto investigadores de centros públicos como empresas siguen teniendo un grado de presencia inferior al que corresponde a un país de nuestro tamaño y nivel de

Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT)

Base Antártica Española, Gabriel de Castilla

desarrollo en las grandes redes de cooperación de ciencia y tecnología. No obstante, entre 2000 y 2010 la cooperación internacional se ha incrementado de forma importante y así queda reflejado en indicadores como el número de trabajos científicos publicados en coautoría o el número de patentes solicitadas en colaboración. En este contexto, la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación está reforzando los instrumentos destinados a fomentar la colaboración internacional, especialmente en el ámbito de la Unión Europea, con objeto de alinear las prioridades científico-técnicas y de innovación del país con las de la Unión Europea así como para incrementar la necesaria participación española en los principales programas financiados a nivel comunitario.

La creciente movilidad de las nuevas generaciones es asimismo el mejor indicador de que en un futuro la internacionalización de nuestras actividades de I+D+i será una realidad. Entre otros indicadores a destacar se puede mencionar la activa participación de España en todas las acciones Marie Curie, siendo el cuarto país en cuanto al número de becas obtenidas y el primero en la coordinación de propuestas cofinanciadas así como en la financiación de proyectos dentro de las acciones “Marie Curie Career Reintegration Grant” con un total de 79 proyectos aprobados en 2011, seguida de Israel (50), Francia (43) y Alemania (38).

Igualmente notable es el grado de participación y la progresión en la tasa de éxito de España en las actuaciones de excelencia del Consejo Europeo de Investigación. En el año 2010, 13 “Advanced Grants” y 23 “Starting Grants”, avalan el potencial de ciertas instituciones del país para atraer a investigadores destacados en el ámbito internacional.

La promoción y el fomento de la excelencia y el fortalecimiento de las instituciones de investigación científica constituyen uno de los ejes centrales de actuación y definición de la política científica de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación y tendrá su correspondiente reflejo en las futuras Estrategias Españolas de Ciencia y Tecnología y de Innovación que se encuentran en fase de elaboración, así como, y sobre todo, en las

Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT)

Buque "Hespérides"

actuaciones e instrumentos del futuro Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica que sustituye a partir de 2013 al VI Plan Nacional de I+D+i (2008-2011).

Igualmente, el fortalecimiento de aquellas instituciones de investigación españolas que tienen capacidad de liderazgo internacional es objeto de financiación por parte de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación a través del Subprograma de Apoyo a Centros/Unidades de Excelencia Severo Ochoa para promover la investigación de excelencia que se ejecuta en España en departamentos o institutos universitarios, fundaciones de investigación o centros, institutos y unidades de los organismos públicos de investigación.

El sistema de ciencia, tecnología e innovación

El Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación lo integran un conjunto de instituciones que la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación clasifica desde el punto de vista funcional en tres áreas: la política, el fomento y la ejecución, así como en los distintos niveles en los que las mismas se pueden plantear (Administración General del Estado y Comunidades Autónomas) .

De este modo, la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación supone la ordenación y articulación del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación en torno a un modelo de gobernanza en el que se reconoce, junto al liderazgo que en políticas de I+D corresponde a la Administración General del Estado, el creciente impulso y participación de las Comunidades Autónomas en el desarrollo de sus sistemas territoriales de I+D+i. Los objetivos generales, compartidos por la totalidad de las Administraciones, en materia de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica han de quedar reflejados en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y en la Estrategia Española de Innovación, que constituyen los marcos de referencia plurianual que ha de servir para la elaboración de los planes de investigación científica y técnica y de innovación de las distintas administraciones públicas.

La programación general en materia de investigación científica y técnica de la Administración General del Estado se reflejará en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica mientras que las actuaciones de la Administración General del Estado corresponden al Plan Estatal de Innovación.

La implementación de las actuaciones derivadas de los planes estatales de investigación científica y técnica, y de los plantes estatales de innovación, su financiación, procesos de selección, evaluación, gestión y seguimiento serán objeto fundamental, junto con la realización de actividades de asesoramiento de instrumentos de financiación y políticas de I+D+i de la *Agencia Estatal de Investigación* y del *Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial*. Ambos constituyen agentes de financiación de la Administración General

del Estado, adscritos a la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación que ostenta las competencias de las políticas de I+D+i.

Dentro del Ministerio de Economía y Competitividad, la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación es la encargada del impulso de la política científica, tecnológica y de la innovación. La Secretaría de Estado cuenta a su vez con la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación, cuya estructura refleja claramente las dos prioridades de las políticas de I+D+i así como su clara orientación hacia la necesaria articulación de las mismas con las políticas destinadas a la mejora de la competitividad de la economía española. La Secretaría General está integrada por la Dirección General de Investigación Científica y Técnica y por la Dirección General de Innovación y Competitividad. Estas dos Direcciones Generales permiten el desarrollo equilibrado y sostenible de las capacidades de investigación científico-técnica del sistema, así como el desarrollo de las capacidades de innovación del mismo y su contribución a la mejora de la competitividad del conjunto de la economía. De la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación depende a su vez el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) cuyas actividades están orientadas al fomento de la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas españolas.

Dependiendo directamente de la Secretaría de Estado se encuentra la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) con una clara especialización en la difusión social de la ciencia y el fortalecimiento de la cultura científica del país así como en la prestación de servicios científicos avanzados a la comunidad científica.

La ejecución de las actividades de investigación científica, técnica y de innovación corresponde a una pluralidad de agentes que conforman hoy en día el sistema. Junto a las universidades, organismos públicos de investigación, centros sanitarios y empresas, responsables de la mayor parte de la actividad de I+D, tienen en la actualidad un papel destacado los centros de investigación adscritos a las Comunidades Autónomas o a la Administración General del Estado o a ambas, los centros tecnológicos, los parques científicos y tecnológicos y las instalaciones científico-técnicas singulares.

El sector público español tiene un peso destacado en la ejecución de las actividades de I+D siendo el responsable del 48,4% del gasto total en el año 2010.

Los Organismos Públicos de Investigación (OPI) se han creado para la ejecución directa de actividades de investigación científica y técnica, de actividades de prestación de servicios tecnológicos, y de aquellas otras actividades de carácter complementario, necesarias para el adecuado progreso científico y tecnológico de la sociedad. El conjunto de los organismos públicos de investigación que dependen de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación son: la Agencia Estatal Consejo

Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT)

Plataforma Solar de Almería

Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), agencia de carácter multidisciplinar y multisectorial; el Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias (INIA) especializado en investigaciones agrarias y en agro-tecnología; el Instituto Español de Oceanografía (IEO) especializado en investigación oceanográfica y recursos pesqueros; el Instituto Geológico y Minero de España (IGME) orientado a la investigación en la materia; el Centro de Investigación Energética y Medioambiental (CIEMAT) dedicado a la investigación energética y medioambiental; el Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) especializado en la investigación astrofísica y el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) que coordina las actividades de investigación en el ámbito de la salud y fomenta su traslación al Sistema Nacional de Salud. En la actualidad, este Organismo Público tiene una doble dependencia tanto del Ministerio de Economía y Competitividad, a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación como del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Las universidades públicas, el CSIC y el resto de los OPI mantienen estrechas relaciones de colaboración tanto entre sus grupos de investigación como a través de la creación de centros mixtos CSIC-Universidad, institutos interuniversitarios de investigación, etc. que son el reflejo de un creciente esfuerzo por racionalizar los recursos, capitalizar las sinergias derivadas de la especialización y abordar, de forma conjunta y desde perspectivas crecientemente multidisciplinares y abiertas, los principales retos existentes en el ámbito de la investigación científico-técnica así como su futura traslación en innovaciones.

Como elementos de apoyo, el sistema científico español cuenta con distintas organizaciones, entidades y marcos de acción que sirven para acercar la oferta de I+D al sector empresarial. Su propósito es contribuir directamente a la transferencia de los nuevos conocimientos y tecnologías al tejido productivo. Entre estas entidades e instrumentos se encuentran:

- Las *plataformas tecnológicas*, que implican a todos los agentes decididos a impulsar la I+D+i de un sector concreto (empresas, centros tecnológicos, universidades, etcétera). Son foros que tienen una gran importancia estratégica por su aportación al

empleo, la competitividad y el crecimiento basado en el conocimiento. Al identificar las necesidades tecnológicas que existen a medio o largo plazo, permiten establecer las llamadas Agendas Estratégicas de Investigación, que orientan sobre las inversiones regionales, nacionales y europeas de interés para ese sector determinado, así como sobre las inversiones públicas y privadas en I+D que el ámbito requiere.

- Los *centros tecnológicos*, entidades sin ánimo de lucro que realizan proyectos de I+D+I con empresas. A menudo se les describe como intermediadores entre la investigación pública y el tejido productivo, pero son más que eso: generan conocimiento, cuentan con importantes instalaciones y equipamiento de laboratorio, y disponen de una plantilla propia de tecnólogos e investigadores, así como de departamentos y personal de administración. En la actualidad existen 90 centros tecnológicos y 4 centros de apoyo a la innovación tecnológica. La actividad de estos centros se ha demostrado esencial para el desarrollo tecnológico e industrial de las pequeñas y medianas industrias españolas y son agentes fundamentales en el desarrollo de las políticas de innovación. Asimismo, la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación es la responsable de la creación del Registro de Centros Tecnológicos y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica que tiene como objetivo reforzar el papel de los centros tecnológicos y de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal en el Sistema Español de Ciencia y Tecnología y enfatizar su relación con las empresas.
- Los *parques científicos y tecnológicos* han sido objeto de apoyo público a través de diversas convocatorias y en la actualidad son uno de los agentes de la colaboración institucional entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas. Su objetivo es contribuir a la modernización del tejido productivo así como la difusión de una economía basada en el conocimiento.
- Las *instalaciones científicas y técnicas singulares* (ICTS) son aquéllas, únicas en su género, en las que la promoción y financiación pública está justificada por su alto coste de inversión y mantenimiento o por su carácter singular o estratégico. Existe un Mapa Nacional de ICTS aprobado en 2007 por el que conjuntamente el Gobierno de España y las Comunidades Autónomas acordaron impulsar un total de veinticuatro grandes infraestructuras científicas, que se suman a las treinta existentes, como son las Bases Antárticas, la Plataforma Solar de Almería, el Sincrotrón ALBA de Barcelona, el Gran Telescopio de Canarias o la Red Iris de servicios telemáticos avanzados para la comunidad científica. En la actualidad la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación impulsa la revisión de este mapa

Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT)

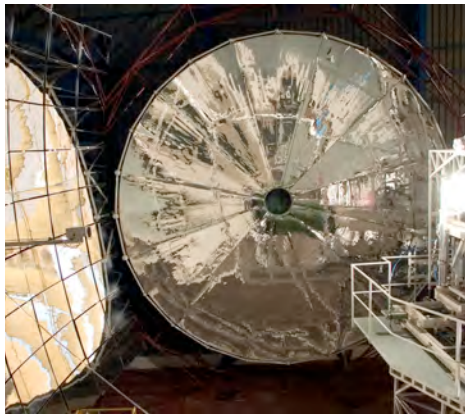

Vista interior Horno Solar

de ICTS a nivel nacional con el objetivo de establecer prioridades, coordinar mejor las actuaciones, generar sinergias de colaboración entre Comunidades Autónomas y fomentar la concentración de recursos que garanticen la competitividad y liderazgo internacional de nuestras ICTS. Junto a las ICTS desplegadas en el territorio nacional, España participa en grandes instalaciones internacionales como el Laboratorio Europeo para la Física de Partículas (CERN) o el reactor experimental ITER.

- Finalmente cabe destacar al conjunto de las *empresas* españolas, de gran importancia por ser los componentes que dotan de valor al conocimiento. Son ellas las que desarrollan las innovaciones ya sea mejorando los procesos productivos, ya sea introduciendo en el mercado nuevos bienes y servicios. En ellas trabajan en actividades de I+D el 33,7% de los investigadores en equivalencia a jornada completa. En la actualidad, el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, adscrito a la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, representa uno de los principales agentes de financiación de las actividades de I+D empresarial existentes en el país.

Recientemente, ante ciertos problemas estructurales asociados al modelo productivo que ha dominado la economía española desde mediados de los ochenta se han puesto en marcha distintas iniciativas destinadas a:

- Potenciar la actividad de transferencia desde los organismos de investigación desde los parques científicos y tecnológicos y desde los centros tecnológicos: programas INNCIDE, INNPLANTA, INNOEUROPA.
- Impulsar la incorporación de recursos humanos especializados en ciencia, tecnología e innovación al sector empresarial: programa INNCORPORA.
- Establecer mecanismos eficaces para la colaboración público-privada y para estimular la cooperación entre los organismos de investigación y las empresas de modo que se favorezca la transferencia inversa de conocimiento en proyectos liderados por el sector empresarial para el desarrollo de objetivos de mercado: programas INNPACTO e INNFLUYE.
- Valorizar los resultados de I+D generados en centros de investigación: programa INNOCASH.

El diseño de los instrumentos más adecuados para la consecución de los objetivos generales corresponde a la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación para cuyos fines se encuentra actualmente elaborando el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y el Plan Estatal de Innovación.

La financiación de la I+D+i

Desde mediados de los ochenta, el diseño y puesta en

Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT)

Sala Blanca. Área Nano Microscopio AFM

práctica de la política científica española ha intentado responder a los retos con los que se encuentra la ciencia en nuestro país. Hoy, tras sucesivos ejercicios de planificación (Planes Nacionales de I+D+I), la intervención pública en el ámbito de la ciencia y la tecnología se ha materializado en distintos tipos de actuaciones entre las que destacan:

- Articulación institucional mediante el diseño de políticas e instrumentos orientados al fomento de la colaboración entre agentes, entre administraciones y la creación de estructuras eficientes para la gestión de las ayudas públicas.
- Acciones normativas y reguladoras para configurar un marco general favorable a la investigación tanto para la actividad investigadora en las universidades y centros públicos de I+D como para el sector privado. En este ámbito la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación trabaja en la definición de nuevos modelos de financiación de las actividades de I+D+i orientados a promover el incremento de la participación privada en la financiación de dichas actividades con especial énfasis en el desarrollo de un marco fiscal favorable así como en una mayor flexibilidad en cuanto a las distintas fórmulas de colaboración público-privada.
- Apoyo financiero a las actividades de I+D+i a través de las distintas convocatorias que en concurrencia competitiva asignan los fondos públicos disponibles.
- Acciones específicas dirigidas al funcionamiento del sistema en sus facetas de coordinación e interacción entre los integrantes del sistema (Administraciones Públicas, sistema público de I+D y empresas), formación de capital humano, impulso de la investigación básica o la inversión pública en infraestructuras científico-tecnológicas y otros servicios de apoyo a la I+D.

En fechas recientes el notable crecimiento del gasto en I+D al que se ha hecho referencia ha estado a su vez asociado al importante esfuerzo presupuestario realizado por las Administraciones Públicas. En el año 2010 las dotaciones presupuestarias de fondos destinados a actividades de I+D, excluyendo la financiación destinada a la innovación así como los créditos financieros, ascendieron a 8.310 millones de euros, de los cuales el 53% corresponde a las dotaciones presupuestarias del conjunto de las Comunidades Autónomas.

En el caso español, el impulso público presenta una especial complejidad derivada de la distribución de competencias entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas ya que hoy éstas despliegan también su acción en este ámbito con sus propias instituciones y planes específicos de fomento de la I+D y de la innovación. Su relevancia es

tal que en torno a la mitad de la financiación pública en I+D es realizada por ellas.

El Plan Nacional de I+D+i

El Plan Nacional de I+D+i, financiado a través de los Presupuestos Generales del Estado y al que se aplican las partidas correspondientes de los fondos estructurales de la Unión Europea, es uno de los pilares de la acción del Estado y el instrumento de planificación y definición de prioridades en materia de I+D+i. El Plan Nacional contiene las previsiones de actuación en un horizonte cuatrienal, define los objetivos estratégicos, los ejes de la actuación pública y los programas específicos que desarrollan y materializan las prioridades establecidas. En la actualidad se encuentra vigente el VI Plan Nacional de I+D+i, correspondiente al periodo 2008-2011, que en 2013 será sustituido por los nuevos instrumentos que determina la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y el Plan Estatal de Innovación, representando ambos la materialización de las actuaciones de la Administración General del Estado y de las prioridades contenidas en las respectivas Estrategias Españolas de Ciencia y Tecnología y de Innovación.

En su estructura, el VI Plan Nacional de I+D+i define cuatro grandes ámbitos de actuación: generación de conocimiento y de capacidades científicas y tecnológicas; fomento de la cooperación en I+D; desarrollo e innovación tecnológica sectorial; y acciones estratégicas, y seis objetivos estratégicos:

1. Situar a España a la vanguardia del conocimiento.
2. Promover un tejido empresarial altamente competitivo.
3. Desarrollar una política integral de ciencia, tecnología e innovación.
4. Avanzar en la dimensión internacional para el salto cualitativo del sistema.
5. Conseguir el entorno favorable a la inversión en I+D+i.
6. Fomentar la cultura científica y tecnológica en la sociedad.

Para dar cumplimiento a los objetivos en función de las cuatro áreas señaladas, se contemplan seis líneas instrumentales de actuación, que se desarrollarán a través de Programas Nacionales, y que son:

- Línea instrumental de actuación de recursos humanos.
- Línea instrumental de actuación de proyectos de I+D+i.

Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT)

Sincrotrón ALBA, Cerdanyola del Vallès (Barcelona)

- Línea instrumental de actuación de fortalecimiento institucional.
- Línea instrumental de actuación de infraestructuras científicas y tecnológicas.
- Línea instrumental de actuación de utilización del conocimiento y transferencia de tecnología.
- Línea instrumental de actuación de articulación e internacionalización del sistema.

Internacionalización

A través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, España está presente en las Iniciativas Tecnológicas Conjuntas (ITC) y participa en ocho Iniciativas de Programación Conjunta (JPI, por sus siglas en inglés de Joint Programming Initiatives) liderando en la actualidad la dedicada a “Los retos del agua en un mundo cambiante”, al mismo tiempo que co-lidera la dedicada a “Mares y océanos sanos y productivos”. También participa activamente en la planificación estratégica de las futuras “European Innovation Partnerships (EIP)”, especialmente en la iniciativa piloto sobre “Envejecimiento saludable” y la dedicada a “Materias primas”.

El desarrollo de conocimientos científicos y técnicos de frontera así como la explotación de dichos conocimientos en nuevos ámbitos requiere de la utilización de importantes infraestructuras científico-técnicas. Con respecto a las Infraestructuras de Investigación (RI), España está participando en la construcción de infraestructuras de carácter paneuropeo como X-FEL y FAIR, en laboratorios como el CERN (Laboratorio Europeo de Física de Partículas, del que parte el LHC o Large Hadron Collider), el EMBL (Laboratorio Europeo de Biología Molecular) así como en la Agencia Europea del Espacio (ESA) y en ITER (Reactor Experimental para Energía de Fusión).

También hay presencia española en todos los grandes programas y acciones europeas de colaboración científica y tecnológica como el Programa Marco de I+D y Programa Marco para la innovación y la competitividad (CIP) y en el Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT) de la Unión Europea.

El objetivo, ahora, es internacionalizar aún más esa ciencia española que ya es europea, apoyar la plena realización del ERA (European Research Area) y consolidar el Espacio Iberoamericano del Conocimiento.

La Agencia Estatal de Investigación

En un momento en el que el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación representa un elemento central en la transformación, modernización de nuestro tejido productivo y especialización de nuestro territorio y para la creación de ventajas competitivas sostenibles es necesario abordar la racionalización de las estructuras de gestión del primero así como de los instrumentos a partir de los cuales se asignan los recursos disponibles.

Esta racionalización y modernización en el modelo de gestión de las políticas del Estado de ciencia y tecnología representa un importante avance para incrementar el impacto de nuestras políticas de I+D en la resolución de los retos sociales y económicos del país. La reforma de las estructuras de gestión y financiación de la I+D+i forma parte de un proceso de modernización del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación que incluye, entre otras actuaciones, la definición de nuevos instrumentos estratégicos orientados a mejorar la gobernanza, la coordinación y la eficiencia de las intervenciones de las Administraciones Públicas, la definición de un nuevo agente de financiación como es la Agencia Estatal de Investigación, y la definición de nuevos objetivos estratégicos de puesta en marcha de un nuevo modelo de financiación destinado a la generación de capacidades científico-técnicas y de innovación.

La Agencia Estatal de Investigación permitirá adoptar un esquema más flexible, eficiente y transparente en la gestión, así como la incorporación de las mejores prácticas internacionales con el objetivo de modernizar y racionalizar los servicios prestados por la Administración General del Estado en el ámbito de la financiación de la investigación científica y técnica. Al mismo tiempo la Agencia Estatal de Investigación permite dar respuesta a una necesidad planteada desde hace años por la comunidad investigadora de nuestro país y alinear, finalmente, nuestro modelo de gestión y financiación de la investigación científico-técnica con el resto de los países de nuestro entorno.

PÁGINAS WEB OFICIALES

Ministerio de Economía y Competitividad: www.mineco.gob.es

Ministerio de Fomento: www.fomento.es

Ministerio de Industria, Energía y Turismo www.minetur.gob.es

Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT): www.ciemat.es

Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial (CDTI): www.cdti.es

Consejo Económico y Social: www.ces.es

Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC): www.csic.es

Fundación Española para la Ciencia y Tecnología: www.fecyt.es

Icono (Observatorio Español de la Innovación y del Conocimiento): www.icono.fecyt.es

Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC): www.iac.es

Instituto de Salud Carlos III (ISCIII): www.isciii.es

Instituto Español de Comercio Exterior: www.icex.es

Instituto Español de Oceanografía (IEO): www.ieo.es

Instituto Geológico y Minero de España (IGME): www.igme.es

Instituto Nacional de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal: www.sepe.es y www.redtrabaja.es

Instituto Nacional de Estadística: www.ine.es

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria INIA: www.inia.es

Plan Nacional de I+D+I: www.idi.mineco.gob.es/

Sociedad Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas (SEGITTUR): www.segittur.es

Turespaña: www.tourspain.es

Web de Promoción Turística de España: www.spaininfo.es

España hoy 2012

Capítulo VII

POLÍTICA FISCAL

Parlamento Europeo

Billetes de Euro

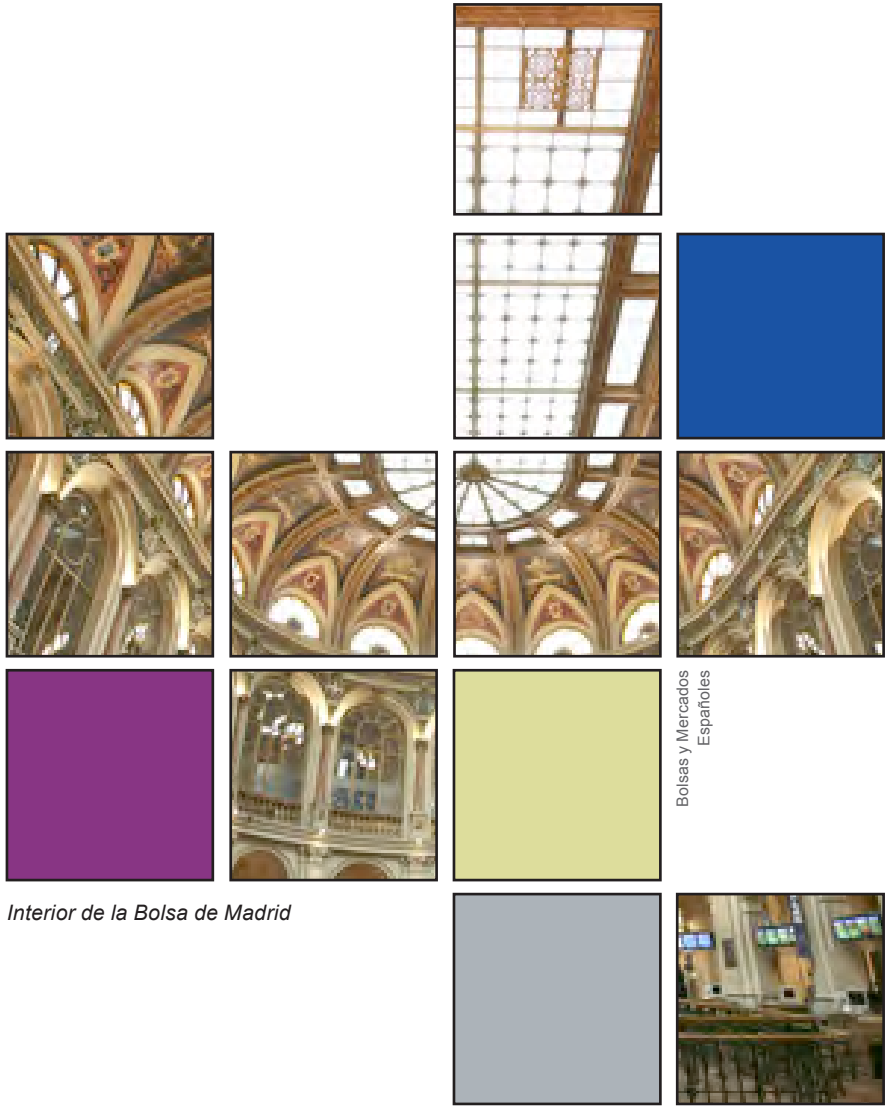

Interior de la Bolsa de Madrid

El objetivo prioritario de la política económica del Gobierno es devolver la estabilidad a las finanzas públicas, como paso previo para lograr un crecimiento sostenible y crear empleo. En este sentido la acción política del Estado descansa sobre dos pilares fundamentales. Por un lado, los principios de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera que permiten garantizar la sostenibilidad de unos servicios públicos de calidad, así como ofrecer seguridad a los inversores respecto a la capacidad de la economía española. Por otro lado, las reformas estructurales mediante las que se mejorará la competitividad y el acceso al crédito, que redundará en el crecimiento de nuestra economía y en la reducción del desempleo.

En esta línea, la actuación del Gobierno ha sido intensa no sólo con actuaciones estructurales, como la profunda reforma del mercado de trabajo y del sector financiero y la aprobación de Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Administraciones Públicas, sino también con actuaciones de efecto inmediato, como las medidas urgentes para corregir la desviación del déficit del conjunto de las Administraciones Públicas en 2011 respecto al objetivo de estabilidad comprometido, la puesta en marcha de un mecanismo de financiación de las deudas que mantienen las Administraciones Territoriales con sus proveedores y la aprobación de un plan de restructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional.

EVOLUCIÓN DE LA POLÍTICA FISCAL

La crisis económica y los desequilibrios propios de nuestra economía han deteriorado fuertemente las finanzas públicas, obligando a practicar un fuerte ajuste para poder recuperar la senda hacia el equilibrio presupuestario y cumplir los compromisos de España con la Unión Europea. En paralelo, las tensiones financieras desencadenadas en los mercados europeos evidenciaron la necesidad de una mayor coordinación y responsabilidad fiscal y presupuestaria de los Estados miembros.

Para dar respuesta a esta realidad, tanto a nivel europeo como nacional se ha iniciado una profunda modificación del marco normativo que regula el proceso presupuestario.

EVOLUCIÓN DEL DÉFICIT / SUPERÁVIT 2009-2013

Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación (en % del PIB)

Ámbito	2009	2010	2011	2012	2013
Administración central	-9,3	-5,7	-5,1	-3,5	-2,1
Incluyendo el efecto de las liquidaciones de las AATT		*-5,0*	*-3,0*		
Comunidades Autónomas	-2,0	-2,9	-2,9	-1,5	-1,1
Incluyendo el efecto de las liquidaciones de las AATT		*-3,5*	*-4,7*		
Corporaciones Locales	-0,6	-0,5	-0,4	-0,3	-0,2
Incluyendo el efecto de las liquidaciones de las AATT		*-0,6*	*-0,8*		
Seguridad Social	0,8	-0,2	-0,1	0,0	0,4
TOTAL ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	**-11,2**	**-9,3**	**-8,5**	**-5,3**	**-3,0**

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

El programa de reformas europeo, que supone un salto cualitativo en el gobierno económico de la Unión Europea, se articula mediante el denominado *Six-pack,* que engloba seis instrumentos legislativos. A través de ellos, se fortalecen las vertientes correctiva y preventiva del Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC), se crea un nuevo procedimiento de identificación y corrección de los desequilibrios macroeconómicos excesivos, se regula su procedimiento sancionador y se establecen los requisitos mínimos que deben cumplir los marcos fiscales nacionales. La reforma se completa con dos propuestas de reglamentos dirigidos al seguimiento y evaluación de los planes presupuestarios y al refuerzo de la supervisión de los países con dificultades financieras.

Finalmente, la aprobación el 2 de marzo de 2012 del Tratado de Estabilidad, Coordinación y Gobernanza en la Unión Económica y Monetaria por todos los países de la Unión Europea, a excepción de Reino Unido y la República Checa, culmina este proceso de reforma que ha reforzado tanto las reglas fiscales, incorporando mecanismos de supervisión macroeconómica, como el compromiso con la disciplina presupuestaria.

En consonancia con la intensa actividad normativa desarrollada a nivel europeo, en España, en 2011 se reformó con un amplio consenso el artículo 135 de la Constitución, elevando al máximo nivel normativo la estabilidad de las cuentas públicas y la sostenibilidad financiera y manifestando el claro compromiso de España con las exigencias de coordinación y definición del marco de estabilidad común de la Unión Europea. El camino para darle pleno cumplimiento está en marcha con la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de las Administraciones Públicas, de modo que España ha sido pionera en incorporar el paquete de Gobernanza económica europea a su ordenamiento jurídico interno.

El ejercicio de 2012 se inicia en un especial contexto: la convocatoria de elecciones generales en noviembre de 2011 y la disolución de las Cortes Generales en septiembre de ese año implicaron la imposibilidad de aprobar los Presupuestos Generales del Estado para 2012, de modo que conforme a lo dispuesto en el artículo 134.4 de la Constitución Española se prorrogó automáticamente la Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2011 hasta la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2012. Por estos motivos, y dado el escaso margen temporal entre la constitución de las Cortes Generales, el 13 de diciembre, y el cierre del ejercicio, el Gobierno aprobó, de conformidad con el artículo 86 de la Constitución, el Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público.

El Gobierno se ha debido enfrentar a la necesidad de corregir una desviación del déficit del conjunto de las Administraciones Públicas de 2,5 puntos de PIB, equivalente a 27.000 millones de euros, respecto

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

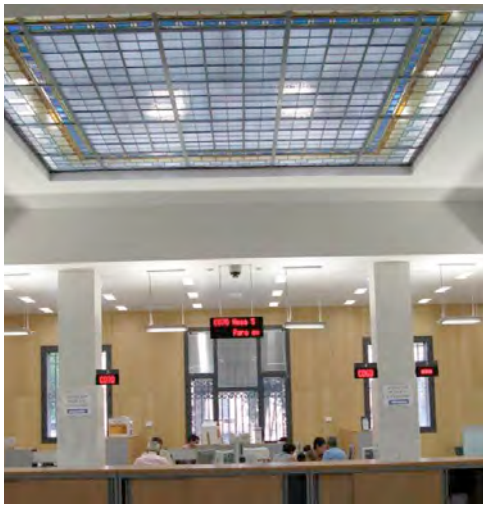

Delegación de Hacienda

al objetivo de déficit acordado por el Gobierno anterior con la Unión Europea, que para 2011 se situaba en el 6% del PIB. Dado que una parte importante de esta desviación se ha producido en las Administraciones Territoriales, éstas deberán, al igual que la Administración General del Estado, adoptar de forma inaplazable las actuaciones necesarias para reconducir esta situación.

Las medidas con las que el Estado afronta la desviación del déficit afectan tanto al gasto público como a los ingresos públicos y suponen una reducción del desequilibrio presupuestario de más de 15.000 millones de euros (1,4 puntos del PIB).

Por el lado del gasto público, el primer ajuste fue la limitación de la disponibilidad de créditos de los Presupuestos prorrogados, por 8.915 millones de euros. Además, se han adoptado medidas tales como la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de reforma de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, de financiación de los partidos políticos, para la reducción de la subvención que reciben en un 20%, que se aplicará también a los agentes sociales.

Por el lado de los ingresos públicos, se ha acordado el mantenimiento del incremento del pago fraccionado del Impuesto sobre Sociedades para grandes empresas. También se ha creado en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) un gravamen complementario, temporal y progresivo, para la reducción del déficit público, que se aplicará durante los ejercicios 2012 y 2013. Asimismo, se establece el gravamen complementario para las rentas del ahorro.

Junto con lo anterior, se establece la aplicación transitoria y excepcional para los inmuebles urbanos de un incremento del tipo impositivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles durante los ejercicios 2012 y 2013. Este incremento se ha establecido de una manera progresiva atendiendo a la antigüedad de la revisión catastral y, para evitar penalizar a las rentas más bajas, se han establecido una serie de exenciones.

Es preciso recordar que alcanzar los objetivos de reducción del déficit público que garanticen la sostenibilidad de las cuentas públicas, es responsabilidad de todas y cada una de las Administraciones, especialmente en un Estado como el nuestro en el que una gran parte del gasto público se desarrolla de forma descentralizada. Para ello es imprescindible el firme compromiso de todas ellas con la estabilidad presupuestaria.

Al cumplimiento de este principio se han comprometido tanto las Comunidades Autónomas como las Entidades Locales, en el Consejo de Política Fiscal y Financiera y en la Comisión Nacional de Administración Local, respectivamente.

No obstante, el Gobierno de España es consciente de la situación por la que están atravesando muchas de estas Administraciones y del incremento de los costes financieros que la inestabilidad de los mercados ha supuesto para ellas. Ante las actuales dificultades de liquidez que esta situación está generando, se ha comprometido, para aquellas Comunidades

Autónomas que lo soliciten, tanto a adelantar en 2012 el 50% del importe estimado de las liquidaciones de los recursos del sistema de financiación, como a aplazar hasta un máximo de 120 mensualidades el reintegro pendiente de las liquidaciones negativas del sistema de financiación correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009, siempre que acuerden con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un programa de ajuste. Similares compromisos se han adoptado con las Entidades Locales.

Asimismo, el Gobierno ha establecido una línea ICO (Instituto de Crédito Oficial) cuyo objetivo es prestar apoyo financiero a las Comunidades Autónomas, condicionado a que se cumplan los objetivos de disciplina fiscal. Dicha línea está dotada con 10.000 millones de euros (ampliables a 15.000) y permitirá a las Comunidades Autónomas pagar los vencimientos de deuda financiera y las obligaciones que tienen pendientes con sus proveedores.

Adicionalmente se ha creado el Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores de las Entidades Locales y las Comunidades Autónomas, que cuenta con un máximo de 30.000 millones de euros, de carácter voluntario y extraordinario, que permite a las empresas proveedoras de las Entidades Locales y de las Comunidades Autónomas cobrar de forma ágil

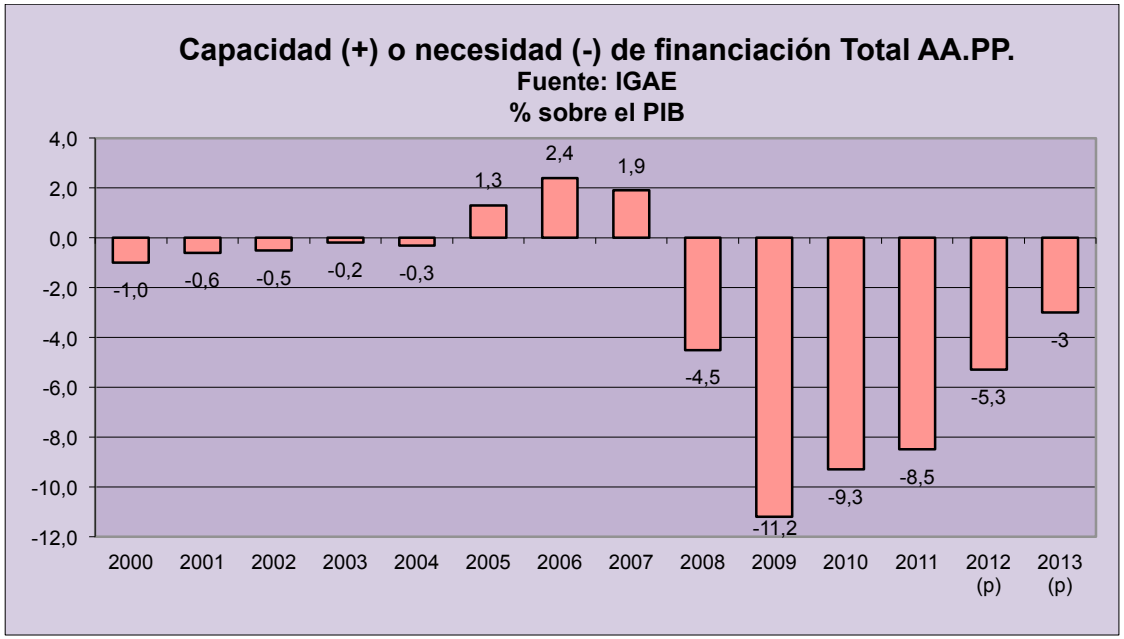

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Reunión del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de mayo de 2012

sus obligaciones pendientes de pago y supone una inyección de liquidez directa para impulsar la actividad empresarial y evitar la destrucción de empleo.

Estos mecanismos extraordinarios se condicionan al cumplimiento de los objetivos de disciplina fiscal a través de programas de ajustes.

En otro orden de cosas, la senda de consolidación fiscal para el periodo 2011-2013 se ha visto superada por la caída de la actividad económica. Las previsiones económicas anticipaban un escenario macroeconómico que se ha constatado desfasado, y exige plantear nuevos requisitos para la consolidación fiscal. Asimismo, el déficit previsto para el año 2011 ha sufrido una desviación de 2,5 puntos del PIB, pasando del 6% estimado al 8,5%.

Por tanto, el Gobierno sigue comprometido con la estabilidad presupuestaria y la concesión de los objetivos marcados por la Unión Europea, que supone no sólo un compromiso con los demás países, sino con el nuestro también. Así, la Comisión Europea ha reconocido el esfuerzo de consolidación fiscal y las reformas económicas que España está realizando.

La nueva senda de consolidación fiscal que han de seguir todas las Administraciones Públicas supone un reparto equilibrado del esfuerzo de austeridad. En concreto, la Administración General del Estado deberá reducir su déficit en 1,6 puntos de PIB entre 2011 y 2012, las Comunidades Autónomas en 1,4 puntos de PIB y, por último, las Entidades Locales en 0,1 puntos de PIB en el citado periodo.

Por su parte, para la Seguridad Social se establece un objetivo de equilibrio presupuestario.

Por otro lado, el excesivo endeudamiento público y privado de la economía nacional ha sido el principal factor que nos ha conducido a la grave situación actual. Los pasivos financieros netos llegaron a alcanzar el 90,2% del PIB en 2011 (con una contribución de 48,6 puntos de las Administraciones Públicas, en continuo crecimiento desde 2007, mientras el sector privado comenzó el ajuste en el mismo periodo).

La fase de expansión económica estuvo estrechamente asociada a un abultado incremento del endeudamiento del sector privado que pasó de tener activos financieros netos por el 37,2% del PIB en 1996 a alcanzar pasivos financieros netos por valor del 60,7% del PIB en 2007, su máximo, cuya insostenibilidad quedó patente tras el estallido de la burbuja crediticia en ese mismo año.

A partir de ahí, el sector privado comenzó un largo periodo de ajuste y de reducción de deuda. Primero con la disminución de sus necesidades de financiación, y ya desde 2009 hasta hoy con la generación de superávits (aunque decrecientes), logrando con ello reducir su endeudamiento externo en unos 15 puntos del PIB (medido por pasivos financieros netos) en solo tres años (2008-2010). El sector privado, en definitiva, ha hecho un esfuerzo de ahorro y de austeridad, que ha culminado con la generación de superávits y reducido progresivamente su exposición al endeudamiento.

El sector privado, que ya ha comenzado a hacer parte del ajuste y que tiene capacidad de ahorro, debe contribuir de forma equitativa y progresiva a la solución de los problemas de financiación. Y el sector público debe realizar un importante esfuerzo de ahorro y eficiencia en todas las partidas presupuestarias.

La corrección del desequilibrio externo es una condición necesaria del ajuste de la economía española y a la que el sector público debe contribuir para reducir las consecuencias negativas del aún mayor ajuste que recaería en otro caso sobre el sector privado, retrasando la recuperación de la actividad económica.

Este proceso de consolidación fiscal permite reducir el stock de deuda externa de la economía española y mejorar la confianza de los agentes. A medida que se afiance entre los agentes la percepción de una reducción duradera de los pasivos financieros de las Administraciones Públicas, generará un efecto renta agregado positivo, relanzando un crecimiento saneado.

El objetivo de política económica principal que se pretende con la reducción del déficit público es facilitar la financiación de los agentes privados. El sector público deja libre los recursos que deben financiar el crecimiento económico y se asegura el pago de los servicios y prestaciones públicas. En términos prácticos, esta consolidación se debe traducir en una normalización del acceso a la financiación y en una reducción de los diferenciales de tipo de interés. Eso es lo que pretende la consolidación fiscal, que no es un fin en sí mismo, sino el medio para disfrutar de condiciones de financiación adecuadas para el fomento de la actividad económica y la creación de empleo.

Si además todo ello se consigue con la base de una regla fiscal, fundamentada en la transparencia, como la contenida en la Ley de estabilidad, mejorará la predictibilidad de la política fiscal y mejorará la calidad de las decisiones de los agentes privados, reforzando los efectos beneficiosos de las reformas estructurales que acompañan al proceso de consolidación fiscal.

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Billetes de euro

La estabilidad presupuestaria a todos los niveles de las Administraciones Públicas logrará encauzar a la economía española en la senda del crecimiento económico sostenible a largo plazo caracterizada por menores niveles de endeudamiento, mayor crecimiento económico y generación de empleo.

RETOS DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

No hay duda de que España debe volver a crecer y a crear empleo. Para ello tienen que corregirse los desequilibrios en las cuentas públicas y aplicar reformas profundas que mejoren nuestra competitividad y el acceso al crédito.

La política económica debe atender, por lo tanto, a dos objetivos complementarios, la reducción del déficit y el incremento de nuestra competitividad, que garanticen el crecimiento y la creación de empleo.

Además de la reforma del marco presupuestario, a la que se ha hecho referencia anteriormente, se ha emprendido una profunda reforma del mercado de trabajo, del sistema financiero e iniciado una restructuración y racionalización de las Administraciones Públicas.

En este sentido, la crisis económica que atraviesa España desde 2008 ha puesto de relieve las debilidades del modelo laboral español y nos ha convertido en el país con más desempleo de la Unión Europea. Con el Real Decreto-ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, se pretende crear las condiciones necesarias para que la economía española pueda volver a crear empleo y así generar la seguridad necesaria tanto para trabajadores y empresarios como para mercados e inversores.

Es una reforma completa y equilibrada, que pretende satisfacer los legítimos intereses de todos con especial atención al empleo estable y de calidad, la formación de los trabajadores y el apoyo a los autónomos y a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME). Además establece un marco claro que contribuirá a la gestión eficaz de las relaciones laborales y que facilitará la creación de puestos de trabajo, así como la estabilidad en el empleo que necesita nuestro país.

Respecto al ámbito financiero, la duración, intensidad y extensión de la crisis han puesto de manifiesto los problemas fundamentales que acusa el sector bancario español: exceso de capacidad y elevada exposición a activos inmobiliarios, que le impiden cumplir hoy su esencial papel de canalización del crédito hacia la economía real, en apoyo de la actividad empresarial, el empleo y el consumo.

Para que las entidades financieras puedan cumplir con su función de canalizar el ahorro hacia proyectos de inversión eficientes que fomenten la actividad,

César P. Sendra

Edificio del Banco de España

el crecimiento y el empleo deben disponer de unos balances saneados.

A tal fin, el Gobierno mediante el Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, adoptó medidas para ayudar a las entidades financieras a empezar el ejercicio 2013 con sus cuentas saneadas, circunstancia que mejoraría la confianza, credibilidad y fortaleza del sistema, a la vez que facilitará un mejor acceso de las entidades a los mercados de capitales. Y ello destacando que el coste de esta reforma deberá ser asumido en su totalidad por el sector financiero.

Siguiendo esta misma línea, el Real Decreto-ley 18/2012, de 11 de mayo, sobre saneamiento y venta de los activos inmobiliarios del sector financiero viene a reforzar la normalización del sector financiero y la recuperación de su función canalizadora del ahorro a la economía real.

Las Administraciones Públicas deben garantizar el funcionamiento de los servicios públicos bajo el principio de economía, eficacia e eficiencia en la utilización de los recursos públicos. Para ello, es necesario realizar una reforma competencial que contribuya a evitar duplicidades, burocracias e ineficiencias, garantizando un servicio público de calidad.

Con el fin de avanzar en esta reforma, el 16 de marzo de 2012 se aprobó un Plan de Restructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional Estatal, cuya finalidad es configurar un sector más reducido, más racional y más eficiente inmerso en el actual contexto de austeridad y necesidad de control del gasto público, que afecta al 32% de las sociedades mercantiles estatales. Este plan se configuró como un estímulo para que tanto las Comunidades Autónomas como las Corporaciones Locales emprendan actuaciones similares.

En esta línea, el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de enero de 2012, a propuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, adoptó el Acuerdo 1/2012 por el que se impulsa el proceso de racionalización de los respectivos sectores públicos administrativos y empresarial y se avanza en el control, la eficiencia y la reducción del gasto público gestionado por el sector público instrumental de las Comunidades Autónomas.

En el ámbito local, en la Comisión Nacional de Administración Local, celebrada el 25 de enero se adoptaron también, a propuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, medidas y compromisos en esta materia.

El marco General de los Presupuestos Generales del Estado para 2012

Los Presupuestos Generales del Estado para 2012, como principal instrumento de la política fiscal, tienen como objetivo prioritario la corrección de los desequilibrios en las cuentas públicas. El esfuerzo de austeridad contempla aumentos ineludibles de gastos, como es el caso, entre otros, de los intereses, la financiación de las Administraciones Territoriales y las pensiones de clases pasivas.

AJUSTE FISCAL DEL ESTADO

CONCEPTOS	% del PIB
Reducción del déficit	1,6
Partidas comprometidas de gasto (intereses, financiación AATT, prestaciones no contributivas de Seguridad Social y pensiones de clases pasivas)	0,9
TOTAL REDUCCIÓN DEL DÉFICIT + PARTIDAS COMPROMETIDAS DE GASTO	**2,5**
Incremento de ingresos del Estado	0,8
Ajuste de gastos (excluidas partidas comprometidas)	1,7
TOTAL AJUSTE ESTADO	**2,5**

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

CONSOLIDACIÓN FISCAL

La reducción del déficit público se llevará a cabo mediante una combinación de incremento de los ingresos y austeridad en el gasto, como se ha señalado anteriormente, procurando evitar que el esfuerzo se centre en los sectores más desfavorecidos.

Por el lado de los ingresos públicos, las medidas de consolidación fiscal supondrán un aumento de unos 12.300 millones de euros, sin los cuales, en un entorno económico contractivo, la recaudación sufriría un descenso.

Con objeto de cumplir el objetivo de déficit se han adoptado diversas medidas de consolidación, tanto desde el punto de vista del gasto como de los ingresos.

Desde el punto de vista de los ingresos, en diciembre de 2011, se adoptaron, con carácter de urgencia, medidas de consolidación fiscal a través del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas

urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público. Entre dichas medidas destaca el gravamen complementario a la cuota íntegra del IRPF, en virtud del cual dicha cuota se incrementa en el resultado de aplicar a la base liquidable general una escala con tipos marginales que oscilan entre el 0,75%, para bases liquidables hasta 17.707,20 euros, y el 7%, para bases

EFECTO DE LAS MEDIDAS TRIBUTARIAS EN 2012

millones de euros

Conceptos	Importe
A. IRPF	**4.100**
1. Gravamen complementario (inc. IS e IRNR)	4.100
B. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	**5.350**
1. Diferimiento de beneficios fiscales	210
2. Libertad de amortización	840
3. Gastos financieros	1.050
4. Pago fraccionado sobre el resultado contable	2.500
5. Gravamen sobre los dividendos de fuente extranjera	750
C. OTROS IMPUESTOS DIRECTOS	**2.500**
1. Gravamen especial	2.500
D. IMPUESTOS ESPECIALES	**150**
1. Tabaco	150
E. TASAS	**214**
1. Tasas jurisdiccionales	214
TOTAL IMPACTO MEDIDAS TRIBUTARIAS	**12.314**

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Bolsas y Mercados Españoles

Bolsa de Valencia

liquidables superiores a 300.000,20 euros; y a la base liquidable del ahorro una escala con tres tipos marginales, del 2%, 4% y 6% para bases liquidables hasta 6.000 euros, 24.000 euros, y superiores a 24.000 euros, respectivamente. Los efectos de dicha medida se han hecho notar, desde enero de 2012, en las retenciones sobre rendimientos del capital (mobiliario, arrendamientos y fondos de inversión) y, desde febrero de 2012, en las retenciones sobre rendimientos del trabajo.

Además, de manera transitoria y excepcional, durante los ejercicios 2012 y 2013, se establece un incremento del tipo impositivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para los inmuebles urbanos, que tiene en consideración el año de entrada en vigor de la correspondiente ponencia de valores del municipio, incremento que, en función de dicho ejercicio, será del 4%, 6% ó 10%.

Posteriormente, en marzo de 2012, se adoptó el Real Decreto-ley 12/2012, de 30 de marzo, por el que se introducen diversas medidas tributarias y administrativas dirigidas a la reducción del déficit público.

Por medio de dicho Real Decreto-ley 12/2012 se introdujeron modificaciones en el Impuesto sobre Sociedades.

En primer lugar, se limita la deducción del fondo de comercio, tanto generado en adquisiciones de negocios, como en operaciones de restructuración empresarial, mediante el establecimiento de un límite anual máximo de la centésima parte de su importe.

Se introduce un límite mínimo para el cálculo del pago fraccionado de entidades con importe neto de cifra de negocios superior a 20 millones de euros. Se establece un importe mínimo a satisfacer en concepto de pago fraccionado, el cual no podrá ser inferior, en ningún caso, al 8% del resultado positivo de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de los tres, nueve u once primeros meses de cada año natural, minorado en las bases imponibles negativas pendientes de compensar. No obstante lo anterior, se contemplan casos especiales en los que el porcentaje a tener en consideración será el 4%.

Se establece el carácter no deducible para aquellos gastos financieros generados en el seno del grupo mercantil, destinados a la realización de determinadas operaciones intragrupo, salvo que se acredite que la operación responde a motivo económico válido. Adicionalmente, para todos los casos, se establece un límite al importe de gastos financieros deducibles en el ejercicio, de un máximo del 30% del beneficio operativo del ejercicio o un millón de euros si esta cantidad es inferior a dicho límite.

Se establece un gravamen especial, del 8%, sobre las rentas de fuente extranjera que permite la repatriación de dividendos o la transmisión de la participación en entidades que, pese a realizar actividades empresariales en el extranjero, se localizan en territorios que impiden la aplicación del régimen de exención previsto en la norma.

Se elimina la libertad de amortización no vinculada al mantenimiento de empleo y para los sujetos pasivos que tuviesen cantidades pendientes de aplicar por este concepto, se establece un límite del 20% de la base imponible previa a su aplicación y a la compensación de bases imponibles negativas.

Asimismo, en el citado Real Decreto-ley 12/2012 se han introducido modificaciones en el Impuesto sobre las Labores del Tabaco. En primer término se modifica la definición de tabaco para fumar, en el sentido de asimilarlo a la picadura para liar cuando haya sido vendido o destinado a la venta para liar cigarrillos. En segundo lugar, se reduce el tipo proporcional de los cigarrillos vinculado al precio, que pasa del 57% al 55%, y, al tiempo, se incrementa su tipo específico determinado por unidad de producto, que pasa de 12,7 a 19 euros por cada 1.000 cigarrillos, de acuerdo con las recientes dinámicas de mercado en el contexto económico actual.

Además, con el fin de mejorar la autonomía financiera de los Ayuntamientos y, por tanto, hacer posible que las Corporaciones Locales reduzcan su déficit, se convierte en potestativa para aquellos la aplicación de la reducción de la base imponible del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana cuando se modifican los valores catastrales como consecuencia de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general.

Por último, con efectos hasta el 30 de noviembre de 2012, se establece una declaración tributaria especial para aquellos contribuyentes del IRPF, del Impuesto de Sociedades o del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, que sean titulares de bienes o derechos que no se correspondan con rentas declaradas en dichos impuestos y quieran regularizar voluntariamente su situación tributaria, debiendo para ello ingresar una cuantía resultante de aplicar el 10% al valor de dichos bienes o derechos.

Los ingresos no financieros crecerán gracias a las medidas de consolidación fiscal adoptadas y al efecto positivo en los ingresos de la liquidación de los sistemas de financiación.

Serán los ingresos de naturaleza no tributaria los

PREVISIÓN DE INGRESOS PARA 2012

(millones de euros)

Capítulos	Presupuesto 2011 (1)	Recaudación 2011 (2)	Presupuesto 2012 (3)	Variación (3-1) (%)	Variación (3-2) (%)
1. Ingresos tributarios antes de cesión a AATT	164.932	161.760	168.726	2,3	4,3
2. Cesión de ingresos tributarios a las AATT	72.897	72.855	91.856	26,0	26,1
3. Ingresos tributarios después de cesión (1-2)	**92.035**	**88.905**	**76.870**	**-16,5**	**-13,5**
4. Ingresos no tributarios	13.985	15.426	42.363	202,9	174,6
5. Total ingresos no financieros del Estado (3+4)	**106.020**	**104.331**	**119.233**	**12,5**	**14,3**

Fuente: Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

que experimentarán una evolución más favorable, motivada por la repercusión que tiene sobre estos ingresos la liquidación del sistema de financiación autonómico del ejercicio 2010. Dicha liquidación distorsiona la distribución entre ingresos tributarios y el resto de ingresos del Estado en relación a 2011, circunstancia que ha de ser tenida en cuenta en caso de comparación con el año anterior.

Corregido el efecto de dicha liquidación, que no supone mayores ingresos efectivos, los ingresos de naturaleza no tributaria ascienden a 16.548 millones de euros, un 7,3% más que en el ejercicio anterior.

Por su parte, los ingresos de naturaleza tributaria, antes de descontar la participación de las Administraciones Territoriales en los impuestos, crecerán un 4,3%, respecto a los realizados en 2011. Si bien mientras la recaudación por impuestos directos crecerá, gracias a los cambios normativos adoptados, la correspondiente a la imposición indirecta, de acuerdo con la evolución de la demanda interna, disminuirá.

Los ingresos no financieros del Estado, una vez descontada la participación de las Administraciones Territoriales en los impuestos, alcanzarán, en 2012, los 119.233 millones de euros, un 14,3% más que los ingresados en 2011.

Es preciso destacar, como ya se ha señalado anteriormente, que tanto el volumen como la distribución de los ingresos del Estado están afectados por la liquidación del sistema de financiación correspondiente al ejercicio 2010.

Desde el punto de vista del gasto, se adoptan las medidas de austeridad necesarias que permitirán cumplir con el límite de déficit para el Estado en 2012.

Así, teniendo en cuenta la previsión de ingresos no financieros del Estado, los ajustes de contabilidad nacional, que ascienden a 3.580 millones de euros, y el gasto correspondiente al sistema de financiación de las Administraciones Territoriales, el límite de gasto no financiero que se recoge en el Presupuesto se reduce a 116.140 millones de euros; inferior, por tanto, al límite máximo aprobado por las Cortes, 118.565 millones de euros. Con él deben atenderse obligaciones del Estado de ejercicios anteriores por importe de 2.270 millones de euros, lo que reduce el límite de gasto efectivo para 2012 a 113.870 millones de euros y supone una disminución, en términos homogéneos, del 6,7% con respecto al Presupuesto del Estado para 2011, 122.022 millones de euros.

El esfuerzo presupuestario que se va a realizar en este ejercicio será mayor en los departamentos ministeriales, con una reducción del 13,1%, una vez descontadas partidas obligatorias, como intereses, aportaciones a la Unión Europea, clases pasivas o fondo de contingencia, entre otras. No obstante, la reducción real del gasto del que disponen los departamentos ministeriales alcanza el 16,9% considerando el gasto en activos financieros, excluida la aportación al Mecanismo Europeo de Estabilidad.

Se produce una disminución del gasto del personal activo del 2,6% respecto al Presupuesto para 2011. No obstante, el aumento previsto de los gastos correspondientes a pensiones de clases pasivas, en un 7,9%, produce un aumento de los gastos de personal del 1,3% respecto al Presupuesto de 2011. En este ámbito, cabe destacar que la oferta de empleo público para 2011 se reduce, con carácter general, a un máximo del 10% de la tasa global de reposición de efectivos, que se concentra en los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales. No obstante, esta tasa será del 30% para las Corporaciones Locales de menos de 20.000 habitantes y para las Administraciones Públicas con competencias educativas para el desarrollo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en relación con la determinación del número de plazas para el acceso a los Cuerpos de funcionarios docentes.

Los gastos en bienes corrientes y servicios, se reducen en un 10,7% respecto al Presupuesto de 2011, una vez descontadas las obligaciones de ejercicios anteriores.

Los créditos para gastos financieros se incrementan respecto al Presupuesto de 2011 en un 5,3%, como consecuencia del aumento del volumen de la deuda pública.

Las transferencias corrientes, excluidas las correspondientes a los sistemas de financiación de las Administraciones Territoriales, se reducen 8,6% una vez deducidas las obligaciones de ejercicios anteriores. Por su parte, las transferencias de capital se reducen un 46,4%.

Por último, las inversiones reales, descontadas las obligaciones de ejercicios anteriores, disminuyen un 9,2% respecto al Presupuesto de 2011.

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Delegación de Hacienda en Aragón

PRINCIPALES ACTUACIONES

En el marco de la política de contención del gasto público, el Gobierno se propone concentrar los recursos financieros disponibles en los más desfavorecidos, de este modo en los Presupuestos Generales del Estado para 2012 se atienden las siguientes prioridades.

En primer lugar, se actualizan las pensiones, y se conserva el crédito para atender el gasto en desempleo. Los créditos destinados a atender la política de desempleo ascienden a 28.805,05 millones de euros.

Igualmente se concentran recursos en los programas estratégicos para el sistema educativo, así el programa de becas y ayudas a estudiantes dotado con 1.263,62 millones de euros, permite garantizar que la falta de recursos económicos no afecte al acceso y a la continuidad de estudios de ningún estudiante.

También se mantiene la voluntad de atender las necesidades de seguridad de los ciudadanos y garantizar la protección y defensa de los derechos y libertades fundamentales de los ciudadanos, destinando para ello una dotación presupuestaria que se eleva a 5.468,55 millones de euros.

Del mismo modo, se ha reprogramado la política de infraestructuras priorizando las obras con muy avanzado grado de ejecución, los corredores con mayor volumen de tráfico y se ha potenciado el transporte en ferrocarril en su triple vertiente: alta velocidad, red convencional y cercanías. La inversión directa del Estado alcanza los 4.448,76 millones de euros, que unida a los 6.983,13 millones de inversión del Sector Público Empresarial da un total de inversión en infraestructuras de 11.386,89 millones de euros.

Finalmente, respecto a la política de Investigación, Desarrollo e Innovación Civil los recursos se concentran en mantener las cotas de excelencia científica ya alcanzadas y en conseguir que los medios

con los que cuenta la ciencia española contribuyan de una manera eficiente a la recuperación económica y al desarrollo social de nuestro país. La dotación para investigación civil para 2012 se sitúa en 5.633,22 millones de euros.

PÁGINA WEB OFICIAL:

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas: www.minhap.gob.es

España hoy 2012

Capítulo VIII

EL MERCADO LABORAL Y EL MODELO DE PROTECCIÓN SOCIAL

César P. Sendra

Mercado Maravillas, Madrid

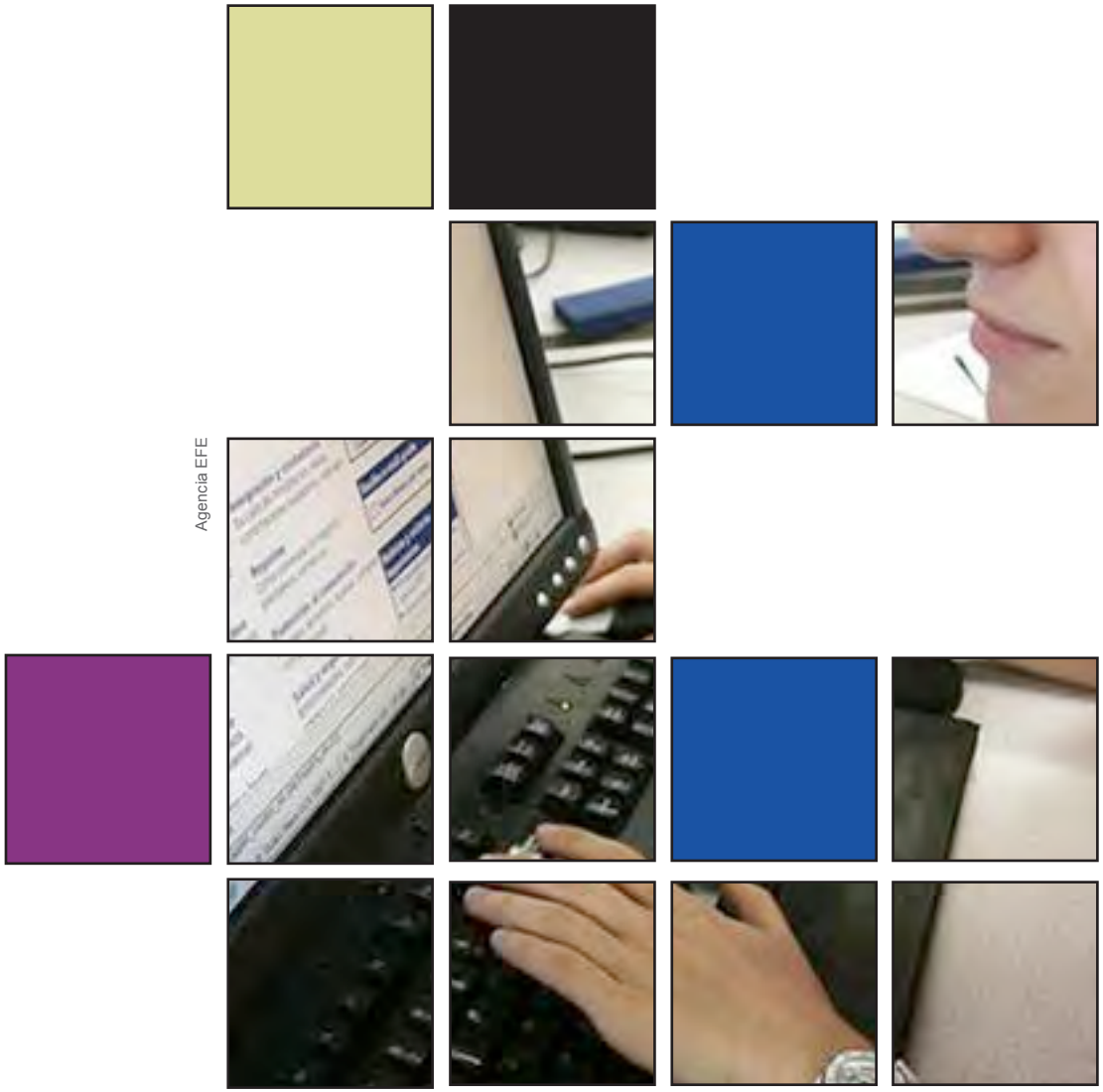

Agencia EFE

Digitalización de las Pymes "Conecta tu negocio"

EL MERCADO LABORAL EN ESPAÑA

LA GLOBALIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. IMPLICACIONES PARA EL MERCADO DE TRABAJO ESPAÑOL

Durante los últimos años, España se ha enfrentado, al igual que el resto de países desarrollados, a un proceso de profunda transformación económica consecuencia, principalmente, de la globalización económica y el desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

La globalización está permitiendo la aparición y el desarrollo de nuevas potencias económicas en un proceso que, si bien está permitiendo que millones de personas salgan de la pobreza, también está generando importantes presiones competitivas en economías como la nuestra. Por otra parte, la incorporación de las TIC y otras innovaciones están transformando los procesos productivos. Ambas fuerzas motrices exigen una enorme capacidad de adaptación de las empresas y de los trabajadores para sobrevivir en un entorno que cada vez es más exigente.

La crisis económica internacional ha evidenciado que el marco regulatorio de las relaciones laborales en España era inadecuado para afrontar estos desafíos

lo que ha motivado que, durante la crisis económica, se haya destruido más empleo que en otros países de nuestro entorno. El mercado laboral español presentaba una serie de deficiencias tradicionales que limitaban la empleabilidad de los trabajadores y erosionaban la competitividad de las empresas.

Para corregir la elevada tasa de desempleo estructural, la gran volatilidad del nivel de desempleo y la profunda dualidad del mercado de trabajo, los últimos Gobiernos han afrontando una serie de reformas para favorecer que el crecimiento económico se traduzca rápidamente en creación de empleo. La transformación del marco regulatorio de las relaciones laborales tiene como objetivo mejorar el funcionamiento del mercado laboral español sobre la base de la flexiseguridad, de forma que se promueva la competitividad de las empresas y la empleabilidad de los trabajadores.

SITUACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO

Desde la Transición a la Democracia, la situación del mercado de trabajo español se ha caracterizado por mantener una elevada tasa de desempleo estructural que se ha visto incrementada fuertemente en periodos de crisis como el actual. En tiempos de bonanza económica, la tasa de paro no ha bajado nunca del 7,95% (Encuesta de Población Activa (EPA) II Trimestre de 2007) y ha alcanzando casi el 25% en periodos de crisis económica (24,55%, EPA, I Trimestre de 1994).

A esta alta tasa de desempleo se ha unido una excesiva segmentación del mercado de trabajo entre los trabajadores con contratos indefinidos y aquellos con contratos temporales. Esta dualidad ha provocado que entre un 40% y un 50% de la población asalariada haya alternado periodos de desempleo con empleos temporales. Esta situación ha afectado en mayor medida a los jóvenes y a los trabajadores con menor formación, los segmentos de la población más afectados por las altas tasas de desempleo que ha experimentado España en tiempos de crisis económica.

La composición sectorial de la población activa ha evolucionado enormemente en los últimos años a favor del sector servicios. En 1982 el porcentaje de trabajadores de la agricultura representaba el 17,8% del total, el sector industrial empleaba al 26,92% de los trabajadores, el de la construcción al 8,10% y el sector servicios únicamente el 47,4%. Hoy, casi tres cuartas partes (74,63%) trabaja en el sector servicios, el porcentaje de trabajadores de la industria es del 14%, el de la construcción casi el 7% y el de la agricultura el 4,5%.

La actual crisis económica ha vuelto a tener efectos muy negativos sobre el mercado de trabajo. De una población activa de más de 23 millones[1] (66,86% de tasa de actividad) casi una cuarta parte (24,86%) se encuentra en situación de desempleo. La tasa de paro oscila entre

1 Todos los datos se refieren a la Encuesta de Población Activa (EPA) elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Los datos más recientes disponibles son los del primer trimestre de 2012.

Agencia EFE

Empleo juvenil

el 13,55% del País Vasco y el 33,17% de Andalucía y es especialmente elevada entre los menores de 25 años (52,01%). El sector de la construcción es, con diferencia, el que más peso ha perdido durante la crisis. A principios de 2011, un 13% de la población activa se dedicaba a este sector.

LA REFORMA LABORAL

Para responder a la situación del mercado de trabajo, en febrero de 2012, el Gobierno de España aprueba el Real Decreto-ley de Medidas Urgentes para la Reforma del Mercado Laboral que profundiza en las medidas para favorecer que el crecimiento económico se traduzca rápidamente en creación de empleo y para transformar el marco de relaciones laborales y adaptarlo a las necesidades de un entorno económico cada vez más complejo y dinámico.

Esta reforma laboral recoge el acuerdo de moderación salarial acordado por los agentes sociales y logra el respaldo de instituciones como el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Banco de España y la Comisión Europea. Sin embargo, es fuente de una gran oposición por parte de los sindicatos y algunos partidos de la oposición.

La reforma implanta un sistema de flexiseguridad con la mejora de la competitividad de las empresas y de la empleabilidad de los trabajadores como principales objetivos para enfrentarse a los desafíos económicos de este siglo XXI.

En el ámbito de la flexibilidad interna, la reforma laboral pretende facilitar la reorganización de los recursos humanos y ofrecer a las empresas alternativas al despido como forma de enfrentarse a las oscilaciones cíclicas. De forma coherente con estas medidas, la reforma pretende también modernizar y dinamizar la negociación colectiva para superar la actual dinámica de confrontación por la colaboración entre los agentes sociales y económicos. Asimismo, se pretende acercar las negociaciones al ámbito de la empresa y generar incentivos para que los convenios de ámbito superior se acerquen a las verdaderas necesidades del entorno. Para ello, se establece la prevalencia aplicativa del convenio de empresa, se impide el bloqueo del descuelgue cuando existen razones que lo justifiquen y se pone fin a la ultractividad ilimitada. Además, se invita expresamente a una negociación continua del convenio.

En cuanto a la flexibilidad externa, la reforma pretende superar la tendencia a considerar cualquier despido como improcedente a través de una aclaración de las causas y eliminar el denominado “despido exprés”. Las indemnizaciones por despido improcedente se acercan a los niveles de otros países europeos, al generalizar la indemnización de 33 días y 24 mensualidades. El sistema anterior no garantizaba la estabilidad del empleo y mantenía elementos como la autorización administrativa en convenios colectivos que debían ser superados.

Por último, la reforma incorpora numerosas medidas para mejorar la empleabilidad. Por un lado,

crea una nueva modalidad contractual diseñada específicamente para las empresas de menor tamaño y los emprendedores: el contrato indefinido de apoyo a los emprendedores. El contrato está vinculado a potentes bonificaciones a la Seguridad Social y ventajas fiscales para la contratación de colectivos con especiales dificultades de empleabilidad, como jóvenes y desempleados de más de 45 años de larga duración. Estas bonificaciones sólo beneficiarán a aquellos que creen empleo estable. La duración del periodo de prueba de hasta un año también favorece esta vía de incrementar el empleo estable, especialmente en momentos como el actual en el que la incertidumbre es elevada y puede detener la contratación.

Además, se incorporan mejoras en el contrato para la formación y el aprendizaje que resultan claves para facilitar la transición entre formación y empleo y dar oportunidades a los jóvenes que abandonaron prematuramente la formación atraídos por los elevados salarios en actividades como el turismo o la construcción durante la fase de bonanza.

También se introduce un derecho a la formación continua de los trabajadores y se exige la selección de prestadores de servicios de formación para el empleo a través de procesos competitivos.

El nuevo marco de relaciones laborales que resulta de esta reforma ataca los principales problemas del mercado laboral español y, según la mayor parte de los analistas económicos, permitirá mitigar problemas como el elevado desempleo o la dualidad del mercado laboral.

Los retos a los que se enfrenta ahora España son la transformación del sistema de políticas activas para el incremento de su eficiencia, especialmente enfocado a las políticas de formación. Dicha transformación se aborda en base a la transparencia, supervisión y competencia para la prestación de servicios. Asimismo, se están llevando a cabo esfuerzos para hacer frente al grave problema de desempleo juvenil y para mejorar la planificación y coordinación entre las diferentes Administraciones en las políticas de empleo.

LOS AGENTES SOCIALES

La Constitución Española otorga un importante papel a los sindicatos y las organizaciones empresariales como defensores y promotores de los intereses económicos y sociales que les son propios.

Los agentes sociales más representativos en España son la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) y la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME), por los empresarios, y la Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CCOO) y la Unión General de Trabajadores (UGT), por los trabajadores. A principios de 2012 se firmó el II Acuerdo para el Empleo y Negociación Colectiva 2012, 2013 y 2014 que contiene importantes acuerdos en materia de moderación salarial y flexibilidad interna.

Agencia EFE

Trabajadores en una fábrica de coches

EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

El Consejo Económico y Social (CES) es un órgano consultivo del Gobierno en materia socioeconómica y laboral. Se configura como un ente de derecho público, con personalidad jurídica propia, plena capacidad y autonomía orgánica y funcional para el cumplimiento de sus fines, adscrito al Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

LA SEGURIDAD SOCIAL Y EL MODELO DE PROTECCIÓN SOCIAL

El punto de partida de las políticas de protección se sitúa en la Comisión de Reformas Sociales (1883), que se encargó del estudio de cuestiones que interesasen a la mejora y bienestar de la clase obrera. En 1900 se crea el primer seguro social, la Ley de Accidentes de Trabajo, y en 1908 aparece el Instituto Nacional de Previsión, en el que se integran las cajas que gestionan los seguros sociales que van surgiendo.

Posteriormente los mecanismos de protección desembocan en una serie de seguros sociales, entre los que destacan el Retiro Obrero (1919), el Seguro Obligatorio de Maternidad (1923), Seguro de Paro Forzoso (1931), Seguro de Enfermedad (1942) y Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) (1947). La protección dispensada por estos seguros pronto se mostró insuficiente, lo que llevó a la aparición de otros mecanismos de protección articulados a través de las Mutualidades Laborales, organizadas por sectores laborales y cuyas prestaciones tenían como finalidad completar la protección preexistente. Dada la multiplicidad de mutualidades, este sistema de protección condujo a discriminaciones entre la población laboral, produjo desequilibrios financieros e hizo muy difícil una gestión racional y eficaz.

En 1963 aparece la Ley de Bases de la Seguridad Social, cuyo objetivo principal era la implantación de un modelo unitario e integrado de protección social, con una base financiera de reparto, gestión pública y participación del Estado en la financiación. A pesar de esta definición de principios, muchos de los cuales se plasmaron en la Ley General de la Seguridad Social de 1966, con vigencia de 1 de enero de 1967, lo cierto es que aún pervivían antiguos sistemas de cotización alejados de los salarios reales de los trabajadores, la ausencia de revalorizaciones periódicas y la tendencia a la unidad no se plasmó al pervivir multitud de organismos superpuestos.

La Ley de Financiación y Perfeccionamiento de la Acción Protectora de 1972 intentó corregir los

problemas financieros existentes, si bien agravó los mismos al incrementar la acción protectora sin establecer los correspondientes recursos que le dieran cobertura financiera. Por ello, no será hasta la implantación de la democracia en España y la aprobación de la Constitución cuando se produzcan una serie de reformas en los distintos campos que configuran el sistema de la Seguridad Social.

En efecto, el artículo 41 de la Constitución establece que «los poderes públicos mantendrán un régimen público de seguridad social para todos los ciudadanos que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo», indicando que «la asistencia y prestaciones complementarias serán libres».

La primera gran reforma se produce con la publicación del Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre, que, en función de lo acordado en los Pactos de la Moncloa, crea un sistema de participación institucional de los agentes sociales favoreciendo la transparencia y racionalización de la Seguridad Social, así como el establecimiento de un nuevo sistema de gestión realizado por los siguientes organismos:

- El Instituto Nacional de la Seguridad Social, para la gestión de las prestaciones económicas del sistema.
- El Instituto Nacional de Salud, para las prestaciones sanitarias (organismo que posteriormente pasará a denominarse Instituto Nacional de Gestión Sanitaria).
- Instituto Nacional de Servicios Sociales, para la gestión de los servicios sociales (organismo que posteriormente pasará a denominarse Instituto de Mayores y Servicios Sociales).
- El Instituto Social de la Marina, para la gestión de los trabajadores del mar.
- La Tesorería General de la Seguridad Social, como caja única del sistema actuando bajo el principio de solidaridad financiera.

En la década de los ochenta se llevaron a cabo una serie de medidas encaminadas a mejorar y perfeccionar la acción protectora al extender las prestaciones de los colectivos no cubiertos y dar una mayor estabilidad económica al sistema de la Seguridad Social.

Entre estas medidas cabe citar el proceso de equiparación paulatina de las bases de cotización con los salarios reales, la revalorización de las pensiones en función de la variación del Índice de Precios al Consumo, la ampliación de los periodos necesarios para acceder a las prestaciones y para el cálculo de las pensiones, la simplificación de la estructura de la Seguridad Social y el inicio de la separación de las fuentes de financiación, de forma que las prestaciones de carácter contributivo se fuesen financiando a cargo de las cotizaciones sociales, mientras que las de naturaleza no contributiva encontrasen su cobertura financiera en la imposición general. Este proceso va a

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Modelo de protección social

permitir la progresiva generalización de la asistencia sanitaria. En esta década se crea la Gerencia de Informática de la Seguridad Social, para coordinar y controlar la actuación de los servicios de Informática y proceso de datos de las distintas Entidades Gestoras.

La década de los noventa supuso una serie de cambios sociales que han afectado a cuestiones muy variadas y que han tenido su influencia dentro del sistema de Seguridad Social: cambios en el mercado de trabajo, mayor movilidad en el mismo, incorporación de la mujer al mundo laboral, etcétera, que han hecho necesario adaptar la protección a las nuevas necesidades surgidas.

La implantación de las prestaciones no contributivas, la racionalización de la legislación de la Seguridad Social (llevada a cabo a través del nuevo Texto Refundido de 1994), la mayor adecuación entre las prestaciones recibidas y la creación del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, la introducción de los mecanismos de jubilación flexible y de incentivación de la prolongación de la vida laboral, o las medidas de mejora de la protección en los supuestos de menor cuantía de pensiones, son manifestaciones de los cambios introducidos desde 1990 en el ámbito de la Seguridad Social.

En la actualidad, se abonan mensualmente 8.886.617 euros de pensiones, siendo la pensión media de 827,03 euros. La evolución de esta cuantía es muy significativa porque parte de una pensión media de 267,23 euros en 1990, lo que supone que se ha triplicado en menos de dos décadas.

Las pensiones mínimas también han visto multiplicada su cuantía en los últimos años. Por poner algunos ejemplos: la pensión mínima de jubilación con cónyuge a cargo ha pasado de 195,69 euros en 1986 a 763,60 en el año 2012. La pensión mínima de viudedad para mayores de 65 años en 1986 era de 136,43 euros y en 2012 alcanzará los 618,90 euros.

En el 2012 han sido revalorizadas todas las pensiones en un 1% y el número de prestaciones beneficiadas ha sido de 9.498.040. A su vez los pensionistas que no se vieron afectados por la congelación de las pensiones aprobada en 2010 han percibido una paga única por la desviación de inflación registrada en 2011.

LA PROTECCIÓN POR DESEMPLEO

El sistema se articula en dos niveles de protección: el nivel contributivo, que proporciona prestaciones en función de la base y el periodo previamente cotizados por el trabajador y el nivel asistencial, que proporciona un subsidio a los desempleados que cumplan unos determinados requisitos.

En diciembre de 2011 el sistema de prestaciones por desempleo daba cobertura a 2.583.948 beneficiarios, de los que 1.844.732 son beneficiarios de la prestación contributiva, 586.549 del subsidio, 93.139 de la renta activa de inserción y 59.528 del subsidio agrario.

Agencia EFE

Ciudadanos en una oficina de empleo

PACTOS SOCIALES

El Congreso de los Diputados aprobó en abril de 1995 el "Informe para el análisis de los problemas estructurales del Sistema de Seguridad Social y de las principales reformas que deberán acometerse", más conocido como Pacto de Toledo. Diecisiete años después de ese hito –sin duda el gran pacto social de la Democracia- el Gobierno reafirma la voluntad de otorgarle el máximo valor en la concertación de los análisis y propuestas de mejora que sirvan para garantizar la estabilidad y solvencia en el presente y en el futuro próximo de nuestro sistema público de pensiones y prestaciones.

Adecuar el sistema de pensiones a la realidad económica y social es un imperativo ineludible. Como lo es ofrecer la máxima seguridad y tranquilidad a los pensionistas en un entorno de crisis. Este consenso ha llevado a los diferentes Gobiernos a respetar y cumplir los contenidos de las recomendaciones del Pacto y, en especial, aquellos que tienen una incidencia más directa sobre la capacidad económica de los pensionistas, las relativas a la financiación adecuada del sistema contributivo, lo que exige que el Estado vaya asumiendo progresiva pero eficazmente sus compromisos de aportación de recursos adicionales para garantizar la solvencia futura del sistema.

El Pacto de Toledo ahora en vigor establece además otras importantes orientaciones en relación con las grandes líneas que ha de seguir el sistema en los próximos años y que tienen que ver con la elevación de la edad efectiva de jubilación, la prevención de la expulsión anticipada del mercado de trabajo, la vinculación de los parámetros del sistema con la esperanza de vida, o la adecuación de las prestaciones a las cambiantes realidades familiares, sociales y económicas, así como la adopción de medidas que garanticen una mayor proporción entre lo cotizado y lo percibido, o buscar nuevas vías para compatibilizar el salario con la pensión, para facilitar mecanismos de prolongación de la vida laboral y el envejecimiento activo.

EL IMPACTO DE LA INMIGRACIÓN

EN LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

La inmigración ha supuesto un cambio sustancial en el conjunto de sociedad española a lo largo de la última década. Actualmente, residen en España un total de 5.251.094 extranjeros, de los cuales, 2.696.476 son nacionales de Estados Terceros y 2.554.618 son ciudadanos de la Unión Europea y familiares de éstos.

De estas cifran, destacan aproximadamente 1 millón de ciudadanos rumanos y los casi 900.000 ciudadanos marroquíes que se encuentran en nuestro territorio, a los que les siguen los nacionales de Ecuador, Colombia, China y Bolivia. En cuanto a ciudadanos comunitarios, sobresalen los nacionales de Reino Unido, Italia, Bulgaria, Portugal y Alemania.

La recesión económica ha afectado especialmente a los trabajadores inmigrantes que se encuentran en España como consecuencia, fundamentalmente, de su mayor exposición a sectores que se han visto afectados por la situación en mayor medida, como la construcción.

En efecto, el desencadenamiento, desde mediados de 2007, de la crisis financiera internacional ha derivado en un estrangulamiento del crédito, provocando una brusca caída del consumo y de la inversión, y ha puesto de manifiesto problemas estructurales que, en la actualidad, tratan de ser corregidos.

La actual situación se ve reflejada en los datos de afiliación de la población inmigrante a la Seguridad Social: En 2008 la afiliación era de un total de 1.938.632 de extranjeros (comunitarios y extracomunitarios) y ha ido descendiendo a lo largo de estos años a 1.738.922 personas según datos de diciembre de 2011.

La distribución de esta afiliación, por sectores de actividad, nos da una idea de la configuración de los puestos de trabajo a los que se dedica principalmente esta población, que sigue siendo motor económico del sistema productivo. Con cifras aproximadas, destacan así las actividades de hostelería (280.000), comercio: reparación de vehículos de motor y bicicletas (260.000), construcción (140.000), actividades administrativas y servicios auxiliares (130.000) e industria manufacturera (115.000), todos ellos dentro del Régimen general, y del Régimen especial de trabajadores autónomos en menor medida, a los que se añaden, con cifras de alrededor de 150.000 afiliaciones, los afiliados a sendos Regímenes especiales Agrario y del Hogar.

En el mes de febrero de 2012, el total de ciudadanos extranjeros afiliados a la Seguridad Social es de 1.681.548. La afiliación correspondiente a ciudadanos extranjeros no pertenecientes a la Unión Europea, (según datos procedentes del INE), se sitúa en 1.052.822 mientras que los afiliados procedentes de países de la Unión Europea sólo ascienden a 628.746 personas.

Destacan, en afiliación, las Comunidades Autónomas de Cataluña, Madrid y Andalucía, por grupos de nacionalidad, en número de afiliados sobresalen los marroquíes, ecuatorianos, colombianos y chinos, y, dentro de los comunitarios, los rumanos, italianos,

César P. Sendra

Fachada de la Tesorería General de la Seguridad Social

búlgaros y británicos.

El Gobierno español continúa teniendo como prioridad la ordenación de los flujos migratorios de acuerdo a las necesidades del mercado laboral, así como la integración social de los inmigrantes y la lucha contra la irregularidad.

En este contexto, se hace necesario adecuar más que nunca las necesidades reales del mercado de trabajo y la inmigración de carácter laboral ya existente en España.

A pesar de los ajustes presupuestarios, se mantienen las políticas en materia de integración, que se extienden a proyectos de cohesión social, siendo fundamentales los programas de primera acogida en nuestro territorio que es frontera sur de Europa.

En el estado de situación actual, el Gobierno ha dado prioridad a las políticas de retorno voluntario, para aquellas personas que se quedan sin empleo y desean volver a sus respectivos países en el marco de programas de cooperación mutua y reintegración.

PÁGINAS WEB OFICIALES:

Ministerio de Empleo y Seguridad Social: www.empleo.gob.es

Servicio Público de Empleo Estatal: www.sepe.es

Secretaría de Estado de la Seguridad Social: www.seg-social.es

Secretaría General de Inmigración y Emigración: http://extranjeros.empleo.gob.es/es/index.html

Consejo Económico y Social: www.ces.es

España hoy 2012

Capítulo IX
JUSTICIA

Moncloa

Justicia

Ministerio de Justicia

Nuevo edificio de los Juzgados de Cuenca

EL MINISTERIO DE JUSTICIA

El Ministerio de Justicia, departamento incardinado en el Poder Ejecutivo del Estado, es el encargado de preparar, dirigir y ejecutar la política del Gobierno en los siguientes ámbitos:

• Las relaciones del Gobierno con la Administración de Justicia, con el Consejo General del Poder Judicial y con el Ministerio Fiscal.

• El desarrollo del ordenamiento jurídico, velando por los principios de seguridad jurídica, armonía e integración del ordenamiento jurídico, mediante la promoción de la legislación codificada (en forma de códigos) y la formación de cuerpos legales sistematizados.

• La promoción legislativa en materia penal, civil, mercantil y procesal.

• La dotación a los juzgados, Tribunales y al Ministerio Fiscal de los medios precisos para el desempeño de sus funciones y el ejercicio de competencias sobre el personal al servicio de la Administración de Justicia en el territorio gestionado por el Ministerio de Justicia.

• El desempeño de la función de asistencia jurídica del Estado y sus Organismos públicos, así como, en su caso, los Órganos Constitucionales.

• La ordenación de los registros jurídicos.

• La comunicación entre el Gobierno y el Tribunal Constitucional en los procedimientos de declaración de inconstitucionalidad.

Ministerio de Justicia

Conferencia sectorial con las Comunidades Autónomas

• La cooperación jurídica internacional con otros Estados y Organizaciones internacionales.

• En materia de asuntos religiosos:

- La preparación, coordinación y ejecución de la política del Gobierno en materia de asuntos religiosos.
- Las relaciones con las Iglesias, confesiones y comunidades religiosas y con las entidades y asociaciones nacionales e internacionales dedicadas a la promoción, defensa y estudio del derecho de libertad religiosa.
- Las cuestiones referentes al ejercicio del derecho de libertad religiosa y de culto.

• En relación con los órganos de gobierno de las Comunidades Autónomas:

- Las relaciones con los órganos de gobierno de las Comunidades Autónomas en materias que afecten a la Administración de Justicia.

• La preparación y propuesta de los asuntos relativos al ejercicio del derecho de gracia (indulto) y a los Títulos Nobiliarios y Grandezas de España.

• Las relaciones con los Colegios de Abogados y Procuradores.

• Las relaciones con la Agencia de Protección de Datos.

ORGANIZACIÓN JUDICIAL

La Constitución Española de 1978 declara que la justicia emana del pueblo y se administra en nombre del Rey por jueces y magistrados integrantes del poder judicial, independientes, inamovibles, responsables y sometidos únicamente al imperio de la ley.

La regulación básica sobre la organización judicial está contenida en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, que regula, entre otras materias, la extensión y límites de la jurisdicción, la organización

Ministerio de Justicia

Juzgados de León

territorial, la composición y atribuciones de los órganos judiciales, los órganos de gobierno del Poder Judicial, la carrera, independencia y responsabilidad de los jueces, el régimen de organización y funcionamiento de la Administración de justicia y el Ministerio Fiscal.

El órgano de gobierno del Poder Judicial es el Consejo General del Poder Judicial, que está integrado por el presidente del Tribunal Supremo, que lo preside, y por veinte miembros nombrados por el Rey por un periodo de cinco años. De estos, doce entre jueces y magistrados de todas las categorías judiciales, en los términos que establezca la ley orgánica; cuatro a propuesta del Congreso de los Diputados, y cuatro a propuesta del Senado, elegidos en ambos casos por mayoría de tres quintos de sus miembros, entre abogados y otros juristas, todos ellos de reconocida competencia y con más de quince años de ejercicio en su profesión.

Los órganos judiciales en España son los siguientes:

• Tribunal Supremo.

• Audiencia Nacional.

• Tribunales Superiores de Justicia.

• Audiencias Provinciales.

• Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, de lo Mercantil, de Violencia sobre la Mujer, de lo Penal, de lo Contencioso-Administrativo, de lo Social, de Menores y de Vigilancia Penitenciaria.

• Juzgados de Paz.

Los juzgados son órganos unipersonales integrados por un solo juez. Son colegiados el Tribunal Supremo, la Audiencia Nacional, los Tribunales Superiores de Justicia y las Audiencias Provinciales.

El Tribunal Supremo es el órgano superior en todos los órdenes, salvo lo dispuesto en materia de garantías constitucionales cuya responsabilidad descansa en el Tribunal Constitucional. Se compone de su presidente, de los presidentes de sala y de los magistrados que determine la ley para cada una de sus salas y secciones. Tiene cinco salas: de lo Civil, de lo Penal, de lo Contencioso-Administrativo, de lo Social y de lo Militar.

La Audiencia Nacional se compone de su presidente, de los presidentes de sala y de los magistrados que determine la ley para cada una de sus Salas y Secciones (de Apelación, de lo Penal, de lo Contencioso-Administrativo y de lo Social). En materia penal conoce de determinados delitos contra la Corona o miembros de Gobiernos, delitos de crimen organizado como terrorismo, narcotráfico, falsificación de moneda, y de delitos cometidos fuera del territorio nacional cuando conforme a las leyes o a los tratados corresponda su enjuiciamiento a los Tribunales Españoles.

Los Tribunales Superiores de Justicia constan de cuatro salas (Civil, Penal, Contencioso-administrativo y Social). Se componen de un presidente, que lo será también de las salas Civil y Penal, de los presidentes de Sala y de los magistrados que determine la ley para cada una de sus salas.

Las Audiencias Provinciales se componen de un presidente y de dos o más magistrados. Conocerán de los órdenes civil y penal, pudiendo existir secciones con la misma composición.

El tipo de materia o asunto integra cada orden jurisdiccional. La jurisdicción ordinaria se divide en cuatro órdenes jurisdiccionales:

• Civil: Además de las materias que le son propias, examina los litigios cuyo conocimiento no venga expresamente atribuido a otro orden jurisdiccional. Por ello puede ser catalogado como ordinario o común.

• Penal: Corresponde al orden penal el conocimiento de las causas y juicios criminales o penales, con excepción de las que corresponden a la jurisdicción militar. Es característica del Derecho español que la acción civil derivada de ilícito penal pueda ser ejercitada conjuntamente con la penal. En tal caso, el tribunal penal decidirá la indemnización correspondiente para reparar los daños y perjuicios ocasionados por el delito o falta.

• Contencioso-administrativo: el orden contencioso-administrativo trata del control jurisdiccional de la actuación de las Administraciones públicas sujeta al Derecho administrativo, las reclamaciones de responsabilidad patrimonial que se dirijan contra las mismas y el ejercicio de la potestad reglamentaria.

• Social: que conoce de las pretensiones que se ejerciten en la rama social del Derecho, tanto en conflictos individuales entre trabajador y empresario con ocasión del contrato de trabajo, como colectivos, así como las reclamaciones en materia de Seguridad Social o contra el Estado cuando le atribuya responsabilidad la legislación laboral.

• Dentro de cada orden jurisdiccional existen órganos especializados en materias más concretas. Así por ejemplo, en el orden civil existen juzgados de primera instancia, de lo mercantil y familia y, en el orden penal, juzgados de instrucción, de lo penal, de violencia sobre la mujer, de vigilancia penitenciaria o de menores.

• Al margen de la jurisdicción ordinaria está la Jurisdicción Militar, que supone una excepción al principio de unidad jurisdiccional.

EL MINISTERIO FISCAL

El Ministerio Fiscal es un órgano integrado con autonomía funcional en el Poder Judicial. Ejerce su misión por medio de órganos propios, conforme a los principios de unidad de actuación, dependencia jerárquica y con sujeción, en todo caso, a los de legalidad e imparcialidad.

Tiene como misión promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley, de oficio o a petición de los interesados, así como velar por la independencia de los Tribunales y procurar ante éstos la satisfacción del interés social. Concretamente debe:

Ministerio de Justicia

Nuevo edificio de los juzgados de Mérida

• Velar para que la función jurisdiccional se ejerza eficazmente conforme a las leyes y en los plazos y términos en ellas señalados, ejercitando, en su caso, las acciones, recursos y actuaciones pertinentes.

• Intervenir en el proceso penal, instando de la autoridad judicial la adopción de las medidas cautelares que procedan y la práctica de las diligencias encaminadas al esclarecimiento de los hechos.

• Intervenir en los procesos civiles que determine la ley cuando esté comprometido el interés social o cuando puedan afectar a personas menores, incapaces o desvalidas en tanto se provee de los mecanismos ordinarios de asistencia y representación.

• Ejercer en materia de responsabilidad penal de menores las funciones que le encomiende la legislación específica, debiendo orientar su actuación a la satisfacción del interés superior del menor.

El Fiscal General del Estado ostenta la jefatura superior del Ministerio Fiscal y su representación en todo el territorio español. A él corresponde impartir las órdenes e instrucciones convenientes al servicio y al orden interno de la institución y, en general, la dirección e inspección del Ministerio Fiscal.

PROFESIONES JURÍDICAS

• Abogados y procuradores:

La profesión de abogado es una profesión libre e independiente. No depende de ninguna

Administración pública y se ejerce en régimen de libre competencia. Intervienen en la dirección y defensa de los ciudadanos en toda clase de procesos judiciales, en el asesoramiento y consejo jurídico y en la representación de su cliente cuando no esté reservada por ley a otras profesiones. La colegiación es obligatoria.

Los procuradores representan los derechos e intereses de las partes ante los tribunales de justicia, mediante poder atribuido al efecto, recibiendo todas las comunicaciones que afecten a sus clientes. La colegiación también es obligatoria.

Para acceder a la profesión de abogado o procurador es necesario estar en posesión de título universitario de licenciado en Derecho o grado que lo sustituya y acreditar la capacitación profesional mediante la superación de la correspondiente formación especializada y la superación de la evaluación prevista en la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de abogado y procurador de los Tribunales. Es imprescindible la obtención de este título para poder colegiarse.

Los abogados perciben sus honorarios profesionales en función de los servicios prestados, bien por una retribución fija, periódica o por horas. Su importe puede fijarse libremente entre el cliente y el abogado con respeto siempre a las normas deontológicas orientativas.

Los procuradores dependen del Colegio de Procuradores, cuya Junta de Gobierno vigila que el desempeño del cargo sea adecuado y eficaz.

• Notarios y registradores:

Ambos son funcionarios públicos que dependen directamente del Ministerio de Justicia y de la Dirección General de los Registros y del Notariado, aunque están agrupados en Colegios.

El notario ejerce la función de dar fe de los negocios jurídicos privados. Colabora en la formación correcta de los mismos y solemniza el modo y la forma en que se expresan.

Los registradores califican o comprueban la legalidad de los documentos que acceden a los registros públicos de la propiedad y mercantiles, en los que se inscriben, respectivamente, derechos sobre bienes inmuebles y empresas, así como otros actos.

Para ser notario y registrador es preciso ser licenciado en Derecho y superar una oposición. Ambos perciben su remuneración directamente del público que solicita sus servicios, mediante un sistema de arancel aprobado por el Estado.

PRINCIPALES ACTUACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

• Nueva Oficina Judicial

A finales del año 2009 se aprobó, con el apoyo de todos los grupos parlamentarios, la Ley 13/2009, de 3 de noviembre, de Reforma de la Legislación Procesal para la implantación de la Nueva Oficina Judicial, en vigor desde el 4 de mayo de 2011, así como la Ley Orgánica

Ministerio de Justicia

Entrega de despachos a la XXXVII promoción de Secretarios Judiciales

1/2009, complementaria dé ésta. La Nueva Oficina Judicial (NOJ) supone una transformación integral de la organización y funcionamiento de nuestros juzgados y tribunales, que pasarán de funcionar con una estructura heredada del siglo XIX a hacerlo de un modo moderno y eficiente: junto a las unidades de apoyo directo a jueces y magistrados, se crean servicios comunes especializados en los distintos ámbitos de gestión procesal que servirán simultáneamente a varios juzgados. Además, se atribuyen nuevas funciones y

responsabilidades a los secretarios judiciales en la dirección de la Nueva Oficina, descargando al juez de funciones no jurisdiccionales para que pueda centrarse en la función que constitucionalmente tiene atribuida de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado.La implantación de la NOJ está teniendo lugar de manera progresiva. El 10 de noviembre de 2010 la NOJ se puso en marcha en las ciudades de Burgos y Murcia. Durante 2011 la NOJ entró en funcionamiento en las ciudades de Ciudad Real, Cáceres, León, Cuenca, Ceuta y Mérida. En Palma de Mallorca las obras de adecuación de los edificios judiciales a la NOJ se han realizado en un 80%.

• Nuevas tecnologías

En el campo de las nuevas tecnologías, durante el año 2010 se avanzó en el desarrollo del Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad (EJIS), iniciativa en la que participan el Ministerio de Justicia, el Consejo General del Poder Judicial, el Ministerio Fiscal y las Comunidades Autónomas con competencia en materia de justicia, elaborándose un catálogo de servicios, un inventario de aplicaciones y un plan de proyectos de interoperabilidad prioritarios.

Durante 2011, EJIS, que va a permitir la interconexión de distintos sistemas de gestión procesal y de estos con organismos no judiciales como la Agencia Tributaria o el Ministerio del Interior, creó el observatorio EJIS, que permite dar difusión y mejorar la comunicación en materia de interoperabilidad entre todos los actores involucrados. También se ha adaptado normativa técnica de interconexión judicial

Ministerio de Justicia

Logo del Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad

al esquema nacional de interoperabilidad y seguridad, en temas tan determinantes como el expediente judicial electrónico, el documento electrónico o la política de firma electrónica.

Otro de los grandes proyectos desarrollados en nuevas tecnologías ha sido el desarrollo del Expediente Digital, cuyo fin es eliminar el papel de los juzgados y tribunales y favorecer el intercambio inmediato de información entre los órganos judiciales. Su implantación comenzó en 2010 en la Audiencia Nacional y continuó en 2011 con la implantación del sistema de registro y gestión en la sede de lo Social y en los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de este órgano. La conexión del expediente judicial

Casa de S.M. el Rey. Borja Fotógrafos.

El Príncipe de Asturias saluda a un grupo de niños en la inauguración de la 9ª Conferencia Iberoamericana de Justicia Constitucional el 17 de mayo de 2012 en Cádiz

electrónico con Lexnet, el sistema de notificaciones telemáticas seguras, se encuentra además en estado avanzado.

Otra actuación de 2011 fue la puesta en funcionamiento de diversos portales de la Administración de Justicia, que permite que los diversos profesionales con acceso a estos portales puedan intercambiar experiencias, información y documentación de forma rápida y eficaz. Los portales desarrollados en 2011 han sido: el Portal de los Institutos de Medicina Legal y el del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. Además, se han integrado las intranets sobre las que trabajan estos portales, incluido también el portal de Secretarios Judiciales.

En 2010 comenzó además la implantación de la firma electrónica en los sistemas de grabación audiovisual y de videoconferencia de las salas de vistas del territorio Ministerio, habiéndose completado este despliegue en 2011. Actualmente todas las salas de vista disponen de sistemas de videoconferencia y de sistemas de firma electrónica para validar las grabaciones realizadas.

Lexnet, el sistema de notificaciones telemáticas seguras, ha continuado asimismo su despliegue y se ha avanzado en el desarrollo del nuevo sistema MINERVA-NOJ, la herramienta de gestión procesal que una vez desarrollada e implantada por completo permitirá la automatización de toda la gestión procesal y la recogida automática de información procesal segura y fiable.

Hay que destacar también el avance en el proceso de digitalización e informatización de los registros civiles: actualmente todas las inscripciones posteriores a 1950 se encuentran ya digitalizadas, lo que permite el acceso telemático de los ciudadanos a los servicios del registro civil. Se ha iniciado además la digitalización de las inscripciones de los Juzgados de Paz.

• Actuaciones normativas y legislativas

En el año 2011 se han seguido impulsando iniciativas para mejorar la calidad del marco jurídico que garantiza los derechos del ciudadano y las iniciativas dirigidas a reforzar el papel de la Administración de Justicia como motor de la economía española. En marzo de 2011 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil que facilita la aplicación en España de los procesos europeos monitorio y de escasa cuantía; con ello nos aproximamos a los instrumentos de tutela de créditos que se han ido implantando en la Unión Europea durante estos últimos años. Por otra parte, para impulsar el empleo de medios alternativos de resolución de controversias, con la consecuente agilización en la respuesta y descarga de trabajo de nuestros juzgados y tribunales, el Parlamento aprobó la Ley 11/2011, de 20 de mayo, de reforma de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje y de regulación del arbitraje institucional en la Administración General del Estado. Para completar esta reforma el Gobierno remitió en abril de 2011 a las Cortes Generales el proyecto de Ley de mediación en asuntos civiles y mercantiles, por el que se establece un procedimiento rápido y sencillo para solventar conflictos entre las partes. Aunque el proyecto caducó al disolverse las Cortes, se retomó en 2012 mediante el Real Decreto-ley 5/2012, de 5 de marzo.

En julio de 2011 el Parlamento aprobó una norma, la Ley 18/2011, de 5 de julio, que regula el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la Administración de Justicia desde un triple enfoque: agilizar los procesos mediante el uso de estas tecnologías en las comunicaciones, generalizar el uso de la tecnología entre los profesionales de la justicia y definir los requisitos mínimos de interconexión, interoperabilidad y seguridad para el desarrollo de las aplicaciones utilizadas en el ámbito de la justicia.

Otro de los grandes proyectos normativos aprobados por el Parlamento fue la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil. Por esta Ley se establece un registro único electrónico y desjudicializado en el que cada ciudadano tendrá una ficha personal única, donde constará todo su historial civil. Con la inscripción de nacimiento se le asignará un Código Personal de Ciudadanía. Esta ley supone un cambio profundo del actual modelo, vigente desde 1957. Los libros serán sustituidos por una base de datos única para todo el Estado. Los ciudadanos y las distintas Administraciones tendrán acceso informático a los datos y se podrán obtener certificaciones por Internet, siempre respetando los elementos básicos para la protección de la igualdad, la dignidad y la intimidad de los ciudadanos.

En octubre, el Parlamento aprobó varias leyes. En primer lugar, la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social. Esta Ley amplía el ámbito de conocimiento del orden jurisdiccional social, que se racionaliza y clarifica respecto a la actual normativa, para lo cual se unifica el conocimiento de los conflictos y pretensiones que se produzcan en el ámbito laboral, sindical o en el de la Seguridad Social. Asimismo, supone una adaptación a la Nueva Oficina

Judicial y a la utilización de nuevas tecnologías. En segundo lugar, la Ley 37/2011, de 10 de octubre, de medidas de agilización procesal, por la que se incorporan determinadas medidas de agilización en los órdenes civil y contencioso administrativo. Unas están encaminadas a optimizar los procedimientos, otras a suprimir trámites procesales innecesarios o a sustituirlos por otros más breves y otras, en cambio, están orientadas a limitar el uso abusivo de instancias judiciales. Y por último, el Parlamento aprobó una reforma de la Ley Concursal (Ley 38/2011, de 10 octubre). Se trata de una reforma realizada tras la modificación del Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal ante la evolución de la situación financiera. Aborda cuestiones como la eliminación del estigma del concurso, que ahora se presenta como oportunidad para un nuevo principio; el refuerzo de los administradores o la revisión del procedimiento abreviado y el concurso de grupos. En definitiva, esta Ley busca la agilización y simplificación del proceso concursal, la profundización en las alternativas al concurso y aclarar las dudas interpretativas y lagunas originadas por la normativa anterior.

Desde la formación del nuevo Gobierno, el Ministerio de Justicia ha aprobado tres normas muy importantes, marcando así algunos ejes básicos de su actuación. En primer lugar, destaca la ya mencionada nueva regulación de la mediación en asuntos civiles y mercantiles, que supone un impulso definitivo a una técnica de resolución de conflictos flexible y económica, con un gran potencial de desarrollo en el contexto de las relaciones personales y comerciales. En segundo lugar, la modernización de nuestro régimen de sociedades, favoreciendo tanto las comunicaciones electrónicas en el seno de estas, con la consiguiente reducción de costes, como la simplificación de la documentación necesaria para operaciones de la relevancia de las fusiones y las escisiones entre sociedades. Y en tercer lugar, la mejora de la protección de los consumidores en relación con los contratos de aprovechamiento por turno de bienes turísticos. Una materia en la cual, por un lado, se aumentan los derechos de los ciudadanos, y por otro, se contribuye a un mayor dinamismo del sector, al flexibilizar el marco normativo en los aprovechamientos por turnos sobre bienes inmuebles, para admitir fórmulas contractuales de carácter meramente personal que deberán contener las garantías de protección al consumidor.

El Ministerio de Justicia plantea para esta legislatura una modernización básica del Derecho español como es la aprobación de un nuevo Código Mercantil que sustituya al Código de Comercio de 1885. Una tarea que responde al propósito de modernizar nuestro Derecho mercantil, integrar la legislación dispersa que hoy existe, favorecer el dinamismo empresarial, garantizar la unidad de mercado en las relaciones jurídico privadas y reforzar la seguridad jurídica.

Junto a lo anterior ya se ha puesto en marcha una Sección Especial de la Comisión General de

Ministerio de Justicia

Fachada del Ministerio de Justicia

Codificación con el encargo de elaborar una propuesta de ley de jurisdicción voluntaria, que permita aclarar la intervención en esta materia de los tribunales de Justicia, así como de otros operadores jurídicos como son los notarios y los registradores.

• Plan Estratégico de Modernización de la Justicia 2009-2012

El Plan Estratégico de Modernización de la Justicia fue el programa de reformas desarrollado por el Ministerio de Justicia de 2009 a 2011, con el objetivo de mejorar el servicio público de justicia en España. Estaba estructurado en tres grandes políticas (Política de modernización, Política de protección y transparencia y Política de cooperación), concretadas en seis ejes estratégicos, articulados a su vez en 24 programas de acción y un total de 147 actuaciones iniciales.

PÁGINAS WEB OFICIALES:

Ministerio de Justicia: www.mjusticia.gob.es

Ministerio Fiscal: www.fiscal.es

Consejo General del Poder Judicial:

www.poderjudicial.es

España hoy 2012

Capítulo X

SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Hospital General Universitario Gregorio Marañón

Fachada del Hospital Infantil del Gregorio Marañón, Madrid

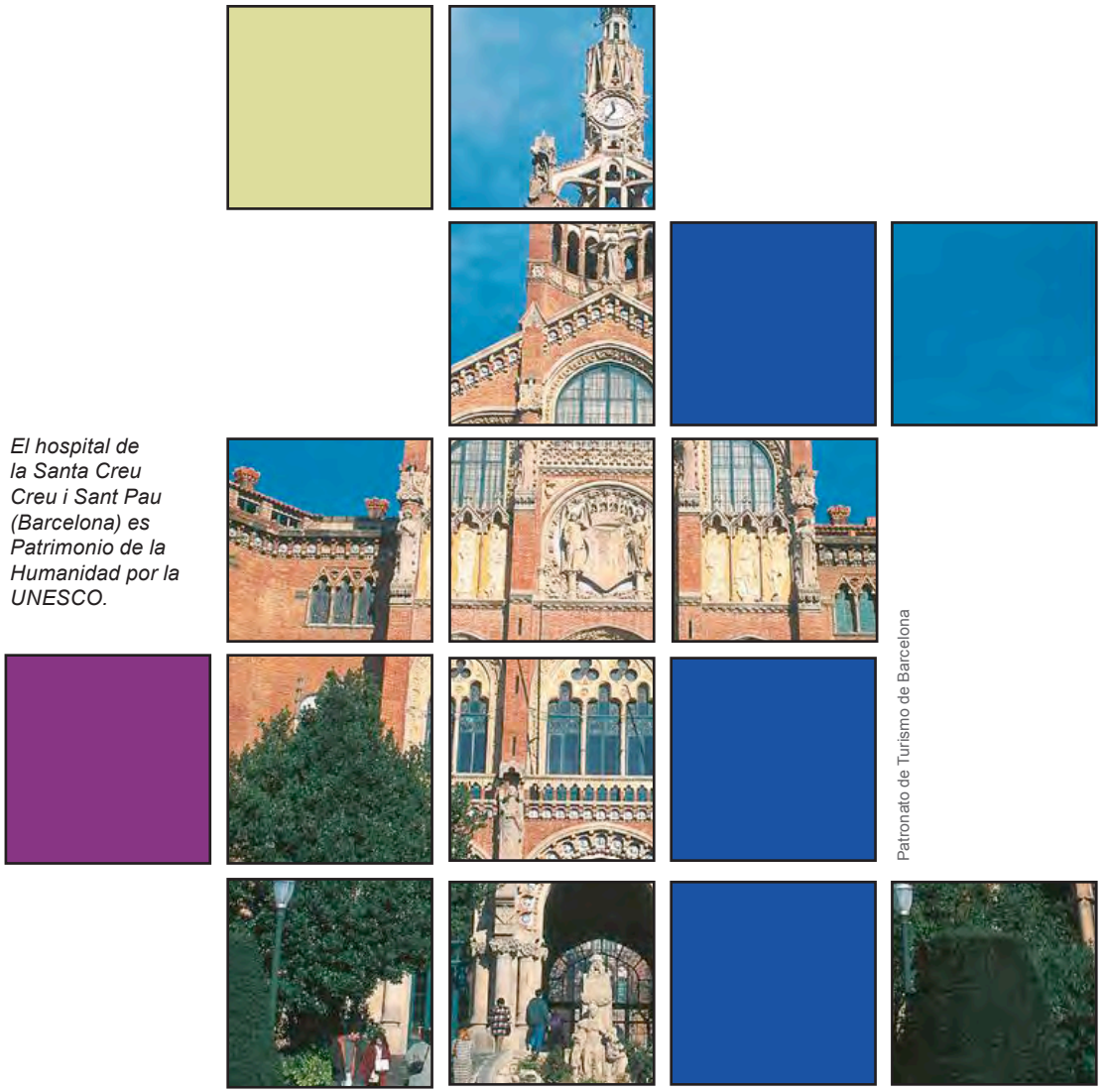

El hospital de la Santa Creu Creu i Sant Pau (Barcelona) es Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.

Patronato de Turismo de Barcelona

La Constitución Española establece el derecho de todos los ciudadanos a la protección efectiva y de la salud y a una asistencia sanitaria equitativa, eficiente y de la mayor calidad posible. Estas previsiones, contenidas en los artículos 41, 43, 49 y 51, suponen un gran avance social, ya que vienen a reconocer el carácter del derecho a la asistencia sanitaria como un derecho público, objetivo, personal y no contributivo, y a garantizar tanto la igualdad del contenido del derecho de cada uno de los ciudadanos, sin ningún tipo de discriminación, como el acceso equitativo a los contenidos materiales de esta prestación.

Como desarrollo de los mandatos contenidos en la Constitución, en 1979 se inició el traspaso a las Comunidades Autónomas de las competencias en materia de sanidad e higiene (salud pública), continuándose a lo largo de los años siguientes. En el momento actual todas las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla han recibido estas competencias. Por su parte, el proceso de descentralización de las competencias de gestión de los servicios sanitarios gestionados por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD), que comenzó en 1981 con el traspaso a la Comunidad Autónoma de Cataluña, se fue extendiendo en primer lugar a Andalucía, País Vasco, Comunidad Valenciana, Galicia, Navarra y Canarias entre 1984 y 1994 y, posteriormente, al resto de los territorios del Estado; culminó en enero de 2002, manteniendo la Administración General del Estado la gestión de los servicios sanitarios de las Ciudades con Estatuto de

Autonomía de Ceuta y Melilla, a través del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA).

La asunción de competencias por las Comunidades Autónomas constituye un medio para aproximar la gestión de la asistencia sanitaria al ciudadano. La experiencia y la práctica de las relaciones entre el Estado y las Comunidades Autónomas en el ámbito de la protección de la salud proporcionan referencias importantes para el desarrollo de la cohesión en el Estado autonómico. El esfuerzo compartido que, en este sentido, realizan todos sus integrantes, tiene como objetivo que el Sistema Nacional de Salud mantenga una identidad común y responda a los principios constitucionales de unidad, autonomía y solidaridad en los que se fundamenta el Estado autonómico.

En el actual contexto de descentralización completa de las competencias sanitarias, en el que las Comunidades Autónomas determinan la forma en que organizan o prestan los servicios sanitarios, el papel del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se ha reorientado hacia las tareas de coordinación del Sistema Nacional de Salud y de diseño de las estrategias globales de equidad, calidad y eficiencia, actuando como un instrumento básico de cooperación que facilita las iniciativas regionales.

No obstante, continúan siendo competencia exclusiva de la Administración General del Estado: la sanidad exterior y las relaciones y acuerdos sanitarios internacionales; las bases y coordinación general de la sanidad; la legislación sobre productos farmacéuticos; y la obtención, expedición y homologación de títulos de posgrado profesionales.

EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

El Parlamento español aprobó, el 25 de abril de 1986, la Ley 14/1986, General de Sanidad, cuya finalidad, expresamente declarada en su artículo primero, es regular todas las acciones que permitan hacer efectivo el derecho constitucional a la protección de la salud. Para ello, la Ley crea un Sistema Nacional de Salud de cobertura universal, de provisión eminentemente pública y financiado con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, integrado por el conjunto de los Servicios de Salud de la Administración del Estado y los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas.

La aprobación de la Ley General de Sanidad supuso una importante transformación en el panorama sanitario español, al agrupar en un único dispositivo todos los recursos sanitarios y asistenciales públicos existentes, sobre la base de los de la Seguridad Social, y al integrar las políticas y actividades de promoción de la salud y de prevención de la enfermedad junto a las prestaciones médicas y farmacéuticas.

Una vez finalizado el proceso de traspaso de competencias sanitarias a todas las Comunidades Autónomas, fue necesario completar el marco legal con la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y

Hospital Carlos III de Madrid

Fachada del Hospital Carlos III. Madrid

Calidad del Sistema Nacional de Salud, que establece acciones de coordinación y cooperación de las Administraciones públicas sanitarias como medio para asegurar a los ciudadanos el derecho a la protección de la salud, con el objetivo común de garantizar la equidad en el acceso a las prestaciones, la calidad de las mismas y la participación ciudadana.

El Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, ha planteado unas medidas de reforma para garantizar la sostenibilidad del sistema, preservando siempre el derecho de los ciudadanos a la protección de su salud.

LA COORDINACIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) es el órgano permanente de coordinación, cooperación, comunicación e información de los Servicios de Salud, entre ellos y con la Administración del Estado, que tiene como finalidad promover la cohesión del Sistema Nacional de Salud a través de la garantía efectiva de los derechos de los ciudadanos en todo el territorio del Estado. Lo integran la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y los Consejeros de Sanidad de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

Preside el Consejo Interterritorial la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. La Vicepresidencia es desempeñada por uno de los Consejeros de Sanidad de las Comunidades Autónomas, elegido por y entre los Consejeros que lo integran. El CISNS funciona en Pleno, en Comisión Delegada, Comisiones Técnicas y Grupos de Trabajo. Los acuerdos del Consejo se plasman a través de recomendaciones que se aprueban, en su caso, por consenso. El Pleno se reúne, al menos, cuatro veces al año y es el órgano de más alto nivel, ya que sus miembros son los máximos responsables de

la sanidad en el país. La Comisión Delegada actúa de apoyo en la preparación de las sesiones y está integrada por la Secretaria General de Sanidad y Consumo, que la preside, un representante de cada Comunidad Autónoma con rango de Viceconsejero o equivalente y un representante del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que actúa de Secretario. La participación social en el Sistema Nacional de Salud se articula a través del Comité Consultivo, y en él se ejerce la participación institucional de las organizaciones sindicales, empresariales y las de consumidores y usuarios.

ORGANIZACIÓN

Al amparo de lo previsto en la Ley General de Sanidad, las diferentes Comunidades Autónomas han ido aprobando sus respectivas normas, en las que, manteniendo los principios básicos de la Ley General de Sanidad, establecen la ordenación de sus recursos y la estructura de su Servicio Autonómico de Salud. El Servicio de Salud de cada Comunidad Autónoma integra todos los servicios y centros sanitarios públicos de la misma, constituyéndose como un órgano de gestión del conjunto de la asistencia sanitaria pública de la Comunidad Autónoma. Cada Servicio de Salud depende a su vez del correspondiente Departamento Sanitario del Gobierno Autonómico (Consejería de Sanidad), al que corresponde elaborar las directrices y normativas sobre financiación, planificación y salud pública dentro de su ámbito territorial.

La organización del Sistema Nacional de Salud es consecuencia de los principios en que se sustenta. Dado su carácter universal y solidario, necesita asegurar la equidad en el acceso a los servicios para todos los ciudadanos. Su financiación con recursos públicos exige, por otra parte, que el gasto en que se incurra esté sometido a criterios de eficiencia. Para ello, el Sistema Nacional de Salud se organiza en dos niveles o entornos asistenciales, en los que la accesibilidad y la complejidad tecnológica se encuentran en relación inversa.

Los servicios sanitarios de primer nivel –Atención Primaria– se caracterizan por tener una gran accesibilidad y la suficiente capacidad de resolución técnica como para abordar íntegramente los problemas de salud de presentación frecuente. Por su parte, el segundo nivel –Atención Especializada– cuenta con los medios diagnósticos y/o terapéuticos de mayor complejidad y coste dentro del sistema, cuya eficiencia es muy baja si no se concentran y a los que se accede, en primera instancia, por indicación de los facultativos de Atención Primaria. La Atención Primaria pone a disposición de la población una serie de servicios básicos accesible en un tiempo medio de 15 minutos desde cualquier lugar de residencia. Los dispositivos asistenciales principales son los Centros de Salud, donde trabajan equipos multidisciplinares integrados por médicos de familia, pediatras, personal de enfermería y personal administrativo, pudiendo disponer también de trabajadores sociales, matronas y fisioterapeutas. Dada su disposición en el entramado de la comunidad,

Hospital 12 de Octubre

Unidad de cuidados intensivos pediátricos del Hospital 12 de Octubre, Madrid

se encomienda a este nivel las tareas de promoción de la salud y de prevención de la enfermedad.

Como máxima expresión de accesibilidad y equidad en el acceso, la Atención Primaria llega físicamente hasta el domicilio del ciudadano cuando es necesario. La Atención Especializada se presta en Centros de Especialidades y Hospitales, de manera ambulatoria o en régimen de ingreso. Tras su conclusión, el paciente y la información clínica correspondiente retornan nuevamente al médico de Atención Primaria, quien, al disponer del conjunto de los datos de su biografía sanitaria, garantiza la visión clínica y terapéutica global. Ello permite que la continuidad de los cuidados siga caracterizada por la equidad, independientemente del lugar de residencia y de las circunstancias individuales de autonomía, dado que la atención llega hasta el propio domicilio del paciente.

Dentro de esta organización, la ubicación de los recursos asistenciales responde, básicamente, a una planificación sobre demarcaciones demogeográficas delimitadas, las Áreas de Salud, que establece cada Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta factores de diversa índole pero, sobre todo, respondiendo a la idea de proximidad de los servicios a los usuarios.

PRESTACIONES CUBIERTAS POR EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

El conjunto de servicios que el Sistema Nacional de Salud ofrece a los ciudadanos incluye actividades preventivas, diagnósticas, terapéuticas, rehabilitadoras y de promoción y mantenimiento de la salud. La Atención Primaria comprende la asistencia sanitaria de medicina general y pediatría, así como los programas de prevención de las enfermedades, promoción de la salud, educación sanitaria y rehabilitación. Los Equipos de Atención Primaria desarrollan estas actividades de acuerdo con su «cartera de servicios» planificada según las necesidades asistenciales de la población que tienen asignada (atención a la mujer, atención a la infancia, atención al adulto y anciano, atención a la salud bucodental, atención al paciente terminal, atención a la salud mental).

Agencia EFE

Profesionales sanitarios

La Atención Especializada, en su modalidad ambulatoria y hospitalaria, comprende todas las especialidades médicas y quirúrgicas para procesos agudos y reagudización de crónicos. Existe también un dispositivo para la Atención Sanitaria de Urgencias y Emergencias Médicas, que se presta durante las veinticuatro horas del día. La asistencia sanitaria, tanto en Atención Primaria como en Especializada y de Urgencias, es gratuita en el momento del uso. El usuario participa en el gasto en la prestación farmacéutica con un porcentaje sobre el precio de los productos, en función de la renta, la condición de activo o pasivo y el carácter de enfermo crónico. Con carácter general, el porcentaje de aportación es del 60% para las rentas superiores a 100.000 euros, con un límite máximo en los pensionistas de 60 euros al mes. Para las rentas menores de 100.000 euros y mayores de 18.000 euros, el porcentaje en activos es del 50% y en pensionistas del 10%, con un límite máximo en los pensionistas de 18 euros al mes. Para las rentas inferiores a 18.000 euros, el porcentaje en activos es del 40% y en pensionistas el 10%, con un límite máximo en los pensionistas de 8 euros al mes. Están exentos de aportación las personas perceptoras de pensiones no contributivas y los desempleados de larga duración. Esta participación depende también del tipo de medicamento. En los indicados para procesos determinados por su carácter de crónicos o por su trascendencia sanitaria, la aportación es del 10%, hasta un máximo de 2,64 euros por envase, actualizada al IPC.

No obstante, los medicamentos dispensados en un internamiento hospitalario o proceso de atención especializada no tienen copago. La población protegida por las Mutualidades Públicas (MUFACE para el colectivo de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, ISFAS para el personal de las Fuerzas Armadas y MUGEJU para el personal que presta servicios en la judicatura), por razones históricas tiene un régimen de participación en el gasto farmacéutico

del 30% del coste del medicamento para trabajadores en activo y pensionistas.

La prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud incluye la gran mayoría de los medicamentos autorizados en España, así como determinados productos sanitarios, que son financiados por el Sistema Sanitario público. Están expresamente excluidos de esta prestación los medicamentos publicitarios, medicamentos homeopáticos, los productos de utilización cosmética, dietéticos, aguas minerales, elixires dentífricos y otros productos similares. Igualmente están excluidos los medicamentos adscritos a grupos o subgrupos terapéuticos no financiados, destinados al tratamiento de síntomas menores y los medicamentos que no precisan receta. A 31 de diciembre de 2011, el total de medicamentos y productos sanitarios incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud era de 22.560 y 4.918 respectivamente. La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, entidad vinculada al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, es el órgano encargado de evaluar los medicamentos a efectos de su registro y autorización.

El acceso a la prestación farmacéutica a nivel de atención primaria se realiza a través de las oficinas de farmacia. Su regulación, en cuanto a licencias de apertura de nuevas oficinas, horarios de funcionamiento o inspección, corresponde a las Comunidades Autónomas.

El Sistema Público facilita como prestaciones suplementarias, además de la prestación farmacéutica, las ortoprótesis, el transporte sanitario no urgente y los tratamientos dietoterápicos, prestaciones que están sujetas a aportación del usuario, en un nivel acorde al determinado para la prestación farmacéutica.

RECURSOS Y ACTIVIDAD DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

El Sistema Nacional de Salud cuenta con 2.993 Centros de Salud. En numerosos municipios pequeños se dispone de 10.176 consultorios locales a los cuales se desplazan los profesionales del Centro de Salud de la zona, con el fin de acercar los servicios básicos a la población que reside en núcleos dispersos en el medio rural y que presenta un elevado índice de envejecimiento.

Del mismo modo, el Sistema Nacional de Salud cuenta con 328 hospitales públicos que están dotados de 108.191 camas. Existen otros 21 establecimientos hospitalarios patrimonio de las Mutuas de Trabajo y Enfermedad Profesional y otros 445 en el ámbito de la sanidad privada, en los cuales el 25% de las altas hospitalarias tienen financiación pública.

CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA, HOSPITALES, CAMAS Y OFICINAS DE FARMACIA			
Año 2012	**Total**	**Tasa por 100.000 hab.**	**% SNS**
Centros de Salud	2.993	6,5	100
Consultorios locales	10.176	22,1	100
Hospitales(*)	794	1,7	40,8
Camas instaladas (*)	161.022	349,5	66,6
Oficinas de Farmacia	21.350	45,4	

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Catálogo de Centros de Atención Primaria del SNS, 2012 y (*) Catálogo Nacional de Hospitales, 2011.

HOSPITALES Y CAMAS POR FINALIDAD ASISTENCIAL				
Año 2011		**Total**	**Tasa por 100.000 hab.**	**% SNS**
Atención de Agudos	Hospitales	578	1,3	45,2
	Camas	131.832	286,1	73,6
Atención Psiquiátrica	Hospitales	90	0,2	30,0
	Camas	14.729	32,0	35,5
Atención Geriátrica y Larga Estancia	Hospitales	126	0,3	28,6
	Camas	14.461	31,4	34,1
Total	Hospitales	794	1,7	40,8
	Camas	161.022	349,5	66,6

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Catálogo Nacional de Hospitales, 2011.

España cuenta con 131.832 camas en hospitales dedicados a la atención de patologías agudas, de las cuales el 73,6% están gestionadas por el Sistema Nacional de Salud (SNS). El 35,5% de las 14.729 camas disponibles en hospitales dedicados a la atención psiquiátrica y el 34,15% de las 14.461 dedicadas a la atención geriátrica y larga estancia están gestionadas igualmente por el Sistema Nacional de Salud.

Más de medio millón de personas tituladas se encuentran inscritas en algún colegio profesional relacionado con la actividad sanitaria. El colectivo más numeroso corresponde al personal de enfermería donde, además, se produce el mayor porcentaje de feminización en la profesión. En los centros asistenciales públicos dedicados a la atención primaria de salud trabajan 34.642 médicos (28.405 médicos de familia y 6.237 pediatras), 28.660 enfermeros y 22.195 personal no sanitario. La tasa de médicos del primer nivel asistencial por 10.000 habitantes es de 7,5. En los hospitales y centros de especialidades del Sistema Nacional de Salud prestan servicio 73.446 facultativos (tasa de 16,1 por 10.000 habitantes). Por especialidades, los médicos que trabajan en Cirugía General y Especialidades Quirúrgicas, incluidos los pertenecientes a Traumatología y Obstetricia-Ginecología, suponen el 28,15% del total, en los Servicios Centrales están el 20,6% y el 31,9% son especialistas que trabajan en las Especialidades Médicas, incluida la medicina intensiva.

PROFESIONALES SANITARIOS COLEGIADOS			
Año 2010	**Total**	**% de mujeres**	**Colegiados 1.000 hab.**
Médicos	223.484	45,7	4,9
Odontólogos y Estomatólogos	27.826	44,4	0,6
Farmacéuticos	64.203	70,6	1,4
Veterinarios	28.949	42,3	0,6
Enfermeros	262.915	83,6	5,7

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Profesionales sanitarios colegiados en España, 2010.

PERSONAL QUE TRABAJA EN ATENCIÓN PRIMARIA DEL SNS			
Año 2010	**Total**	**% de mujeres**	**Tasa 10.000 hab.**
Médicos de Familia	28.641	48	6,2
Pediatra	6.325	66	1,4
Enfermería	28.970	77	6,3
Personal no sanitario	21.149	67	4,6

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Información Estadística del Sistema de Información de Atención Primaria- SIAP, 2010.

En los hospitales españoles se encuentran 18.217 médicos en periodo de formación posgraduada, de los que más del 92% están en hospitales del Sistema Nacional de Salud.

En los Centros de Salud y Consultorios del Sistema Nacional de Salud se atienden alrededor de 250 millones de consultas médicas al año y se superan los 372 millones si consideramos la actividad de enfermería. La frecuentación general anual por habitante a las consultas médicas del primer nivel asistencial es de 5,3 (5,4 para Medicina de Familia y 5,0 para Pediatría) y 2,7 para enfermería.

ACTIVIDAD EN ATENCIÓN PRIMARIA EN CENTROS DEL SNS			
		Año 2009	**Año 2010**
Actividad en horario ordinario			
	Total	259.722.735	247.113.100
Medicina	Medicina de Familia	224.962.865	214.719.785
	Pediatría	34.759.870	32.393.315
Enfermería		133.464.494	125.722.029
Consultas por habitante registrado en SNS			
	Total	5,6	5,3
Medicina	Medicina de Familia	5,6	5,4
	Pediatría	5,3	5
Enfermería		2,9	2,7

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Explotación estadística del Sistema de Información de Atención Primaria SIAP, 2011.

ACTIVIDAD EN ATENCIÓN ESPECIALIZADA Y PORCENTAJE FINANCIADO POR EL SNS		
Año 2009	**Total**	**% financiado SNS**
Altas		
Altas (miles)	5.269,8	78,8
Altas/1.000 habitantes	114,7	
Estancia Media (días)	8,0	
Consultas		
Consultas (miles)	82.142,4	86,2
Consultas/1.000 habitantes	1.788,4	
Urgencias		
Urgencias (miles)	26.898,6	77,1
Urgencias/1.000 habitantes	586,6	
Actividad Quirúrgica		
Actos quirúrgicos	4.663,8	
Actos quirúrgicos/1.000 habitantes	101,5	
Cirugía Mayor Ambulatoria (CMA)(miles)	1.308,4	79,3
CMA/1.000 habitantes	28,5	
Actividad Obstétrica		
Partos vía vaginal	364.881	
Cesáreas	123.480	
% Cesáreas	25,3	
Total partos	488.361	

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Estadística de Establecimientos Sanitarios con Régimen de Internado, 2009.

En cuanto a la Atención Especializada, anualmente se producen en España más de 5,2 millones de altas hospitalarias de las que 4 millones (78,8% del total) son financiadas por el Sistema Nacional de Salud. Del mismo modo, al año se producen 82,1 millones de consultas con los diferentes médicos especialistas (86,2% financiadas por el SNS), se atienden 26,8 millones de urgencias (77,1% de financiación pública) y se realizan 4,6 millones de intervenciones quirúrgicas al año.

Hospital Universitario La Paz

Extracciones

Los hospitales españoles ocupan una posición de liderazgo a nivel mundial en trasplante de órganos y tejidos, actividad que se desarrolla en centros acreditados para ello. La donación de órganos requiere el consentimiento del donante. La dotación tecnológica de los Centros de Salud y Hospitales es equiparable a la de los países más desarrollados y permite ofertar a los ciudadanos españoles una atención sanitaria de la máxima calidad.

TRASPLANTES		
Año 2011	**Número**	**Tasa /millón habitantes**
Trasplantes Renales	2.494	54,0
(donante vivo)	(317)	(6,9)
Trasplantes Hepáticos	1.137	23,3
Trasplantes Cardíacos	237	5,1
Trasplantes Pulmonares	230	5,0
Trasplantes de Páncreas	111	2,4
Trasplantes de Intestino	9	0,2

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Organización Nacional de Trasplantes, 2011.

Los equipos de alta tecnología (Tomografía Axial Computerizada, Resonancia Magnética, Gammacámaras, Megavoltaje) están instalados según criterios de necesidad y utilidad.

FINANCIACIÓN Y GASTO SANITARIO

La sanidad en España es una prestación no contributiva cuya financiación se realiza a través de los impuestos y, desde 2002, está incluida en la financiación general de cada Comunidad Autónoma.

Los datos para el año 2009 sitúan el gasto sanitario público en España, incluyendo los datos de cuidados de larga duración, en 73.800 millones de euros, lo que supone un 7,0% del PIB. Por su parte, el gasto sanitario privado es de 26.431 millones de euros (2,5% del PIB).

El gasto sanitario es la mayor partida presupuestaria después de las pensiones y supone, de media, más de un tercio de los gastos en que incurren las Comunidades Autónomas. En cuanto a la composición del gasto sanitario público, son los servicios hospitalarios y especializados los que representan un mayor porcentaje del mismo (55,5%), seguidos por la prestación farmacéutica (19,1%) y los servicios de Atención Primaria de Salud (15,4%). Los servicios de Salud Pública con 1,7% muestran un aparente pequeño peso relativo, consecuencia de la manera de definir y clasificar esta actividad en los sistemas contables, por el hecho de que las actividades de salud pública, prevención y promoción, se desarrollan básicamente a través de la red de Atención Primaria y no están contabilizadas de manera específica.

GASTO SANITARIO EN MILLONES DE EUROS			
	Año 2007	Año 2008	Año 2009
Gasto sanitario público	63.857	70.766	73.800
Gasto sanitario privado	25.481	26.698	26.431
Gasto sanitario total	89.339	97.464	100.231

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Sistema de Cuentas de Salud. Serie estadística 2003-2009. Elaborado según metodología SHA (System Health Account).

GASTO SANITARIO PÚBLICO. COMPOSICIÓN SEGÚN CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	
Año 2009	% total
Servicios Hospitalarios y Especializados	55,5
Servicios de Atención Primaria	15,4
Servicios de Salud Pública	1,7
Farmacia	19,1
Servicios colectivos de salud	2,9
Traslados, prótesis y ap. terapéuticos	1,8
Gastos de capital	3,6
Total	100,0

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Estadística de Gasto Sanitario Público. Serie 2002-2009.

En cuanto a la clasificación económico-presupuestaria, sin incluir el gasto en cuidados de larga duración, la remuneración del personal es la partida con mayor peso en el gasto sanitario público con el 43,3%. La actividad concertada supone un 10,4% del mismo.

LOS CIUDADANOS Y EL SISTEMA SANITARIO

La asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud, se garantizará a aquellas personas que ostenten la condición de asegurado. Los extranjeros no registrados ni autorizados como residentes en España recibirán asistencia sanitaria de urgencia por enfermedad grave o accidente, cualquiera que sea su causa, hasta la situación de alta médica, de asistencia al embarazo, parto y postparto. Los extranjeros menores de dieciocho años recibirán asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles. En el sistema sanitario público no hay establecidos tiempos o periodos de carencia, ni ningún otro requisito para acceder a las prestaciones que oferta, que son equiparables a las de la mayoría de los países europeos.

Los derechos y deberes de los ciudadanos con relación a la sanidad pública se encuentran recogidos en la Ley General de Sanidad (artículo 10) y están dirigidos a garantizar su derecho al acceso equitativo a una atención sanitaria de la mayor calidad y eficiencia y al

SATISFACCIÓN CON EL SISTEMA SANITARIO	
Año 2010	**% de opinión**
Valoración positiva	73,9
Necesita cambios	21,6
Necesita rehacerse	3,5

Fuente: Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS). Barómetro Sanitario, 2010.

respeto de los principios de autonomía y libertad. La Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica, impone a los Servicios de Salud la obligación de informar a sus ciudadanos de todos sus derechos y deberes, abarcando esta obligación tanto los recogidos en las leyes básicas estatales como los establecidos en las correspondientes normas autonómicas. Una de las principales y más interesantes consecuencias de lo establecido en la Ley básica es la capacidad que se otorga al ciudadano, por vez primera en la legislación estatal, de solicitar una segunda opinión sobre su proceso. Otras novedades importantes de la Ley básica, que afectan al desarrollo posterior que han de llevar a cabo las Comunidades Autónomas, giran en torno a la regulación del «testamento vital» y del consentimiento informado.

El ciudadano es en el sistema sanitario español el eje de todas las actuaciones. De ahí que periódicamente se realicen encuestas para medir el grado de satisfacción con el sistema sanitario. Los resultados que vienen obteniéndose ponen de manifiesto un alto grado de satisfacción de los ciudadanos para con el funcionamiento del sistema sanitario público.

De este modo, los resultados de la encuesta del año 2010 reflejan en general que más de las dos terceras partes de la población piensan que el Sistema Nacional de Salud funciona bien, un 3,5% opina que debería rehacerse por completo. Sin embargo, el 21,6% de los ciudadanos opina que es necesario introducir cambios para su mejora.

Los buenos resultados del sistema sanitario se reflejan, además, en los excelentes indicadores de salud que muestra la población española. España presenta una esperanza de vida al nacer de 81,8 años, tasa superior a la media de la UE-27 (79,5 años).

Con 3,3 fallecimientos infantiles por cada mil nacidos vivos, España se encuentra entre los diez países de la UE de los 27 con menor mortalidad, y por debajo de la media del conjunto de los países cuya magnitud es de 4,3 defunciones por 1.000 nacidos vivos.

La tasa de mortalidad perinatal es un indicador más sensible que la mortalidad infantil para evaluar la cobertura y calidad de la atención de salud, especialmente la atención materno-infantil. España con una mortalidad de 3,6 defunciones perinatales por 1.000 nacidos vivos tiene una tasa inferior al conjunto de países la UE de los 27 que tiene una tasa media de 5,6 defunciones perinatales por 1.000 nacidos vivos.

ESPERANZA DE VIDA AL NACER (AÑOS) SEGÚN SEXO EN LA UE Y ESPAÑA			
Año 2009	**Total**	**Mujeres**	**Hombres**
UE-27 (*)	79,52	82,48	76,47
España	81,8	84,9	78,6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Tablas de mortalidad de la población de España 1991-2009; OMS. Health for all: European health for all database, 2011.

(*) UE-27: datos correspondientes al año 2008.

POBLACION MENOR DE 15 AÑOS Y MAYOR DE 65 AÑOS EN LA UE Y ESPAÑA (%)		
Año 2010	**% pobl. menor de 15 años**	**% pobl. de 65 y más años**
UE-27	15,6	17,4
España	14,9	16,8

Fuente: Fuente: Comisión Europea. Eurostat, 2011.

RETOS DE FUTURO DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

El Sistema Nacional de Salud español, al igual que ocurre en el resto de los países desarrollados de nuestro entorno, se enfrenta al reto de mejorar la calidad de las prestaciones que ofrece a los ciudadanos sin poner en peligro la sostenibilidad del actual modelo sanitario. El envejecimiento de la población, que está teniendo un fuerte impacto en las pautas de enfermedad y de consumo de los servicios sanitarios, junto con la aparición de nuevas tecnologías de diagnóstico y tratamiento y la mayor exigencia de los ciudadanos para con el sistema de salud, son factores que determinan un importante crecimiento del gasto y fuerzan a su vez la puesta en marcha de políticas que mejoren la eficiencia y efectividad de las actuaciones sanitarias.

La reforma del Sistema Nacional de Salud, recogida en el Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, tiene como objetivo fundamental garantizar la sostenibilidad del sistema.

El objetivo de mejorar la salud de la población, incrementando la calidad y consolidando simultáneamente el Sistema Nacional de Salud, pieza clave del actual Estado del Bienestar, está detrás de las líneas estratégicas que caracterizan la actual política sanitaria diseñada tanto por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad como por las Comunidades Autónomas. Entre ellas, cabe destacar las siguientes:

- El fomento de las políticas de prevención de la enfermedad y de protección y promoción de la salud.
- El impulso a la investigación sanitaria, tanto básica como aplicada.

MORTALIDAD INFANTIL Y PERINATAL POR 1.000 NACIDOS VIVOS EN LA UE Y ESPAÑA				
	Año 1980	**Año1990**	**Año 2000**	**Año 2009**
Mortalidad infantil				
UE-27	14,3	9,9	5,9	4,3
España	12,4	7,6	4,4	3,3
Mortalidad perinatal				
UE-27	14,9	9,1	6,8	5,6
España	14,5	7,5	5,5	3,6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y OMS Base de Datos región europea HFA (Health For All).

- La mejora de la gestión de las organizaciones sanitarias, fomentando una mayor integración entre niveles asistenciales y favoreciendo la extensión de la gestión clínica, la gestión por casos y la medicina basada en la evidencia.
- La racionalización de la prestación farmacéutica, contribuyendo al uso racional de los medicamentos y productos sanitarios.
- La introducción de criterios de evaluación de las tecnologías y procedimientos diagnósticos y terapéuticos para garantizar la seguridad de los pacientes, la excelencia del quehacer clínico y la eficiencia en el uso de los recursos.
- Utilización eficiente de las tecnologías de la información y comunicación para implantar en todo el sistema la historia clínica y la receta electrónica interoperables, basadas en el sistema común de identificación a través de la Tarjeta Sanitaria existente en el sistema sanitario español.

Iniciativa "Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género" cuyo objetivo es lograr sinergias entre el sector público y el sector privado para llevar a cabo actuaciones de sensibilización y para facilitar la inserción sociolaboral de mujeres que sufren o han sufrido violencia de género, como paso esencial en el camino a su nueva vida alejada del maltrato

SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

El Gobierno de España está profundamente comprometido con la sanidad, los servicios sociales y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. La creación de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad es la herramienta del Gobierno para la sensibilización, la formación y la protección de derechos de los grupos sociales más vulnerables. Dentro de la Secretaría de Estado, se concentran áreas de gran importancia como la Dirección General de Igualdad de Oportunidades, la Dirección General de Apoyo a la Discapacidad, la Dirección General de Servicios para la Familia e Infancia, la Delegación de Gobierno de Violencia de Género, El Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso), el Instituto de la Juventud (Injuve) y la Delegación de Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

La consecución real de la igualdad de oportunidades entre los ciudadanos independientemente de su género, edad, raza, etnia, ideología o religión es uno de los objetivos permanentes de esta Secretaría de Estado. El incremento de la participación de las mujeres en el mercado de trabajo, el apoyo a la creación de empleo y el autoempleo femenino, el aumento de la inserción socio-laboral de las personas con discapacidad, la cooperación intergeneracional o el diseño de medidas que luchen contra la discriminación, son algunos de los pilares de funcionamiento de esta Administración.

En este sentido, la lucha por la integración social y la no discriminación se concreta en los siguientes objetivos específicos:

- Prevención de posibles situaciones de discriminación por origen racial o étnico.
- Detección de incidentes de discriminación por origen racial o étnico que estén ocurriendo.
- Apoyo y asesoramiento de aquellas personas que hayan sido víctimas de discriminación.
- Información y sensibilización a la ciudadanía sobre el derecho a la igualdad y a la no discriminación.

Dentro de esta Secretaría de Estado, la Dirección General de Familia e Infancia representa un papel de protección y salvaguarda de uno de los ejes vertebradores de la política social. Es especialmente apreciable en momentos de crisis el carácter de elemento de estructuración y cohesión social que la familia representa dentro del conjunto de la sociedad. Por eso, existen numerosos planes de apoyo, ayuda y protección hacia la familia.

Por su parte, los jóvenes son también beneficiarios directos de la estrategia social de esta Secretaría de Estado. Por ejemplo, el Programa "Promoción y servicios a la juventud" que se lidera desde esta Administración, está basado en tres principios que dan sentido a todos y cada uno de sus objetivos, así como

a las actividades, acciones y medidas necesarias para alcanzar los mismos:

- Garantizar la igualdad de oportunidades de los jóvenes españoles en todo el territorio nacional, con independencia de su situación económica, social y cultural.
- Promover las acciones necesarias para el desarrollo más eficaz del artículo 48 de la Constitución, propiciando la participación de la juventud en la vida cultural, económica, social y política.
- Impulsar la colaboración con los restantes departamentos ministeriales y las demás Administraciones Públicas, cuyas actividades inciden sobre este sector de la población.

España es un país orgulloso de su diversidad que lucha por la inclusión social de todos sus ciudadanos independientemente de su edad, género o situación de partida y que cree en una sociedad inclusiva en la que las diferencias sumen al conjunto de la sociedad, dando lugar a ciudadanos libres en el ejercicio de sus derechos y oportunidades. En este sentido, el Real Patronato sobre Discapacidad, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, tiene por fines la promoción y mejora de la prevención de deficiencias y de la atención a las personas con discapacidad, así como de su desarrollo personal y consideración social. Para ello este Organismo desarrolla dos funciones principales:

- Promover la aplicación de los ideales humanísticos, los conocimientos científicos y los desarrollos técnicos al perfeccionamiento de las acciones públicas y privadas sobre discapacidad.
- Facilitar el intercambio y la colaboración entre las distintas Administraciones Públicas, así como entre éstas y el sector privado, tanto en el plano nacional como en el internacional para la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Las personas mayores también son una prioridad para el Ejecutivo y por ello, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales sirve de plataforma de apoyo y salvaguarda de los derechos y las necesidades de los más mayores. Dentro de sus programas se busca la concienciación de un envejecimiento activo así como una inclusión social de los mayores dentro de la vida social y política de nuestro país.

Otras prestaciones

Agencia EFE

Tercera edad

La protección a las situaciones de dependencia en España se incardina en el sistema de servicios sociales. Las competencias en este ámbito están encomendadas a los Comunidades Autónomas y a las Entidades Locales, si bien sus directrices las fija el Estado desde la entrada en vigor de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. El Estado tiene competencias sobre la regulación de las condiciones básicas que garantizan la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de los derechos y en el cumplimiento de los deberes constitucionales.

Uno de los motivos de su promulgación de esta Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Dependencia responde a los cambios producidos en la estructura social y económica de nuestro país. En España, históricamente, han venido siendo las familias, y en especial las mujeres, las principales proveedoras de cuidados a las personas dependientes. Ese modelo tradicional ha entrado en crisis a causa de la incorporación de las mujeres al mercado laboral y al ejercicio igualitario de sus derechos.

Esta Ley, vigente desde el 1 de enero de 2007, establece un sistema público de atención a las situaciones de dependencia y promoción de la autonomía personal, el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), promoviendo la necesaria coordinación entre las diferentes Administraciones Públicas, además de establecer la regulación de las bases económico-financieras para su desarrollo, la red de servicios, el conjunto de medidas que garanticen la calidad del Sistema, el catálogo de servicios y prestaciones y el modelo de participación de los beneficiarios en el coste de las prestaciones.

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Reunión del Consejo Territorial para la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia

En su configuración y desarrollo ha participado activamente la sociedad civil a través de las organizaciones más representativas de las personas con discapacidad y de las personas mayores, habiéndose instituido como órganos consultivos del Sistema los siguientes: el Consejo Estatal de Personas Mayores, el Consejo Nacional de la Discapacidad y el Consejo Estatal de Organizaciones No Gubernamentales de Acción Social.

El SAAD, desarrollado en aplicación de la Ley, tiene por finalidad garantizar las condiciones básicas y el contenido común para la promoción de la autonomía personal y la atención a las personas en situación de dependencia. La Ley de Dependencia establece los términos para la colaboración y participación de las Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus respectivas competencias, orientadas a optimizar los recursos públicos y privados disponibles y a contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos.

Todas las Administraciones Públicas, estatal, autonómica y local, representada esta última por la Federación Española de Municipios y Provincias, cooperan en la articulación del Sistema y en el desarrollo de la ley a través del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

En la ejecución de la ley y en la aplicación del Sistema participan los agentes sociales, las organizaciones sindicales y empresariales al integrarse en su Comité Consultivo, órgano de la Administración de carácter consultivo que hace efectiva la participación social e institucional en el Sistema. El elemento central de la Ley es el reconocimiento de un nuevo derecho de la ciudadanía.

Los titulares de los derechos establecidos en la Ley son las personas en situación de dependencia que residan en España y lo hayan hecho durante cinco años, de los cuales dos deberán ser inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. Respecto a las personas de nacionalidad extranjera, se aplicará además lo previsto en Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, los tratados internacionales y en los convenios que se establezcan con el país de origen.

La Ley establece un modelo de financiación sustentado en tres niveles de protección:

- Un nivel de protección mínimo garantizado para cada una de las personas beneficiarias del Sistema, según el grado y nivel de su dependencia, como condición básica de garantía del derecho a la promoción de la autonomía personal y atención a la situación de dependencia. La Administración General del Estado asumirá íntegramente el coste derivado de este primer nivel.
- Un segundo nivel, acordado entre la Administración General del Estado y cada una de las Comunidades Autónomas, en el marco de cooperación interadministrativa, que se desarrollará mediante

la suscripción anual de Convenios entre la Administración General del Estado y cada una de las Comunidades Autónomas. Este nivel de protección será financiado entre la Administración General del Estado y cada una de las Comunidades Autónomas, que tendrán que hacer una aportación económica al menos igual a la que realiza la Administración General del Estado .

- Un tercer nivel de protección adicional a los anteriores, que podrá establecer cada Comunidad Autónoma con cargo a sus propios presupuestos.

La Ley establece un calendario de aplicación, en cuya virtud ya son efectivos los derechos de las personas a las que se reconozca la situación de dependencia en Grado III o gran dependencia (niveles 1 y 2), en Grado II o dependencia severa (niveles 1 y 2) y en Grado I o dependencia moderada, nivel 2.

A fecha 29 de diciembre de 2011, las personas dependientes con prestación y/o servicios por el Sistema para la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia ascendían a 750.965.

PÁGINAS WEB OFICIALES:

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad: www.msc.es

Instituto de Mayores y Servicios Sociales: www.imserso.es

Instituto de la Juventud: www.injuve.es

España hoy 2012

Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado.
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

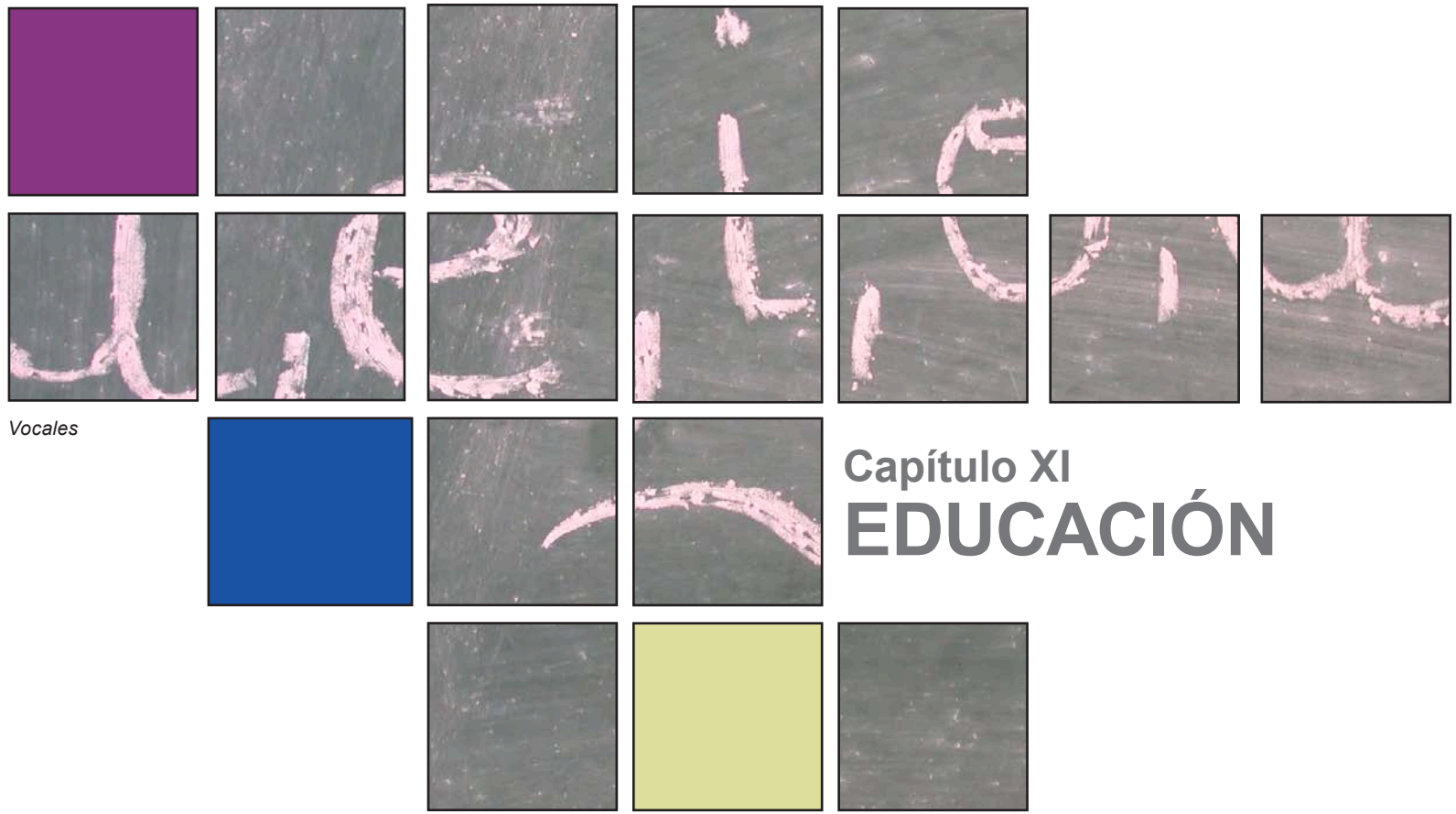

Vocales

Capítulo XI
EDUCACIÓN

Universidad Pompeu Fabra

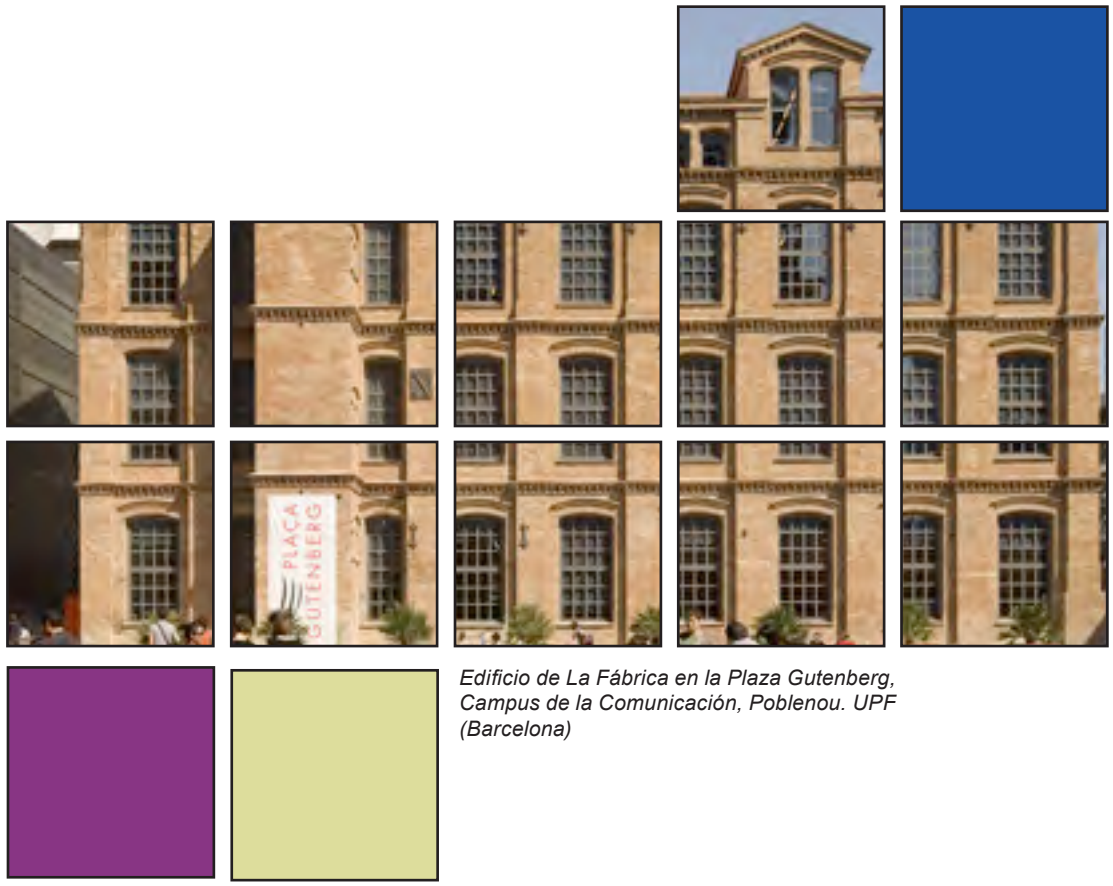

Edificio de La Fábrica en la Plaza Gutenberg, Campus de la Comunicación, Poblenou. UPF (Barcelona)

PRINCIPIOS GENERALES DEL SISTEMA EDUCATIVO: MARCO LEGISLATIVO

El marco legislativo que rige y orienta el sistema educativo español está formado por la Constitución española de 1978 y las leyes que desarrollan los principios y derechos establecidos en ella:

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (LODE).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE).
- Ley 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

La Ley Orgánica de Educación, aprobada en mayo de 2006, regula la estructura y organización del sistema educativo en sus niveles no universitarios. En ella, se han introducido cambios a través de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible y de la Ley Orgánica 4/2011, de 11 de marzo, complementaria a la Ley de Economía Sostenible.

Los principales objetivos del sistema educativo en lo relacionado con las enseñanzas son: reducir el abandono escolar temprano y el desempleo juvenil, mejorar la educación y los resultados escolares, conseguir el éxito de todos en la educación obligatoria, aumentar la escolarización en educación infantil, en bachillerato y en formación profesional, aumentar el número de personas tituladas en bachillerato y en enseñanzas profesionales,

educar para la ciudadanía democrática, fomentar el aprendizaje a lo largo de la vida, reforzar la equidad del sistema educativo y converger con los países de la Unión Europea.

La LOE establece que la enseñanza básica comprende diez años de escolaridad que se desarrollan de forma regular entre los seis y los dieciséis años de edad. La educación básica se organiza en educación primaria y educación secundaria obligatoria.

Además, la Ley regula la educación infantil, la educación secundaria post-obligatoria, las enseñanzas artísticas, las enseñanzas deportivas, las enseñanzas de idiomas y la educación de adultos y a distancia, dentro del marco de un aprendizaje a lo largo de la vida.

Asimismo, recoge el planteamiento participativo y los aspectos referentes a la organización y funcionamiento de los centros, impulsando sus competencias y autonomía organizativa y pedagógica. También regula las competencias de los órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.

En cuanto a la Formación Profesional, en junio de 2002 se aprobó la Ley Orgánica de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, cuyo objetivo es adecuar la formación a las necesidades de los diferentes sectores productivos, promoviendo la adquisición a lo largo de la vida de las competencias básicas y profesionales que garanticen en todo momento la actualización y competencia profesional de nuestros ciudadanos. Todo ello dentro del marco de un Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional que promueve y desarrolla la integración de las ofertas de la formación profesional y que toma como referencia el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales. El Instituto Nacional de las Cualificaciones es el órgano técnico que funciona como estructura permanente para el análisis de los cambios ocupacionales en el empleo y de la evolución de las cualificaciones profesionales en los diferentes sectores productivos, aspectos que son necesarios para la elaboración de la oferta de ciclos formativos en que se concreta el catálogo de títulos.

ESTRUCTURA GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO EN LA ACTUALIDAD

La Ley Orgánica de Educación establece la estructura básica del sistema educativo español, organizándolo a través de etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanzas no universitarias.

Según la LOE, las enseñanzas que ofrece el sistema educativo, en el marco del aprendizaje a lo largo de la vida, son las siguientes: educación infantil, educación primaria, educación secundaria que comprende la educación secundaria obligatoria y la educación secundaria postobligatoria: el bachillerato, la formación profesional de grado medio, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño

de grado medio y las enseñanzas deportivas de grado medio. La enseñanza universitaria, las enseñanzas artísticas superiores, la formación profesional de grado superior, las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y las enseñanzas deportivas de grado superior constituyen la educación superior. Las enseñanzas de idiomas, las enseñanzas artísticas y las deportivas tienen la consideración de enseñanzas de régimen especial.

La Ley prevé que las enseñanzas del sistema educativo de los niveles no universitarios se adapten al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, de tal manera que se garantice el acceso, la permanencia y la progresión de este alumnado en el sistema educativo.

Respecto al marco competencial del Estado y de las Comunidades Autónomas, se articulan en la LOE los mecanismos de coordinación y cooperación entre las Administraciones educativas a fin de concretar y consensuar las políticas educativas y establecer los criterios y objetivos comunes. Con el fin de asegurar una formación común y garantizar la validez de los títulos correspondientes, el Gobierno fija, en relación con los objetivos, competencias básicas, contenidos y criterios de evaluación, los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas comunes.

Los contenidos básicos de las enseñanzas mínimas requieren el 55% de los horarios escolares para las Comunidades Autónomas que tengan lengua cooficial y el 65% para aquellas que no la tengan.

Educación infantil

La educación infantil constituye el primer nivel del sistema educativo. Se concibe como una etapa educativa única, con identidad y finalidad propia que atenderá a los niños desde el nacimiento hasta los seis años de edad, con una orientación diferenciada de etapas posteriores, aunque tenga una estrecha relación con la educación primaria. Se organiza en dos ciclos de tres años cada uno, con carácter educativo y voluntario.

El segundo ciclo es gratuito. Las Administraciones educativas garantizarán una oferta suficiente de plazas en los centros públicos y concertarán con centros privados, en el contexto de su programación educativa. En cuanto al primer ciclo, que comprende de los 0 a los 3 años, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en colaboración con las Comunidades Autónomas, ha hecho en los últimos años importantes esfuerzos para aumentar las tasas de escolaridad, mediante la creación de nuevas escuelas infantiles con la puesta en marcha del Plan de Impulso de Educación Infantil 0-3, denominado Plan Educa3. El carácter educativo de ambos ciclos debe ser recogido por los centros educativos en una propuesta pedagógica.

En ambos ciclos se favorece el desarrollo físico, intelectual, afectivo y social de los niños, que ayude al descubrimiento de las características físicas y sociales del medio en el que viven y que facilite que los niños elaboren una imagen de sí mismos positiva y equilibrada adquiriendo autonomía personal.

Corresponde a las Administraciones educativas fomentar una primera aproximación a la lengua extranjera en el segundo ciclo, a la lecto-escritura, a las habilidades numéricas básicas, a las tecnologías de la información y la comunicación y a la expresión visual y musical.

Educación primaria

La educación primaria comprende seis cursos académicos, que se cursan ordinariamente entre los 6 y los 12 años de edad. Comprende tres ciclos de dos años académicos cada uno y se organiza en áreas que tendrán un carácter global e integrador.

Es una etapa obligatoria y gratuita que conforma junto con la Educación Superior Obligatoria (ESO) el periodo de enseñanza básico y gratuito. Su finalidad es proporcionar a todos los niños una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar, adquirir las habilidades culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar las habilidades sociales, los hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y a la afectividad.

Los contenidos se organizan en áreas sin que por ello pierda su carácter globalizador. Para la educación primaria, las áreas obligatorias son: conocimiento del medio natural, social y cultural, educación artística, educación física, lengua castellana y literatura y, si la hubiere, lengua cooficial y literatura, lengua extranjera, matemáticas y educación para la ciudadanía y los derechos humanos. Asimismo, en el tercer ciclo de la etapa, las Administraciones educativas pueden añadir una segunda lengua extranjera. Las áreas que tienen carácter instrumental para la adquisición de otros conocimientos reciben especial consideración. Sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de las áreas de la etapa, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las tecnologías de la información y la comunicación y la educación en valores se trabajan en todas las áreas. A fin de fomentar el hábito de la lectura, se dedica un tiempo diario a la misma.

La evaluación de los procesos de aprendizaje es continua y global y tiene en cuenta el progreso en el conjunto de las áreas. El alumnado accede al ciclo educativo o etapa siguiente siempre que se considere que ha alcanzado las competencias básicas correspondientes y el adecuado grado de madurez.

Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno dispone al finalizar la etapa de un informe sobre su aprendizaje, los objetivos alcanzados y las competencias básicas adquiridas, según dispongan las Administraciones educativas.

Educación Secundaria Obligatoria (ESO)

La educación secundaria obligatoria se extiende ordinariamente desde los 12 hasta los 16 años de

Agencia EFE

Estudiantes

edad y comprende cuatro cursos académicos. La organización de esta etapa se centra en torno a dos principios: atención a la diversidad y el acceso de todo el alumnado a la educación común.

La finalidad de la educación secundaria obligatoria consiste en lograr que los alumnos adquieran los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos humanístico, artístico, científico y tecnológico; desarrollar y consolidar en ellos hábitos de estudio y de trabajo; prepararles para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral y formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos.

En esta etapa se presta una atención especial a la adquisición y al desarrollo de las competencias básicas, y se fomenta la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedica un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias. Las materias que se cursan a lo largo de la ESO son: ciencias de la naturaleza; educación física; ciencias sociales, geografía e historia; lengua castellana y literatura y, si la hubiere, lengua cooficial y literatura; lengua extranjera; matemáticas; educación plástica y visual; música; tecnologías; y educación para la ciudadanía y los derechos humanos. El último curso de la etapa tiene carácter orientador e incluye la elección por parte del alumnado de algunas materias más especializadas. A lo largo de toda la etapa puede cursarse una segunda lengua extranjera.

Los alumnos promocionan de curso cuando superan los objetivos de las materias cursadas o tienen evaluación negativa en dos materias como máximo y repiten curso cuando tienen evaluación negativa en tres o más materias. Excepcionalmente, el equipo docente puede autorizar la promoción de un alumno con evaluación negativa en tres materias cuando considere que el alumno podrá seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperar las materias suspensas y que promocionar beneficiará su evolución académica. El alumno puede repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa.

Para los alumnos que no hayan obtenido el título de Graduado en ESO las Administraciones educativas organizan «Programas de Cualificación Profesional Inicial» (PCPI) que incluyen tres tipos de módulos con el objetivo de que todos los alumnos puedan alcanzar competencias profesionales propias de una cualificación de Nivel I, tengan la posibilidad de una inserción sociolaboral satisfactoria y puedan ampliar sus competencias básicas para obtener el título de Graduado en ESO.

Bachillerato

El bachillerato es una etapa educativa no obligatoria de dos años de duración. Pueden acceder a los estudios de bachillerato los alumnos que estén en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. La edad teórica de ingreso son los 16

años y la de finalización los 18 años; los alumnos pueden permanecer cursando bachillerato en régimen ordinario durante un máximo de cuatro años.

El bachillerato tiene como finalidad proporcionar a los alumnos formación, madurez intelectual y humana, conocimientos y habilidades que les permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacita a los alumnos para acceder a la educación superior.

Las modalidades del bachillerato son las siguientes: Artes, Ciencias y Tecnología, Humanidades y Ciencias Sociales. La modalidad de Artes se organiza en dos vías: Artes plásticas, imagen y diseño y Artes escénicas, música y danza.

El bachillerato se organiza en materias comunes, materias de modalidad y materias optativas. Los alumnos pueden elegir entre la totalidad de las materias de modalidad establecidas. Cada una de las modalidades se organiza de tal manera que se facilita una especialización de los alumnos para su incorporación a los estudios posteriores o a la vida activa.

La evaluación del aprendizaje de los alumnos en el bachillerato es continua, se lleva a cabo por materias y en relación con los objetivos educativos y los criterios de evaluación establecidos en el currículo propio de cada Comunidad Autónoma. Los alumnos promocionan de primero a segundo de bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. Los estudiantes que no promocionen a segundo curso deben permanecer un año más en primero, repitiendo el curso en su totalidad en el caso de tener más de cuatro materias sin superar. Según el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación suscrito por la mayoría de las Comunidades Autónomas, los alumnos que hayan obtenido evaluación negativa en tres o cuatro materias podrán, con conocimiento en su caso de sus familias, tomar una de las siguientes opciones:

- Matricularse de nuevo en el primer curso de Bachillerato en su totalidad, renunciando a las calificaciones obtenidas.
- Matricularse de nuevo en el primer curso de Bachillerato en su totalidad, de forma que tengan la oportunidad de consolidar su formación en las materias ya aprobadas y mejorar la calificación. En el caso de que la calificación fuera inferior, se mantendría la obtenida en el curso anterior.
- Matricularse de las materias en las que hayan tenido evaluación negativa. En función de las disponibilidades organizativas del centro, podrán cursar voluntariamente aquellas otras materias que la Dirección del centro considere más adecuadas para su formación.

Los alumnos que cursan satisfactoriamente el bachillerato en cualquiera de sus modalidades reciben el título de Bachiller, que tiene efectos laborales y académicos. Para obtener el título es necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los

Agenica EFE

Biblioteca

dos cursos de bachillerato. Una vez obtenida esta titulación, los alumnos pueden acceder a las distintas enseñanzas que constituyen la educación superior.

Para acceder a los estudios universitarios es necesaria la superación de una única prueba que, junto con las calificaciones obtenidas en bachillerato, valorará, con carácter objetivo, la madurez académica y los conocimientos adquiridos en él, así como la capacidad para seguir con éxito los estudios universitarios. Podrán presentarse a la prueba de acceso a la universidad todos los alumnos que estén en posesión del título de Bachiller, con independencia de la modalidad y de la vía cursadas.

Formación profesional

Las enseñanzas de formación profesional comprenden un conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. La formación profesional es una enseñanza flexible que permite que los alumnos puedan circular entre ella y los demás componentes del sistema educativo.

La finalidad de la formación profesional es preparar a los alumnos para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que pueden producirse a lo largo de su vida, así como contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía democrática.

La formación profesional se organiza en ciclos formativos de grado medio y de grado superior con una organización modular, de duración variable y contenidos teórico-prácticos adecuados a los diversos campos profesionales. Estos ciclos han de estar referidos al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y constituyen, respectivamente, la formación profesional de grado medio y la formación profesional de grado superior. El Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas, establece las titulaciones correspondientes

a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

Para acceder a los ciclos formativos de grado medio es necesario hallarse en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Para acceder a los ciclos formativos de grado superior es necesario hallarse en posesión del título de Bachiller. También pueden acceder a la formación profesional aquellos aspirantes que, careciendo de los requisitos académicos, superen una prueba de acceso regulada por las Administraciones educativas.

La evaluación del aprendizaje se realiza por módulos profesionales definidos en términos de resultados de aprendizaje y la superación de un ciclo formativo requiere la evaluación positiva en todos los módulos que los componen. El título de Técnico Superior permite el acceso a los estudios universitarios.

Enseñanzas artísticas

La Ley Orgánica de Educación regula las enseñanzas artísticas, que tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas y el diseño.

Son enseñanzas artísticas las siguientes: las enseñanzas elementales de música y de danza, las enseñanzas artísticas profesionales de música y danza así como los grados medio y superior de artes plásticas y diseño, y las enseñanzas artísticas superiores que agrupan los estudios superiores de música y de danza, las enseñanzas de arte dramático, las enseñanzas de conservación y restauración de bienes culturales, los estudios superiores de diseño y los estudios superiores de artes plásticas, entre los que se incluyen los estudios superiores de cerámica y los estudios superiores del vidrio.

La superación de las enseñanzas profesionales de música o de danza da derecho a la obtención del título profesional correspondiente. El alumnado que finaliza estas enseñanzas obtiene el título de Bachiller si supera las materias comunes del bachillerato, aunque no haya realizado el bachillerato de la modalidad de artes en su vía específica de música y danza.

Los alumnos que superan el grado medio de artes plásticas y diseño reciben el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en la especialidad correspondiente. Este título permite el acceso directo a la modalidad de artes de bachillerato. Los alumnos que superan el grado superior de artes plásticas y diseño reciben el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en la especialidad correspondiente.

La estructura de las enseñanzas artísticas superiores se encuentra recogida en el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la LOE. Esta ley desarrolla la estructura y los aspectos básicos de la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores, de acuerdo con lo previsto en el artículo 58

Universidad Rey Juan Carlos

Instalaciones deportivas de la Universidad Rey Juan Carlos en Fuenlabrada (Madrid)

de la LOE, y de conformidad con las líneas generales emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior.

La nueva ordenación se estructura en tres ciclos: Grado (240 créditos ECTS -*European Credit Transfer System*), Máster (entre 60 y 120 créditos ECTS) y Doctorado en el ámbito de las disciplinas propias de las enseñanzas artísticas superiores mediante convenios con las universidades.

La LOE creó también el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, que es el órgano consultivo del Estado y de participación en relación con estas enseñanzas.

Enseñanzas de idiomas

La Ley también regula las enseñanzas de idiomas, disponiendo que sean organizadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas y se adecuen a los niveles recomendados por el Consejo de Europa. Las enseñanzas de idiomas tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, y se organizan en los niveles siguientes: básico, intermedio y avanzado que corresponden a los niveles A2, B1 y B2 del Consejo de Europa. Están dirigidas a fomentar el aprendizaje de lenguas extranjeras, especialmente las lenguas oficiales de los Estados miembros de la Unión Europea así como de lenguas cooficiales existentes en España y del español como lengua extranjera. Para acceder a las enseñanzas de idiomas es requisito imprescindible tener dieciséis años cumplidos en el año en que se comiencen los estudios aunque pueden acceder asimismo los mayores de catorce años para seguir un idioma distinto del cursado en la educación secundaria obligatoria.

Enseñanzas deportivas

Las enseñanzas deportivas tienen como finalidad preparar a los alumnos para la actividad profesional en relación con una modalidad o especialidad deportiva, así como facilitar su adaptación a la evolución del mundo laboral y deportivo y a la ciudadanía activa.

Se organizan tomando como base las modalidades deportivas y, en su caso, sus especialidades, de conformidad con el reconocimiento otorgado por el Consejo Superior de Deportes, de acuerdo con el artículo 8.b) de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte. Esta organización se realiza en colaboración con las Comunidades Autónomas y previa consulta a sus correspondientes órganos en materia de enseñanzas deportivas.

El currículo de las enseñanzas deportivas se ajusta a las exigencias derivadas del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional. Las enseñanzas deportivas se estructuran en dos grados: grado medio y grado superior.

Las enseñanzas deportivas se organizan en bloques y módulos, de duración variable, constituidos por áreas de conocimiento teórico-prácticas adecuadas a los diversos campos profesionales.

Educación de personas adultas

En el sistema educativo español se concibe la formación como un proceso permanente que se desarrolla durante toda la vida. La capacidad de aprender se mantiene a lo largo de los años, ya que los cambios económicos y sociales obligan a los ciudadanos a ampliar permanentemente su formación. La LOE fomenta el aprendizaje a lo largo de toda la vida, que implica ofrecer posibilidades a las personas jóvenes y adultas de combinar el estudio y la formación con la actividad laboral o con otras actividades.

La educación de personas adultas tiene la finalidad de ofrecer a todos los mayores de dieciocho años y excepcionalmente a los mayores de dieciséis que tengan un contrato de trabajo que no les permita acudir a los centros educativos en centros ordinarios o sean deportistas de alto rendimiento, la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal y profesional.

La organización y la metodología de las enseñanzas para las personas adultas se basa en el autoaprendizaje y tiene en cuenta sus experiencias, necesidades e intereses, pudiendo desarrollarse a través de la enseñanza presencial y también mediante la educación a distancia. La metodología es flexible y abierta, de modo que responda a las capacidades, necesidades e intereses del estudiante.

La oferta educativa integra: la enseñanza básica y las enseñanzas postobligatorias que ofrecen la oportunidad de acceder a las enseñanzas de bachillerato o formación profesional, adoptando las medidas oportunas para que las personas adultas dispongan de una oferta específica de estos estudios de acuerdo con sus características. Igualmente, se organiza la oferta pública de educación a distancia, que incluye el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

Las personas mayores de 25 años pueden acceder directamente a la Universidad, sin necesidad de titulación alguna, mediante la superación de una prueba específica.

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO. DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS EN LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

Desde la aprobación de la Constitución Española de 1978, el sistema educativo español ha experimentado un proceso de transformación por el que, paulatinamente, la Administración del Estado ha transferido funciones, servicios y recursos a las diferentes Comunidades Autónomas. Así, a lo largo de los años transcurridos desde el 1 de enero de 1981, fecha en que Cataluña y el País Vasco recibieron los medios y recursos para ejercer sus competencias en educación, hasta el 1 de enero de 2000, en que lo hicieron Asturias, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Extremadura y Murcia en educación no universitaria, todas las Comunidades han asumido las funciones, servicios y recursos tanto en materia de educación no universitaria como universitaria.

Este modelo descentralizado de administración del sistema educativo español distribuye las competencias entre el Estado, las Comunidades Autónomas, las Administraciones Locales y los centros docentes. El Estado tiene reservado el ejercicio en exclusiva de las competencias que salvaguardan la homogeneidad y la unidad sustancial del sistema educativo y que garantizan las condiciones de igualdad básica de todos los españoles en el ejercicio de sus derechos educativos fundamentales, determinados por la Constitución. Son, en su mayor parte, competencias de índole normativa para la regulación de los elementos o aspectos básicos del sistema, aunque también cuenta con otras de carácter ejecutivo.

A las Comunidades Autónomas les corresponden competencias normativas de desarrollo de las normas estatales y de regulación de los elementos o aspectos no básicos del sistema educativo, así como las competencias ejecutivo-administrativas de gestión del sistema en su propio territorio, con la excepción de las que están reservadas al Estado.

Los cometidos que la legislación encomienda a las Corporaciones Locales no les confieren la condición de Administración educativa, pero reconocen su capacidad para cooperar con las Administraciones Estatal y Autonómica en el desarrollo de la política educativa. Los municipios cooperan con las Administraciones educativas competentes en la creación, construcción y mantenimiento de los centros públicos docentes y en la realización de actividades o servicios complementarios. Asimismo, la participación municipal se realiza a través de los Consejos Escolares Autonómicos y en los Consejos Escolares de los centros.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte es el órgano de la Administración General del Estado encargado de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno sobre la política educativa. Para ejercer estas funciones, el Ministerio se organiza en servicios centrales, que conforman la estructura

básica, y servicios periféricos, a través de los cuales se gestionan las tareas en el ámbito regional y provincial. En cada Comunidad Autónoma, la Administración estatal cuenta con la Alta Inspección educativa para el ejercicio de sus funciones, consistentes en la comprobación del cumplimiento de la normativa y de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio de sus derechos y deberes en materia de educación, la inclusión de los aspectos básicos en los currículos autonómicos y el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Estado y de las condiciones para la obtención de los títulos correspondientes. El Ministerio actúa como Administración educativa en las ciudades de Ceuta y Melilla. Cada Comunidad Autónoma ha configurado su propio modelo de Administración educativa, en unos casos como Consejería y en otros como Departamento, en respuesta a las funciones que han asumido y según los servicios que han recibido sus respectivos estatutos.

No hay en todos los municipios una estructura organizativa encargada de las competencias educativas, aunque es habitual la existencia de Concejalías de Educación en los de mayor población.

El reparto de competencias entre los distintos niveles hace necesaria la coordinación entre las Administraciones educativas para garantizar el adecuado desempeño de algunas funciones, tales como las decisiones de política educativa que afectan al conjunto del sistema y a la planificación general de la enseñanza o el intercambio de información para las estadísticas de la enseñanza, así como el desarrollo de la investigación educativa, la evaluación general del sistema educativo, la ordenación general y perfeccionamiento del profesorado y el registro de centros docentes.

Los órganos encargados de facilitar la coordinación administrativa y el intercambio de información en cuanto a la programación general de la enseñanza son la Conferencia Sectorial de Educación y la Conferencia General de Política Universitaria, formada por los Consejeros de educación de las Comunidades Autónomas y el Ministro de Educación, Cultura y Deporte. Su función es de carácter consultivo. Existen, además, otras comisiones de coordinación entre las Administraciones para diferentes cuestiones.

Participación de la comunidad educativa

La Constitución Española establece que los poderes públicos deben garantizar la participación social en la programación general de la enseñanza. Se consagra la participación social como uno de los principios rectores del sistema educativo, concebida como un factor de democratización que garantiza una mayor receptividad a las necesidades sociales y como un instrumento esencial para favorecer la calidad de la enseñanza.

En los distintos niveles de la Administración educativa, incluidos los propios centros docentes, existen diferentes órganos colegiados que aseguran la participación social de todos los sectores de la

ESTRUCTURAS ADMINISTRATIVAS DEL SISTEMA EDUCATIVO Y COMPETENCIAS DE CADA NIVEL DE LA ADMINISTRACIÓN. AÑO 2000		
	Competencias Administrativas	**Estructuras**
Administración estatal	Ordenación general del sistema, requisitos mínimos de los centros, cooperación internacional en materia de enseñanza, fomento y coordinación general de la investigación, programación general de la enseñanza y regulación de los títulos académicos y profesionales. Alta inspección, política de ayudas al desarrollo, titularidad y administración de los centros públicos en el extranjero, régimen jurídico de los centros extranjeros en España, estadística educativa para fines estatales, etcétera.	Servicios centrales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Servicios periféricos: a) Alta Inspección en cada Comunidad Autónoma. b) Direcciones provinciales de Ceuta y Melilla. c) Consejerías de Educación en el exterior
Administración autonómica	Titularidad administrativa en su territorio, creación y autorización de centros, administración de personal, desarrollo de la programación de la enseñanza, orientación y atención al alumnado, ayudas y subvenciones, etcétera.	Departamentos o Consejerías de Educación de los respectivos Gobiernos autonómicos.
Administración local	Provisión de solares para la construcción de centros públicos, conservación, mantenimiento y reforma de los centros de Educación Infantil y Primaria, programa de actividades escolares y complementarias, vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria, etcétera.	Distintos servicios municipales de educación.

Fuente: Elaboración Instituto de Formación del Profesorado, Investigación e Innovación Educativa (IFIIE) a partir de la normativa.

comunidad educativa. En el ámbito estatal, este órgano es el Consejo Escolar del Estado. En el autonómico, los Consejos Escolares Autonómicos, Territoriales, Provinciales, Comarcales y/o Municipales/Locales. Finalmente, los centros docentes no universitarios cuentan con el Consejo Escolar de Centro o el Consejo Social para los Centros Integrados de Formación Profesional y los universitarios con el Consejo Social de la Universidad.

Por otro lado, existen varios órganos estatales de participación institucional con carácter consultivo: el Consejo General de la Formación Profesional, el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas y el Consejo de Universidades.

El Consejo Escolar del Estado es el órgano de ámbito nacional para la participación social en la programación general de la enseñanza y para el asesoramiento respecto a los proyectos de ley o reglamentos que hayan de ser propuestos o dictados por el Gobierno. En él están representados todos los sectores sociales implicados en la enseñanza. Tiene carácter consultivo en relación con la programación general de la enseñanza, las normas básicas para el desarrollo del artículo 27 de la Constitución o la ordenación general del sistema educativo, la fijación de las enseñanzas mínimas y la regulación de los títulos académicos, el desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades en la enseñanza, la determinación de requisitos mínimos de los centros y aquellas cuestiones que, por su trascendencia, le sean sometidas por el Ministro de Educación, Cultura y Deporte.

Casa de S.M. el Rey. Borja Fotógrafos

Apertura del curso escolar 2011-2012.

Los Consejos Escolares Autonómicos, Territoriales o de Zona, Provinciales, Comarcales y Municipales/ Locales son los órganos superiores de consulta, asesoramiento y participación social en materia de enseñanza no universitaria en los correspondientes ámbitos geográficos.

El Consejo General de la Formación Profesional es un órgano consultivo tripartito de participación institucional interministerial que asesora al Gobierno. Además de la Administración General del Estado, que ostenta la presidencia alternativa entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en su seno se encuentran representadas organizaciones sindicales y empresariales.

El Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, órgano consultivo y de participación, asesora sobre estas enseñanzas, en particular sobre las de carácter superior. Participan en él el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, las Administraciones educativas y locales, representantes del profesorado y del alumnado, directores de centros superiores de enseñanzas artísticas, así como personalidades de reconocido prestigio en este ámbito.

El Consejo de Universidades tiene las funciones de ordenación académica, coordinación, consulta y propuesta en materia universitaria superior.

POLÍTICA EDUCATIVA

El marco de referencia que inspira las reformas que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte tiene previsto impulsar en 2012 es el fijado por la Unión Europea para Europa 2020, entre cuyos objetivos se encuentra el de reducir al 10% el abandono educativo temprano en los países europeos, lo que resulta de gran relevancia para nuestro país en el que nos encontramos con un porcentaje de un 26,4% en 2011 de abandono temprano de la educación y la formación, es decir, de población de 18 a 24 años que no ha completado la Educación Secundaria no obligatoria o posterior a la ESO y no ha seguido ningún tipo de estudio o formación en las cuatro últimas semanas.

Alcanzado hace diez años el principio constitucional de universalización de la educación, España debe centrarse en la mejora de la calidad, desde el diálogo y la participación de toda la comunidad educativa.

Las reformas van encaminadas a una mejora sustancial de la calidad, manteniendo y reforzando la equidad básica que se traduce en igualdad de oportunidades, para promover el esfuerzo, el mérito, la excelencia, la responsabilidad y el respeto a la figura del profesor.

El 24 de abril de 2012 se publicó en el Boletín Oficial del Estado el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

Se trata de adaptaciones de la legislación sectorial, tanto educativa como universitaria, que tienen por objeto proporcionar a las Administraciones educativas una mayor flexibilidad en las programaciones académicas que redunde en mayor eficiencia del gasto.

Las medidas aprobadas se plantean desde una triple premisa:

- No incidir sustancialmente sobre la cobertura y calidad del servicio público de educación.
- Atender a la equidad, evitando que la situación socioeconómica sea un obstáculo para desarrollar el talento.
- Marcado carácter de flexibilidad para que las Comunidades Autónomas acomoden su uso a las necesidades de consolidación fiscal que cada una presenta.

Las medidas son bien de carácter coyuntural y temporal, y por tanto reversibles cuando cambien las condiciones económico financieras, o bien de carácter estructural al suponer incrementos de eficiencias en la prestación del servicio que no conllevan merma de calidad sino que, por el contrario, pueden contribuir a incrementarla y abarcan tanto a la educación no universitaria como a la universitaria.

En el ámbito de la educación no universitaria, las medidas son las siguientes:

1. Medidas de carácter coyuntural

   - Se propone establecer un margen al alza del 20% en los ratios de alumnos por aula, actualmente fijado en 25 alumnos por aula en Primaria y 30 en Secundaria. La medida estará vigente mientras existan limitaciones a la incorporación de personal de nuevo ingreso en materia de oferta de empleo público.

   - Aplazamiento de la implantación de los módulos de 2.000 horas previstos en la LOE para los ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior. Se difiere su implantación al curso 2014-2015.

2. Medidas de carácter estructural:

   - Aumento de las horas lectivas del personal docente, en garantía del cumplimiento de los objetivos, competencias básicas y contenidos

de las distintas enseñanzas, concretados en los currículos. Se establece un mínimo de 25 horas lectivas en Educación infantil y primaria y de 20 horas en las restantes enseñanzas. Esta medida se refiere específicamente a las horas lectivas, sin perjuicio de que al personal docente funcionario le sea aplicable el régimen general establecido para la función pública.

- Modificación del criterio de nombramiento de sustitutos en centros docentes públicos o sostenidos con fondos públicos, determinado que las ausencias inferiores a diez días lectivos deberán ser atendidas por los recursos del propio centro.

- Eliminación de la obligatoriedad de los centros educativos de ofertar, al menos, dos modalidades de Bachillerato en los términos previstos en la LOE. Hasta ahora los Centros Educativos estaban obligados a ofertar al menos dos modalidades de Bachillerato con independencia del número de alumnos existentes; la nueva norma elimina dicha obligación permitiendo así a las Autoridades educativas una programación de sus recursos ajustada a sus necesidades sin merma de los derechos de los alumnos, que se mantienen.

El presupuesto para 2012 de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se enmarca dentro de la política de contención del gasto público que afronta el Gobierno como consecuencia de la desfavorable situación económica. Por ello, se ha buscado aumentar la eficiencia de los recursos públicos, aumentar la transparencia y garantizar la ejecución de las partidas presupuestarias.

En este contexto, los criterios que guían las políticas a desarrollar durante 2012 en educación no universitaria son los siguientes:

- Mantenimiento de los recursos necesarios para garantizar las becas generales, para hacer efectivo el derecho constitucional a la educación recogido en el artículo 27 de la Constitución española y el principio de equidad en el sistema educativo español.
- Mantenimiento de los recursos destinados a las políticas para la superación de las debilidades del sistema, es decir, las altas tasas de abandono escolar temprano de la educación y la formación.
- Desarrollo de la Formación Profesional para el empleo, con el objetivo de mejorar las tasas de desempleo juvenil.
- Integración de estas políticas en el marco de financiación europeo, para maximizar la cantidad de recursos puestos al servicio de dichas políticas a través del apoyo de los fondos estructurales europeos.
- Modernización de las políticas educativas y creación de nichos presupuestarios sobre los que afianzar dichas políticas, a través de nuevos programas de Tecnologías de la Información y de

Agencia EFE

Doña Letizia con una niña que practica la lectura en sistema Braille

las Comunicaciones (TIC) y de los programas de aprendizaje de lenguas extranjeras.

- Los principios de transparencia en la gestión presupuestaria y de eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

El *sistema de becas y ayudas a estudiantes* garantiza que quienes tienen el talento y la voluntad de estudiar más allá de las etapas obligatorias y gratuitas puedan hacerlo al margen de sus circunstancias socioeconómicas. El sistema de becas para la educación post-obligatoria en España está diseñando para garantizar el acceso equitativo a la educación: las becas y ayudas al estudio que se financian con cargo a los Presupuestos Generales del Estado se destinan a eliminar obstáculos de carácter socioeconómico para el acceso y continuidad de los estudios. Pero también es precisa una corresponsabilidad por parte de quienes reciben este esfuerzo de la sociedad en su conjunto de cumplir con la obligación de estudiar y obtener buenos resultados.

La decisión sobre los *programas de cooperación territorial* a desarrollar en 2012 se toma una vez consultados los responsables competentes de las Comunidades Autónomas en la Comisión General de Educación de la Conferencia Sectorial. Entre ellos, está previsto que se desarrolle un *programa de refuerzo y atención de las necesidades del alumnado con dificultades en el aprendizaje*, motivadas bien por las circunstancias personales o bien por entorno sociocultural del alumno. En la legislatura anterior ya existía un programa similar.

También está prevista la puesta en marcha un programa de *disminución del abandono temprano de la educación y la formación*, que dará continuidad al programa de la anterior legislatura para la reducción del abandono temprano. Este programa tratará por un lado de lograr la permanencia de los alumnos que ya se encuentran en el sistema educativo, y, por otro, la reincorporación al sistema de aquellos que lo hayan abandonado sin cualificación ni titulación.

Otro programa se dirigirá a la mejora del *aprendizaje de lenguas extranjeras*, a través del desarrollo

de acciones complementarias dirigidas tanto a profesores como a alumnos. Se establecerán criterios de eficiencia en la distribución de estas ayudas.

Como novedad, se pondrá en marcha un nuevo *programa de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones* (TIC) con el objetivo de implantar, por primera vez, una política de nuevas tecnologías que supere el concepto del programa centrado en la adquisición de equipos individuales, caracterizada por una implantación de las infraestructuras en coordinación con la formación del profesorado y con la implantación de las herramientas, lo que permite minimizar los costes del programa de formación del profesorado; una política unificada de creación de recursos educativos, coordinada con las Comunidades Autónomas; una mejora en la utilización de la plataforma de agregación de contenidos, lo que requiere un previo estudio de la viabilidad de implantación o desarrollo de una plataforma común que permita la gestión y el uso compartido por las Comunidades Autónomas tanto de los materiales didácticos de pago o libros de textos digitales como de los materiales de uso libre; el seguimiento, evaluación y coordinación de las iniciativas; y la promoción del uso de Entornos Virtuales de Aprendizaje para facilitar la enseñanza en las aulas y el aprendizaje individualizado, según las necesidades de cada alumno.

Se trabajará también en varios proyectos de *Formación Profesional para el empleo*. El objetivo es la puesta de las enseñanzas de Formación Profesional al servicio de un modelo económico y social integrador, estable y equitativo que permita en el futuro afrontar las tensiones económicas y laborales que puedan producirse. Este tipo de políticas incluyen el firme compromiso de mejorar la imagen de la formación profesional y de implicar de forma progresiva al entramado empresarial en el diseño y oferta de las acciones formativas de sus futuros trabajadores.

La política en materia de formación profesional tiende al establecimiento de un modelo con fuerte presencia de los empleadores, con características similares al modelo dual, cuya eficiencia se ha demostrado en países tales como Alemania y Austria, si bien teniendo en cuenta las peculiaridades de nuestro país y de nuestro Sistema Educativo. La adopción final de dicho modelo irá precedida de una profunda reflexión sobre las fortalezas y debilidades del que actualmente está funcionando y cuya estructura básica data del año 1990 (Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo), con las modificaciones y adaptaciones que se han introducido para su adecuación a las exigencias derivadas de la Ley Orgánica 5/2002, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional y de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.

El *centro virtual "leer.es"* se mantiene como una iniciativa destinada a contribuir al éxito académico y a superar el abandono y el fracaso escolar a través de la lectura, que se considera herramienta básica para el aprendizaje. Esta plataforma ofrece recursos para toda la comunidad educativa y en general para

el conjunto de la sociedad, y pretende ofrecer un plan global de actuación para favorecer la lectura como instrumento fundamental de aprendizaje a lo largo de la vida.

Las acciones de *formación del profesorado* continuarán desarrollándose en el Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, que realiza tareas de elaboración y difusión de materiales curriculares y otros documentos de apoyo al profesorado y diseño de modelos para la formación del personal docente. Además, se incluirán acciones de formación del profesorado dentro del programa TIC ya descrito, de forma integrada con el resto de actuaciones TIC.

EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

Acceso a la universidad

Para el acceso a los estudios universitarios se requiere, con carácter general, la superación de una prueba que, junto con las calificaciones obtenidas en bachillerato, permita valorar la madurez académica, los conocimientos y la capacidad de los estudiantes para seguir con éxito las enseñanzas universitarias.

Esta prueba de acceso tiene en cuenta las modalidades del bachillerato y las vías que pueden seguir los estudiantes, versa sobre las materias de segundo de bachillerato y tiene validez para el acceso a las distintas titulaciones de las universidades españolas.

El Real Decreto por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas se aprobó en noviembre de 2008, y comenzó a aplicarse con los alumnos que cursaron 2° de Bachillerato en el curso 2009-2010.

Según este modelo, la prueba de acceso a la Universidad consta de dos fases: una fase general y obligatoria sobre las materias comunes y una fase específica y voluntaria que permite al alumno subir nota. Los alumnos que obtienen un 5 de media entre la nota de bachillerato (que cuenta un 60%) y la calificación obtenida en la fase general de la Prueba de Acceso a la Universidad (que cuenta un 40%), podrán acceder a la Universidad, siempre que haya obtenido un mínimo de 4 puntos en la fase general.

La fase específica permite a los alumnos que quieran acceder a enseñanzas oficiales de Grado en Universidades públicas que hayan limitado el número de plazas mejorar su nota de admisión. En esta fase voluntaria el alumno se examina de otras materias de modalidad diferentes a la elegida en la fase general realizada en la misma convocatoria, que estén asociadas a la rama de conocimiento del Grado universitario en el que quiera ser admitido. El objetivo es permitir el reciclaje a lo largo de la vida y que la opción de Bachillerato no condicione para siempre al alumno,

Universidad de Alcalá de Henares

Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Alcalá

así como facilitar que los alumnos puedan mejorar sus resultados haciendo un esfuerzo adicional. La validez de las notas obtenidas en la prueba voluntaria caducará a los dos años, y los alumnos pueden hacerla tantas veces como quieran, aunque sólo podrán subir nota con un máximo de dos exámenes. De esta manera, cada uno de los dos exámenes voluntarios supondrá sumar hasta un punto a la nota final del alumno, o dos si la Universidad en la que quiere entrar ha señalado esa materia como una de las prioritarias para determinados estudios. A comienzo de cada curso las universidades señalarán las materias que consideran prioritarias para sus distintas enseñanzas.

El Real Decreto también regula el acceso directo a la universidad de los estudiantes procedentes del Grado superior de Formación Profesional, Artes plásticas y diseño y Deportivas , así como la prueba para mayores de 25 años, el acceso a la Universidad de los mayores de 40 años mediante la acreditación de la experiencia laboral y el acceso de todos los mayores de 45 años aunque no dispongan de titulación académica ni de experiencia profesional, de manera que se facilite el acceso a la formación de las personas adultas.

El Sistema Universitario

La Secretaría General de Universidades es el órgano directivo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte al que corresponde el desarrollo de la política universitaria en coordinación con el Consejo de Universidades. En particular, ejercerá las funciones atribuidas en el Real Decreto 257/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La misión de la Secretaría General de Universidades es contribuir al cambio de modelo productivo sostenible en España basado en el conocimiento, para lo que lo que promoverá universidades competitivas, con progresiva implantación en el ámbito internacional, comprometidas con otros agentes y actores públicos y privados que operan en la sociedad del conocimiento, capaces de atraer y retener el talento, con un alto nivel de empleabilidad de los egresados y activas en la lucha por el desarrollo económico.

Estos objetivos están en línea con la nueva estrategia elaborada por la Comisión Europea, para un crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo en el horizonte de la Europa 2020.

La plena incorporación del Sistema Universitario Español al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), que ha supuesto una reforma de calado en el ámbito universitario, ha coincidido con el impacto socioeconómico de la crisis financiera y económica que ha tenido en España un efecto directo en el empleo y ha conducido a una situación de deterioro de la ocupación de los jóvenes universitarios recién titulados.

Para hacer frente a esta situación, el sistema universitario español deberá realizar un esfuerzo de mejora de la competitividad e internacionalización, de optimización de la eficiencia, adaptación a las demandas de nuestro sistema económico y de nuestra sociedad y de búsqueda de la excelencia académica y de la empleabilidad de los egresados.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, que modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU) aborda una serie de reformas para potenciar la autonomía de las universidades, a la vez que aumenta la exigencia de rendición de cuentas sobre el cumplimiento de sus funciones. Los cambios introducidos van dirigidos específicamente a la mejora de la calidad de las universidades españolas y también a facilitar su incorporación al marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y a la incorporación de la investigación académica española al proyecto del Espacio Europeo de Investigación. Este principio fue impulsado por la Unión Europea mediante la modernización de sus universidades, con objeto de convertirlas en agentes activos para la transformación de Europa basada en la economía del conocimiento más competitiva y dinámica del mundo, capaz de un crecimiento sostenible, con más y mejores empleos y con mayor cohesión social.

Entre las bondades que ofrece el EEES están las relacionadas con la capacidad de adaptación de las titulaciones universitarias al mercado laboral y a las necesidades sociales. El diseño del sistema y de las titulaciones obedece al principio de ofrecer al estudiante y egresado múltiples oportunidades de itinerarios diferentes para que, en base a lo estudiado en cada momento, pueda continuar, completar o reorientar su formación de acuerdo con sus inquietudes, vocación, carrera laboral o circunstancias personales y familiares. En otras palabras, la reforma ha estado orientada a mejorar la empleabilidad e interacción con la sociedad del sistema universitario.

Los próximos 10 años serán cruciales para tener una España que compita en un entorno internacional cada vez más complejo. Las empresas demandan, además de conocimientos, habilidades de comunicación, motivación, independencia, análisis, idiomas, confianza y capacidad de resolución de problemas. Sobre estas competencias están diseñadas las nuevas titulaciones y la nueva generación de egresados

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

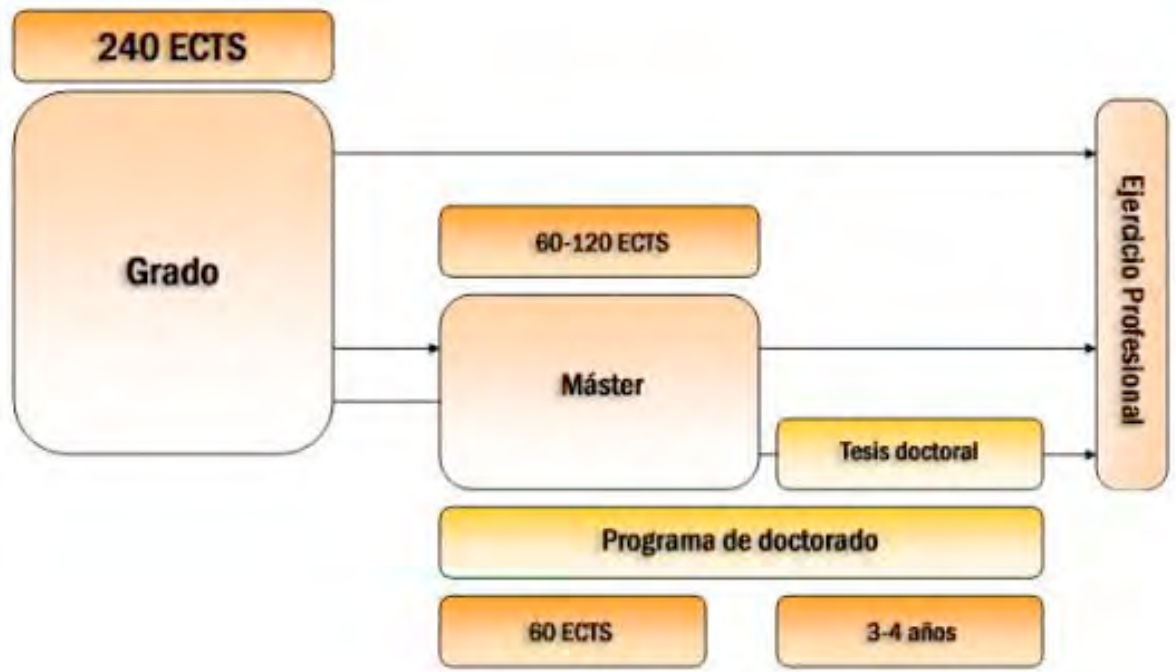

Organización de la Enseñanza Universitaria

universitarios se beneficiarán de esta formación.

El curso 2011-2012 ha comenzado con la inauguración de una nueva universidad privada, lo que sitúa el número de universidades españolas en 79, de las que 50 son públicas y 29 son privadas. En estos momentos el panorama lo configuran 236 campus universitarios ubicados en municipios diferentes. Estos datos ponen de manifiesto la existencia de una gran dispersión territorial de universidades y de campus universitarios.

En cuanto a las enseñanzas ofertadas, cabe decir que en el año 2011 se encuentran verificados 2.413 grados universitarios, 2.758 másteres oficiales y 1.680 doctorados. Para el curso 2011-2012 el número de estudiantes matriculados en enseñanzas de grado y de primer y segundo ciclo en el Sistema Universitario Español (SUE) se sitúa en el entorno de 1.486.000 estudiantes, mientras que los máster alcanzarán los 125.000 estudiantes. Todos ellos, junto con los

estudiantes que están realizando doctorado, elevan la cifra de estudiantes matriculados en el SUE hasta 1.650.000 estudiantes.

Competitividad del Sistema Universitario Español

La modernización de la universidad española, que requiere su incorporación y adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), comenzó con el Acuerdo intergubernamental denominado Declaración de Bolonia firmado el 19 de junio de 1999 que formulaba el compromiso de "armonizar los estudios de grado superior en Europa y fomentar la colaboración entre los distintos Estados y las diferentes universidades con la finalidad de establecer un sistema de titulaciones homologadas que permitan la movilidad de estudiantes y profesores al objeto de fomentar el empleo y la competitividad". La fecha de la adaptación para la reforma curricular en los tres ciclos estaba marcada para el curso 2010-2011, aunque, al ser un proceso dinámico, deberá continuar completándose con las acciones que se susciten en lo sucesivo y que se vayan definiendo en las diferentes Conferencias Ministeriales dentro del Foro de Política de Bolonia. Este proceso se sustenta en los principios de la "Charta Magna Universitatum" con la autonomía institucional, la libertad académica, la igualdad de oportunidades, los principios democráticos y la rendición de cuentas a la sociedad. El EEES pretende ayudar a conseguir el objetivo estratégico, propuesto por la Unión Europea, de convertir la economía europea en una economía basada en el conocimiento, que sea más competitiva y dinámica, capaz de crecer de manera sostenible, con más y mejores empleos y con mayor cohesión social.

En este periodo las universidades han hecho y continúan haciendo, importantes cambios para alcanzar una mayor autonomía y responsabilidad. Estos cambios de modernización no han consistido en la mera adaptación de sus títulos universitarios a la nueva estructura, sino que han supuesto reformas en la gobernanza, en el modelo de financiación, en la empleabilidad, en las agregaciones estratégicas en campus universitarios, etc. El objetivo supone la existencia de unas universidades adaptadas al EEES que ofrezcan enseñanzas comparables, flexibles, diversificadas, que fomenten la movilidad internacional y el aprendizaje a lo largo de la vida, que impliquen a diversas disciplinas, vinculándolas a las necesidades de la sociedad en general, y donde haya una preparación adecuada para acceder al mercado laboral en particular, entre otros aspectos.

El Sistema Universitario Español ha de contribuir a una Europa donde las universidades europeas jugarán un papel fundamental y han de convertirse en los verdaderos motores dentro de un nuevo paradigma basado en la sociedad del conocimiento, siendo competitivas en el contexto mundial, tal y como proponía la Comunicación de la Comisión Europea

sobre “Movilizar el Capital Intelectual de Europa”.

En 2011 se han potenciado especialmente las medidas relacionadas con la organización de las enseñanzas universitarias, así como el aumento de la movilidad dentro de las universidades. Esta acción sólo ha sido viable con la puesta en marcha de cualificaciones comparables (Grado, Máster y Doctorado), con *curricula* flexibles y modernizados que respondan a las necesidades del mercado laboral.

La modernización de las universidades con vistas a crear una Europa más competitiva basada en una economía mundial del conocimiento radica en que los ámbitos de actuación siguen el modelo de la Triple

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

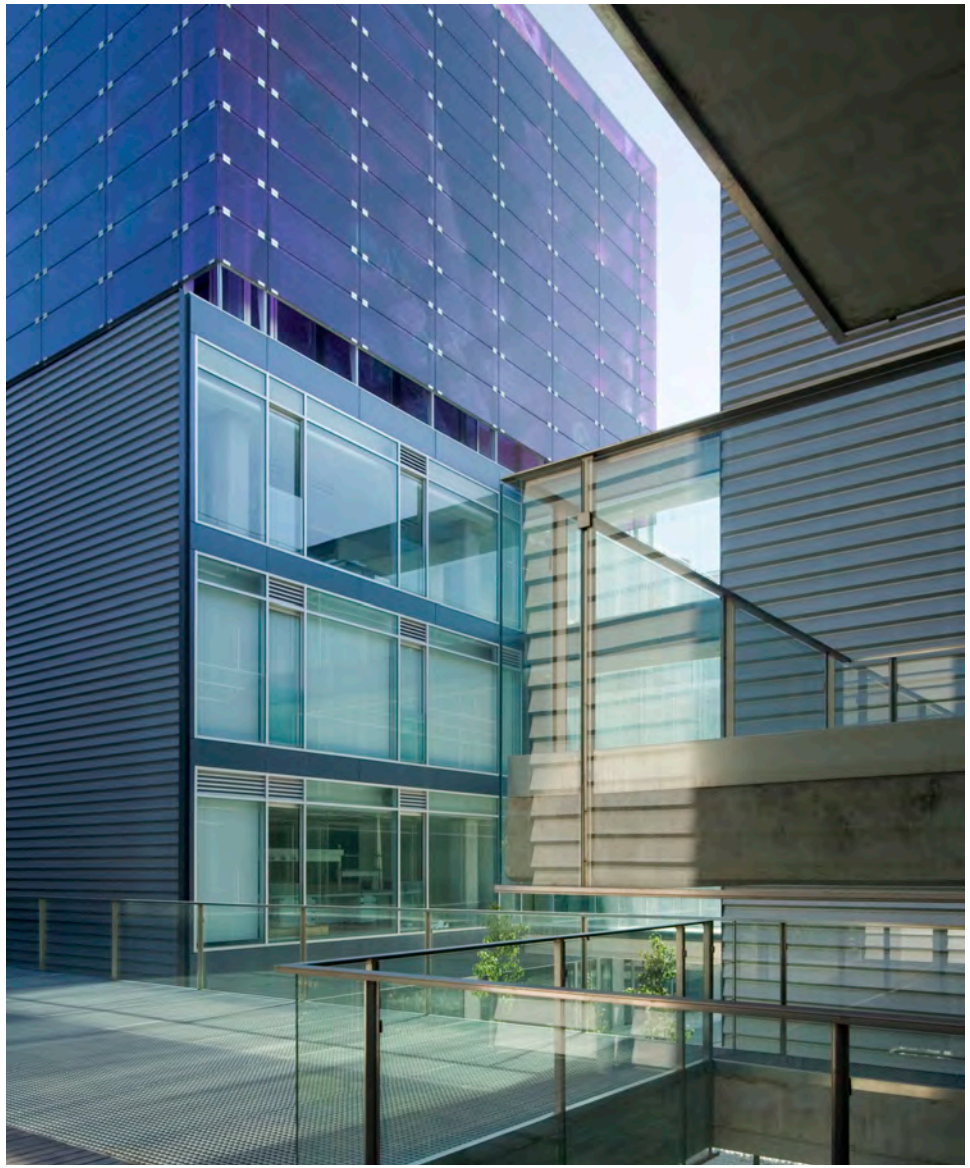

Campus de Excelencia Internacional (CEI) Habitat5U

Hélice[1] con una estructura fundamental dentro del marco del Triángulo del Conocimiento (educación, investigación e innovación).

Las características especiales de los estudios de Doctorado y la variedad de necesidades y métodos de formación investigadora de los distintos ámbitos del conocimiento aconsejan un alto grado de flexibilidad en la regulación de estos estudios. De esta forma, se promueve un nuevo modelo de formación doctoral con base en la Universidad, pero integradora de la colaboración de otros organismos, entidades e instituciones implicadas en la I+D+i, tanto nacional como internacional. Entre ellas, hay que mencionar las que canalizan la investigación hacia la sociedad, como empresas, fundaciones, etc., que han de convertirse en actores y aliados en la formación doctoral y, después, en la inclusión de los doctores en sus actuaciones cotidianas.

España, como miembro activo de los procesos conducentes a la creación y desarrollo de un EEES, ha ido incorporando las reformas legislativas que han permitido consolidar una oferta de enseñanzas adecuada. De igual manera, se ha avanzado en la regulación de la figura del investigador en formación, con acciones dirigidas a la creación de doctorados conjuntos internacionales y a la movilidad internacional de los mismos. Por ello, se elaboró el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de Doctorado.

1 H. Ezkowitz

Las estrategias institucionales en material de I+D+i de las universidades deben tener al Doctorado en el centro de sus actuaciones, permitiendo una amplia flexibilidad y autonomía, alcanzando altas cotas de calidad, internacionalización, innovación, reconocimiento y movilidad.

Cabe destacar la importancia de la Educación Superior Universitaria en la mejora de la investigación en el apoyo de la función docente universitaria; todo ello, para mejorar el desarrollo económico y cultural de nuestras sociedades, así como, de forma esencial, defender su papel como elemento de cohesión social. El componente fundamental de la formación doctoral es el avance del conocimiento científico a través de la "investigación original"; en este tercer ciclo los participantes en programas de Doctorado no son sólo estudiantes sino "investigadores en formación", enlazando en este momento el Proceso de Bolonia, la formación doctoral y la carrera investigadora.

Europa no puede prosperar a menos que los ciudadanos tengan capacidades para contribuir al desarrollo social y para beneficiarse de una economía basada en el conocimiento. La oferta y la demanda deben adaptarse mejor gracias a la movilidad y a una mejora de la anticipación de las futuras necesidades de formación.

Entre los planteamientos de cara a la próxima década, la Unión Europea se centrará en desarrollar estrategias que aumenten las sinergias y la coherencia entre los principios de Bolonia y la modernización de las universidades. Sobre todo, se trata de basar el crecimiento de Europa en el conocimiento, construir una sociedad más inclusiva y poner en marcha una economía más conectada y sostenible, que responda a las nuevas realidades sociales, tecnológicas y económicas. Las estrategias institucionales en materia de I+D+i de las universidades deben tener al Doctorado en el centro de sus actuaciones, permitiendo una amplia flexibilidad y autonomía, alcanzando altas cotas de calidad, internacionalización, innovación, reconocimiento y movilidad.

La 14/2011, de 12 de mayo, de la Ciencia la Tecnología y la Innovación, que deroga la Ley de Investigación Científica y Tecnológica de 1986, establece un marco general para el fomento y la coordinación de la investigación científica y técnica, con el fin de contribuir al desarrollo sostenible y al bienestar social mediante la generación y difusión del conocimiento y la innovación. Los objetivos, que inciden directamente en el marco de la Universidad son:

- Fomentar la movilidad.
- Fomentar la carrera investigadora.
- Fomentar la investigación científica y técnica en todos los ámbitos del conocimiento.
- Impulsar la valorización y la transferencia del conocimiento científico y técnico.
- Favorecer la internacionalización y la cooperación al desarrollo en I+D+i.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Reunión de la Comisión de Expertos del Sistema Universitario

- Contribuir al desarrollo sostenible.
- Impulsar la cultura científica y tecnológica.
- Promover la participación activa de los ciudadanos y el reconocimiento social de la ciencia.
- Promover la carrera investigadora.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha nombrado una Comisión de Expertos para que realice una evaluación del sistema universitario e informe sobre las medidas que resulten más convenientes para incrementar su calidad, su internacionalización y su competitividad. Esta Comisión está formada por los siguientes 11 miembros: Teresa Miras Portugal, Óscar Alzaga Villaamil, José A. de Azcárraga, Salvador Barberá, José Capmany, Elisa Chulia Rodrigo, Luis Garicano Gabilondo, Félix Goñi, Rafael Puyol, Matías Rodríguez Inciarte y Mariola Urrea.

La Comisión está desarrollando su labor sobre 6 ponencias específicas como punto de partida: la gobernanza de las universidades; la evaluación, excelencia y competitividad; el profesorado universitario y el acceso a los cuerpos docentes; financiación; oferta académica; y los estudiantes.

Primeras medidas de la nueva legislatura

El informe que realice esta Comisión de Expertos servirá para reorientar la política del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el ámbito universitario. Hasta entonces, algunas de las iniciativas previstas son:

- Estímulo para la creación de Escuelas Internacionales de Postgrado y Doctorado. En 2012 está previsto que se publique una convocatoria que estimule la creación de estas escuelas mediante convenios de colaboración entre universidades, centros de investigación y empresas. De estos acuerdos se valorará especialmente los realizados con escuelas de doctorado extranjeras para impartir doctorados conjuntos. También se valorará el carácter interdisciplinar de las escuelas, la participación de profesores visitantes del máximo nivel, seleccionados en parte mediante concurso internacional, y la docencia impartida en inglés.
- Ayudas para la movilidad e internacionalización de profesores y estudiantes de Doctorados con Mención hacia la Excelencia, incentivando las estancias de profesores visitantes seleccionados mediante concurso internacional y la movilidad de estudiantes de doctorado a centros extranjeros durante periodos superiores a 3 meses, a efectos de que el proceso formativo culmine con la obtención de la Mención Europea en el título de doctor.
- Facilitar el acceso al empleo de los titulados universitarios.
- Estimular que la actividad de nuestras universidades en el ámbito de la transferencia conocimiento y valorización de la producción científica pueda encontrarse a la altura de las mejores del mundo.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Universidad Autónoma de Barcelona, Campus de Excelencia Internacional (UAB CEI)

- Fomentar las vocaciones científicas.
- Incentivar la accesibilidad e inclusión universal en las universidades.

Entre las actividades que realizará la Secretaría General de Universidades (SGU) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte sobre proyección internacional, se encuentra la colaboración activa para la Conmemoración del VIII Centenario de la creación de la Universidad de Salamanca, que tendrá lugar en 2018. Se trata de un acontecimiento de gran trascendencia material y con una proyección nacional e internacional para el conjunto de universidades, que servirá como homenaje a toda la Universidad en su conjunto y su contribución a la sociedad. Se trata de un proyecto de Estado, impulsado por el Gobierno de la Nación, y en el que, naturalmente, se integran las diferentes Administraciones públicas con competencias en la materia.

La España del futuro dependerá de nuestro sistema educativo. Para que la economía española gane competitividad frente al exterior, una de las piezas claves es la capacitación y cualificación del mejor de los recursos que tenemos en nuestro país para crear riqueza: nuestro capital humano. Eso exige una reforma de nuestras Universidades. Tenemos que apostar por la innovación, la excelencia y la internacionalización de nuestro sistema universitario.

Para alcanzar esos fines es necesaria la búsqueda de la excelencia y competitividad en formación, investigación e innovación y conseguir que nuestras universidades sean un potente foco de creación de empleo, fomento del espíritu emprendedor y de transferencia del conocimiento, donde nuestras empresas puedan cubrir una parte de sus necesidades para obtener éxito en los mercados mundiales y donde se encuentren soluciones a los retos sociales, culturales, energéticos y medioambientales de nuestra sociedad.

La crisis económica ha llevado a una situación que hace que todo sea un poco más difícil, lo que exige hacer un mayor esfuerzo para superar los obstáculos que se presentan. El Gobierno tiene la obligación de limitar y controlar el gasto y esto ha tenido su

reflejo en los Presupuestos del Estado. Quizá el sistema universitario no pueda contar con la misma financiación pública que recibía en años de bonanza económica, pero se hará todo lo posible para que sus ingresos resulten más eficientes, para optimizar la oferta de oportunidades, servicios e instalaciones, y para intentar que esos ingresos limitados se vean compensados con una mayor inversión privada.

La labor no es fácil en la presente situación económica por la que atraviesa España, pero los momentos de crisis son también de oportunidades y es objetivo del Gobierno aprovechar esta oportunidad para que la asociación profunda entre universidad y empresa, que lleva tantos años esperando para consumarse y que es una de las claves de nuestro futuro, llegue, por fin, a convertirse en una realidad. Las universidades españolas deberán realizar un nuevo enfoque en esta dirección, y un esfuerzo para que al diseñar su actividad tengan en consideración las necesidades presentes y futuras de nuestro sector productivo a fin de que nuestras empresas consideren al sistema universitario como un aliado con el que pueden contar para superar los obstáculos más difíciles. Para el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte esta atracción de la iniciativa privada, en su mejor versión, es esencial para el cumplimiento de los objetivos que se han marcado y supone un paso importante en la correcta dirección.

Una de las herramientas que se está desarrollando para facilitar el conocimiento integrado del Sistema Universitario Español (SUE) ha sido el *Sistema Integral de Información de Indicadores del Sistema Universitario Español*, cuyo objetivo es disponer de datos fiables, actualizados e inmediatos, que permitirá incrementar la transparencia, el estímulo de competencias y la orientación de las políticas de las universidades.

También se han establecido los criterios y el protocolo para la implantación del *Modelo de Contabilidad de Costes en las universidades públicas españolas,* con el objetivo de mejorar y favorecer la rendición de cuentas de forma voluntaria en el curso 2012-2013 y de forma obligatoria en el curso 2013-2014.

Medición y evaluación de la excelencia

Se han diseñado mejoras en los procedimientos para dotar de mayor transparencia, eficacia y seguridad jurídica en la verificación de títulos universitarios de Grado, Máster y Doctorado, así como de los sistemas de acreditación del profesorado.

Desde el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos, OAPEE, (organismo adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte que tiene como misión gestionar la participación española en el Programa de Aprendizaje Permanente (PAP) de la Unión Europea), se ha continuado con una participación muy activa en el programa europeo por excelencia, Programa Erasmus Mundus, para el fomento de la internacionalización universitaria, mediante el reconocimiento de los mejores programas

interuniversitarios europeos de Máster y Doctorado con titulaciones conjuntas. El Programa Erasmus se ha convertido en el programa más importante con complemento estatal a las ayudas comunitarias. España fue en el curso 2010-2011 el país que más estudiantes ha enviado al exterior (31.158) y también el que más ha recibido (35.586) mostrando tanto el interés de nuestros estudiantes por internacionalizar sus estudios como el atractivo de nuestro país para los estudiantes europeos. En lo que se refiere a movilidad de personal académico, España es el 2º país que envía personal fuera y que recibe personal del exterior.

Programa "Campus científicos de verano" 2012

En 2012 se desarrollará la 3ª edición de este programa, mediante el que los estudiantes de Secundaria pueden realizar estancias de verano de dos semanas de duración en los campus universitarios que ha recibido la calificación de Campus de Excelencia Internacional (CEI), con el fin de fomentar vocaciones científicas y conocer la vida en los campus universitarios, incorporándose a proyectos de investigación. Participarán un total de 1.200 estudiantes de 4º de ESO y 1º de Bachillerato. Se desarrollarán en departamentos de investigación de los 20 Campus de Excelencia Internacional y Regional. En esas dos semanas, los estudiantes estarán en contacto con la investigación científica, a través de su participación activa en proyectos de acercamiento científico especialmente diseñados por profesores de universidad y de Enseñanza Secundaria.

Campus inclusivos de verano, campus sin límites

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, junto con la Fundación ONCE y la Fundación REPSOL, impulsan los "Campus inclusivos de verano. Campus sin límites 2012", enmarcados dentro del Programa CEI, con el objetivo de promover que los jóvenes con discapacidad del segundo ciclo de la Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato continúen con la formación superior, así como sensibilizar al entorno universitario acerca de las necesidades de este tipo de estudiantes.

Fomento de la investigación del estudiante y de la formación y movilidad de los recursos humanos

En este ámbito, las iniciativas más destacadas que se pondrán en práctica son las siguientes:

- Concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para promover la Formación de Profesorado Universitario (FPU), en programas de doctorado de solvencia formativa e investigadora, en cualquier área del conocimiento científico, que facilite su futura incorporación al sistema español de educación superior e investigación científica.

  a) 950 nuevas becas

  b) alrededor de 1000 estancias breves

  c) alrededor de 80 traslados temporales

  d) presentación de memorias anuales, que se restringe exclusivamente a los que durante el año 2012 pasan de beca a contrato.

- Ayudas para estancias de movilidad geográfica, de profesores universitarios e investigadores, que tienen las siguientes modalidades:

  1. Subprograma PROEXT-MEC. Estancias de movilidad de profesores e investigadores en centros extranjeros, con dos variaciones:

     - Salvador de Madariaga. Estancias para la formación y movilidad de profesores e investigadores séniores en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación o excepcionalmente españoles.

     - José Castillejo. Estancias de movilidad en el extranjero para jóvenes doctores que se hayan incorporado recientemente a los cuerpos docentes universitarios.

  2. Estancias de movilidad postdoctoral en centros extranjeros (POSDOC). Tienen por objeto promover y facilitar el perfeccionamiento de doctores que acaban de finalizar su formación de tercer ciclo y puedan desarrollar un trabajo de investigación que complete su etapa de formación en centros de excelencia extranjeros altamente competitivos en el área científica del candidato. En este subprograma están incluidas las ayudas para contratos Fulbright y Cátedras Príncipe de Asturias.

- Acciones de formación y movilidad en cooperación bilateral, con tres actuaciones:

  1. Programa de cooperación Hispano-Brasileño. Subvenciones a grupos españoles destinadas a facilitar la movilidad y realizar talleres para a) La consolidación y el fortalecimiento de los sistemas de formación de tercer ciclo y de investigación universitaria de ambos países; b) El desarrollo de condiciones favorables para la cooperación duradera de postgraduados y profesores, mediante el desarrollo de programas conjuntos de colaboración en áreas científicas de interés común; c) La formación y el perfeccionamiento de recursos humanos altamente cualificados en programas conjuntos de investigación científica; d) El intercambio de conocimientos científicos, de documentación especializada y de publicaciones, de conformidad con las estipulaciones que se acuerden entre las partes.

  2. Becas para máster en universidades de Estados Unidos. Impulsan la realización de programas de Máster en Universidades de Estados Unidos de América por graduados y licenciados españoles en titulaciones de Ciencias Sociales y Humanidades.

  3. Estancias de movilidad de profesores y estudiantes en másteres conjuntos Hispano-Franceses. Concesión de subvenciones para atender los gastos de movilidad en másteres

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

CEI ad futurum

oficiales que se desarrollen conjuntamente por una o varias universidades de cada país.

- ARGO GLOBAL. Convocatoria de subvención para el fomento de la movilidad de titulados de universidades españolas mediante un programa de prácticas formativas en empresas de Europa, Estados Unidos, Canadá y Asia

- FARO GLOBAL. Subvención para el fomento de la movilidad de estudiantes de universidades españolas mediante un programa de prácticas formativas en empresas de Europa, Estados Unidos, Canadá y Asia (India, China, Japón, Singapur, Corea del Sur, entre otros).

- Certamen de jóvenes investigadores. La convocatoria se dirige a los jóvenes estudiantes de Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional y miembros de distintas asociaciones legalmente constituidas, con la finalidad de esta convocatoria de despertar vocaciones investigadoras.

- Certamen Arquímedes. Esta convocatoria está dirigida a todos los estudiantes que cursen sus estudios en centros universitarios españoles y cuyos tutores pertenezcan al sistema español de ciencia y tecnología. Se presentan proyectos y tras su evaluación y defensa presencial de los proyectos, se conceden premios a proyectos, con la finalidad de fomentar la combinación de la docencia y la investigación en nuestros centros universitarios y favorecer la incorporación de los jóvenes estudiantes al ámbito investigador otorgando premios a proyectos originales de investigación científica y tecnológica realizados por los mismos.

Becas para cursar estudios reglados

Las ayudas más importantes que se conceden en este ámbito son las siguientes:

- Becas de carácter general y de movilidad para estudiantes universitarios. Son destinatarios de estas becas los estudiantes que cursan estudios universitarios. Existen dos grandes grupos de becas para los estudiantes universitarios:

  - Becas de movilidad, destinadas a quienes cursan sus estudios en una Comunidad Autónoma distinta a la de su domicilio familiar.

  - Becas generales, para quienes cursan sus estudios en su misma Comunidad Autónoma.

  Estas becas se conceden en atención a la renta y el patrimonio familiar del solicitante y a su rendimiento académico, que varía dependiendo de la rama de estudios de que se trate.

  No hay número limitado de beneficiarios. Se concede la beca a todos los solicitantes que cumplan los criterios académicos y económicos establecidos en la convocatoria anual.

  El coste previsto de estas becas universitarias en el curso 2011-2012 se estima en 920,84 millones de euros.

- Becas para la colaboración de estudiantes en Departamentos universitarios. Son destinatarios de estas becas los estudiantes de últimos cursos universitarios que desean iniciarse en tareas de investigación o colaboración en Departamentos Universitarios.

  El criterio para su concesión es exclusivamente académico y existe un número limitado de becas por Universidad.

- Ayudas para cursos en lengua inglesa, alemana o francesa en el extranjero.

- Ayudas destinadas a estudiantes universitarios para estancias en el extranjero de tres semanas de duración y comprendiendo un curso de, al menos, 20 horas lectivas semanales.

- Ayudas para participar en programas de inmersión lingüística en España.

- Ayudas destinadas a estudiantes de Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y Otros Estudios Medios en la modalidad conocida como “pueblo inglés” de una semana de duración en centros situados en territorio español ofertados por las empresas que resulten adjudicatarias del contrato suscrito a tal efecto por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- Convocatoria de 14.000 ayudas para participar en cursos de inmersión en lengua inglesa organizados por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

  Los cursos, tienen una semana de duración y cuarenta horas lectivas. Son de carácter intensivo y se dirigen a jóvenes menores de 30 años que tengan un nivel intermedio o avanzado de conocimiento de la lengua inglesa.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

CEI ad futurum

- Ayudas para cursos en lengua inglesa en el extranjero para titulados de máster en profesorado de ESO y bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas y a maestros.
- Ayudas dirigidas a maestros y profesores recientemente titulados para cursos de perfeccionamiento del inglés en el extranjero de, al menos, 4 semanas de duración y con un mínimo de 20 horas lectivas semanales. Estas ayudas tienen una segunda modalidad para realización de cursos de inmersión lingüística centrados en el desarrollo de la agilidad oral.

Programa Campus de Excelencia Internacional como instrumento de modernización y de excelencia

En esencia, el Programa Campus de Excelencia Internacional (CEI) consistía en que se solicitaba

a las universidades que presentasen un proyecto de transformación de alguno de sus campus para convertirlos en un referente internacional en el horizonte 2015, se seleccionaba a los proyectos mejores y más viables, se les concedía la calificación CEI (de ámbito global) o Campus de Excelencia Internacional de ámbito Regional (CEIR) y se les financia la puesta en marcha y la ejecución del proyecto. Para ello se firmaba un convenio con las Comunidades Autónomas donde se encontraban estos campus mediante el cual estas Comunidades recibían del Ministerio un préstamo que, a su vez, trasladaban a las universidades participantes en el proyecto. Esta línea de actuación se ejecutó a través del Subprograma de Excelencia.

En la concepción inicial del Subprograma de Excelencia, la selección de los proyectos que ostentan la calificación CEI debía concluir en 2011, como así efectivamente ocurrió, habiéndose creado un mapa con 32 proyectos que la han obtenido, sin que quepa ampliar ese número. Por lo tanto, el propio diseño inicial del programa no contempla su continuidad en la configuración que ha tenido durante los últimos 3 años.

Sin embargo, queda la labor de seguimiento por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de las actuaciones realizadas por los campus que han obtenido la calificación CEI o CEIR, al objeto de comprobar el adecuado desarrollo y puesta en práctica de los proyectos en base a los cuales se concedieron esas calificaciones, en este sentido, en 2012 se realizará el seguimiento de los campus que obtuvieron su calificación en 2010.

Además de lo anterior, se lanzará una nueva línea de convocatorias en concurrencia competitiva, mediante la cual se buscará mejorar la calidad general de nuestro sistema universitario, incentivando que en los proyectos de transformación y mejora de los campus se incluyan determinadas actuaciones que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte considera necesarias para que las universidades españolas puedan enfrentarse con éxito a los retos de este nuevo siglo. En la convocatoria de 2012 se estimularán actuaciones para la creación de escuelas internacionales de posgrado y doctorado, para la movilidad de profesores, investigadores y alumnos de estas escuelas, para fomentar la transferencia del conocimiento, para favorecer las vocaciones científicas y para mejorar la accesibilidad e inclusión universal en nuestras universidades.

PÁGINAS WEB OFICIALES

Ministerio de Educación, Cultura y Deportes: www.educacion.gob.es

Indicadores de la OCDE sobre Educación: www.oecd.org/edu/eag2010

España hoy 2012

Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Capítulo XII

LA ALIMENTACIÓN, EL DESARROLLO RURAL Y EL MEDIO AMBIENTE EN ESPAÑA

Flor de Girasol

Montserrat Guillamón Pradas.
Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

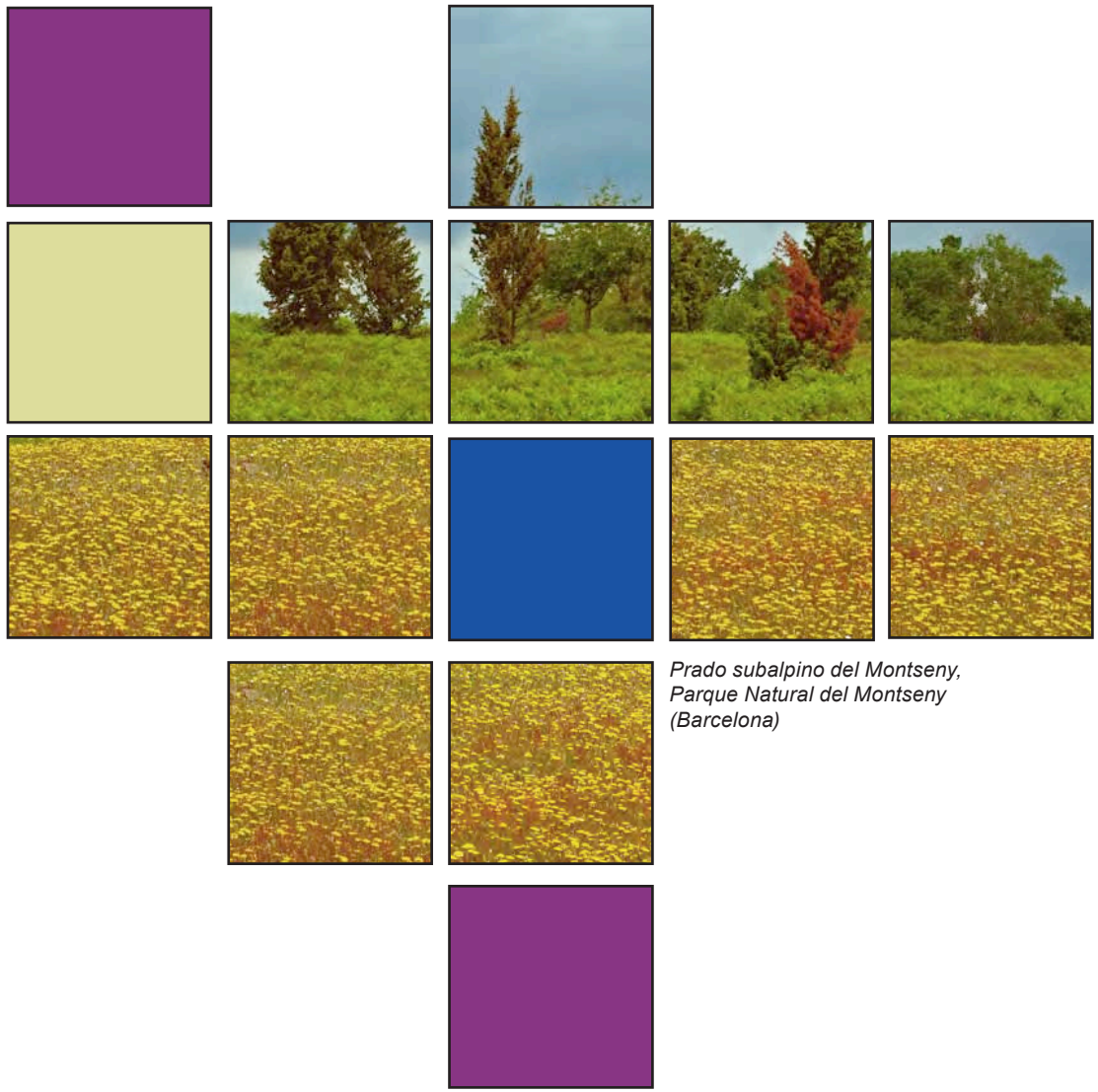

Prado subalpino del Montseny, Parque Natural del Montseny (Barcelona)

En España el medio rural abarca el 90 % del territorio, donde reside el 20% de la población (hasta el 35% si se incluyen las zonas periurbanas) y donde la agricultura y la agroindustria siguen siendo sus actividades económicas más relevantes.

Teniendo en cuenta el concepto de ruralidad que establece la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el Desarrollo Sostenible del Medio Rural (LDSMR), los municipios españoles se distribuyen según la tabla (véase página siguiente).

LA AGRICULTURA EN ESPAÑA

La agricultura en España es un sector estratégico de gran importancia social, territorial, medioambiental y económica. Los siguientes datos lo corroboran:

La mitad de la superficie de España se destina a actividades agrícolas o ganaderas (el 32% del territorio corresponde a tierras de cultivo y el 17% a prados y pastos) y el sector agroalimentario es uno de los más pujantes de la economía española.

La producción de la rama agraria se situó en 2011 por encima de los 41.000 millones de euros.

La industria agroalimentaria española es el primer sector industrial del país, con un nivel de ocupación de alrededor de 450.000 personas y con unas ventas que superan los 78.000 millones de euros, lo que supone el 17% del conjunto industrial. Considerando

	Nº de munic.	Población	Superf. Km^2
Zonas rurales por Densidad y población	6.370	8.251,871	428.646
Muninc. densidad >100 y < 30.000 habitantes	1.143	10.053.466	34.179
Munic. >30.000 y densidad adecuada	18	909.201	14.631
TOTAL ENTORNO RURAL POTENCIAL	7.891	19.214.538	477.457
Municipios fuera de Densidad y dimensión	221	25.988.162	27.289
ESPAÑA	8.118	45.202.700	504.746

Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio ambiente

el conjunto de la actividad agraria y agroindustrial, los ocupados representan el 6,5% del total de ocupación en España.

El sector exportador agroalimentario arroja una balanza comercial con saldos positivos con carácter permanente y con una contribución creciente al comercio exterior de España, salvo en el año 2011. En 2009, cuatro productos agroalimentarios, aceite de oliva virgen, mandarinas clementinas, naranjas dulces y tomates frescos, se situaron entre los veinte productos más exportados por nuestro país. El sector hortofrutícola, en ese año y en 2010, ocupó el sexto lugar entre los diez principales sectores exportadores con montantes de unos 12.000 millones de euros, cediendo un puesto en 2011.

POLÍTICA AGRARIA NACIONAL

La política agraria nacional, en el marco de la Política Agraria Común (PAC) y de la Política Común Pesquera (PCP) de la Unión Europea, asigna a la agricultura, la ganadería y la pesca un objetivo prioritario y concreto: consolidar e incrementar una producción segura y de calidad, orientada al mercado sostenible, tanto en lo que se refiere a la viabilidad económica y social como al respeto de prácticas y normas medioambientales, y que cumpla además las funciones no directamente productivas que le asigna la sociedad.

PRODUCCIONES AGRARIAS

El valor de la producción agraria durante el año 2010 ascendió a 39.033 millones de euros, de los cuales el 63,4% corresponde a la producción vegetal y el 32,5% a la producción animal.

Debido a las variadas condiciones climáticas y de suelo, existe una gran diversidad de cultivos y, por tanto, de productos (tropicales, mediterráneos y continentales).

Producción vegetal

El valor de la producción vegetal alcanzó en 2010 24.750 millones de euros, representando el 63,4% de la producción agraria. Destaca el sector de las frutas y hortalizas, seguido en importancia por los cereales, el aceite de oliva y la vitivinicultura.

Frutas y hortalizas

El valor de la producción del sector de frutas y hortalizas en 2011 ascendió a 14.191 millones de

Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Recolección de la uva

euros, equivalentes al 34,2% de la producción agraria y al 57,2% de la producción vegetal.

La balanza comercial en el año 2011 resultó con un saldo positivo de 8.505 millones de euros. La Unión Europea es el principal destino de nuestras exportaciones, absorbiendo un 90% del volumen y el 87% de su valor.

Aceite de oliva y aceituna de mesa

España, que dispone de una superficie de cultivo de la aceituna de 2,5 millones de hectáreas, es el principal país productor de aceite de oliva de la Unión Europea y del mundo, representando aproximadamente el 50% y el 40% respectivamente.

El valor de la producción de aceite de oliva supone el 7,5% del valor de la producción vegetal.

La campaña 2010-11 ha supuesto una vez más un auténtico hito, batiéndose por cuarta vez consecutiva el récord de exportaciones. Se han exportado 827.711 toneladas (75% a la Unión Europea).

La aceituna de mesa, al igual que el aceite de oliva, presenta una balanza comercial claramente positiva. Una gran parte de la producción (60%) se destina a las exportaciones, con una media anual de entre 250.000 y 300.000 toneladas.

Sector vitivinícola

España es el principal país del mundo en superficie de viñedo de uva para vinificación y el tercer productor mundial de vino. La superficie de viñedo en nuestro país representa el 7% del conjunto de las tierras de cultivo, siendo la superficie plantada en 2011 de 968.298 hectáreas.

La producción media de vino y mosto en España se encuentra en torno a los 40 millones de hectolitros (hl.) Para la campaña 2011-2012 se estima una reducción de la producción a 38,6 millones de hl. de vino y mosto, de los que 13,8 millones de hl. corresponden a vinos con Denominación de Origen Protegida (DOP), 19,5 millones de hl. a vinos sin DOP y un volumen de mosto de 5,2 millones de hl.

El vino es un producto con una balanza comercial positiva. En 2011 las exportaciones de vino alcanzaron los 22,3 millones de hl., por un valor de 2.241 millones de euros y presentando un saldo positivo en la balanza comercial de 2.012 millones de euros.

El mercado comunitario es el principal destino de nuestras exportaciones. En 2011 los cinco principales países destino de las exportaciones de vino en volumen fueron Francia, Alemania, Italia, Rusia y Portugal. En tanto que los principales destinos por valor fueron Alemania, Reino Unido, Estados Unidos, Francia y Suiza.

En 2011 la principal categoría de vino exportado en volumen fue vino a granel sin DOP.

	2011		
	Superficie (x 1.000ha)	**Producción (x 1.000t)**	**Rendimiento (t/ha)**
Trigo blando	1.612,0	5.956,3	3,7
Trigo duro	380,7	943,9	2,5
Trigo total	1.992,7	6.900,2	3,5
Cebada 6 carreras	421,8	1.177,4	2,8
Cebada 2 carreras	2.276,1	7.150,7	3,1
Cebada	2.697,9	8.328,2	3,1
Avena	491,3	1.078,7	2,2
Centeno	148,8	366,7	2,5
Triticale	82,0	205,6	2,5
Total Cereales de otoño/invierno	**5.412,7**	**16.879,4**	**3,1**
Maíz	369,6	4.150,3	11,2
Sorgo	8,4	39,1	4,7
Total Cereales de primavera	**378,0**	**4.189,4**	**15,9**
Total Cereales	**5.790,7**	**21.068,8**	**3,6**

Fuente: Elaboración de la SG: Cultivos Herbáceos de Industriales a partir de datos de la S.G.T: (Avances de Superficices y Producciones de cultivo-marzo 2012)

Sector cerealista

Los cereales, debido a su gran adaptabilidad a diferentes tipos de suelos y condiciones climáticas y a su aporte energético y valor nutricional, son una base importante en la alimentación humana y animal. El valor estimado de la producción de cereales grano en 2011 fue de 4.381,2 millones de euros para una producción de 21 millones de toneladas.

La distribución por especies de la superficie, producción y rendimiento de cereales en 2011, se recoge en la tabla de la izquierda.

En España la balanza comercial de cereales es estructuralmente negativa, dado que la producción nacional no llega para cubrir las necesidades internas y, en particular, las de la industria de elaboración de piensos. En 2011, se importaron cerca de 11,5 millones de toneladas de cereales con un valor ligeramente superior a los 3.600 millones de euros. Las exportaciones alcanzaron los 2 millones de toneladas con un valor ligeramente superior a los 1.500 millones de euros.

GANADERÍA

Es una actividad económica de gran tradición en la producción agraria española y su desarrollo se ha reforzado de manera muy notable desde el ingreso de nuestro país en la Unión Europea.

Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Ovejas saliendo del corral

La producción ganadera ha alcanzado los 15.221,7 millones de euros en el año 2011, lo que significa el 37% de la producción final agraria.

El primer sector ganadero en España es el de la carne de porcino, que aporta un 34,9% del valor total de la producción ganadera. España es el segundo productor europeo, por detrás de Alemania, con un censo de 25,6 millones de animales (encuesta de noviembre de 2011). Es además, el sector más activo en el comercio internacional, ya que las exportaciones totales españolas de carne de cerdo se han incrementado hasta alcanzar el 39,4% de la producción nacional en el año 2011. En los últimos seis años, las exportaciones totales de productos del sector porcino se han incrementado un 105,5%.

La producción de leche significó en 2011 el 17,4% de la producción ganadera y el censo de vacas está estabilizado en torno a las 860.000 cabezas, como consecuencia de la aplicación del régimen de cuotas de producción. La carne de vacuno, con un censo de 6 millones de animales (encuesta de mayo de 2011), representó un 15,6% de la producción ganadera en 2011.

A continuación sigue en importancia económica el sector de la carne de aves con un 15,5%.

El sector ovino y caprino, con un censo de 21,5 millones de cabezas según la encuesta de noviembre de 2010 (de los que 18,6 millones corresponden a ganado ovino y 2,9 al caprino), aporta el 6,4% de la producción final ganadera. El sector de los huevos también supone el 6,4% de dicha producción.

Es interesante citar al sector apícola en el que, más allá de su interés económico, es indudable el imprescindible papel medioambiental y su contribución al equilibrio ecológico, así como a la mejora y mantenimiento de la biodiversidad. La producción de miel en España ascendió a 34.550 toneladas en

el año 2010, según las estadísticas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Por último, la carne de conejo supone una de las principales producciones dentro de los denominados "sectores menores" de la producción primaria ganadera. Con una producción de 67.249 toneladas en el año 2011, este sector supone además un importante factor de desarrollo en las zonas productoras, muy focalizadas en determinados territorios peninsulares.

La balanza comercial de los principales productos ganaderos durante el año 2011 fue positiva en lo que se refiere a carnes y despojos, preparados de carne, huevos, miel y otros productos de origen animal. Por el contrario, fue negativa en el sector de la leche y productos lácteos.

El sector ganadero está orientando su producción hacia productos donde prime la calidad de acuerdo con el modelo de producción europeo, que se basa en elevados estándares de seguridad alimentaria y respeto al medio ambiente y al bienestar de los animales, todo ello compatible con el uso sostenible de los recursos naturales.

LA POLÍTICA PESQUERA NACIONAL

FLOTA PESQUERA

El Gobierno español ha realizado un gran esfuerzo para la adecuación de la flota pesquera española respecto de los caladeros en aras a la sostenibilidad de los recursos pesqueros y para adecuarse al marco de la Unión Europea. La flota española, a 31 de diciembre de 2011, estaba compuesta por un total de 10.505 buques, de los cuales 10.084 faenan en el caladero nacional, otros 158 en caladeros de la Unión Europea y 263 lo hacen en caladeros de terceros países, si bien, en muchos casos, los buques pueden alternar caladeros.

Del total, un 50% están en regiones objetivo de convergencia (Galicia y Andalucía) y el otro 50% en regiones de no convergencia (el resto).

ACUICULTURA

Paralelamente a la actividad pesquera tradicional, cabe destacar el extraordinario crecimiento que ha experimentado el sector de la acuicultura en España, en el que el grado de desarrollo productivo y tecnológico de estos últimos años coloca a esta actividad como una fuente de alimento complementaria de la pesca extractiva, siempre desde la perspectiva de sostenibilidad de los recursos.

Vicent J. Musi. Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Pescadores de percebes en la Isla Herbosa en Cabo de Peñas, Asturias

La producción de especies de acuicultura marina y continental ascendió en 2011 a un total de 253.841 toneladas, de las que 189.089 corresponden a mejillón y 64.752 a otras especies de peces, moluscos y crustáceos, destacando, dentro del grupo de peces, las 19.432 toneladas de dorada, 10.306 de lubina y 6.882 de rodaballo en el espacio marino, y las 17.396 de trucha en el ámbito de la acuicultura continental.

PRODUCCIÓN Y EMPLEO EN ESPAÑA

Las capturas totales de la flota española ascendieron en 2010 a 768.689 toneladas, de las cuales el 72,1% fueron de productos frescos y un 27,9% de congelados. Del total capturado, 372.992 toneladas se realizaron en el Atlántico Nororiental, 100.286 en el Mediterráneo, 111.083 en el Atlántico Centro Oriental, 91.483 en el Atlántico Sudoccidental y 17.186 en el Índico Occidental.

La flota pesquera emplea a unos 35.000 trabajadores.[1]

COMERCIO EXTERIOR PESQUERO

España es uno de los países con mayor consumo de pescado *per capita,* que actualmente se sitúa en torno a los 36,5 kg. al año, más del doble de la Unión Europea, que es de 15 kg. al año. En consecuencia, nuestra producción no puede satisfacer la demanda del mercado y hay que recurrir a las importaciones en un alto porcentaje.

Además, el país está dentro de los diez primeros en valor comercializado de productos pesqueros en el comercio internacional. En el año 2011, las importaciones ascendieron a 1,7 millones de toneladas por un valor de 5.108 millones de euros. El 27,45% de dicha cantidad procedió de Marruecos,

(1) Datos del Instituto Social de la Marina

Argentina, China y Ecuador, porcentaje similar al de las importaciones de los países comunitarios. Las exportaciones ascendieron a 1,1 millones de toneladas, por un valor de 2.734,4 millones de euros, de los cuales un 73% fue destinado a mercados de países comunitarios y Japón.

ALIMENTACIÓN E INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

LA POLÍTICA ALIMENTARIA

La política alimentaria del Gobierno de España tiene como estrategia global la mejora de la comercialización y la calidad de los productos agroalimentarios, las figuras de calidad y la agricultura ecológica, contribuyendo a ordenar de forma básica este sector económico en todo el territorio nacional y, de esta forma, vertebrar su desarrollo armonizado en todas las Comunidades Autónomas. Asimismo, se pretende satisfacer la demanda del sector de la industria y la comercialización de los alimentos, ayudando a mantener la unidad de mercado y el ejercicio de su actividad en igualdad de condiciones en todas las Comunidades Autónomas. Entre los objetivos a conseguir destacan:

- La transparencia de los mercados alimentarios, con el Observatorio de Precios de los Alimentos como eje vertebrador.
- La vertebración de la cadena alimentaria, dando una destacada relevancia a las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias (OIAS) y su capacidad para proponer extensiones de norma en aspectos relacionados con la promoción de los productos, además de incluir un instrumento de cohesión muy útil como es el contrato tipo y de integración de productos agroalimentarios.
- El sistema español de calidad diferenciada vinculado a un origen geográfico o tradición, en el que se integran las figuras de calidad reconocidas y que tanto prestigian nuestras producciones. Constituye un instrumento eficiente para la mejora de la competitividad de nuestras Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), como también lo son las Denominaciones de Origen Protegidas (DOPs), las Indicaciones Geográficas Protegidas (IGPs) y las Especialidades Tradicionales Garantizadas (ETG), entre otras.
- Aspectos generales y particulares del sistema de control de la calidad alimentaria, en el que, junto a la inspección oficial de la calidad comercial, se tienen en cuenta nuevas tendencias en esta materia, como el autocontrol y la trazabilidad,

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Torta del Casar de Cáceres

y la revisión por terceros independientes (certificación).

- El régimen sancionador común, en el cual se establecen los principios generales, según los cuales se identifica lo que se considera infracción administrativa, se gradúa su gravedad y se describen las sanciones aplicables.

LA DIETA MEDITERRÁNEA RECONOCIDA POR LA UNESCO

Un comité intergubernamental de la UNESCO incluyó la dieta mediterránea en la Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad. La candidatura fue presentada conjuntamente por España, Grecia, Italia y Marruecos. Muchos de nuestros productos alimentarios, como frutas, verduras, pescado, aceite de oliva, vino, frutos secos o legumbres, forman parte de la dieta mediterránea de manera que este reconocimiento de la UNESCO viene a reforzar la calidad de nuestro sistema agroalimentario.

LA CADENA DE VALOR Y LA RELACIÓN ENTRE LOS DISTINTOS ESLABONES

La relación desigual entre los distintos eslabones de la cadena agroalimentaria y la necesidad de mejorar la vertebración del sector, hacen que desde el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente se esté trabajando en dos direcciones. Por un lado, en el fomento de una mayor integración de la oferta a nivel de las cooperativas agroalimentarias y, por otro, en la ordenación y mejora de la cadena agroalimentaria con el fin de aumentar la eficacia y competitividad del sector y conseguir un mayor equilibrio en las relaciones comerciales entre los diferentes operadores de la cadena de valor, con medidas para fortalecer el sector a través de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias, la regulación de las relaciones contractuales y el control y reglamentación de las prácticas comerciales.

De esa forma se siguen las recomendaciones hechas por la Comisión Nacional de Competencia en su

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Operarias de una central hortofrutícola

"Informe sobre las relaciones entre fabricantes y distribuidores en el sector alimentario" de 5 de octubre de 2011. Asimismo, se pretende crear un sistema que establezca controles más estrictos y procedimientos más sencillos para informar, de manera que los agentes puedan denunciar aquellas prácticas sin temor a represalias.

DESARROLLO RURAL Y POLÍTICA FORESTAL

DESARROLLO RURAL EN LA PAC. PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL 2007-2013. MARCO NACIONAL. PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL

Dentro de la Política Agrícola Común se establece la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). El Reglamento (CE) nº 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre, define las prioridades y las medidas de desarrollo susceptibles de cofinanciación con fondos FEADER. Con estos fondos se busca llevar a cabo políticas consecuentes con los objetivos de Lisboa (competitividad y empleo) y Gotemburgo (desarrollo sostenible y medio ambiente). Otros objetivos a cumplir son la mejora de la calidad de vida en el medio rural, manteniendo una prioridad financiera en las regiones de convergencia y un enfoque transversal de la igualdad de oportunidades.

Para la puesta en práctica de dicho reglamento el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en colaboración con las Comunidades Autónomas, elaboró el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo Rural y el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013, donde se incluyen las directrices nacionales para las actuaciones de desarrollo y se establecen determinadas medidas a desarrollar, con carácter horizontal en todo el territorio del Estado y, por tanto, a incluir en todos los Programas Regionales de Desarrollo Rural.

En el periodo 2007-2013, estas medidas se aplican en España a través de diecisiete Programas de Desarrollo Rural (PDR) de ámbito autonómico (uno por Comunidad Autónoma), y del Programa de la Red Rural Nacional. Los programas de ámbito autonómico incluyen las medidas horizontales del Marco Nacional, siendo el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente el organismo de coordinación. Dichos programas cuentan con cofinanciación del FEADER, de la Administración del Estado a través del Ministerio,

Pilar Cristóbal Antón. Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

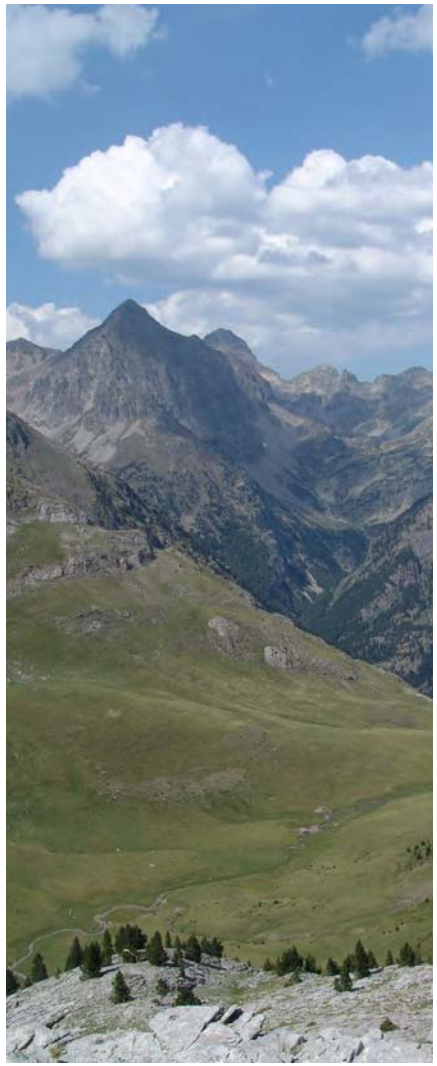

Vista desde Peña Forato, Valle del Tena, Huesca

y de las Administraciones autonómicas. Las medidas se estructuran en cuatro ejes que se refieren a:

1. Aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal.
2. Mejora del medio ambiente y del entorno rural.
3. Calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural.
4. *Leader*.

Los tres primeros ejes son temáticos, mientras que el cuarto tiene un carácter metodológico, consistente en la aplicación del enfoque *Leader* a algunas de las medidas de los ejes anteriores.

Durante 2009, a raíz de la última reforma de la Política Agraria Común, conocida como el "Chequeo Médico", la política de desarrollo rural sufrió una serie de ajustes debido a la introducción de prioridades políticas a nivel comunitario, recogidas en el Reglamento (CE) nº 74/2009 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1698/2005. Estas prioridades se materializan en los llamados nuevos retos comunitarios: cambio climático, energías renovables, gestión del agua, biodiversidad, medidas de acompañamiento de la restructuración del sector de los productos lácteos e innovación vinculada con las cuatro primeras.

La financiación comunitaria de estas prioridades se realiza a través de la "modulación adicional" (trasvase de fondos del primer pilar de la PAC -la Política de Precios y Mercados- al segundo pilar de la PAC-la Política de Desarrollo Rural).

A 31 de diciembre de 2011 el porcentaje de ejecución sobre el total programado para 2007-2015 alcanza el 40,52%.

EL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE

El medio rural español muestra un diferencial de desarrollo con respecto al medio urbano especialmente acusado en determinadas zonas.

La Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural surge para aplicar una política de desarrollo propia y complementaria a los programas cofinanciados por FEADER. En esta ley ocupan un papel importantísimo la participación y la gobernanza, en el sentido de que las Administraciones siguen manteniendo su papel de gestoras de las ayudas y de los fondos, pero el territorio rural debe participar en la toma de decisiones y comprometerse a una aplicación eficaz y eficiente de los fondos públicos y privados.

El objetivo principal de esta ley y de su instrumento de aplicación, el Programa de Desarrollo Rural Sostenible (PDRS), ha sido la aplicación de medidas de carácter multisectorial en las zonas rurales más deprimidas o con otro tipo de limitaciones, con el fin de conseguir

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Portada del Programa de Desarrollo Rural Sostenible

compensar las tendencias regresivas. Con estos criterios se han delimitado 219 zonas, de las cuales 105 son a revitalizar, 84 intermedias y 30 periubanas.

En su desarrollo han participado las distintas Administraciones y departamentos ministeriales, así como los agentes sociales, económicos y ambientales.

La aplicación de la ley es conjunta entre el Ministerio y las Comunidades Autónomas a través de la firma de convenios de colaboración en los cuales se conciertan las actuaciones a cofinanciar entre ambas Administraciones y que se recogen en los Planes de zona elaborados para cada zona rural.

El retraso en la puesta en marcha de la ley debido al complejo sistema de participación, al tiempo necesario para la elaboración de los planes de zona, y a la actual situación de crisis, ha motivado que en estos momentos la ley se encuentre en proceso de revisión, modificación y adaptación, a fin de mejorar su eficacia y operatividad.

DESARROLLO RURAL Y REGADÍOS

El regadío ha sido y continúa siendo pieza fundamental para el desarrollo rural en España. Se ha realizado un gran esfuerzo en la consolidación y modernización de los regadíos existentes con la finalidad de optimizar el uso del agua y energía disponible, reforzar la competitividad de las producciones y de las empresas agrarias así como la sostenibilidad de las zonas regadas.

Este esfuerzo se ha desarrollado por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente a través del programa de modernización de regadíos del Plan Nacional de Regadíos que, acelerado después con el denominado Plan de Choque y con la colaboración de las Comunidades Autónomas, ha actuado en 1.470.068 hectáreas (895.095 el Ministerio y 574.971 las Comunidades Autónomas), con una inversión pública de 2.927 millones de euros (2.052 el Ministerio y 875 las autonomías). A esta inversión hay que sumar

la realizada por los regantes.

Actualmente se está trabajando en un nuevo Plan Nacional de Regadíos con el fin de lograr una gestión integral del agua de riego que reduzca el consumo y mejore la eficiencia hídrica y energética y con ello alcanzar la sostenibilidad social, económica y medioambiental del sector, como factor clave del Desarrollo Rural.

POLÍTICA FORESTAL: SITUACIÓN DE LOS INCENDIOS FORESTALES

El número de incendios y las superficies afectadas, referidas al año 2012 frente a las cifras medias del decenio precedente se muestra en el siguiente cuadro:

En el primer cuatrimestre de 2012 el número de siniestros ha sido un 34% superior a la media del decenio anterior, y las superficies forestales afectadas

INCENDIOS FORESTALES INDICADORES	Media decenio 2001-2011 (01-01 a 31-12)	Media decenio 2001-2011* (01-01 a 30-04)	2012** (01-01 a 30-04)
Total siniestros	16.819	5.579	7.493
Nº Conatos <1 ha.	10.848	3.011	4.523
Nº Incendios ≥ 1 ha.	5.971	2.568	2.970
Sup. arbolada (ha.) afectada	37.810,50	4.176,99	6.995,24
Sup. Forestal (ha.) afectada	113.888,74	26.069,99	44.063,28

** Datos de 2011 definitivos de las provincias de Almería y Cádiz, así como de las CCAA de Aragón, Cantabria, Murcia, Galicia, La Rioja, Comunidad Valenciana, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Baleares, País Vasco y Asturias.*

*** Datos de 2012 provisionales proporcionados por las Comunidades Autónomas. Sin datos de Navarra. Datos del Cabildo de Tenerife a 31 de marzo y del Cabildo de la Palma a 29 de febrero.*

Fuente: Centro de Coordinación de la Información Nacional sobre Incendios Forestales.

Área de Defensa contra Incendios Forestales.

han aumentado en un 69%. El 59% de los siniestros y el 78% de la superficie afectada se han dado en el Noroeste de la Península y se han producido nueve grandes incendios de más de 500 hectáreas.

El mes de marzo ha sido en el que más siniestros se han producido dadas las condiciones previas de sequía y meteorológicas que, con episodios de viento, han contribuido a la propagación de los incendios.

EL MEDIO AMBIENTE

El Medio Ambiente constituye un sistema complejo de gran importancia para nuestro bienestar y para nuestro futuro, cuyo equilibrio y conservación se enfrenta a un gran número de retos. Su superación es objeto de las políticas que lleva a cabo el Gobierno en el marco la pertenencia de España a la Unión Europea.

CAMBIO CLIMÁTICO

La lucha contra el cambio climático, contemplado como problema global, constituye uno de los retos más importantes en la actualidad, tanto para España como para la Unión Europea y debe abordarse en un contexto integrado como es la Organización de Naciones Unidas.

En diciembre de 2009 España presentó la Quinta Comunicación Nacional a la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que constituye un compendio de las acciones tomadas en nuestro país para abordar el problema del cambio climático (elaboración del inventario de Gases de Efecto Invernadero, investigación y observación sistemática, sensibilización del público, etc.) y, en definitiva, de los compromisos adquiridos por España en el marco de la Convención.

España, conjuntamente con los socios comunitarios, avanza en el acuerdo que refuerza el marco multilateral en materia de cambio climático; acuerdo alcanzado en la Conferencia de Naciones Unidas sobre Cambio Climático celebrada en Durban (Sudáfrica) en 2011 con el objetivo de adoptar en el 2015 un nuevo instrumento legal aplicable a todos los países a partir del 2020.

La lucha contra el cambio climático debe configurarse como un eje transversal sobre el que se centre la transformación del actual modelo económico y energético en un modelo sostenible, que promueva el crecimiento económico y el empleo en el medio y largo plazo.

Los países que participaron a finales de 2011 en la Cumbre de Durban acordaron una decisión que daba continuidad al Protocolo de Kioto y establecía que el segundo periodo de compromiso comenzaría el 1 de enero de 2013.

La transición hacia un nuevo modelo económico que favorezca una mayor equidad y sostenibilidad medioambiental deberá orientarse a moderar el impacto social de las medidas de reducción de gases de efecto invernadero y de adaptación al cambio climático. Con ello se pretende recuperar la confianza en la capacidad de avanzar y consolidar una economía basada en actividades menos contaminantes, que garanticen el empleo y la calidad de vida para todos los ciudadanos.

CALIDAD AMBIENTAL

Evaluación ambiental

La evaluación ambiental tiene por objeto proteger la salud humana, contribuir mediante un mejor entorno a la calidad de vida, velar por el mantenimiento de la diversidad de especies y conservar la capacidad de reproducción del ecosistema como recurso fundamental de la vida.

Por ello, tanto la aprobación de los planes y programas como la autorización de los proyectos públicos y privados que puedan tener repercusiones considerables sobre el medio ambiente, solo puede tener lugar después de una evaluación de los efectos que dichos planes, programas y proyectos van a desplegar sobre el medio ambiente.

Así, en 2011 se publicaron en el Boletín Oficial del Estado 263 resoluciones en materia de evaluación ambiental sobre proyectos. Los dos grandes sectores en los que se acumularon los proyectos evaluados fueron infraestructuras-transportes y aguas, con un 36% del total. En segundo lugar, se colocaron los proyectos de industria y energía (13%), seguidos por los expedientes relacionados con la agricultura (6%).

GRÁFICO: Distribución de los proyectos evaluados por sector. Año 2011

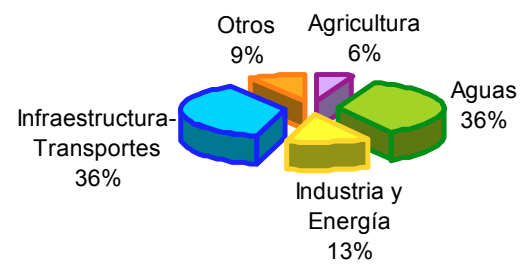

DG de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Junto con la evaluación de proyectos, también se ha realizado durante 2011 la evaluación ambiental estratégica de los planes y programas que elaboran y aprueban las distintas Administraciones Públicas. Dicha evaluación está regulada en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente. En este punto, cabe destacar la coordinación que ha tenido lugar entre España y Portugal en relación con la afección ambiental transfronteriza de planes y programas de cuencas hidrográficas.

Con el fin de garantizar la transparencia del proceso, tanto en materia de proyectos como de planes y programas, los ciudadanos pueden participar en los procedimientos de evaluación ambiental mediante consultas canalizadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, desde donde se puede acceder a los mismos documentos que se envían a los personados en el procedimiento como interesados.

Además, en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental, se realizan consultas tanto a interesados como a asociaciones y otras Administraciones públicas que pudieran verse afectadas por los proyectos. Así, en 2011 se realizaron más de 5.000 envíos postales de consultas.

La protección de la atmósfera

La Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) calcula que las emisiones de contaminantes atmosféricos disminuirán en los países europeos durante las dos próximas décadas, gracias a la progresiva aplicación de instrumentos legislativos de control de emisiones, ya vigentes o en preparación, y a los cambios estructurales del sistema energético. Se prevé que las mayores reducciones afecten a las emisiones relacionadas con la energía, sobre todo de S02, NOx, COV y PM-2,5 primarias, mientras que la reducción de emisiones de la agricultura puede ser menor.

La evaluación de la calidad del aire en España, llevada a cabo de acuerdo con la normativa en vigor, pone de manifiesto que, a pesar de las medidas puestas en marcha, aún existen niveles de contaminación con efectos adversos significativos, principalmente en las grandes aglomeraciones urbanas (problema generalizado a nivel europeo), sin olvidar algunos problemas puntuales de contaminación de origen industrial.

Los principales conclusiones de las últimas evaluaciones realizadas en España son:

- A lo largo de los años se han reducido las zonas con problemas para SO2, de manera que desde 2009 se cumplen en todas ellas los valores límite de dióxido de azufre (SO2) por día y hora.
- Se presentan superaciones de los límites legislados para NO2 en las principales aglomeraciones metropolitanas. En general, puede afirmarse que la fuente de emisión principal es el tráfico.
- Desde 2008 se viene produciendo una mejoría en los niveles de concentración de material particulado (PM10), si bien se mantienen superaciones de los niveles de calidad, debidos a las emisiones de tráfico y resuspensión, que se agravan en ocasiones por intrusiones de polvo sahariano. En partículas menores (PM-2,5) la situación es mejor pues se cumplen en general los niveles de calidad.

- El ozono troposférico sigue mostrando niveles elevados en zonas suburbanas o rurales debido a la alta insolación que favorece la contaminación fotoquímica y a que se mantienen los niveles de emisión de sus precursores (NOx y compuestos orgánicos volátiles).

Inventario Nacional de Emisiones a la Atmósfera

La Autoridad Nacional del Sistema Español de Inventario (SEI) es la Dirección General de Calidad, Evaluación Ambiental y Medio Natural (DGCEAMN), siguiendo lo dispuesto en la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera. En el marco de estas competencias, la DGCEAMN actualiza y revisa las series temporales relativas a los gases de efecto invernadero, regulados por la Decisión 280/2004/ CE del Parlamento Europeo y del Consejo y por el Convenio Marco de Cambio Climático. Asimismo se encarga de la revisión de otros contaminantes atmosféricos como los regulados por el Convenio de Ginebra sobre Contaminación Transfronteriza a Larga Distancia y los incluidos en la Directiva 2001/81/ CE sobre techos nacionales de emisión de determinados contaminantes atmosféricos.

Por Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de febrero de 2007, se establecieron los mecanismos de obtención de información para la constitución del inventario de emisiones contaminantes a la atmósfera y los plazos y procedimientos para la elaboración de las proyecciones de emisiones de gases contaminantes. Esta recogida de información se realiza conforme a las metodologías adoptadas internacionalmente, tal y como se establece en las directrices del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC), en los criterios fijados por las Decisiones 280/2004/CEE y 2005/166/CE, así como en las Directrices marcadas en el Convenio de Ginebra.

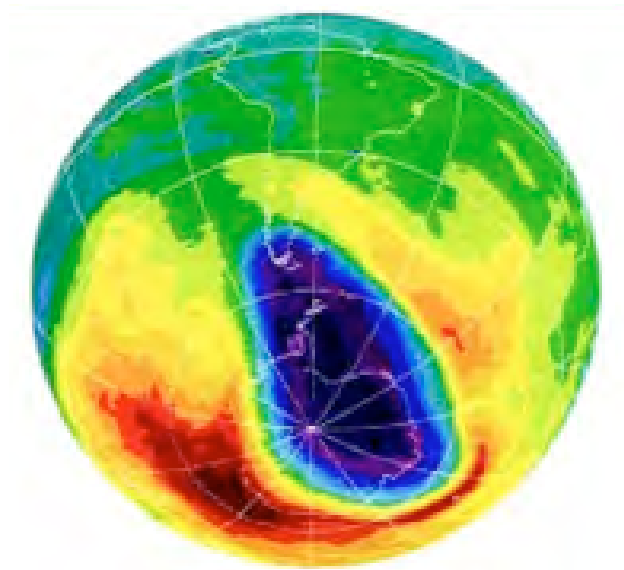

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Agujero en la Capa de Ozono

EVOLUCIÓN DE LAS EMISIONES DE CO_2 -eq

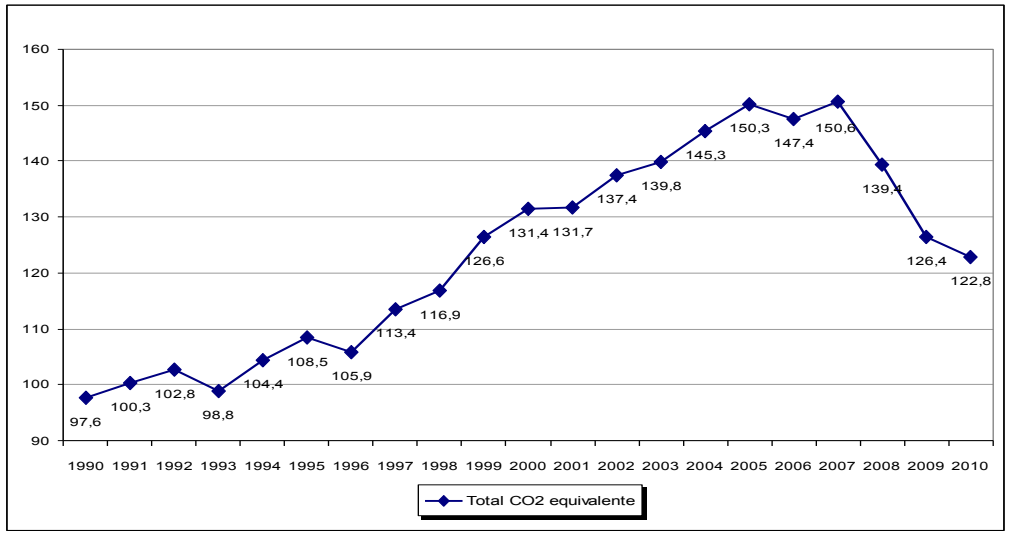

Fuente: Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero de España. Síntesis de resultados de la Edición 1990-2010

Los contaminantes objeto de seguimiento se pueden clasificar en los siguientes apartados: acidificadores, precursores del ozono y gases de efecto invernadero; metales pesados; material particulado, partículas en suspensión totales, partículas con diámetro inferior a 10 µm, partículas con diámetro inferior a 2,5 µm; y contaminantes orgánicos persistentes.

El Inventario Español cubre la práctica totalidad de las actividades contempladas en la versión SNAP 97 (*Selected Nomenclature for Aire Pollution*): combustión en la producción y transformación de energía, plantas de combustión industrial y no industrial, procesos industriales sin combustión, extracción y distribución de combustibles fósiles y energía geotérmica, transporte por carretera, otros modos de transporte y maquinaria móvil, tratamiento y eliminación de residuos, agricultura y otras fuentes y sumideros.

La recopilación de la información se organiza en función de la naturaleza de las actividades o fuentes emisoras y de la disponibilidad de datos sobre las mismas, utilizándose con este fin diversos canales de información entre los que cabe citar: cuestionarios a centros emisores, cuestionarios a asociaciones empresariales, información recogida por diversos departamentos de la Administración, fuentes de información estadística general y sectorial, etc.

A lo largo de 2011 se revisaron las series temporales desde el año 1990 de todos los grupos de contaminantes antes señalados y se actualizaron las mismas con los datos relativos a la serie completa 1990-2010.

En cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Directiva sobre Techos Nacionales de Emisión (Directiva 2001/81/CE), España elabora anualmente el Inventario Nacional de Emisiones y actualiza las proyecciones correspondientes. La última edición del Inventario Nacional de Emisiones (serie 1990-2010) ofrece los siguientes datos de emisiones para el año 2010:

SITUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA DIRECTIVA 2001/81/CE

Valoración cumplimiento compromisos limitación emisiones 2010		NO_X	COVNM	SO_X	NH_3
Directiva Techos Nacionales de Emisión	Emisiones inventario (1) (kt)	909,4	657,4	444,8	368,1
	Límites emisión (2) (kt)	847,0	662,0	746,0	353,0
	Diferencia (1)-(2) (kt)	62,4	-4,6	-301,2	15,1
	% Desviación ((1)-(2)/(2))	7,4	-0,7	-40,4	4,3

Fuente: Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

La Directiva 2001/81/CE, sobre techos nacionales de emisión, impone a los Estados miembros, además de la obligación de elaboración y comunicación de inventarios y proyecciones de emisiones, la elaboración de programas nacionales de reducción progresiva de las emisiones de los contaminantes a los que se aplica. En lo que se refiere a los Programas Nacionales de Reducción de Emisiones (PNRE), se han aprobado hasta la fecha dos, el primero en el año 2003 y el segundo (II PNRE) por Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 2007. De conformidad con la Directiva de 2001, estos programas incluían información sobre las políticas y medidas adoptadas y previstas, así como las estimaciones cuantificadas del efecto de dichas políticas y medidas sobre las emisiones de los contaminantes en 2010.

El "Plan de Acción para la aplicación del II Programa Nacional de Reducción de Emisiones conforme a la Directiva sobre Techos Nacionales" se desarrolla con el objeto de impulsar las medidas necesarias para acercarse al cumplimiento de los techos nacionales de emisión establecidos por la Directiva para España. Tras su paso por información pública y el Consejo Asesor de Medio Ambiente, se adoptó en 2010. Propone medidas adicionales así como una serie de líneas de acción con actuaciones concretas en determinados sectores con mayor dificultad para rebajar sus emisiones.

Gestión sostenible de productos químicos

El mayor exponente de la gestión sostenible de los productos químicos en la Unión Europea lo constituye el Reglamento relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), aprobado el 18 de diciembre de 2006 y cuya entrada en vigor se produjo el 1 de junio de 2007. Su objetivo principal es salvaguardar la salud humana y el medio ambiente de los riesgos de las sustancias químicas, sin menoscabar la competitividad de la industria química europea.

Uno de los aspectos relevantes del reglamento es que la información generada por fabricantes e importadores y evaluada por la Agencia Europea de Sustancias y Preparados Químicos (ECHA), en colaboración con los Estados miembros, facilitará enormemente la aplicación de otras normativas relacionadas con la prevención y control de la contaminación por sustancias químicas.

Para garantizar su cumplimiento se elaboró la Ley 8/2010, de 31 de marzo, por la que se establece el régimen sancionador previsto en los Reglamentos (CE) relativos al registro, a la evaluación, a la autorización y a la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH) y sobre la clasificación, el etiquetado y el envasado de sustancias y mezclas (CLP), que lo modifica.

La nueva normativa refuerza la obligación de colaboración entre Administraciones Públicas para conseguir la mejor aplicación de la reglamentación. Asimismo, recoge la clasificación de las infracciones y las sanciones y su graduación, las competencias sancionadoras que recaen en las Comunidades Autónomas y la prescripción de las correspondientes infracciones y sanciones. Por otra parte, la ley establece la prevalencia de la responsabilidad penal sobre la administrativa y prevé la concurrencia de sanciones.

España tiene un papel muy relevante en las negociaciones en el ámbito del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) 2010-2013 del convenio global, jurídicamente vinculante, sobre mercurio. Nuestro país es un referente tecnológico puntero en este metal y es además país líder, junto con Uruguay, del Área de Suministro y Almacenamiento de la Asociación Mundial para el Mercurio (PNUMA). El Centro Tecnológico Nacional de Descontaminación del Mercurio (CTNDM) en Almadén tiene la mejor tecnología mundial para la estabilización del mercurio metálico y ciertos residuos que lo contienen cuyo producto final es un sólido más resistente que el hormigón e inerte lo que ofrece una solución ambientalmente segura y económicamente viable a muchos sectores industriales en los que se genera esta problemática.

Gestión de residuos

El 29 de julio de 2011 fue publicada en el BOE la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados para incorporar al derecho interno la Directiva 2008/98/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre los residuos y por la que se derogan determinadas Directivas. Esta ley constituye el nuevo marco jurídico para la gestión de los residuos en los próximos años. La norma apuesta por la prevención de residuos, entendida como el conjunto de medidas adoptadas antes de que un producto se convierta en residuo, para reducir tanto la cantidad y contenido en sustancias peligrosas como los impactos adversos sobre la salud humana y el medio ambiente de los residuos generados.

Agencia EFE

Bolsas de Plástico

Con esta Ley se moderniza el régimen jurídico de la producción y gestión de los residuos en relación con las obligaciones de productores y empresas que realizan operaciones de gestión de residuos, se simplifican trámites administrativos y se prevé un procedimiento de transmisión de la información por vía electrónica. Se articula y facilita la coordinación entre las Administraciones públicas mediante la creación de la Comisión de Coordinación en materia de residuos.

Asimismo, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, dentro de las actuaciones de prevención y reducción de residuos previstas en la planificación y normativa en materia de residuos, puso en marcha en 2010 una campaña institucional para la reducción del consumo de Bolsas Comerciales de un Solo Uso.

La campaña, desarrollada bajo el lema *Cambia la "bolsa de una vez" por todas* durante 2010 y 2011

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Cartel de la campaña Cambia la "bolsa de una vez" por todas, 2010-2011

a lo largo de toda la geografía española, ha estado encaminada a reducir el consumo de estas bolsas, así como a sensibilizar a los agentes económicos (fabricantes, comercios, centros de distribución, etc.) para que se impliquen de manera activa y colaboren y promuevan una producción y un consumo responsable, que genere menos residuos y aproveche los recursos contenidos en ellos.

También a finales del año 2010 comenzaron los trabajos del estudio "Plan Piloto de caracterización de residuos urbanos de origen domiciliario", con el objetivo de actualizar la información disponible sobre la composición de los residuos en España, establecer la variabilidad sobre los datos de composición obtenidos, caracterizar y analizar los diferentes residuos en los modelos de gestión existentes.

A tal efecto se han realizado un total de 378 caracterizaciones durante 12 meses (80 para papel/cartón, 20 en vidrio, 107 en envases ligeros, 40 de fracción orgánica recogida separadamente y 131 en fracción resto), según los distintos modelos de gestión existentes.

MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD

ESPECIES AMENAZADAS

España es uno de los países europeos más diversos en flora y fauna gracias a sus condiciones especiales de orografía, extensión y situación geográfica. Se estima que existen 91.000 especies tan sólo en el ámbito terrestre; de ellas conocemos, con seguridad, aproximadamente el 1,6%, según el Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Los grupos taxonómicos más desconocidos son los invertebrados, las plantas no vasculares, los briofitos y los hongos. La flora existente en España alcanza las 8.000 especies, lo que representa más del 80% de las existentes en la Unión Europea y el 59% de las existentes en el continente europeo, de las que 1.500 son endemismos. Por otra parte, las especies de fauna que se pueden encontrar en España suponen más del 50% de las presentes en Europa.

El Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, regula el Listado de Especies en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies

	Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial	Catálogo Español Especies Amenazadas		TOTAL
		Vulnerable	En Peligro	
FLORA	171	34	112	317
INVERTEBRADOS	57	14	17	88
PECES	19	3	10	32
ANFIBIOS	20	6	2	28
REPTILES	53	6	7	66
AVES	245	31	21	297
MAMÍFEROS	43	26	7	76
Total	608	120	176	904

Fuente: Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Lince ibérico. Año 2011

Amenazadas. En él se incluyen los siguientes taxones recogidos en la tabla superior.

ESPACIOS PROTEGIDOS

Los espacios protegidos en 2011 suponen el 27,83% de la superficie terrestre total de España. La declaración se lleva a cabo mediante diferentes instrumentos de protección como son los Espacios Naturales Protegidos y la Red Ecológica Europea Natura 2000, compuesta por los Lugares de Importancia Comunitaria, las Zonas Especiales de Conservación y las Zonas de Especial Protección para las Aves.

El número de Espacios Naturales Protegidos ascendía en 2011 a 1.557; ocupando una superficie total terrestre y marina de 6.782.244 ha.

En 2011, la Red Natura 2000 ocupaba un 27.14 % de la superficie terrestre de España. Esta red está compuesta por 25 Zonas Especiales de Conservación (ZEC); 1.421 Lugares de Importancia Comunitaria

y 595 Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA). Su finalidad es asegurar la supervivencia a largo plazo de los hábitats naturales y seminaturales y de las especies silvestres más destacadas y amenazadas de Europa.

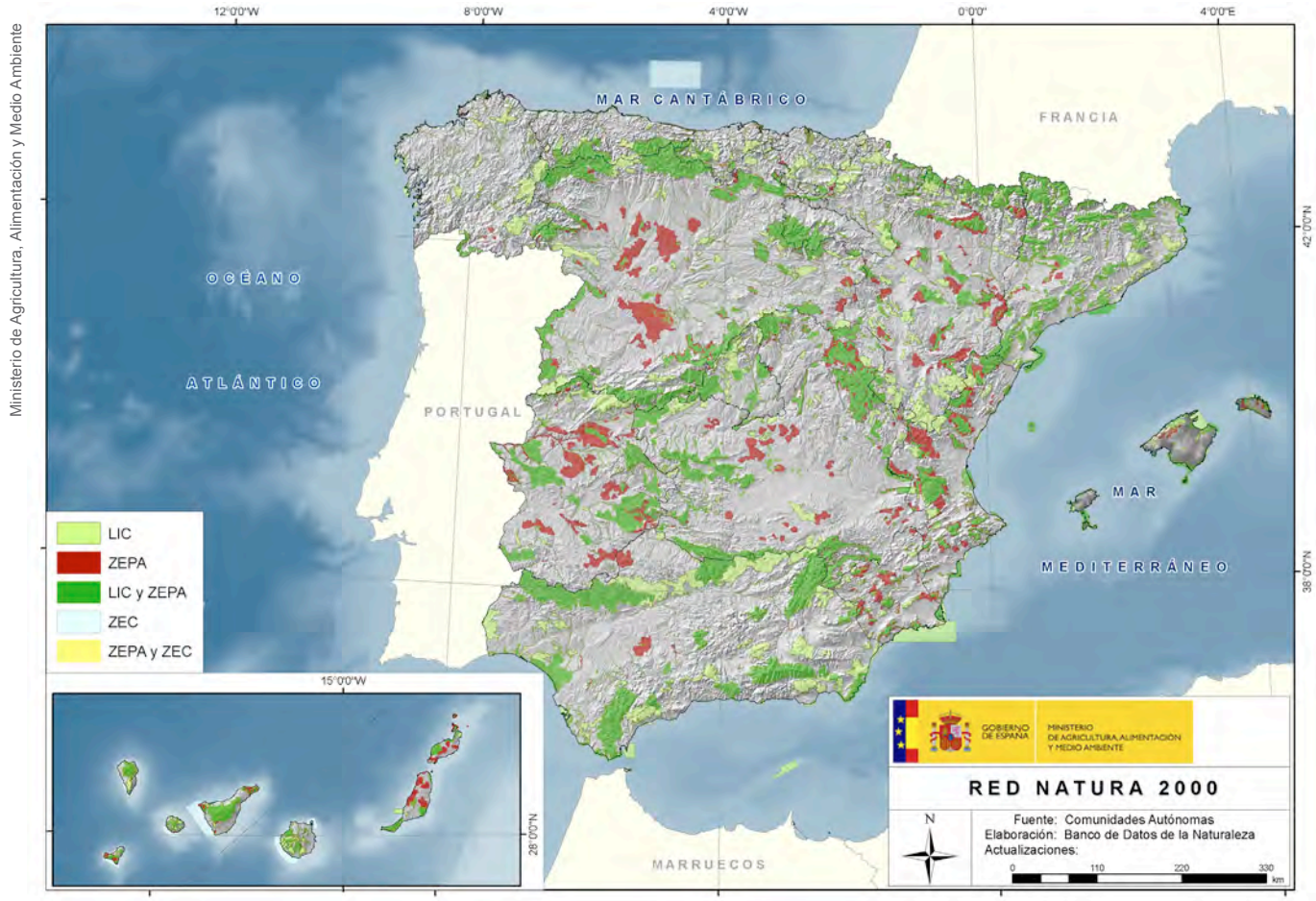

Red Natura 2000

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Estación depuradora de aguas residuales de Algeciras (Cádiz)

POLITICA DEL AGUA

La política del agua desarrollada por el Gobierno de España se basa en los principios de protección y recuperación de las masas de agua y en un uso de las mismas acorde a la Directiva Marco del Agua (Directiva 200/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas). El Gobierno está impulsando una gestión integrada de los recursos hídricos basada en la recuperación y gestión ambiental, una mayor eficiencia en el uso del agua y una gestión planificada de riesgos como las sequías e inundaciones.

En este contexto, las inversiones del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en materia de agua se destinan con prioridad al abastecimiento y regulación de caudales, así como a la depuración y el saneamiento de las aguas residuales, con el objetivo de mejorar la calidad de las masas de agua y de sus ecosistemas asociados. Asimismo, el Ministerio está llevando a cabo un importante esfuerzo en la conservación del dominio público hidráulico y en el patrimonio de las infraestructuras hidráulicas de su competencia, impulsando su inspección y seguridad.

En efecto, a pesar de la difícil situación presupuestaria actual, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente sigue haciendo un importante esfuerzo para invertir en las infraestructuras necesarias en el conjunto de España, fijando sus prioridades tanto en las obras de saneamiento y depuración como en las de abastecimiento y regulación, con el objetivo de mejorar la calidad del agua y de sus ecosistemas asociados.

También cabe destacar la cooperación internacional y la participación de España en diferentes convenios internacionales que persiguen la protección y aprovechamiento sostenible de las aguas, a destacar el Convenio de Albufeira con Portugal y el trabajo con Administraciones del agua en países de América Latina y China.

El estado y la calidad de las aguas, superficiales y subterráneas, es una cuestión fundamental de la Directiva Marco del Agua. En estos momentos, está en marcha el Plan Nacional de Calidad de las Aguas: Saneamiento y Depuración 2007-2015 que da respuesta a las exigencias derivadas de las directivas europeas y continuidad a los planes precedentes. El compromiso de colaboración entre las Administraciones estatal y autonómica se establece mediante protocolos bilatelares, que concretarán los programas de actuaciones, al igual que los compromisos de las partes, para garantizar el futuro funcionamiento y gestión de las infraestructuras.

La evaluación y seguimiento de los recursos hídricos se lleva a cabo a través de la Red Oficial de Aforos (ROEA), de la Red Oficial del Seguimiento del Estado Cuantitativo de las Aguas Subterráneas a través de la medida de los niveles piezométricos, de la Red de Recursos Provenientes de la Innovación (programa ERHIN) y del Sistema Automático de Información Hidrológica (SAIH).

También la evaluación de la calidad de las aguas y de su estado ecológico y químico se realiza a través de redes oficiales como son la red de Control del Estado de las Masas de Agua Superficiales (CEMAS) y la red oficial de seguimiento del estado químico de las aguas subterráneas.

LOCALIZACIÓN DE LAS ESTACIONES DEL PROGRAMA DE CONTROL DE VIGILANCIA–RÍOS

LOCALIZACIÓN DE LAS ESTACIONES DEL PROGRAMA DE CONTROL DE VIGILANCIA–LAGOS

La delimitación y restauración del Dominio Público Hidráulico se realiza a través de trabajos de delimitación y deslinde y del Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, además de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos y de su Programa de Voluntariado en Ríos. En la citada Estrategia se enmarcan numerosas actuaciones en materia de protección y conservación, restauración y rehabilitación, voluntariado, formación, investigación y divulgación, alcanzando las 1.500 actuaciones hasta 2010, con una inversión de 480 millones de euros entre 2005 y 2010, y generando una importante cantidad de empleos directos en el medio rural y una participación de más de 150.000 voluntarios.

La utilización del agua y de su espacio asociado, como bienes de dominio público, está condicionada a autorizaciones y concesiones a otorgar por la administración, tales como las concesiones de uso del agua, las autorizaciones de vertido, etcétera.

Como elemento de prevención frente a las inundaciones, y en el marco de la Directiva Europea de Evaluación y Gestión de los Riesgos de Inundación, se está desarrollando el Sistema Nacional de Cartografía de Zonas Inundables, dentro del cual se han publicado en internet más de 90.000 kilómetros de zonas inundables, que se corresponden con estudios realizados por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de las Confederaciones Hidrográficas, así como por los organismos de cuenca intracomunitarios y por las autoridades de Protección Civil y de Planificación Territorial de las Comunidades Autónomas.

La disponibilidad de agua en España es, en gran parte, debida a la existencia de los embalses, que permiten su regulación. El Gobierno viene desarrollando actuaciones encaminadas a mejorar la gestión de la seguridad de las presas y de los embalses españoles, conforme al marco legal vigente, con la ejecución de obras para adecuar las presas a los criterios de seguridad exigidos por la normativa, con la implantación de programas de conservación y mantenimiento y de los dispositivos de seguridad y aviso a la población ante las posibles emergencias que pudieran desencadenarse. Cabe destacar el mantenimiento del Inventario de Presas Españolas.

La planificación hidrológica, como esencia de la gestión de los recursos hídricos, es el elemento esencial en la implantación de la Directiva Marco del Agua con la elaboración de los Planes Hidrológicos de cuenca y del Plan Hidrológico Nacional. En estos momentos se está impulsando este proceso de planificación hidrológica con el propósito de culminar los planes de demarcación en 2013.

En el ámbito de la planificación, España cuenta también con Planes Especiales de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía (PES), existentes en todas las Confederaciones Hidrográficas Intercomunitarias, como instrumentos de gestión para la detección de la sequía hidrológica y para la adopción de medidas que minimicen los efectos de la misma sobre la

Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Playa de Melide, en la Isla de Ons, Pontevedra

satisfacción de las demandas y del medio ambiente. En materia de sequía, el Observatorio Nacional de la Sequía es el centro de conocimiento, anticipación, mitigación y seguimiento de los efectos de la sequía en el territorio nacional.

El órgano superior de consulta y participación en materia de aguas es el Consejo Nacional del Agua, en el que participan, además de los distintos departamentos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, los Entes locales, los Organismos de Cuenca y los sectores interesados. El Consejo Nacional del Agua informa preceptivamente de todas aquellas materias en relación con el recurso hídrico.

EL MEDIO MARINO

SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y DEL MAR. GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO TERRESTRE

La franja costera española constituye un ámbito especialmente singular con gran variedad de ambientes climáticos, marinos, geológicos y sedimentarios existentes a lo largo de la misma.

Sobre este mismo espacio se desarrollan actividades de gran tradición como la pesca, el turismo costero y el transporte marítimo ligado al comercio, fundamentales en el desarrollo socioeconómico y cultural de nuestro país. Pero, como consecuencia de ello, la costa española ha sufrido un importante proceso de transformación que ha producido el deterioro de una parte muy importante de nuestro litoral e incluso una pérdida definitiva de valiosos espacios naturales.

La gestión del dominio público marítimo-terrestre encuentra su acomodo normativo en la Ley de Costas, que tiene como objeto, de un lado, la defensa

de la integridad del medio litoral –de su equilibrio y de su progreso físico, mediante la protección y conservación de sus valores y virtualidades naturales y el aprovechamiento racional de sus recursos– y, de otro, la garantía de su uso y disfrute público –abierto a todos, con excepciones justificadas por el interés colectivo y estrictamente limitadas en el tiempo y en el espacio y con la adopción de las adecuadas medidas de restauración. La búsqueda de esos objetivos implica necesariamente la lucha contra un doble fenómeno: la destrucción física y la privatización de nuestro litoral.

La gestión de este amplio patrimonio natural de titularidad estatal (Art. 132.2 CE) tiene que tener en cuenta, además, los distintos intereses que sobre el mismo confluyen, todos ellos legítimos (marisqueo, pesca, ocio, turismo, ecología, puertos), aunque a menudo contrapuestos e incluso recíprocamente excluyentes, y todos ellos auspiciados por quienes desean ver cumplidas sus expectativas.

Por otro lado, sobre el dominio público marítimo-terrestre (DPMT) confluyen igualmente las competencias de diferentes Administraciones (estatal, autonómica y local, y aún internacional) y dentro de cada una de ellas, de diferentes órganos y entes, por lo que constituye una prioridad absoluta la conciliación, coordinación y armonización en el ejercicio de todas esas competencias.

Para conseguir estos objetivos, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente lleva a cabo las siguientes actuaciones:

- El deslinde del dominio público marítimo-terrestre. La concepción de la costa como una estrecha franja de nuestro entorno de una extrema sensibilidad y fragilidad obliga a adoptar medidas encaminadas a su conservación y protección. El deslinde del dominio público es imprescindible en tanto permite conocer y delimitar los bienes que lo integran y de este modo aplicar los instrumentos que para su protección regula la Ley de Costas.

  La longitud de la costa española es de unos 10.099 km., de los que se encontraban deslindados un 89% a fecha de 31 de diciembre de 2009 y se continúa en esta tarea de deslinde del dominio público marítimo-terrestre hasta culminar su total delimitación.

- La gestión del dominio público marítimo-terrestre. Se trata de garantizar sus usos y aprovechamientos, así como de que la utilización de los terrenos colindantes con éste sean conformes a lo establecido en la Ley de Costas. Para ello se informan los instrumentos de ordenación territorial y urbanística, se tramitan las correspondientes autorizaciones y concesiones, etcétera.

- Adquisición de fincas. El Programa de Adquisición de Fincas del Ministerio se articula a través de diferentes proyectos de incorporación de terrenos de elevado valor ecológico o sometidos

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Buque oceanográfico Miguel Oliver

a presión urbanística, colindantes con el dominio público marítimo-terrestre, de forma que quede garantizada la conservación y la protección del mismo, procediéndose, en su caso, a la demolición de las obras existentes para recuperar la naturalidad de estos espacios.

El programa de adquisición de fincas se inició en 2005.

LA GESTIÓN INTEGRADA DE LAS ZONAS COSTERAS

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente viene trabajando en el desarrollo de medidas preventivas para el control de los procesos de erosión y degradación del borde marino; la protección y recuperación de los ecosistemas litorales; la regeneración y rehabilitación de espacios litorales que han sido degradados; la corrección de aquellas actuaciones que están impidiendo o limitando una utilización racional y pública del litoral; la realización de actuaciones que mejoren la calidad ambiental y el uso público de la costa; y la dotación de infraestructuras vinculadas con el medio ambiente, como senderos litorales, infraestructuras de educación ambiental e interpretación de la naturaleza.

AGUAS MARINAS Y LITORAL

El Ministerio trabaja en muy diversas actividades encaminadas a la protección del medio marino. En concreto, participa en los convenios internacionales de protección del medio marino asistiendo a las reuniones técnicas, científicas y políticas, y realizando los trabajos derivados de estos convenios. Por último, hay que destacar los trabajos encaminados a la protección de la biodiversidad marina, como la preparación de estrategias de conservación.

Buques de investigación y apoyo al sector pesquero

La Administración pesquera española posee una flota de buques de investigación y apoyo al sector pesquero, construidos en los últimos diez años, como son el *Emma Bardán,* el *Vizconde de Eza* y el *Miguel Oliver.*

Estos son la herramienta más precisa y fiable para evaluar y conocer el estado de los caladeros y sus recursos marinos. A través de las campañas multidisciplinares que se desarrollan, se puede interpretar la información obtenida relativa a campos de la ciencia tan diversos como la física, química, geología marina, biología y medio ambiente, entre otros.

Estos laboratorios flotantes se están convirtiendo en un elemento de referencia indispensable en la política pesquera y científica española, así como para la toma de decisiones en el escenario europeo e internacional, gracias a su información técnica y rigurosa en los diferentes campos. Además, son un elemento indispensable de cooperación en materia

pesquera con terceros países, ya que cuentan con una agenda de entre siete y nueve campañas anuales y una operatividad media de 315 días al año.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, apuesta desde hace más de veinte años por las Reservas Marinas de interés Pesquero (RMIP) que, inicialmente creadas para apoyar a los pescadores artesanales, han demostrado su eficacia no sólo en el mantenimiento de pesquerías artesanales saludables y sostenibles, sino también en la conservación de la biodiversidad marina en enclaves de alto valor paisajístico.

Han sido los pescadores artesanales los que han promovido la creación de estas figuras que contempla la Ley 3/2001, de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado y que se encontraban amparados ya por la legislación española desde 1980.

Esto no es una casualidad; los ambientes saludables albergan actividades socioeconómicas diversas y sostenibles. Proteger esas comunidades de pescadores artesanales es también proteger los hábitats marinos que han permitido que las cofradías mantengan, aún ya entrado en el siglo XXI, actividades pesqueras rentables dentro de un autocontrol y de unas prácticas pesqueras responsables.

Las oportunidades que brindan las RMIP son múltiples. Además de las citadas, constituyen áreas privilegiadas para la investigación marina no sólo sobre el obligado seguimiento de la eficacia de cada reserva marina sino también para la realización de estudios por terceras instituciones que a su vez, proporcionan información científica sobre el hábitat y las comunidades que albergan.

PÁGINAS WEB OFICIALES

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente: www.magrama.es

Agencia Estatal de Meteorología: www.aemet.es

Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA): www.fega.es

Fundación Biodiversidad: www.fundacion-biodiversidad.es

Portal sobre alimentación : www.alimentacion.es

Confederaciones Hidrográficas:

- Cantábrico: www.mapa.es/seiasa/seiasa.htm
- Duero: www.chduero.es
- Ebro: www.chebro.es
- Guadalquivir: http://www.chguadalquivir.es/opencms/portalchg/index.html
- Guadiana: www.chguadiana.es
- Júcar: www.chj.es
- Miño-Sil: www.chminosil.es
- Segura: www.chsegura.es
- Tajo: www.chtajo.es

España hoy 2012

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Capítulo XIII
CULTURA

Nuevo acceso al Museo del Greco (Toledo) tras la reciente remodelación integral del museo

Guillermo Casa. Fundación del Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro

Imagen del Festival de Teatro Clásico de Almagro

En los años de democracia que España ha recorrido, las Administraciones públicas, con el Gobierno del Estado a la cabeza, han atendido el mandato constitucional de garantizar el derecho de acceso de los españoles a la cultura y al conocimiento. Se han construido museos y promovido exposiciones de las temáticas más diversas, se han generado instituciones capaces de conservar el patrimonio histórico, se han instaurado centros de creación de diferentes disciplinas y se han desarrollado instrumentos para fomentar las industrias culturales, el cine y las prácticas artísticas más contemporáneas. En definitiva, se han establecido las bases necesarias para contribuir al crecimiento de nuestros ciudadanos como pueblo que convive en libertad.

La sociedad española ha demostrado su dinamismo y potencial en muchos ámbitos y, por supuesto, la cultura es uno de ellos. España se constituye en núcleo de las relaciones entre América Latina y Europa y en centro de la expansión de una de las lenguas más habladas en el mundo. Está, por tanto, llamada a liderar la cultura y la generación de conocimiento en español.

En estos momentos, los poderes públicos, como garantes de los derechos constitucionales, dirigen su actuación hacia un proceso de reformas que garantice la sostenibilidad de los proyectos culturales emprendidos. Para ello, se considera necesario reflexionar sobre los modelos de gestión de la cultura y sobre las necesidades culturales de los ciudadanos con el objetivo de promover los cambios que logren

una cultura más útil para todos. Una cultura capaz de generar recursos y ponerse al servicio de la sociedad civil.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

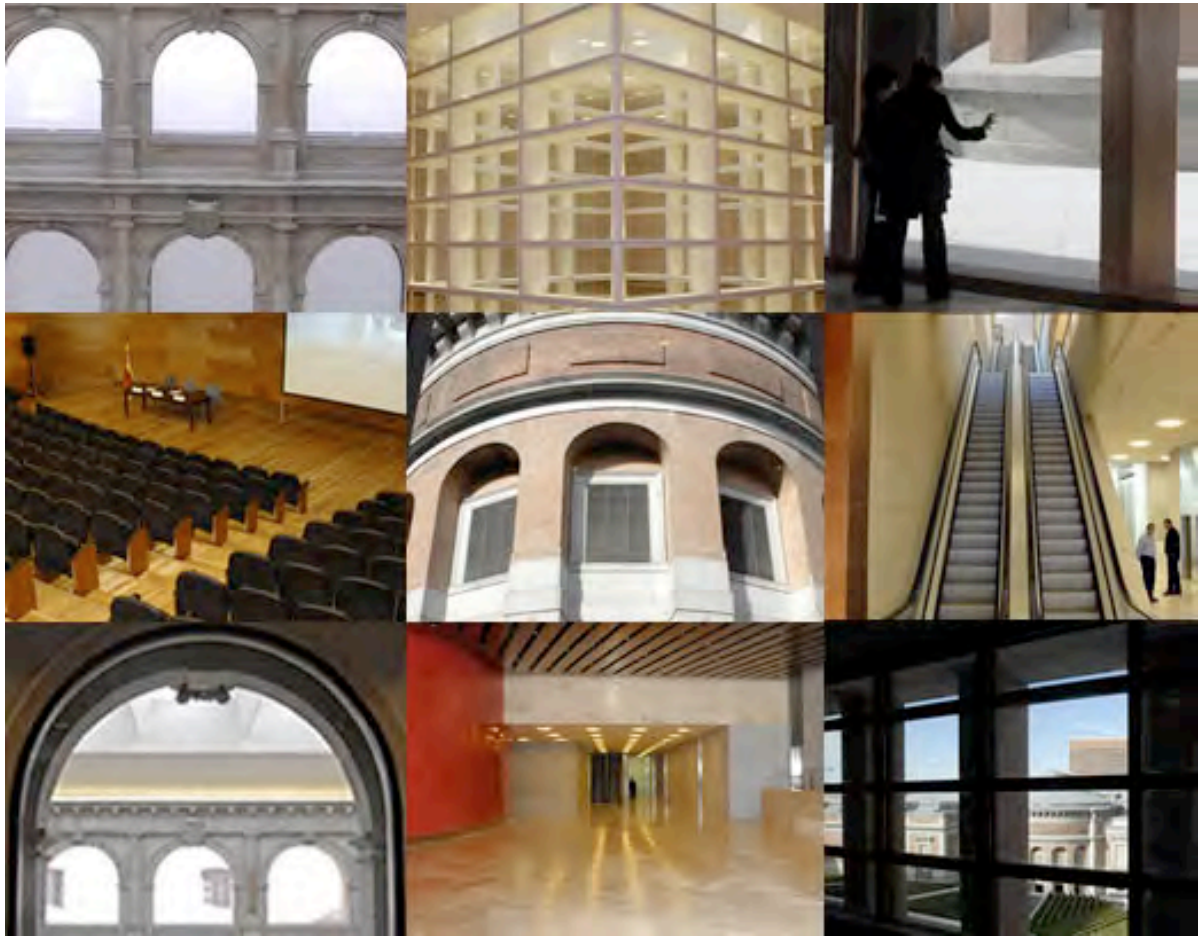

Composición de la ampliación de El Prado

Se trata, en definitiva, de afrontar el reto de generar las condiciones jurídicas y sociales adecuadas para fomentar la participación de los diferentes agentes sociales en la vida de las instituciones culturales. Los ciudadanos, las empresas y las organizaciones y asociaciones de la sociedad civil están llamadas a formar parte de las instituciones culturales y a aportar sus conocimientos y recursos a la optimización de las iniciativas que se emprendan.

En la situación económica actual, la cultura, al igual que la ciencia, es la disciplina mejor preparada para afrontar situaciones de cambio puesto que gestiona activos como el conocimiento y la experimentación de manera directa y opera siempre bajo condiciones de incertidumbre. Facilitar el fortalecimiento de las instituciones y la racionalización y flexibilización de sus modelos de gestión permite afrontar, en el actual contexto, las oportunidades que el futuro pueda presentar.

Cada proceso creativo es un salto al vacío, cada libro que se lee es una puerta que se abre por primera vez, cada nuevo trabajo de restauración es irrepetible. El arte, la cultura y el conocimiento son los retos que se afrontan desde la ilusión por lo desconocido, son los descubrimientos que se alcanzan por el afán de llegar más lejos que nunca. Son los líderes de las reformas que guiarán a España a través del cambio, con la confianza que le aporta la solidez de su patrimonio creativo.

EL ESPACIO DEL LIBRO ESPAÑOL

El libro español es una suma de contribuciones. Un conglomerado de esfuerzos que contribuye a satisfacer una necesidad indeleble del ser humano: la necesidad de aprender.

Para dar cumplida satisfacción a esta demanda, en España se dispone de una relación sobresaliente de creadores que ven impresas sus obras por editoriales y diseminadas por las distribuidoras a través de 33.000 puntos de venta. Por esta malla circulan 439.991 títulos vivos (según datos de Comercio Interior 2010) y año tras año se enriquece gracias a la aportación de los casi 80.000 títulos (según Comercio Interior 2010), lo que, a una media de 3.790 ejemplares por título, ofrece una producción de más de 302 millones de ejemplares al año (más de 800.000 ejemplares diarios). Esta red de producción y distribución factura casi 458 millones de euros en el mercado exterior y supera los 2.890 millones de euros en el mercado interior. El mundo del libro en España se manifiesta en castellano y en todas sus lenguas cooficiales. De la producción libraria, el 84,5% es en castellano y el resto en las otras lenguas, siendo la lengua catalana la que más produce. El sector del libro contribuye a dar empleo en torno a 60.000 profesionales entre editoriales, libreros y distribuidores; si bien la producción editorial manifiesta una fuerte concentración dado que Madrid y Cataluña desarrollan el 61,7 % de la misma a nivel nacional.

BIBLIOTECAS

Las Bibliotecas, punto neurálgico de acceso a la cultura, la información y el conocimiento, han conocido un desarrollo sin precedentes en los últimos treinta y dos años (1978-2010 datos Instituto Nacional de Estadística). El número de bibliotecas en este período se ha multiplicado por 2,2, hasta alcanzar las 6.608 (no obstante, si se tienen en cuenta los puntos de servicio o locales que dependen de estas bibliotecas, el número se eleva hasta 8.963, un 8,5% más que en 2008, año de la anterior encuesta). Los edificios se han renovado y ampliado, la oferta de información se ha multiplicado por 6,4 hasta los más de 246,20 millones de libros y otros documentos y el personal que las atiende ha pasado de 6.278 a 25.551 personas.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Biblioteca Pública del Estado en Badajoz

Este aumento en la oferta y en las infraestructuras de las bibliotecas se ha visto reflejado en las cifras de

Biblioteca Nacional de España. Madrid

EL INGENIOSO HIDALGO DON QVIXOTE DE LA MANCHA,
Compuesto por Miguel de Ceruantes Saauedra.
DIRIGIDO AL DVQVE DE BEIAR, Marques de Gibraleon, Conde de Benalcaçar, y Bañares, Vizconde de la Puebla de Alcozer, Señor de las villas de Capilla, Curiel, y Burguillos.
Año, 1605.
CON PRIVILEGIO,
EN MADRID Por Iuan de la Cuesta.
Vendese en casa de Francisco de Robles, librero del Rey nro señor.

Primera edición de El Quijote.1605

su utilización por parte de los ciudadanos. Según las encuestas disponibles, a finales de los años setenta sólo el 7,5% de la población acudía a las bibliotecas, mientras que en 2010 el porcentaje de población usuaria se situó en el 39,2%. Ello supone que dos de cada cinco habitantes son usuarios de bibliotecas. El número de visitas declaradas alcanzó los 255,98 millones, con un incremento del 5,7% respecto a la anterior estadística (2008). Esto supone que cada habitante acudió a una biblioteca una media de 4,7 veces durante el año 2010. El número de usuarios inscritos crece un 11,5 % respecto a 2008, alcanzando los 18,07 millones de personas (14,37 millones de adultos y 3,70 millones de infantiles). El préstamo a domicilio también se ha multiplicado casi por 11 hasta los 82,15 millones de documentos prestados en 2010 (un 10,3% más que en 2008). De media, durante el año 2010 se prestaron 1,6 documentos por habitante.

Las bibliotecas han incorporado con decisión las tecnologías de la información para mejorar sus procesos y como fuente y herramienta de acceso a la información. En la actualidad el 70% tiene su catálogo automatizado y casi el 88,8% de éstas permite su consulta por Internet (en el caso de las bibliotecas públicas, este porcentaje se eleva al 93,8%). En 2010, el 94,9% de las bibliotecas poseía ordenadores para su gestión interna y el 78,6% para uso público. En total, las bibliotecas contaban con 79.534 equipos. La mayor parte de los equipos disponibles a los usuarios tienen acceso gratuito a Internet, lo que permite que un gran número de internautas usen la biblioteca como punto de acceso a la red.

Además, la renovación de las bibliotecas ha pasado también por la extensión de la cooperación. Si antes las bibliotecas actuaban prácticamente aisladas unas de otras, en la actualidad casi todas forman parte de alguna red o sistema cooperativo. Se han desarrollado sistemas y órganos de cooperación que unen a bibliotecas públicas, universitarias, escolares, especializadas, así como a las bibliotecas nacionales y regionales, y que permiten el intercambio de información, el impulso de proyectos comunes y, en suma, el avance del conjunto de las mismas, siempre en favor de un mejor servicio al ciudadano. En este ámbito es de destacar el impulso que ha supuesto la aprobación de la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas, con la regulación del Sistema Español de Bibliotecas y la creación del Consejo de Cooperación Bibliotecaria, como órgano que canaliza la cooperación bibliotecaria entre Administraciones y profesionales del sector.

ARCHIVOS

Los Archivos Estatales también se encuentran inmersos en un claro proceso de modernización, del que es pieza clave la digitalización de fondos documentales para su puesta a disposición de toda la ciudadanía a través de la red. Los proyectos de digitalización de materiales documentales (archivísticos y bibliográficos) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte permiten mejorar el acceso y la conservación de fondos patrimoniales,

en coordinación con otras instituciones, a través de la participación en proyectos internacionales finales como APEnet, APEX y Europeana, el agregador europeo de contenidos digitales y biblioteca digital de acceso libre. El proyecto nacional estrella en materia de digitalización de fondos documentales, el Portal de Archivos Españoles (PARES), cuenta actualmente con 5.720.523 registros descriptivos en línea y con 29.671.062 imágenes de documentos, que han recibido durante el año 2011 un total de 923.814 visitas, cifras que permiten tener una imagen de la importancia de esta plataforma. Asimismo, se ha implantado una nueva herramienta de gestión, creada en el entorno de PARES, que permite llevar a cabo un control más eficiente y eficaz del movimiento de fondos documentales en los Archivos Estatales y registrar cualquier movimiento de documentación, ya sea para su consulta en sala, como préstamo interno para su restauración, reproducción o descripción, o para su salida temporal del archivo. El nuevo módulo posibilita también el disponer de un expediente único de investigador, compartido por todos los archivos estatales, en el que los usuarios e investigadores pueden consultar a través de la red las consultas realizadas por cualquier medio y las solicitudes de reproducciones de documentos. Su puesta en funcionamiento posibilitará, además, el desarrollo de otras dos nuevas herramientas, los módulos de estadísticas y control de fondos de los archivos estatales, que permitirán la gestión automatizada de los principales procesos de los archivos. El desarrollo informático y puesta en funcionamiento de los nuevos módulos está programado para el primer semestre del año 2013, además de la mejora de los actualmente disponibles, a los que se dotará de nuevas funcionalidades como el control de autoridades y de los puntos de acceso del sistema, que permitirán mejorar sustancialmente las prestaciones actuales de PARES.

La aprobación del Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos y su régimen de acceso, cuyo desarrollo debe realizarse durante 2012, responde a una exigencia reclamada desde diversos ámbitos que trata de llenar el vacío normativo existente y renueva una normativa sectorial estatal que se remontaba al año 1901.

La nueva norma crea el Consejo de Cooperación Archivística, adscrito a la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, foro de encuentro y colaboración voluntaria entre las diferentes Administraciones con competencias en materia de archivos e instrumento esencial del Sistema Español de Archivos. También configura el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos con el objeto de establecer una normativa común para una gestión archivística moderna, ordenada y eficiente, basada en una concepción de servicio público. Para ello se crea

la Comisión de Archivos de la Administración General del Estado, como órgano interministerial adscrito al Ministerio de la Presidencia, y se profundiza en lo relativo a los documentos electrónicos generados en el ámbito de la Administración. Finalmente, el Real Decreto crea el Archivo Histórico de la Nobleza, con sede en Toledo, en el que se integra la antigua Sección de Nobleza del Archivo Histórico Nacional, que se suprime.

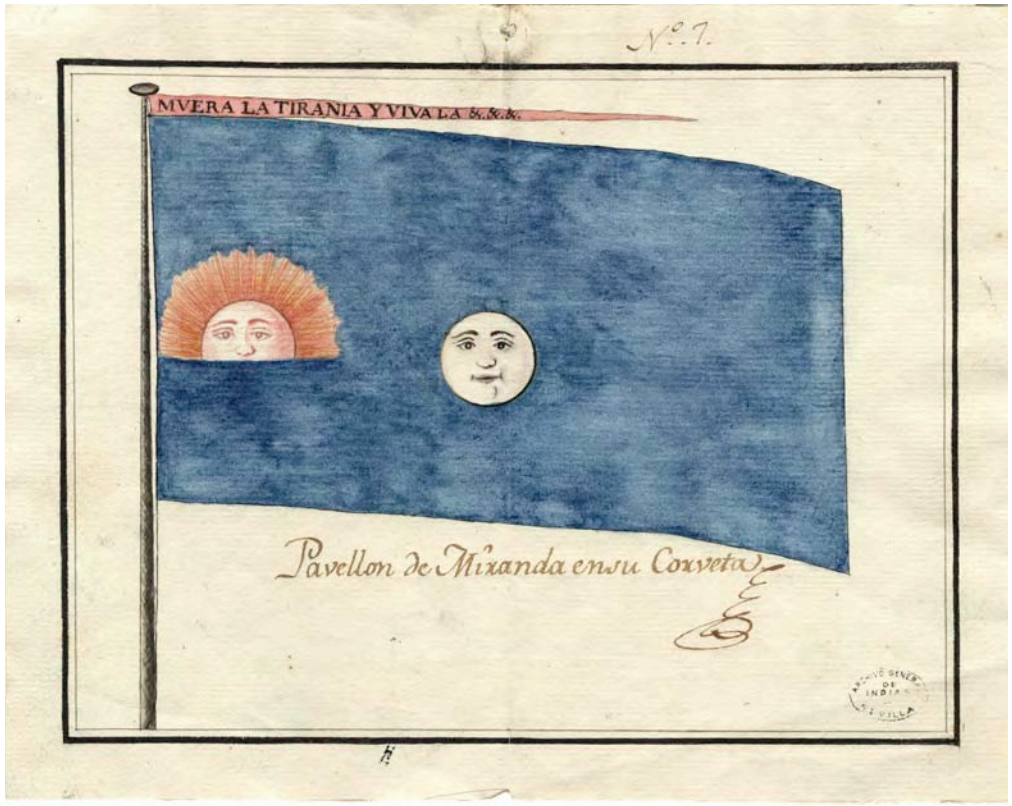

Archivo General de Indias, MP-BANDERAS, 17

Bandera de Francisco de Miranda

Una de las actividades de difusión de patrimonio documental más destacadas es la puesta a disposición de los ciudadanos en Internet del *Portal del Bicentenario de las Independencias Iberoamericanas*. Con motivo de la conmemoración de los doscientos años del inicio de los procesos de emancipación iberoamericanos y como testimonio de una historia compartida, la Subdirección General de los Archivos Estatales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del Centro de Información Documental de Archivos (CIDA), ha creado este micrositio que reúne y permite la consulta de descripciones e imágenes de documentos contenidas en el Portal de Archivos Españoles (PARES), en el Censo-Guía de Archivos de España e Iberoamérica y en la Guía de Fuentes para la Historia de América (HAME). Está previsto que al proyecto se sumen fondos documentales pertenecientes a Archivos Nacionales Iberoamericanos y la incorporación de una serie de recursos didácticos, dirigidos especialmente a escolares, que contribuyan a lograr una mayor difusión del Portal y a hacer más atractiva su visita.

La inversión en infraestructuras, además, ha conllevado la reforma de edificios existentes y la creación de otros nuevos con el objetivo de que la cultura y los archivos estatales sean accesibles para todos los ciudadanos. Entre los proyectos desarrollados en el último año se puede destacar la finalización de las obras de rehabilitación integral del Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, de titularidad y gestión estatal. Gracias a esta remodelación se han mejorado

considerablemente, tanto la conservación de los documentos y su instalación en los depósitos, como la calidad del servicio que se presta a los usuarios.

Asimismo, y dentro del Plan de Renovación de Archivos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se han finalizado las obras de la nueva sede del Archivo Histórico Provincial de Guadalajara. Es una obra de arquitectura moderna cuyas instalaciones reúnen condiciones satisfactorias y medios tecnológicos tanto para la preservación de los documentos que conserva como para la difusión cultural de sus fondos.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Archivo de la Real Chancillería de Valladolid

UN CINE LLENO DE VITALIDAD

La realidad de nuestro cine ofrece perfiles específicos que le otorgan actualmente personalidad propia. Se observa una creciente y audaz diversificación de géneros y una cada vez mayor proyección internacional de obras y creadores, destacando algunos sectores de enorme pujanza, por ejemplo la animación, que goza de una bien ganada reputación en el exterior, o el género de terror, que se ha hecho un importante hueco en pantallas de todo el mundo. Ello se traduce en una amplia variedad de películas donde los géneros, los estilos y las tendencias se diversifican y entrecruzan. El cine español, tercero del continente -después de Francia y Alemania- en volumen de producción en los últimos años y con una cuota de mercado en España del 15,68% en 2011, se ha recuperado de los malos resultados de taquilla de 2010, lo cual viene a confirmar que nuestra industria es capaz de mantener, más allá de declives coyunturales, una aceptable cifra de espectadores año tras año. A ello hay que sumar, además, las ventas internaciones, que superan las obtenidas en nuestro país, y el prestigio global de directores como Pedro Almodóvar, Alejandro Amenábar, Carlos Saura, Álex de la Iglesia o Juan Antonio Bayona, y de actores y actrices de reconocido talento como Javier Bardem, Antonio Banderas, Penélope Cruz, Carmen Maura o Victoria Abril, entre otros.

El Fondo de Protección a la Cinematografía, que ha venido creciendo progresivamente en los últimos años, ha experimentado en 2012 un ajuste propiciado por la nueva coyuntura presupuestaria, aunque se salvaguarda una cuantía suficiente para atender las ayudas a la amortización y mantener la actividad

Festival Internacional de Cine de San Sebastián

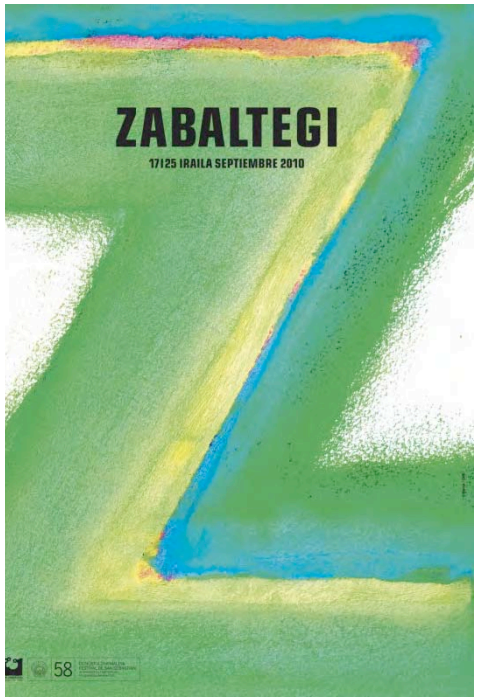

Cartel del festival de cine de San Sebastián. Zabaltegui, 2010

industrial, producción y distribución, a unos niveles razonables. Asimismo, a lo largo de 2012 se tiene previsto establecer un sistema más atractivo y eficaz de incentivos fiscales con el objetivo de atraer inversiones adicionales hacia la cinematografía, lo cual ha de suponer un impulso importante para el sector y la capacidad de autofinanciación de nuestro cine.

Entre los retos pendientes sobresale especialmente la necesidad de impulsar con determinación la proyección comercial internacional de nuestro cine, incrementando las exportaciones y las coproducciones con terceros países. Junto a lo anterior, resulta necesario insertar de una manera eficaz el cine español en la acción cultural exterior y potenciar su papel de vehículo fundamental de promoción de la marca España. Todo ello en el contexto de una acción coordinada por parte de todos los organismos que se ocupan de la promoción de nuestra cultura en el exterior.

MÚSICA

En el último cuarto de siglo hemos asistido en nuestro país a una auténtica revolución musical que nos ha situado en este ámbito en el nivel de excelencia de otros países europeos con, a priori, mayor tradición y desarrollo. El primer gran salto se produjo con la construcción, enmarcada dentro del Plan Nacional de Auditorios de 1983, de un buen número de auditorios y teatros públicos por toda la geografía, que corrió paralelo a la creación de una sólida infraestructura sinfónica, afianzada hoy en las cerca de 30 orquestas estables que existen en España. Al calor de esta modernización han surgido grandes ciclos y festivales, y se han formado varias generaciones de compositores e intérpretes de gran altura intelectual que han sido testigos de cómo la música, en sus múltiples manifestaciones, pasaba a formar parte de la vida cotidiana de los ciudadanos.

Francisco Ontañón. Instituto de Turismo de España (TURESPAÑA)

Palau de la Música Catalana. Barcelona. Premio Príncipe de Asturias de las Artes, 2008

También está lleno de vitalidad el mundo de las músicas actuales, como el pop, el rock, el hip-hop, el flamenco y otros géneros de notable popularidad y arraigo, sobre todo entre los jóvenes. En los últimos años destaca la labor de importantes festivales de música actual como Sonar, Primavera Sound o el Festival de Benicassim, así como circuitos como "Girando por Salas", una muestra nacional de música en vivo impulsada por el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

Guillermo Casas. Fundación del Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro

Corral de comedias de Almagro (Ciudad Real)

TEATRO

El gran desarrollo de los teatros públicos ha generado espectáculos que nos definen en Europa. No ha sido ajena a esta circunstancia la recuperación en los años ochenta de los dos grandes clásicos españoles del siglo XX, Valle-Inclán y García Lorca, cuyas obras han ocupado por fin el lugar que les corresponde. Otra recuperación tan importante como ésta ha sido la de nuestros clásicos del Siglo de Oro. En este sentido, dos realidades de estos años han devuelto a los clásicos su lugar en el acervo colectivo de los españoles: el Festival de Teatro Clásico de Almagro y la Compañía Nacional de Teatro Clásico.

De nuevo es inevitable hablar de una España renovada, una España plural y diversa, donde se ha creado Red Española de Teatros, Auditorios y Circuitos de titularidad pública en las distintas Comunidades Autónomas y han surgido expresiones dramáticas que han definido el desarrollo en el uso de las diversas lenguas oficiales en nuestro país. Este hecho ha sido potenciado por la creciente presencia de nuevos dramaturgos que han impulsado, tanto el uso de estas lenguas sobre los escenarios como su creciente proyección internacional. Esto, añadido al empuje de muchas iniciativas privadas, ha llevado a que cada año contemos con varios centenares de nuevos proyectos teatrales en nuestro país y cada vez sean más los autores españoles representados fuera de nuestras fronteras.

La difusión de todos los espectáculos ha sido posible gracias a la labor de las redes autonómicas y de circuitos estatales como la Red de Teatros Alternativos, que ponen en escena las creaciones más

innovadoras de nuestro panorama teatral. Asimismo, el público ha respondido a la nueva vitalidad del teatro español: unos 15 millones de espectadores acuden al teatro cada año, con una recaudación que se ha incrementado un 75% en solo diez años.

DANZA

En los últimos treinta años ha surgido una nueva pléyade de coreógrafos que han llevado la danza contemporánea creada en España a unos niveles nunca antes alcanzados. Entre tanto, el talento y calidad de nuestros bailarines de danza clásica deja muestras de genialidad por todos los teatros del mundo. Al mismo tiempo, el baile español, herencia del flamenco, ha sido la raíz para la aparición de una poderosa generación de artistas cuyos espectáculos son aclamados en todo el mundo.

Gracias al impulso público y privado el desarrollo de la danza en España ha alcanzado todos los géneros y territorios, con iniciativas como el Plan General de la Danza 2010-2014 o el circuito estatal “Danza a Escena”, que en 2012 celebra su tercera edición. Su difusión se realiza aprovechando las tecnologías que ofrece Internet con sitios como “Danza.es”, el Portal de la Danza en España.

CIRCO

El circo, un arte que hunde sus raíces en la antigüedad y que está en la base de las demás artes escénicas, de las que también se alimenta, alcanza su periodo de esplendor en España en el siglo XIX y buena parte del XX, en espacios como los emblemáticos Olympia, de Barcelona y Price, de Madrid, o los teatros-circo situados en diversas ciudades del país.

El circo resurge con fuerza a finales del siglo XX ofreciendo espectáculos de gran calidad artística e innovación estética, gracias a la vitalidad del sector y al impulso institucional. La reapertura del Price y otros teatros-circo, así como la resolución del Parlamento Europeo de 2005 que instaba a la Comisión y a los Estados miembros a considerar el circo como elemento del patrimonio cultural, se une al esfuerzo de los profesionales circenses que trabajan en múltiples compañías y centros de creación y a la aceptación del público, con casi 4 millones de espectadores anuales en España.

ARTES PLÁSTICAS: DINAMISMO EN TODOS LOS ÁMBITOS

Las circunstancias positivas relativas a la creación y difusión de las artes plásticas favorecen en estos momentos la consideración de España como una potencia no sólo creativa, sino de mercado. Se ha incorporado así un elemento novedoso a nuestra realidad sociocultural, que ha impulsado un importante esfuerzo desde nuestras políticas culturales hacia la formación de públicos y el fortalecimiento de las

Joaquín Cortés y Román Lores

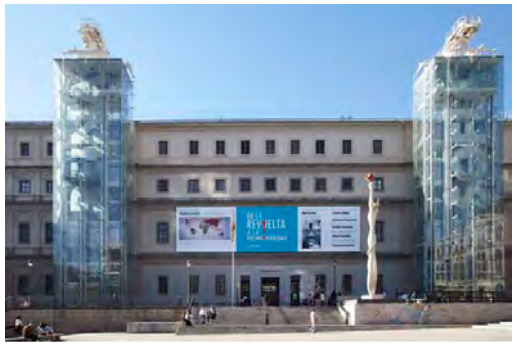

Fachada del edificio Sabatini. Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía

relaciones arte-sociedad. Este proceso dinamizador ha contribuido notablemente al crecimiento y consolidación del coleccionismo, que ha integrado nuevos perfiles y nuevos ámbitos de desarrollo.

La fuerte eclosión de espacios para el arte contemporáneo creados por las Administraciones públicas, característica de las dos últimas décadas, ha dado paso a un periodo de mayor madurez, donde las colecciones permanentes, las exposiciones temporales y las actividades orientadas a públicos diferentes forman parte de un proyecto continuado y de un programa coherente dotados de un alto nivel de calidad.

En la actualidad, nuestro país cuenta con más de 200 espacios o equipamientos para el arte contemporáneo distribuidos por todas las comunidades autónomas.

El Museo Reina Sofía, un referente del arte Contemporáneo a nivel nacional e internacional

El Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía nació en respuesta a una necesidad acuciante surgida en la España de finales de los ochenta, una vez encauzados y afianzados sus pasos en la senda de la Democracia: la creación de un gran museo de arte contemporáneo. Abrió sus puertas al público por primera vez como museo en el año 1990 y dos años más tarde se presentó su Colección de arte contemporáneo español e internacional mostrando, por primera vez en su sede, la famosa obra de Picasso, *Guernica*.

Situado en el edificio de un antiguo Hospital de finales del siglo XVIII del arquitecto Francesco Sabatini, el constante crecimiento de la colección y del proyecto expositivo del Museo hicieron necesaria su ampliación. En el año 2001 se inició el proyecto que dio lugar a los nuevos edificios diseñados por el arquitecto Jean Nouvel, inaugurados en el año 2005.

El Museo Reina Sofía, a lo largo de todo este tiempo, se ha consolidado como uno de los grandes referentes del arte contemporáneo, a nivel nacional e internacional. En estos momentos, en consonancia con los nuevos retos, no se conforma con ser un lugar que exhibe un saber universal, identitario y excluyente, sino que se define como espacio de discusión en la esfera pública. Su proyecto se basa en una redefinición de la función del museo alternativa a los modelos históricos de esta institución, además de revisar la visión unívoca de la historia del arte. Lejos de concebirse como un espacio de lectura lineal, nos acerca a las múltiples narraciones que nos propone la historia del arte moderno. Y lo hace a través de un discurso multidisciplinar que hace converger tanto la pintura y la escultura, como el cine, la fotografía y otros tipos de obras en los mismos espacios expositivos.

La creación de narraciones alternativas, de nuevas formas de intermediación y la formación de un espectador activo son las líneas de fuerza del Museo, concebido como un lugar generador de ideas y como espacio crítico donde se produce el encuentro entre

Joaquín Cortés y Román Lores

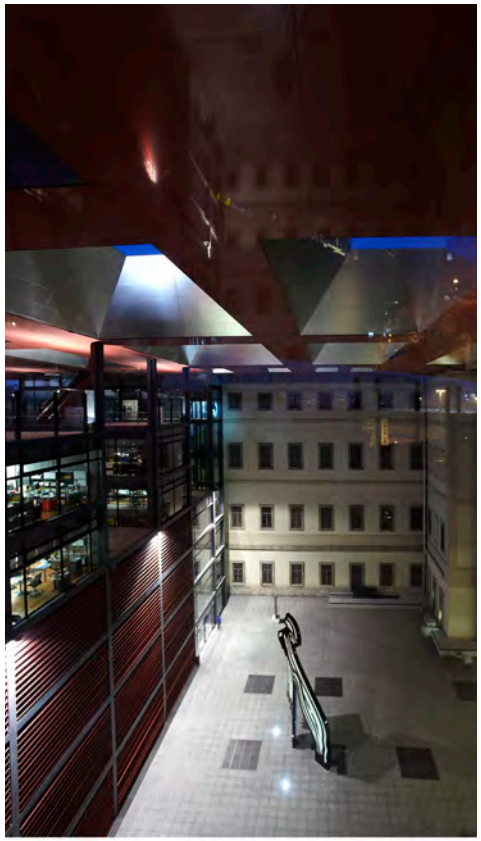

Patio del edificio Nouvel. Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía

museo y sociedad. A través del discurso expositivo de la Colección junto a un intenso programa de exposiciones temporales y actividades públicas, el Museo pone el énfasis en la consistencia de un discurso global, aumentando su presencia en los medios y foros nacionales e internacionales de la cultura contemporánea.

La Colección del Reina Sofía se concibe como un elemento dinámico y vivo, y permite llevar a cabo múltiples relecturas de la historia del arte, ofreciendo, a través de las cerca de las 18.000 obras que la constituyen, narraciones heterogéneas en torno a la historia del arte moderno español en el ámbito internacional. En este contexto, se ha realizado en los últimos años una profunda reordenación, ofreciendo en la actualidad un completo recorrido estructurado en tres grandes áreas a través de una secuencia histórica, sin querer imponer un estricto orden cronológico.

Colección 1. 1900-1945:

"La irrupción del siglo XX: utopías y conflictos".

Colección 2. 1945-1968:

"¿La guerra ha terminado? Arte para un mundo dividido".

Colección 3. 1962-1982:

"De la revuelta a la posmodernidad".

Además, el Museo viene desarrollando un amplio programa de *Exposiciones Temporales* (tanto monográficas como históricas, temáticas y de tesis), trabajando en la línea de reforzar las coproducciones con otros museos y las itinerancias de muestras de producción propia por centros españoles y extranjeros.

El Reina Sofía ha creado también un área de *Actividades Públicas*, desde la que en los últimos años se desarrolla un sólido programa de seminarios y congresos como foros de conocimiento y debate, y se trabaja en la formación especializada, reforzada con la organización de programas de posgrado. En el ámbito educativo se incide mediante un incremento de las actividades pedagógicas desde una concepción radicalmente nueva de la educación como intercambio de conocimiento y experiencias de doble dirección. Por último, destacar que el Museo está liderando un proyecto bajo el título de "Conceptualismos del Sur" que, con socios de España, Europa y América Latina, ha puesto en marcha dispositivos de acceso común a un corpus documental y material de acceso hasta ahora restringido a cada una de las instituciones.

MUSEOS ESTATALES: MUSEOS RENOVADOS PARA UNA NUEVA SOCIEDAD

Por su parte, los museos estatales se encuentran inmersos en un proceso de modernización y adecuación a nuevas demandas sociales. En este sentido, nuestros museos trabajan en varias direcciones: su renovación conceptual como instituciones del siglo XXI a través de la redacción

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

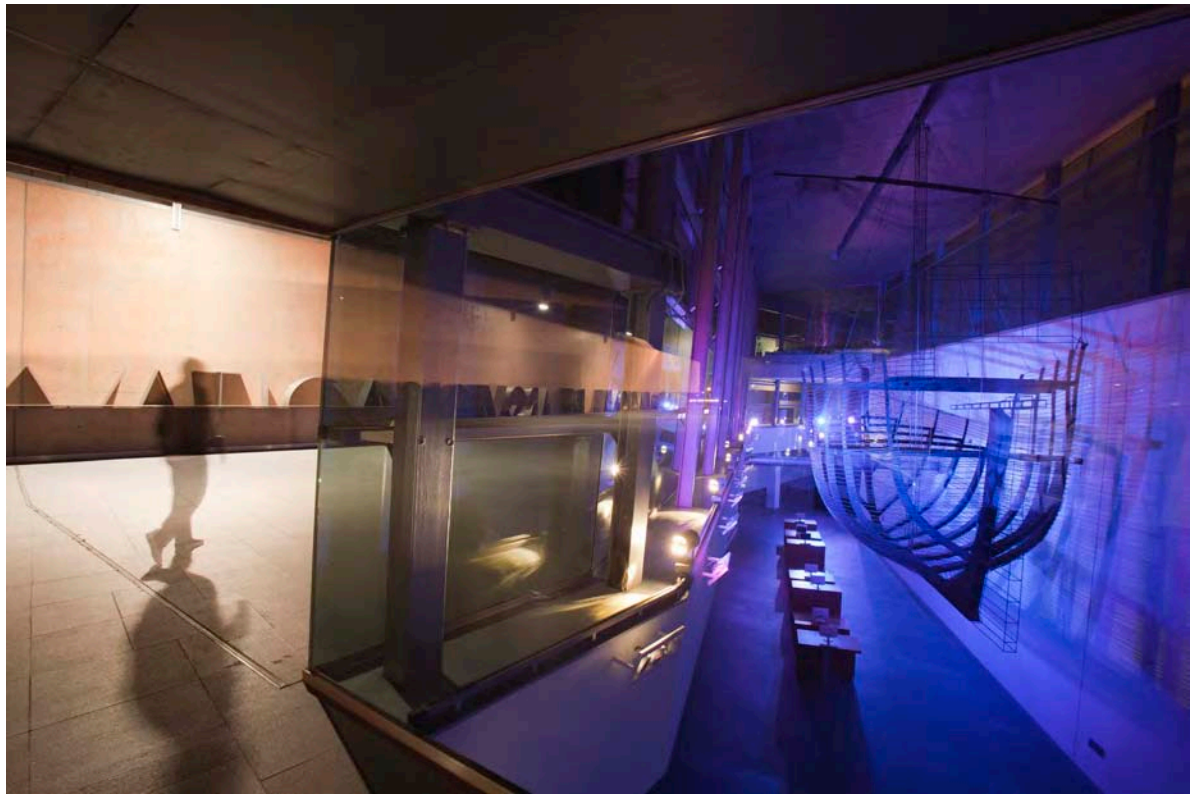

Vista panorámica del nuevo Museo Nacional de Arqueología Subacuática (ARQUA) en Cartagena

de nuevos planes directores como instrumento imprescindible de trabajo; la modernización de sus infraestructuras, que les permitirá asumir los nuevos servicios con los que están comprometidos; y el refuerzo de su vínculo con la sociedad a través de una oferta creciente de actividades y la búsqueda de nuevos canales de comunicación con sus cada vez más diversos públicos. Buena prueba de ello son los museos que más recientemente se han renovado, como ARQUA en Cartagena, el Museo Nacional Colegio de San Gregorio en Valladolid, el Museo Nacional del Romanticismo en Madrid o el Museo del Greco en Toledo, o que se hayan inmersos en una gran reforma, como es el caso del Museo Arqueológico Nacional.

Los museos desarrollan también otros proyectos encaminados a acercar las instituciones museísticas y sus colecciones al público como Cer.es, red digital que ofrece acceso a los contenidos de museos españoles de diferentes titularidades y ámbitos temáticos y geográficos, o el Laboratorio Permanente de Público de Museos, cuyo objetivo es profundizar en el conocimiento de las necesidades del público para mejorar la gestión de los museos y la satisfacción de las nuevas demandas sociales.

LABORATORIO PERMANENTE DE PÚBLICO DE MUSEOS

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Logo del Laboratorio Permanente de Público de Museos

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

El Plan Nacional de Catedrales y la conservación de un patrimonio vivo: la catedral de Santiago

MUSEO NACIONAL DEL PRADO

La inauguración de sus nuevos espacios en octubre de 2007 y la aprobación de un nuevo marco jurídico que define al Museo Nacional del Prado como un organismo público, son solo dos de los grandes hitos alcanzados por el Museo en los últimos años, y que definen al Museo del Prado de *hoy*. Un Museo convertido en modelo y referente en el ámbito de la gestión y financiación cultural, y un Museo público universalmente reconocido por su historia y colecciones, y entre cuyos principales objetivos destaca la excelencia científica y su capacitación técnica. Sin olvidar su firme compromiso por ampliar y mejorar el servicio al visitante, como se ha demostrado con el reciente establecimiento de un nuevo régimen de apertura que permite visitar el Museo todos los días de la semana, de lunes a domingo. El Museo del Prado de *hoy* abre 362 días al año.

PATRIMONIO: PROTECCIÓN DEL PASADO PARA FUTURAS GENERACIONES

España cuenta con un excepcional y variado Patrimonio Cultural, pieza clave en la conformación de las identidades y en la creación de riqueza. Consciente de ello y al objeto de procurar su preservación y enriquecimiento, el Gobierno de España, en colaboración con las Comunidades Autónomas y otras entidades públicas y privadas,

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Los altos hornos de Sestao, objeto de un proyecto pionero dentro del Plan Nacional de Patrimonio Industrial

lleva a cabo desde hace décadas una amplia y sistemática política de investigación, conservación y restauración, consensuada en el seno del Consejo de Patrimonio Histórico. En este sentido, los Planes Nacionales del Patrimonio Cultural se conciben como instrumentos pluridisciplinares, de gestión integral, para fomentar el conocimiento de ese patrimonio a través de la investigación y programar actuaciones de conservación preventiva, restauración y difusión, con el fin de proteger los bienes culturales y permitir su disfrute por parte de los ciudadanos.

El primer plan nacional fue el de Catedrales, aprobado en 1990, al que siguieron los de Patrimonio Industrial, Arquitectura Defensiva, Monasterios y Conventos y Paisaje Cultural. A partir de 2010, se puso además en marcha un proceso de revisión de esos planes y de formulación de otros nuevos, ocho en total, que, con un carácter transversal, diesen respuesta a las necesidades actuales del Patrimonio Cultural: los planes nacionales de Investigación en Conservación de Patrimonio, Patrimonio Inmaterial, Documentación del Patrimonio Cultural, Conservación Preventiva, Patrimonio del siglo XX, Educación y Patrimonio, y Arquitectura Tradicional.

Otro plan nacional de gran importancia estratégica para la defensa de nuestro patrimonio es el de Protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático, así como el documento que lo desarrolla, el Libro Verde del Patrimonio Subacuático, plasmación ambos del compromiso permanente y global del Gobierno de España y de los Gobiernos Autonómicos en esta materia que emana de la ratificación de la Convención de la UNESCO de 2001 y la integración en el Consejo Consultivo y Técnico que coordina su desarrollo y aplicación. El liderazgo internacional de nuestro país en este terreno ha quedado subrayado tras la recuperación, después de una firme defensa de sus derechos en los tribunales estadounidenses, del cargamento expoliado de la fragata Nª Sª de las Mercedes.

Consell Insular de Mallorca

El paisaje cultural de la Serra de Tramuntana en Mallorca ha sido el último bien español declarado Patrimonio Mundial (2011)

Ayuntamiento de Algemesí (Valencia)

La Mare de Deu de Algemesí, incluida en la Lista del Patrimonio Inmaterial de la UNESCO en 2011

Otra línea de actuación para la revalorización de nuestro patrimonio es su promoción internacional a través de las declaraciones de la UNESCO, que el Gobierno impulsa en nombre de todas las Administraciones Públicas. España cuenta ya con 43 bienes declarados Patrimonio Mundial y 10 reconocidos como Patrimonio Inmaterial de la Humanidad. Nuestro país participa de forma activa en los diferentes comités encargados de la selección de los bienes declarados, y acaba de ver aprobada por la UNESCO la creación de un Centro de Categoría 2 del Patrimonio Mundial en territorio español cuya finalidad va a ser la protección del Patrimonio Rupestre.

PÁGINA WEB OFICIAL

Secretaría de Estado de Cultura: www.mcu.es

España hoy 2012

Consejo Superior de Deportes

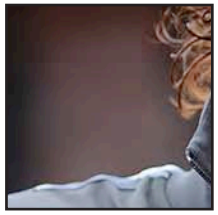

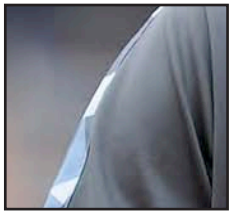

Capítulo XIV
DEPORTE

Rafa Nadal muestra el trofeo de su séptimo Roland Garros, junio de 2012.

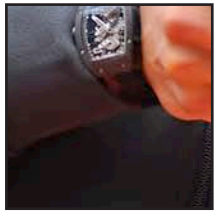
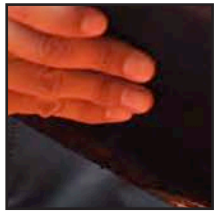

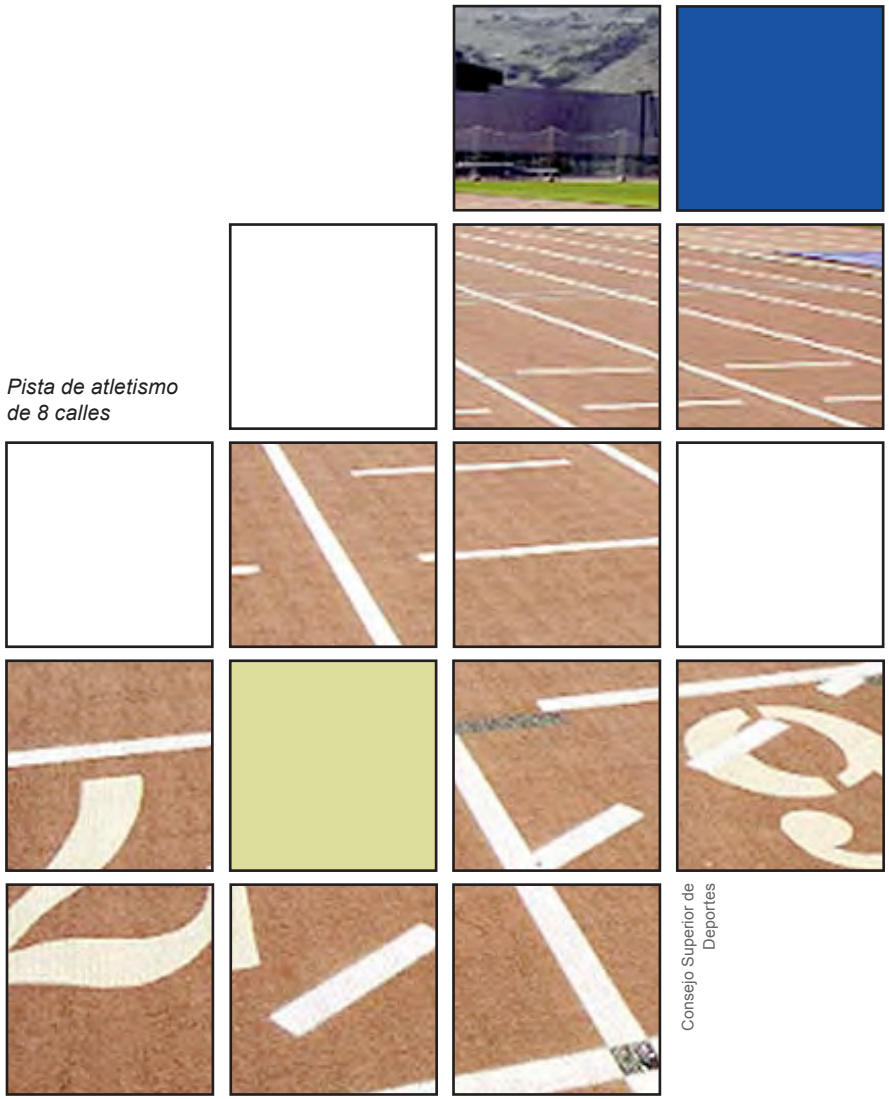

Pista de atletismo de 8 calles

Consejo Superior de Deportes

EL DEPORTE EN ESPAÑA

La Ley del Deporte del año 1990 vino a regular el marco jurídico en el que debía desenvolverse la práctica deportiva en el ámbito del Estado, atribuyendo a éste la faceta competitiva de ámbito estatal e internacional y a las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos un papel preponderante en la organización del deporte de base dentro de su propio territorio y competencias en el fomento, promoción e impulso deportivo.

El nivel de las instalaciones no era el óptimo tampoco y, en definitiva, la proyección deportiva de España en el mundo del deporte podía calificarse de irregular, combinando esporádicos éxitos con mediocres actuaciones en las grandes citas.

Pero la concesión a Barcelona de la organización de los Juegos Olímpicos del año 1992 constituyó el revulsivo imprescindible y necesario para que los poderes públicos y toda la sociedad dieran el salto cualitativo hacia la consideración del deporte como el escenario idóneo donde proyectar una imagen de la cultura y la educación de un país moderno, en el que es perfectamente exigible que la práctica deportiva sea también el fundamento de la educación en la escuela, en el instituto y en la Universidad, a la vez que sus deportistas de alto nivel consigan éxitos con regularidad tanto en los deportes individuales como en los de equipo, donde se evidencian valores como la solidaridad, el compañerismo y la armonía del conjunto.

Consejo Superior de Deportes

Exteriores del Centro de Alto Rendimiento (CAR) en altura de Sierra Nevada, Granada

Unos (poderes públicos) y otros (sociedad civil) se pusieron a trabajar para, por un lado, a corto plazo, conseguir los mejores resultados en la cita olímpica del año 1992 y por otro, en el largo plazo, sentar las bases de la extensión de la práctica deportiva de acuerdo con una mínima planificación que hiciera conjugar todos los factores en la dirección adecuada.

Surgió en el primer caso el Plan ADO, Asociación de Deportes Olímpicos, gracias al cual el patrocinio privado acudió a complementar la financiación pública, estableciéndose un baremo de ayudas e incentivos a la consecución de grandes resultados. La aportación de la iniciativa privada a través de grandes empresas resultó fundamental y gracias a la misma el equipo de España obtuvo en las instalaciones deportivas de Barcelona los mejores resultados de su historia y que aún perduran a día de hoy: 22 medallas.

En los distintos ciclos olímpicos se incorporaron al Plan ADO nuevos patrocinadores y se creó, por parte del Consejo Superior de Deportes, un fondo de ayuda a los clubes privados, de deportes no profesionales, como manera de compensar su aportación a las selecciones nacionales de deportistas de alto nivel.

El Plan ADO ha sido objeto de sucesivas adaptaciones. De gran relevancia hay que catalogar la inserción por primera vez en la Ley 4/2004, de 29 de diciembre, de modificaciones de tasas y de beneficios fiscales de acontecimientos de excepcional interés público, la consideración como tal del programa de preparación de los deportistas españoles para los Juegos Olímpicos de Pekín 2008 y del programa de preparación para los Juegos Olímpicos de Londres 2012. El Gobierno también ha considerado acontecimientos de excepcional interés público los Campeonatos del Mundo de balonmano en 2013 y de baloncesto en 2014 a celebrar en nuestro país. En los Presupuestos Generales del Estado de 2012 aparecen los siguientes eventos deportivos: Barcelona World Race 2012 de Vela, World Jumping Challenge Barcelona 2013 de Hípica,

Comité Paralímpico Español

El atleta Santiago Sanz en los JJ Paralímpicos de Atenas 2004

Campeonatos del Mundo Las Gabias (Granada) 2014 de Tiro Deportivo, Campeonatos del Mundo Isaf Santander 2014 de Vela Olímpica, Universidad de Invierno Sierra Nevada 2013 y Candidatura de Madrid a los Juegos Olímpicos 2020.

El 14 de marzo de 2005 tuvo lugar la firma con las entidades privadas que patrocinaron el ADO en el ciclo olímpico 2005-2008 y que contó con una cifra de 63,1 millones de euros. Esta cantidad representó en términos absolutos un crecimiento de 22 millones de euros con respecto a los Juegos Olímpicos de Atenas. En 2007 todas las modalidades deportivas fueron incluidas al acoger el Programa ADO a los seis deportes que, en 2006, no figuraban incluidos en el mismo.

El 27 de junio de 2005 se firmó por vez primera en la historia el acuerdo para la creación y financiación del Plan Ayuda al Deporte Objetivo Paralímpico (ADOP) que tuvo un presupuesto inicial de 7,3 millones de euros, elevado a 12 millones con posterioridad. La propuesta de creación fue asumida por el Gobierno al entender que el deporte debe ser un lugar de encuentro abierto a todos, sin barreras ni exclusiones. En el periodo 2004-2008 el Consejo Superior de Deportes concedió al Comité Paralímpico Español subvenciones por un importe de 2,7 millones de euros. El ADOP 2009-2012 cuenta con 14 patrocinadores que aportan 17,03 millones de euros. Esta cifra es más del doble de los 7,3 millones que tenía el primer Plan cuando nació en 2005.

Una de las características que refuerza considerablemente la marca España es el progresivo respeto y admiración que se profesa en nuestro país hacia el deporte paralímpico. Ceder protagonismo a personas con discapacidad y que luchan con denuedo por superarlas y poder convertirse en deportistas de élite para un país, es una exigencia que debe asumir el Estado para que se venza la desigualdad de oportunidades. Un país adquiere un valor de modernidad y progreso en la medida en que puede satisfacer a las personas con discapacidad, para que ellas puedan cumplir sus deseos y que por ende, se supriman todas las cortapisas que se pueden encontrar socialmente.

Este dinamismo, esa necesaria integración que tiene como fin erradicar focos de aislamiento en nuestro deporte es parte integrante de la Marca España. Este espíritu de solidaridad, y de respeto al valor y al coraje de otro deportista empieza desde la base, y en última instancia, permite implementar una mayor notoriedad del deporte de personas con discapacidad. En la medida en que al deporte paralímpico se le ha otorgado una mayor relevancia en nuestra sociedad se ha facilitado la sensibilización hacia un colectivo que en otras épocas no había recibido las mismas oportunidades y, por tanto, no sólo se ha apoyado al deporte como actividad física, sino que se ha consolidado una de las actividades más claras de lo que las empresas denominan como responsabilidad social corporativa. Desde la óptica de una marca comercial, redistribuir parte de sus beneficios en favorecer la igualdad social deriva en una clara optimización de su imagen, y 2011 ha sido un año fructífero a la hora de suscribir convenios entre el Comité Paralímpico y las marcas comerciales. Para que se haya producido un creciente desembarco de marcas comerciales en el deporte paralímpico, antes se tuvo que garantizar que estos deportistas puedan contar con facilidades muy sustantivas, especialmente para que se les reconocieran sus méritos en continuos actos promovidos por el Estado.

En lo que respecta al deporte de alto nivel, de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, es considerado de interés para el Estado, en tanto que constituye un factor esencial en el desarrollo deportivo, por el estímulo que supone para el fomento del deporte base en virtud de las exigencias técnicas y científicas de su preparación y por su función representativa de España en las pruebas o competiciones deportivas oficiales de carácter internacional.

El Estado en colaboración con las Comunidades Autónomas, a través de convenios y conciertos, establece los medios necesarios para los programas de preparación técnica y el apoyo científico y médico de los deportistas de alto nivel, así como su incorporación al sistema educativo y su plena integración social y profesional.

Para ello, cuenta con:

- 3 Centros de Alto Rendimiento multidisciplinares,

Consejo Superior de Deportes

Sala de gimnasia artística del Centro de Alto Rendimiento del CSD, Madrid.

uno de ellos de entrenamiento en altura, que acogen a la mayor parte de los deportistas de alto nivel, y que además de sus excelentes instalaciones deportivas, aportan a sus deportistas alojamiento y manutención, atención académica y servicio médico deportivo, optimizando recursos de la máxima calidad científico-técnica.

- 6 Centros Especializados de Alto Rendimiento, de modalidades específicas, con las mismas características.
- 39 Centros de Tecnificación Deportiva y Centros Especializados, en los que las Comunidades Autónomas, en colaboración con el Consejo Superior de Deportes, las Federaciones Deportivas Españolas y las Entidades Locales, llevan a cabo el perfeccionamiento de sus deportistas menores más destacados, de cara a su preparación para el alto nivel, manteniéndoles lo más cerca posible a sus domicilios familiares, ayudándoles a desarrollarse en el entorno social y educativo adecuado y proporcionándoles ayuda específica para su formación educativa así como el apoyo médico oportuno pertinente.

El Programa de Atención al Deportista de Alto Nivel (PROAD), comenzado en 2009, tuvo tan excelente acogida que se decidió ampliar progresivamente el número de plazas iniciales hasta incluir en dos o tres años a todo el colectivo de deportistas de estas características. El PROAD permite la conciliación de la práctica deportiva de alto nivel con la actividad formativa de los deportistas, gracias a la labor de un cualificado grupo de tutores.

En cuanto al estímulo de la base deportiva, los responsables del deporte impulsaron el Plan de Construcción de Instalaciones Escolares en todo el amplio territorio que fue competencia del entonces Ministerio de Educación y Ciencia, por el que se construyeron miles de instalaciones en los colegios y escuelas de otras tantas pequeñas localidades españolas. Los programas de fomento, promoción y desarrollo del deporte popular en España, fundamentalmente, son realizados por los servicios deportivos de los Ayuntamientos y las 17 Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

En términos generales se ha ido produciendo un cambio sustancial en la orientación estratégica de las políticas en materia de infraestructuras y equipamientos deportivos. Hasta el momento, el enfoque de los proyectos y de los recursos humanos económicos del Estado en la materia estaba dedicado casi en su integridad a la inversión directa y a la subvención de instalaciones deportivas en todo el territorio, así como al apoyo, mantenimiento y mejora de las instalaciones propias del Consejo. Y todo ello desde una dimensión meramente cuantitativa, pues se trataba de crear una red de instalaciones que sacara al país de su atraso en esta materia.

En efecto, el objetivo tradicional de la política de infraestructuras del Consejo Superior de Deportes, imitada en el resto de Administraciones Públicas,

ha sido la construcción de instalaciones deportivas. Pero la situación actual es bien distinta. De un parque nacional de 25.000 instalaciones deportivas en 1978 se ha pasado a uno de cerca de 100.000 instalaciones. El problema pues, no se encuentra en el número de las instalaciones deportivas. Nuestra preocupación debe centrarse en la modernización, en la mejora de la calidad de las mismas y por supuesto, en el apoyo del sector empresarial que tras ellas se encuentra.

Y de ahí el respaldo a las partidas que fomentan la creación de políticas coordinadas entre todas las Administraciones Públicas y el sector privado de mejora de la gestión de las instalaciones deportivas, de mejora de la calidad y la seguridad y de apoyo al tejido empresarial de instalaciones y equipamientos deportivos, con un decidido apoyo a la investigación y desarrollo de productos que mejoren la competitividad del sector a través de la Plataforma Tecnológica de la Industria Española del Deporte, extremo este que tiene como objetivo final impulsar el sector económico del deporte y que pretende tenga su reflejo en puestos de trabajo y en nuevas vías de ingreso para la economía española.

La ayuda al deporte se hace a través del Consejo Superior de Deportes (CSD), que es el órgano que ejerce directamente la actuación de la Administración del Estado; las Direcciones Generales de Deportes de las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla; las Diputaciones provinciales y los Cabildos Insulares y las Corporaciones Locales, en sus respectivos ámbitos de actuación.

Un factor de peso para el éxito deportivo es el aumento de las aportaciones privadas como complemento del dinero público para el apoyo económico y la proyección de futuro.

En sintonía con los planes de ajuste económico, el deporte español contó en 2011 con un presupuesto de 166,7 millones de euros, lo que supuso 14,5 millones menos que el año anterior. Las cifras del Plan ADO sí que registraron un incremento en relación al ejercicio anterior al suponer 2,9 millones más que en 2010. Por otro lado, el CSD aplicó en 2011 un recorte del 10 por ciento a las subvenciones ordinarias de las 59 federaciones deportivas. Si en 2010 recibieron 71,1 millones, en 2011 fueron 63,9 millones. Sin embargo, dentro de la evolución positiva del sistema deportivo español, los entes federativos consiguieron en los últimos años recursos propios para apoyar sus respectivos presupuestos. Para 2012 se estima un presupuesto de 124,4 millones de euros, lo que supone un 24,5% menos que en 2011. Esa cantidad de 124,4 millones no incluye los 5,2 de presupuesto de la Agencia Estatal Antidopaje (AEA), que no ha sufrido ningún descenso en relación al 2011.En este montante tampoco se contemplan los 63 millones que irán destinados a la distribución de la recaudación y premios de las apuestas deportivas del Estado, que en cumplimiento de la Ley del Juego es ahora asumida por el Consejo Superior de Deportes.

Los sucesivos descensos presupuestarios han propiciado una gestión marcada por la austeridad. La

Administración General del Estado sigue realizando un esfuerzo pronunciado con el propósito de mantener los niveles actuales de calidad.

LOS RESULTADOS DEL DEPORTE ESPAÑOL

Desde 2004 hasta 2007 el deporte español cosechó un total de 1.919 medallas en Campeonatos del Mundo (729) y en Campeonatos de Europa (1.181). En 2008 la colecta de medallas en categorías absolutas fue de 124 en Campeonatos del Mundo y 163 en Campeonatos de Europa. En 2009 el deporte español se adjudicó 132 medallas en Campeonatos del Mundo y 161 en Campeonatos de Europa en categorías absolutas. En los Juegos Olímpicos de Atenas se consiguieron 19 medallas (3 de oro, 11 de plata y 5 de bronce). Puede decirse que en los Juegos Olímpicos de Pekín, en 2008, se obtuvieron unos resultados satisfactorios, al adjudicarse los deportistas españoles 18 medallas (5 de oro, 10 de plata y 3 de bronce). Si en Atenas la posición en el medallero fue la vigésima, en Pekín el puesto obtenido fue el décimo cuarto entre más de 200 países.

Cabe mirar al futuro con cierto optimismo y confirmar los grandes avances producidos en los deportes de asociación, entre los que no se pueden obviar los títulos mundiales conseguidos en baloncesto, fútbol, balonmano, fútbol sala y hockey sobre patines, más los títulos europeos en fútbol y baloncesto en el período 2008-2010-2012.

A este respecto conviene subrayar que muchas de los medallas y de los éxitos obtenidos por el deporte español se producen en deportes de conjunto, cuya incidencia en el medallero es menos acusada, mas son logros que aportan un gran valor cualitativo, ya que si trasladásemos estos triunfos a otras modalidades, el valor cuantitativo en medallas y en títulos se incrementaría sensiblemente.

Si a ello unimos los éxitos deportivos alcanzados en 2010, no cabe duda que España se ha convertido en un país referente a nivel internacional y a nivel polideportivo. Fue uno de los países con más presencia en Pekín en deportes colectivos. Por vez primera, excepto en 1992, hubo representantes en 25 de las 27 Federaciones olímpicas. Sólo faltó la participación en fútbol y béisbol, donde, sin embargo, los equipos de esas modalidades deportivas obtuvieron el título europeo y el tercer puesto continental, respectivamente.

Que tengamos en deportes individuales figuras de renombre internacional y que en deportes colectivos nuestras selecciones estén entre las mejores del mundo, permite hacer una proyección positiva de la imagen internacional del país.

Por los resultados logrados, 2008 fue el mejor año del deporte español. Por los resultados obtenidos, 2009 fue la continuidad de aquellos éxitos. Y por la misma razón de peso, 2010 ha venido a completar los dos primeros años. Ha sido un trienio glorioso y el mejor de la historia en cuanto a resultados deportivos.

Consejo Superior de Deportes

La Selección Española de Baloncesto muestra su entusiasmo tras proclamarse campeones del Europeo de Lituania el 18 de septiembre de 2011

España consiguió en 2009 un Campeonato de Europa de baloncesto y su cuarta Copa Davis en tenis. El motociclismo proporcionó en el trienio cuatro Campeonatos del Mundo y seis subcampeonatos. Los ciclistas españoles volvieron a ganar el Tour. También se logró el Open de Australia, Roland Garros, Wimbledon y el Open USA en tenis y, por vez primera, un español ganó un anillo de la NBA en baloncesto, repitiendo el trofeo en 2010. En el Mundial de natación, además de la lluvia de medallas en sincronizada, se recolectaron dos medallas en natación pura y una tercera conseguida por la selección masculina de waterpolo. Hubo galardones en el Campeonato de Europa de natación de piscina corta. También conquistaron medallas en el Mundial de atletismo al aire libre y en los Campeonatos de Europa de pista cubierta.

Consejo Superior de Deportes

La Selección Española de Balonmano posa con la medalla de bronce obtenida en el Campeonato del Mundo de Suecia el 30 de enero de 2011

En 2010 el éxito más resonante fue la victoria de la selección española de fútbol en el Campeonato del Mundo de Sudáfrica. El Mundial de Motociclismo estuvo copado por los españoles que no sólo se proclamaron campeones en las tres categorías sino que también lograron los subcampeonatos en las tres pruebas.

En tenis, además de la supremacía mundial de Rafael Nadal, que conquistó tres Grand Slam, otros siete españoles ganaron torneos. Hubo campeones del mundo en triatlón, trial, raid, piragüismo, billar y vela, más campeones de Europa en ciclismo en pista, atletismo, natación, rugby, hockey patines, boxeo, taekwondo, judo, karate, y fútbol sala. Jon Santacana ganó medallas en los Juegos Paralímpicos de Vancouver. Carlos Sainz se anotó el Rally Dakar. El concurso de Miguel Ángel Jiménez fue fundamental para la victoria europea sobre Estados Unidos en la Ryder Cup. España se ha convertido en la novena potencia mundial en resultados deportivos de alto nivel.

Es de destacar la brillante trayectoria de las mujeres deportistas, que con gran decisión se han colocado en un alto nivel de competencia mundial tanto en deportes de equipo (baloncesto, balonmano, hockey hierba, hockey patines, rugby,) como individuales, caso de natación sincronizada, taekwondo, tiro olímpico, atletismo, vela, karate, judo, triatlón,

Moncloa

El Presidente del Gobierno recibe en la Moncloa al equipo español participante en los Juegos Olímpicos de Londres 2012.

gimnasia artística, montañismo y halterofilia. En 2009, las mujeres deportistas brillaron sobremanera. Hubo título mundial en vela; campeonas de Europa en hockey sobre patines y campeonas del mundo por equipos en natación sincronizada. También recolectaron medallas en el europeo de natación de Estambul. El tenis de dobles consiguió una Copa Masters y un triunfo en Roland Garros. Edurne Pasabán coronó su duodécima cumbre "ochomil". Las mujeres deportistas obtuvieron medallas mundiales o europeas en judo, taekwondo, vela y piragüismo. La selección absoluta de balonmano hizo historia al quedar cuarta en el Mundial.

En 2010 continuó la racha de triunfos del deporte femenino. Las selecciones de baloncesto y hockey patines consiguieron medallas de bronce en sus respectivos Mundiales. Las selecciones de rugby, rugby a 7 y taekwondo se proclamaron campeonas de Europa. En el plano individual, Blanca Manchón fue campeona del mundo en vela. Leire Olaberría (ciclismo en pista), Soraya Sánchez (boxeo) y Rosana Simón (taekwondo) ganaron los títulos europeos. Edurne Pasabán se convirtió en la primera mujer en alcanzar las catorce cumbres más altas del planeta, pues a lo largo del año coronó la décimo tercera y la décimo cuarta que le restaban para completar los catorce "ochomiles".

Resultados del deporte español en 2011

Los resultados del deporte español en 2011 siguen la misma tónica de éxito de los últimos años. Cada vez más modalidades deportivas están representadas por deportistas o equipos españoles aspirantes a las posiciones de honor.

En 2011 hay que reseñar la victoria de España en la Copa Davis tras derrotar en la final a Argentina. Participante de ese éxito fue Rafael Nadal que, a su vez, en individuales, se proclamó campeón de su sexto Roland Garros.

Consejo Superior de Deportes

La Selección de hockey patines de España conquistó su cuarto mundial consecutivo en Argentina, el 2 de octubre de 2011

Casa de S.M el Rey: Borja Fotógrafos.

El atleta etíope Haile Gebrselassie recibe de manos del Príncipe Felipe el Premio Príncipe de Asturias de los Deportes 2011, con el que se reconoce toda una trayectoria deportiva, modélica, al servicio de la propia promoción del deporte

A la siempre prolífica modalidad tenística debemos añadir que la selección española de baloncesto conquistó la medalla de oro en el Europeo de Lituania. La nadadora Mireia Belmonte obtuvo 4 medallas de oro en los Campeonatos de Europa de Piscina 25. En el Campeonato del Mundo de Clase Olímpica celebrado en Perth, el equipo español femenino logró el Campeonato de Europa en la especialidad de 470. Y, pese a no finalizar en primera posición el Campeonato del Mundo, debemos dar cuenta de la meritoria medalla de bronce que consiguió la selección española de balonmano femenino en el Campeonato del Mundo de Brasil. Precisamente, la selección de balonmano masculino también obtuvo una medalla de bronce en el Campeonato del Mundo de Suecia.

ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS

Durante estos años España ha acreditado una notable disposición para acoger grandes acontecimientos deportivos, como otro factor más de estímulo e incentivo a los ciudadanos por el deporte y como medio de potenciar las infraestructuras deportivas.

Consejo Superior de Deportes.

La selección española de balonmano femenino celebra la medalla de bronce en el Campeonato del Mundo de Brasil, el 18 de diciembre de 2011

Gozamos de alto crédito internacional como buenos, serios y rigurosos organizadores y de ahí que, después de Barcelona 92, España haya sido sede de muchos eventos internacionales del máximo nivel mundial.

La candidatura olímpica Sevilla 2008 hizo posible que dicha ciudad fuera el escenario de eventos tan importantes como los Campeonatos del Mundo de Badminton (1998) y Atletismo (1999) o los Campeonatos del Mundo de Piragüismo y Remo (2002) y los Juegos Ecuestres Mundiales, celebrados en Jerez de la Frontera ese mismo año. En Barcelona se celebró el Campeonato del Mundo de natación en 2003.

La candidatura olímpica de Madrid 2012 tomó el relevo de Sevilla, organizando, dentro del Plan de Promoción de su candidatura, un conjunto de competiciones entre las que hay que destacar la Copa del Mundo IAAF de atletismo (2002), los Campeonatos del Mundo de kárate (2002) y de Clases Olímpicas de vela (Cádiz, 2003), la Final de la Liga Mundial de voleibol (2003), los Campeonatos del Mundo de ciclismo, taekwondo y tiro con arco en 2005 y de badminton y hockey hierba femenino en 2006. Igualmente son notorios los Campeonatos de Europa absolutos de taekwondo por equipos (2002), natación (2004) y de atletismo en pista cubierta en 2005.

Las distintas candidaturas olímpicas han permitido una disposición de instalaciones que ofrecen garantías sólidas a la hora de albergar cualquier competición deportiva. España está en un nivel notable de infraestructuras deportivas y, aprovechándose de este hecho, se vuelve a conformar una candidatura, en este caso, Madrid 2020 que desde el 2011 compite con Estambul (Turquía) y Tokio (Japón). El número total de candidatas para 2020, seis, se convirtió en el más bajo entre las últimas elecciones de sede olímpica

Los Juegos del Mediterráneo de 2005, celebrados en Almería, fueron los mejores de la historia. En la capital almeriense tuvo lugar la Conferencia de Ministros de Deportes de los países representados en los

Casa de S.M. el Rey. Borja Fotógrafos

Fotografía de Grupo de la entrega de los Premios Nacionales del Deporte 2010, presidida por los Reyes, los Príncipes y la Infanta Doña Elena, el 28 de febrero de 2011

Juegos. La ciudad experimentó una modernización y transformación en infraestructuras deportivas y generales considerable. Deportivamente las competiciones resultaron un éxito con 152 medallas conseguidas como bagaje. Además, en 2007, se celebró el Campeonato del Mundo de ciclismo en pista en Mallorca, la Copa del América en Valencia y el Campeonato de Europa de baloncesto en Madrid. En 2008 la Volvo Ocean Race salió de Alicante; tuvo lugar el Campeonato del Mundo de Atletismo en pista cubierta en Valencia, el Campeonato de Europa de hockey sobre patines en Oviedo y el Campeonato de Europa de Waterpolo en Málaga.

España organizó en 2010 el Campeonato de Europa de atletismo al aire libre en Barcelona. Ese año nuestro país fue designado por los correspondientes organismos internacionales como sede del Campeonato del Mundo de Balonmano (2013) y del Campeonato del Mundo de Natación (2013). Con anterioridad fue designada sede del Campeonato del Mundo de Baloncesto (2014) y del Mundial de Tiro Olímpico (2014). Hubo opciones para organizar el Campeonato del Mundo de Fútbol de 2018, designación que recayó en Rusia. España organizará

Consejo Superior de Deportes

Instalaciones piscinas del Centro de Alto Rendimiento (CAR) del Consejo Superior de Deportes, Madrid

los Juegos del Mediterráneo (2017) que se celebrarán en Tarragona.

En 2011 España ha organizado 14 Campeonatos del Mundo, 23 Campeonatos de Europa, 11 Pruebas de Campeonatos del Mundo y 9 Pruebas de Copa del Mundo, debiéndose destacar entre ellas los Campeonatos del Mundo de Campo a Través (Punta Umbría), de Snowboard (La Molina), la Final de la Copa Davis España-Argentina (Sevilla) y de Windsurf-Raceboard (Vandellós); los Campeonatos de Europa de Saltos de Obstáculos (Madrid), de Slalom (La Seo de Urgel), de Rugby Femenino (A Coruña) y de Triatlón (Pontevedra); las Pruebas del Campeonato del Mundo de Fórmula 1 (Montmeló, y Valencia) y las Pruebas del Campeonato del Mundo GP de Velocidad (Jerez de la Frontera, Montmeló, Alcañiz y Cheste).

En 2012 caben reseñarse la organización en España de los Campeonatos del Mundo de Atletismo Junior (Barcelona), Sky Games de Montañismo (Ribagorza), de Triatlón de Larga Distancia (Vitoria), de la Clase 470 de Vela (Barcelona), de la Clase RS:X de Vela (Puerto de Santa María, y de la Clase Europe de Vela (La Escala); los Campeonatos de Europa de Karate (Santa Cruz de Tenerife), y de Rugby Sub.18 Masculino (Madrid); y además la Copa del Mundo de Trinquete (Pamplona), y las Pruebas de la Copa del Mundo de Slalom (La Seo de Urgell), de Triatlón (Madrid y Bañolas), y la 3ª Barcelona World Race de Vela.

La capacidad para organizar pruebas de primer nivel constituye cada vez más un factor decisivo a la hora de definir la categoría deportiva de un país. La proliferación de grandes acontecimientos deportivos internacionales ha jalonado la trayectoria organizativa española en muchos territorios y en numerosos deportes. España puede, pues, sentirse orgullosa por el incremento de nuestro reconocido prestigio en el ámbito de la organización de competiciones. Un valioso acicate para continuar, sin duda, en la dinámica de atraer a nuestra órbita los eventos deportivos de mayor repercusión.

ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DEL DEPORTE

En lo relativo a la promoción de la práctica de la actividad física y deporte con objetivo de beneficiar la salud por parte de los españoles, el Consejo Superior de Deportes ha impulsado un ambicioso plan: el plan integral para la Actividad física y el Deporte (plan A+D) que fue presentado en 2010 y que implica 100 medidas concretas. En la puesta en marcha de este plan de lucha contra el sedentarismo existe una fuerte colaboración de diferentes instituciones y numerosas Comunidades Autónomas que están implementando planes propios dentro de sus competencias para conseguir mejorar la salud de los ciudadanos y disminuir los costes sanitarios.

Anterior a la Ley Orgánica de 22 de marzo de 2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres fue el

Plan de Actuación del Consejo Superior de Deportes, dirigido al logro de la plena igualdad de la mujer en el ámbito deportivo. Aunque el índice de participación de mujeres en grandes competiciones es notable, son necesarias más mujeres en puestos directivos.

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Consejo Superior de Deportes han redoblado sus esfuerzos en la tarea de eliminar las diferencias sobre la participación femenina en las distintas esferas deportivas. Más del sesenta por ciento de las federaciones tienen programas específicos de Mujer y Deporte. Se trata de conseguir la igualdad efectiva entre el hombre y la mujer en el plano deportivo. Un futuro con un mayor número de mujeres implicadas en todos los aspectos de la actividad física y el deporte son los objetivos a perseguir. Las políticas de gestión de la actividad física y el deporte han de garantizar la plena igualdad de acceso, participación y representación de las mujeres. Un reto que hay que encarar desde los poderes públicos con esfuerzo y ambición.

El control del dopaje es otro de los aspectos en materia deportiva en el que España es uno de los países pioneros en la lucha contra la utilización de métodos y sustancias prohibidos. Así, desde 1963 interviene en todos los foros internacionales en los que se debate este tema, participando activamente en la búsqueda de nuevas fórmulas encaminadas a erradicar esta lacra. En Madrid se ubica uno de los laboratorios de control de dopaje más prestigiosos, siendo uno de los primeros en Europa en conseguir la acreditación otorgada por el Comité Olímpico Internacional. Y en la decidida política de «tolerancia cero» con las prácticas dopantes se sitúa la aprobación en el Congreso de los Diputados, en 2006, de la Ley Orgánica de Protección de la Salud y de Lucha contra el Dopaje en el Deporte, donde se tipifican estas prácticas con responsabilidades penales para el entorno de los deportistas.

Con la aprobación de la Ley del Deporte de 1990, y la experiencia posterior, España se convirtió en un referente internacional a la hora de diseñar políticas integrales de seguridad de grandes acontecimientos deportivos. Pero parecía necesario reforzar tanto la cobertura legal sancionadora y la actuación en defensa del juego limpio y en contra de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia. Fruto de las iniciativas legislativas adoptadas en la legislatura 2004-2008 fue la Ley contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte, aprobada en 2007 y desarrollada por dos Reales Decretos. Uno de 2008, por el que se regula la Comisión Estatal contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, y el segundo, de 2010, que aprueba el Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.

España cuenta con una Ley Antidopaje y 4 decretos que la desarrollan, una Agencia Estatal Antidopaje (AEA), la Comisión de Salud y Lucha contra el Dopaje y un aumento en los fondos disponibles para la prevención, control y sanción del uso de los productos prohibidos.

Consejo Superior de Deportes

Laboratorio de control antidopaje

Las Comunidades Autónomas están firmando convenios con la AEA para el mejor aprovechamiento de los recursos de las administraciones en la lucha contra el dopaje. Nuestros laboratorios detectan las nuevas sustancias dopantes que van apareciendo. España cumple totalmente la normativa antidopaje internacional. En nuestro país se actúa contra aquéllos que trafican y distribuyen estos productos y frecuentemente se realizan operaciones policiales que han desarticulado numerosos centros clandestinos y nocivos para la salud. Sólo en 2010 se pusieron en marcha un total de 14 operaciones policiales con 123 detenidos, destacando especialmente por su carácter mediático las denominadas “Grial” y “Galgo”. Ello demuestra que el sistema deportivo español nunca baja la guardia en su lucha contra el dopaje.

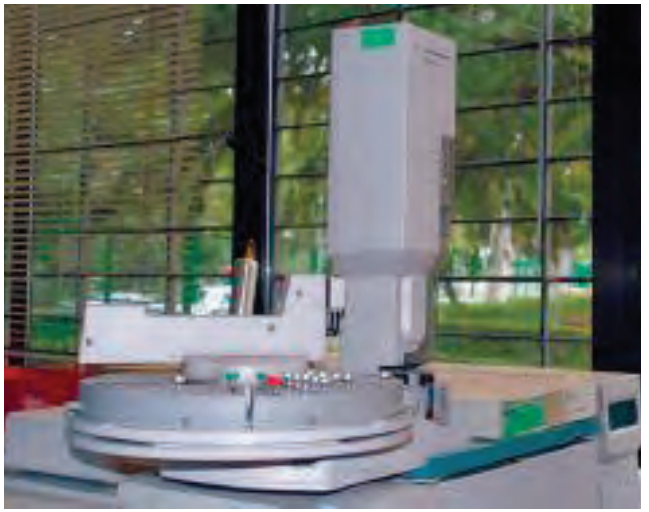

Consejo Superior de Deportes

Laboratorio de control antidopaje

En 2012 se sigue invirtiendo en la protección de la salud como garantía para que en el futuro se preserve la confianza en el modelo deportivo español, cada vez más fortalecido ante la seguridad de que los que no cumplen las normas acaban por ser descubiertos y, en consecuencia, cada vez es menos factible que se puedan alterar las reglas de la deportividad. En este sentido, los deportistas españoles reciben elogios en cada modalidad; es muy frecuente que la mayoría de nuestros contrincantes, pertenecientes a cualesquier país asignen a los deportistas españoles la condición de rival que compite siempre con limpieza, y que lo mismo sabe afrontar la victoria que acepta la derrota, y que nunca pretende aprovecharse de ventajas que trasciendan a las circunstancias internas del propio deporte. La estima que profesan a nuestros deportistas

los entrenadores, técnicos, deportistas de otros países es una opinión acotada en cuanto a su alcance, pero muy relevante para conocer las sensaciones humanas que desprende el equipo español por unos interlocutores tan adecuados y fiables como esos compañeros con los que comparten modalidad y, en algunos casos, entrenamiento.

En el ámbito internacional, el Consejo Superior de Deportes de España participa activamente en las reuniones y, posteriormente, en la toma de decisiones y acuerdos en el seno de la Unión Europea (UE), Consejo de Europa, Naciones Unidas, UNESCO y Agencia Mundial Antidopaje (WADA-AMA). Las reuniones informales de Ministros del Deporte en la UE, así como de directores generales de Deportes, que se celebran semestralmente, ponen de manifiesto la necesidad de que la futura política europea consolide lo que ya se ha adquirido en el ámbito logístico, financiero e institucional. España participa activamente en los trabajos de la WADA-AMA y en el mes de noviembre de 2007 fue anfitriona de la Conferencia Mundial contra el Dopaje en el Deporte.

España es un país que lidera la lucha contra el dopaje, y para seguir dotando de consistencia a nuestra posición frente al dopaje, desde el Consejo Superior de Deportes se están intensificando la colaboración con los representantes del Comité Ejecutivo de la AMA, para que la política de lucha contra el dopaje esté en sintonía con las exigencias internacionales.

Después de veinte años, las bases jurídicas del deporte profesional se han quedado anticuadas hasta el punto de ser necesaria una Ley del Deporte profesional que adapte esta realidad a los tiempos actuales mediante un consenso político y social. Sin duda que uno de los grandes desafíos de la legislatura en materia deportiva será la creación de una Ley del Deporte Profesional.

Durante 2010, dentro de la presidencia española de la Unión Europea, se celebró el Congreso Europeo del Deporte, el Foro Europeo del Deporte y una reunión de ministros responsables del deporte. Por vez primera se incorporó el término deporte al Tratado de la Unión y se incluyó un artículo sobre su especificidad. Durante el mandato de España se formuló una concepción del deporte unida a los valores que nos distinguen a los europeos: lucha contra el racismo, el dopaje, la violencia y el fraude en la competición. En cuanto a los primeros puntos, el sistema deportivo español ha impulsado Reales Decretos que desarrollan las Leyes de 2006 y 2007. En cuanto al último, que se refiere al fraude, el 23 de diciembre de 2010 entró en vigor la reforma del Código Penal vigente, donde se incluye ya el fraude deportivo como delito penal. Por vez primera existe una sanción tipificada para las conductas fraudulentas que se produzcan en el deporte.

El deporte tuvo una presencia importante en la presidencia española de la Unión Europea. Los responsables de Deportes del continente acordaron crear un órgano europeo para mediar entre los distintos Gobiernos de los países comunitarios y las

federaciones deportivas. Por primera vez hubo una reunión conjunta entre todos los estamentos que forman el movimiento deportivo y los responsables de Deportes de los países miembros de la UE. Hubo coincidencia en la necesidad de que los Gobiernos y el movimiento deportivo en su conjunto mantengan un diálogo estructurado para aplicar el Tratado de Lisboa que reconoce la especificidad del deporte. La Unión Europea ha de asumir una posición de liderazgo en la política deportiva para que el deporte no sea visto sólo como actividad económica y se potencie así su función social y educativa. También aumentar su presencia en los organismos que luchan para eliminar el dopaje para incrementar la coordinación e implicación de sus gobiernos en la lucha contra el dopaje.

El Simposio Europeo del Deporte, que cerró en materia deportiva el semestre de la presidencia española de la Unión Europea, abundó en la necesidad de corregir asimetrías del deporte contemporáneo como la de género, la desigualdad entre zonas del planeta y la gobernanza global.

Para concluir, hoy el deporte tiene en España la consideración idónea como factor de cohesión social y de formación educativa y cultural de primer orden, y nuestro país goza de un merecido reconocimiento internacional. Se ha producido un vuelco del sistema deportivo en la sociedad porque la actividad deportiva es parte fundamental de aquélla, tal como lo pueda ser el arte o la cultura. Nuestro modelo se autoabastece al conceder la sociedad cada vez más importancia al deporte. Los avances obtenidos por España a lo largo de esta primera década del siglo son ostensibles. El deporte español se ha convertido en un escaparate internacional y en una referencia para otros países. Los españoles se encuentran en la élite de los deportes de gran impacto mediático como fútbol, baloncesto, balonmano, tenis, ciclismo, automovilismo y motociclismo. Inversión pública y privada, infraestructura y equipamientos, más los programas de trabajo entre las federaciones deportivas y el Consejo Superior de Deportes son factores que influyen en el rendimiento. Ese impulso sostenido ha servido para situar el panorama deportivo español, según los éxitos deportivos de cada instante, en el escalafón de los mejores países.

Confiamos en que el potencial deportivo aumente y que ello sea compatible con un clima sano y alejado del fraude y de todo aquello que implique falta de deportividad, término que, con toda justicia y fundamento, se asocia a la más notable actitud del ser humano.

PÁGINA WEB OFICIAL:

Consejo Superior de Deportes: www.csd.gob.es

España hoy 2012

César P. Sendra

Vista de Torrespaña

Capítulo XV

LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

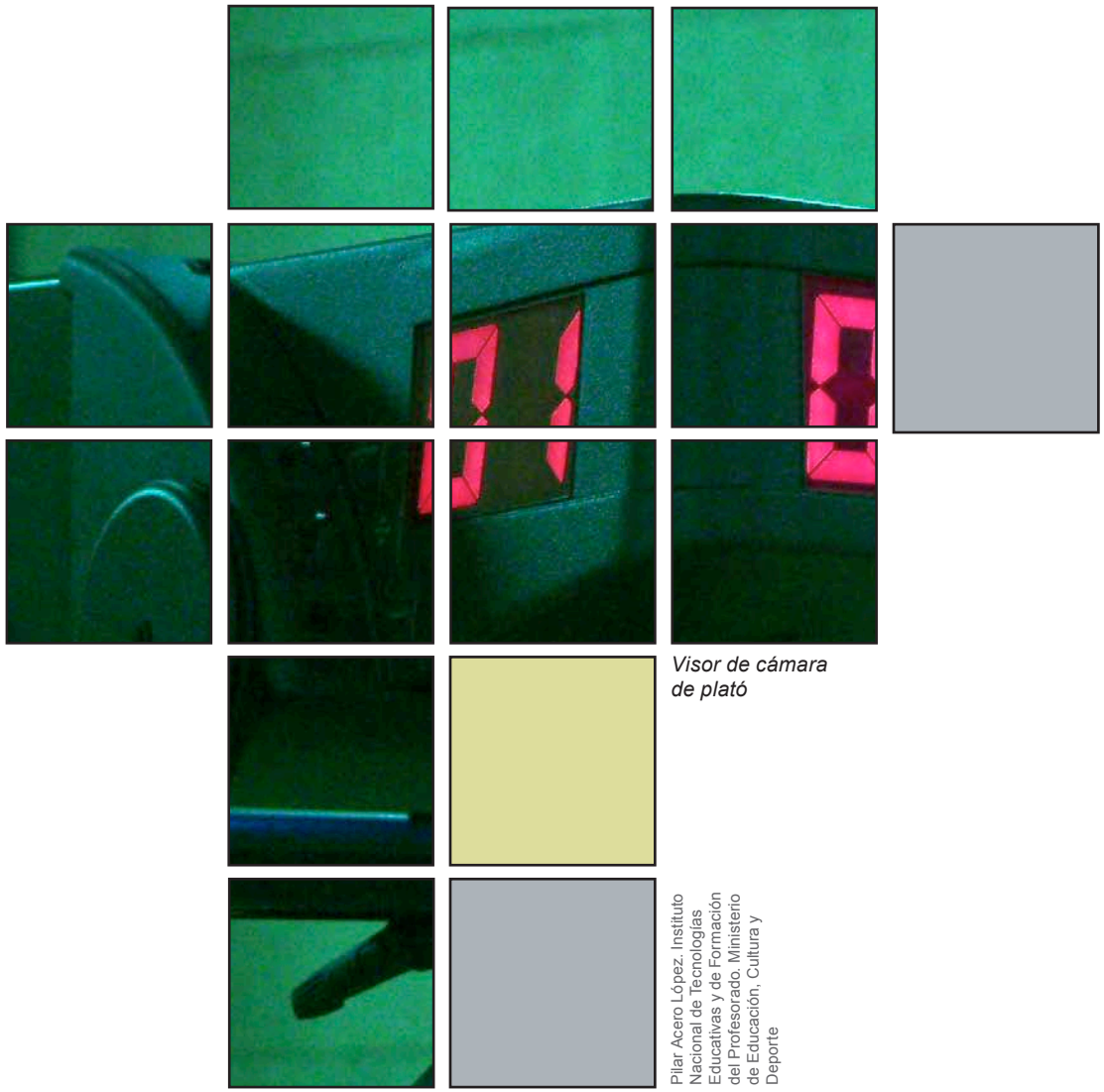

Visor de cámara de plató

Pilar Acero López. Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

PANORAMA DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN ESPAÑA

España goza en la actualidad de un panorama mediático caracterizado por la fuerte competencia que desarrollan los actores en cada uno de los mercados que componen el mapa de los medios del país.

TELEVISIÓN

Comenzando por el mercado más potente desde una perspectiva económica y de penetración en la sociedad, la televisión presenta unas cifras que evolucionan positivamente a lo largo de los últimos años. España viene consolidando la tendencia de un elevado consumo de televisión (88,6%), a pesar de un paulatino incremento de la penetración de otros soportes como Internet (43,4%).

Estos datos quedaron respaldados por el Barómetro del Centro de Investigaciones Sociológicas de octubre de 2011, que muestra cómo la televisión sigue siendo el medio de comunicación preferido por los ciudadanos para mantenerse informados a diario (68,8%), seguido de la prensa (20,6%), y muy lejos de internet a pesar de su ascenso (un 65,7% de los encuestados manifestaron que nunca usaban internet para obtener información acerca de la política o la sociedad).

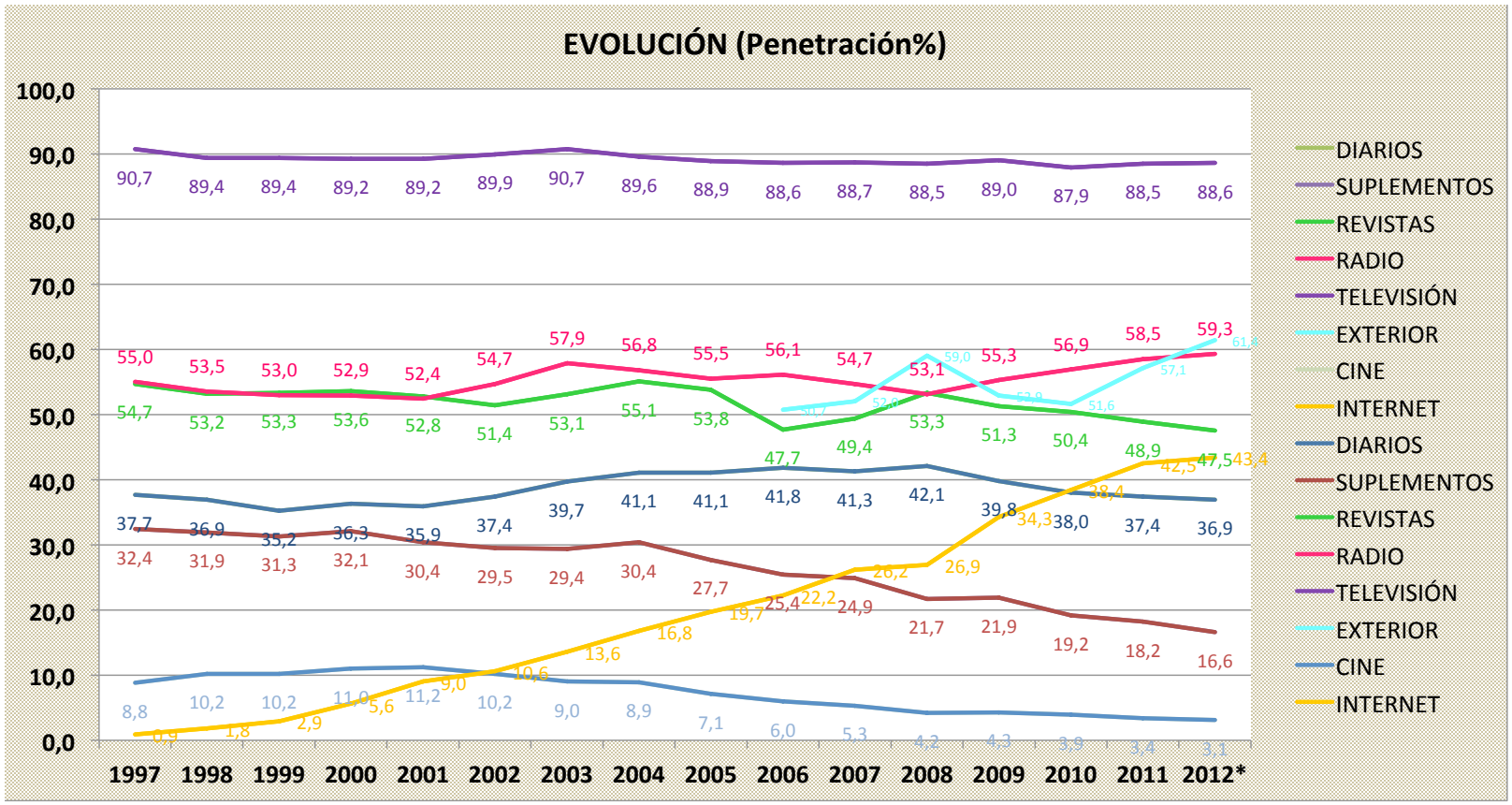

Fuente: Estudio General de Medios (EGM) de abril de 2011 a marzo de 2012

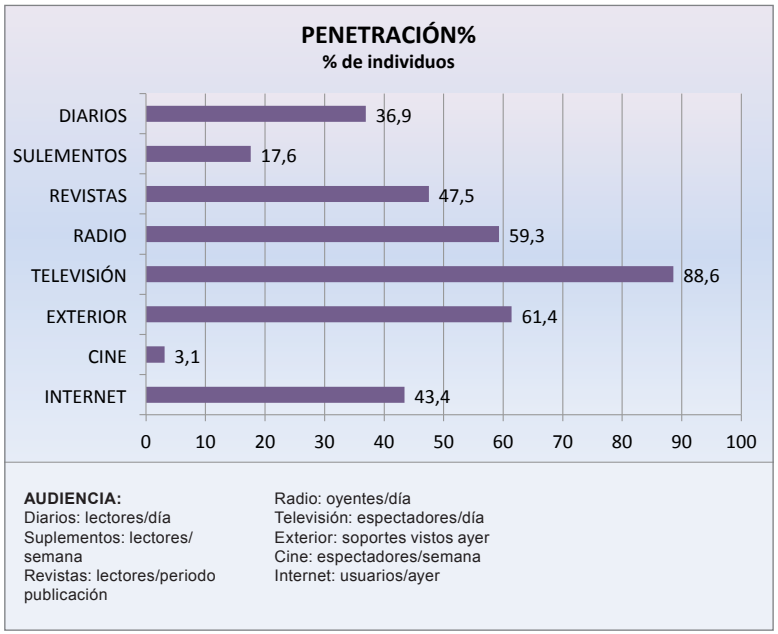

Fuente: EGM de marzo de 2011 a abril de 2012

BARÓMETRO DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS (CIS) Octubre 2011

A continuación me gustaría hacerle algunas preguntas sobre los periódicos la radio y la televisión. ¿Con qué frecuencia…?

	Lee las secciones políticas del periódico	Escucha o ve las noticias en la radio o la televisión	Aparte de las noticias, escucha o ve otros programas sobre política en la radio o la televisión	Usa Internet para obtener información acerca de la política o la sociedad
Todos los días	20.6	68.8	12.3	10.6
3-4 días por semana	12.6	15.6	11.6	6.5
1-2 días por semana	15.3	7.5	16.8	7.1
Con menor frecuencia	17.5	3.5	21.5	9.3
Nunca	33.7	4.5	37.4	65.7
N.S.	0.0	0.0	0.2	0.4
N.C.	0.2	0.1	0.2	0.4
(N)	(2472)	(2472)	(2472)	(2472)

Fuente: CIS

Según el Informe Anual de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT), en el año 2011, los ingresos percibidos por el sector audiovisual representaron un total de 3.693,9 millones de euros. Si se incluyen en el volumen de negocio las subvenciones que perciben los operadores por parte de las distintas Administraciones Públicas, el sector percibió 3.914,83 millones de euros.

En los últimos cinco años, España ha acometido la renovación del mercado jurídico regulador del sector audiovisual hacia un entorno liberalizado y de adecuación de la prestación del servicio público radiotelevisivo al marco comunitario, culminando en una nueva regulación general. La aprobación de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual viene a transponer al ordenamiento interno la Directiva 2007/65/CE, del Parlamento Europeo y el Consejo, de 11 de diciembre de 2007, de Servicios de Comunicación Audiovisual, compendiando la normativa en vigor hasta entonces y dando seguridad jurídica a la industria, al posibilitar la creación de grupos empresariales audiovisuales

con capacidad de competir en el mercado europeo y la apertura regulada de nuevos modelos de negocio como son la Televisión Digital Terrestre de pago, la Alta Definición y la TV en Movilidad; y garantizando también el pluralismo y la protección de los derechos ciudadanos al mismo tiempo que se fijan unas reglas de transparencia y competencia claras en un contexto de convivencia del sector público con el privado y de liberalización de la actividad audiovisual.

En este tiempo, el panorama televisivo ha experimentado un crecimiento en cuanto al número de actores, especialmente en el año 2010, como consecuencia de la culminación del proceso de transición a la televisión digital terrestre con el pleno cese de emisiones de la televisión con tecnología analógica.

Esto ha supuesto un incremento sustancial de la oferta televisiva española constituida por las siguientes cadenas de ámbito nacional, a las que habría que añadir las autonómicas y locales, teniendo en cuenta que en 2011 se ha producido una importante reordenación del sector como consecuencia de las fusiones de Antena 3 y La Sexta y de Telecinco y Sogecuatro:

- **Grupo RTVE**: La 1, La 2, 24 Horas, Clan, Teledeporte, TVEHD.
- **Grupo Planeta**: Antena 3, La Sexta, Neox, Nova, Nitro, 13TV, Xplora, laSexta3, Antena 3 HD, laSexta HD y Gol TV.
- **Mediaset España**: Telecinco, Cuatro, La Siete, FDF, Boing, Divinity, Telecinco HD y Cuatro HD.
- **Unidad Editorial**: Discovery MAX, 13 TV, Marca TV, Mundo Interactivo y AXN.
- **NET TV (Vocento)**: Intereconomía TV, Disney Channel, MTV, Paramount Channel.

El relanzamiento de la TDT en nuestro país coincidió con el 50 aniversario del nacimiento de la televisión en España, con la creación de Radio Televisión Española (RTVE), ente público de ámbito estatal que en los últimos años ha acometido un profundo proceso de reforma. Su reestructuración quedó regulada por la Ley 17/2006, de 5 de junio, de la Radio y la Televisión de Titularidad Pública Estatal, recientemente modificada por el Real Decreto-ley 15/2012, de 20 de abril, de modificación del régimen de administración de la Corporación RTVE, y anteriomente, por la Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la corporación de Radio y Televisión Española, que suprimió la publicidad en el ente público.

La reforma ha pretendido garantizar un servicio público de radio y televisión, moderno y de calidad, competitivo, independiente del Gobierno, financieramente eficiente

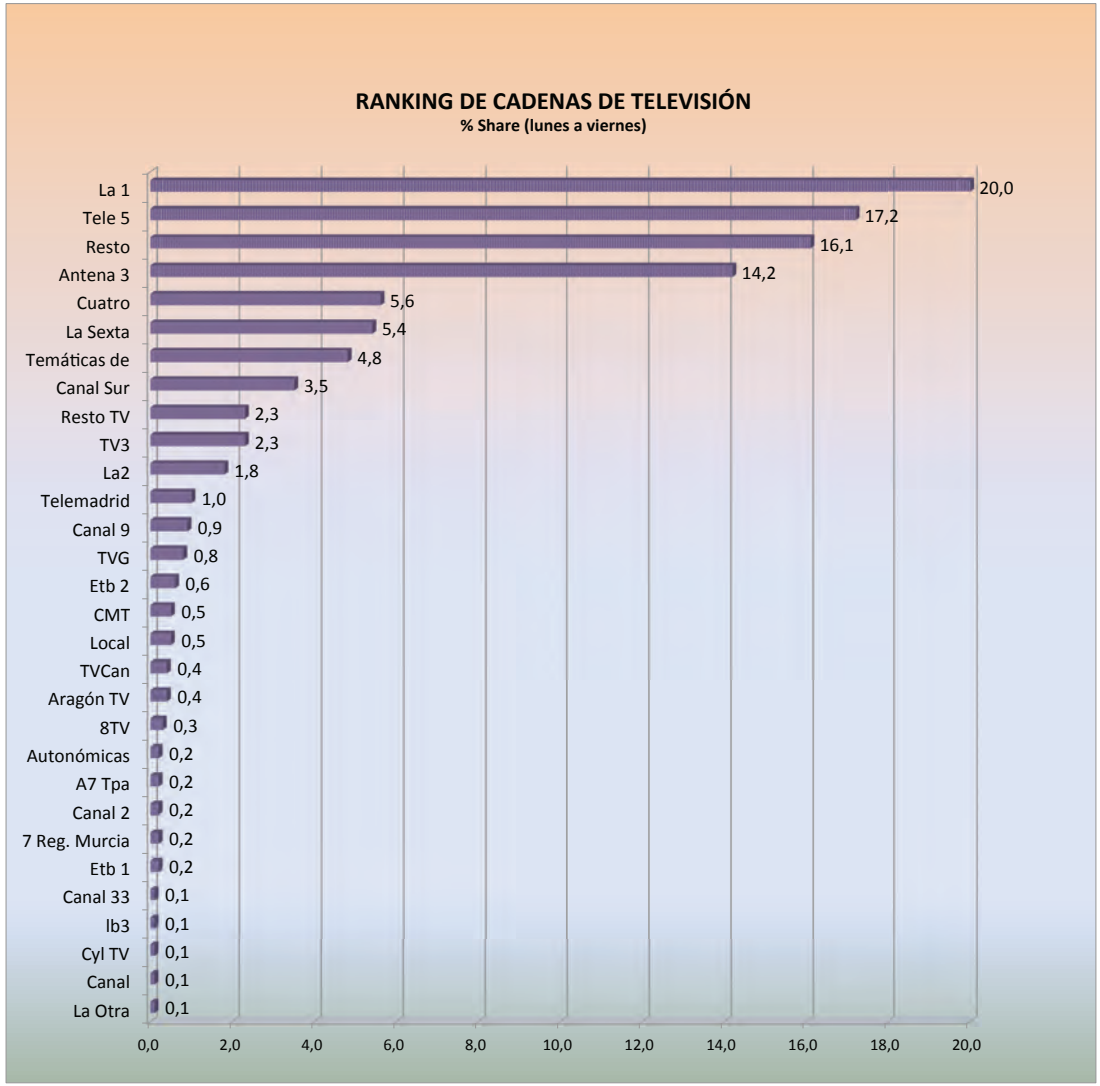

Fuente: EGM de abril de 2011 a marzo de 2012

y responsable, transparente en su gestión y al servicio de todos los ciudadanos.

Merece destacarse el esfuerzo de la Administración y las televisiones para impulsar el Código de Autorregulación de Contenidos Televisivos e Infancia, firmado el 9 de diciembre de 2004, y que ha permitido introducir mecanismos de control de los contenidos televisivos que pueden afectar negativamente a los menores en determinadas franjas de horario televisivo.

Atendiendo a las cuotas de pantalla obtenidas por los operadores, en 2012 ha seguido avanzando la fragmentación de las audiencias de televisión, derivada de una mayor presencia de actores en el mercado así como de un incremento en la disponibilidad de soportes de contenidos audiovisuales y plataformas mediáticas.

Según el Estudio General de Medios (EGM) publicado por la Asociación para la Investigación de Medios de Comunicación (AIMC) en marzo de 2012, TVE tiene una audiencia del 20,0%, Telecinco del 17,2 %, Antena 3 del 14,2%, Cuatro del 5,6%, La Sexta del 5,4%, TVE 2 del 1,8%, las temáticas (que en su conjunto han experimentado un importante crecimiento) del 16, 1%, y las televisiones autonómicas en su conjunto del 11,1%.

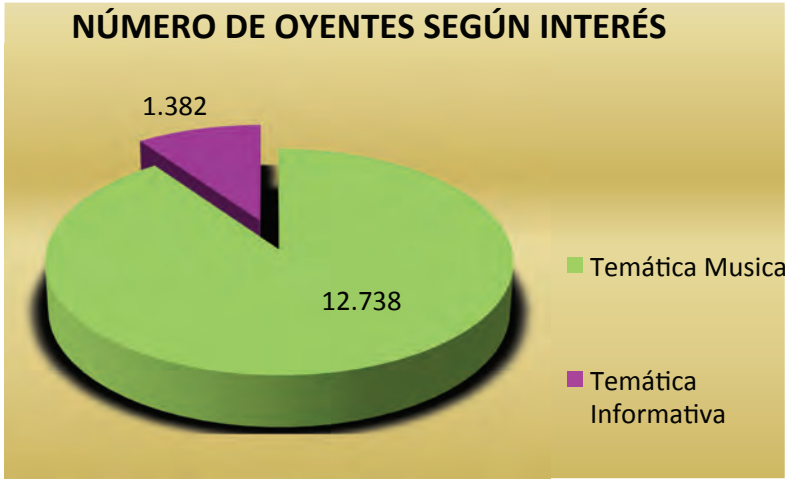

Fuente: EGM de abril de 2011 a marzo de 2012

En cuanto a la TV de pago, en 2011 se han registrado 4,4 millones de abonados. Tres grandes plataformas lideran este segmento: Sogecable con una facturación de 978,8 millones de euros, Ono con 222, 8 millones de euros y Telefónica con 216,2 millones de euros.

RADIO

Según el informe del Estudio General de Medios en España publicado por AIMC en marzo de 2012, la radio experimentó en 2011 un avance en el número de oyentes de 1,6 puntos porcentuales respecto al año anterior hasta obtener una penetración media del 59,3% de la población. La radio generalista ha tenido 11,4 millones de oyentes diarios controlando en el 2011 el 45% de la audiencia (tres puntos menos que hace un año). Por su parte, de los 13,9 millones de oyentes diarios que obtuvo la radio temática, el 91,36% correspondió a la radio musical.

En el mercado español de la radiodifusión destacan los siguientes grandes grupos:

- **Grupo Prisa**: Cadena SER, los 40 Principales, Cadena Dial, M80 Radio, Radiolé y Máxima FM.
- **Radio Popular**: cadena COPE y Cadena 100.
- **Uniprex**: Onda Cero, Onda melodía y Europa FM.
- **Vocento**: ABC punto radio.
- **RTVE**: Radio Nacional de España (RNE), Radio Exterior de España, Radio 3, Radio 5 y Radio Clásica. RNE, es una radio pública con cobertura estatal que no participa del mercado publicitario, estando cubiertos sus gastos de explotación por la Corporación Radio Televisión Española.

Además de ellos, operan en el mercado diversas radios públicas de ámbito autonómico y local.

Entre las radios generalistas, según los datos del Estudio General de Medios de marzo de 2012 publicado por la AIMC, la CadenaSER sigue siendo la que obtiene la mayor audiencia en el territorio nacional con 4,1 millones de oyentes. Onda Cero, con 2,3 millones, se sitúa en segundo lugar; la Cadena COPE y RNE se sitúan a continuación con 1,7 millones y 1,6 millones de oyentes diarios respectivamente. La radio

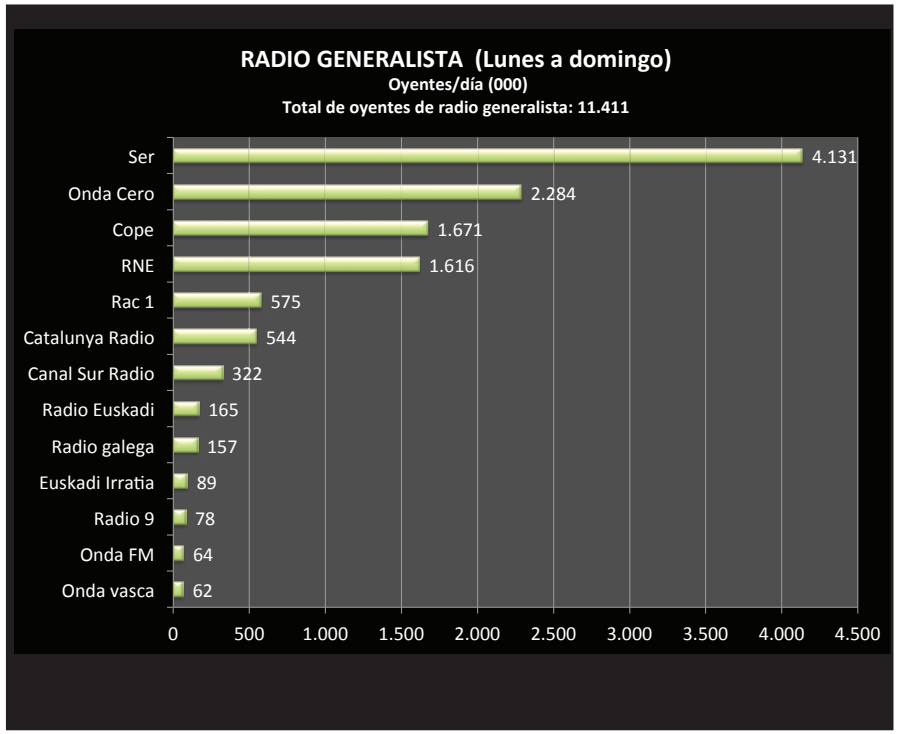

Fuente: EGM de abril de 2011 a marzo de 2012

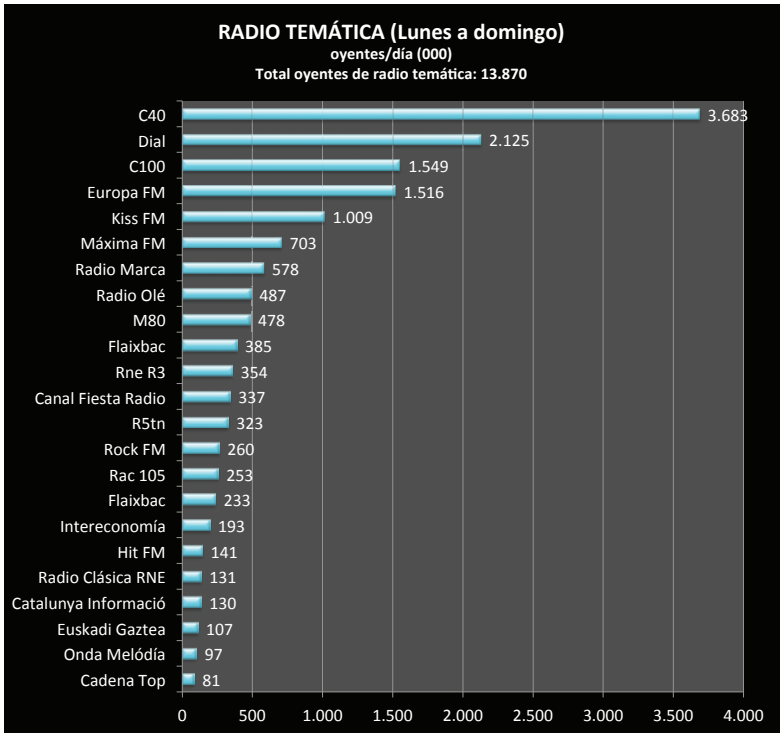

Fuente: EGM de abril de 2011 a marzo de 2012

temática está liderada por las cadenas musicales, siendo la Cadena 40 principales líder de audiencia con 3,7 millones de oyentes diarios y Cadena Dial con 2,1 millones.

La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones cifra los ingresos por publicidad del sector de la radio durante el año 2011 en 391,50 millones de euros, un 3,26% menos que el año anterior.

PRENSA

La penetración de la prensa en la sociedad española es del 37,9% (14,6 millones de lectores diarios) según los datos disponibles del informe del Estudio General de Medios correspondiente a marzo de 2012 publicado por AIMC, del 17,6% para los suplementos semanales (aproximadamente 7 millones de lectores) y del 47,5% para las revistas (18,7 millones de lectores de acuerdo a su periodo de publicación). En los tres

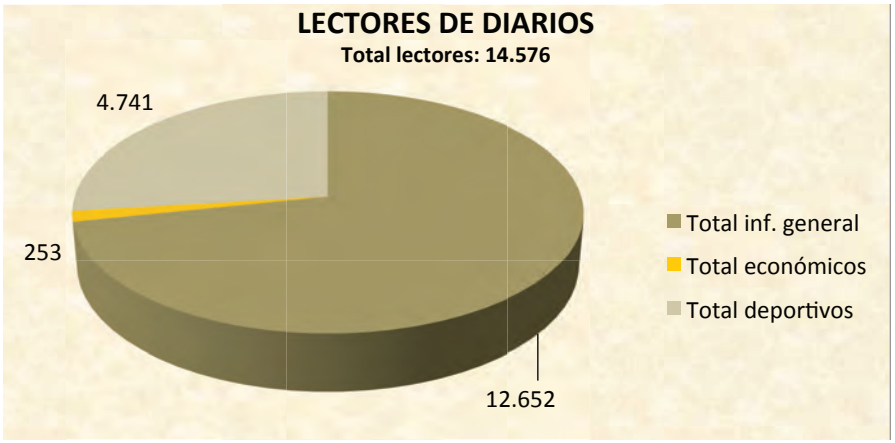

Fuente: EGM de abril de 2011 a marzo de 2012

tipos de soportes la tendencia en los últimos años es de una importante disminución. Así, desde 2008, la penetración de la prensa, suplementos y revistas ha descendido en un 12,3%, un 18,9% y un 10,9% respectivamente.

Es característico de este mercado el hecho de que la concentración en la industria periodística española se ha acentuado a medida que avanzaba la primera década del siglo XXI.

Los principales grupos son:

- **Unidad Editorial**, editor de diarios como Marca, El Mundo y Expansión.
- **Prisa**, editor del diario El País, As y Cinco Días.
- **Vocento**, editor de ABC y El Correo, entre otros.
- **Zeta**, editor de El Periódico de Catalunya y varias cabeceras provinciales.
- **Grupo Godó**, editor de La Vanguardia y Mundo Deportivo.
- **Prensa Ibérica**, editor de varias cabeceras provinciales.

El informe del Estudio General de Medios de marzo de 2012 publicado por AIMC confirma que el liderazgo entre los diarios en España sigue recayendo en el periódico deportivo Marca con 2.993.000 lectores al día. El País ocupa el segundo puesto en la clasificación de audiencia total con 1.888.000 lectores y es al mismo tiempo líder entre los periódicos de información general, seguido de El Mundo, con 1.226.000 lectores. A continuación se sitúan: La Vanguardia, con 850.000 lectores diarios; El Periódico, con 654.000; ABC, con 649.000; La Voz de Galicia, con 640.000; y El Correo, con 435.000. En prensa deportiva, Marca mantiene el primer puesto por delante de As, que suma 1.449.000; Sport, 723.000 lectores; y Mundo Deportivo, 714.000. Mientras que la prensa de información general ha disminuido el número de lectores respecto al año anterior, la prensa deportiva ha visto incrementado su número de lectores en torno a un 4%.

Por otra parte, la prensa gratuita que había irrumpido con gran fuerza en el mercado en los últimos años está registrando importantes reducciones en las cifras de ejemplares «puestos a distribución» -que es lo

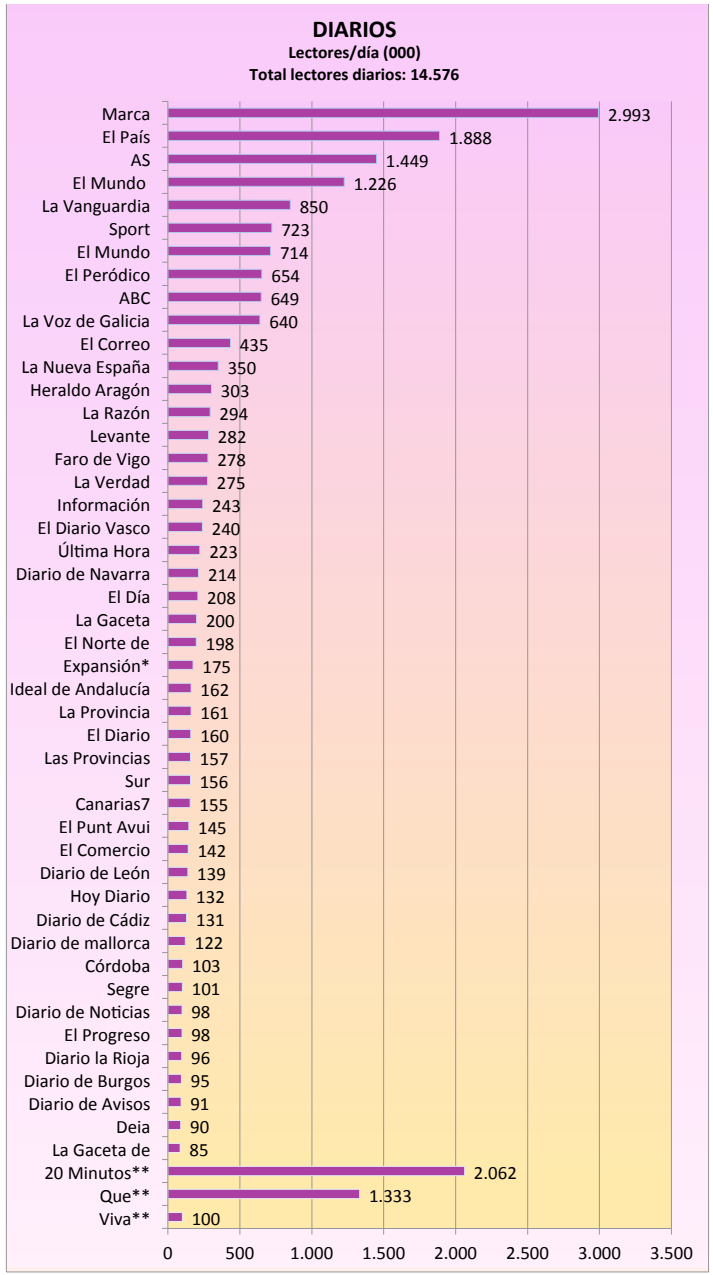

(*) Se publica de lunes a sábado

(**) Se publica de lunes a viernes

Fuente: Estudio General de Medios de marzo de 2011 a abril de 2012

único que se audita en este tipo de publicaciones- un -9,5% para ADN y un -10,9% para Qué. No obstante debe destacarse la importancia de este soporte ya que editan 2 millones y 1,3 millones de ejemplares diarios respectivamente.

INTERNET

La penetración de Internet ha sido exponencial en los últimos 10 años, pasándose de un uso del 5,6% en el año 2000 al 43,4% en 2011.

Las páginas de prensa digital son las más consultadas, concretamente la página del diario Marca, con 4.290.000 visitas[1], seguida por la de El País, con 3.685.000, y de As con 2.299.000 visitas. Se repite por lo tanto en Internet el protagonismo de los diarios deportivos y del periódico de información general El País.

En el año 2011 han cobrado relevancia las páginas web de emisoras de radio y de televisión, que han visto incrementado el número de visitas, como la de Los 40.com, que obtuvo 2.164.000 visitas, la de RTVE. es, con 2.061.000, o la de Antena 3, con 2.036.000 visitas[2].

1 Datos de los 30 días anteriores a la publicación del EGM de marzo de 2012.

2 Ibídem.

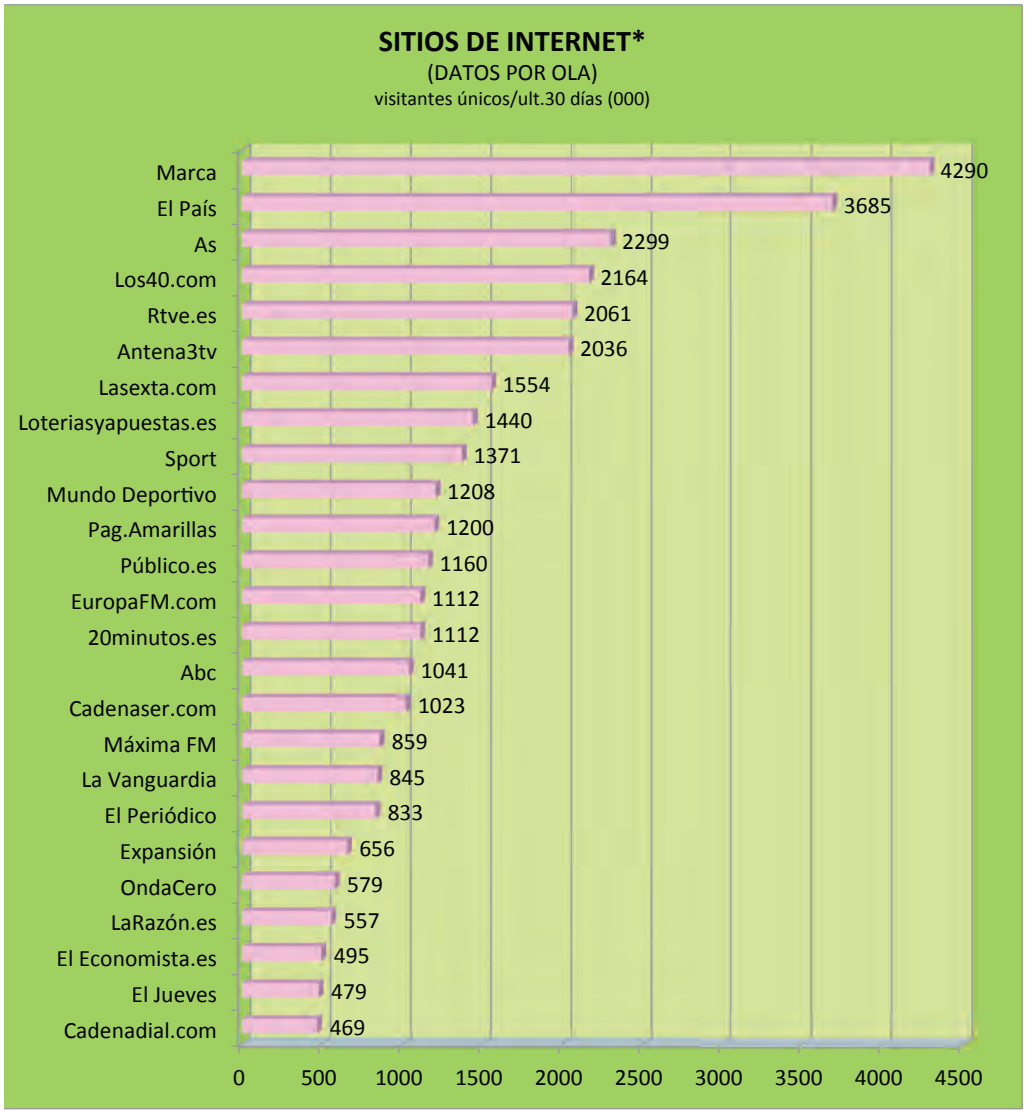

PÁGINA WEB OFICIAL:

Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información: http://www.minetur.gob.es/telecomunicaciones/es-ES/Paginas/index.aspx

*NOTA: Información referida exclusivamente a los sitios controlados por el EGM

Fuente: Estudio General de Medios de marzo de 2011 a abril de 2012

España hoy 2012

España Hoy 2012 es una visión actualizada de nuestro país en sus principales aspectos: las instituciones públicas y la vida política, sus relaciones exteriores, la economía así como un panorama de la vida social y cultural, todo ello acompañado de las necesarias referencias históricas.

www.lamoncloa.gob.es